



Universidad de San Andrés
Posgrado en Historia
Tesis de Doctorado en Historia

SIRVIENTES, CRIADOS Y NODRIZAS.

**UNA APROXIMACIÓN A LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE TRABAJO EN LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES A PARTIR DEL SERVICIO DOMÉSTICO
(FINES DEL SIGLO XIX-PRINCIPIOS DEL XX)**

Autora: Cecilia L. Allemandi

Mentora: Dra. Lila Caimari

Buenos Aires, Febrero de 2015

RESUMEN

Esta tesis estudia el servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires a fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Vincula el análisis del sector a fenómenos tales como: la inmigración, el mercado laboral, las condiciones de vida y de trabajo de los pobres urbanos, sus estrategias de supervivencia, sus dinámicas familiares, sus prácticas de crianza, el Estado.

Ofrece una perspectiva que integra la historia del trabajo a la historia de las mujeres, los niños, la familia. Entre otros aspectos, indaga sobre el lugar que ocupó el servicio doméstico en el universo laboral. Describe quiénes formaban parte del sector y cómo eran sus condiciones de vida y de trabajo. Analiza las complejas relaciones que entabló el Estado con ese segmento laboral. Estudia sus vinculaciones con el fenómeno de la circulación de niños. Indaga en el mercado creado en torno a las amas de leche y las circunstancias que vincularon a estas mujeres con las que trabajaban en el servicio doméstico.

Se propone contribuir a la historia de los y las trabajadoras del sector y profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo urbano, las alternativas laborales para las mujeres y niños pobres, las formas mediante las cuales resolvieron su subsistencia. A su vez, a partir de estudio de este espacio de trabajo, procura reflexionar sobre problemas más amplios de la sociedad porteña en aquel tiempo y lugar.

ABSTRACT

The present dissertation studies the history of the domestic service in Buenos Aires from the late XIX century up to the beginning of XX century. The analysis of this class of personal services is linked to a series of phenomena such as: immigration, the labour market, the life and working conditions of the poorest sections of the population, the survival strategies and familiar dynamics of these groups, their rearing practices, the State.

This study provides an original perspective in which the history of labour is fully interwoven with the history of women, of children, and of family. First, the thesis inquires into the place of the domestic service within the realm of labour. Accordingly, it identifies the participants in the sector under analysis and the main features of their life and working conditions. Second, the study analyses the complex relationships between this sector of labour and the State. Third, it examines the sector's ties with the phenomenon of child circulation. In this connection, the thesis inquires into the market created around wet nurses and into the circumstances that tied up these women with the women working in domestic service.

With a view to contributing to the history of the workers of this branch of personal services, my purpose is to deepen the understanding of urban labour markets, in which women workers and poor children have to eventually resort to in search for an alternative to develop their lives and solve their basic subsistence. The examination of this informal sector of labour will help think about the broader social issues surrounding the society in late XIX century Buenos Aires.

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN.....	2
ABSTRACT	3
AGRADECIMIENTOS.....	7
LISTA DE FIGURAS.....	10
LISTA DE GRÁFICOS	11
LISTA DE CUADROS	13
LISTA DE SIGLAS	14
INTRODUCCIÓN	15
Sobre el uso de algunas categorías	26
Presentación de las fuentes	27
Estructura de la tesis.....	31
CAPÍTULO 1. EL SERVICIO DOMÉSTICO Y EL MUNDO DE LAS OCUPACIONES URBANAS.....	34
La economía urbana y el desarrollo de sectores de actividad	38
Un recorrido por el universo laboral porteño	47
El servicio doméstico.....	53
¿Qué se cuenta en la población <i>doméstica</i> ?	56
A modo de cierre	67
CAPÍTULO 2. LA COMPOSICIÓN SOCIAL DEL SERVICIO DOMÉSTICO.....	70
Varones y mujeres.....	74
Niñas y niños	80
Nativos y extranjeros	87
Sirvientes solos, con familia o parientes	93
A modo de cierre	102
CAPÍTULO 3. CANALES DE ACCESO AL SERVICIO DOMÉSTICO Y SISTEMAS INSTITUCIONALES DE COLOCACIÓN.....	104
Intermediarios particulares y asilos para sirvientas.....	108

Avisos de empleo	111
Agencias de colocaciones y oficinas de trabajo	120
Circuitos institucionales de colocación de niños y niñas.....	129
Distribución de indígenas	142
A modo de cierre	145
CAPÍTULO 4. DE TENTATIVAS REGLAMENTARIAS Y SIRVIENTES ORGANIZADOS.....	149
Reglamentaciones que generan resistencias.....	154
Organizaciones que reclaman reglamentaciones	168
Nuevas reglamentaciones con viejos objetivos	178
A modo de cierre	187
CAPÍTULO 5. DETRÁS DE ESCENA: SIRVIENTAS Y AMAS DE LECHE	191
Las amas y el “mercado de la lactancia”	196
El problema de la mortalidad infantil.....	201
El examen de las amas y la reglamentación de la lactancia asalariada.....	208
El abandono de niños al cuidado de amas de leche.....	220
A modo de cierre	229
CAPÍTULO 6. NIÑOS SIRVIENTES, ENTRE EL TRABAJO Y EL REFUGIO.....	234
Niños que trabajan.....	242
Niños que preocupan	255
Niños en el servicio doméstico ¿trabajo o refugio?	260
A modo de cierre	268
CONCLUSIONES	273
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	281

*A mis abuelas,
Ana y Ana María.*



Universidad de
San Andrés

AGRADECIMIENTOS

Esta tesis es el resultado de seis años de trabajo durante los cuales he recibido el apoyo y la colaboración de muchas personas e instituciones con las que estoy eternamente agradecida y paso a mencionar a continuación.

A Alcira Daroqui y Susana Murillo, porque me orientaron y me ayudaron para que iniciara este camino.

A la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) y al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) que me otorgaron dos becas doctorales fundamentales para el desarrollo de esta investigación. A la Universidad de San Andrés, mi lugar de trabajo, que también participó del financiamiento de mi formación doctoral.

A los archivistas y bibliotecarios de las instituciones que me facilitaron materiales e información: el Archivo General de la Nación, la Biblioteca Nacional, la Dirección General Centro de Documentación y Archivo Legislativo, el Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, la Biblioteca Dr. Juan Bialet Massé del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Biblioteca Tornquist, la Biblioteca del Congreso de la Nación, la Biblioteca Von Max von Buch de la Universidad de San Andrés.

A Lila Caimari, mi directora de tesis, en quien no sólo encontré a una gran maestra y consejera, sino también una bella persona. Por confiar en mi y acompañarme en mis intuiciones, mis dudas y mis certezas. A Eduardo Zimmermann, Roy Hora y Sergio Serulnikov, por su apoyo en este proceso, por compartir su conocimiento y sus ideas. A Paula Bruno y José Zanca, por su generosidad y sus atinados consejos. Porque tuve la suerte de formarme junto a ellos también como profesora y aprender a montones.

A mis compañeros y amigos del Posgrado en Historia, por sus comentarios siempre entusiastas, por acompañarme en los buenos momentos pero también en aquellos de cierta frustración. Porque se comprometieron en la lectura de mis presentaciones y se entregaron a resolver aquellos “problemas” de la tesis que más de una vez me quitaron el sueño. Muy especialmente, a Melisa Fernández Marrón, Mateo García Haymes, Julieta Di Corleto y Juan Quintan.

A los miembros del grupo de trabajo sobre delito y castigo en perspectiva histórica: Cristiana Schettini, Mercedes García Ferrari, Diego Galeano, Ana Cecchi,

Viviana Barry, Fernando Casullo, Mariana Nazar, Pedro Berardi, Alejandra Rico, Claudia Freidenraij, Horacio Caride, Gonzalo Iraola Goitia y el resto de los integrantes que ya mencioné previamente. Porque todos estos años me brindaron un espacio de contención y aprendizaje, por el compromiso permanente en sus lecturas, por sus valiosas contribuciones y por esa pasión por la investigación que desborda y contagia.

A quienes en diferentes instancias de presentación de avances de este trabajo compartieron comentarios, críticas y sugerencias, como también materiales e información que contribuyeron a su florecimiento. Entre ellas, Isabella Cosse, Silvana Palermo, Valeria Pita, Juan Buonome, Marta Aversa, Ana María Silvestrin, Inés Pérez, Lilia Vázquez Lorda, Raquel Bressan, Laura Carusso, Elizabeth Hutchinson, Rebekah Pite, Santiago Canevaro, Ania Tizziani, Debora Gorban, Fransisca Pereyra, Lorena Poblete, María Ana Martínez, además de los que ya he nombrado.

Imposible continuar sin mencionar al resto de mis amigos y a mi familia. A Marianita, por ser incondicional -e infalible- cuando recorro a su auxilio y porque, como ya lo dijo ella, hemos forjado juntas nuestra condición de sociólogas, tesistas y madres. A Nati y Caro con quienes también compartí estas mismas experiencias. A Laurita, mi más preciada amiga de la carrera. A la muchachada neuquina: Anita, Cami, Fer, Juli, Guille, Magui, Mai, Xime y, en especial a Ale, con quien tengo el gusto de compartir mi vida en esta ciudad. A Marga y Andrés, por su apoyo y colaboración en esta etapa final.

A Luisa y Caio, por acompañarme todos estos años. Por preocuparse por mi y el desarrollo de mi investigación. Porque junto a Lu compartí mis primeros años como profesora y construimos un hermoso vínculo. Por su colaboración en la lectura y análisis de materiales y su inagotable capacidad para escucharme y calmar mis ansiedades.

A mi tío Cacho, por su apoyo incondicional, por sus incansables búsquedas bibliográficas y sus renovados esfuerzos por facilitar mi trabajo para su feliz concreción. Por las impecables traducciones que facilitaron mi acceso a obras en francés. Por sus reiteradas lecturas y correcciones. Esta tesis indudablemente tiene su impronta.

A papá Carlos y mamá Marta y a mis queridos hermanos Herni, Tito y Lali, por ayudarme en todo y por la confianza que siempre han depositado en mí. A mi tía Lili y mis abuelos Ana, Ana María, Pepa y Juancho. Por esa fuerza que los caracteriza, que me inspira y me moviliza.

A Edu, mi amor y mi compañero, por contenerme todos estos años. Porque junto a mis otros dos tesoros, Paulo, Galo y Olivia, hacen que mi vida sea simplemente feliz.



Universidad de
San Andrés

LISTA DE FIGURAS

Nº 1. “Sirvienta con cama que sepa cocinar”	76
Nº 2. Avisos clasificados, 1905	84
Nº 3. Avisos clasificados, 1910	85
Nº 4. Avisos clasificados, 1890	97
Nº 5. Avisos clasificados, 1910	98
Nº 6. Matrimonio práctico desea colocación	99
Nº 7. Avisos clasificados, 1870	112
Nº 8. Avisos clasificados, 1870	113
Nº 9. Avisos clasificados, 1900	114
Nº 10. Avisos clasificados, 1870	121
Nº 11. Avisos clasificados, 1870	122
Nº 12. Avisos clasificados, 1880	122
Nº 13. Avisos clasificados, 1880	123
Nº 14. Avisos clasificados, 1880	123
Nº 15. Avisos clasificados, 1880	123
Nº 16. Avisos clasificados, 1905	123
Nº 17. Avisos clasificados, 1880	124
Nº 18. Avisos clasificados, 1890	124
Nº 19. Ordenanza sobre servicio doméstico, 1881	163
Nº 20. “Liga Internacional de Domésticos”	172
Nº 21. Caricaturas de sirvientes	173
Nº 22. “Ama de leche de seis meses para casa de los padres”	198
Nº 23. “Administración de nodrizas”	210

LISTA DE GRÁFICOS

Nº 1. Población total y población con ocupación registrada en la Ciudad de Buenos Aires, 1869-1914	39
Nº 2. Nativos y extranjeros con ocupación en la Ciudad de Buenos Aires, 1887-1914.....	41
Nº 3. Varones y mujeres con ocupación en la Ciudad de Buenos Aires, 1887-1914.....	43
Nº 4. Ocupaciones con más de mil trabajadoras en la Ciudad de Buenos Aires, 1869-1914.....	48
Nº 5. Ocupaciones con más de mil trabajadores en la Ciudad de Buenos Aires, 1869-1914.....	51
Nº 6. Jornaleros y peones en la Ciudad de Buenos Aires, 1869-1914	52
Nº 7. Población potencialmente ocupada en servicios domésticos en la Ciudad de Buenos Aires, 1869-1914.....	61
Nº 8. Población ocupada en servicios domésticos sobre población total “con ocupación” en la Ciudad de Buenos Aires, 1869-1914.....	61
Nº 9. Ocupaciones vinculadas al servicio doméstico consignadas por los censos, 1869-1914.....	63
Nº 10. Total de mujeres ocupadas y mujeres en el servicio doméstico en la Ciudad de Buenos Aires, 1887-1914.....	75
Nº 11. Varones y mujeres ocupados en el servicio doméstico en la Ciudad de Buenos Aires, 1869-1914	77
Nº 12. Población ocupada en el servicio doméstico por rangos de edad en la Ciudad de Buenos Aires, 1869	81
Nº 13. Población ocupada en el servicio doméstico por rangos de edad en la Ciudad de Buenos Aires, 1895	81
Nº 14. Trabajadores del servicio doméstico agrupados por edad en la Ciudad de Buenos Aires, 1869-1895	83
Nº 15. Nativos y extranjeros ocupados en el servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires, 1869-1914	88
Nº 16. Población ocupada en el servicio doméstico según procedencia u origen en la Ciudad der Buenos Aires, 1869-1895	89
Nº 17. Nacionalidades de la población ocupada en el servicio doméstico en la Ciudad de Buenos Aires, 1869	90

N° 18. Nacionalidades de la población ocupada en el servicio doméstico en la Ciudad de Buenos Aires, 1895	91
N° 19. Población nativa ocupada en el servicio doméstico según procedencia en la Ciudad de Buenos Aires, 1869	92
N° 20. Población nativa ocupada en el servicio doméstico según procedencia en la Ciudad de Buenos Aires, 1895	93
N° 21. Estado civil de los trabajadores mayores de 18 años en la Ciudad de Buenos Aires, 1869 y 1895	95
N° 22. Colocaciones de menores de ambos sexos efectuadas por la Defensorías Sección Norte y Sur de la Ciudad de Buenos Aires, 1883-1907	137
N° 23. Colocaciones de menores de ambos sexos efectuadas por la Defensorías Sección Norte y Sur de la Ciudad de Buenos Aires, 1883-1907	138
N° 24. Proporción de niños de 0 a 2 años fallecidos por enfermedades infecciosas y del aparato digestivo sobre total de niños fallecidos en la Ciudad de Buenos Aires, 1875-1909.....	204
N° 25. Movimiento de inspección de nodrizas en la Ciudad de Buenos Aires, 1909-1923 ..	217
N° 26. Movimiento de inspección de nodrizas en la Ciudad de Buenos Aires, 1909-1923 ..	217
N° 27. Avances en la escolarización de los niños de 6 a 14 años en la Ciudad de Buenos Aires, 1883-1914	243
N° 28. Niños escolarizados y no escolarizados en la Ciudad de Buenos Aires, 1883-1914.....	244
N° 29. Nivel de instrucción alcanzado por los niños que asistían a la escuela en la Ciudad de Buenos Aires, 1907	245
N° 30. Sueldos de niños, jóvenes y adultos de ambos sexos ofrecidos y pedidos como sirvientes en la Ciudad de Buenos Aires, 1905	253
N° 31. Sueldos de niños, jóvenes y adultos de ambos sexos ofrecidos y pedidos como sirvientes en la Ciudad de Buenos Aires, 1910.....	253

LISTA DE CUADROS

N° 1. Número de ocupaciones contabilizadas en los censos.....	47
N° 2. Ocupaciones del servicio doméstico sobre el total de las categorías consignadas en la sección “servicios personales” en los Censos Nacionales y de la Ciudad de Buenos Aires, 1869-1914	57
N° 3. Ocupaciones vinculadas al servicio doméstico consignadas por los Censos Nacionales y de la Ciudad de Buenos Aires, 1869-1914.....	62



Universidad de
San Andrés

LISTA DE SIGLAS

Archivo General de la Nación (AGN)

Biblioteca Nacional (BN)

Caras y Caretas (CC)

Departamento Nacional del Trabajo (DNT)

Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados (DSCD)

Dirección General Centro Documental de Información y Archivo Legislativo (CEDOM)

La Prensa (LP)

La Vanguardia (LV)

Sociedad de Beneficencia de la Capital (SBC)



Universidad de
San Andrés

INTRODUCCIÓN

En el año 2003, falleció Ana Silva. Lo que sabemos de ella, de su centenaria vida, lo reconstruimos principalmente a partir de los relatos de su hija, Ana María. Nació en 1903, en un paraje rural de Concordia, Entre Ríos. Era la segunda de ocho hermanos y la única que fue separada de su familia. Con tan sólo dos años de edad, su padre la entregó a unos parientes que tenían un almacén de ramos generales en Federal, una localidad cercana. Compartió su infancia junto a otras dos “criadas”, Frutosa y Liberata. Permaneció en esa casa realizando trabajos domésticos durante más de quince años, hasta que decidió irse.

Con veinte años de edad, tuvo a su primer hijo Pedro, el que, aceptado en la casa familiar, fue criado por sus abuelos. Continuó trabajando como sirvienta en la ciudad de Concordia, aunque también vivió un tiempo en las costas de Uruguay. Tres años después, tuvo a su segunda hija, Ana María, con quien decidió probar suerte en Buenos Aires, donde pudo colocarse como cocinera “con cama” en una casa de familia en el barrio de Belgrano.

Cuando la niña tenía unos seis años de edad y los patrones (que para ese momento ya eran otros) comenzaron a solicitarla para realizar distintos trabajos, decidió ingresarla en un asilo-escuela. Ana no quería que su hija fuera sirvienta. Al cabo de un año tuvo que retirarla porque se enfermó gravemente. Fue entonces que la envió a Entre Ríos donde pudo conocer a su familia materna y a su hermano Pedro, del cual siempre le hablaba.

Luego de esa experiencia, decidió colocar a su hija en pensión en casas de paisanas y “amigas” que vivían en la ciudad. La veía los domingos, sus días libres. En muchas oportunidades tuvo que cambiar de cuidadora porque la niña se portaba mal cuando no se sentía cómoda. Pasaron más de diez años hasta que volvieron a vivir juntas. Lograron alquilar una habitación una vez que Ana María se empleó como administrativa en Sudamtex, una fábrica textil ubicada en el barrio de Villa Ortúzar. En ese momento, Ana abandonó para siempre el servicio doméstico bajo la modalidad sin retiro.

Pasaron los años. Pedro se radicó en Las Flores, un pueblo de la provincia de Buenos Aires. Ana continuó trabajando como cocinera en casas de familia y según los dichos de su hija, “gracias a Perón y a Evita” y a la ayuda de uno de sus patrones, pudo

acceder a una jubilación. Cuando ya comenzaba a sentir los achaques de la edad, decidió dejar la ciudad porteña para radicarse en Neuquén, donde una vez más, la esperaba su hija y su familia para vivir junto a ella por veinte años más.

Las historias de Ana, Pedro y Ana María comportan elementos que conmueven y sorprenden. Los ecos de sus experiencias resuenan en muchas otras, y se suman y se confunden con las de miles de mujeres y niños que habitaron este país tiempo atrás. Varios de los temas que surgen del relato serán analizados en las páginas que siguen: el fenómeno de los y las “criadas” por fuera de sus familias natales, la vida y el trabajo en el servicio doméstico, los niños y niñas que conformaron el sector, su relación con las prácticas de crianza consuetudinarias, las madres solas, las dinámicas familiares de los pobres urbanos, las formas de vida que la ciudad les ofrece.

La historia del servicio doméstico y de quienes formaron parte de él han sido postergados como objeto de estudio. Esta vacancia contrasta con la importancia que el sector ha tenido hasta nuestros días. En efecto, en los centros urbanos continúa siendo una de las principales fuentes de empleo para las mujeres pertenecientes a los sectores de más bajos ingresos.¹

La falta de estudios sobre el tema no es privativa de nuestro país. La relativa ausencia de fuentes que refieren a la vida y las aspiraciones de los y las sirvientes (diarios, memorias, manifiestos), la falta de producción de datos oficiales, la inconsistencia de las estadísticas disponibles, el desdén con que el Estado ha tratado al sector, el menosprecio generalizado del cual ha sido objeto -incluso por parte del movimiento obrero y el feminismo en sus orígenes- han sido algunas de las razones que se han mencionado para comprender la poca atención que este sector ha concitado.²

¹ En 2012, existían en nuestro país más de 900 mil trabajadoras domésticas, que representaban el 15% del total de mujeres ocupadas y alrededor del 20% de las asalariadas. En el caso de la ciudad de Buenos Aires, se contabilizaron más de 68 mil quinientas empleadas domésticas que representaban el 15% de las mujeres ocupadas y algo más del 6% de la población ocupada total para ese mismo año. Pereyra, Francisca; Tizziani, Ania, “Experiencias y condiciones de trabajo diferenciadas en el servicio doméstico. Hacia una caracterización de la segmentación laboral del sector en la ciudad de Buenos Aires”, trabajo presentado en el *Congreso 2014 de la Asociación de Estudios Latinoamericanos*, Chicago IL, del 21 al 24 de mayo de 2014, p. 9. Esquivel, Valeria; Pereyra, Francisca, “El servicio doméstico y sus desafíos para la protección social”, en Danani, Claudia y Hintze, Susana (coordinadoras), *Protecciones y Desprotecciones II: Problemas y debates de la Seguridad Social en Argentina 2010-2013*, Buenos Aires, Editorial UNGS, en prensa.

² Algunas referencias al escaso tratamiento que ha tenido el tema se encuentran en: Fraisse, Geneviève, *Femmes toutes mains. Essai sur le service domestique*, Paris, Éditions du Seuil, 1979; Guiral, P. y G. Thuillier, *La vie quotidienne des domestiques en France au XIX siècle*, Editions Hachette, París, 1985.

Por su parte, el interés del ámbito académico por la industrialización (y su definición) como forma de organización de la producción de las sociedades modernas, también contribuyó a su descuido. La exaltación del trabajador fabril, del obrero sindicalizado (masculino y urbano), la importancia de la actividad política en la vida de los trabajadores, hizo que durante mucho tiempo otros sectores y aspectos del mundo del trabajo no recibieran suficiente atención.³

También hay que tener en cuenta la ambigua situación del servicio doméstico en relación a la conceptualización del trabajo. La definición del trabajo libre y asalariado como modalidad predominante en las modernas sociedades y su restrictiva aplicación al ámbito de la producción de mercancías implicó que otras formas de trabajo fueran apartadas del análisis por considerarse “arcaicas”, “tradicionales”, “residuales”, “precapitalistas”, o bien, “ambiguas”, “no productivas” y, en definitiva, de menor importancia.⁴

Por último, la invisibilización de las mujeres (entre otros grupos sociales) como sujetos de historia y la subestimación del ámbito doméstico como objeto de análisis -al considerarlo un espacio trivial e inmutable-, también permiten comprender la falta de interés en el tema. No olvidemos que las mujeres siempre fueron una porción relevante del sector y que su trabajo transcurrió en gran medida en ese escenario.

Esta situación comenzó a revertirse en los años setenta y ochenta con el desarrollo de investigaciones feministas.⁵ Mientras en Estados Unidos y en Europa se ha

³ Muchos de los cuestionamientos de este recorte provinieron de historiadores británicos de orientación marxista como E.P. Thompson y Eric J. Hobsbawm. Véase: Hobsbawm, Eric J., “Historia de la clase obrera e ideología”, en Hobsbawm, Eric J., *El mundo del trabajo. Estudios histórico sobre la formación de la clase obrera*, Barcelona, Crítica, 1987. Para nuestro tema son también relevantes las críticas de historiadoras feministas a la historia laboral y su apuesta por una historia sexuada: Joan Scott, “Women in *The Making of the English Working Class*”, en *Gender and the Politics of History*, Nueva York, Columbia University Press, 1988; Kaplan Temma, “Conciencia femenina y acción colectiva, El caso de Barcelona, 1910-1018”, en Amelang, James S. y Nash Mary, *Historia y Género. Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Ediciones Alfons El Magnánim, Valencia, 1990.

⁴ Nos referimos a modalidades de trabajo tales como: el trabajo fuera del mercado, el trabajo forzado, el trabajo por cuenta propia, el trabajo por horas, el trabajo a domicilio, el trabajo doméstico, el trabajo no remunerado, entre otros. Sobre los límites de la conceptualización de la clase trabajadora: Van der Linden, Marcel, “Rumo a uma nova conceituação histórica da classe trabalhadora mundial”, *História*, São Paulo, vol.24, N.º.2, 2005, pp.11-40. Sobre los problemas de esta conceptualización del trabajo para el estudio del servicio doméstico: Sarasúa, Carmen, *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868*, Madrid, Siglo XXI de España, 1994, p.3 y ss.; Steedman, Carolyn, “The servant's labour: The business of life, England, 1760-1820”, *Social History*, 29:1, 2004, pp. 1-29; de la misma autora: *Labour Lost. Domestic service and the making of the modern England*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009.

⁵ Referencias clásicas sobre el desarrollo de la historia de las mujeres, con contribuciones de autoras como Joan W. Scott, Michelle Perrot y Joan Kelly Gadol se encuentran en: Ramos Escandón, Carmen

consolidado un campo de estudios sobre el servicio doméstico, en los países latinoamericanos su tratamiento ha sido más bien limitado y fragmentario. Y si esto es así para las ciencias sociales, en mayor medida lo es para la historia, donde las investigaciones resultan ser aún más escasas.⁶

Varios análisis intentaron comprender la subordinación de las mujeres en las sociedades contemporáneas y su contribución a los procesos de producción y reproducción social. Estudiaron el servicio doméstico en su relación con la industrialización, la urbanización, la formación de las clases medias. Se centraron en las relaciones que se establecieron entre patrones/as y sirvientes/as en el ámbito doméstico y, sobre todo, en las formas mediante las cuales el servicio doméstico reprodujo desigualdades sociales basadas en la clase, el género, la etnicidad o raza, la condición migratoria.⁷

En América Latina, los estudios también vincularon el servicio doméstico al mercado de trabajo informal y a las características de las economías subdesarrolladas.⁸

(comp.), *Género e historia: la historiografía sobre la mujer*, México, Instituto Mora, 1992. Véase asimismo: Perrot, Michelle, *Mi historia de las mujeres*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2008.

⁶ Sobre las características de los estudios en Estados Unidos y países de América Latina: Tinsman, Heidi, "The Indispensable Services of Sisters: Considering Domestic Service in United States and Latin American Studies", *Journal of Women's History*, Volume 4, Number 1, Spring 1992, pp.37-59; Lautier, Bruno, "Las empleadas domésticas latinoamericanas y la sociología del trabajo: algunas observaciones acerca del caso brasileiro", en *Revista mexicana de sociología*, Año 65, Núm. 4, oct.-dic. 2003; Olcott, Jocelyn, "Introduction: Researching and Rethinking the Labors of Love", *Hispanic American Review*, 91:1, Duke University Press, 2011, pp.1-27; Pérez, Inés, "Historias del servicio doméstico. Trabajo remunerado en Argentina y Chile en la segunda mitad de siglo XIX", en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, No. 13, 2013. Referencias sobre el campo de estudios en Europa: Fauve-Chamoux, Antionette (ed.), *Domestic service and the formation of European Identity. Understanding the globalization of domestic work*, Bern-Berlin, Peter Lang, 2004; Sarti, Rafaella, "Criados, Servi, Domestique, Gesinde, Servants: For a Comparative History of Domestic Service in Eurpe (16th-19th centuries)", *Obradoiro Historia Moderna*, N° 16, 2007, pp.9-39.

⁷ La literatura sobre el servicio doméstico en Estados Unidos y Europa es muy extensa. Véase, entre otros: Katzman, David, *Seven Days a Week: Women and Domestic Service in Industrializing America*, New York, Oxford University Press, 1978; Dudden, Faye, *Serving Women in 19th Century America*, Wesleyan University Press, 1983; Rollins, Judith, *Between Women. Domestic and their employers*, Philadelphia, Temple University, 1985; Romero, Mary, *Maid in USA*. New York and London, Routledge, 1992; Fraisse, Geneviève, *Femmes toutes mains...*; Guiral y Thuillier, *La vie quotidienne...*; Martine-Fugier, Anne, *La Place des bonnes, la domesticité féminine à Paris en 1900*, París, Perrin, 2004; Sarasúa, Carmen, *Criados, nodrizas y amos...*; Horn, Pamela, *The Rise & Fall of the Victorian Servant*, Sutton Publishing, 2004. Para América Latina véase: Chaney Elsa, García Castro Mary (eds.), *Muchacha, cachifa, criada, empleada, empregadinha, sirvienta y más nada*, Ira edición en español, Caracas, Nueva sociedad, 1993; Graham, Sandra Lauderdale, *Proteção e obediência: criadas e seus patrões no Rio de Janeiro, 1860-1910*, Sao Pablo, Companhia das Letras, 1992; Lesley Gill, *Precarious Dependencies: Gender, Class, and Domestic Service in Bolivia*, New York, Columbia Univ. Press, 1994.

⁸ Jelin, Elizabeth, "Migración a las ciudades y participación en la fuerza de trabajo de las mujeres latinoamericanas: el caso del servicio doméstico", en *Estudios Sociales*, N°4, Buenos Aires, 1976; Arzipe,

Se interesaron por los niveles de sindicalización de las trabajadoras del sector, como también, por otras formas de resistencia.⁹ En los últimos años, algunas autoras sumaron al análisis la importancia de la participación de niños y niñas en el servicio doméstico y el lugar del Estado en dicho fenómeno, inaugurando nuevas perspectivas que integran el análisis de la historia de la familia y de la infancia a la del trabajo.¹⁰

En nuestro país, fueron las ciencias sociales las que más se abocaron al tema. Los primeros estudios socio-demográficos surgieron en los setenta, asociados a la feminización de las migraciones y el empleo informal.¹¹ En los últimos años, se observa un renovado interés en el servicio doméstico. Se avanzó en el conocimiento de las condiciones laborales que ofrece el sector y en las características y los efectos de los marcos regulatorios.¹² Asimismo, se han analizado las complejas relaciones entre las empleadas y empleadores.¹³

Lourdes, "Women in the Informal Labor Sector: The Case of México City", *Signs*, 1977, vol. 3, N°1, 1980, pp.35-63.

⁹ Véase: Chaney y García Castro (eds.), *Muchacha, cachifa, criada...*; Goldsmith, Mary, "Sindicato de trabajadoras domésticas en México (1920-1950)", *Política y Cultura*, N°1, 1992, pp. 75-89; Plata Quezada, William Elvis, "El sindicato del servicio doméstico y la obra de Nazareth: entre asistencialismo, paternalismo y conflicto de interés, Bogotá 1938-1960", en *Revista de Estudios Sociales*, N° 45, Universidad de Los Andes, 2013, pp. 29-41; Quay Hutchison, Elizabeth, "Identidades y alianzas: el movimiento chileno de las Trabajadoras de Casa Particular durante la Guerra Fría", en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, No. 13, 2013.

¹⁰ Blum, Ann S., "Cleaning the Revolutionary Household: Domestic Service and Public Welfare in México City, 1900-1935", *Journal of Women's History*, 2003, Vol. 15, No. 4, pp.67-90; Blum, Ann S., "Speaking of Work and Family: Reciprocity, Child Labor, and Social Reproduction, Mexico City, 1920-1940", *Hispanic American Historical Review*, 91:1, Duke University Press, 2011, pp.63-95; Milanich, Nara, "Women, Children, and the Social Organization of Domestic Labor in Chile", *ib.*, pp. 29-62.

¹¹ Jelin, Elizabeth, "Migración a las ciudades..."; Zurita, Carlos, *La participación de las mujeres en el sector informal urbano: el caso del servicio doméstico en Argentina*, II Curso-Seminario sobre "Empleo, distribución del ingreso y necesidades básicas", PREALC, Santiago de Chile, 1979; del mismo autor, *Evolución del empleo en el servicio doméstico de Argentina entre 1914 y 1970: una estimación a partir de datos censales*. Documento presentado al Seminario sobre Desarrollo Rural y Trabajo Femenino, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo, (CIE DUR), Montevideo, Uruguay, 1981; Gogna, Mónica, "Empleadas domésticas en Buenos Aires", en Chaney Elsa, García Castro Mary (eds.), *Muchacha, cachifa, criada, empleada, empregadinha, sirvienta y más nada*, 1ra edición en español, Caracas, Nueva sociedad, 1993.

¹² Cortés, Rosalía, *Salarios y marco regulatorio del Servicio Doméstico*, Documento de trabajo N° 9, Buenos Aires, OIT/MTEySS, 2004; Buccafusca S. y Serulnicoff M., *Servicio doméstico en Argentina. Condición laboral y feminización migratoria*, Presentado en 7° Congreso Nacional de Especialistas de Estudios del Trabajo, Facultad de Ciencias Económicas, Buenos Aires, 2007; Birgin, Haydée, "Sin acceso a la justicia: el caso de las trabajadoras domésticas en la Argentina", en María Elena Valenzuela y Claudia Mora (eds.), *Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente*, Santiago de Chile, OIT, 2009; Pereyra, Francisca, "La regulación de las condiciones laborales de los trabajadores del cuidado en la Argentina: el caso del empleo doméstico", en Esquivel, V.; Faur, E. y Jelin, E. (eds.), *Las lógicas del cuidado infantil: entre las familias, el Estado y el mercado*, Buenos Aires, IDES/UNICEF/UNPFA, 2012; Tizziani, Ania, "El Estatuto del Servicio Doméstico y sus antecedentes: debates en torno a la regulación del trabajo doméstico remunerado en la Argentina", en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, No. 13, 2013; Pobleto, Lorena, "Esa vieja dupla: empleo y protecciones sociales... Un análisis de la regulación del

Por su parte, desde el campo de la historia, en más de una oportunidad se señaló la importancia que el servicio doméstico ha tenido en la formación de la Argentina moderna.¹⁴ El primer estudio de referencia fue el de Isabel Cárdenas, *Ramona y el Robot, el servicio doméstico en barrios prestigiosos de Buenos Aires (1895-1985)*.¹⁵ Se centró en el servicio doméstico “cama adentro” de los barrios acomodados de la Capital Federal en el período que va de 1895 a 1985. Realizó un primer ejercicio exploratorio y descriptivo dando cuenta de la complejidad del sector y evidenciando su carácter histórico. Es un trabajo breve que abarca un lapso muy extenso y tiene la virtud de inscribir la evolución del servicio doméstico en una serie de cambios socio-económicos, culturales y urbanos más generales: procesos migratorios, cambios en la estructura económica y en el mercado de trabajo, cambios en los modelos familiares y en los roles femeninos, desarrollo de infraestructura y servicios, la incorporación de tecnología al hogar, los modos de habitar, etc.

En los últimos años, han sido publicados una serie de trabajos que han arrojado interesantes resultados, aunque aún no permiten tener un conocimiento integral del sector. Desde una mirada de conjunto, podemos señalar que se trata de aproximaciones muy concretas que fundamentalmente se focalizaron en las décadas centrales del siglo XX, que tienen una gran dispersión temática.¹⁶ Como excepción a esta regla, debemos

empleo doméstico en Argentina", IDES-PESEI, Serie *Documentos para Discusión*, 16/14 disponible en: <http://pesei.ides.org.ar/files/2012/03/POBLETE-PESEI.pdf>.

¹³ Canevaro, Santiago, “*Como de la familia*”. *Entre el afecto, la desigualdad y el mercado: empleadas y empleadoras del servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires*, Tesis para optar por el título de Doctor en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2011; Gorbán, Débora, *Empleadas y empleadoras: tensiones de una relación atravesada por la ambigüedad*, Madrid, Centro de investigaciones sociológicas, 2012; de la misma autora, “El trabajo doméstico se sienta a la mesa: la comida en la configuración de las relaciones entre empleadores y empleadas”, en *Revista de Estudios Sociales*, N° 45, Universidad de Los Andes, 2013.

¹⁴ Estudios demográficos que dieron cuenta de su importancia histórica: Kritz, Ernesto H., “La formación de la fuerza de trabajo en la Argentina: 1869-1914”, en *Cuadernos del CENEP*, 1979; Wainerman, Catalina; Rechini de Lattes, Zulma, “La medición del trabajo femenino”, en *Cuadernos del CENEP*, 1981. Referencias al sector desde la historia de las mujeres y la historia del trabajo con perspectiva de género: Barrancos, Dora, *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*, Buenos Aires, Sudamericana, 2007; Feijóo, María del Carmen, “Las trabajadoras porteñas a comienzos del siglo”, en Diego Armus (compilador), *Mundo urbano y cultura popular. Estudios de Historia Social Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 1990; Lobato, Mirta Zaída, *Historia de las trabajadoras en la Argentina: 1869-1960*, Buenos Aires, Edhasa, 2007; Queirolo, Graciela, “Las mujeres y los niños en el mercado de trabajo urbano (Buenos Aires, 1890-1940)”, en Recalde Hector (comp.), *Señoras, universitarias y mujeres (1910-2010). La Cuestión Femenina entre el Centenario y el Bicentenario de la Revolución de Mayo*, Grupo Editor Universitario, Buenos Aires, 2010.

¹⁵ Cárdenas, Isabel, *Ramona y el robot, el servicio doméstico en barrios prestigiosos de Buenos Aires (1895-1985)*, 1ra edición, Buenos Aires: Ediciones Búsqueda, 1986.

¹⁶ Así por ejemplo, Vázquez Lorda analizó desde un enfoque de género el discurso de la iglesia católica en relación a las empleadas domésticas y sus esfuerzos por defender la moralidad de estas mujeres

mencionar los trabajos de F. Remedi, quien estudia el servicio doméstico en la ciudad de Córdoba en las primeras décadas del siglo XX, centrándose en el proceso de modernización del sector y las transformaciones que experimentaron las relaciones entre patrones y sirvientes.¹⁷

La presente tesis estudia el servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires a fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Se inscribe en el campo de la historia

“expuestas” al mercado laboral en la década de 1950. Vázquez Lorda, Lilia, “El otro ángel del hogar es mujer, trabajadora y asalariada. Las empleadas domésticas y el catolicismo en la Argentina de los años 1950”, en Norberto Álvarez (compilador), *Familias, Género y después... Itinerarios entre lo público, lo privado y lo íntimo*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2010, pp.107-125. Pite exploró el modelo de la relación doméstica encarnada por Doña Petrona y Juanita, dos figuras de un programa de televisión sobre lecciones de cocina muy popular. A su vez, se propuso contraponer ese modelo a los vínculos entre otras amas de casa argentinas y sus empleadas domésticas en las décadas de 1950 y 1960. Pite, Rebekah E., “Entertainig inequalities: Doña Petrona, Juanita Bordoy, and Domestic Work in Mid-Twentieth-Century Argentina”, *Hispanic American Review...*, pp. 97-128. Acha se centró en las prácticas de robo y de agresión física por parte de empleadas hacia patrones y patronas para analizar las formas en las que se manifestó el antagonismo de clases en el peronismo (1945-1955). Su objetivo fue pensar la relación entre trabajo, conflicto y delito y problematizar así los límites del concepto de *lucha de clases*, en su contenido y sus alcances históricos. Acha, Omar, “Trabajo y delito en las empleadas domésticas durante el primer peronismo: repensar las nociones de lucha y conciencia de clase”, en *historiapolitica.com*, 2013. Disponible en: historiapolitica.com/datos/biblioteca/trabajadoresperonismo_acha.pdf. Pérez, estudió una serie de discursos que promovieron el consumo de bienes domésticos para el hogar que se apoyaban en las figuras de las empleadas domésticas y los “eléctricos servidores” en un momento de importantes cambios en el servicio doméstico, en la familia y en los roles de género. Pérez, Inés, “De sirvientas y “eléctricos servidores”. Imágenes del servicio doméstico en las estrategias de promoción del consumo de artículos para el hogar (Argentina, 1940-1960)”, en *Revista de Estudios Sociales*, No. 45, Bogotá, enero-abril de 2013, p.42-53. En el marco de un proyecto de investigación de mayor envergadura, Pérez avanzó en el conocimiento de los usos de un Tribunal de Justicia creado en 1956 que intervenía en la resolución de conflictos entre empleadores y empleadas, una vez sancionado el Estatuto del Servicio Doméstico. Los estereotipos de género, los límites entre lo público y lo privado, entre lo familiar y lo laboral, son algunas de las tensiones que analizó para comprender las nociones de justicia que surgen de los conflictos entre las partes. Pérez, Inés, “entre las normas y sus usos. Servicio doméstico, trabajo, intimidación y justicia en el Consejo de trabajo doméstico (Buenos Aires, 1956-1962)”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, No. 13, 2013. La construcción legal de las categorías de trabajo “doméstica” y “mucama” de hotel, sus yuxtaposiciones, los usos que empleadores y empleadoras hacen de las mismas en la justicia, las diferencias en el acceso a los derechos laborales y las desigualdades en el mundo del trabajo, son temas que también ha analizado. Pérez, Inés; Garazi, Débora, “Mucamas y domésticas – Trabajo femenino, justicia y desigualdad (Mar del Plata, Argentina, 1956-1974)”, en *Cadernos Pagu*, N°42, Campinas, janeiro-junho de 2014.

¹⁷ Véanse, entre otras publicaciones de su autoría: Remedi, Fernando J., “Las trabajadoras del servicio doméstico en la modernización argentina de entre siglos. Córdoba (Argentina), 1870-1910”, en Remedi, Fernando J. y Rodríguez Morales, Teresita (eds.), *Los grupos sociales en la modernización latinoamericana de entre siglos. Actores, escenarios y representaciones (Argentina, Chile y México, siglos XIX-XX)*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”, Santiago de Chile, Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos (Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile), 2011, pp. 49-70; *Ib.*, “‘Esta descompostura general de la servidumbre’. Las trabajadoras del servicio doméstico en la modernización argentina. Córdoba, 1869-1906”, en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, México, N° 84, septiembre-diciembre 2012, pp. 43-69; *Ib.*, “El ‘problema del servicio doméstico’ en la modernización argentina. Córdoba, 1910-1930”, en Remedi, Fernando J., Barbosa Cruz, Mario (comp.), *Cuestión social, políticas sociales y construcción del Estado Social en América Latina, siglo XX*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti, Ciudad de México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Cuajimalpa, 2014, en prensa.

social, en el cruce de tradiciones historiográficas con las que se propone dialogar. Se nutre de los aportes de la historia laboral, la historia de las mujeres, los estudios de género, pero también de la historia de la familia y de la infancia. Como veremos, cada uno de los temas y los problemas aquí planteados adquiere una relevancia especial a luz de sus contribuciones y serán oportunamente presentados en los diferentes capítulos.

Este proceso de investigación comenzó hace seis años. Originalmente, se centró en las relaciones laborales que se desarrollaban en el ámbito doméstico. Las preocupaciones giraban en torno a las condiciones de vida y de trabajo en el sector, el lugar de las sirvientas en el hogar y la familia, sus experiencias, los cambios que generaban en su trabajo el desarrollo de la infraestructura y los servicios urbanos, la creciente incorporación de tecnología y las transformaciones en los modos de habitar.

Los resultados arrojados por la primera etapa del trabajo de archivo reorientaron la pesquisa y el proyecto se fue estructurando en torno a nuevos interrogantes. El análisis descriptivo de quienes trabajaron en el sector demostró la existencia de un grupo socio-ocupacional mucho más heterogéneo y complejo del que habíamos concebido en un principio. En adelante, ya no reducimos nuestro estudio únicamente a las mujeres sirvientas, sino que sumamos a los varones, los niños, los inmigrantes, los indígenas y sus circunstancias.

Con un particular interés por la presencia de niños en el servicio doméstico y muchos interrogantes en torno a las relaciones del Estado con el sector, avanzamos en la búsqueda de nuevos materiales. Analizamos documentos que -de forma más o menos directa- referían a las condiciones de vida y de trabajo de los pobres urbanos, sus dinámicas familiares, las formas mediante las cuales resolvían su subsistencia y la de sus hijos. Pudimos reconocer la importancia del fenómeno de la circulación de niños y el lugar del servicio doméstico en ese engranaje socio-institucional más vasto.¹⁸ A partir

¹⁸ Con la expresión “circulación de niños” referimos a una serie de prácticas mediante las cuales las clases trabajadoras afrontaron la crianza de los niños, que involucraron generalmente hogares e instituciones distintas de sus familias natales. A través de diversos arreglos, los niños eran entregados y vivían y trabajaban en hogares de parientes, vecinos, patrones, extraños. La dimensión institucional de este fenómeno se refleja en su tránsito por asilos y orfanatos y en las prácticas de entrega y colocación de las que fueron objeto. La circulación de niños fue muy extendida en las sociedades latinoamericanas de los siglos XIX y XX. Referencias sobre el tema: Fonseca, Claudia, *Caminos de adopción*, Buenos Aires, Eudeba, 1995; Milanich, Nara, “The *Casa de Huerfanos* and Child Circulation in Late-Nineteenth-Century Chile”, *Journal of Social History*, 38.2, 2004, pp. 311-340; Milanich, Nara, *Children of fate. Childhood, class, and the state in Chile, 1850-1930*, Duke University Press Durham and London, 2009; Blum, Ann S., *Domestic Economies. Family, work, and Welfare in Mexico City, 1884-1943*, USA,

de estos hallazgos, tomamos dos decisiones que transformaron taxativamente la fisonomía de la tesis. La primera, adoptar una perspectiva que integrara el análisis de la historia del trabajo a la historia de las mujeres, los niños, la familia. La otra, incorporar el fenómeno del trabajo infantil al estudio del servicio doméstico.

A diferencia de otros abordajes, esta tesis no se centra en el espacio doméstico, sino que dirige su atención más bien hacia afuera: mira por arriba y por detrás, lo rodea. Ampliamos la escala. Cambia el foco. Indaga el servicio doméstico a la luz de procesos sociales más amplios porque consideramos que en él se anudaron lógicas económicas, prácticas culturales e institucionales que le imprimieron una gran complejidad.

La ciudad de Buenos Aires de fines del siglo XIX y principios del siglo XX es el escenario donde se inserta este estudio. Las transformaciones aparejadas por el “torbellino modernizador” constituyen el marco indispensable para analizar los diversos procesos que dinamizaron al servicio doméstico. La ausencia de trabajos abocados de forma específica a estudiar el sector en ese tiempo y lugar constituye una de las razones para esta delimitación, mas no la única.

Como es sabido, Buenos Aires era el centro económico, político y cultural de nuestro país. En esos años, una serie de transformaciones modificaron de forma irreversible su fisonomía. Experimentó el crecimiento más espectacular de su historia. La expansión económica (*boom* agroexportador) y la enorme afluencia de inmigrantes (alrededor de seis millones de europeos arribaron entre 1870 y 1914), trastocaron de forma vertiginosa los rasgos de la sociedad porteña. Se experimentaron procesos de movilidad social y las jerarquías tradicionales se alteraron. Fue notable la creciente presencia de extranjeros y la emergencia de sectores portadores de nuevas pautas culturales.¹⁹

Antes del cambio de siglo, la ciudad se había convertido en una gran metrópolis. Sus habitantes fueron testigos del despliegue de un conjunto de sorprendentes procesos al tiempo que tuvieron que lidiar con los clásicos problemas de las modernas

University of Nebraska Press, 2009; Villalta, Carla, *Entregas y secuestros: el rol del estado en la apropiación de niños*, Buenos Aires, Editores del Puerto, 2012.

¹⁹ Algunas referencias: Scobie, James R., *Buenos Aires. Del centro a los barrios, 1870-1910*, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1977; Francis Korn, *Buenos Aires 1895. Una ciudad moderna*, Buenos Aires, Editorial del Instituto, 1981; Romero, José Luis; Romero, Luis Alberto (Dirs.), *Buenos Aires. Historia de cuatro siglos*. Tomo II, Buenos Aires, Editorial Abril, 1983; Zimmermann, Eduardo A., “La sociedad entre 1870 y 1914”, en Academia Nacional de la Historia, *Nueva Historia de la Nación Argentina, Tomo IV-Tercera Parte: La configuración de la República independiente 1810-c.1914*, Buenos Aires, Editorial Planeta, 2000.

urbanizaciones: déficit habitacional, epidemias, pobreza, crimen, protesta obrera, creciente influjo del socialismo y el anarquismo, entre otros fenómenos.²⁰

Las formas de concebir el orden social, el conflicto, el trabajo, la educación, la salud, la familia, los roles femeninos y masculinos, las infancias, las leyes, el Estado, fueron sacudidas en sus fundamentos y ocuparon un lugar en la agenda pública. Las instituciones públicas -que se encontraban en plena expansión y consolidación de sus funciones- tuvieron que posicionarse en relación a estos temas y participaron en su definición.

En este contexto, podemos estudiar el servicio doméstico tanto en sus cambios como en sus permanencias. A su vez, este ámbito de trabajo nos permite acceder a esas otras dimensiones de la realidad social que también interesan e informan a este estudio: las condiciones de vida y de trabajo de los pobres urbanos, sus estrategias de subsistencia, la circulación de niños, las prácticas del Estado, etc.

En las páginas que siguen, nos proponemos comprender el lugar que ocupó este sector dentro del universo laboral. Presentamos quiénes eran los y las sirvientes y cómo eran sus condiciones de vida y de trabajo. Analizamos el fenómeno de las “colocaciones”, es decir, las formas de acceso al sector y sus lógicas de funcionamiento. Cualificamos el tipo de relaciones a las que dieron lugar y problematizamos los alcances de la mercantilización del servicio doméstico.

Avanzamos en la comprensión de los vínculos que entabló el Estado con el sector. A diferencia de otras investigaciones más centradas en mostrar la exclusión de la cual fue objeto en materia de leyes de protección del trabajo, evidenciamos que éste fue sólo un aspecto de esa ambigua relación.

Por un lado, analizamos una serie de reglamentaciones que las autoridades municipales intentaron implementar desde fines del siglo XIX. Como correlato de esas tentativas, reponemos las primeras experiencias organizativas de este gremio, en el

²⁰ Sobre los procesos de urbanización véase también: Liernur, Jorge F., “La ciudad efímera, consideraciones sobre el aspecto material de Buenos Aires, 1870-1910”, en Liernur, Jorge F.; Silvestre, Graciela, *El umbral de la metrópolis. Transformaciones técnicas y cultura en la modernización de Buenos Aires (1870-1930)*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1993; Armus, Diego, “El descubrimiento de la enfermedad como problema social”, en Lobato, Mirta Zaida (dir.), *Nueva Historia Argentina. El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*, Tomo 5, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000; Liernur, Jorge Francisco, “La construcción del país urbano”, en Lobato, *Ib.* Sobre la emergencia de la cuestión social: Zimmermann, Eduardo A., *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina 1890-1916*, Buenos Aires, Sudamericana-Universidad de San Andrés, 1995; Suriano Juan, (comp.), *La cuestión social en Argentina 1870-1943*, Buenos Aires, La colmena, 2000.

marco de la emergencia y consolidación del movimiento obrero en nuestro país. La caracterización de dichas regulaciones y las reacciones que suscitaron nos hablan del lugar social de los y las sirvientes. Nos permiten captar una serie de imágenes y representaciones que afectaron su relación con la patronal y con el resto de los trabajadores de la ciudad.

Por otro lado, analizamos el fenómeno de las colocaciones oficiales de menores. Como veremos, por intermedio de una serie de instituciones el Estado participó -de forma más o menos directa- en la configuración del servicio doméstico y en la definición de su valor económico y social al proveer de mano de obra a las familias porteñas. Mediante el estudio de esas prácticas de entrega y colocación reconstruimos los circuitos por donde transitaban los niños y, sobre todo, reflexionamos sobre el lugar del servicio doméstico en toda esa dinámica.

Unido indefectiblemente a lo anterior, avanzamos en el conocimiento de las dinámicas familiares de los y las sirvientes y de los pobres urbanos en general. Al centrar nuestra atención en la “trastienda” del servicio doméstico, nos topamos con una serie de prácticas sociales, de arreglos de crianza y de trabajo que refieren, una vez más, al fenómeno de la circulación de niños. Partimos de preguntas sencillas ¿Cómo resolvían la situación de sus hijos cuando no podían cuidarlos? Como veremos, muchos niños eran criados por fuera de sus familias de origen (recordemos la historia de Ana y sus hijos). Los entregaban de forma temporaria o definitiva (según el caso), a parientes, patronos u extraños; los ingresaban en orfanatos, los abandonaban en distintas situaciones, contrataban amas de leche para que los cuidaran. Las crónicas policiales nos muestran que a veces los dejaban morir o los mataban.

Dentro de este abanico de opciones, nos detenernos en el mercado creado en torno a las amas de leche. A pesar de la importancia que tuvieron en la sociedad de su tiempo, sabemos muy poco sobre estas mujeres y sobre sus condiciones de vida y de trabajo. La lactancia asalariada era una ocupación que generalmente se alternaba con el servicio doméstico o se complementaba con otras actividades propias del trabajo a domicilio. Muchas de estas mujeres criaban en sus hogares (generalmente habitaciones de conventillo) a los hijos de las sirvientas y de otras amas de leche que se colocaban en casa de sus patronos. Al estudiarlas, podemos nutrir la caracterización del mercado de trabajo urbano, profundizar el conocimiento de las escasas alternativas laborales para las

mujeres pobres y las formas mediante las cuales resolvieron su subsistencia y la de sus hijos.

Dedicamos finalmente un espacio a los niños sirvientes y “criados”. Esto responde a varias razones. Su presencia en el sector fue muy significativa a lo largo de todo el período de estudio. Además, el servicio doméstico se contaba entre los ámbitos laborales que más niños empleaba. Por otra parte, incorporar esta problemática nos permite revisar la cuestión de la extensión de relaciones “libres” y asalariadas en el sector. Observamos cómo el servicio doméstico dio lugar a vínculos que surgieron del acoplamiento de lo laboral y lo afectivo, a medio camino entre los arreglos de trabajo y las prácticas de crianza. En este punto, nos proponemos reflexionar sobre la relación de este espacio laboral con problemas más amplios de la sociedad y el Estado.

Sobre el uso de algunas categorías

Las formas de nombrar a quienes trabajaron en el servicio doméstico han ido variando en el transcurso del siglo XX: "sirvientas" o "domésticas", "auxiliares del hogar", "trabajadoras domésticas", "trabajadoras del hogar", "empleadas domésticas", "empleadas de casas particulares".²¹ Estas categorías han sido objeto de debates y posicionamientos políticos e ideológicos por parte de los sindicatos que organizan al sector y de los movimientos de mujeres. En ocasiones, estos cambios en su conceptualización supusieron avances en la valoración social de su trabajo y dieron lugar a la conquista de derechos laborales.

En esta investigación empleamos las expresiones “servicio doméstico”, “sirvientes” y “domésticos” porque son -en términos antropológicos- categorías *nativas*, es decir, son utilizadas por los contemporáneos. Incorporar a nuestro análisis expresiones tales como “trabajo doméstico” o “trabajadores/as domésticas” sería un anacronismo. En las diversas fuentes que examinamos a lo largo del proceso de investigación no hay referencias a los y las sirvientes como “trabajadoras/es”. Las definiciones que aparecen en el Diccionario de Lengua Castellana de la Real Academia Española de 1869 y 1914, establecen una clara distancia entre los sentidos y las

²¹ El uso de los términos en femenino responde a que durante el siglo XX, la participación de las mujeres en el sector no dejó de aumentar y terminó siendo prácticamente absoluta.

nociones otorgadas a palabras tales como “trabajador”, “trabajo” “trabajar” por un lado, y a “sirviente”, “servicio” “servir”, por el otro.²²

A fines del siglo XIX y principios del siglo XX prevalecía una forma de organización de la producción social, jerarquías culturales y un contexto de sentido que no conceptuaba al servicio doméstico como trabajo ni a los y las sirvientes como trabajadores.²³ Desatender a esas formas de identificación y diferenciación existentes atentaría contra el objeto de estudio que intentamos construir. En definitiva, esas formas de denominación nos hablan en gran medida del lugar que ocupaban, de cómo eran valorados ellos y lo que ellos hacían, de las distancias sociales existentes y de las diferencias con aquellos que sí eran considerados trabajadores/as.

Aunque consideramos que prestar servicios domésticos es un trabajo y que hay que reconocerlo y conceptualizarlo como tal, a lo largo de la tesis optamos por utilizar categorías de ese momento porque contribuyen a comprender mejor los sentidos atribuidos a esa actividad en aquellos años.

Presentación de las fuentes

Esta investigación se nutre de un conjunto denso y heterogéneo de fuentes. Esto se debe a que, a pesar de estar permanentemente presente en el paisaje social y familiar de fines del siglo XIX y principios del XX, el servicio doméstico constituye un sector difícil de aprehender en toda su complejidad. Además, una serie de elementos han

²² “**Trabajador/a.** adj. que trabaja// 2. muy aplicado al trabajo// 3. m. y f. Jornalero, obrero.”; “**Trabajar.** n. Ocuparse en cualquier ejercicio obra o ministerio// 2. Solicitar, procurar o intentar alguna cosa con eficacia, actividad y cuidado// 3. Aplicarse con desvelo y cuidado a la ejecución de alguna cosa// 4. Dar frutos la tierra// (...) 8 a. Formar, disponer o ejecutar una cosa, arrojándose a método y orden// 9 Ejercitar y amaestrar el caballo// 12 r. Ocuparse con empeño de alguna cosa; esforzarse por conseguirla.”; “**Trabajo.** m. Acción y efecto de trabajar.”; “**Sirvienta.** (De *sirviente*) f. Mujer dedicada al servicio doméstico”; “**Sirviente.** p.a. de **Servir.** Que sirve (...)// 3 m. El que está dedicado al servicio doméstico.”; “**Servicio.** m Acción o efecto de servir// 2 Estado de criado o de sirviente// (...) 8 Utilidad o provecho que resulta a uno de lo que el otro ejecuta en atención suya// (...) Estar una persona o cosa **al servicio** de uno (...)// **Prestar servicios.** fr. Hacerlos.”; “**Servir:** n. Estar al servicio de otro (...)// 2 Estar empleado en la ejecución de una cosa por mandato de otro, aun cuando lo que ejecute sea pena o castigo// 3 Estar sujeto a otro por cualquier motivo, aunque sea voluntariamente, haciendo lo que él quiere o dispone// 4 Ser un instrumento, máquina o cosa semejante a propósito para determinado fin// 5. Ejercer un empleo o cargo propio o en lugar de otro (...)// 7 Aprovechar, valer, ser de uso o utilidad (...)”. *Diccionario de la Lengua Castellana por La Real Academia Española, Decimocuarta Edición*, Madrid, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Año 1914, p. 936, p. 944 y p. 998. El subrayado es del propio texto.

²³ Para un análisis conceptual e histórico de la separación entre trabajo y servicio, véase: Steedman, Carolyn, “The servant's labour.... De la misma autora: *Labour Lost. Domestic service....*

atentado contra su visibilidad y sólo es posible avanzar en su reconstrucción a partir del análisis articulado de fuentes estadísticas, administrativas, legislativas, judiciales, médicas, literarias.

Para la primera parte de este estudio, trabajamos con *censos de población, cédulas censales, avisos de empleo, prensa, magazines ilustrados y algunos testimonios de observadores de la época*. Esta exploración de fuentes primarias nos permite confirmar la importancia del servicio doméstico como fenómeno social como así también definirlo y delimitarlo en tanto objeto de estudio. Una vez resuelto este primer desafío, podemos reconstruir cuántos y quiénes se desempeñaban en el sector.

Los *censos* presentan dificultades para estudiar el servicio doméstico ya que no ofrecen información de conjunto. Sólo registraron una serie de ocupaciones (cocineros/as, amas de leche, domésticos/as, sirvientes) que debemos precisar para poder reconstruir de forma aproximada su importancia numérica en términos absolutos y relativos. Este ejercicio no es sencillo debido a las diferencias de conceptualización y registro de los relevamientos, el ambiguo significado de las categorías consignadas (bajo una misma denominación se condensaron ocupaciones pertenecientes a distintos sectores de actividad y también se ocultaron modalidades de empleo diferentes), las dificultades para medir el trabajo doméstico y por horas, y la falta de registro del trabajo femenino e infantil.²⁴ Los censos también resultan útiles para conocer a quienes trabajaban como sirvientes, ya que ofrecen información de la población ocupada por “profesión, arte u oficio” según sexo y origen (nativos o extranjeros).

Para superar posibles distorsiones recurrimos a otros materiales que complementan (y confrontan) la información censal. Tal es el caso de los *avisos de empleo* de periódicos locales que, aunque no los podemos utilizar para medir el volumen del sector más que de forma estimativa (los anuncios fueron uno entre varios mecanismos de contratación que funcionaron en la ciudad), sí permiten confirmar que se trató de un fenómeno social insoslayable, ya que el universo de los anuncios que diariamente se publicaban era inagotable. A tal punto fue así que, en las últimas décadas del siglo XIX, el servicio doméstico se constituyó en el único sector de actividad para el cual se organizó una única sección separada del resto de los avisos de empleo (al menos

²⁴ Un análisis de las grillas censales se encuentra en: Otero Hernán, *Estadística y Nación. Una historia conceptual del pensamiento censal de la Argentina moderna, 1869-1914*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2006.

en el caso del diario *La Prensa* que es el que analizamos en este estudio). Estos anuncios posibilitan a su vez una descripción de las características socio-demográficas de los y las sirvientes a partir de las condiciones exhibidas y exigidas al momento de ofrecer o solicitar servicio. También nos informan sobre los requisitos o atributos laborales valorados tanto por los patrones como por los y las sirvientes.

Resulta fundamental la incorporación de *cédulas censales* (disponibles para los años 1869 y 1895), de donde se extraen datos individualizados de quienes formaban parte del sector (apellido y nombre, edad, sexo, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio, instrucción, cantidad de hijos, lugar de residencia, etc.). Con estos registros también podemos identificar unidades habitacionales, número de personas que vivían bajo el mismo techo, el lugar que ocupaban (padre, madre, hijos, sirvientes, etc.), los vínculos que los unían (familiares o laborales), etc. Resultan muy útiles para establecer el tamaño y las características de las familias que “se hacían servir” y las características de los cuerpos de servicio (simples o numerosos y diferenciados).

Los *Boletines del Departamento Nacional del Trabajo* ofrecen información sobre distintos aspectos del mundo del trabajo, sobre la mirada estatal que se estaba construyendo en relación a ciertos sectores y fenómenos sociales y la (sintomática) indiferencia que evidenciaba tener frente a otros. Permiten establecer algunas series de datos y seguir su evolución a través de los años (huelgas, salarios, accidentes de trabajo, precios de bienes y servicios, movimientos de las agencias de colocación, etc.).

Por su parte, el análisis de *textos y debates legislativos* permite conocer las leyes, los reglamentos y las prácticas vinculadas al sector como así también aprehender los discursos que se montaron sobre los y las sirvientes y domésticos, la naturaleza de las preocupaciones que suscitaron. Lo que podemos leer en estas fuentes está permeado de una mirada de clase (muchos legisladores eran patrones) y es interesante analizar cómo aparecen sirvientes, “criados” y nodrizas en sus intervenciones, cómo se cuelan los prejuicios y se reflejan las distancias sociales en las imágenes emergentes.

Para avanzar en la problemática del trabajo infantil y la circulación de niños, incorporamos fuentes poco transitadas por la historia del trabajo aunque sí más conocidas por la historia de las mujeres, de la familia y de la infancia. El *Fondo de la Sociedad de Beneficencia de la Capital* que se encuentra en el Archivo General de la Nación ofrece ingente información sobre el trabajo conjunto (y a veces conflictivo) de los defensores, las damas de la Sociedad y los directivos de los establecimientos por

ellas dirigidos (Casa de Expósitos, Casa de Huérfanas, Asilo del Buen Pastor, entre otros). Se trata de un vasto intercambio de notas, comunicados e informes entre funcionarios y directivos que, en su labor cotidiana, resolvían situaciones de abandono, entregas, sesiones y colocaciones de menores. En este marco, nos topamos con legajos que tienen como protagonistas a sirvientas, “criados” y nodrizas que nos permiten aprehender una multiplicidad de experiencias que enriquecen nuestro relato. Asimismo, podemos acceder a los circuitos institucionales de entrega y colocación de niños (su tránsito por asilos, orfanatos y casas particulares), el tipo de contratos que los comprometía, las “tarifas” y los conflictos y situaciones de las que participaban: fugas, robos, malos tratos, embarazos, etc.

En línea con lo anterior, como no es sencillo reconstruir trayectorias de sirvientas de primera mano debido a la ausencia de testimonios individuales o autobiográficos para el período en cuestión, nos valemos de otros recursos disponibles. Los *legajos de los tribunales civiles* trataron casos de abandonos, restituciones y tutelas que tuvieron a sirvientas y “criados” como protagonistas. Aunque ofrecen copiosas narrativas, debemos advertir que se trata de casos excepcionales y que es arriesgado intentar avanzar en generalizaciones.

Para conocer mejor el mercado de la lactancia asalariada, resulta indispensable el análisis del discurso médico. Las amas de leche ocuparon un lugar central en los *estudios y ensayos sobre la morti-morbilidad infantil, la protección de la primera infancia, la lactancia y la puericultura*, pero así también en los informes elaborados por médicos e higienistas en calidad de funcionarios públicos. Así, en medio de cuadros, estadísticas comparadas, especificaciones técnicas sobre las enfermedades que afectaban a los niños, extensas descripciones físicas y químicas de la leche y novedosos procedimientos para su esterilización, estos facultativos dedicaron indefectiblemente un capítulo a las mujeres que vivían del amamantamiento, sus condiciones de vida y de trabajo, los peligros que encarnaban, los requisitos para su contratación.

Otras fuentes que también se revelan expresivas son *la prensa, las revistas ilustradas, la literatura costumbrista, los manuales de economía doméstica*. La utilización de este tipo de materiales hace que esta investigación haya ganado en matices cualitativos y que la vida y el trabajo de los y las sirvientas se volvieran más inteligibles.

Estructura de la tesis

Esta investigación está dividida en seis capítulos. Su organización es temática y obedece a fines analíticos. En el primer capítulo reconstruimos el lugar que ocupó el servicio doméstico en el universo laboral. Para ello, realizamos un recorrido por las transformaciones de la economía urbana, los sectores de actividad y las ocupaciones más numerosas. Discutimos los problemas que plantea el estudio del sector, las dificultades que ofrece su delimitación como espacio de trabajo y los límites de las fuentes disponibles. Confeccionamos datos y ofreceremos evidencias sobre su importancia cuantitativa para evidenciar que este sector resultó ser una pieza básica del mercado de trabajo urbano. Demostramos que el mercado de trabajo porteño era precario e inestable, que estaba marcado por una gran movilidad laboral y conformado mayormente por una fuerza de trabajo con bajos niveles de especialización. A su vez, comprobamos que, a pesar de la gran variedad de ocupaciones urbanas, predominaron importantes segmentos laborales que albergaron a la mayoría de la población ocupada y que justamente el servicio doméstico estuvo entre los sectores más significativos.

En un segundo capítulo, presentamos a quienes prestaban servicios domésticos a partir de una reconstrucción socio-demográfica del sector. Por un lado, corroboramos que, a pesar del aumento de la participación de las mujeres, el servicio doméstico no fue un trabajo desempeñado por ellas solamente. Por otro lado, evidenciamos la importancia de la población infantil y de condición migrante, lo que nos permite pensar que esta actividad era una puerta de entrada al mercado de trabajo urbano. Reconstruimos las diversas condiciones en las que se encontraban los y las sirvientes de la ciudad, sus dinámicas familiares, los arreglos de trabajo de los cuales participaban. En virtud de todas estas caracterizaciones, se desprende que este ámbito laboral dio lugar a distintas experiencias de domesticidad y a diferentes formas de dependencia.

El fenómeno de las “colocaciones” es el tema del tercer capítulo. A partir de la diversidad de formas de inserción laboral y de reclutamiento, ponemos de relieve que el servicio doméstico se constituyó en un ámbito donde coexistieron lógicas económicas, procesos culturales, prácticas sociales e institucionales con distintos contenidos de racionalidad. Este espacio social albergó relaciones de trabajo de diferentes “tipos”. En efecto, de la descripción y análisis de las modalidades de acceso al sector surge una imagen específica (parcial) del servicio doméstico. Por momentos se presenta como un

sector de actividad mercantilizado, organizado en torno a la oferta y demanda de trabajadores “libres” para contratar. La caterva diaria de avisos de empleo y las numerosas agencias de colocación emplazadas en la ciudad constituyen buenos ejemplos de ello. En otros casos, el sector se conformó de sujetos que no siempre pudieron participar en la elección de su destino social. Tal es el caso de niñas y niños colocados como “criados” o sirvientes por sus propios padres o familiares, por la Sociedad de Beneficencia o las Defensorías de Menores de la Capital, o bien, el de los y las indígenas que fueron distribuidos entre las familias porteñas para su “civilización y redención”. Estos fenómenos nos obligan a problematizar aquella imagen de trabajo “libre” y asalariado y a repensar este otro tipo de relaciones que surgen en contextos forzados de trabajo que muchas veces, por cierto, no fueron remunerados.

En el cuarto capítulo, nos centramos en los intentos de regulación municipal del servicio doméstico. Analizamos un conjunto de proyectos y ordenanzas, los debates y las posiciones de sus partidarios y la de sus detractores por fuera del Concejo Deliberante. Consideramos sus puntos de encuentro o desencuentro con otras posiciones que las autoridades públicas adoptaron por esos años frente a la creciente organización del movimiento obrero, la agudización de la protesta social, la demanda de leyes de protección del trabajo, el incipiente desarrollo del derecho laboral. Recuperamos una serie de imágenes y representaciones que rodearon a los y las sirvientes de la ciudad, las preocupaciones que motivaron las regulaciones del sector, las (re)acciones sociales que generaron estas tentativas y sus influjos en el proceso de construcción de aquel marco regulatorio. Como ya hemos señalado, si bien las regulaciones del poder municipal resultaron ser sólo una de las facetas de la compleja relación que estableció el Estado con este segmento laboral, su análisis resulta fundamental porque, en definitiva, fue la instancia que más afectó a los y las sirvientes de la ciudad y aún no ha recibido suficiente atención.

En el quinto capítulo nos focalizamos en el mercado subsidiario de las amas de leche. Reconstruimos quiénes eran estas mujeres que vivían del amamantamiento. Problematizamos las relaciones de pertenencia y de mutua dependencia que se establecieron entre las trabajadoras del servicio doméstico y las que ejercieron la lactancia asalariada. (Decimos “de pertenencia” porque eran las mismas mujeres que trabajaban en el servicio doméstico las que muchas veces mudaban de ocupación y se desempeñaban como amas y viceversa. Decimos “de mutua dependencia” debido a que

la clientela de las amas que criaban “en sus casas” eran justamente los hijos de las sirvientas, como así también los de otras amas que se colocaban para criar en casa del niño). Exploramos cómo eran sus condiciones de trabajo y el marco reglamentario de su actividad. Reponemos el proceso mediante el cual la lactancia asalariada se diferenció de las regulaciones que afectaron a los y las sirvientes, se “medicalizó” y pasó a formar parte de las Políticas de Protección de la Primera Infancia. A su vez, analizamos aquella práctica que perjudicaba a las amas y que parece haber sido muy frecuente a principios del novecientos: el abandono de niños que estaban a su cuidado. Con todo esto, queremos cualificar mejor las condiciones de vida y de trabajo de los pobres urbanos, las escasas alternativas laborales para las mujeres “sin oficio”, las dinámicas familiares, las formas de subsistencia, las crianzas y dimensiones de la circulación de niños.

En el sexto y último capítulo nos dedicamos a los niños que formaron parte del servicio doméstico. Ponderamos su importancia a partir de la descripción de las formas que asumió el trabajo infantil en la ciudad. Intentamos comprender por qué a pesar de su categórica participación en el sector, los niños sirvientes estaban completamente invisibilizados como “trabajadores”. Su existencia no era siquiera percibida por aquellos sectores que comenzaban a demandar leyes de protección del trabajo infantil y de la infancia pobre en general (por lo que al menos podía ser considerada como un problema). Como este silencio nos resultó sintomático, analizamos una serie de proyectos y debates parlamentarios que dan cuenta de las representaciones que circulaban en torno al trabajo infantil y a los niños pobres en general, a las particularidades del servicio doméstico y el tipo de relaciones que generaba. Queremos demostrar que, en gran medida, la legitimidad social que tenían las colocaciones domésticas de menores y la complejidad del engranaje socio-institucional del que formaron parte, contribuyeron a opacar la dimensión laboral de estas relaciones y, en definitiva, a invisibilizarlo como trabajo. Asimismo, nos proponemos profundizar la comprensión del servicio doméstico como espacio social de trabajo y su relación con problemas y fenómenos más amplios.

CAPÍTULO 1. EL SERVICIO DOMÉSTICO Y EL MUNDO DE LAS OCUPACIONES URBANAS

Desde el último tercio del siglo XIX, Argentina asistió a la aceleración de una serie de transformaciones asociadas a la consolidación de la economía en el mercado mundial (*boom* agroexportador) y al aluvión inmigratorio, entre otros procesos que alteraron sustancialmente la fisonomía de Buenos Aires. La “fiebre de progreso” había convulsionado a la ciudad una vez que su puerto se convirtió en un nexo privilegiado entre el viejo y el nuevo mundo. Integrado al circuito comercial mundial, este centro urbano se constituyó en un paso obligado para la circulación de mercancías, ya que articulaba -junto con Rosario- la mayoría de los ramales de la red ferroviaria con su puerto de ultramar.²⁵ Por el puerto de la ciudad no sólo desfilaron mercancías sino también millones de inmigrantes provenientes de Europa que se aventuraron a cruzar el océano gracias a los vapores y el ferrocarril.²⁶ Arribaban a estas tierras en busca de trabajo, atraídos por una diferencia de salarios favorable y por las posibilidades que este destino les ofrecía. Se establecieron en gran medida en unas pocas provincias del litoral y de la pampa húmeda y sobre todo en la ciudad de Buenos Aires que experimentó el crecimiento más espectacular de su historia.

Las cifras son elocuentes: para 1869, la ciudad contaba con poco menos de doscientos mil habitantes y para 1895 albergaba más de medio millón; este número se triplica en veinte años, superando el millón y medio de habitantes para 1914. Durante las dos décadas siguientes vuelve a multiplicarse la población porteña que continuará creciendo más lentamente y de forma desproporcionada en relación al resto del país.²⁷

Fue en vísperas del nuevo siglo que aquella ciudad baja y con resabios coloniales trocó súbitamente en una gran metrópoli. Buenos Aires irrumpió en el escenario urbano mundial con una fuerza y una celeridad sorprendentes. Al despuntar

²⁵ Liernur, “La construcción del país...”, p. 413.

²⁶ Entre 1881 y 1914, algo más de 4.200.000 personas arribaron a la Argentina. De entre ellos, los italianos eran alrededor de 2.000.000; los españoles 1.400.000; los franceses, 170.000; los rusos, 160.000. La curva de la inmigración muestra dos fases prolongadas de expansión, interrumpidas por la crisis del ‘90. En la segunda de las fases, la Argentina llegó a sus máximos históricos antes del inicio de la Primera Guerra Mundial. En ese período, recibió un aluvión inmigratorio inferior al de los Estados Unidos, pero superior al de Canadá y Brasil. Devoto, Fernando, *Historia de la inmigración en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009, p. 247.

²⁷ Véase: Recchini de Lattes, Zulma, “Crecimiento explosivo y desaceleración”, en J. L. Romero y L. A. Romero (Dir.), *Buenos Aires. Historia de cuatro siglos...*

1890, era la ciudad que más habitantes tenía de toda la región y para 1914, era la ciudad “latina” más grande del mundo después de París.²⁸

Las actividades comerciales se fueron multiplicando y el ritmo afebrado de esas transacciones se complementó con la creciente gravitación de las actividades financieras. A su vez, la ciudad resultó ser un importante centro de actividades administrativas porque en ella residieron desde 1862 las autoridades nacionales y la capital de la provincia hasta que, en el año 1880, el desenlace de la “cuestión capital” estableció su federalización y su instauración como capital del país. A estos atributos puede agregarse uno más, ya que además de mercantil, financiera y burocrática, Buenos Aires fue por esos años una ciudad industrial o, para ser más precisos, una ciudad con industrias.²⁹

El crecimiento económico, el incremento poblacional y todo el esfuerzo empeñado en forjar aquella ciudad moderna, tuvieron efectos multiplicadores sobre la economía urbana inyectando una vitalidad excepcional al desarrollo de la construcción, el comercio y los servicios, las manufacturas, los transportes y las comunicaciones. A su vez, la incorporación de nuevas tecnologías sumado a una demanda interna en expansión y a las modificaciones en el consumo -asociadas a la creciente presencia de extranjeros y a la configuración de sectores portadores de nuevas pautas culturales- aparejaron importantes cambios en las actividades económicas urbanas y en el universo ocupacional.

En el marco de todas estas transformaciones, un artículo publicado en *La Argentina* en 1904 analizaba la situación del servicio doméstico en nuestro país a partir de la divulgación de un estudio publicado sobre su evolución en Francia. Con la convicción de que las “leyes del progreso social” obraban paralelamente en todos los países “civilizados”, sostenía que la disminución de sirvientes observada en aquel país también tendría lugar en Argentina. Y como a juicio del redactor, el servicio doméstico tenía “tanta actualidad como el conflicto del Extremo Oriente”, ameritaba realizar una serie de constataciones:

²⁸ Moya, José C., *Primos y extranjeros. La inmigración española en Buenos Aires, 1850-1930*, Buenos Aires, Emecé, 2004, p. 163.

²⁹ Rocchi, Fernando, “La armonía de los opuestos: industria, importaciones, y construcción urbana de Buenos Aires en el período 1880-1920”, en *Entrepasados, Revista de Historia*, año IV, N°7, fines de 1994, pp. 44 y 60.

“(…) Á medida que los años transcurren, el servicio doméstico se simplifica en cuanto á las faenas que tocan á los criados de las casas; esto es común á todos los países.

Los grandes banquetes, y á veces los pequeños, tienen lugar ahora en los hoteles; hay lavaderos, talleres de planchado; empresas ó individuos que se dedican á la limpieza de vidrios, persianas, pisos y patios; cosa que no sucedía antes, muchas familias hacen llevar de la fonda los alimentos; los botines se limpian fuera de casa, los hoteles y casas de huéspedes desempeñan un papel más activos, pues los medios de comunicación facilitan el disloque de la familia, cuyos individuos, en parte, se alejan de ella en busca del pan, trasladándose á cualquier sitio, donde no pueden vivir en familia; la “costurera de la casa” desaparece absorbida por el taller y las grandes casas de confecciones; las empresas de carruajes concluyen, aunque no muy apreciablemente con el cochero particular; los clubs europeos contribuyen también a la disminución de domésticos; y en fin, se han producido muchísimas causas ante las cuales la disminución tenía, forzosamente, que experimentarse.

Esta simplificación de las tareas domésticas fue notada á tiempo por los sociólogos, muchos de los cuales piensan que ha de llegar á un extremo que el sirviente desaparecerá en absoluto, bajo todas sus formas, y en todas partes.

(…) Para omitir un juicio infalible sobre una cuestión como la presente es menester tener en cuenta todas las formas de la actividad humana. La mecánica, por ejemplo, es susceptible de revolucionar en un minuto la condición de los domésticos y aún puede decidir su desaparición. Hace poco se inventó una máquina para lavar platos y hortalizas. Mañana habrá -¿quién puede negarlo?- lavaderos de platos que tendrán automóviles para ir á buscar, y devolver después, la vajilla a domicilio. ¡El porvenir de los domésticos se prevé oscuro! (...)”³⁰

Lo que este comentador detallaba eran tan sólo algunas de las transformaciones en las actividades económicas y laborales operadas por el “torbellino modernizador”. Asimismo, notaba ciertos cambios en los usos y las costumbres asociados a la emergencia de nuevas formas de satisfacción de las necesidades y a las modificaciones en el consumo. Por último, apreciaba una tendencia fehaciente a la simplificación de una serie de tareas domésticas vinculadas a la incorporación creciente de tecnología. Y si a todos estos elementos se le sumaba la disminución del servicio doméstico que al parecer acontecía en Francia, no resulta extraño que esta situación se presentara -a sus ojos- como un dato ineludible para el caso argentino. Ante la vitalidad de estos procesos y las evidencias disponibles, tal vez no fueron tan disparatados los augurios sobre tan

³⁰ “El servicio doméstico ¿Desaparecerá o no?”, en *La Argentina*, 10 de noviembre de 1904.

oscuro porvenir, porque este observador compartía seguramente con muchos de sus contemporáneos una fe acérrima en las “leyes del progreso”. De todas formas, a más de un siglo de estas declaraciones, podemos observar que el servicio doméstico finalmente no desapareció en ninguno de los dos países, aunque sí sufrió muchísimas transformaciones.³¹

Contra estos pronósticos, la importancia social del servicio doméstico en Argentina y en la ciudad de Buenos Aires ha sido innegable. Lejos de reducirse, su número se incrementó de forma sostenida durante todo el siglo XX. Este segmento laboral fue sumamente relevante porque se constituyó en una de las alternativas de trabajo más habituales para los y las habitantes de la ciudad.

En este primer capítulo, hacemos un recorrido por las transformaciones de la economía urbana, los sectores de actividad y las alternativas ocupacionales más populosas. Para ello delimitaremos este segmento laboral, planteando las implicancias de avanzar en este ejercicio y los límites que presentan las fuentes disponibles. Luego, reconstruiremos el lugar que ocupó el servicio doméstico en el universo laboral, para demostrar que entre fines del siglo XIX y principios del XX, se constituyó en una pieza básica del mercado de trabajo urbano. Para ello, confeccionamos datos con distintos materiales documentales -censos de población, prensa, literatura costumbrista- que ofrecen evidencias de su importancia cuantitativa y su significación como fenómeno social.

³¹ Retrospectivamente se comprende mejor la “crisis de la domesticidad”. Acontecida en Francia a principios del siglo XIX, hacía referencia a la creciente preocupación y alarma de los patrones frente a la carestía de las denominadas *bonnes à tout faire* que no eran otra cosa que las “sirvientas para todo trabajo”. La falta de mujeres que se ofrecían “para todo servicio” se evidenciaba en la baja de las colocaciones en las agencias privadas emplazadas en París. En relación a este fenómeno, algunos estudios han señalado que el hecho de que no se encontraran más este tipo de trabajadoras (que eran por cierto las más explotadas dentro del gremio), se debía a que las mujeres tendieron a especializarse como mucamas, cocineras, niñeras y se volvieron más exigentes en relación a los salarios y a las condiciones de empleo. Otras directamente quisieron cambiar de trabajo, mudando de ocupación. Esta última posibilidad se incrementó sobre todo con el inicio de la Primera Guerra Mundial, cuando la movilización de tropas reclutó a cientos de miles de varones que dejaron sus puestos de trabajo. Esa vacancia coyuntural fue ocupado por las mujeres que avanzaron sobre espacios laborales y actividades que antes eran ocupados por aquellos. Martin-Fuggier, *La place des bonnes...*, p. 33 y ss ; Fraisse, *Femmes toutes mains...*, p. 20 y ss.; Guiral y Thuillier, *La vie quotidienne...*, p. 236 y ss.

La economía urbana y el desarrollo de sectores de actividad

Hacia fines del siglo XIX, el crecimiento económico y el desarrollo de las actividades urbanas, sumadas a la expansión de la demanda, incrementaron los requerimientos de mano de obra y aparejaron transformaciones en el mundo del trabajo.³²

Gran parte de los habitantes de la ciudad se desempeñaban en algún tipo de ocupación, oficio o medio de vida en aquellos años. Varones y mujeres de distintas procedencias y desde edades muy tempranas se incorporaron al mercado de trabajo. Es importante mencionar que a pesar de su evidente permanencia, la participación económica de mujeres y niños era concebida como una situación excepcional que se justificaba por necesidad. En el caso de las mujeres, era su condición de solteras, separadas o viudas la que justificaba su actividad. En el caso de los niños, era el hecho de ser huérfanos, abandonados o sencillamente hijos de padres pobres. Este principio de *excepcionalidad* atribuido al trabajo femenino e infantil se reforzó básicamente a partir de dos elementos. Por un lado, la idea de *transitoriedad*, que refería a la realización de actividades asalariadas por un período de tiempo para retornar nuevamente al mundo doméstico. Por otro lado, la idea de *complementariedad*, que introducía la noción de suplemento del presupuesto familiar sostenido por el varón proveedor, noción que justificó montos salariales inferiores para mujeres y niños.³³

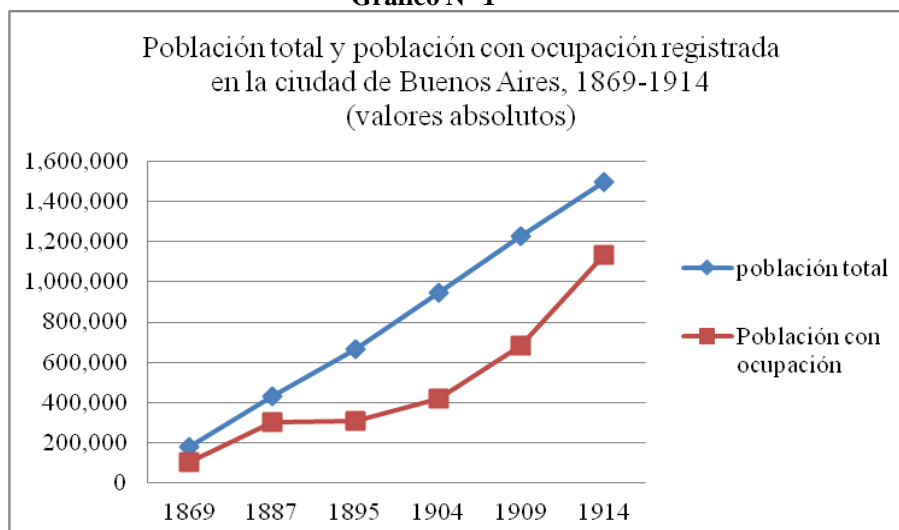
En el siguiente gráfico observamos que la población ocupada en la ciudad se multiplicó alrededor de diez veces en tres décadas y media, pasando de unos 90 mil a más de 1 millón de personas entre 1869 y 1914.³⁴

³² “El mundo del trabajo aparece (...) como el conjunto de relaciones que los trabajadores individual y colectivamente establecen en la esfera de la producción, en el ámbito de los lugares de trabajo, entre sí, con los patrones, con el Estado y con las organizaciones y movimientos que pretenden representarlos. El ‘mundo del trabajo’ constituye en realidad un aspecto, capital pero no aislado, de una instancia más amplia que podemos denominar ‘el mundo de los trabajadores’ que incluye también el mundo del consumo, las condiciones de vida, y al mismo tiempo las instancias políticas e ideológicas del movimiento obrero y de los movimientos sociales y sus manifestaciones en el conjunto de la vida social, particularmente sus luchas”. Falcón, Ricardo. *El mundo del trabajo urbano (1890-1914)*. Buenos Aires: CEAL, 1986, p. 10.

³³ Queirolo, “Las mujeres y los niños...”, p. 4. Véase asimismo: Lobato, *Historia de las trabajadoras...*; Suriano, Juan, “El Trabajo Infantil”, en Torrado, Susana (comp.), *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenarios. Una historia social del siglo XX*, Tomo II, Buenos Aires, Edhasa, 2007.

³⁴ Salvo que se indique lo contrario, las cifras que se presentan en este capítulo fueron elaboradas a partir de los Censos Nacionales de 1869, 1895 y 1914 y los Censos de la Ciudad de Buenos Aires de 1887, 1904 y 1909. *Primer Censo de la República Argentina*, verificado los días 15, 16 y 17 de septiembre de

Gráfico N° 1



Fuente: Elaboración propia con información extraída de los Censos de Población Nacionales de 1869, 1895 y 1914 y Censos de Población de la ciudad de Buenos Aires de 1887, 1904 y 1909.

La demanda de mano de obra fue provista en gran medida por extranjeros que constituyeron por esos años más de la mitad de los trabajadores, representando entre un 60% y un 70% del total de la población ocupada en la ciudad. Fueron mayoritariamente italianos y españoles los que migraron a nuestro país, aunque también ingresaron

1869, con la dirección de Diego G. de la Fuente, superintendente del censo. Buenos Aires, Imprenta del Porvenir, 1872; *Segundo Censo de la República Argentina*, mayo 10 de 1895, decretado en la administración del Dr. Sáenz Peña, verificado en la del Dr. Urriburu. Comisión directiva: Diego de la Fuente (presidente); Gabriel Carrasco, Alberto B. Martínez (vocales). Buenos Aires, Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional, 1898; *Tercer Censo Nacional*, levantado el 1° de junio de 1914, ordenado por la ley 9.108 durante la presidencia del Dr. Roque Sáenz Peña, ejecutado cuando era presidente el Dr. Victorino de la Plaza. Comisión nacional: Alberto B. Martínez (presidente), Francisco Latzina, Emilio Lahitte (vocales), Buenos Aires, Talleres Gráficos de L. J. Rosso y Cía., 1917; *Censo General de Población, Edificación, Comercio e Industrias de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina*, levantado los días 17 de agosto, 15 y 30 de septiembre de 1887, bajo la administración del Dr. Antonio F. Crespo y compilado por una comisión compuesta por los señores Francisco Latzina, Manuel C. Chueco, Alberto Martínez, y Dr. Norberto Pérez. Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1889; *Censo General de Población, Edificación, Comercio e Industrias de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina*, levantado los días 11 y 18 de septiembre de 1904, durante la administración del Sr. Don Alberto Casares. Alberto B. Martínez (director). Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, Buenos Aires, 1906; *Censo General de Población, Edificación, Comercio e Industrias de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina*, en conmemoración del primer centenario de la Revolución de Mayo, 1810-1910, 16 al 24 de octubre de 1909. Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1910. Para facilitar la presentación de la información, haremos referencia al año de realización de los relevamientos censales y no al año de su publicación. En la construcción de los datos no incluimos la población ocupada “sin especificación” y población “sin profesión”, categorías que aparecen en los relevamientos censales mencionados. De todas formas, es necesario destacar que las personas registradas bajo estas categorías sumaron más de 66 mil para 1887, poco menos de 150 mil para 1895, poco más de 200 mil para 1904 y 1909 y más de 300 mil para 1914. Se trató de cifras muy elevadas. En efecto, resultaron ser las categorías de las grillas censales que mayor densidad numérica arrojaron. Por último, no es menor señalar que fueron las mujeres las más afectadas por estas imprecisiones en los registros.

cientos de miles de franceses y rusos, en menor medida, turcos y alemanes y, en un número inferior aún, portugueses, suizos, belgas y holandeses, entre otros.³⁵

Si bien algunos llegaban sin contactos, muchos otros tenían lazos sociales previos en este país. Eran convocados por parientes o amigos que ya se habían asentado y ofrecían sostén al recién llegado hasta que encontraba un empleo. De todas formas, hubo una gran proporción que llegaban solos o con familia pero sin ninguna clase de apoyo para subsistir en los primeros tiempos.³⁶

La incidencia de inmigrantes europeos en la formación del mercado de trabajo fue de gran importancia. En general se trató de varones jóvenes en edad laboral (entre 21 y 40 años) ya que las mujeres sólo constituyeron la tercera parte de los extranjeros provenientes de Europa. Esta tendencia casi constante sólo se interrumpió con el comienzo de la Primera Guerra Mundial cuando no sólo se redujo el número de inmigrantes sino que también disminuyó la proporción de varones que, aun así, se mantuvo en el 60% del total de los extranjeros.³⁷

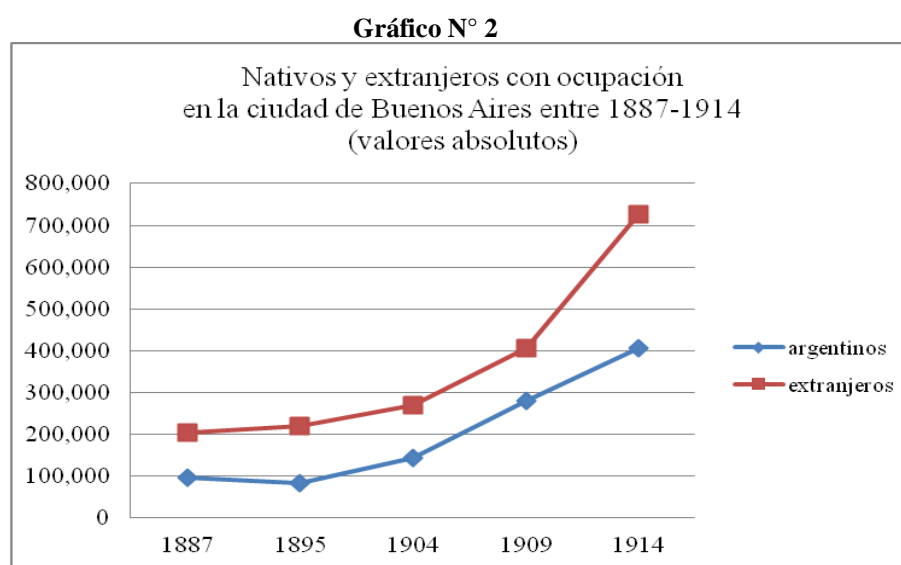
³⁵ En la década del ochenta, los italianos representaron el 64% de los inmigrantes y a principios del nuevo siglo el 45%. Hacia 1910, con la disminución de los italianos se incrementó el número de españoles que, en los diez años siguientes, representaron alrededor de la mitad de los arribados. Cabe mencionar asimismo, que alrededor de la mitad de los inmigrantes se radicaron de forma definitiva en estas tierras. Cibotti, Ema, "Del habitante al ciudadano: la condición del inmigrante", en Lobato (dir.), *Nueva Historia Argentina...*, pp. 367-368.

³⁶ Devoto señala que no es un dato menor que más de la mitad de los recién llegados no se alojaba en el Hotel de Inmigrantes, sino que eran recibidos en el puerto o se dirigían directamente a la casa de algún familiar o amigo que los esperaba. Por otra parte, entre los que sí pernoctaban allí, una porción significativa lo hacía en su tránsito hacia el interior, donde también los estaban esperando. En definitiva, según este autor, era una minoría la que utilizaba las instalaciones y servicios de dicho establecimiento. De todas formas, agrega que es necesario hacer una distinción entre grupos con larga tradición migratoria y aquellos que fueron expulsados súbitamente de Europa, los que seguramente sí se embarcaban sin demasiadas noticias sobre su destino y sin contactos en estas costas. Por el contrario, los grupos más antiguos (procedentes de Italia, Francia o España) deben haber sido los que menos requirieron de ese tipo de asistencia. Devoto, *Historia de la inmigración...*, pp. 250-251. Un panorama distinto sobre la situación de los inmigrantes nos ofrece Cibotti al poner el acento justamente en la otra mitad de los recién llegados, los que sí se valían de los servicios que ofrecía el establecimiento. Esta autora destaca que las proporciones de alojados en el Hotel de Inmigrantes a partir de 1880 fueron en aumento, lo que evidencia la precariedad de las condiciones de arribo de muchos de los inmigrantes. Así, subraya que, entre 1881 y 1890 recibieron albergue casi el 50% de los recién llegados; en la década siguiente, el porcentaje disminuyó al 43% pero, a comienzos de siglo XX, se acrecentó nuevamente su número, sumando el 47% los inmigrantes que necesitaron de este tipo de asistencia. Cibotti, "Del habitante al ciudadano...", pp. 369-370.

³⁷ *Ib.*, p. 372. En línea con lo planteado, Devoto señala que en el período de la inmigración de masas, los hombres que arribaban a nuestro país superaban con creces a la cantidad de mujeres, estableciéndose en promedio una relación de 300 varones por cada 100 mujeres. En la primera década del siglo, la relación fue de 377 por cada 100. Por su parte, en la década de 1910 fue cuando se verificó el porcentaje más elevado de mujeres en el conjunto del movimiento migratorio hasta 1930. Los hombres arribados en esa década sólo duplicaron a las mujeres estableciéndose una relación de 230 por cada 100. Devoto, *Historia de la inmigración...*, pp. 247-248.

Mucho menos numerosa fue la inmigración de países limítrofes (Uruguay, Paraguay, Chile, Brasil, Bolivia) y aunque se trató de un fenómeno de larga duración, hasta mediados del siglo XX cumplió un papel de complemento de las migraciones internas. Sumaron poco más de 40 mil en 1869 y más de 200 mil en 1914, siendo los uruguayos los más numerosos, seguidos de los chilenos y los brasileros.³⁸

Por su parte, la población nativa estaba constituida por hombres y mujeres oriundos de la ciudad o la campaña bonaerense, pero así también por quienes provenían de otras provincias o de los territorios nacionales. En este sentido, indígenas, criollos, negros, mulatos, mestizos, conformaban la fisonomía de los grupos locales a pesar de la fuerza homogeneizadora de la expresión “argentinos” o “nativos” del país.



Fuente: Censos de Población Nacionales de 1895 y 1914 y Censos de Población de la ciudad de Buenos Aires de 1887, 1904 y 1909.

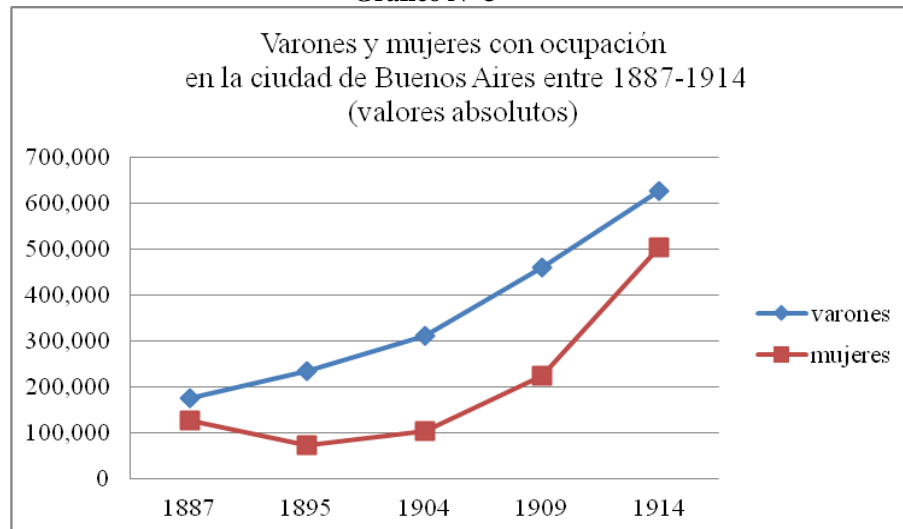
En relación a la proporción de varones y mujeres con empleo, cabe señalar que si bien el predominio masculino fue permanente, la participación femenina en el mercado laboral fue muy significativa, representando el 42% del total para 1887, reduciendo llamativamente su incidencia casi a la mitad para el cambio de siglo, pero

³⁸ Las migraciones de países limítrofes no fueron numerosas durante nuestro período de estudio. Representaban entre el 2 y el 3% del total de la población argentina. Fue recién a partir de la segunda mitad del siglo XX que comenzó a cobrar mayor importancia respecto de la población migrante no limítrofe. Véase: Benecia, Roberto, “La inmigración limítrofe”, en Devoto, *Historia de la inmigración...*, p. 433 y ss.

recuperando nuevamente su importancia hacia 1910 hasta llegar a representar el 44% del total para 1914.³⁹

³⁹ La medición del trabajo femenino ha dado lugar a un acalorado debate en nuestro país. La primera investigación que analizó la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo fue la de Recchini de Lattes y Wainerman. Estas autoras utilizaron los relevamientos censales para establecer tendencias de largo plazo y para todo el país. Señalaron que con la modernización económica, la actividad de las mujeres había descendido de los niveles muy altos de fines de siglo XIX hasta los valores más bajos observados para mediados del XX, momento en el cual comienza a revertirse esta tendencia. La evolución de su participación respondía a una curva en forma de U. En los inicios del proceso de modernización (1869-1914) observaron una elevada participación femenina, cuando el sector agrario seguía siendo predominante y concentraba gran parte de la fuerza de trabajo. Las mujeres se desempeñaban en actividades agrícolas, comerciales y manufactureras de carácter doméstico. La producción y el consumo de bienes y servicios era resuelta por el grupo familiar, por lo que las funciones económicas y domésticas conformaban una unidad indiferenciada. En un segundo momento, observaron una brusca caída de la participación de las mujeres como consecuencia del desarrollo de las industrias modernas y la consecuente destrucción de las formas de producción artesanal, entre otros procesos. La autarquía del grupo familiar fue desplazada por el creciente intercambio de bienes y servicios. Las funciones económicas y domésticas se diferenciaron y, en ese movimiento, las mujeres fueron relegadas al ámbito doméstico y confinadas a una función reproductiva. En un tercer momento (1947-1970) observaron un incremento de la participación de las mujeres que se incorporaron nuevamente a la actividad económica conforme se fue incrementando el desarrollo del sector terciario (transporte, comunicaciones, distribución, como también, educación, salud y gobierno, etc.). Zulma Recchini de Lattes y Catalina Wainerman, "Empleo femenino y desarrollo económico. Algunas evidencias", en *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, vol. 17, N° 66, julio-septiembre 1977, pp. 301-317. Posteriormente, algunos autores reforzaron estas afirmaciones al tiempo que otros las confrontaron. Desde distintas matrices interpretativas, reduciendo la escala de observación e incorporando nuevas fuentes, aquellas primeras evidencias se fueron matizando. En efecto, distintos estudios demostraron, como veremos, que la participación de las mujeres en el universo laboral fue permanente y en el caso de Buenos Aires, su presencia fue en aumento. Véase: Falcón, *El mundo del trabajo...*, pp. 43-58; Lavrin, Asunción, *Women, Feminism, and Social Change in Argentina, Chile, and Uruguay 1890-1940*, Lincoln and London, University of Nebraska Press, 1995; Lobato, Mirta Zaida, *La vida en las fábricas. Trabajo, protesta y política en una comunidad obrera, Berisso (1904-1970)*, Buenos Aires, Prometeo Libros/Entrepasados, 2001, pp. 105-129; Rocchi, Fernando, "Concentración de capital, concentración de mujeres. Industria y trabajo femenino en Buenos Aires, 1890-1930", en Gil Lozano Fernanda, Pita Valeria, Ini Gabriela (directoras), *Historia de las mujeres en la Argentina*, tomo 2, Buenos Aires, Taurus, 2000. Una revisión detallada de la discusión en torno a la medición del trabajo femenino se encuentra en: Queirolo, Graciela, "Mujeres que trabajan: una revisión historiográfica del trabajo femenino en la ciudad de Buenos Aires", en *Nuevo Topo*. N° 3, septiembre/octubre de 2006, pp. 29-50.

Gráfico N° 3



Fuente: Censos de Población Nacionales de 1895 y 1914 y Censos de Población de la ciudad de Buenos Aires de 1887, 1904 y 1909.

Retomando la descripción de las actividades urbanas, se puede señalar que las que absorbieron mayor cantidad de mano de obra a lo largo del período fueron las manufacturas, los servicios y el comercio.

La producción manufacturera había tenido escasa importancia al promediar el siglo XIX. Estaba dominada por pequeños y medianos talleres de mecanización rudimentaria pertenecientes a trabajadores por cuenta propia o a un patrón que contrataba unos pocos brazos para producir a escala reducida (panaderías, carpinterías, mueblerías, herrerías, zapaterías) aunque también funcionaban una serie de establecimientos de mayor tamaño (saladeros, curtiembres, aserraderos). Sin embargo, a partir de 1870 este sector comenzó a desarrollarse lentamente al calor de la implementación de tarifas proteccionistas y adquirió mayor dinamismo a partir de 1880 como consecuencia del incremento poblacional y los cambios en la demanda.⁴⁰ La evolución de la actividad industrial distó mucho de ser uniforme; algunos rubros se mecanizaron mientras que otros sólo agruparon a los trabajadores sin alterar los métodos tradicionales de producción (industrias “no fabriles”, no mecanizadas). Y si

⁴⁰ De los 6 mil establecimientos registrados en 1887 sólo una tercera parte habían sido fundados antes de la década del ochenta. Un tratamiento sobre el sector manufacturero e industrial para el período 1850-1880 se encuentra en: Hilda y Romero, *Los trabajadores de Buenos Aires. La experiencia del mercado, 1850-1880*, Buenos Aires, Sudamericana, 1922, p. 66 y ss.

bien en esos años ya funcionaban un centenar de establecimientos fabriles modernos, los pequeños y medianos talleres siguieron siendo la regla.⁴¹

Inaugurado el nuevo siglo, algunas ramas experimentaron procesos de concentración y se mecanizaron (aserraderos, fábricas de muebles, de ladrillos y mosaicos). Otras, por el contrario, no modificaron demasiado las formas tradicionales de organizar el trabajo y continuaron organizándose en pequeños y medianos talleres (herrerías, carpinterías, mueblerías, alfarerías, etc.). Y aunque sólo se registraron 2 mil establecimientos más para 1909 (8 mil en total), el número de trabajadores se triplicó, pasando de 75 mil a 200 mil obreros en el transcurso de esos veinte años.⁴² En términos relativos, estas cifras representaron entre el 25% y el 30% del total de la población con trabajo. Buenos Aires se constituyó en el centro industrial más importante del país y para 1914 se verificó que el sector continuaba con su impulso anterior, empleando 273 mil trabajadores, entre los que se encontraron varones, mujeres y niños.

Las actividades comerciales también adquirieron gran impulso. Entre la década del ochenta y los primeros años del novecientos, la ciudad contó con algo menos de 18 mil establecimientos comerciales, triplicó la demanda de brazos y albergó a más de 90 mil trabajadores (el 20% de la población ocupada total). Hacia 1910, absorbió el 18%, sobrepasando los 121 mil empleados aunque, desde entonces, su importancia relativa comenzó a disminuir de forma considerable, representando el 8,5% del total de la población con ocupación para 1914.

La ciudad contaba con poco menos de 600 boliches, fondas, bodegonos y cafés y un número similar de hoteles y restaurantes. Más de 4 mil almacenes de alimentos y bebidas y mil carnicerías diseminadas por la ciudad que proveían diariamente a sus vecinos de mercadería (tiendas manejadas por el dueño e integrantes de su familia, empleados, sirvientes o dependientes). Pero además de las viejas pulperías y los almacenes en las esquinas, las compras básicas se completaban con los productos que ofrecían los marchantes que recorrían las calles vociferando para atraer a su clientela.

⁴¹ Rocchi ha señalado que de los 6 mil establecimientos registrados en 1887, tan sólo 85 podían ser calificados como “grandes” empresas. Se trató en general de fábricas que producían mercancías de elaboración sencilla y con materias primas baratas, ubicadas en las denominadas “ramas fáciles” de sustituir como la alimentación, las que utilizaban insumos ganaderos y las vinculadas a la construcción. Tal es el caso de establecimientos elaboradores de carne, cerveza, cigarrillos, jabón, velas, curtiembres, cal, yeso y mosaicos. Rocchi, “La armonía de los opuestos...”.

⁴² Por esos años aumentaron, por un lado, el número de establecimientos de confecciones, textiles, calzado, envases, por el otro, se multiplicaron las industrias que existían previamente. *Ib.*, p. 55.

En torno a algunas estaciones terminales y plazas se organizó a su vez una intensa vida comercial. Ya para 1887, más de una docena de mercados que habían empezado como ferias al aire libre concentraban alrededor de mil tiendas. Puestos de venta de carne, aves, pescado, frutas y verduras, quesos y manteca y demás bienes de consumo diario nucleaban parte importante del comercio al menudeo.⁴³

Por otra parte, desde principios de siglo funcionaban más de 700 zapaterías y de 2400 negocios y mercerías (baratijas). Pero la mayor novedad la ofrecían las grandes tiendas que combinaban el comercio con la producción de una gran variedad de bienes de consumo. Tal es el caso del emporio *Gath & Chaves*, que para 1910 contaba con dos edificios de seis y cuatro pisos en Buenos Aires, y ocupaba a casi 5 mil personas.⁴⁴ Asimismo, fueron apareciendo locales especializados: casas de peinados, mueblerías y lampareras, locales de venta de alfombras, almacenes de música, almacenes de esgrima, jugueterías, relojerías y joyerías, entre otros.

En este sector preponderaron los varones y en gran medida los extranjeros. Para principios de siglo el predominio masculino se registró en un 80% y los extranjeros sumaban el 63% de los trabajadores. De todas formas, se ha evidenciado la presencia de alrededor de 15 mil mujeres y más de 5 mil niños/as repartidos en establecimientos que comerciaban alimentos (almacenes de comestibles y bebidas, lecherías y tambos, hoteles, fondas y restaurantes), artículos de vestido y tocador (tiendas y mercerías, zapaterías) y depósitos de leña y carbón (sólo por señalar algunos de los más representativos).

El otro sector de actividad identificado por los censos fue el de los “servicios personales” que albergó una cantidad variable de figuras ocupacionales entre las que se podían contar aquellas que conformaban el (difuso) universo del servicio doméstico,

⁴³ Los censos municipales nos ofrecen información sobre la ubicación de los mercados en la ciudad: el mercado del centro, ubicado entre las calles Perú, Chacabuco y Moreno; el mercado Lorea, entre Rivadavia y Zeballos; el mercado Modelo, localizado frente al anterior; el mercado del Plata, ubicado en las calles Artes, Cangallo y Cuyo (Antigua Plaza Nueva); el mercado Comercio, en Defensa y Comercio; el mercado Garibaldi, ubicado en la boca del Riachuelo; el mercado Independencia, entre Lima e Independencia; el mercado Pilar, organizado entre las calles Santa Fé, Riobamba y Ayacucho; el mercado Florida, entre Florida y Córdoba; el mercado San Cristobal, ubicado en Entre Ríos e Independencia; el mercado Libertad, en Talcahuano y Charcas, el mercado Rivadavia, entre Rivadavia y Azcuénaga). Otros mercados eran los de San Carlos (ubicado en Almagro) y el de Caballito (ubicado en ese mismo barrio), como así también los de Flores y Belgrano que habían sido anexados hacía poco tiempo.

⁴⁴ Trabajan allí centenares de empleados, sastres, modistas, bordadoras, costureras, sombrereros y demás que habían sido incorporados a sus talleres o edificios de varios pisos. Fernando Rocchi, “El péndulo de la riqueza: la economía argentina en el período 1880-1916”, en Lobato, (dir.), *Nueva Historia Argentina...*, pp. 43-44.

entre otras actividades y trabajos: sirvientes y sirvientas, mucamos y mucamas, domésticas, amas de llave, pero así también lavanderas, planchadoras, amas de leche, cocineros y cocineras, ayudantes de cocina, mozos de locales comerciales, serenos, caballerizos, peinadores, mensajeros, entre otros.

En las décadas previas al ochenta, los servicios personales constituían el sector más numeroso, albergando más de la mitad de la población ocupada de la ciudad, sobre todo por el peso que tenían dentro de la estructura ocupacional los trabajos *domésticos* y reproductivos (aunque en 1869 ya se había comenzado a registrar su ralentización). Entre la década del ochenta y los primeros años del novecientos, se verificó un descenso considerable del personal de servicios, que de representar un cuarto de la población total ocupada en 1887, pasó a constituir menos del 14% para 1904 (57 mil trabajadores aproximadamente). Para 1914, el personal de servicios había reducido aún más su incidencia relativa y no llegó a representar el 9%; aún así, albergaba alrededor de 98 mil almas.

La menor importancia relativa del comercio y los servicios estuvo asociada al crecimiento de otras actividades que si bien absorbieron menor cantidad de mano de obra, no por ello exhibieron avances menos significativos. A modo de ejemplo, los empleados públicos se quintuplicaron, pasaron de sumar 12 mil a más de 57 mil entre 1887 y 1914 (el mayor aumento se registró en los años de entre siglos). Los transportes y las comunicaciones también experimentaron una expansión considerable, sumando más de 45 mil trabajadores para 1914. Los empleos asociados a la educación y a la instrucción pública crecieron hasta superar los 30 mil ocupados para esos mismos años.

Finalizado este recorrido es necesario advertir que la organización y la dinámica económica y laboral de la ciudad oponen resistencia a la cuantificación, y que no es sencillo aprehenderlas en toda su complejidad a partir de los relevamientos censales. La estructura ocupacional que reflejan los censos consultados nos devuelve una imagen un tanto rígida y estática y (por ello) distorsionada del funcionamiento de la economía urbana y del mercado de trabajo porteño. No sólo porque estos sectores de actividad fueron experimentando importantes transformaciones cualitativas, sino porque además, la demanda de brazos lejos estuvo de ser estable y hubo desplazamientos permanentes de mano de obra de una actividad a otra ya que se trató de una organización de trabajo muy dinámica y elástica.

Un recorrido por el universo laboral porteño

Los sectores de actividad antes presentados albergaron una heterogeneidad considerable de empleos.⁴⁵ Los censos han ofrecido una definición muy amplia del término “ocupación” que puede sintetizarse como “profesión, oficio o medio de vida” y han elaborado centenares de categorías (que oscilan en torno a las cien y las quinientas según el relevamiento) para poder agrupar y ordenar las declaraciones de los habitantes de la ciudad.

Cuadro N° 1. Número de ocupaciones contabilizadas en los censos

Relevamientos	Censo Nacional de 1869	Censo Municipal de 1887	Censo Nacional de 1895	Censo Municipal de 1904	Censo Municipal de 1909	Censo Nacional de 1914
Ocupaciones consignadas	491	99	186	277	319	438

La información disponible presenta una serie de dificultades asociadas a las variaciones de un relevamiento a otro, tanto en la conceptualización, como en el registro, la medición y la organización de los datos. De todas formas, es posible dimensionar la importancia numérica de las ocupaciones y su composición por sexo y origen.

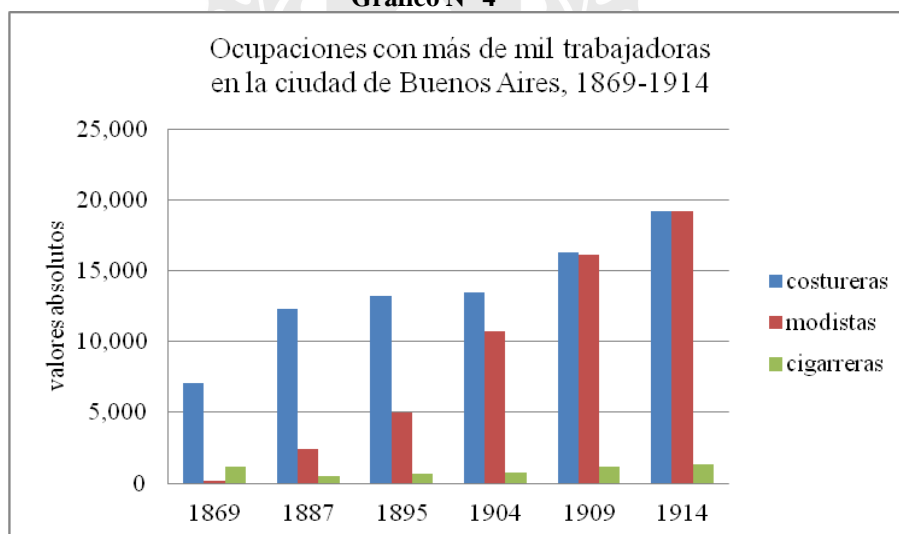
Si se observan las grillas, a primera vista podría sostenerse que la ciudad ofreció una diversidad considerable de empleos. El escenario se fue complejizando y muchas de las profesiones, artes u oficios que no desaparecieron fueron mudando sus características al tiempo que otras nuevas se desarrollaron. El universo laboral evidenció una diferenciación creciente. Pero esta modernización de la estructura ocupacional y el aumento y la diversificación de las posibilidades de trabajo afectaron de forma diferencial a varones y mujeres. La inserción laboral de unos y otros estuvo condicionada por procesos de segregación ocupacional, es decir, por la existencia de mecanismos que impidieron la igualdad de oportunidades para acceder a los empleos que el mercado de trabajo urbano ofrecía. En este sentido, cuando observamos que

⁴⁵ Para facilitar la exposición de la información y por una cuestión de extensión, en el análisis y descripción de los datos censales sólo incluimos ocupaciones con más de mil trabajadores. El criterio seleccionado fue la significación numérica de las categorías ocupacionales. Sólo incluimos categorías con menos de mil trabajadores en el caso de los “servicios personales” para poder construir y problematizar mejor nuestro objeto de estudio.

varones y mujeres se concentraban en ocupaciones integradas mayoritariamente por sujetos de su mismo sexo-género, se puede señalar que había altos niveles de segregación o, lo que es lo mismo, que el género constituyó un criterio para crear espacios laborales socialmente diferenciados y jerárquicos.⁴⁶

Las mujeres fueron marginadas de una gran cantidad de actividades y trabajos y quedaron confinadas a unos pocos grupos de ocupación de bajos niveles de productividad. Es por eso que, a pesar de la ampliación y diversificación de la estructura ocupacional, participaron mayormente de empleos que ya existían previamente, como costureras, modistas, domésticas y sirvientas, cocineras, lavanderas, planchadoras. De todas formas, esta suerte de “permanencia” en este tipo de trabajos no quita que las condiciones en las que los mismos se efectuaban (espacios laborales, formas de organización, niveles de tecnificación, modalidades de contratación, etc.) no se hayan ido modificando con el paso de los años.

Gráfico N° 4



Fuente: Censos Nacionales de Población de 1869, 1895 y 1914 y Censos de Población de la Ciudad de Buenos Aires de 1887, 1904 y 1909.

Ahora bien, es sabido que el uso de las estadísticas es discrecional y que en una descripción de conjunto muchas veces se tiende a destacar procesos o fenómenos

⁴⁶ Pueden reconocerse dos modalidades de segregación: una opera de forma *horizontal*, cuando varones y mujeres trabajan en sectores económicos diferentes, en ramas de actividad y tipos de ocupación distintos; la otra, de carácter *vertical*, se manifiesta cuando sujetos de ambos sexos se desempeñan en un mismo sector pero ocupan posiciones diferentes por niveles de jerarquía. Véase: De Oliveira, Orlandina; Ariza, Marina, “División Sexual del Trabajo y Exclusión Social”, en *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, Año 3, N° 5, 1997, pp. 183-202; Jorge A. Paz, “Brecha de ingresos entre géneros. ¿Capital humano, segregación o discriminación?”, en *Estudios del Trabajo*, N° 19, 2000.

numéricamente significativos que opacan a los minoritarios o menos representativos. Si a la mayor visibilidad de las mayorías se le suma el predominio de imágenes que presentaron a las mujeres en el seno del hogar, es comprensible que haya prevalecido una visión corriente sobre la debilidad de la participación femenina en el trabajo asalariado fuera del hogar.⁴⁷

En efecto, desde la historia laboral y, sobre todo, desde la historia de las mujeres y los estudios de género se ha demostrado que las mismas fueron incorporadas a fábricas con estructuras organizativas modernas que requerían mano de obra sin calificación (tal es el caso del rubro de la alimentación, frigoríficos, establecimientos de producción de cigarrillos, fósforos, la industria textil, etc.).⁴⁸ Otras, las que no formaban parte de la fuerza laboral dentro de los establecimientos, se desempeñaban en sus domicilios bajo la modalidad del *sweating system* quedando excluidas de los registros censales.⁴⁹

Las mujeres que tenían alguna calificación o mayores niveles de instrucción, se desempeñaron en establecimientos comerciales como vendedoras o fueron convocadas para realizar “trabajo de escritorio” a medida que se fue desarrollando un aparato burocrático-administrativo en la actividad privada y en las numerosas reparticiones

⁴⁷ La reestructuración del mundo del trabajo urbano y la constitución de nuevos espacios laborales se sucedió junto a un proceso de delimitación de dos esferas sociales (pública y privada) que habilitaron ámbitos diferenciales (y diferenciadores) para varones y mujeres a la vez que modificaron sus relaciones. Sobre todo el confinamiento de las mismas al ámbito doméstico y la definición de la maternidad como constitutiva de la “naturaleza femenina” hicieron del trabajo asalariado el principal objeto de acusaciones y críticas por parte de sus detractores. Véase: Navarro, Marysa; Wainerman, Catalina, “El trabajo de las mujeres: un análisis preliminar de las ideas dominantes en las primeras décadas del siglo XX”, en *Cuadernos del CENEP*, N° 7, Buenos Aires, 1979; Nari, Marcela, *Políticas de maternidad y maternalismo político (1890-1940)*, Buenos Aires, Biblos, 2005; Lobato, *Historia de las trabajadoras...* Consúltense asimismo el clásico trabajo: Scott, Joan W., “La mujer trabajadora en el siglo XIX”, en Duby, Georges; Perrot, Michelle (dir.), *Historia de las mujeres. Tomo 4. El siglo XIX*. Vol. 8. Madrid, Taurus, p. 993.

⁴⁸ Lobato, *Historia de las trabajadoras...*

⁴⁹ El trabajo a domicilio fue definido en 1921 por el Departamento Nacional del Trabajo (DNT) como “toda clase de transformación industrial ejecutada, habitual o profesionalmente por obreros (sic), en el local que constituye su domicilio siempre que, en todo o en parte, se efectúe por cuenta y orden de un patrón (Art. 155). Las personas que se ocupen de este tipo de trabajo se llaman trabajadoras a domicilio sin distinción de sexo ni edad: no estando comprendidas en esta clasificación ni las que se dedican al servicio doméstico ni las que trabajan por cuenta propia en sus domicilios. (Art. 156).” *Ib.*, p.60. Sobre la importancia cuantitativa y las condiciones del trabajo a domicilio, consúltense en esta misma obra: pp. 31-33; pp. 60-62; pp. 96-98. Véase asimismo: Panettieri, José, *Los trabajadores*, Buenos Aires, Editorial Jorge Álvarez, 1967; Falcón, *El mundo del trabajo...*

públicas.⁵⁰ Otras, se incorporaron a los servicios como operarias telefónicas, maestras y enfermeras; y en principio, unas pocas se aventuraron a ejercer “profesiones”.⁵¹

Por su parte, los varones tenían más alternativas de inserción laboral porque el universo de posibilidades era mayor. Trabajaron como obreros manuales en pequeños y medianos talleres de mecanización rudimentaria que se contaban por miles (carpinterías, mueblerías, herrerías, zapaterías, sastres, etc.). También solicitaron empleo en un centenar de grandes establecimientos fabriles que producían mercancías de fabricación sencilla y demandaban mano de obra poco calificada (elaboradores de carne, cerveza, cigarrillos, curtiembres, cal, yeso, textiles, etc.). Lograron ubicarse como empleados de miles de comercios que proliferaron en la ciudad: fondas, bodegones, cafés, pulperías y almacenes, locales y puestos callejeros, tiendas de ropa, etc. Otras figuras de lo más recurrentes en el escenario urbano eran los miles de cocheros y carreros que paraban en plazas y mercados, foguistas y maquinistas ferroviarios, empleados tranviarios y trabajadores portuarios.⁵²

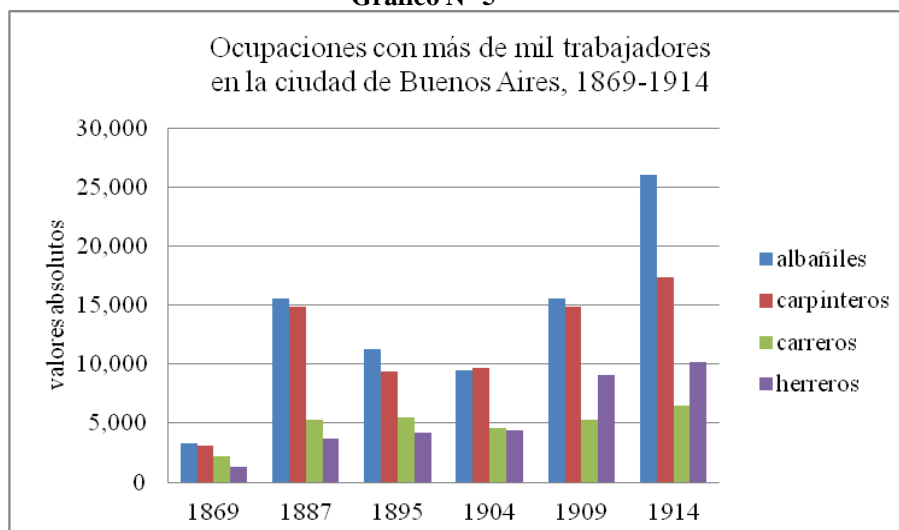


⁵⁰ Sobre las mujeres empleadas en modernas casas de comercio, véase: Rocchi, "Concentración de capital...". Sobre las trabajadoras de escritorio puede consultarse: Queirolo, Graciela, "Empleada práctica para escritorio se precisa": aproximaciones al trabajo femenino en los empleos administrativos (Buenos Aires, 1920-1940). Ponencia presentada en *IX Jornadas de la Historia de las mujeres y IV Congreso Iberoamericano de estudios de Género*, Rosario, 2008.

⁵¹ Un abordaje de las empleadas telefónicas en: Barrancos Dora, "¿Mujeres comunicadas? Las trabajadoras telefónicas en las décadas de 1930-1940", en Garrido, Hilda Beatriz y Bravo María Celia (coordinadora.), *Temas de Mujeres. Perspectivas de Género*. IV Jornadas de Historia de las Mujeres y Estudios del Género, Tucumán, CEHIM, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán, 1998. Un análisis sobre las maestras en: Morgade, Graciela (comp.), *Mujeres en la educación. Género y docencia en Argentina (1870-1930)*, Buenos Aires, Miño y Dávila Editores, 1997. Una referencia clásica sobre las enfermeras; Binstock, Georgina; Wainerman, Catalina H., "El nacimiento de una ocupación femenina: la enfermería en Buenos Aires", en *Desarrollo económico*, Vol. XXXII, N° 126, julio-septiembre, 1992; Wainerman, Catalina H.; Binstock, Georgina, P., "Ocupación y género. Mujeres y varones en enfermería", en *Cuadernos del CENEP*, No. 48, 1993. Los estudios del trabajo femenino son numerosos. Un tratamiento de este tema y del análisis de esta bibliografía en: Barrancos, *Mujeres en la sociedad...*; Lobato, *Historia de las trabajadoras...*; Queirolo, "Mujeres que trabajan...".

⁵² Un recorrido por las alternativas laborales de los varones en: Lobato, Mirta Zaida, "Los trabajadores en la era del progreso", en Lobato (dir.), *Nueva Historia Argentina...*

Gráfico N° 5



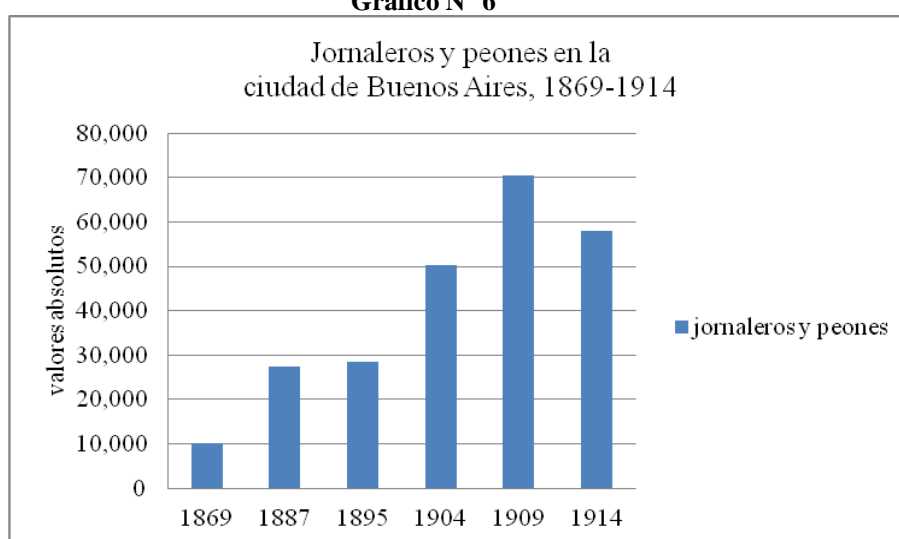
Fuente: Censos Nacionales de Población de 1869, 1895 y 1914 y Censos de Población de la Ciudad de Buenos Aires de 1887, 1904 y 1909.

Una mirada más pormenorizada de estas alternativas laborales evidencia que las ocupaciones declaradas por los habitantes de la ciudad se agruparon en unas pocas categorías que absorbieron la mayoría de la fuerza trabajo. En efecto, a pesar del notable incremento de la población con empleo, las profesiones que concentraban más de mil trabajadores representaron entre un 7% y un 25% del total consignado en las grillas censales y absorbían al menos tres cuartas partes del total de la población con ocupación.⁵³ Esta concentración en unos pocos rubros de actividad no era sorprendente

⁵³ A continuación las ocupaciones que albergaban más de mil trabajadores/as. Se marca con un asterisco (*) las ocupaciones que absorben entre 10 y 20 mil trabajadores/as y con dos (**) entre 20 y 30 mil. A su vez se subrayan las nuevas ocupaciones consignadas por los relevamientos censales. **Para 1869:** albañiles, carpinteros, carreros, changadores, cigarreros/as, cocineros/as, costureras, empleados (de comercio?), herreros, lavanderas, marineros, marinos, mozos de café, mucamos/as, panaderos, planchadoras, rentistas, sastres, *sirvientes*, zapateros y jornaleros y peones*. **Para 1887:** maestros de escuela, empleados, militares, carniceros, agricultores y chacareros, hacendados, cigarreros, herreros, marinos, modistas, panaderos, peluqueros, pintores, sastres, talabarteros, tipógrafos, zapateros, carreros, cocheros, lavaderos y planchadores, albañiles*, carpinteros*, costureras*, *domésticos*** y jornaleros** y el rubro de comercio en general** (que pareciera involucrar tanto a empleados como a dueños de locales). **Para 1904:** agricultores, hacendados, albañiles, aparadores, bordadoras, carpinteros, cigarreros, costureras*, electricistas, herreros, hojalateros, industriales, maquinistas, mecánicos, modistas*, muebleros, panaderos, pintores, peluqueros, sastres, sombrereros, talabarteros, tipógrafos, zapateros*, almaceneros, comerciantes (más de 40 mil), corredores de bolsa, corredores de comercio, carboneros, carniceros, dependientes, empleados (de comercio)**, lecheros, carreros, cocheros, estibadores, marinos, cocineros, *domésticos**, lavaderos, mucamos*, planchadoras, rentistas*, agentes de policía, empleados (públicos)**, militares, religiosos, abogados, profesores de música, educacionistas, estudiantes, jornaleros (más de 50mil) y vendedores ambulantes. **Para 1909:** agricultores, hacendados, albañiles*, aparadores, bordadoras, carpinteros*, cigarreros, costureras*, curtidores, corseteras, cortadores, ebanistas, encuadernadores, electricistas, fundidores, foguistas, gasistas, herreros, hojalateros, industriales, litógrafos, maquinistas, mecánicos, modistas, metalúrgicos, muebleros, panaderos, picapedreros, pintores*, peluqueros, sastres*, sombrereros, talabarteros, tejedores, tipógrafos, torneros, zapateros*,

ya que, como ha señalado Otero, constituía el resultado lógico de una grilla importada que, diseñada para captar profesiones modernas y muy calificadas -con escasos efectivos en la época-, combinaba estas categorías ocupacionales específicas con otras sumamente agregadas que contenían a la mayoría de la población (peones y jornaleros, trabajadores domésticos, comerciantes, etc.). De esta forma, el peso abrumador de algunos empleos de bajo nivel de calificación y/o productividad sumado a la población desocupada, contrastaba con la fascinación que generaba el desarrollo de aquellos sectores de actividad que eran apreciados como “indicadores de progreso” (las actividades agropecuarias, la industria, el empleo público, la educación e instrucción).⁵⁴

Gráfico N° 6



Fuente: Censos Nacionales de Población de 1869, 1895 y 1914 y Censos de población de la Ciudad de Buenos Aires de 1887, 1904 y 1909.

Los jornaleros y peones y el servicio doméstico se destacan nítidamente por mucho como las alternativas más frecuentes para la población sin especialización ni oficio y seguramente con bajos niveles de instrucción.

Los peones-jornaleros constituyeron una categoría que designó más bien una modalidad de empleo o una relación particular con el mercado laboral, antes que una

almaceneros*, abastecedores, comerciantes (más de 50 mil), corredores de comercio, comisionistas, carboneros, confiteros, carniceros, constructores, dependientes de escritorio, dependientes de comercio, empleados de comercio**, lecheros, tenedores de libros, verduleros, carreros, chauffeurs, estibadores, marinos, mayorales, motormans, cocineros**, *domésticos* (más de 30 mil), lavanderos, mucamos**, niñas, planchadoras*, trabajadores *domésticos* (más de 40 mil), rentistas*, agentes de policía, empleados públicos**, militares, religiosos, enfermeros, farmacéuticos, médicos, artistas teatrales, músicos, profesores de música, educacionistas, estudiantes*, jornaleros (más de 70 mil), vendedores ambulantes.

⁵⁴ Otero, *Estadística y Nación...*, pp. 258-259.

ocupación. En efecto, no pertenecían a ningún sector de actividad porque justamente se trataba de trabajadores que estaban desperdigados por todos lados pero que, en cada caso, designaban básicamente a los de menor calificación. Se trataba de mano de obra temporal que se movía por la ciudad y la campaña, empleándose indistintamente en el puerto, las barracas, los mercados, las actividades constructivas y obras públicas, los ferrocarriles, las tropas de carreta, las cosechas, etc.⁵⁵ En alusión a esta modalidad ocupacional precaria, Cortés Conde ha señalado que es necesario insistir en esta característica peculiar del elevado número de trabajadores no especializados altamente móviles que no estaban definitivamente ubicados en ningún sector, porque justamente fue una de las situaciones laborales que más caracterizó al mercado de trabajo en Argentina de esa época.⁵⁶

En la ciudad de Buenos Aires, los jornaleros y peones constituyeron el grupo ocupacional más numeroso y uno de los que más creció (en términos relativos y absolutos). Entre 1869 y 1914 constituyeron entre un 12% y un 7% de la población ocupada total; sumaban más de 10 mil para 1869 y alrededor de 82 mil para 1914. Se trató mayoritariamente de hombres y entre ellos predominaron los extranjeros que constituyeron un 60% y un 90% de estos trabajadores itinerantes.

El otro ámbito en el que se concentraron un gran número de trabajadores y trabajadoras fue el servicio doméstico que, como veremos, constituyó un segmento fundamental del mercado laboral de aquellos años.

El servicio doméstico

El servicio doméstico constituía un ámbito complejo de trabajos y relaciones. Implicaba el desempeño de un sinnúmero de tareas y actividades: limpiar, fregar, lavar, planchar, cocinar, pulir, lustrar, barrer, servir la mesa, cuidar niños, hacer mandados, entregar mensajes, etc. Estos y muchos otros trabajos contribuían a la reproducción cotidiana de los miembros de las familias, aunque no de forma exclusiva, ya que muchas veces los límites entre el espacio doméstico y el de los negocios eran difusos y permeables.

⁵⁵ Sábato y Romero, *Los trabajadores de Buenos Aires...*, p. 46.

⁵⁶ Cortés Conde, Roberto, *El Progreso Argentino, 1880-1914*, Buenos Aires, Sudamericana, 1979, p. 199.

Estos trabajos presentaban una amplitud que variaba de una familia a otra, por lo que los y las sirvientes debían sobrellevar jornadas laborales de lo más diversas. Además, estas tareas se iban transformando conforme a las modas y las tendencias en el consumo, los progresos técnicos, la extensión de la infraestructura y los servicios urbanos, los cambios en las formas de organizar la producción y la reproducción social (recordemos la descripción que en 1904 hacía el redactor del diario *La Argentina*).

Los servicios domésticos eran desempeñados generalmente por “sirvientes” o “domésticos” (esas eran las dos formas más extendidas para designarlos). Otras veces, los mismos se desdoblaban en diversas figuras ocupacionales que evidencian la existencia de cierta especialización jerárquica en el sector: amas de llaves, mucamos/as, niñeras, amas de leche, cocineros/as, pinches, jardineros, cocheros, valets, lacayos, porteros, etc.

Estos trabajos transcurrían en gran medida -más no únicamente- en el ámbito doméstico. Los y las sirvientes formaban parte de la vida privada de las familias y de la cotidianeidad de sus hogares. Era en este espacio de intimidad y proximidad donde se definían las relaciones entre los miembros de la familia y los y las sirvientes y, en caso de haber más de uno, de éstos últimos en sí.

Los y las domésticas podían prestar servicios a uno o varios patrones, dependiendo de la modalidad de contratación que les resultaba más conveniente o, sencillamente, a la que podían acceder. Estaban quienes se colocaban “con cama”, quienes trabajaban “sin cama” para una misma familia o bien, quienes trabajaban “por horas” para varios patrones. Estas formas de trabajo, daban lugar a relaciones y formas de dependencia muy diferentes.

Para quienes se colocaban “con cama” -modalidad de lo más extendida en la ciudad de Buenos Aires de fines del siglo XIX y principios del XX-, el servicio era una suerte de estado permanente. Estaban completamente a disposición de sus patrones. La falta de autonomía seguramente se volvía más palpable ya que vivían en el mismo lugar donde trabajaban. Se generaba además una situación de extrema dependencia debido a que era a través de sus patrones que satisfacían sus necesidades de habitación, alimentación y vestido (por mencionar las más básicas). Además, el desarrollo de los aspectos más diversos de sus vidas -los momentos de descanso y de ocio, las relaciones afectivas y familiares, las prácticas religiosas y políticas-, estaban condicionadas por

este medio de vida. A tal punto esto era así, que algunos autores han señalado que más que un oficio, el ser *sirviente* o *doméstico* en aquel entonces era una *condición*.⁵⁷

A principios del siglo XX, se publicó en la ciudad de Buenos Aires el *Código Social (Argentino)*, una obra que reunía “todas nuestras leyes sociales, las características genuinamente nuestras, y las universales que, como exigencias de la buena educación, se observa[ban] en todo país civilizado”.⁵⁸ En uno de los apartados, referidos al trato que debía establecerse con los “servidores”, intentaba definir su estatus. Así, en el art. 1161, indicaba “son servidores los criados y aquellos que ejercen un oficio humilde, que carece de prestigios intelectuales”. Ahora bien, previamente, la autora hacía referencia al status de los “empleados” quienes -señalaba- no eran profesionales pero tampoco servidores, sino que constituían “una categoría aparte que es un tanto difícil de clasificar (...)” y luego aclaraba que de todas formas “los empleados [podían] ser iguales socialmente, al dueño (...)”, lo que sugiere implícitamente que los servidores no lo eran y que su status social era claramente inferior.⁵⁹

Sin perder de vista la singularidad que imprimían al servicio doméstico el lugar donde generalmente transcurrían, las modalidades de trabajo predominantes, las figuras ocupacionales que lo conformaban y la multiplicidad de tareas que desarrollaban, se puede señalar que lo que definía en gran medida a los sirvientes eran las relaciones de las que formaban parte. Es que viviendo o no en el lugar donde trabajan e

⁵⁷ Fue Marcel Cusenier quien desentrañó este elemento estructural de la naturaleza de las relaciones que se establecían entre patrones y sirvientes. En su obra *Les domestiques en France*, de 1912, señaló que la particularidad del doméstico radicaba en que vendía su fuerza de trabajo a un empleador que la consumía exclusivamente. Con esta afirmación intentó demostrar que lo que definía a este tipo de trabajos era la ausencia de autonomía e independencia que implicaban sus relaciones. También argumentó que los domésticos mantenían su vínculo laboral con una persona o familia que era la que consumía todos sus servicios. Es por eso que, a diferencia de otro tipo de ocupaciones u oficios, entre patrones y sirvientes se establecía una suerte de sistema cerrado de relaciones y de trabajo que no tenía apertura hacia el mundo social. Cusenier consideró además que el estatus social del doméstico era diferente al de otros trabajadores, y que no se trataba de un oficio, sino más bien de una “condición” considerada generalmente inferior a la mayoría de las ocupaciones de las clases laboriosas. Geneviève Fraisse refuerza estos argumentos señalando que independientemente de dónde estuviera (adentro o afuera de su espacio laboral), el sirviente nunca escapaba a su realidad ya que se trataba de un estado permanente. Es que, una vez más, el ser *doméstico* antes que un oficio o un medio de vida, era una condición. Para esta autora, de la misma forma que existe una condición de ser humano o de ser sexuado, existe una “condición doméstica”. Un análisis de los planteos de Cusenier se encuentran en: Fraisse, *Femmes toutes mains...*, p. 32 y p.245. Véase asimismo: Sarasúa, *Criados, nodrizas y amos...*, pp. 5-6.

⁵⁸ Montes, Sara H., *Código Social (Argentino)*, Buenos Aires, Cabaut & Cia., Editores, “Librería del Colegio”, Alsina y Bolívar, s/f. No se sabe la fecha de la 1° edición. Si se sabe que la segunda edición es del año 1918.

⁵⁹ *Ib.*, pp.182-183.

independientemente de la tarea o función que desempeñaban, los domésticos estaban al servicio personal de sus patrones y por ello eran considerados socialmente inferiores.

¿Qué se cuenta en la población doméstica?

Una serie de elementos han atentado contra su visibilidad y medición del servicio doméstico. Los censos no ofrecieron información sobre el sector sino que registraron una serie de ocupaciones que conformaron la categoría “servicios personales” en las grillas censales.⁶⁰ Para poder cuantificar a estos trabajadores ensayamos una posible delimitación, indagamos fuentes capaces de informarnos mejor sobre las ocupaciones que podían conformar el universo del servicio doméstico.⁶¹

Al consultar los censos pudimos observar que las denominaciones y el número de las categorías profesionales que fueron incluidas en los “servicios personales” variaron de un relevamiento a otro y que, sobre todo a partir del novecientos, las ocupaciones registradas aumentaron en número y se fueron diferenciando cada vez más. Esto pudo responder a una complejización efectiva del sector, a una mayor sofisticación del aparato censal para registrar las alternativas laborales, pero también a cambios en la formas de concebir (representar) qué eran los servicios personales en general y los servicios domésticos en particular.

⁶⁰ La única excepción la constituyó el Primer Censo Nacional de 1869, debido a que la información recabada no se organizó en sectores de actividad porque directamente se presentó un listado extensivo de las profesiones ordenadas alfabéticamente.

⁶¹ Para contrarrestar las posibles distorsiones en el registro y complementar la información, los censos fueron analizados a la luz de las cédulas censales y de avisos de empleo publicados en diarios. Con las cédulas censales se confeccionaron dos muestras (una para 1869 y otra para 1895) de mil casos cada una. Los registros consultados pertenecen a una zona ubicada en el casco histórico de la ciudad, la sección N° 3, comprendida entre las calles Rivadavia, Córdoba, Libertad y Maipú. Era una de las áreas de mayor densidad poblacional, muy heterogénea desde el punto de vista socio-económico y ocupacional, pero así también muy diversa en la conformación que presentan los grupos habitacionales. Las muestras contienen datos sobre población que aparece en dichas unidades de registro con “ocupación” de *sirviente, doméstico* u otras categorías que formaban parte del plantel de servicio de una casa de familia tales como *cocinero o cocinera, pinche, ama de leche, ama de llaves, etc.* Resulta fundamental la incorporación de estas fuentes ya que se pueden extraer datos individualizados de quienes formaban parte de este segmento laboral (edad, sexo, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio, instrucción, cantidad de hijos, etc.). También permiten identificar unidades habitacionales, cantidad de personas que viven bajo el mismo techo, la posición que ocupan (como padre, madre, hijos, sirvientes, etc.), los vínculos que los unen (familiares, laborales), etc. Por su parte, para el análisis de los avisos de empleo, revisamos el diario *La Prensa* durante varios días y meses del año. Las muestras se armaron cada quinquenio, comenzando en 1870 y finalizando en 1910, para poder contar con una muestra amplia y representativa de ese universo y para poder seguir la evolución y las transformaciones del sector.

Cuadro N° 2. Ocupaciones del servicio doméstico sobre el total de las categorías consignadas en la sección “servicios personales” en los Censos Nacionales y de la Ciudad de Buenos Aires, 1869-1914

Censo Nacional de 1869	Censo Municipal de 1887	Censo Nacional de 1895	Censo Municipal de 1904	Censo Municipal de 1909	Censo Nacional de 1914
10*	4/7	5/5	11/19	13/25	12/16
*Esta cifra representa las ocupaciones registradas que podían asociarse al servicio doméstico.					

En el relevamiento de 1869, el número de ocupaciones presentadas que podían asociarse al servicio doméstico era muy elevado (amas de leche, niñeras, cocheros, jardineros, mayordomos, cocineros, lavanderas, mucamos, planchadoras y sirvientes), sobre todo si lo comparamos con los registros posteriores. Otero nos proporciona herramientas para interpretar este fenómeno al señalar que el primer censo nacional ofreció una clasificación alfabética extensiva de las profesiones declaradas en las cédulas censales que reprodujo todos los “matices laborales” sin un proceso previo de abstracción ni de reducción de la información. Por el contrario, los censos que le sucedieron modificaron sustancialmente la forma de percibir el universo ocupacional ya que tradujeron la realidad caótica de los formularios a un “cosmos de categorías” ordenadas por sectores de actividad y otros criterios residuales.⁶²

En el censo de 1887, de las siete ocupaciones que conformaron la sección “servicios personales”, sólo cuatro podían asociarse al sector (domésticos, cocheros, lavanderos y planchadores). Por su parte, en el censo de 1895 todas las alternativas laborales de dicha sección remitían a ese universo de actividades (cocineros, domésticos, lavanderas, planchadoras, trabajos domésticos). El cambio fue notorio en el relevamiento de 1904. De la veintena de profesiones consignadas, alrededor de la mitad podían conformar aquel segmento laboral (amas de llave, amas de leche, cocineros, domésticos, lavanderos, mucamos, niñeras, porteros, planchadoras, serenos, trabajadores domésticos). En 1909 se amplía aún más el universo, ya que de las veinticinco ocupaciones consignadas, alrededor de la mitad se asociaban a aquel sector (amas de llave, amas de leche, cocineros, domésticos, lacayos, lavanderos, mucamos, niñeras, porteros, planchadoras, serenos, trabajadores domésticos). Por último, en el censo de 1914, donde el número de ocupaciones se reduce nuevamente, observamos de todas formas que la variedad y cantidad de trabajos que podían estar formando parte del universo del servicio doméstico se mantuvo más o menos estable (amas de leche, amas

⁶² Otero, *Estadística y Nación...*, p. 252 y ss.

de llaves, cocineros, cuidadores de casas, damas de compañía, domésticos, gobernantas, mucamos, niñeras, ordenanzas, porteros, serenos).

Los datos que se presentan a continuación son el resultado de la suma de aquellas ocupaciones que podían conformar el universo del servicio doméstico en esos años. Sin embargo, debemos aclarar que se trata de estimaciones que tienen sus limitaciones porque evidencian importantes distorsiones. Esto se debe a que existieron casos donde una misma denominación condensó profesiones pertenecientes a distintos sectores de actividad, o bien homogeneizó (ocultó) modalidades de empleo bien distintas. A modo de ejemplo, las amas de leche podían formar parte del plantel de servicio de una familia (criar “en casa del niño”) pero también cuidar del niño en sus domicilios particulares (“en su casa”) o en la Casa de Expósitos como amas internas o externas.⁶³ En el caso de los y las cocineras y de los ayudantes de cocina sucedía algo similar. Muchos se colocaban en casas de familia, pero lamentablemente el censo no discriminó a éstos de aquellos que se empleaban en los cientos de boliches, fondas, bodegones y cafés y un número similar de hoteles y restaurantes.⁶⁴ Los cocheros también eran una categoría de lo más ambigua, porque si bien por aquellos años había familias que tenían sus coches particulares, esta figura ocupacional designaba en gran medida a quienes se encargaban de trasladar pasajeros que circulaban por las calles o arribaban a las plazas donde se organizaba el servicio de coches públicos.

En el caso de los y las mucamas, también estaban quienes trabajaban para hoteles⁶⁵, aunque se trataba de una porción menor en relación a la oferta y demanda para el servicio doméstico de casas particulares, que por cierto era abrumadora. Por su parte, la categoría misma de “sirviente” puede ser puesta en cuestión al toparnos con anuncios

⁶³ Las condiciones de trabajo de las amas de leche se analizan en el capítulo 6 de esta tesis.

⁶⁴ Los anuncios son muy expresivos al respecto: “Cocinera *con cama para un matrimonio* se precisa una formal Belgrano 452”, LP, martes 6 de diciembre de 1870; “cocinero y repostero se ofrece uno con recomendacion y garantia, *para casa particular ó fonda...*”, LP, domingo 13 de junio de 1875; “se ofrece un cocinero español *para fonda ó ayudante de Hotel*, con recomendaciones, calle Moreno 262, darán razón”, LP, miércoles 11 de agosto de 1875; “cocinero de profesion, se ofrece uno de estado soltero ya sea *para casa particular ó restaurant* tiene informes de su conducta, calle Defensa 665”, LP, martes 17 de febrero de 1880; “cocinero español *para fonda*, que sea practico, se necesita uno, Belgrano 27”, LP, viernes 13 de febrero de 1880; “cocinero de profesion se ofrece *para colegio o casa de pensión*, Chacabuco 763”, LP, domingo 8 de enero de 1905. En la transcripción de los avisos, el subrayado es nuestro salvo que se indique lo contrario.

⁶⁵ “*Mucamo para hotel* se ofrece ciudad ó campo, con buena recomendación, Almagro 451”, LP, domingo 8 de enero de 1905.

que los sacaban de los hogares particulares, ubicándolos en otros escenarios alternativos como la calle, los comercios u otro tipo de establecimientos.⁶⁶

Muchos de estos trabajos mudaban sus características y coexistían bajo sus diversas formas. No siempre es posible dilucidar estas transformaciones a partir de los censos debido a que sus hacedores intentaron conservar las categorías consignadas para favorecer la comparación de los datos. Esta decisión implicó atesorar sus viejos nombres a costa de velar los cambios en las modalidades de contratación, los espacios de trabajo, los niveles de mecanización, etc.⁶⁷

Por otra parte, debemos tener en cuenta que la información que aparece en las grillas censales no refleja la totalidad de la estructura ocupacional de la ciudad sino tan sólo una parte de ésta, dejando por fuera muchos trabajos informales y temporales, aquellos que se realizaban “por horas” y muchos de los que transcurrían en la calle o en el ámbito doméstico (trabajo a domicilio o servicio doméstico).

A los inconvenientes que planteaba la informalidad laboral, hay que sumar las limitaciones que tuvieron los relevamientos censales para medir la participación económica de las mujeres y los niños. En el caso de las primeras, varias autoras han subrayado que una parte importante de su trabajo era ignorado por los encuestadores por tratarse de actividades muy ligadas al rol tradicional de la mujer, ya que no se diferenciaban claramente de las tareas que las mismas realizaban para el hogar.⁶⁸ En el

⁶⁶ “Se ofrece un sirviente joven para ordenanza de alguna oficina de mandados, tiene buenas recomendaciones. Florida 161”, *LP*, Sábado 20 de febrero de 1875; “se ofrece un sirviente para una casa de vapores ó casa de cambio con garantía y buena conducta, sabe escribir y la contabilidad, dirigirse Paseo de Julio 1730, almacen”, *LP*, jueves 9 de octubre de 1890. Como mencionamos previamente, los trabajos “domésticos” no fueron privativos del hogar y la expresión “sirvientes” designó a sujetos que realizaban un abanico amplio y variable de trabajos y actividades. Volveremos sobre este tema en el capítulo 4.

⁶⁷ Un buen ejemplo de lo que estamos planteando es la existencia de tres avisos publicados en un mismo día solicitando lavanderas bajo condiciones de trabajo completamente distintas: “lavandera se precisa para medio día para hotel, Cabildo 3600”, “lavandera para taller de planchado se precisa, San Juan 1380” y “lavandera que sepa planchar bien se necesita para casa de familia por mes, Venezuela 415”. *LP*, martes 4 de enero de 1910. Como puede observarse, el espacio de trabajo, las modalidades de contratación, los niveles de tecnificación y la forma de organizar el trabajo son completamente distintas en los tres anuncios; sin embargo, en todos los casos se requieren “lavanderas”. Algo similar ocurre con las planchadoras: “se ofrece una planchadora en la calle Independencia núm. 59, tanto para casa particular, por día, como en su casa”, *LP*, jueves 11 de febrero de 1875; “se ofrece una mujer formal para lavar y planchar en un hotel ó restaurant. Calle de Méjico 140”, *LP*, miércoles 24 de abril de 1880; “mujer formal portuguesa sin hijos se ofrece para coser y planchar con pieza y comida para el marido y sueldo, calle Santa Magdalena 640 Barracas al norte”, *LP*, 12 de abril de 1890.

⁶⁸ Algunas referencias clásicas: Wainerman, Catalina; Rechini de Lattes, Zulma, “La medición del trabajo femenino”, en *Cuadernos del CENEP*, N° 19, 1981; Feijóo, María del Carmen, “Las trabajadoras porteñas a comienzos del siglo”, en Armus, Diego (compilador), *Mundo urbano y cultura popular. Estudios de Historia Social Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 1990, p. 287.

caso de los segundos, el problema se asoció al ocultamiento o distorsión de los datos facilitado por los patrones y por los propios familiares, que por miedo a que los niños perdieran el empleo, mentían sobre sus edades, la duración de las jornadas, los horarios y las condiciones de trabajo en general. A esto se agrega la falta de un criterio uniforme en las formas de registrar el trabajo infantil: mientras algunos censos contemplaron parcialmente la participación de los menores de edad (básicamente en la industria y el comercio), hubo relevamientos que directamente no la consideraron.⁶⁹ Asimismo, los censos definieron una edad mínima para requerir información sobre la ocupación y esto redundó en la invisibilización de miles de niños que efectivamente participaban en el mercado de trabajo.⁷⁰

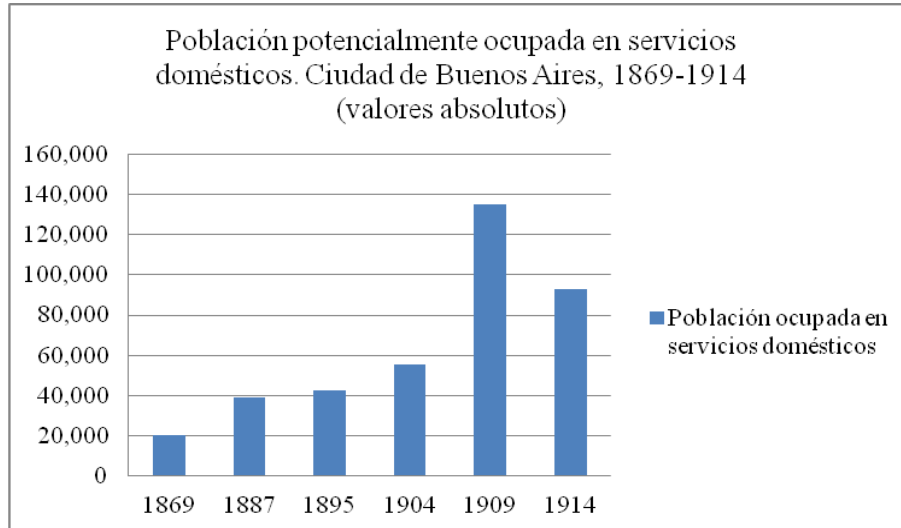
Con todo esto queremos subrayar las dificultades que presenta la reconstrucción del servicio doméstico como objeto de estudio y prevenir al lector sobre las evidentes distorsiones que ofrecen los datos aquí presentados. De todas formas, lo que estas evidencias nos revelan es que -lejos de invalidar este ejercicio de medición-, el servicio doméstico era un ámbito de trabajo de límites difusos y móviles y sobre todo, con muchas zonas grises. Es por eso que luego de ese intento de acotarlo (simplificarlo) para hacerlo inteligible y poder así ensayar una cuantificación, procuraremos presentarlo en toda su complejidad y en todas sus dimensiones.

Hechas estas aclaraciones, podemos sostener que la importancia numérica del servicio doméstico fue sustancial en la ciudad de Buenos Aires de fines del siglo XIX y principios del XX. Con niveles nada desdeñables de representatividad, el sector absorbió para 1869 alrededor del 20% del total de la población “con ocupación” con unos 20 mil trabajadores domésticos. Su importancia relativa fue disminuyendo hasta representar para 1914 alrededor de un 8%, pero aún así, en términos absolutos este segmento laboral siguió engrosando sus filas y cuadruplicó su número, superando los 90 mil trabajadores.

⁶⁹ Véase: Suriano, Juan, “Niños trabajadores. Una aproximación al trabajo infantil en la industria porteña de comienzos de siglo”, en Armus, *Mundo urbano y cultura...*, p. 253 y ss.; del mismo autor: “El Trabajo Infantil...”, p. 353 y ss.

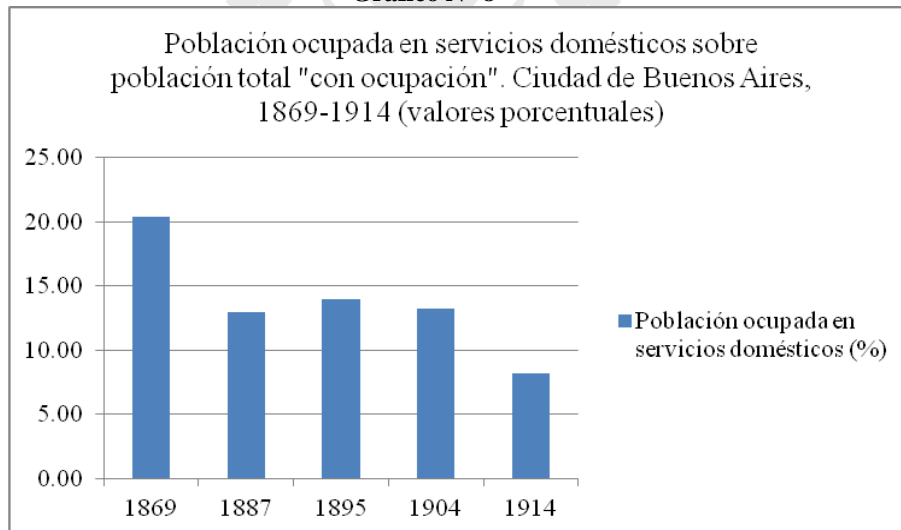
⁷⁰ Conforme a una matriz legalista, se estableció que el período laboral se extendía entre los 15 y los 60 años; así, se solicitó información sobre ocupación a “personas mayores de 14 años y más”. El corte etario coincidía con el fin del período escolar obligatorio y también con la edad mínima para contraer matrimonio. En relación a esta decisión Otero ha señalado que “la inadecuación del precepto legalista es particularmente evidente en este punto, ya que la edad al inicio de la actividad laboral era en muchos casos inferior a la establecida por la ley”. Otero, *Estadística y nación...*, ob. cit., pp. 253-254.

Gráfico N° 7



Fuente: Censos Nacionales de Población de 1869, 1895 y 1914 y Censos de la Ciudad de Buenos Aires de 1887, 1904 y 1909.

Gráfico N° 8



Fuente: Censos Nacionales de Población de 1869, 1895 y 1914 y Censos de la Ciudad de Buenos Aires de 1887, 1904.

En relación al peso relativo de los distintos trabajos y actividades que conformaron el universo del servicio doméstico, fueron los y las sirvientas, los y las domésticas, los y las mucamas, los y las cocineras y la categoría “trabajos domésticos”, los que constituían la mayor parte del sector.

Cuadro N° 3. Ocupaciones vinculadas al servicio doméstico consignadas por los Censos Nacionales y de la Ciudad de Buenos Aires, 1869-1914

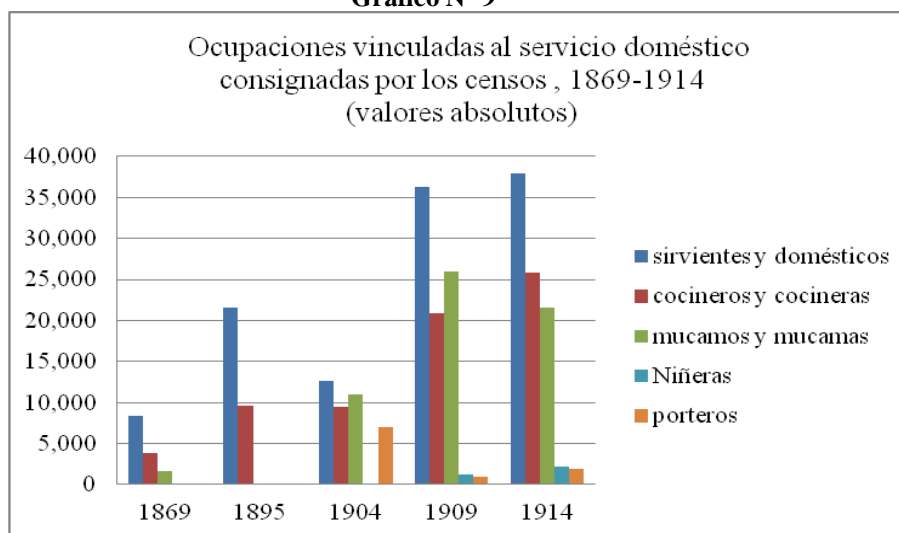
Ocupaciones consignadas	1869	1887	1895	1904	1909	1914
Amas de llave				73	113	278
Amas de leche	133			520	595	674
Cocineros/as	3,768		9,553	9,450	20,933	25,850
Cuidadores/ de casas					189	662
Damas de compañía						86
Domésticos		29,870	21,571	12,584	36,304	37,989
Gobernantas						300
Jardineros	205					
Lacayos					98	
Lavanderas	3,351	4,536	4,295	3,813	4,301	
Mucamos/as	1,676			10,966	25,968	21,499
Mayordomos	41					
Niñeras				164	1,282	2,215
Ordenanzas						718
Planchadoras	2,393	4,515	6,247	731		
Porteros	98			6,945	956	1,967
Serenos	151			76	155	792
Sirvientes/as	8,325					
Trabajos domésticos			1,016	9,886	44,177	
Total	20,141	38,921	42,682	55,208	135,071	93,030

Fuente: Censos nacionales de 1869, 1895 y 1914 y Censos de la Ciudad de Buenos Aires de 1887, 1904 y 1909.

Como se desprende del cuadro, las formas de designar los trabajos domésticos variaron de un censo a otro. En el año 1869, este segmento laboral estaba conformado mayormente por sirvientes (41%), cocineros (18%), lavanderas (17%) y planchadoras (12%). En el censo de 1887, el 77% de los trabajadores fueron registrados como domésticos y el 23% restante estaba representado por igual número de planchadoras y lavanderas. Al parecer se trató de una expresión genérica que albergó diversos trabajos y actividades que, en el resto de las mediciones, fue desagregada en muchas otras figuras ocupacionales más. En 1895, los domésticos siguieron siendo los más numerosos y constituyeron la mitad de los trabajadores del sector, le siguieron los y las cocineras (22%), las planchadoras (15%) y lavanderas (10%). En los relevamientos del novecientos se presentaron más categorías, por lo que las proporciones están un poco más equilibradas. En 1904, los domésticos sumaron el 23%, los y las mucamas el 20%, los y las cocineras el 17%, los porteros el 13% y los “trabajos domésticos” el 18%. En

1909, por su parte, esta última categoría sobrevino la más numerosa (33%), y le siguieron los domésticos (27%), los y las mucamas (19%) y los y las cocineras (15%). Por último, en 1914, a pesar de la gran variedad de trabajos y actividades consignadas, los domésticos arrojaron nuevamente las proporciones más altas (41%), le siguieron los y las cocineras (28%) y los y las mucamas (23%).

Gráfico N° 9



Fuentes: Censos nacionales de 1869, 1895 y 1914 y Censos de la Ciudad de Buenos Aires de 1904 y 1909.

Si echamos un vistazo a los avisos de empleo, observamos que la figura ocupacional más solicitada (y posiblemente la que pudo estar sometida a las jornadas de trabajo más intensas) era la denominada “sirvienta” (a secas) o la que se requería “para todo servicio” o “para todo trabajo”. Sobre ellas (y decimos ellas porque generalmente eran mujeres las que se colocaban en estas condiciones), recaían gran parte de los quehaceres domésticos y las necesidades de servicio de las familias con las que se colocaban: “Sirvienta se precisa una que sepa su obligacion *para todo trabajo* en la calle de Artes núm. 699. Se prefiere extranjera”⁷¹. Otras veces, como ya mencionamos, las

⁷¹LP, viernes 6 de agosto de 1875. A medida que se fue organizando un mercado de trabajo en torno a los avisos, la demanda se volvió realmente masiva y generalmente eran muchos más los anuncios que se publicaban solicitando sirvientas bajo estas condiciones que los que se ofrecían; “se precisa una *muchacha de 10 á 12 años para todo servicio* (...) Belgrano esquina Buen Orden”, LP, domingo 22 de febrero de 1880; “se precisa una *sirvienta como para todo trabajo y que sepa algo de cocina*, Comercio 2694”, LP, sábado 1° de febrero de 1890; “*criada para todo servicio que sepa cocinar para matrimonio solo*, Moreno 1283”, LP, Miércoles 3 de enero de 1900; “*muchacha de 13 á 16 años se necesita para todo servicio*, Solis 921”, LP, lunes 3 de abril de 1905; “*muchacha se necesita para todo servicio, cuyo 1671, altos*”, LP, martes 4 de enero de 1910.

funciones y labores domésticas eran desempeñadas por trabajadores especializados o al menos convocados a través de los periódicos para formar parte de un plantel de sirvientes más o menos numeroso y diferenciado, en el que primaba cierta división del trabajo en el servicio a las familias: “se necesita en casa de corta familia, *una cocinera de profesion* y de preferencia francesa sueldo hasta 70\$, *también mucama de adentro que sepa coser*, sueldo hasta 30 \$, y *otra de afuera*, sueldo hasta 45\$, conociendo sus obligaciones, Paso 770”.⁷²

Como ha señalado Guiral y Thuillier, las condiciones de vida y de trabajo de los y las sirvientes estaban en gran medida ligadas al nivel de vida de sus patrones y al lugar que éstos les daban al interior de la vida doméstica y en la familia, según sus hábitos y costumbres.⁷³ No era lo mismo trabajar para el abultado servicio de una familia de alta alcurnia que ser la sirvienta “para todo trabajo” de una familia numerosa con recursos limitados.

Las categorías ocupacionales no siempre hacían justicia a la amplitud de tareas llevadas a cabo por los y las sirvientes. Lo que observamos es que los “rótulos” pueden limitar la comprensión de lo que efectivamente hacían en su trabajo, ya que muchas veces las cocineras lavaban y planchaban, las mucamas cuidaban niños, la sirvientas cocinaban, etc.⁷⁴ No obstante, aunque los desajustes en las mediciones son evidentes, podemos concluir que los y las trabajadoras del servicio doméstico conformaron una gran masa laboral y que se encontraba entre los espacios de trabajo más numerosos.

Para apreciar las dimensiones que adquirió el servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires, también podemos valernos de mediciones hechas en otras ciudades. Si lo comparamos con Córdoba, observamos un comportamiento similar del sector en términos relativos (que pasó de representar el 23% de la población mayor de 14 años en

⁷² LP, Miércoles 12 de enero de 1910; “se necesitan *dos mucamas y un cocinero* calle del Uruguay núm. 74”, LP, martes 10 de mayo de 1870; “*sirvienta que sepa cocinar y muchacha para niñera y mucama con cama, se precisa*, Centro América 1433”, LP, miércoles 5 de septiembre de 1900; “*cocinera, mucama y mucamo de comedor y de patios se precisan*, Santa Fe 2057”, LP, sábado 3 de junio de 1905; “*mucama, muchacha para niñera y muchacho para mandados se precisan* Santa Fe 5380”, LP, sábado 3 de junio de 1905; “*niñera de primer orden necesito*, 95\$, además *una cocinera, mucama y costurera, que sepa festonear*, Cabildo 732”, LP, jueves 5 de mayo de 1910.

⁷³ Guiral, P. y G. Thuillier, *La vie quotidienne des domestiques*....

⁷⁴ “*Sirvienta que sepa lavar y planchar para una niña*, en la calle Corrientes numero 268. LP, Jueves 1° de diciembre de 1870; “*mucama para cuidar niño*, se necesita en la calle Maipú núm. 327 es escusado se presente sino puede garantizar su conducta”, LP, Sábado 3 de diciembre de 1870; “(...) se necesita para el campo *una cocinera que sepa planchar*. Para tratar Florida 418”, LP, martes 12 de octubre de 1875; “*cocinera se precisa y para el servicio de un matrimonio con 3 niños*, sueldo 30\$, sola con cama; Ayacucho 772”, LP, Miércoles 3 de enero de 1900; “*se necesita cocinera para el servicio de tres personas y lavar y planchar la ropa chica*, Salta 793”, LP, miércoles 25 de enero de 1905.

1869, a explicar el 15% en 1906).⁷⁵ En términos absolutos la diferencia es sustantiva, ya que el tamaño del servicio doméstico de Buenos Aires es de 4 a 6 veces mayor (en Córdoba los trabajadores del servicio doméstico sumaban algo más de 4 mil seiscientos en 1869 y menos de 9 mil en 1906).⁷⁶ Por último, si ponemos en relación el número de sirvientes con la población total de cada una de estas ciudades argentinas, resulta que el peso del servicio doméstico fue un poco más significativo en Córdoba que en Buenos Aires. Mientras en la ciudad porteña representó alrededor del 10% y el 6% de la población total en 1869 y 1914 (respectivamente), en Córdoba sumó el 13% para 1869 y el 10% para 1906.

En Río de Janeiro a fines de siglo XIX, las cifras eran mucho más abultadas. En 1870, se registraron más de 53 mil trabajadores domésticos (cifra que estuvo cerca de triplicar la de la ciudad Buenos Aires) que representaban más del 22% de la población total. En 1890, sumaron poco menos de 75 mil. Con el cambio de siglo, la distancia entre el número de sirvientes de una y otra ciudad se achicó pero el peso del sector en la estructura ocupacional resultó ser más importante en Río, donde fueron registrados más de 117 mil trabajadores domésticos en 1906, esto es, más del 14% de la población total de la ciudad.⁷⁷

En París, el tamaño del sector era realmente imponente. Albergó entre 900 mil y 1 millón de personas entre 1850 y 1911, pero con el estallido de la Primera Guerra Mundial evidenció una caída abrupta y sólo se contabilizaron 150 mil domésticos, aproximándose más a las cifras registradas para Buenos Aires en esos mismos años. Durante el período en cuestión estas cifras representaron alrededor del 7% de la población ocupada.⁷⁸ En el caso de Madrid, sólo contamos con información para

⁷⁵ Los datos para la ciudad de Córdoba fueron extraídos de: Remedi, “Las trabajadoras del servicio doméstico...”, pp. 49-50.

⁷⁶ De todas formas, la población de la ciudad de Córdoba representaba menos del 10% de la de Buenos Aires.

⁷⁷ La información sobre Río de Janeiro fue extraída de: Fernandes de Souza, Flavia, “Entre a convivência e a retribuição: trabalho e Subordinação nos significados sociais da prestação de Serviços *domésticos* (cidade do rio de janeiro, 1870-1900)”, em *Revista de História Comparada*, Rio de Janeiro, 4-1: 93-125, 2010, pp. 121-122. Disponible en:

http://www.hcomparada.historia.ufrj.br/revistahc/artigos/volume004_Num001_artigo005.pdf.

⁷⁸ Fraisse, *Femmes toutes mains...*, p.17. Véase asimismo: Guiral y Thuillier, *La vie quotidienne...*, pp. 10-12.

mediados de siglo XIX: los sirvientes representaban el 10% para 1846, sumando poco menos de 24 mil ocupados, y el 14% para 1860, con unos 45 mil trabajadores.⁷⁹

El lugar del servicio doméstico en la estructura ocupacional de las distintas ciudades fue más o menos similar (en términos relativos). Lo que varió es el tamaño del sector (en términos absolutos). Este último aspecto estuvo asociado a la cantidad de habitantes que albergaban las ciudades y a las posibilidades que el mercado de trabajo les ofrecía. En Buenos Aires, el servicio doméstico se constituyó en un espacio de trabajo numeroso, sobre todo si se lo compara con el resto de las ciudades del país. De todas formas, en relación a otras ciudades latinoamericanas y europeas, resultó ser más discreto.

Por otra parte, es importante señalar que el servicio doméstico era un fenómeno generalizado. No era una costumbre privativa de las clases acomodadas ya que gran parte de la población de Buenos Aires tenía sirvientes a su disposición. Antes del cambio de siglo, un observador destacaba que la posibilidad de “hacerse servir” era una aspiración que se extendía a lo largo de toda la escala social:

“(...) El número de los que quieren hacerse servir es mucho mayor de los que sirven. Y se comprende. A causa de la inmigración europea hay permanentemente en Buenos Aires un desequilibrio considerable entre la población masculina y la femenina con la circunstancia agravante de que muchos inmigrantes (...) mejoran pronto su situación y se ponen en condiciones de hacerse servir; añade Ud. que el concubinato entre los pobres es una cosa naturalísima y está bastante extendida; que no hay verdulera que, apenas pueda, no use sirvienta, ni señora que se pase con una ó dos si puede tener tres ó cuatro (...).”⁸⁰

En ocasión de la presentación de un proyecto para reglamentar el servicio doméstico en 1912, un concejal señalaba que “la mayor parte de la población de Buenos Aires, con excepción de la obrera que vive en casas de inquilinato o conventillos, tienen sirvientes a disposición”.⁸¹ Aunque excepcionales, no faltan los avisos de empleo

⁷⁹ Sarasúa, *Criados, Nodrizas y amos...*, p.70 y ss. Datos cuantitativos para otras ciudades europeas se encuentran en: Sarti, Rafaella, “Criados, Servi, Domestique...”, p. 25 y ss.

⁸⁰ Latino, Aníbal, *Tipos y costumbres bonaerenses*, España, Hyspamérica, 1984, pp. 140-141. El subrayado es nuestro.

⁸¹ Dirección General Centro Documental de Información y Archivo Legislativo (CEDOM), República Argentina, *Versiones Taquigráficas de las Sesiones del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires correspondientes al 1º período de 1912*, Buenos Aires, 1919, p.260.

con pedidos de sirvientes por parte de familias que se alojaban en habitaciones de conventillos.⁸²

A modo de cierre

En este primer capítulo describimos las transformaciones económicas y sociales que experimentó la ciudad de Buenos Aires a fines del siglo XIX y principios del XX y evidenciamos el carácter vertiginoso que asumían los procesos de cambio bajo el influjo del “torbellino modernizador”. Nos centramos en las características de la fuerza de trabajo, demostrando que varones y mujeres, desde edades muy tempranas y con orígenes diversos (aunque mayormente provenientes de países europeos) participaron de las actividades económicas de la ciudad, desempeñándose en diferentes ocupaciones.

Reconstruimos a su vez algunos aspectos del desarrollo de la economía urbana y las características del universo laboral, e hicimos referencia a las alternativas más frecuentes, para poder tener una noción más acabada de cómo se estructuraba el mercado de trabajo urbano y cómo era su dinámica de funcionamiento. Observamos que los censos nos devuelven una imagen estática del mercado laboral y que no nos permiten aprehenderlo en su totalidad, dejando por fuera diversas formas que asumía el trabajo informal, relaciones de trabajo no mercantilizadas, arreglos de trabajo flexibles (por días, por horas, etc.), la participación de muchas mujeres y niños en esferas domésticas. En realidad, el mercado de trabajo era un espacio social mucho más complejo, dinámico y flexible de lo que los censos nos devuelven.

Como ha señalado Otero, los instrumentos empleados para medir el mundo social afectan la medición del objeto en cuestión e inciden de forma concluyente en la configuración de la imagen obtenida. Así, a pesar del gran esfuerzo de los censistas por tratar de enfatizar los elementos más distinguidos de la modernización económica y social, no se han podido ocultar las precariedades del proceso. Junto con la emergencia de flamantes oportunidades laborales perduraron enclaves de ocupaciones de bajo nivel de productividad y calificación (peones y jornaleros, servicio doméstico, etc.) que supusieron modalidades de empleo precarias, exponiendo a la población afectada a

⁸² “Se precisa muchacha de 8 á 10 años para sirvienta, Comercio 924, *pieza 23*”, LP, miércoles 3 de enero de 1900; “sirvienta para casa de familia se necesita, sueldo 25\$, razón Estados Unidos 767, *pieza 2*”, LP, domingo 8 de enero de 1905; “se precisa muchacho practico para limpieza de pisos y vidrios, de 14 á 18 años, sueldo 30\$ y comida, sin pieza, Pasco 852, *pieza 4*”, LP, jueves 5 de mayo de 1910.

condiciones de vulnerabilidad sustantivas. Estas alternativas se constituyeron en grandes bolsones de trabajo donde se agolparon miles de varones y mujeres de distintos orígenes y desde edades muy tempranas que quedaron rezagados de la “corriente del progreso”. Con todo esto, intentamos cualificar los términos en los que la modernización del universo laboral tuvo lugar para poder destacar así que este proceso también tuvo una dimensión de aguda precariedad.

Los pronósticos de aquel observador acerca de la inevitable desaparición del servicio doméstico fueron errados, si bien se justificaban por la vertiginosidad y contundencia de los procesos de modernización que la ciudad experimentaba. Como pudimos demostrar, lejos de reducirse, el servicio doméstico se constituyó en un segmento laboral de gran importancia hasta nuestros días.

Para realizar un ejercicio cuantitativo y dar cuenta del tamaño del sector y su evolución, tuvimos que ensayar una definición y avanzar en su delimitación. Lo que demostramos es que este ámbito de trabajo tuvo límites difusos y móviles y, sobre todo, una complejidad constitutiva que se tradujo en la existencia de diferentes categorías ocupacionales, tareas y funciones, condiciones de contratación, formas remunerativas y espacios laborales que seguiremos analizando a lo largo de esta investigación.

A su vez, tuvimos que afrontar una serie de dificultades metodológicas y tomar algunos recaudos al momento de analizar las fuentes disponibles, especialmente los censos. De todas formas, a pesar de ser un segmento laboral que se resiste a la cuantificación y que resulta difícil de interpretar en su evolución y sus cambios, hemos podido demostrar la importancia del sector en términos numéricos.

Se puede señalar entonces que las cifras presentadas permiten suponer que las categorías ocupacionales que conformaron el servicio doméstico superaban a otros sectores del universo laboral porteño que también eran importantes (como la industria o artes manuales y el comercio en general). Es decir, el servicio doméstico estuvo entre los ámbitos de trabajo que más trabajadores demandó en la ciudad de Buenos Aires de fines del siglo XIX y principios del XX. Esto lo pudimos constatar a partir de los relevamientos censales y los avisos de empleo del diario *La Prensa* donde la oferta y demanda de sirvientes (en su más amplia acepción) era una abrumadora mayoría en relación a otras alternativas laborales.

El requerimiento de sirvientes no se restringía únicamente a las familias acomodadas o a las pertenecientes a los sectores medios en ascenso. Como veremos a lo

largo de esta investigación, los hogares populares también demandaron sirvientes, sobre todo los de menor edad, debido a que eran más baratos y relativamente fáciles de tomar.

Estudiar el servicio doméstico es importante más allá de su cuantiosa presencia: constituye un fenómeno social que permite abordar y comprender aspectos y problemas de aquella sociedad porteña conectándolo con procesos sociales más amplios, como las condiciones de vida y de trabajo de las clases laboriosas, las formas de resolver su subsistencia, sus dinámicas familiares, la circulación de niños, entre otros. De dichas dimensiones se ocupan las páginas que siguen.



Universidad de
San Andrés

CAPÍTULO 2. LA COMPOSICIÓN SOCIAL DEL SERVICIO DOMÉSTICO

En el año 1900, *Caras y Caretas* publicó una nota en la que planteaba los pormenores a los que se enfrentaban los patrones al momento de lidiar con el servicio doméstico.⁸³ Señalaba que cuando de mucamas se trataba, no era cuestión de “saberlas elegir” ya que no había elección posible, salvo que se hiciera “entre las malas y las peores”. Con un tono socarrón, el autor mencionaba algunas de las recomendaciones que le habían dado y los chascos que, una y otra vez se había llevado:

“- Tome usted siempre *muchachas recién venidas*, y si son gallegas mejor- nos aconsejaron algunas personas. -No están maleadas, no tienen pretensiones de sueldo, son fieles y como llegan ignorantes de todo, puede usted educarlas a sus gustos y costumbres. Y en efecto, de las cinco que tomamos á prueba, una nos dejó sin valija, la otra nos sorprendió con un botín en la sopera, otra no pudo habituarse a vivir sin los dedos en las narices y de las viandas, una nos hizo comer á pequeñas dosis la mitad de su enmarañado cabello y *otra resultó con un almácigo de primos, cuyas visitas la impidieron atender á los que no éramos de su familia.*

- (...) No tome Ud. para el servicio *muchachas recién venidas*. *Saque una menor*, y ya verá que bien le cumple, por miedo á volver al asilo- nos recomendaron otros.

Y la menor vino á casa, tras las diligencias, expedientes y formalidades de rúbrica.

Y á los diez ó doce días casi nos pega con la escoba porque le dijimos que el aceite era para cocinar y no para cubrir de manchas el pavimento de madera.

- Déjese reclutas y busque *una sirvienta veterana*, aunque se haga pagar –nos advirtieron no pocos.

Y merecimos el honor de que nos admitiera como patrones una que se anunciaba por los diarios (...) Pero sucedió que ella había estado siempre en casa donde su habitación tenía balcones á la calle, y donde se dejaba á su voluntad lo que debía traerse del mercado (...) y donde era lícito el paseo a cualquier instante, en fin donde amos y criados se confundía en un armónico conjunto de niveladoras preeminencias y es claro (...) tuvimos que pasar por la terrible amargura de quedarnos sin veterana que supiera cumplir con su obligación, aunque se hiciera pagar.

Y hoy con una y mañana con otra y siempre explotados, y jamás bien servidos, van pasando sin que la más mínima esperanza de redención venga á endulzar nuestra arrastrada vida de patrones.”⁸⁴

⁸³ *Caras y Caretas*, 26 de mayo de 1900, p.14.

⁸⁴ *Ib.* El subrayado es nuestro.

Este pasaje ilustra por una lado, la melancolía frente a la inobservancia de las jerarquías sociales tradicionales y, por el otro, el habitual lamento de los patrones frente a (lo que se presentaba como) la desidia y la insolencia de los y las sirvientes - sentimiento que por cierto, no era privativo de los porteños ya que se replicaba en distintos contextos nacionales-.⁸⁵ A su vez, nos permite identificar una serie de atributos que también incidieron en las relaciones entre patrones y sirvientes y en sus experiencias, a saber: el origen, la edad, la filiación, la situación familiar, la experiencia laboral.

Aquella no fue la única oportunidad en la que el magazine le concedió un espacio al asunto del servicio doméstico, “uno de los grandes problemas que hoy como ayer y como siempre han traído y traen á mal traer á las señoras”. En 1910, otra nota hacía referencia a las ventajas que aparejaba tomar un muchacho, señalando que era mejor que cualquier mujer asalariada, “sin contar que queda[ba] así abolido el terrible é inevitable novio de la Menegilda, y sus desplantes y otra no poco despreciable clase de peligros”.⁸⁶

Por último, otro artículo titulado “Poliglotismo doméstico”, aludía a la inestabilidad de los vínculos entre patrones y sirvientes relatando las desventuras de un señor que no lograba dar con una sirvienta honesta y leal a sus patrones.⁸⁷ Enfatizaba ante todo la frecuente extranjería de quienes prestaban servicios domésticos, sus diversos orígenes nacionales, sus “fabulosas pretensiones”, sus “abusos” y sus “ingratas defecciones”:

“Don Ventura de Tripotenti se daba con la cabeza contra las paredes, ante la imposibilidad de conservar servicio doméstico por más de quince días; las mucamas que periódicamente iba á recibir en el desembarcadero de la dársena norte, exteriorizaban pretensiones fabulosas, cual queriendo demostrar de primer intento que venían bien informadas acerca de las brillantísimas condiciones económicas de la Atenas del Sur.

Gallegas de Pontevedra, napolitanas de Sorrento y francesas de la frontera belga, inventariaban primeramente con abusiva prolijidad al postulante á la honra de tenerlas á su servicio, indagando si tenía ‘señora, criaturas menores, perros de cría y loro que tarareara la Marsellesa ó el Himno de Riego’.

⁸⁵ Véase: Moya, *Primos y extranjeros...*, p. 238.

⁸⁶ “El problema del servicio doméstico”, *Caras y Caretas (CC)*, 15 de octubre de 1910, N° 628, p.64.

⁸⁷ “Poliglotismo doméstico”, *CC*, Buenos Aires, 14 de septiembre de 1912, N° 718, p.117.

(...) Acudía invariablemente, cada mes á mediados de semana, al flamante Hotel de Inmigrantes (...) Y cerrado el trato, con á veces desesperantes dificultades de expresión dialectal por ambas partes (...) arreaba a casa con la elegida.

(...) Sucesivamente y al azar de la nacionalidad de sus sirvientas (...) fue aprendiendo distintos idiomas extranjeros, inclusive el guaraní; pero el premio a la abnegación de sus esfuerzos, hasta ahora siempre resultó burlado. Tuvo servicio español, alemán, inglés, lusitano y doncellas curtidas del Transvaal; por consiguiente aprendió todos los idiomas y dialectos respectivos.

A todas las analfabetas enseñó á leer y escribir; les redactaba cartas para el cura, el novio (...) lo peor del caso es que todas las muchachas se le fueron (...) además le sacaban el cuero desde el almacén de la esquina hasta la cueva del carbonero (...).

(...) Hoy en día don Ventura Tripotenti tiene canas (...) ha olvidado uno por uno todos los idiomas que aprendiera en su generoso apostolado instructor... hasta el idioma nacional, el de menor uso en su casa (...).⁸⁸

Más allá del grotesco, estas expresiones nos permiten pensar que aunque las relaciones entre patrones y sirvientes se construyeron en base a desigualdades y jerarquías, hubo espacio para acuerdos, negociaciones y conflictos. Por supuesto, no todos eran iguales y tampoco se vincularon de la misma forma con sus patrones.

El género fue unas de las condiciones que definió a los y las sirvientes, más no la única.⁸⁹ Si la historia de las mujeres ha contribuido a superar aquella visión de los trabajadores como un sujeto homogéneo y han incorporado la importancia del género como dimensión de análisis, es fundamental seguir complejizando la mirada y avanzar en el reconocimiento de otras determinaciones de los sujetos. La apuesta de este estudio se redobla si se considera que el servicio doméstico se constituyó en un espacio social de trabajo donde además del género, las distinciones etarias, étnicas o raciales y, sobre

⁸⁸ *Ib.*

⁸⁹ Por “género” nos referimos a la construcción social de la diferencia sexual, a las formas mediante las cuales las diferencias biológicas producen roles diferenciados y formas de organización social en las que subyacen relaciones de poder. El género es el saber sobre la diferencia sexual, el cual no está biológicamente prefijado, sino que se va conformando cultural e históricamente y ordena las relaciones sociales. En palabras de Scott: “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones de poder”. Scott, Joan W., “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en Lamas, Marta (comp.), *El género: la construcción social de la diferencia sexual*, México, Miguel Ángel Porrúa Grupo Editor, 1996, p. 289.

todo de clase, ordenaron relaciones entre patronos y sirvientes (y de sirvientes entre sí) y definieron sus posiciones dentro y fuera del hogar.⁹⁰

En este segundo capítulo, describimos a los y las sirvientes a partir de una reconstrucción demográfica y social. Queremos presentar a quienes prestaban servicios domésticos en la ciudad y demostrar que este segmento laboral albergó sujetos de diversos “tipos”.

Aunque actualmente se sobre entiende que este tipo de actividades conciernen casi exclusivamente a las mujeres, esto no siempre fue así. No es “natural” que en la organización social de la división sexual del trabajo, a las mujeres se les hayan reconocido (adjudicado) atributos innatos para el desempeño de tareas domésticas y reproductivas, y que sean ellas las que más se ocuparon en este tipo de actividades. Como veremos, en la ciudad de Buenos Aires de fines del siglo XIX y principios del XX, las mujeres no fueron las únicas que prestaron servicios domésticos. La participación de varones, aunque decreciente, fue significativa. La presencia de niños a partir de arreglos diversos (con padres, familiares o “tutores”) también fue un fenómeno que no podemos soslayar. La incorporación creciente de trabajadores y trabajadoras provenientes de Europa y, en menor medida, de países limítrofes y de otros rincones de nuestro país es un proceso al que debemos atender ya que transformó sustancialmente la composición del sector. La situación familiar es otro aspecto en el que queremos focalizarnos: si eran casados o casadas, viudos o viudas, solteros o solteras, si tenían hijos, si tenían personas a su cargo o no.

A partir del análisis de distintas fuentes documentales procuramos aprehender a los y las sirvientes en toda su diversidad y complejidad. Éstos no siempre eran personas “solas” sino que eran las condiciones de vida y de trabajo que la ciudad les ofrecía las

⁹⁰ Por “etnicidad” nos referimos a las prácticas culturales y perspectivas que distinguen a una determinada comunidad de personas. Como ha señalado Giddens, los miembros de los grupos étnicos se ven a sí mismos como culturalmente diferentes de otros grupos sociales, y son percibidos por los demás de igual manera. Las características más habituales que han permitido distinguir a un grupo étnico han sido la lengua, la historia o la ascendencia -real o imaginada-, la religión, etc. Las diferencias étnicas no son neutrales y en general son relacionadas con desigualdades en cuanto a la riqueza y el poder, así como con antagonismos entre grupos. Las tensiones entre grupos étnicos que se basan en la raza son las más frecuentes. Diferencias físicas como el color de la piel han sido denominadas, comúnmente, raciales. Las diferencias raciales refieren a variaciones físicas que los miembros de una sociedad consideran socialmente significativas. Es que si bien hay claras diferencias físicas entre los seres humanos y algunas son heredadas, sólo algunas disparidades (y no otras) han dado lugar a situaciones de discriminación social y prejuicio que nada tienen que ver, por cierto, con la biología. Véase: Giddens, Anthony, “Etnicidad y raza”, en: Giddens, Anthony, *Sociología*, Alianza Editorial, Madrid, 2000, pp. 277-315. Disponible en: www.cholonautas.edu.pe / Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales.

que muchas veces los forzaba a separarse de sus familias y afectos para poder adecuarse a las demandas del mercado de trabajo.

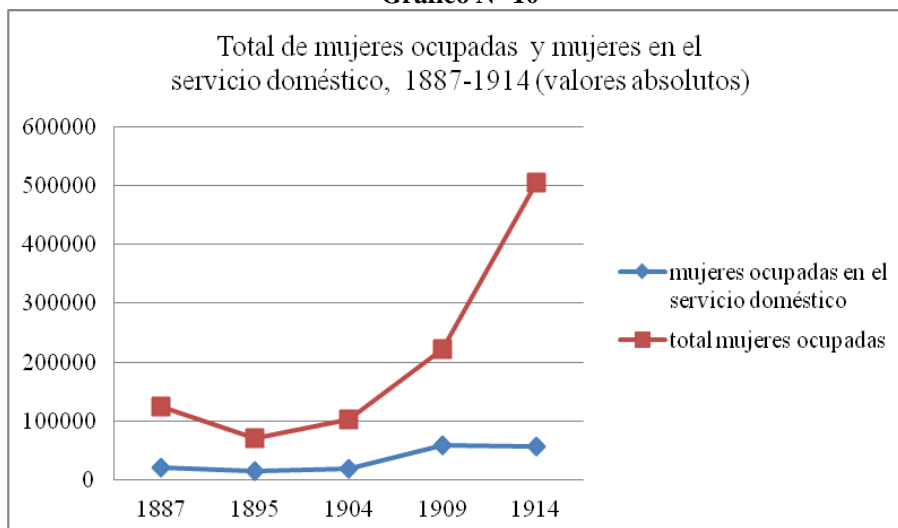
Al igual que en el capítulo anterior, nos valemos básicamente del procesamiento y análisis de censos de población, de las muestras confeccionadas en base a las cédulas censales disponibles para 1869 y 1895, de avisos de empleo del diario *La Prensa* publicados entre 1870 y 1910 y del magazine ilustrado *Caras y Caretas*.

Varones y mujeres

Las tareas domésticas fueron en general actividades socialmente atribuidas a las mujeres y efectivamente fueron ellas las que más se destacaron en el rubro. En el período que nos ocupa, su participación en el sector se incrementó notablemente en términos absolutos, sumando más de 20 mil mujeres para 1887 y más de 57 mil para 1914.⁹¹ De todas formas, en relación a otras actividades que también absorbieron mano de obra femenina, la importancia de las categorías ocupacionales asociadas al servicio doméstico fue disminuyendo a medida que avanzaba el siglo XX. Es que, como ya se mencionó, con la aparición de nuevas alternativas, las mujeres se fueron incorporando a otras esferas del universo laboral. Aún así, para el período en cuestión se observa que los niveles de incidencia del servicio doméstico en el total de la participación femenina fueron muy significativos ya que llegó a concentrar al menos un cuarto de las mujeres con ocupación.

⁹¹ En estas cifras no están consideradas las cocineras que, como vimos, constituyeron un grupo muy numeroso. Para 1895 sumaron algo menos de 7 mil (representando más del 70% de la categoría “cocineros”) y en 1915 se triplicaron sumando más de 21 mil (representando aproximadamente el 84% de la fuerza de trabajo registrada en dicha categoría). Véase: capítulo 1.

Gráfico N° 10



Fuente: Censos Nacionales de Población de 1869, 1895 y 1914 y Censos de Población la ciudad de Buenos Aires de 1887, 1904 y 1909.

Con cifras de semejante magnitud, es comprensible que las páginas de los diarios hayan estado plagadas de avisos que tuvieron a las mujeres como protagonistas. El universo de estas publicidades era inagotable, todos los días del año podían leerse ofrecimientos y requerimientos de empleo: “a las sirvientas buenas, se precisan dos, una para mucama y otra para niñera (...)”⁹²; “se ofrece una cocinera vasca española, sin cama, dando buenas recomendaciones de su conducta (...)”⁹³; “sirvienta, se necesita una que sea mujer sola y con cama (...)”⁹⁴; “mucama de preferencia francesa o alemana se necesita para casa en Belgrano (...)”⁹⁵.

⁹² *LP*, sábado 5 de noviembre de 1870. En la transcripción de los avisos que se presentan a lo largo del capítulo, el subrayado es nuestro salvo que se indique lo contrario.

⁹³ *LP*, martes 17 de febrero de 1880.

⁹⁴ *LP*, sábado 1 de febrero de 1890.

⁹⁵ *LP*, martes 4 de enero de 1910.

Figura N° 1. “Sirvienta con cama que sepa cocinar”



Fuente: *Caras y Caretas*, 19 de octubre de 1900, N° 107, p.37.

A pesar de la gran presencia de mujeres, sin embargo las cédulas censales evidencian que para el año 1869 aproximadamente 30 de cada 100 sirvientes eran varones.⁹⁶ La importancia relativa de éstos tendió a disminuir como correlato de la diversificación y complejización del mercado de trabajo urbano. Sin embargo, un repaso rápido por las columnas de los avisos permite señalar que la presencia de varones que se ofrecían y se solicitaban para este tipo de trabajos fue permanente. La publicación de avisos tales como “se ofrece un hombre español para cocinero, mucamo o portero (...)”⁹⁷, “se necesita un mucamo que sepa bien su trabajo (...)”⁹⁸, “se ofrece un cochero para casa particular (...)”⁹⁹, “se ofrece hombre italiano (...) entiende de cocina y

⁹⁶ La presencia de varones en el servicio doméstico ha sido observada en otras ciudades latinoamericanas y europeas. En la ciudad de México, algo más de 21% de los sirvientes eran varones para 1910. Goldsmith, Mary, “De sirvientas a trabajadoras. La cara cambiante del servicio doméstico en la ciudad de México”, en Lamas, Marta (comp.), *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*, México, FCE, 2007, p.90. En Río de Janeiro, entre 1870 y 1900 cerca del 20% o 30% del servicio doméstico era masculino. Fernandes de Souza, “Entre a convivência e a retribuição...”, p.122. En París, los hombres representaban el 31,7% de los domésticos en 1851 y el 17% en 1901. Guiral y Thuillier, *La vie quotidienne...*, pp. 10-11. Referencias para otras ciudades europeas se encuentran en: Sarti, Rafaella, “Criados, Servi, Domestique...”, p. 26 y ss.

⁹⁷ *LP*, martes 9 de marzo de 1875.

⁹⁸ *LP*, martes 17 de febrero de 1880.

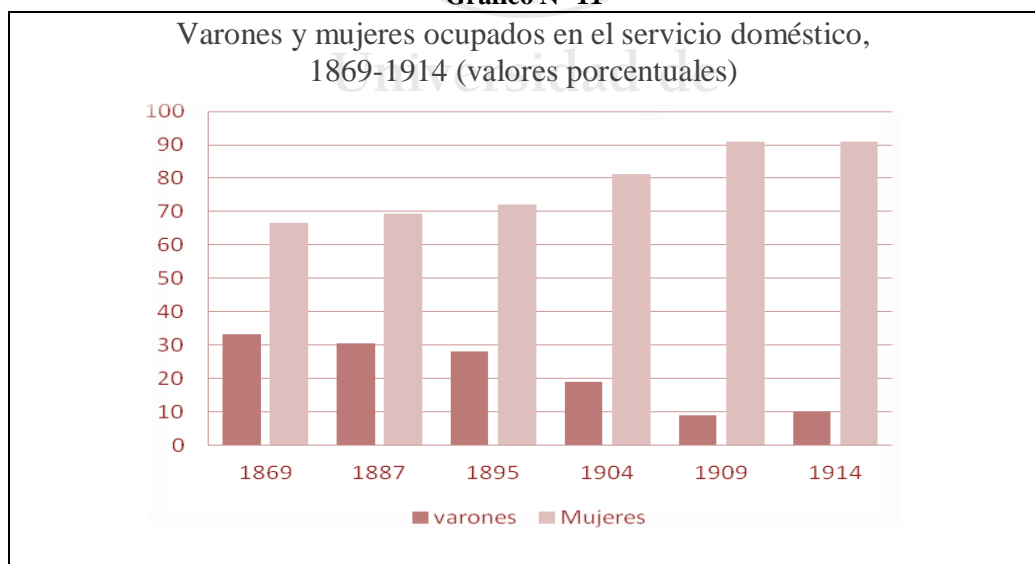
⁹⁹ *Ib.*

servicio doméstico (...)”¹⁰⁰, “muchacho se necesita uno para el servicio de una casa particular (...)”¹⁰¹, confirman una y otra vez su persistencia a través de los años.

Una mirada pormenorizada de los censos, las cédulas y los avisos sugiere que varones y mujeres tenían inserciones diferentes al interior del rubro. Ellas se desempeñaban como amas de leche, amas de llaves, costureras, lavanderas, niñeras, planchadoras. Ellos, generalmente como mucamos, valets, chefs, pinches, cocheros, porteros, jardineros. Sin embargo, era en los trabajos más habituales -como los de cocineros y cocineras, mucamos y mucamas, sirvientes y sirvientas, domésticos y domésticas- donde varones y mujeres se agolpaban compartiendo experiencias de trabajo y de vida.

El predominio de las mujeres se fue acrecentando pasando de representar el 70% al 90% de los sirvientes entre 1869 y 1914. Como bien lo demuestra el siguiente gráfico, la relación entre éstas y los trabajos domésticos se reafirmó y con el tiempo este espacio laboral se constituyó en un reducto eminentemente femenino. En efecto, los censos nacionales posteriores evidenciaron que las mujeres representaron el 94% del sector para 1947 y el 97% para 1960.

Gráfico N° 11



*Los datos para 1869 fueron extraídos de una muestra de mil trabajadores domésticos confeccionada a partir de las cédulas censales.

Fuente: AGN, cédulas censales del Censo Nacional de Población de 1869; Censos Nacionales de Población de 1895 y 1914 y Censos de Población de la ciudad de Buenos Aires de 1887, 1904 y 1909.

¹⁰⁰ LP, miércoles 3 de enero de 1900.

¹⁰¹ Ib.

Para cotejar los datos que arrojan los censos y las cédulas, se realizó el siguiente ejercicio: se revisaron avisos del diario *La Prensa* durante varios días a lo largo del año 1910 y se contabilizaron la cantidad de anuncios en los que aparecían mujeres y varones, respectivamente. De las observaciones resultó que los varones representaban entre el 10% y el 15% del total de los avisos que aparecían publicados diariamente en las secciones pedidos y ofrecidos del servicio doméstico.

La existencia de varones socava aquella idea arraigada en el imaginario social que concibió que las mujeres estaban constituidas por “naturaleza” para el desempeño de trabajos domésticos. Los avisos confirman esta tensión al enfatizar en sus líneas una condición muchas veces excluyente al momento de la contratación: la necesidad de saber hacer el trabajo para el cual se ofrecían o solicitaban las mujeres. Son de lo más habituales menciones tales como: “sirvienta extranjera, se necesita una *que sepa bien su oficio (...)*”¹⁰², “niñera se necesita una *que sepa cumplir con su obligación (...)*”¹⁰³, “se necesita una que sea mujer sola y con cama y se le pagará un buen sueldo si sabe cocinar bien, *inútil es se presente si no sabe cumplir con su obligación*”¹⁰⁴, “sirvienta que sepa coser y planchar se necesita en casa de muy corta familia (...) *inútil presentarse si no es competente*”¹⁰⁵. Estos requisitos evidencian que, al igual que los varones, las mujeres “aprendían” a realizar trabajos domésticos. Lo que ocurría era que, como ha señalado Fernandes de Sousa, estos procesos de aprendizaje formaban parte de prácticas informales o de experiencias de instrucción en espacios formales de enseñanza (asilos de menores, establecimientos religiosos, etc.).¹⁰⁶ Dicho esto, se comprende mejor que hubiera mujeres que no conocieran el oficio o que no tuvieran las aptitudes necesarias para realizar trabajos domésticos. En definitiva se trataba de un *métier*, aunque no siempre fuera reconocido (percibido) como tal. Las tareas domésticas eran

¹⁰² *LP*, miércoles 17 de febrero de 1875.

¹⁰³ *LP*, jueves 8 de enero de 1885.

¹⁰⁴ *LP*, sábado 1 de febrero de 1890.

¹⁰⁵ *LP*, martes 4 de enero de 1910.

¹⁰⁶ Fernandes de Souza, “Entre a convivência e a retribuição...”, p.96. Si comparamos a las trabajadoras domésticas con el caso de las empleadas administrativas tal vez se evidencia mejor lo antedicho. Queirolo ha señalado que las mujeres que querían emplearse en “trabajos de escritorio” no sólo debían saber leer y escribir como un requisito excluyente, sino que además debían capacitarse a través del paso por una densa red de profesores, institutos y academias que las formaban en saberes específicos de mecanografía, taquigrafía, caligrafía, etc.-. Queirolo, “Las mujeres y los niños...”. Como queda de manifiesto, a diferencia de lo que ocurría con los sirvientes, el proceso de capacitación de las empleadas administrativas era formal y estaba institucionalizado.

desvalorizadas socialmente y no siempre eran identificadas como “trabajo” porque estaban muy ligados a la cotidianeidad de las mujeres en sus hogares y a las condiciones materiales de vida.

Ahora bien, el proceso de feminización experimentado a principios de siglo XX en el sector merece atención. Por un lado, como ya se mencionó, se puede pensar que el hecho de que los varones desertaran de este medio de vida más que las mujeres, pudo estar asociado a las mayores alternativas que tenían de insertarse en el mercado de trabajo. De todas formas, creemos que si bien este fue un factor necesario no es suficiente para comprender lo que sucedió y que una explicación meramente económica del fenómeno simplificaría su análisis. Por otro lado, se puede plantear que el hecho de que el servicio doméstico deviniera (casi) exclusivamente un asunto de mujeres se fundó en las normas tradicionales que intentaron regir las actividades femeninas.

El repliegue de los varones de los servicios domésticos estuvo atravesado en gran medida por otra condición: la edad. Los varones que mudaron de ocupación inicialmente fueron más bien los adultos. Los niños permanecieron prestando servicios domésticos, aunque no necesariamente con familias acomodadas, sino más bien modestos patrones que disponían de menores recursos y que, al momento de contratar sirvientes, se contentaban con tomar niños a un muy bajo costo.¹⁰⁷

En la ciudad de Buenos Aires, la feminización del sector se dio a principios de siglo XX junto a otro proceso no menos importante y de mayor duración que está intrínsecamente ligado al anterior: la simplificación e indiferenciación creciente del servicio doméstico como consecuencia de una disminución progresiva de las figuras ocupacionales que lo conformaban. Lo que se observa es que con el paso de los años, algunos de los servicios de los que se tenía necesidad a principios de siglo, desaparecieron prácticamente del escenario doméstico unas décadas más tarde (cocheros, choferes, chefs, pinches o ayudantes de cocina, valets, lacayos, etc.). Lo que

¹⁰⁷ Como ya hemos mencionado, partiendo del reconocimiento de la gran heterogeneidad que caracterizó a la población doméstica en lo que a sus condiciones de vida y de trabajo respecta, consideramos que se puede hacer una distinción inicial con fines analíticos. Podemos identificar la existencia de dos grandes universos en el fenómeno de la domesticidad: de un lado, el servicio de las grandes casas, con plantillas numerosas, diferenciadas y jerárquicas; del otro, el servicio de las familias más modestas y de recursos limitados, que podían tener dos sirvientes (cocinera y mucama, sirvienta y niñera, mucama y criado) o bien la ya mencionada sirvienta “para todo servicio” o simplemente, el “sirviente o sirvienta”, el “doméstico o doméstica” o el “muchacho o muchacha”, que eran genéricamente las expresiones más utilizadas.

resulta más sugestivo aún es que, como bien señala Cárdenas, las ocupaciones que desaparecieron del rubro fueron las más típicamente masculinas.¹⁰⁸

Siguiendo con la descripción de las transformaciones ocurridas entre 1914 y 1947, la autora señala también que otra evidencia ineludible es que el número de “empleadas de casa de familia” (cambia la forma de designarlas) disminuye considerablemente. Esto pudo deberse a limitaciones en el espacio doméstico o a motivos económicos, pero lo cierto es que los “dueños de casa” se vieron obligados a reducir su personal que redundó en una menor diferenciación de las tareas domésticas. Para finalizar con el inventario de las mutaciones, señala que las colocaciones “cama adentro” comienzan a ser reemplazadas paulatinamente por el servicio “cama afuera” o “por horas”.¹⁰⁹

Ahora bien, si bien estos movimientos de feminización, disminución, simplificación, indiferenciación del servicio doméstico se sucedieron en forma más o menos simultánea, cada uno tuvo un ritmo y una duración particular.

Niños y niñas

La presencia de niños en el servicio doméstico es difícil de dimensionar, debido a los problemas que tuvieron los relevamientos censales para registrar el trabajo infantil en general y las actividades domésticas en particular.¹¹⁰ Es por eso que, en principio, para poder estimar su presencia recurrimos a las cédulas censales. A partir del análisis y procesamiento de dichos registros, podemos constatar que el trabajo de niños menores

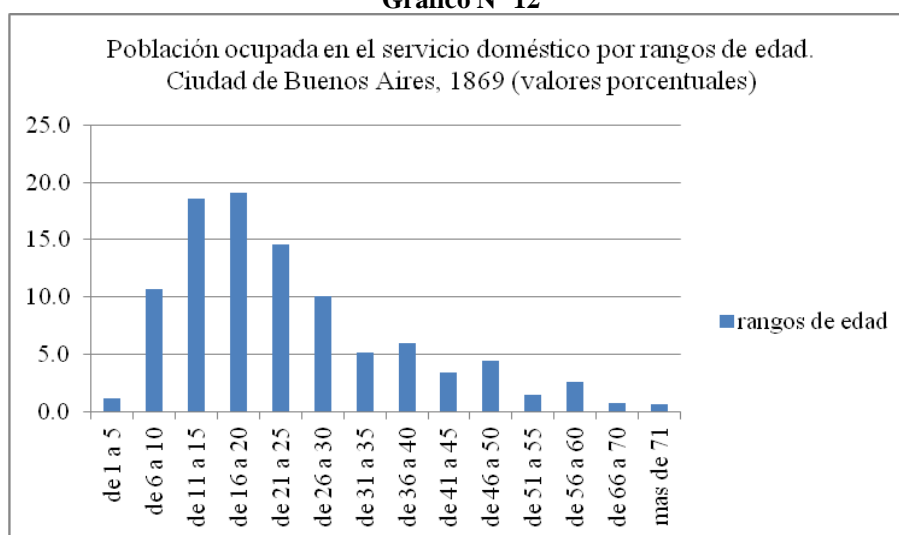
¹⁰⁸ Véase: Cárdenas, *Ramona y el robot...*, pp.99-100; pp. 110-111. Si algunas de estas ocupaciones dejaron de existir, otras en cambio se escindieron del servicio doméstico, es decir, se desvincularon del sector hasta autonomizarse y constituirse en un gremio aparte. Tal es el caso de los cocheros, los porteros, los serenos, etc. Seguramente este movimiento les permitió desmarcarse de la desvalorización de los trabajos domésticos e iniciar un camino de resignificación social de sus ocupaciones que pudo traducirse en algunos casos en mejoras salariales.

¹⁰⁹ Por otra parte, la autora destaca que para mediados de siglo comienza a perderse el refinamiento del servicio doméstico y la sofisticación que existía previamente. Cárdenas asocia estas modificaciones en el servicio a los cambios en la composición del sector, es decir, a que, a diferencia de los inmigrantes provenientes de Europa (varones y mujeres) que se ocupaban en el sector, “las mujeres que llegan de las provincias o de países limítrofes en busca de trabajo por lo general no han concluido la instrucción primaria y tienen una educación precaria. Por eso, aunque las dueñas de casa procuran enseñarles las tareas que deben llevar a cabo durante el día, comienza a desaparecer el refinamiento del servicio doméstico y la sofisticación que existía a principios de siglo.” *Ib.*, p. 110. No estamos de acuerdo con estas afirmaciones. Creemos que la simplificación en el servicio doméstico responde a cambios en los patrones sociales, culturales y técnicos y no a cambios en el perfil de la población que se ocupa en el segmento laboral. *Ib.*, pp.99-100; pp. 110-111.

¹¹⁰ Véase capítulo 1.

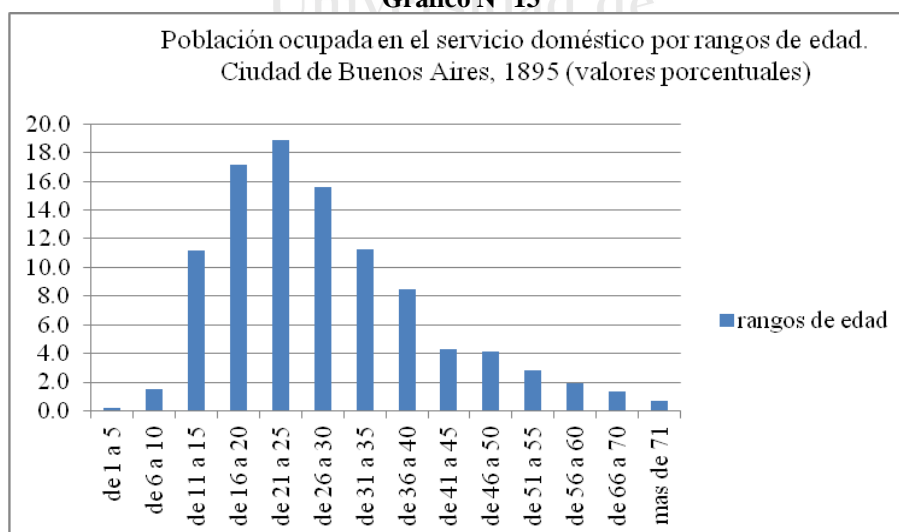
de 14 años en este segmento laboral era de lo más frecuente y que a partir de los 6 años de edad (si no antes) muchos de ellos eran colocados como sirvientes, criados o niñeras, para ganarse la vida. Al analizar en detalle la estructura de las edades de la población “doméstica” que conforma las muestras confeccionadas para 1869 y 1895, se evidencia que, en general, ese tipo de actividades afectó a la población infantil y juvenil.

Gráfico N° 12



Fuente: Cédulas censales del Censo Nacional de Población de 1869.

Gráfico N° 13



Fuentes: Cédulas censales del Censo Nacional de Población de 1895.

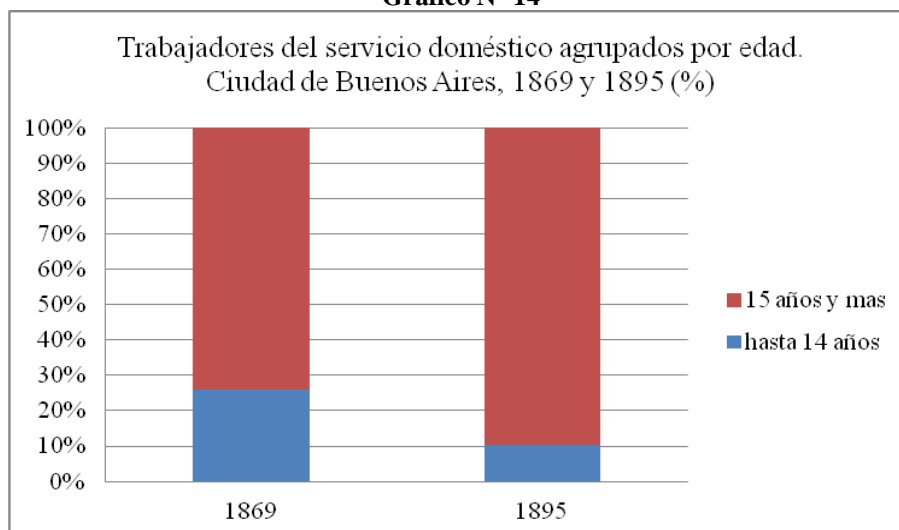
Los gráficos muestran que para el año 1869, prácticamente la mitad de la población afectada a los servicios domésticos era menor de 20 años de edad. Por su

parte, el segundo gráfico nos muestra que hubo un corrimiento en las edades; aún así, para el año 1895, una porción análoga de los sirvientes y sirvientas considerados no superaba los 25 años de edad. De todas formas, cabe señalar que en los veinticinco años que separan a las dos muestras confeccionadas en base a las cédulas censales, hubo una sensible disminución de la presencia de niños en el sector. Si para 1869 los menores de 14 años representaban el 26% de la población afectada al servicio doméstico, para 1895 constituyeron el 10%. Este movimiento pudo estar asociado a una baja efectiva de su participación, o bien, a cambios en los criterios que tuvieron los censistas para registrar el trabajo infantil.

Como ya se comentó en el capítulo anterior, los censos tuvieron serias limitaciones para medir el desempeño laboral de los menores. A excepción del primer censo nacional de 1869, que procuró registrar a todas las personas con “profesión, oficio, ocupación o medio de vida” sin ningún tipo de exclusión, los censos nacionales de 1895 y 1914, sólo solicitaron información sobre ocupación a “personas de 14 años o más”.¹¹¹ De todas formas, cabe señalar que este criterio (o “unidad de cuenta”) no fue absoluto -al menos al momento del registro-, ya que muchos niños menores de 14 años quedaron asentados “con ocupación” en las cédulas censales. Esto sugiere que la información que aparece registrada para 1895 es una representación accidentada y residual que no refleja la presencia de los menores en el universo de los servicios domésticos en toda su extensión.

¹¹¹ Ese corte etario se definió en base a lo establecido por el Código Civil, que instituyó los 14 años de edad como límite para el cumplimiento con los deberes escolares y para contraer matrimonio.

Gráfico N° 14



Fuente: Cédulas censales del Censo Nacional de Población de 1869 y 1895.

La falta de este tipo de registros para años posteriores pudo suplirse acudiendo a otras fuentes de información disponibles. En 1901, un artículo publicado en *La Prensa* señalaba que el servicio doméstico ocupaba no menos de 20 mil personas, mujeres y niños en su mayoría, representando estos últimos el 22%.¹¹² En total se contabilizaron 4500 menores de edad (3.500 niñas y 1000 niños sirvientes) estableciéndose entre ellos una relación de 80 niñas sirvientas cada 20 niños de igual condición.

La persistencia de menores de edad en el rubro también se pudo constatar al revisar avisos de empleo. Si bien podemos confirmar la permanencia de población infantil en el servicio doméstico a partir de los anuncios, es difícil de dimensionar el volumen de esa participación debido a que estas publicaciones (ofreciendo o solicitando empleo) fueron un mecanismo más de contratación dentro de una serie más amplia.¹¹³ De todas formas, estos materiales siguen siendo útiles para abordar el fenómeno, sobre todo para situarlo en relación a otros grupos sociales dentro del rubro y a otros sectores de actividad.

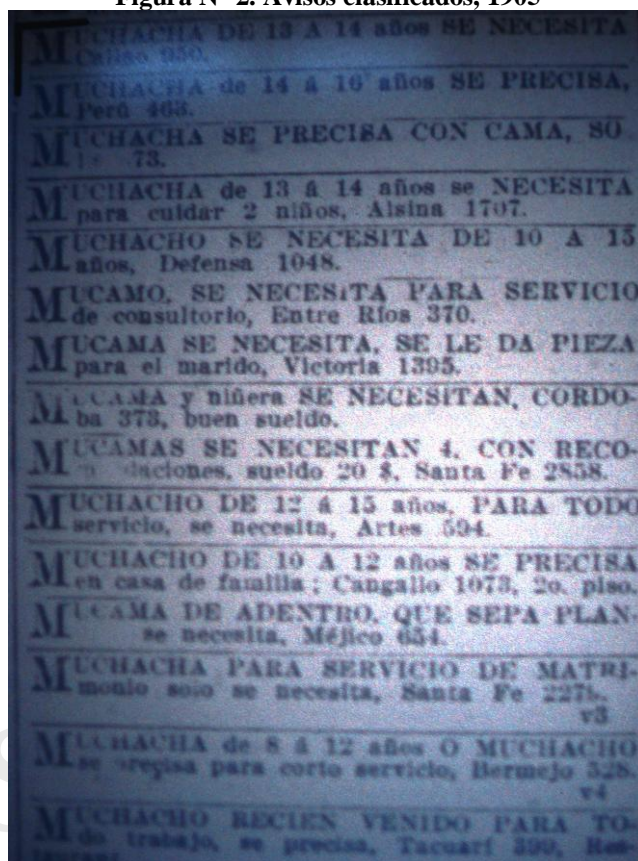
Una mirada a las páginas del diario *La Prensa* permite confirmar que era habitual requerir el servicio de niños y niñas para el desempeño de tareas domésticas. Permanentemente aparecen anuncios tales como: “*muchacho* para el servicio de una

¹¹² *La Prensa*, XXIV, 18 de setiembre de 1901. Publicado en: González, Ricardo, *Gente y Sociedad. Los obreros y el trabajo. Buenos Aires, 1901*, Buenos Aires, CEAL, 1984, p. 79 y ss.

¹¹³ Las diversas formas de acceso al servicio doméstico se desarrollarán en el próximo capítulo.

corta familia, se necesita uno (...)”¹¹⁴; “*muchacha de 10 á 12 años* se necesita una para todo servicio de un matrimonio (...)”¹¹⁵, “Un sirviente sin cama, se precisa de *uno 12 á 15 años*; es inútil se presente sin informes de buena conducta (...)”¹¹⁶; “*niñera* se necesita *una de 12 á 14 años* (...)”¹¹⁷, *muchacha de 11 á 13 años* se necesita, corta familia (...)”¹¹⁸, *muchacha de 10 años* para poco servicio se necesita (...)”¹¹⁹.

Figura N° 2. Avisos clasificados, 1905



Fuente: *La Prensa*, lunes 3 de abril de 1905.

Pagani y Alcaraz han analizado en el diario *La Nación* la evolución del mercado laboral de menores y niños entre 1900 y 1940 demostrando no sólo la existencia de una oferta y demanda permanente para su desempeño en el servicio doméstico, sino también

¹¹⁴ *LP*, jueves 3 de noviembre de 1870.

¹¹⁵ *LP*, sábado 14 de agosto de 1875.

¹¹⁶ *LP*, jueves 26 de febrero de 1880.

¹¹⁷ *LP*, 12 de abril de 1890

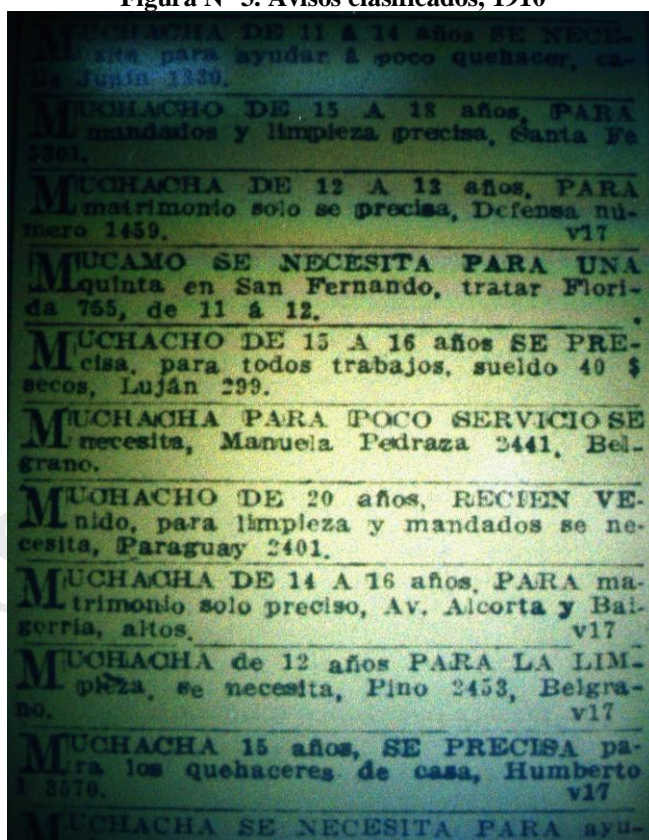
¹¹⁸ *LP*, domingo 8 de enero de 1905.

¹¹⁹ *LP*, martes 4 de enero de 1910.

que los avisos específicos de este sector fueron numéricamente mayores en relación a los de otras actividades como las manufacturas o el comercio.¹²⁰

Sumando evidencias, en línea con lo planteado, podemos señalar que de la contabilización de avisos realizada para el año 1910, surge que la demanda de menores de edad seguía siendo muy importante y, lo que es más interesante aún, que el mercado organizado en torno a los avisos de empleo evidenciaba un déficit crónico, que se tradujo en un desfasaje permanente entre la gran cantidad de menores de edad que se solicitaban y los pocos que se ofrecían (que representaban aproximadamente entre un tercio y un cuarto de los solicitados).

Figura N° 3. Avisos clasificados, 1910



Fuente: *La Prensa*, Miércoles 12 de enero de 1910.

Es posible reconocer cierta segregación ocupacional de los niños por género. Los muchachos habitualmente participaban de los servicios domésticos en general como sirvientes o mucamos y otras veces de tareas más específicas como la limpieza de

¹²⁰ Pagani, Estela; Alcaraz, María Victoria, *Mercado Laboral del menor (1900-1940)*, Buenos Aires, CEAL, 1991, p. 35 y ss.

patios, los mandados, la ayuda en la cocina: “se precisa muchacho de 13 ó 12 años para el servicio de mucamo, es escusado se presente sin recomendación (...)”¹²¹, “muchacho de 13 á 16 años se necesita uno para sirviente (...)”¹²², “muchacho se necesita uno de 10 á 12 años, para mandados y quehaceres de casa, es escusado se presente si no tiene buenos informes (...)”¹²³, “muchacho se ofrece para peón de cocina de casa particular (...)”¹²⁴, “muchacho para servicio de comedor y limpieza se necesita”¹²⁵, “muchacho se necesita para servicio y mandados, de 12 á 14 años (...)”¹²⁶, “muchacho de 12 á 14 años se necesita para lavar patios y mandados (...)”¹²⁷.

Por su parte, a las niñas se las convocaba generalmente como sirvientas, para cuidar niños, para cargar criaturas, y para todo tipo de servicios: “muchacha se necesita una para cargar una chica (...)”¹²⁸, “muchacha de 12 á 14 años se precisa para cuidar niños (...) con buenas recomendaciones (...)”¹²⁹, “sirvienta de 13 á 15 años se necesita para todo servicio para un matrimonio solo, con recomendación, se preferiría sea blanca (...)”¹³⁰, “muchacha de 12 á 15 años se necesita para sirvienta (...)”¹³¹, “muchacha de 14 años se ofrece á matrimonio solo, mucama y servir la mesa, inútil si no es casa muy seria (...)”¹³², “muchacha de 13 á 16 años se necesita para todo servicio (...)”¹³³, “muchachita de 12 á 14 años se precisa para ayudar en el quehacer de muy corta familia (...)”¹³⁴

La construcción de los datos presentados y el resto de las evidencias disponibles permiten suponer que su incorporación en el servicio doméstico era una de las primeras experiencias laborales (si no la única) para muchos de ellos, sobre todo si se considera su corta edad y su temprana incorporación al universo laboral. De allí que resulta posible sostener que esta actividad se constituyó en uno de los principales canales de acceso al mercado de trabajo urbano para los sectores de menores recursos.

¹²¹ LP, viernes 30 de abril de 1875.

¹²² LP, miércoles 24 de abril de 1880.

¹²³ LP, 12 de abril de 1890.

¹²⁴ LP, viernes 20 de julio de 1900.

¹²⁵ LP, lunes 26 de noviembre de 1900.

¹²⁶ LP, Miércoles 3 de enero de 1900.

¹²⁷ LP, martes 4 de enero de 1910.

¹²⁸ LP, Martes 8 de marzo de 1870.

¹²⁹ LP, domingo 21 de marzo de 1875.

¹³⁰ LP, jueves 26 de febrero de 1880.

¹³¹ LP, 12 de abril de 1890.

¹³² LP, Miércoles 3 de enero de 1900.

¹³³ LP, lunes 3 de abril de 1905.

¹³⁴ LP, martes 4 de enero de 1910.

Nativos y extranjeros

Esta idea del servicio doméstico como un ámbito de trabajo poroso (abierto) se refuerza si se considera que muchos sirvientes compartían otra condición fundamental: la de ser migrantes o extranjeros provenientes de otros países. Estos atributos aparecían frecuentemente en los avisos de empleo a veces señalando el reciente arribo al país de muchos de los que buscaban empleo: “se ofrece *un joven español recién llegado* para portero, mucamo ó cualesquiera empleo (...)”¹³⁵; “una *señora italiana de Lombardía, recién llegada a esta capital* desea colocarse como cocinera de casa de familia (...)”¹³⁶, “una *señora recién llegada de Italia* desea colocarse en casa de familia como ama, ropera; también tiene una sobrina de 17 años que se ocuparía (...)”¹³⁷, “*un matrimonio francés recién llegado de Europa* desea colocarse en una casa de familia; la mujer como planchadora (...) o cocinera; el marido como sirviente (...)”¹³⁸, “se ofrece hombre *italiano formal, recién venido*, entiende de cocina y servicio doméstico; poca pretensión (...)”¹³⁹.

La condición de ser “recién llegado” parece haber sido un atributo valorado, como indicaba el cronista de *Caras y Caretas* al principio de este capítulo: que recomendaba tomar muchachas “recién venidas” porque no estaban “maleadas”, no tenían pretensiones de sueldo y como supuestamente “llegaban ignorantes de todo” era posible “educarlas” en los gustos y costumbres del patrón.¹⁴⁰ Del lado de los patrones, seguramente esta inclinación podía traducirse en menos expectativas salariales, menos exigencias y la ausencia de ciertos “vicios” que podían tener quienes conocían las características del mercado y la idiosincrasia local. Del lado de los sirvientes, dar cuenta de esta condición podía ser un recurso para evidenciar la vulnerabilidad de la situación que atravesaba quien se ofrecía, la imperiosa necesidad de que los tomaran.

Muchos extranjeros intentaban colocarse en una casa de familia al arribar a la ciudad porteña ya que el servicio doméstico operaba como una puerta de acceso al mercado de trabajo. Las expresiones de un concejal, en ocasión de la presentación de un proyecto para reglamentar el servicio doméstico en 1912, refuerzan esta idea. Haciendo

¹³⁵ LP, jueves 19 de agosto de 1875.

¹³⁶ LP, viernes 13 de febrero de 1880.

¹³⁷ LP, jueves 8 de enero de 1885.

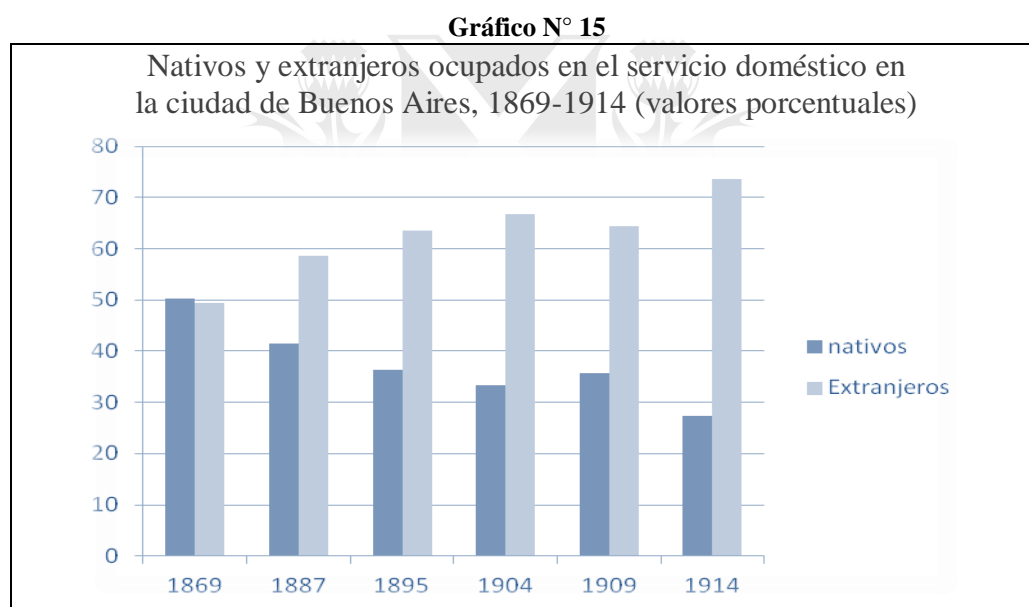
¹³⁸ *Ib.* El subrayado es mío.

¹³⁹ LP, miércoles 3 de enero de 1900.

¹⁴⁰ CC, 26 de mayo de 1900, p.14.

referencia a las características de este gremio en Europa que -a su entender- era más culto y más educado que el local, señalaba que esto se debía a que en nuestra ciudad el sector se había nutrido con los inmigrantes que llegaban al país “sin conocimientos de ninguna clase” y que iniciaban su vida en América desempeñándose en el servicio doméstico.¹⁴¹

Con la gran inmigración del último cuarto del siglo XIX y principios del siglo XX, se operó un cambio sustancial en el perfil de los sirvientes. Hasta entonces, la mayoría de ellos habían sido criollos pobres, negros y mulatos (muchos de ellos ex esclavos y sus descendientes), “chinos” (indígenas o mestizos).¹⁴² Sin embargo, como se observa en el gráfico, esta relación entre “nativos” y “extranjeros” comenzó a revertirse en favor de los segundos y ya para fines de 1880 su presencia superaba la de aquellos.



Fuente: cédulas censales de 1869, Censos Nacionales de población de 1895 y 1914 y Censos de Población de la ciudad de Buenos Aires de 1887, 1904 y 1909.

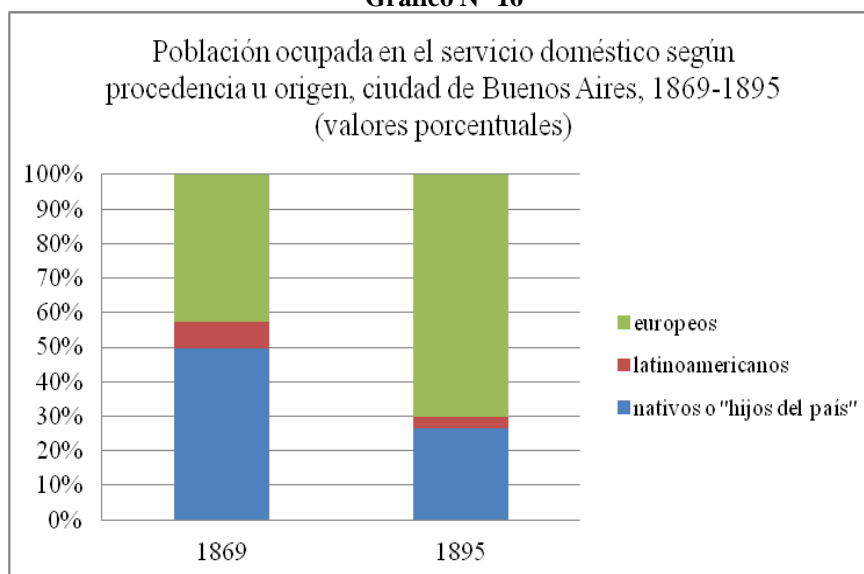
El servicio doméstico parece explicar más las ocupaciones de los extranjeros que las de los nativos. En efecto, su importancia sobre el total de la población con ocupación es mayor en el caso de los primeros. El número de nativos crece muy lentamente y el

¹⁴¹ Sesión ordinaria del 17 de Mayo de 1912. Proyecto de ordenanza presentado por el Concejal Monseguar “Reglamento del servicio doméstico”. República Argentina, *Versiones taquigráficas de las Sesiones...*, 1° período de 1912, p. 259.

¹⁴² Hacia fines de siglo, los argentinos o nativos pertenecientes a clases bajas de Buenos Aires habían disminuido en términos relativos, y posiblemente también en términos absolutos, debido a las muertes provocadas por las guerras, la limitación de la migración desde las provincias indias de interior, la “guerra contra el indio” y la afluencia masiva de europeos. Moya, *Primos y extranjeros...*, p. 231.

servicio doméstico tiende a ser marginal en relación a otras alternativas laborales (sobre todo en el caso de los varones). Por el contrario, en el caso de los extranjeros, el sector no solo no pierde significación sino que su número se duplica.

Gráfico N° 16



Fuente: Cédulas censales del Censo Nacional de Población de 1869 y 1895.

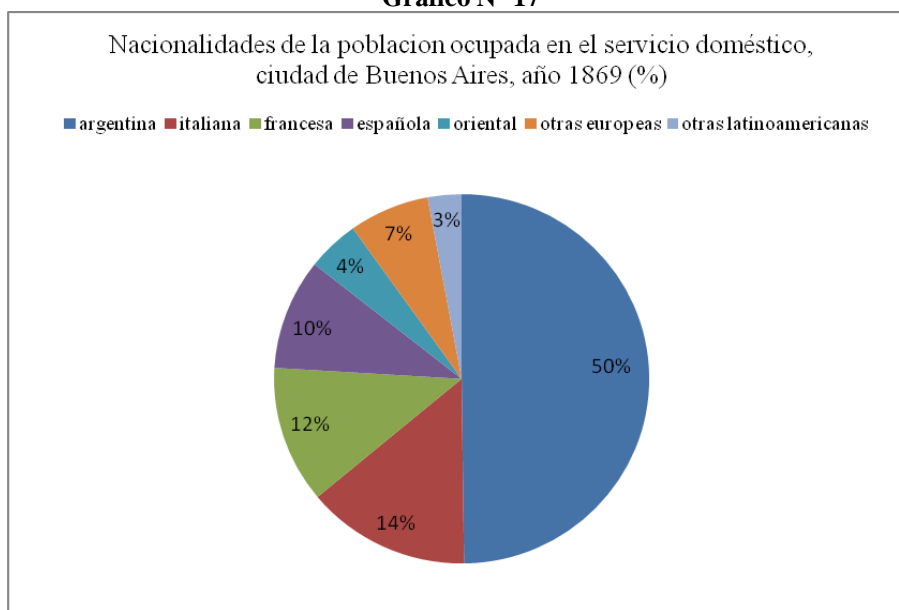
La primacía de extranjeros en esta etapa y para este segmento laboral tal vez no sea un dato demasiado sorprendente debido a que la mayoría de las ocupaciones evidenciaban una presencia significativa de inmigrantes europeos. Pero en el mediano y largo plazo, la condición de migrante se constituirá en un rasgo permanente de la población ocupada en el sector. La presencia de migrantes internas y de países limítrofes será una constante y se incrementará a partir de 1930 y 1950 respectivamente, ya que este rubro devino una de las opciones más frecuentes para las mujeres pobres de América Latina.¹⁴³

Respecto a las nacionalidades de los extranjeros que participaron en el sector, se puede observar que en un primer momento, los más numerosos fueron los italianos, franceses y españoles y, en menor medida, ingleses, irlandeses, alemanes y suizos. Los migrantes limítrofes eran minoritarios y entre ellos se destacó la presencia de “orientales” (uruguayos) y paraguayos. Como ya se señaló, para fines de siglo XIX, el peso relativo de las distintas nacionalidades se modificó de forma sustancial en favor de

¹⁴³ Véase: Jelin, “Migración a las ciudades...”.

los inmigrantes europeos, siendo los de origen español los que más influjo tuvieron en el rubro. Le siguieron los italianos y franceses, y si bien casi todas las nacionalidades tenían su representación en el sector, lo cierto es que la asociación entre nacionalidad española y servicio doméstico fue cada vez más fuerte.¹⁴⁴

Gráfico N° 17

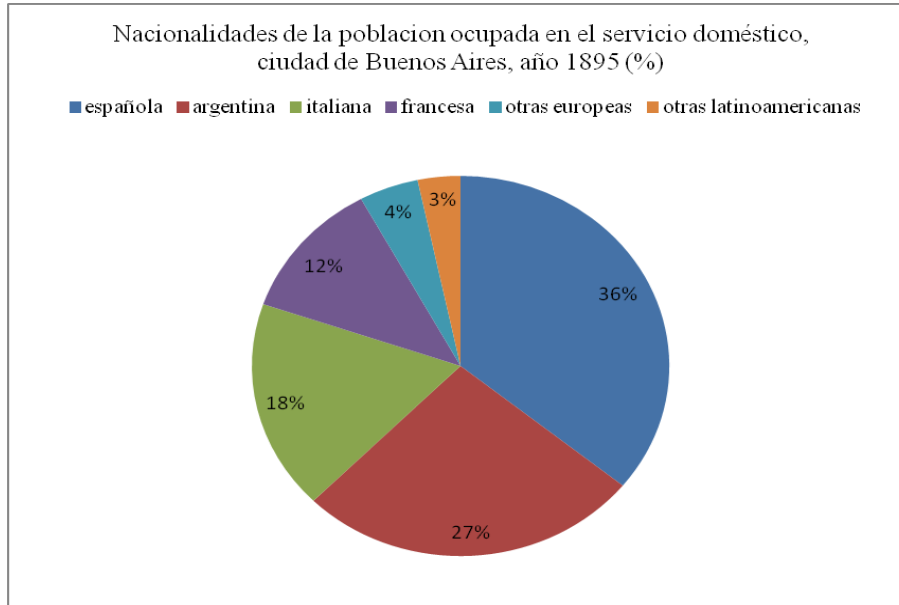


Fuente: Cédulas censales del Censo Nacional de Población de 1869.

Universidad de
San Andrés

¹⁴⁴ Si bien las causas de la concentración de españolas en el rubro no son del todo claras, Moya sugiere que debe haber estado asociado a los prejuicios de los patrones, las preferencias etnoculturales de los y las trabajadoras españolas y a la situación económica del grupo. Véase: Moya, *Primos y extranjeros...*, p. 236 y ss.

Gráfico N° 18



Fuente: Cédulas censales del Censo Nacional de Población de 1895.

En concordancia con lo registrado en las cédulas, los avisos evidencian la presencia creciente de extranjeros en el mercado organizado en torno al servicio doméstico. Es que, sobre todo cuando se trataba de inmigrantes europeos, el origen era un rasgo permanentemente destacado: “ama de leche se ofrece *una italiana fresca* (...)”¹⁴⁵, “*servienta francesa o española* se precisa (...)”¹⁴⁶, “se ofrece *un mucamo español* con buenas recomendaciones e inteligente en el servicio (...)”¹⁴⁷, “*un alemán* de 24 años, habla inglés y español, con buenas recomendaciones se ofrece como sirviente o para otro puesto en una casa de familia alemana o inglesa (...)”¹⁴⁸ “*muchacha formal italiana* (...) para corta familia se necesita (...)”¹⁴⁹.

La habitual referencia a la nacionalidad permite pensar que, al igual que el género y la edad, el origen étnico de los sirvientes operaba como un mecanismo de diferenciación dentro del sector que se traducían, del lado de los sirvientes, en menores o mayores chances de conseguir una buena colocación. Del lado de los patrones, había diferentes valoraciones de los sirvientes a partir de la nacionalidad. Por ejemplo, las familias acomodadas veían a los franceses o ingleses como un símbolo de prestigio. De

¹⁴⁵ LP, miércoles 2 de noviembre de 1870.

¹⁴⁶ LP, miércoles 17 de febrero de 1875

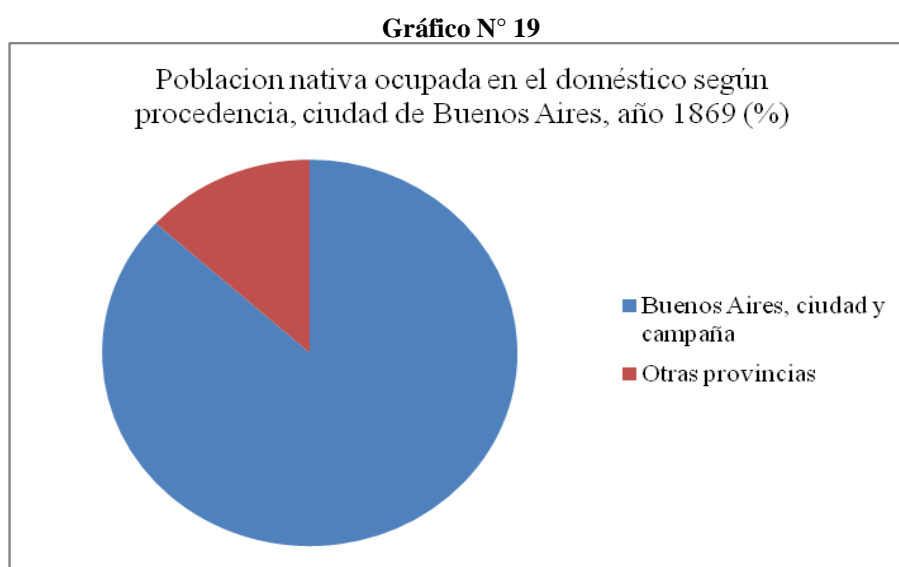
¹⁴⁷ LP, martes 17 de febrero de 1880.

¹⁴⁸ LP, sábado 1 de febrero de 1890.

¹⁴⁹ LP, martes 4 de enero de 1910.

todas formas, la identificación nacional (entre paisanos), el idioma, también tenían peso al momento de demandar servicio.¹⁵⁰

También había población migrante entre los nativos, pero el peso abrumador de la inmigración europea restó visibilidad a estos flujos poblacionales, al igual que a las migraciones de países limítrofes. Lo que las muestras confeccionadas evidencian es que, aunque la mayoría de los que prestaban servicios domésticos fueron registrados como procedentes u originarios de Buenos Aires, una porción minoritaria provenía de diferentes regiones del país.¹⁵¹

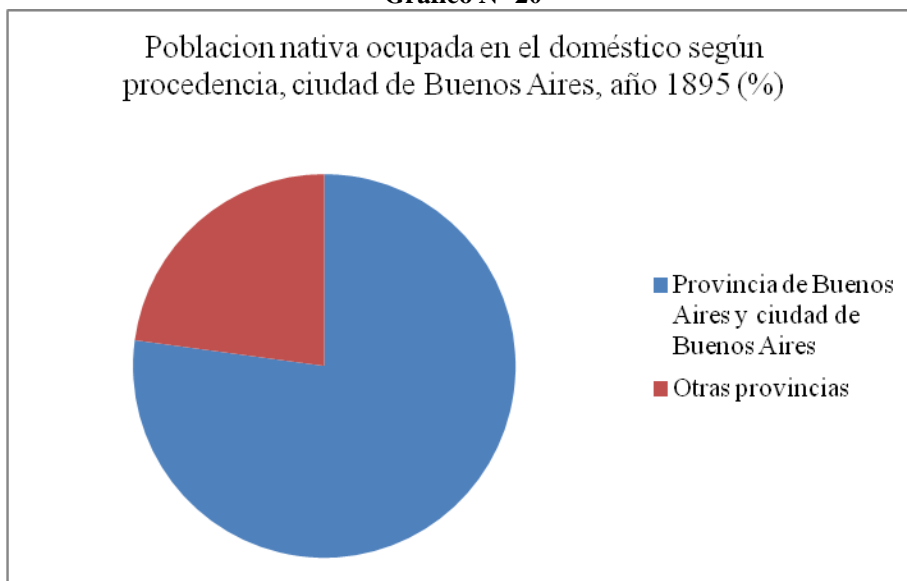


Fuente: Cédulas censales del Censo Nacional de Población de 1869.

¹⁵⁰ “Se necesita en la calle de San Martín núm. 206 una mucama francesa ó inglesa (...)” *LP*, miércoles 17 de febrero de 1875; “niñera se necesita en la calle Moreno núm. 550, *prefiriéndosele que hable idioma francés*”. *LP*, Viernes 13 de febrero de 1880; “niñera mucama *que sepa francés ó inglés* para ir a Europa, se necesita, Guido 156 (...) inútil presentarse sin excelentes recomendaciones”. *LP*, jueves 5 de mayo de 1910; “Se necesita hombre para limpieza y mandados, *se prefiere italiano*. Entre Ríos 627. *LP*, martes 4 de enero de 1910.

¹⁵¹ El problema que se plantea es que las cédulas censales de 1869 no hicieron distinción entre la ciudad y el resto de las localidades de la provincia de Buenos Aires. Por su parte, los registros de 1895 que sí hicieron una distinción (aunque no siempre del todo clara) agregaron a veces la localidad de origen (Las Flores, Azul, por ejemplo) o bien especificaron que se trataba de ciudad de Buenos Aires. La confusión se presenta cuando solo se registró “Buenos Aires” porque no nos permite saber (ni visibilizar) si se trataba de migrantes provenientes de pueblos de la provincia que se asentaron en la ciudad capital. También puede haber ocurrido que los censados hayan declarado su último lugar de residencia y no el de origen velando en esos casos también su condición de migrantes.

Gráfico N° 20



Fuente: Cédulas censales del Censo Nacional de Población de 1895.

Lo que los gráficos evidencian es que en 1869, la mayoría de los y las sirvientes (87%) fueron registrados como oriundos de Buenos Aires (aunque, como recién se señaló, pudo haber muchos migrantes de localidades de la campaña bonaerense). Entre los que declararon ser de otros lugares del país (13%) se destacaron quienes provenían de Corrientes y Córdoba y en menor medida, Mendoza, Entre Ríos y Santa Fe. Para 1895, los migrantes internos representaban una mayor proporción (23%) y procedían principalmente de Córdoba, Entre Ríos, Mendoza y San Juan. Si a estos se les suma el 57% que fueron registrados como provenientes de “Buenos Aires” sin más (entre los que se incluyeron a los de localidades de la provincia, pero también seguramente de la ciudad) se observa que los que aparecieron como oriundos de la capital se redujeron sensiblemente (20%). En síntesis, los desplazamientos poblacionales internos también fueron importantes, aunque hayan quedado soslayados por el aluvión inmigratorio proveniente de Europa.

Sirvientes solos, con familia o parientes

Varones y mujeres de diferentes edades, de distintas procedencias y con situaciones familiares diversas, se desplazaron de un lugar a otro en busca de un medio de vida. Lo que se observa en el caso de los y las sirvientes es que hubo una

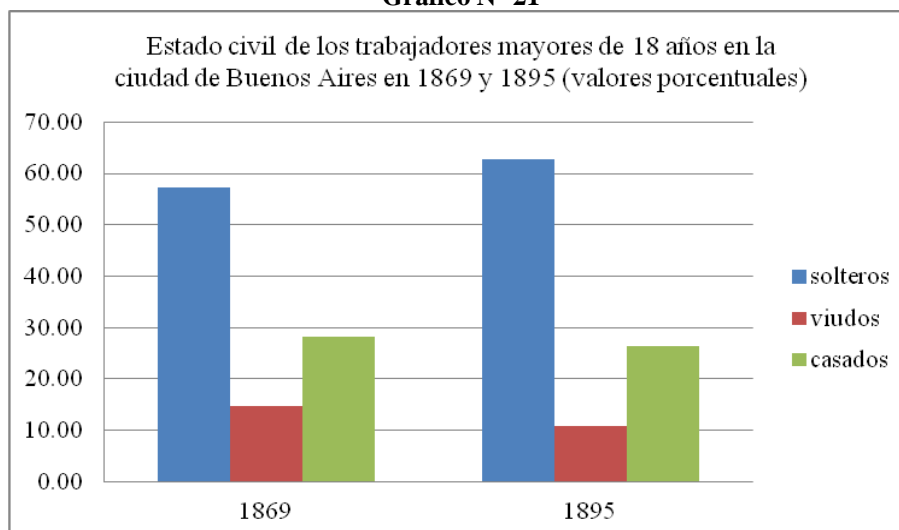
preeminencia de quienes declararon ser “solteros”. Esta situación seguramente estuvo asociada a la etapa del ciclo vital que transitaban quienes estaban afectados a estas actividades. Es que, como ya mencionamos previamente, en general se trató de una población joven (recordemos que alrededor del 50% de los sirvientes tenían menos de 20 años para 1869 y menos de 25 años para 1895) por lo que no es extraño que muchos de ellos aún no hubieran formado pareja o no hubieran asumido compromisos familiares. Frente a este cuadro, cabe preguntarse en qué medida este tipo de ocupaciones que generalmente implicaban vivir en el mismo ámbito donde se trabajaba (en el hogar de los patrones) incidía en que esa soltería se perpetuara, es decir, cómo afectaba la condición de sirvientes el desenvolvimiento de su vida afectiva y familiar.

De todas formas, es importante mencionar que los censos nacionales excluyeron en sus registros todas las prácticas de cohabitación conyugal no sancionadas jurídicamente. Es por eso que sólo reconocieron tres posibilidades excluyentes de situación conyugal: “casados”, “solteros” y “viudos”. Así, el amancebamiento, sumamente extendido por aquellos años, fue ignorado por estas mediciones como modalidad propia del estado civil.¹⁵² Con todo esto, es posible que muchas de las personas ocupadas en el servicio doméstico hayan sido registradas como solteras porque no se habían casado, lo que no implica que no tuvieran pareja (aunque esa situación no haya quedado reflejada en las mediciones).

Tomando en consideración que la modalidad de registro invisibilizó las uniones de hecho y sin negar la importancia de los solteros en la actividad, creemos necesario relativizar la imagen de los y las sirvientes como personas solas sin compromisos familiares o parientes por fuera del trabajo, ya sea pareja y/o hijos:

¹⁵² Otero, *Hernán, Estadística y Nación...*, pp. 421-423.

Gráfico N° 21



Fuente: Cédulas censales del Censo Nacional de Población de 1869 y 1895.

Como ilustra el gráfico, si tomamos en consideración a la población de “18 años y más” que se ocupaba en este ámbito, lo que se constata es que efectivamente eran los solteros los más numerosos, constituyendo el 57% y el 63% de los casos en 1869 y 1895 entre varones y mujeres. Por su parte, la presencia de sirvientes que declararon estar casados fue muy significativa ya que representaron entre el 28% y el 26%. Finalmente, entre un 15% y un 11% de los sirvientes señalaron ser viudos.

Ahora bien, si se analiza detenidamente la conformación de los grupos domésticos a los que pertenecían los sirvientes al momento de ser censados, es posible encontrarse con “matrimonios de servicio” conformados generalmente por inmigrantes europeos que se desempeñaban en ocupaciones domésticas “con cama”, a veces con hijos -que también podían officiar de sirvientes- que vivían en el hogar de sus patrones. De todas formas, lo más frecuente era que sirvientes casados no convivieran con sus esposos, esposas e hijos.

La diversidad de situaciones familiares se vuelve muy palpable en los avisos de empleo. En general, la existencia de compromisos (por la presencia de hijos o de parejas) operaba en gran medida como un obstáculo para acceder a un empleo y esto se reflejaba en las exigencias o condiciones que explicitaban los patrones al momento de requerir servicios domésticos: “sirvienta extranjera joven y *sin familia* se necesita (...)”¹⁵³; “se necesita cocinera con cama, *que sea sola* (...)”¹⁵⁴; “*se necesita una que sea*

¹⁵³ LP, domingo 27 de junio de 1875.

mujer sola y con cama y se le pagará un buen sueldo si sabe cocinar bien (...)”¹⁵⁵; “*a muchacha sola* se da pieza y comida por pequeño servicio (...)”¹⁵⁶; “cocinera se precisa para el trabajo de un matrimonio y 3 niños, sueldo 30\$, *sola* con cama (...)”¹⁵⁷. Como ser “solo” o “sola” era un atributo valorado generalmente en forma positiva, como contrapartida, muchos sirvientes enunciaban esta condición al momento de ofrecerse en el texto de los avisos: “*se ofrece una señora sola*, vasca española, con un niño de 12 meses, sabe planchar ropa de señora y de hombre y un poco de cocina, para servicio de un matrimonio solo (...)”;¹⁵⁸ “*cocinera se ofrece mujer seria es sola* con ó sin cama, ciudad ó campaña cerca de esta, sueldo 45 (...)”¹⁵⁹; “*cocinera de profesion genovesa, se ofrece, sola*, bien recomendada, sueldo de 50 á 60 \$ (...)”.¹⁶⁰

Por su parte, la presencia de varones y mujeres con compromisos familiares también se evidencia al analizar los avisos de empleo. En ellos se observa que era de lo más habitual el ofrecimiento y/o requerimiento de matrimonios para colocarse en una casa de familia: “*se ofrece un matrimonio italiano* ambos para mucamos (...)”¹⁶¹; “*se ofrece un matrimonio sin hijos*, el hombre para cocinero y pastelero de profesion, y la muger para mucama, tienen buenas recomendaciones (...)”¹⁶²; “*matrimonio se ofrece* uno la mujer para cocinera y el hombre para mucamo ó potero (...)”¹⁶³; “*se ofrece una mujer para todo servicio* de una casa de 2 0 3 personas, *teniendo cama y comida para su marido*, en tratos convencionales (...)”¹⁶⁴; “*matrimonio español recién llegado*, se ofrece ella para cocinera y el para jardinero, con buenos informes (...)”¹⁶⁵; “*matrimonio se ofrece*, cochero y cocinera ó para sirviente (...)”¹⁶⁶.

¹⁵⁴ LP, martes 17 de febrero de 1880.

¹⁵⁵ LP, sábado 1 de febrero de 1890.

¹⁵⁶ LP, Miércoles 3 de enero de 1900.

¹⁵⁷ LP, Miércoles 3 de enero de 1900.

¹⁵⁸ LP, 12 de abril de 1890.

¹⁵⁹ LP, viernes 20 de julio de 1900.

¹⁶⁰ LP, miércoles 19 de abril de 1905.

¹⁶¹ LP, jueves 1 de diciembre de 1870.

¹⁶² LP, miércoles 28 de abril de 1875.

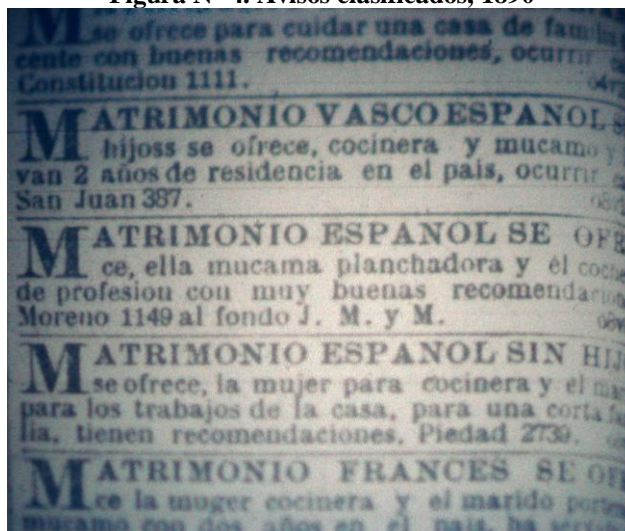
¹⁶³ LP, Viernes 13 de febrero de 1880.

¹⁶⁴ LP, sábado 1° de febrero de 1890.

¹⁶⁵ LP, domingo 8 de enero de 1905.

¹⁶⁶ LP, martes 4 de enero de 1910.

Figura N° 4. Avisos clasificados, 1890



Fuente: *La Prensa*, 9 de octubre de 1890.

Se trataba generalmente de parejas de inmigrantes que, como estrategia para conseguir trabajo, se ofrecían de forma conjunta para colocarse en una misma casa de familia. Otras veces, aprovechaban la publicación del aviso para ofrecerse los dos pero no necesariamente para residir en la misma casa o para trabajar juntos. En estos casos, se consideraba la posibilidad de separarse (no cohabitar) con tal de conseguir una colocación: “matrimonio se ofrece uno, la mujer para ama de leche y el marido para cualquier trabajo (...)”¹⁶⁷; “matrimonio se ofrece uno, la mujer para mucama ó cocinera y el hombre para cualquier trabajo, colocándose el uno ó el otro indistintamente, con recomendaciones (...)”¹⁶⁸; “se ofrece para una familia de cuatro personas lo mas, una sirvienta española sin hijos, necesita pieza para el marido que tiene oficio y en cambio de la comida puede prestar algún corto servicio (...)”¹⁶⁹; “matrimonio español recién llegado con niño de 3 años, desea colocarse, ó señora con el niño (...)”¹⁷⁰; “se ofrece señora para cocina sencilla, tiene una chica de 2 años y medio, dándole pieza para el marido dispone de 2 horas de trabajo por día, ó para cuidar una casa (...)”¹⁷¹.

¹⁶⁷ *LP*, 7 de junio de 1870.

¹⁶⁸ *LP*, jueves 26 de febrero de 1880.

¹⁶⁹ *LP*, sábado 1° de febrero de 1890.

¹⁷⁰ *LP*, lunes 3 de abril de 1905.

¹⁷¹ *LP*, martes 4 de enero de 1910.

Figura N° 5. Avisos clasificados, 1910



Fuente: *La Prensa*, Sábado 12 de noviembre de 1910.

Estas solicitudes tenían su contrapartida en una demanda más bien minoritaria (aunque permanente) de patrones que optaban por tomar matrimonios para el servicio: “matrimonio se necesita uno en la calle de Maipú 343, con buenas recomendaciones y que sepa cocinar la muger”¹⁷²; “matrimonio se precisa, *la mujer para cocinera y el marido para cochero* en el Caballito, se prefiere extranjero (...)”¹⁷³; “se necesita un *matrimonio para todo servicio*, que sepa desempeñar su obligación, se prefiere italiano (...)”¹⁷⁴; “matrimonio se necesita para corta familia, se prefiere *el marido cocinero y limpieza de patios y ella niñera ó sirvienta* (...)”¹⁷⁵; “matrimonio se desea para el servicio de un hombre solo, *ella como cocinera (a la francesa), él como sirviente*; inútil se presenten sin buenas recomendaciones (...)”¹⁷⁶.

¹⁷² *LP*, domingo 28 de febrero de 1875.

¹⁷³ *LP*, 12 de abril de 1890.

¹⁷⁴ *LP*, domingo 1° de junio de 1890.

¹⁷⁵ *LP*, abril 28 de 1900.

¹⁷⁶ *LP*, domingo 8 de enero de 1905.

Figura N° 6. Matrimonio práctico desea colocación



Fuente: *Caras y Caretas*, 19 de octubre de 1900, n° 107, p. 37.

Es posible que esta preferencia por contratar matrimonios fuera una buena forma de garantizar cierta armonía entre los sirvientes del hogar, o bien, que por el hecho de tomar a ambos (situación que si bien era frecuente, no era predominante) los patrones pudieran negociar (rebajar) el costo de sus servicios. Había familias que aceptaban tomar una sirvienta casada y hospedar a su marido: “sirvienta que sepa cocinar se necesita (...) *si es casada, se da casa y comida al marido*, sueldo 35\$”¹⁷⁷; “sirvienta que sepa cocinar, *se le da pieza al marido ó con chico* (...)”¹⁷⁸; “matrimonio, sirvienta se necesita, *se da cuarto al marido* (...)”¹⁷⁹; “en Villa Urquiza, calle Blanco Encalada 4326, se precisa mujer para poco servicio de corta familia, *se le toma con marido ó viuda con criatura*, \$20 ó 15 y pieza, buen trato (...)”¹⁸⁰. ¿Cuál era el beneficio de combinar esas formas de remuneración monetarias con otro tipo de arreglos asociados al consumo de una serie de bienes de uso? ¿Sería la posibilidad de “hacerse servir” por un módico precio disminuyendo la cuota salarial a cambio de techo y comida? ¿Sería la necesidad de preservar la moral familiar y cierto orden doméstico, evitando “amoríos” entre las sirvientas y algunos de los miembros del hogar?

¹⁷⁷ *LP*, Martes 19 de septiembre de 1905.

¹⁷⁸ *LP*, martes 4 de enero de 1910.

¹⁷⁹ *LP*, jueves 5 de mayo de 1910.

¹⁸⁰ *LP*, Sábado 20 de agosto de 1910.

Otras veces, no eran matrimonios sino familiares o parientes los que se ofrecían para colocarse juntos: “Se ofrece una señora formal para mucama, y una joven de 15 años para niñera (*que sea de la misma casa*) dará recomendaciones (...) se prefiere que sea una corta familia”¹⁸¹; “*una señora recién llegada de Italia desea colocarse en casa de familia (...) también tiene una sobrina de 17 años que se ocuparía (...)*”¹⁸²; “*dos hermanas españolas desean colocarse en una misma casa, una cocinera y la otra mucama (...)*”¹⁸³; “*muchacha de 10 años desea colocarse en casa honorable, con condición dar colocación al padre (...)*”¹⁸⁴. Podía ser indistinto que los tomara un mismo patrón, pues si era necesario, se separaban: “una señora formal de nacionalidad italiana, se ofrece junto con una niña de 12 años de edad; *ella para cocina ó mucama y la hija para cuidar niños; desearían colocarse bien juntas ó separadas*, poseen buenos informes de su conducta (...)”¹⁸⁵; “se ofrece *señora formal para sirvienta ó cocina liviana, con hija de 13 años, la madre sin cama, la hija con cama (...)*”¹⁸⁶; “*madre é hija se ofrecen como sirvientas, para casa de corta familia, juntas ó separadas (...)*”¹⁸⁷.

Este tipo de ofrecimientos también fueron considerados como una opción válida para algunos patrones seguramente porque podían tomar a dos personas para los trabajos domésticos a un precio menor o “por un mismo sueldo”: “sirvienta se precisa una persona formal para todo servicio de un matrimonio solo; y *si tiene algún chico en su compañía es mejor*; se quiere con buenos informes (...)”¹⁸⁸; “mujer formal *si es posible fuera con una hija de doce á quince años*, se precisa para el servicio de tres personas, se prefiere italiana (...)”¹⁸⁹; “mujer formal, *sola ó con hija, ambas para el servicio de corta familia (...)* se necesita”¹⁹⁰; “*madre é hija ó dos hermanas se necesitan para todo servicio de matrimonio, sueldo 50\$ con cama (...)*”¹⁹¹; “se necesita sirvienta que entienda de cocina, *se admitirá con hijo mayor de 7 años (...)*”¹⁹².

¹⁸¹ LP, martes 17 de febrero de 1880.

¹⁸² LP, jueves 8 de enero de 1885.

¹⁸³ LP, sábado 1º de febrero de 1890.

¹⁸⁴ LP, martes 4 de enero de 1910.

¹⁸⁵ LP, domingo 20 de junio de 1880.

¹⁸⁶ LP, lunes 26 de noviembre de 1900.

¹⁸⁷ LP, martes 4 de enero de 1910.

¹⁸⁸ LP, martes 20 de abril de 1875.

¹⁸⁹ LP, 12 de abril de 1890.

¹⁹⁰ LP, miércoles 19 de abril de 1905

¹⁹¹ LP, sábado 2 de septiembre de 1905

¹⁹² LP, martes 4 de enero de 1910.

Seguramente entre las situaciones familiares y laborales más difíciles de resolver estaban las que atravesaban las mujeres trabajadoras que habían sido madres solas y que tenían hijos demasiado pequeños como para ser considerados “útiles” económicamente y realizar trabajos domésticos a la par suya: “se ofrece una *señora formal* para todo servicio, para mucama, cocinera ó planchadora, *tiene dos hijos pequeños*; dará garantías de su conducta (...)”¹⁹³; “*se ofrece una señora sola, vasca española, con un niño de 12 meses*, sabe planchar ropa de señora y de hombre y un poco de cocina, para servicio de un matrimonio solo (...)”¹⁹⁴; “*madre é hija con una chica de 4 años* se ofrece para todo trabajo, ciudad ó campo (...)”¹⁹⁵; “*señora viuda con chico de 2 años*, se ofrece para sirvienta, entiende de cocina (...)”¹⁹⁶. En estos casos, cuando sus ofrecimientos no llegaban a buen puerto y no podían establecer ningún acuerdo laboral, las mujeres que no tenían con quién dejar a sus hijos debían separarse (al menos de forma transitoria). Algunas contrataban amas de leche, otras los ingresaban en la Casa de Expósitos de la ciudad (donde los cuidaban y alimentaban otras amas de leche internas o externas contratadas por el mismo establecimiento), los abandonaban mediante artilugios o los mataban (situación que fue más bien excepcional).¹⁹⁷

Recién cuando sus hijos tenían un poco más de edad (a los 6 o 7 años aproximadamente), las mujeres podían intentar colocarse con ellos ofreciendo sus servicios personales: “se desea colocar una señora con un niño de 6 años, para el servicio de adentro ó sea para la cocina de un matrimonio sin hijos, sin pretension de mucho sueldo, solo desea habitación (...)”¹⁹⁸; “una sirvienta se ofrece con una chica de 8 años tiene buenos informes de conducta (...)”¹⁹⁹; “cocinera hija del país que sabe desempeñar su obligación se ofrece, con un hijo de 13 años (...)”²⁰⁰; “se ofrece una sirvienta italiana con una hija de 12 años (...)”²⁰¹; “se ofrece una sirvienta con un chico de 9 años (...)”²⁰².

¹⁹³ LP, miércoles 24 de abril de 1880.

¹⁹⁴ LP, 12 de abril de 1890.

¹⁹⁵ LP, miércoles 25 de enero de 1905.

¹⁹⁶ LP, miércoles 19 de abril de 1905.

¹⁹⁷ Volveremos sobre estos temas en el capítulo 5.

¹⁹⁸ LP, 12 de abril de 1890.

¹⁹⁹ LP, domingo 22 de febrero de 1880.

²⁰⁰ LP, jueves 9 de octubre de 1890.

²⁰¹ LP, Miércoles 3 de enero de 1900.

²⁰² LP, martes 4 de enero de 1910.

Lo que los avisos reflejan es la existencia de sirvientes de distintos “tipos”, en situaciones o condiciones de lo más diversas. Muchos solos, otros por el contrario, con compromisos afectivos y familiares. Todos, con urgencia de conseguir una ocupación o medio de vida que, en la medida de lo posible, se adecue a sus necesidades. A su vez, lo que las fuentes nos muestran es una interesante diversidad en la demanda de sirvientes que se tradujo en las diferentes formas de colocación que solicitaron -o admitieron- los patrones (solos, en pareja, con hijos pequeños, con niños en edad de trabajar, parientes, etc.).

A modo de cierre

En este capítulo abordamos al servicio doméstico a partir de una reconstrucción del perfil demográfico y social de los y las sirvientes y lo que observamos es una gran diversidad de sujetos y situaciones. Aunque este ámbito de trabajo estuvo conformado en gran medida por mujeres, lo cierto es que los varones también participaron de diferentes actividades domésticas. Por otra parte, la cuantiosa participación de niños y la incorporación masiva de trabajadores provenientes de Europa nos permiten pensar que el servicio doméstico se constituyó en una de las principales puertas de entrada al mercado de trabajo urbano.

Al tratarse de actividades y labores asociadas a la cotidianeidad de los hogares y a las condiciones materiales de vida, los servicios domésticos permitían la inserción en el mercado laboral a quienes no tenían experiencia o calificación suficiente para participar de otros ámbitos de trabajo. Esto no implica negar la necesidad de demostrar una serie de aptitudes para desempeñarse en el servicio doméstico: hemos visto que al momento de la contratación uno de los requisitos de los patrones y de los atributos exhibidos por los sirvientes era justamente el “saber hacer” el trabajo para el cual se los convocaba (“que sepa su obligación”, “conoce su oficio”).

La variedad de atributos o condiciones que presentaban los sirvientes domésticos permite pensar que existía una gran diversidad de “servicios domésticos” según se tratase de varones o mujeres, de niños o adultos, de negros, indígenas o extranjeros, de unas nacionalidades u otras, de la cantidad de sirvientes, etc. Para muchos patrones, las características de sus sirvientes (y no sólo la posibilidad de contratarlos) deben haber sido importantes al momento de delimitar fronteras sociales. Por eso, además de pensar

si las familias tenían (o no) servicio doméstico, es necesario tomar en consideración a qué tipo de servicio podían acceder, o aún mejor, cómo eran los sirvientes que tenían a su disposición, en qué condiciones los tomaban y cuál era la percepción social de esa situación.

En la ciudad de Buenos Aires de fines del siglo XIX y principios del XX, el fenómeno de la domesticidad estaba muy extendido y tener un sirviente resultaba muy accesible desde el punto de vista económico, sobre todo cuando constatamos la existencia de mujeres, niños e indígenas que prestaban servicios no siempre a cambio de un sueldo sino de habitación, comida o vestido, de promesas de formación laboral, de educación moral y religiosa -dependiendo del tipo de arreglo-. Más que la existencia de sirvientes, entonces, lo que operó como un mecanismo de diferenciación social entre las familias porteñas, fue el tipo y la cantidad de sirvientes a los que se podía acceder, sus perfiles sociales y laborales.

Por su parte, en relación a la diversidad de situaciones o condiciones que afectaban a los sirvientes, la evidencia presentada permiten relativizar la difundida imagen de la joven sirvienta sola, ofreciendo un perfil más heterogéneo y complejo de los trabajadores del rubro: mujeres y varones viudos o casados; matrimonios; migrantes solitarios; madres solteras; hermanas, tías y sobrinas, madres e hijos, niños, etc. En virtud de esa diversidad de situaciones se puede inferir que este espacio social de trabajo dio lugar a distintas experiencias de domesticidad.

Por último, intentamos mostrar la existencia de trabajadores domésticos con compromisos afectivos y familiares (en pareja, con hijos pequeños o “en edad de trabajar”, etc.) y las condiciones que aceptaban para conseguir una ocupación o medio de vida. Ante las urgencias que les imponía la misma subsistencia, las familias se dividían, se desmembraban: mujeres que se separaban de sus maridos, hombres que se separaban de su mujer y sus hijos, hijos que no podían permanecer junto a sus madres, eran situaciones habituales en este escenario urbano y que aparecen reflejadas en los avisos de empleo (entre otras fuentes). Retomaremos estos temas en los próximos capítulos.

CAPÍTULO 3. CANALES DE ACCESO AL SERVICIO DOMÉSTICO Y SISTEMAS INSTITUCIONALES DE COLOCACIÓN

Entre los y las sirvientes se encontraban quienes habían nacido en la ciudad de Buenos Aires, los que provenían de algún poblado de la campaña bonaerense, los que llegaban de algún rincón más alejado de nuestro país o de alguna nación vecina, pero sobre todo, como hemos señalado, los que procedían de Europa.

Muchos llegaban solos, otros con familia, la que podía ser trasladada de forma completa, o bien separada o en partes (asentándose primero los hombres y después las mujeres e hijos, por ejemplo). A veces eran convocados por parientes o amigos que ya se habían instalado en Buenos Aires.²⁰³ Estas figuras eran fundamentales porque ofrecían apoyo material y moral al recién llegado, facilitando su asentamiento. Pero además de ser un sostén hasta que encontraban un empleo o medio de vida, eran muchas veces el nexo a través del cual conseguían una colocación. Podía ocurrir también que los migrantes arribaran a la ciudad en calidad de sirvientes escoltando a patrones que se los traían después de un viaje, o bien porque los mandaban a llamar por medio de un tercero. En este último caso, era nuevamente la existencia de algún familiar, amigo o paisano radicado en la ciudad quien los recomendaba y posibilitaba que el traslado se realizara con empleo asegurado (al menos en un primer momento). Por último, estaban quienes se lanzaban a migrar con más imprecisiones que certezas y al arribar al puerto (o a la estación del ferrocarril), se enfrentaban muchas veces con una ciudad que distaba mucho de lo que imaginaban. Cuando no se disponía de contactos en Buenos Aires (ningún nexo, ninguna recomendación), los primeros tiempos podían ser muy duros. Para estos casos, como ya se mencionó, existía la posibilidad de albergarse en el Hotel de Inmigrantes donde, una vez desembarcados, los recién llegados tenían albergue garantizado por cinco días y, entre sus prestaciones, una oficina de trabajo para atender los pedidos de empleo de los recién llegados.²⁰⁴

²⁰³ Devoto, *Historia de la inmigración...*, p.247 y ss.

²⁰⁴ El primer establecimiento creado en el año 1887, era una enorme barraca de madera, muy precaria, que si bien había sido construida como instalación transitoria, terminó funcionando por veinticuatro años. Tenía capacidad para hospedar a 2.500 personas por día, pero muchas veces los alojados doblaban el número de su capacidad. La inauguración definitiva del Hotel de Inmigrantes se realizó en 1911. Tenía un gran comedor para mil asilados y estaba rodeado de baños y enfermería. Cibotti, "Del habitante al ciudadano...", pp. 370-371.

Al respecto, *Caras y Caretas* publicó una nota en 1912 en la que reproducía algunas observaciones de un delegado proveniente de España que realizó un “informe oficial” sobre la condición de la República Argentina como “país de inmigración”:

“(…) Hay dos argentinismos característicos, inconfundibles -[decía] en uno de sus apuntes-. Todo argentino que necesite servicio femenino nos hablará del problema de la *servienta* y de que una de las fórmulas usuales de resolverlo es la de *ocurrir* al Hotel de inmigrantes. No hay argentino que en su lenguaje usual, omita emplear el término *ocurrir* en vez de *acudir* y que de una sirvienta o una criada, no haga *una sirvienta*. Pues bien: en beneficio y comodidad, tanto de las inmigrantes como de las señoras que han menester de sus servicios, la Dirección General de inmigración ha establecido una oficina especial atendida por señoritas, las que intervienen en el ajuste del salario, condiciones de trabajo, etc. (...) ¿Quién más indicado, en efecto, que estas señoritas para morigerar las exigencias de las señoras y para infundir ánimo a las timoratas criadas en ciernes? (...)”²⁰⁵

Una vez vencidos los plazos de la estadía en el Hotel, debían acomodarse como podían en habitaciones de viejas casas, en ranchos o casillas, en patios o tinglados en las terrazas.²⁰⁶ En su clásico estudio sobre la ciudad de Buenos Aires, Scobie ha señalado que los conventillos recibían a los recién llegados y luego, una vez aclimatados, éstos o sus hijos se encaminaban hacia los barrios.²⁰⁷ Estas viviendas colectivas eran frecuentemente habitadas por los trabajadores y sus familias y predominaron sobre todo entre 1880 y 1900 en el centro de la ciudad y en algunos lugares por entonces depreciados de la zona sur como La Boca, Barracas, Constitución y San Cristóbal.²⁰⁸ Muchas de las viviendas habían sido abandonadas por las familias de las clases altas y otros establecimientos se edificaron de forma precaria para ese mismo fin. Por más que

²⁰⁵ “Dirección General de Inmigración. El delegado de la misión española”, en *CC*, 21 de diciembre de 1912, N° 742, p.91.

²⁰⁶ Véase: Liernur, “La construcción del país urbano...”, p. 412.

²⁰⁷ Scobie, *Buenos Aires. Del centro a los barrios...*, p. 275.

²⁰⁸ Entre 1880 y 1900 hubo un incremento notable del número de personas por casa que pasó de 8,8 a 13 entre 1869 y 1887 y descendió a 12 personas para 1895. Por su parte, la cantidad de familias por vivienda también aumentó trepando de 1,6 en 1869 a 2,5 en 1887 y oscilando alrededor de esta cifra hasta 1914. En los inquilinatos y conventillos se hizo una porción importante de la población urbana, llegando a un máximo de 21,6% en 1881 y sin descender del 17% hasta 1919, año en que disminuyó al 8,9%. En las habitaciones solían habitar de 10 a 12 personas, y por más que los poderes públicos intentaron mejorar la situación, generalmente fracasaron. Gutiérrez, Leandro H., “Los trabajadores y sus luchas”, en J. L. Romero y L. A. Romero (Dir.), *Buenos Aires. Historia de cuatro siglos...*, pp. 72-73. Un tratamiento de la historia de la vivienda popular se encuentra en: Yujnovsky, Oscar, “Del conventillo a las villas miseria”, *Ib.*

las condiciones de vida eran críticas, no había demasiadas opciones, y la cercanía de esas viviendas a los lugares de trabajo las hacía convenientes.²⁰⁹

Esta era la situación de muchos de los que buscaban colocarse en una casa de familia. Con sólo atender a las direcciones que apuntaban al publicar los avisos en el diario ofreciéndose para el servicio doméstico, se observa que la mayoría vivía en conventillos, inquilinatos o algún otro tipo de vivienda colectiva y popular, ya que casi nunca faltaba hacia el final del texto confeccionado la indicación de “la pieza” a la que había que dirigirse.²¹⁰

Ahora bien ¿qué opciones tenían los sirvientes que buscaban una colocación? ¿Cómo hacían los patrones para tomar sirvientes?

En el año 1912, en ocasión de la presentación de un proyecto de ordenanza para reglamentar el servicio doméstico en el Concejo Deliberante, uno de los expositores presentó de forma somera pero con mucha claridad cuáles eran los “medios y vías para que la oferta y demanda del servicio doméstico” se encontraran.²¹¹ El concejal Aguilar explicaba que, mientras las ciudades tuvieron baja densidad poblacional y una extensión geográfica acotada, el “intercambio” se llevaba a cabo generalmente mediante *encuentros directos* entre sirvientes y patrones, una modalidad que permitía que la gente cultivara vínculos de mutuo conocimiento, facilitando el contacto entre ellos pero también el acceso a la respectiva información. A medida que las ciudades se volvieron populosas, con “elementos nativos o extranjeros” y con mayor razón en el último de los casos (señalaba el expositor), los dos factores -la oferta y la demanda- se volvieron inaccesibles. Fue en ese momento que surgieron una serie de “intermediarios” intentando contactar a las partes, haciéndolos tratar y armonizar las expectativas y necesidades. Es que, sobre todo en lo que a la cuestión de los salarios se refería, los

²⁰⁹ Es que a pesar de que el primer censo municipal de 1887 hacía notar que las tarifas de los tranvías eran muy cómodas y que nadie se privaba de viajar, se ha constatado que en los primeros tiempos el valor de este transporte presentaba un costo relativo muy elevado, inaccesible para la mayoría de los trabajadores. Fue recién a partir del novecientos, con la extensión del servicio y su electrificación que se abarataron los costos y los sectores populares comenzaron a alejarse del centro de la ciudad.

²¹⁰ A modo de ejemplo: “Se ofrece una mucama del país para el servicio de la casa y planchar ropa lisa, desearía que le dieran la pieza tiene su marido que trabaja afuera. *Chile 252 pieza 7*”, *LP*, sábado 1° de febrero de 1890; “muchacho se ofrece para peón de cocina de casa particular, de patios, *25 de mayo 159, pieza2*”, *LP*, viernes 20 de julio de 1900; “cocinera se ofrece con buenas recomendaciones, sabe su obligación y tiene una muchacha de 15 años, para sirvienta (...) *Belgrano 2589, pieza 10*.”, *LP*, sábado 3 de junio de 1905. En los avisos que se transcriben en este capítulo el subrayado es nuestro salvo que se indique lo contrario.

²¹¹ Proyecto Ordenanza Reglamentaria del Servicio Doméstico, presentado por el Concejal Aguilar. CEDOM, República Argentina, *Versiones Taquigráficas del H. Concejo Deliberante de la ciudad de Buenos Aires correspondientes al 2° período de 1912*, Buenos Aires, 1912, p. 866 y ss.

intereses de sirvientes y patronos entraban en clara contradicción, ya que mientras unos intentaban “trabajar menos y ganar lo más”, los otros trataban de “ser lo mejor servidos, pagando lo menos”.

En el relato del concejal, los intermediarios tenían una función positiva y no era posible ni deseable erradicarlos: por eso era necesario controlarlos. Habían surgido para allanar las dificultades que pudieran presentarse entre patronos y sirvientes propiciando *encuentros indirectos*. Entonces, desde su perspectiva, los intermediarios particulares, las agencias de colocaciones, los avisos en la prensa, las bolsas de trabajo de los sindicatos, pero también las sociedades filantrópicas, facilitaban los contactos y los arreglos laborales en las grandes urbes.

Ahora bien, en Buenos Aires de fines del siglo XIX y principios del XX, patronos y sirvientes tenían la posibilidad de recabar informaciones e intercambiar datos para vincularse directamente. No cabe duda de que el acomodo o conchabo directo tuvo lugar en un sinnúmero de casos. También era de lo más habitual hacer buenas migas con algún intermediario particular (un almacenero, un fondero), acudir a alguna agencia de empleo de las que operaban en la ciudad, o bien publicar un aviso en algún diario porteño ofreciendo o solicitando servicios domésticos.

Además de esas modalidades propias del mercado de trabajo urbano compuesto por sujetos de distintas edades, nacionalidades y sexos, era posible recurrir a otro tipo de circuitos de reclutamiento y colocación de sirvientes. Sobre todo entre quienes querían conseguir un muchacho o muchacha “para servir”, además de publicar un aviso, tenían la posibilidad de dirigirse a una serie de establecimientos de beneficencia pública o a una dependencia del Ministerio Pupilar de la ciudad, donde se entregaban menores de edad mediante la celebración de un contrato donde se establecían las condiciones de la colocación. Por medio de la beneficencia pública también se podía acceder al servicio de mujeres y niños indígenas “distribuidos” en el marco de políticas implementadas (a decir de las autoridades) para contribuir a su “civilización y redención”. Estas prácticas de reclutamiento y colocación promovidas activamente por las señoras de la Sociedad de Beneficencia y por los Defensores de Menores de la Capital dotaron a las familias porteñas de mano de obra a muy bajo costo.

En este capítulo nos ocuparemos de las colocaciones intentando reconstruir cómo hacían los patronos para conseguir sirvientes y cómo hacían estos últimos para conseguir colocación. Sobre todo, nos interesa conocer las formas mediante las cuales

mujeres y varones de distintas edades y procedencias, intentaron conseguir una colocación o fueron impelidos a servir (muchas veces sin su consentimiento) en un hogar ajeno y convivir con una familia que les era extraña.

Nos interesamos por este fenómeno porque consideramos que las formas de inserción laboral y de reclutamiento permiten pensar que el servicio doméstico se constituyó en un ámbito donde coexistieron lógicas económicas, prácticas sociales, procesos culturales y políticas institucionales con distintas racionalidades. En este punto, nos alejamos del planteo del concejal Aguilar cuando señala que los “intermediarios” surgieron para “allanar dificultades” o “armonizar tendencias” de las partes, ya que creemos que el hecho de facilitar el encuentro entre patrones y sirvientes (la única función que permite relacionarlos y pensarlos como “intermediarios”) no debe hacernos perder de vista las lógicas que constituyeron y dinamizaron a cada una de estas vías de acceso al servicio doméstico.

El conjunto de fuentes con el que trabajamos es muy heterogéneo: ordenanzas, proyectos y debates en el Concejo Deliberante de la ciudad; boletines publicados por el Departamento Nacional del Trabajo; avisos publicados en el diario *La Prensa*; notas e informes contenidos en los “asuntos extraordinarios” de la Sociedad de Beneficencia pero también documentos elaborados por las Defensorías de Menores de la capital en su intercambio cotidiano con las señoras de la Sociedad.

Intermediarios particulares y asilos para sirvientas

Para quienes necesitaban una colocación, la forma más elemental de iniciar esa búsqueda era echar mano a relaciones o contactos en la ciudad. Si esos nexos no existían, intentar establecer vínculos con algunas “figuras de referencia” en el barrio era potencialmente útil. No estamos pensando necesariamente en personas de gran estatus social, sino más bien en sujetos que por el lugar que ocupaban o la función que desempeñaban, participaban (y retroalimentaban) esa suerte de “solidaridad orgánica” que podía prevalecer en el vecindario. Podían ser marchantes, almaceneros, fonderos, puesteros del mercado o porteros los que, en su actividad cotidiana, entablaban conversaciones con un sinnúmero de vecinos y clientes, nucleando relaciones e informaciones potencialmente útiles.

De la misma forma, los patrones que querían tomar sirvientes podían comentárselo a estas mismas personas que solían atesorar noticias de lo que en el entorno ocurría. Entre esas novedades podía haber datos de algún ofrecimiento o solicitud para el servicio doméstico. Como bien señala Martin-Fugier, ya sea por buena voluntad o porque en alguna medida el intercambio de este tipo de informaciones formaba parte de sus transacciones cotidianas, estas figuras podían facilitar perfectamente el encuentro entre patrones que buscaban sirvientes y sirvientes que buscaban colocación.²¹²

Revisando las páginas de los diarios, se puede observar que aquellos que buscaban trabajo muchas veces indicaban la dirección de un comercio, o bien apuntaban dos direcciones diferentes: una donde obtener “razón” o “informes” y otra para “tratar”.²¹³ Aunque estas situaciones remiten a otro tipo de estrategia (publicar un aviso de empleo) también permiten suponer que los postulantes contaban con algún tipo de contacto, o bien, que alguna de esas figuras de referencia mencionadas aportaba informaciones sobre ellos, oficiando de intermediarios entre unos y otros.

Ahora bien, además de estas oficiosas colocaciones, existía otra posibilidad para las mujeres migrantes que no tenían contactos y que llegaban a la ciudad con intenciones de desempeñarse como sirvientas. Desde el año 1912, funcionaba en la calle Pueyrredón N°312 un Colegio Asilo para las jóvenes que venían de otras provincias o países “para la profesión de sirvientas”.²¹⁴ Este establecimiento dirigido por la “Asociación Protectora de la Joven Sirvienta”, aparentemente sólo exigía para el ingreso que tuvieran entre 14 y 30 años de edad y que presentaran un certificado de buena conducta.²¹⁵ El establecimiento les ofrecía instrucción “intelectual y moral” y las

²¹² Martine-Fugier, *La Place des bonnes...*, p. 41 y ss.

²¹³ “Una señora italiana de la Lombardia, recién llegada á esta capital, desea colocarse como cocinera de casa de familia, dando información de su conducta, dirigirse calle de Temple No. 812, almacén”, *LP*, viernes 13 de febrero de 1880; “madre é hija de 15 años se ofrece, para todo servicio, para campo ó ciudad, *Alsina 1521 y 25. Almacén*”, *LP*, miércoles 25 de enero de 1905; “se ofrece para una familia de cuatro personas lo mas , una sirvienta española sin hijos, necesita pieza para el marido que tiene oficio y en cambio de la comida puede prestar algún corto servicio, para informes 591 zapateria, para tratar Chile 1930, pieza 12”, *LP*, sábado 1° de febrero de 1890.

²¹⁴ Biblioteca Nacional (BN). *Estatutos Generales de la Asociación Protectora de la Joven Sirvienta*, Buenos Aires, Casa Editora Alfa y Omega, 1914, pp.3-4.

²¹⁵ Para dirigir el colegio, vinieron desde Europa miembros de la Congregación religiosas de María Inmaculada. *La Gaceta de Buenos Aires* informaba en una nota del 27 de septiembre de 1912 que acaban de llegar a la ciudad cuatro directoras y tres auxiliares para regentar el colegio de asilo que la Sociedad Protectora de la Joven Sirvienta acaba de fundar. “Sociedad Protectora de la Joven Sirvienta”, *La Gaceta de Buenos Aires*, viernes 27 de septiembre de 1912. Información extraída de <http://historiarmi.blogspot.com.ar/2012/09/ya-estamos-en-buenos-aires.html>, consultado el 20 de marzo

formaba también en el lavado, planchado, cocina “y demás incumbencias de una sirvienta”.²¹⁶ A las que padecían enfermedades (no contagiosas) y a las que hubieran quedado sin trabajo por causas ajenas a su voluntad, les procuraba asilo y asistencia. A su vez, a las jóvenes “honradas y aptas para el servicio doméstico” les conseguía colocación aunque no intervenían en los sueldos, por lo que eran las mismas sirvientas las que debían hacer los arreglos con las “señoras”. El asilo también les brindaba (aún a las que habían sido colocadas) espacios de recreación y sociabilidad “adecuados” para fomentar a su vez “un espíritu de compañerismo”.²¹⁷

Al decir de las autoridades, el alojamiento en el Asilo y la formación ofrecida por el Colegio eran gratuitos. Sin embargo, es posible relativizar esa supuesta gratuidad ya que el establecimiento se financiaba (al menos en parte) con los trabajos que las mujeres realizaban por turnos en su interior. En efecto, la Asociación ofrecía servicios de lavado y planchado de ropa y de elaboración de comidas y convocaba a las familias honradas y a cuantos se interesen por las “clases obreras” a contribuir en la realización de los fines propuestos.²¹⁸

Del lado de los patrones, es de suponer que un establecimiento de estas características les ofrecía garantías porque (en mayor o menor medida) las religiosas trataban a las mujeres recomendadas y las formaban “en lo concerniente a su estado”. De hecho, entre las razones para fundamentar la creación del establecimiento, se destacaron justamente las dificultades “cada día más alarmantes” que tenían los patrones para hallar “sirvientas competentes y honradas” como asimismo, el peligro que implicaba para las familias la introducción en el hogar de personas “sin antecedentes conocidos”. A su vez, reconociendo las dificultades que atravesaban las sirvientas, señalaban el abandono en el que quedaban las jóvenes desempleadas en caso de enfermedad.

Este tipo de establecimientos, aunque bajo diferentes denominaciones, funcionaron desde principios del siglo XIX en algunas ciudades de Alemania, Bélgica y Francia. Para el caso de París, por ejemplo, se ha señalado que, sobre todo a partir del

de 2013. La comisión directiva de la Asociación estuvo formada en sus inicios por: Mercedes Avellaneda de Dellepiane (presidenta), Susana Funes de Pizarro Lastra (vicepresidenta), Luisa Madero de Martínez de Hoz (secretaria), María Susana Castilla (vicesecretaria), Alcira Gianello Lértora (tesorera), Delia O’Gorman (vicetesorera). *Estatutos Generales de la Asociación...*, pp.12-13.

²¹⁶ *Ib.*, p.4.

²¹⁷ *Ib.*, p.6.

²¹⁸ *Ib.*, pp.4-5.

último tercio de siglo, los asilos que ofrecían albergue y colocación para sirvientas se multiplicaron. En general, estaban dirigidos por órdenes religiosas (católicas o protestantes) que establecían restricciones concernientes al culto, la nacionalidad o la edad para el ingreso. A diferencia de lo que aquí debía suceder, cobraban en promedio 1,50 francos por día por albergarlas, lo que al mes sumaba unos 45 francos (lo que en aquel tiempo y lugar equivalía al salario mensual de una sirvienta bien paga). De todas formas, estos establecimientos estaban pensados como lugares de tránsito (no de permanencia) y, al parecer, quienes no podían afrontar esos gastos pagaban con su trabajo el alojamiento, lo que por entonces fue objeto de duras críticas.²¹⁹

En el caso de Buenos Aires, la creación del asilo es relativamente tardía en el período que estamos analizando. Además, es posible que en sus inicios muchas mujeres desconocieran su existencia y por tanto no lo avizoraran como alternativa al momento de su llegada. Lamentablemente no es mucho más lo que sabemos sobre esta experiencia. Desconocemos su nivel de difusión y sus resultados iniciales. Tampoco podemos dimensionar el número de mujeres que pudo albergar y colocar.

Avisos de empleo

La publicidad fue uno de los medios que más ayuda proporcionaba para ofrecer y solicitar servicio, y era una de las modalidades más antiguas después del conchabo directo. Tan es así -señalaba el concejal Aguilar- que en Buenos Aires en la década de 1830, cuando todavía ni se pensaba en la existencia de agencias de colocaciones, ya se publicaban avisos de empleo en *La Gaceta de Buenos Aires*.²²⁰

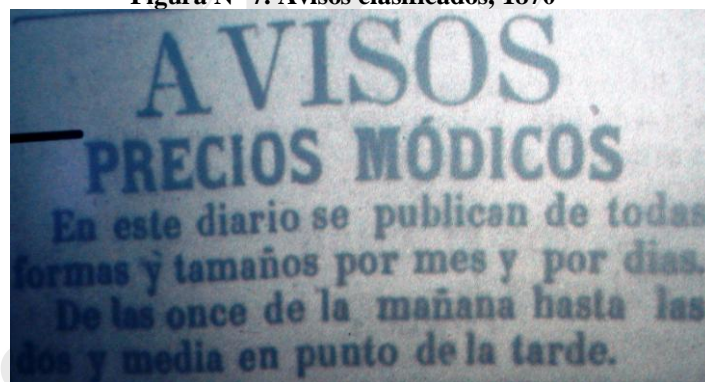
Posiblemente, esta forma de búsqueda laboral permitía una difusión de la información, una accesibilidad y una practicidad únicas: si el diario no se podía adquirir por falta de dinero, seguramente era facilitado por algún vecino, conocido o por la misma editorial; si no era posible leerlo (por no saber hacerlo), algún alma caritativa podía facilitar el acceso al texto escrito.

²¹⁹ Las fuentes literarias de la época son muy expresivas y han dejado descripciones más bien críticas de este tipo de establecimientos y de las experiencias de las jóvenes allí asiladas. Un tratamiento sobre estos temas en: Guiral y Thuillier, *La vie quotidienne...*; Martine-Fugier, *La Place des bonnes...*

²²⁰ Presentación y fundamento del Proyecto Ordenanza Reglamentaria del Servicio Doméstico, presentado por el Concejal Aguilar. República Argentina, *Versiones Taquigráficas del H. Concejo...*, 2° período de 1912, p. 866 y ss.

El diario *La Prensa*, con el que se trabaja en este estudio, apareció por primera vez el 18 de octubre de 1869 y, a diez años de su fundación, ya se encontraba entre los impresos más importantes de la ciudad porteña. Desde la tirada de sus primeros números informó a sus lectores que se publicarían “toda clase de avisos, á un precio módico”.²²¹ La publicidad era una fuente fundamental de financiamiento, sobre todo si se considera que, a diferencia del resto de los periódicos que circulaban en el ámbito porteño, este proyecto editorial buscaba insertarse sin depender del respaldo económico de las subvenciones del gobierno o de partidos políticos. De esta manera, como ha señalado Bressan, el mantenimiento de la circulación estaba supeditado al aumento de las ventas de los ejemplares y de los avisos publicitarios.²²² En sus comienzos entonces, por un peso (1,00\$) la línea, el diario ofrecía que el anuncio apareciera impreso durante seis días.²²³

Figura N° 7. Avisos clasificados, 1870



Fuente: *La Prensa*, jueves 3 de marzo de 1870.

El periódico constaba únicamente de dos páginas y presentaba una estructura un tanto desorganizada. Los *avisos* se presentaban en la segunda hoja mezclados con la gacetilla, los hechos locales y variedades.²²⁴ En noviembre de ese mismo año, esta

²²¹ *LP*, Miércoles 20 de octubre de 1869.

²²² *La Prensa* se presentaba como un periodismo diferente, alejado de las luchas facciosas y los personalismos políticos. Al no recibir aportes ni del gobierno ni de partidos políticos, tuvo que atravesar serias dificultades económicas y recurrir a nuevas estrategias. Un análisis de este diario en su primera década de existencia en: Bressan, Raquel Valeria, *La Prensa, 1869-1879. Un acercamiento al mundo periodístico a partir de la primera década del diario*, Tesis de Maestría en Investigación Histórica, Universidad de San Andrés, 2010.

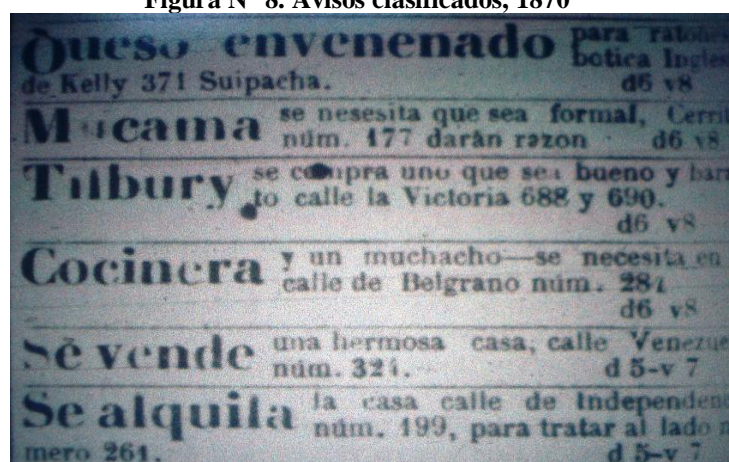
²²³ *LP*, Viernes 22 de octubre de 1869.

²²⁴ En la primera hoja aparecían mezcladas las noticias acerca de las diversiones públicas, los acontecimientos políticos e internacionales. Bressan, *La Prensa, 1869-1879...*, p. 49 y ss. El segundo

publicación amplió su tamaño y número de páginas a la vez que modificó su formato. Aún así, los avisos continuaron ocupando la última página (junto con la sección comercial y de aduana, las diversiones públicas, los horarios de salida y arribo de vapores). A lo largo del período en cuestión, la estructura de la publicación fue cambiando y en un momento dado, los anuncios se ubicaron en las primeras páginas. La sección fue extendiéndose notablemente, y de exhibir unos pocos anuncios marginales, pasó a presentar varias páginas atiborradas de los avisos más diversos.

Los clasificados del diario ofrecieron una variedad de contenidos considerable que no se redujo a la oferta y demanda de trabajadores pues una gran diversidad de bienes, inmuebles y servicios se propagaban caóticamente en las páginas.

Figura N° 8. Avisos clasificados, 1870



Fuente: *La Prensa*, martes 6 de diciembre de 1870.

A mediados de la década del 1880, los clasificados comenzaron a ordenarse alfabéticamente y, posteriormente para facilitar su lectura y comprensión se organizaron en rubros específicos y en apartados –“empleos”, “inmuebles”, “servicios”, etc.-. Por su parte, en el caso de la sección de empleos, se diferenciaron y presentaron con el tiempo dos bloques separados, “ofrecidos” y “pedidos”.

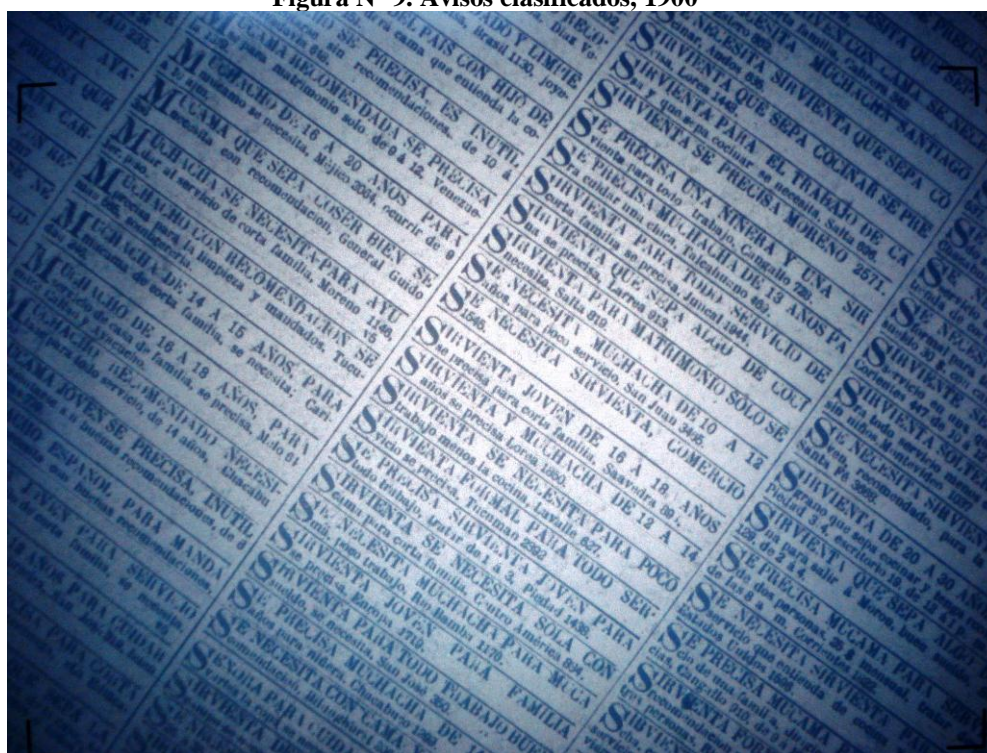
A las dos semanas de la aparición de este impreso se publicó un aviso que fue el prelude de lo que en breve se constituiría en el sector de actividad más importante de la sección de empleos: la oferta y demanda de servicio doméstico. En aquella ocasión, se

capítulo de esta tesis ofrece un tratamiento exhaustivo sobre el formato y la evolución de las diversas secciones de esta publicación en su primera década de existencia.

solicitaba en la calle Temple N°13 (actual Viamonte) “un mucamo inteligente para comedor y limpieza de patios, que [pudiera] dar garantías de su conducta”.²²⁵

La expansión de las columnas de anuncios del servicio doméstico fue tan vertiginosa que en muy poco tiempo se convirtió en un importante canal de acceso al mercado laboral. El intercambio editorial organizado en torno a este rubro se estableció en un sector diferenciado del resto de las solicitadas de empleo hacia fines de la década de 1880. ¿Qué implicó este movimiento? Que en adelante, la oferta y demanda de servicios domésticos se presentó de forma separada (en distintos apartados) del resto de las solicitadas de empleo.²²⁶

Figura N° 9. Avisos clasificados, 1900



Fuente: *La Prensa*, miércoles 3 de enero de 1900.

Los avisos brindaban información considerada importante para establecer un vínculo laboral. Lo primero que debía indicar el anunciante era si ofrecía o solicitaba servicio doméstico (“se ofrece” o “se necesita”). Nunca debía faltar, por otra parte, la dirección adonde había que dirigirse para establecer contacto y “tratar”. Además de

²²⁵ *LP*, lunes 8 de noviembre de 1869.

²²⁶ Esta forma de presentar la información se mantuvo (al menos) hasta la década del 1930.

estas dos referencias básicas, tanto del lado de los que buscaban colocación como de los que buscaban sirvientes, se indicaban una serie de atributos y/o condiciones que permiten conocer cuáles eran las cualidades valoradas (positiva o negativamente) y cuáles las exigencias de quienes participaban de este mercadeo. Por lo demás, no hay que perder de vista que quienes publicaban estos anuncios eran sujetos con realidades sociales y materiales muy distintas.

Para comenzar con la descripción de la información contenida en los anuncios se puede señalar una referencia ineludible, la del sexo de los sirvientes, sobre todo en aquellos trabajos “mixtos” en los que se desempeñaban mujeres y varones. La terminación de la denominación de las distintas especialidades del rubro era clave (sirvientes/as, mucamos/as, cocineras/os) y, cuando era indistinto que fuera uno u otro, generalmente se lo aclaraba.²²⁷

Los anunciantes también indicaban la edad, y si no la explicitaban, de todas formas al utilizar términos como “mujer formal”, “hombre formal”, “joven”, “muchacha o muchacho”, sugerían -al menos de forma aproximada- la etapa que estaban transitando quienes buscaban una colocación, pero así también, las preferencias de quienes solicitaban personal.²²⁸

Como ya mencionamos en el capítulo anterior, otra cualidad que se ponía de manifiesto era la nacionalidad de los sirvientes. El hecho de que al buscar trabajo se destacara el país de origen o el haber arribado recientemente de Europa, evidencia que muchos patrones consideraban especialmente esa condición. En efecto, eran ellos los que habitualmente indicaban esa preferencia o directamente solicitaban que se abstuvieran personas de determinada procedencia.²²⁹

²²⁷ “*Se precisa una cocinera ó cocinero con cama que sepa cocinar regular y una muchacha de 14 á 15 años, para mucama. Calle Corrientes núm. 992*”, *LP*, jueves 26 de febrero de 1880; “*muchacha ó muchacho bueno, de á 11 años, se necesita para el servicio de corta familia , se le dará instrucción, casa, comida y un pequeño sueldo, ocurrir corrientes 346, 2º piso, buen trato*”, *LP*, miércoles 5 de septiembre de 1900.

²²⁸ “*Se ofrece un hombre formal y con buenas recomendaciones para portero y también entiende un poco de jardinero y cocina. Cangallo núm. 9*”, *LP*, jueves 1 de abril de 1880; “*muchacha se necesita una de 13 á 15 años para pequeños servicios de familia, Cambaceres 189 altos*”, *LP*, 12 de abril de 1890; “*se necesita urgente una mujer formal para todo servicio, que sepa planchar, sueldo 30 \$ con cama; Méjico 2745*”, *LP*, Miércoles 3 de enero de 1900; “*joven con buenas recomendaciones y que entienda de limpieza, como segundo mucamo se necesita, Paraguay 920*”, *LP*, jueves 5 de mayo de 1910.

²²⁹ “*Se necesita en la calle de San Martín núm. 206 una mucama francesa ó inglesa, se exige [sic] sepa planchar*”, *LP*, miércoles 17 de febrero de 1875; “*cochero francés se ofrece para casa particular, Paraguay 1269*”, *LP*, martes 26 de agosto de 1890; “*mucama y niñera o gobernanta de niños, extranjeras, que no sean españolas se necesitan, bien recomendadas, buen sueldo. Tucumán 1434*”, *LP*, lunes 26 de

Además del sexo, la edad y la nacionalidad, era frecuente la referencia a la situación familiar de los sirvientes. Expresiones como “solo/a” o “sin hijos”, “matrimonio”, “con hijo/a” eran de lo más habituales ya que el hecho de tener (o no) ese tipo de compromisos era una condición valorada -aunque no siempre de la misma forma- como ha sido demostrado en el capítulo anterior.²³⁰

Los avisos también brindaban información sobre las características del empleo o servicio deseado por unos y otros. Lo más habitual era que se pidieran u ofrecieran sirvientas “para todo servicio” o “para todo trabajo” o bien, que éstas mismas aparecieran bajo el apelativo “sirvienta” o la expresión “para el servicio de una familia” sin más referencias al respecto.²³¹

Con un mayor nivel de detalle, otros anuncios explicitaban la especialidad de la que se trataba (cocineras/os, mucamos/as en sus diferentes variantes, niñeras, amas de leche, lavanderas y planchadoras, costureras, peones de cocina, cocheros, porteros, jardineros) o bien, describían lo que sabían hacer o lo que se esperaba que hicieran, según de quién se trate (“que sirva de mucama”, “que entienda de cocina”, “para mesa y servicio interior”, “para coser”, “para cuidar niño”, “para los mandados”, entre otros).²³²

Por su parte, cuando se necesitaba un sirviente para viajar o salir de la ciudad o había disposición por parte de los mismos para trasladarse, se indicaba esa posibilidad.²³³ Cuando se requería que el sirviente viviera en el hogar de la familia que

noviembre de 1900; “*mucamo, joven, español*, se ofrece para casa particular, para ciudad ó campo, con buenas recomendaciones. Independencia 353”, *LP*, domingo 8 de enero de 1905.

²³⁰ “*Matrimonio sin hijos se necesita el marido para cocinero y la mujer para mucama es escusado se presentaren sino saben su oficio, para tratar calle Venezuela 495*”, *LP*, martes 6 de diciembre de 1870; “*se ofrece una sirvienta con una niña de 8 años para la ciudad ó la campaña, ocurrir calle Lima núm.169*”, *LP*, jueves 26 de febrero de 1880; “*hombre formal italiano solo se ofrece para el servicio doméstico, sereno ó cuidar casa, sabe cocinar, recomendado, Sarandí 1358, pieza 18*”, *LP*, lunes 3 de abril de 1905; “*se precisa sirvienta con hijo de 12 á 14 años, 25 de Mayo 218*”, *LP*, martes 4 de enero de 1910.

²³¹ “*Se ofrece un hombre formal de nacionalidad español, para todo servicio de una casa bien sea en la ciudad ó en la campaña garantiendo su buena conducta ocurrir calle de Esmeralda núm.12*”, *LP*, jueves 19 de agosto de 1875; “*se necesita una sirvienta para todo servicio en casa de familia, Azcuénaga 157*”, *LP*, 12 de abril de 1890; “*sirvienta para todo trabajo de matrimonio se necesita, sin cama, recomendada, Florida 772*”, *LP*, miércoles 25 de enero de 1905.

²³² “*Muchacha para criar un chico, se necesita una, con buenas recomendaciones, podrá ocurrir á la calle del Parque 319*”, *LP*, martes 6 de diciembre de 1870; “*se ofrece una cocinera que conoce bien su oficio para cocinar y planchar, ocurrir Charcas 693 entre Montevideo y Garantías*”, *LP*, martes 17 de febrero de 1880; “*se ofrece señora para coser y otros servicios de casa sin cama, Chile 1133. LP*, miércoles 3 de enero de 1900; “*hombre formal se ofrece para mandados y limpieza de corta familia, sabe cocinar; sin pretensiones (...) Azcuénaga 1293*”, *LP*, miércoles 25 de enero de 1905; “*muchacho de 12 á 14 años se necesita para lavar patios y mandados, Carlos Calvo 621*”, *LP*, martes 4 de enero de 1910.

²³³ “*Mucama general (...) que quiera ir al Tigre para la temporada se necesita (...)*”, *LP*, miércoles 21 de abril de 1875; “*morena de 12 á 20 años que quiera acompañar á una familia á Europa para el cuidado de un niño se precisa, Avenida de Santa Lucía 158 ó Victoria 252*”, *LP*, martes 17 de febrero de 1880; “*se*

lo contratada se aclaraba esa condición con la expresión “con cama”. Por el contrario, cuando se necesitaba uno con retiro después de finalizar la jornada, se indicaba con la frase “sin cama”.²³⁴

El tamaño de la familia era subrayado sobre todo cuando la cantidad de personas a servir era limitada (“para familia reducida”, “para anciana sola”, “para 3 personas”) o cuando no había niños en la casa (“matrimonio sin hijos”, “no hay niños”).²³⁵ Estos datos deben haber sido fundamentales para quienes buscaban colocación, ya que en ocasiones eran ellos mismos los que señalaban esa preferencia o directamente la establecían como una condición.²³⁶ En relación a esto último, en 1906 *Caras y Caretas* comentaba:

“(…) No hay más que leer los avisos en que se ofrecen mucamas y fregonas para convencerse de que están en peligro á grande orquesta los seres de pequeña edad. No hay sirvienta posible sino ‘para matrimonio solo o de corta familia’. Es la formula consagrada por la inmigración servil (….) Llegando á estos países de Indias se sienten llamados á tan cómodo destino, que no soportan ni la idea de agotar su naturaleza sirviendo á matrimonios que no gocen en su favor y provecho ‘la soledad de dos en compañía’.”²³⁷

ofrece una sirvienta con una niña de 8 años *para la ciudad ó la campaña*, ocurrir calle Lima núm.169”, *LP*, jueves 26 de febrero de 1880; “niñera mucama que sepa francés ó ingles *para ir a Europa*, se necesita, Guido 156(…) inútil presentarse sin excelentes recomendaciones”, *LP*, jueves 5 de mayo de 1910.

²³⁴ “Sirvienta extranjera que sea joven se precisa una *con cama*, en la calle de Salta n. 545 para todo servicio de una corta familia, se le pagará buen sueldo y se le dará buen trato”, *LP*, sábado 28 de agosto de 1875; “sirvienta para todo trabajo de matrimonio se necesita, *sin cama*, recomendada, Florida 772”, *LP*, miércoles 25 de enero de 1905.

²³⁵ “Muchacha se necesita una de 14 á 15 años *para el servicio de una señora sola* calle de Tucumán núm. 578”, *LP*, jueves 25 de febrero de 1875; “se necesita un muchacho de 14 á 16 años *para el servicio de una corta familia* en Flores, es inútil presentarse sin recomendación (….) Bolívar 22”, *LP*, domingo 22 de febrero de 1880; “sirvienta de 13 á 15 años se necesita para todo servicio *para un matrimonio solo*, con recomendación, se preferiría sea blanca, Solis 348 (….)”, *LP*, jueves 26 de febrero de 1880; “se necesita una criada para todo servicio, sin cama, *no hay niños*, Viamonte 1616”, *LP*, Martes 19 de septiembre de 1905.

²³⁶ “Se ofrece una señora formal para mucama, y una joven de 15 años para niñera (que sea de la misma casa) dará recomendaciones. Salta 391. *Se prefiere que sea una corta familia*”, *LP*, martes 17 de febrero de 1880; “se ofrece una mujer formal con un chico de 4 años *para una corta familia*, sabe lavar y planchar y entiende algo de cocina. Anchorena 1487, pieza 98”, *LP*, sábado 1º de febrero de 1890; “*se ofrece una mujer para todo servicio de una casa de 2 ó 3 personas*, teniendo cama y comida para su marido, en tratos convencionales, calle Andes 1183”, *LP*, sábado 1º de febrero de 1890; “*se ofrece señora con niña de dos años para matrimonio solo*, prefiere buen trato y poco sueldo, Entre Rios 1077”, *LP*, miércoles 19 de abril de 1905. “(…) No hay más que leer los avisos en que se ofrecen mucamas y fregonas para convencerse de que están en peligro á grande orquesta los seres de pequeña edad. No hay sirvienta posible sino ‘para matrimonio solo o de corta familia’. Es la formula consagrada por la inmigración servil (….) Llegando á estos países de Indias se sienten llamados á tan cómodo destino, que no soportan ni la idea de agotar su naturaleza sirviendo á matrimonios que no gocen en su favor y provecho ‘la soledad de dos en compañía’.” *CC*, 10 de febrero de 1906, N° 384, p. 32.

²³⁷ *CC*, 10 de febrero de 1906, N° 384, p. 32.

Por otra parte, con el cambio de siglo comenzaron a hacerse cada vez más referencias a los sueldos (fenómeno que no se constata en los avisos de empleo pertenecientes a otros rubros de actividad).²³⁸ Si no se indicaba una cifra concreta en el texto del aviso igualmente era muy común hacer algún tipo de alusión a la remuneración (“buen sueldo”, “poco sueldo”, “sin pretensiones”) o a otras formas de retribución que hacían a las condiciones de trabajo (“se dará habitación”, “sueldo y vestido”, “pago bien y aprende oficio”).²³⁹

Otro elemento que aparece muchas veces enunciado desde ambos lados y que resulta sugestivo es la referencia al “buen trato”, insistencia que permite pensar que con frecuencia los patrones maltrataban a los sirvientes, o bien que el buen trato no era algo que iba de suyo.²⁴⁰ Ahora bien, si los sirvientes reclamaban buenos tratos, los patrones exigían garantías respecto de las personas que iban a introducir en sus casas. En los avisos se aprecia que quienes contaban con “buenos informes” o con “recomendaciones” lo destacaban al tiempo que, para muchas familias, ésta era una condición excluyente y generalmente solicitaban que se abstuvieran de postularse quienes no cumplieran con ese requisito.²⁴¹

²³⁸ “Mucama de adentro se necesita. *Sueldo 40 ps.* Ocurrir de 10 á 12, calle Belgrano 2309”, *LP*, martes 26 de agosto de 1890; “cocinera se precisa y para el trabajo de un matrimonio 3 niños, *sueldo 30\$, sola con cama; Ayacucho 772*”, *LP*, Miércoles 3 de enero de 1900; “muchacha de 10 á 12 años se necesita, Charcas 2715, *sueldo 5 pesos y vestirla*”, *LP*, abril 28 de 1900; “sirvienta para casa de familia se necesita, *sueldo 25\$, razón Estados Unidos 767, pieza 2*”, *LP*, domingo 8 de enero de 1905.

²³⁹ “Sirvienta se necesita una para corta familia en la campaña, para planchar y lavar, *se le pagará buen sueldo*, teniendo buenas recomendaciones, ocurrir Santa Fé 586. *LP*, domingo 22 de febrero de 1880; “muchacha ó muchacho bueno, de á 11 años, se necesita para el servicio de corta familia, *se le dará instrucción, casa, comida y un pequeño sueldo*, ocurrir corrientes 346, 2° piso, buen trato”, *LP*, miércoles 5 de septiembre de 1900; “muchacha para servicio de matrimonio, *pago bien y aprende oficio*. Rodríguez Peña 2026”, *LP*, martes 4 de enero de 1910.

²⁴⁰ “Sirvienta extranjera que sea joven se precisa una con cama, en la calle de Salta n. 545 para todo servicio de una corta familia, se le pagará buen sueldo y *se le dará buen trato*” *LP*, sábado 28 de agosto de 1875; “Se ofrece una mujer para todo servicio de una casa de 2 ó 3 personas, teniendo cama y comida para su marido, *en tratos convencionales*, calle Andes 1183”, *LP*, sábado 1° de febrero de 1890; “Se ofrece señora con niña de dos años para matrimonio solo, *prefiere buen trato y poco sueldo*. Entre Ríos 1077”, *LP*, miércoles 19 de abril de 1905.

²⁴¹ “Muchacha para criar un chico, *se necesita una, con buenas recomendaciones*, podrá ocurrir á la calle del Parque 319” *LP*, martes 6 de diciembre de 1870; “cochero se precisa en la calle Cangallo núm. 138, *es escusado se presente sin buenas recomendaciones*”, *LP*, lunes 5 de diciembre de 1870; “una sirvienta se ofrece con una chica de 8 años *tiene buenos informes de conducta*. Ocurrir Lima 169”, *LP*, domingo 22 de febrero de 1880; “se ofrecen madre é hija para la cocina y mucama, con cama, *buenos informes*. Charcas 3421”, *LP*, Miércoles 3 de enero de 1900; “niñera mucama que sepa francés ó ingles para ir a Europa, se necesita, Guido 156(...) *inútil presentarse sin excelentes recomendaciones*”, *LP*, jueves 5 de mayo de 1910.

Otra exigencia destacada por los patrones era que los sirvientes conocieran el oficio para el cual se los requería, de allí que muchos de los anunciantes que buscaban colocación señalaran tener experiencia laboral en los puestos para los que se ofrecían.²⁴² Pero además de las recomendaciones y del conocimiento del *métier*, los patrones reclamaban de forma explícita cierta integridad moral a los sirvientes (“formal”, “de confianza”, “de respeto”).²⁴³ Esas pretensiones de formalidad, seriedad, respetabilidad y honradez parecen haber interpelado a todos los sirvientes pero sobre todo a las trabajadoras domésticas en su integridad como “mujeres”, más que nada en lo concerniente a su moral sexual.

Aunque no es posible conocer la cantidad de conexiones y de colocaciones que efectivamente se realizaban, sí se puede sostener que los contactos laborales que por este medio ocurrían deben haber sido cuantiosos, sobre todo si se considera la masa de anuncios que todos los días se difundían por las páginas del periódico.

Como ya se ha explicado en los capítulos anteriores, para 1910 se tomaron de forma aleatoria varios días en distintos momentos del año para contabilizar la cantidad de anuncios que se publicaban y tener una idea de las dimensiones de este mercado. Lo que se observó es que la sección dedicada al servicio doméstico publicaba entre quinientos y mil avisos diarios, dependiendo de decisiones editoriales que seguramente estaban más asociadas a la necesidad de ampliar o achicar los espacios con los que contaba el impreso que a la oferta y la demanda de sirvientes en sí misma.²⁴⁴

²⁴² “Matrimonio sin hijos se necesita el marido para cocinero y la mujer para mucama *es escusado se presentaren sino saben su oficio*, para tratar calle Venezuela 495”, *LP*, martes 6 de diciembre de 1870; “matrimonio se necesita para el campo, el marido que sea cocinero ó cochero y la mujer planchadora. *Será escusado presentarse sin saber bien su oficio y con buenas referencias*. Paraguay 592”, *LP*, miércoles 24 de abril de 1880; “cocinera hija del país *que sabe desempeñar su obligación se ofrece*, con un hijo de 13 años, Solís 239, pieza 32”, *LP*, jueves 9 de octubre de 1890; “matrimonio italiano sin hijos se ofrece, cocinero y mucama, *sabe bien su obligacion, con recomendaciones*, Talcahuano 314”, *LP*, Miércoles 3 de enero de 1900; “cocinera se ofrece con buenas recomendaciones, *sabe su obligacion y tiene una muchacha de 15 años, para sirvienta (...)* Belgrano 2589, pieza 10”, *LP*, sábado 3 de junio de 1905.

²⁴³ “*Mujer formal*, se necesita á quien en cambio de muy poco servicio, se le dará una hermosa pieza seca y aseada y mantención, en casa de familia. Es más como una compañía (...)", *LP*, viernes 9 de diciembre de 1870; “se necesita una *señora de respeto* que tenga buenas recomendaciones para cuidar una niña para vivir en casa de su padre (...)", *LP*, jueves 25 de febrero de 1875; “se necesita una mucama y una cocinera (...) *personas serias (...)*”, *LP*, viernes 13 de febrero de 1880; “*servienta formal y honrada* se necesita (...)", *LP*, sábado 1 de febrero de 1890.

²⁴⁴ Para tener una noción más clara de las dimensiones: una columna contenía de ochenta a cien avisos aproximadamente y, en una página entraban siete columnas. Lo que se observa como tendencia es que del total de los avisos de la sección empleo que se publicaban por día, alrededor de la mitad pertenecían a los apartados “servicio doméstico pedido” y “servicio doméstico ofrecido”. La oferta y demanda de sirvientes ocupaba una o dos páginas del diario, según el día. Por su parte, la relación entre ofrecidos y pedidos

Incorporado al cuerpo principal del periódico, el mundo de los clasificados debe haber formado parte de la cotidianeidad de sus lectores ya que centenares de solicitadas eran publicadas todos los días, todos los meses del año. Demandar y ofertar trabajo a través de un aviso era una modalidad de lo más habitual y permite sostener que las solicitadas de trabajo se constituyeron en un medio de lo más dinámico que contribuyó a la estructuración del mercado de trabajo urbano.

Agencias de colocaciones y oficinas de trabajo

Las agencias de colocación o de conchabos (como se las denominaba en aquel tiempo) también operaban como intermediarias facilitando el contacto entre patrones y sirvientes. A cambio de la búsqueda y colocación, los agentes cobraban una comisión que era, por cierto, la principal base de su comercio y la fuente de su rentabilidad.

Esta lógica de funcionamiento (sobre todo cuando la búsqueda del lucro se volvía indiscriminada) no siempre favorecía a las partes implicadas ya que, en cierta medida, el beneficio de las agencias dependía de la inestabilidad de los vínculos laborales. En última instancia, se puede pensar que el interés de las agencias no era garantizar búsquedas satisfactorias ni empleos convenientes, sino más bien lograr la mayor cantidad de colocaciones posibles. Si el vínculo laboral no prosperaba, los agentes se beneficiaban viendo volver al ruedo a sus potenciales clientes para cobrarles nuevas comisiones por nuevas búsquedas y colocaciones. Entonces, más allá de los reproches de índole moral que podían hacerles, sacrificar la calidad de los servicios ofrecidos no era un mal negocio para ellos. Muchos jugaban con la posibilidad de presentar sirvientes que no se ajustaran a las exigencias de los patrones, o bien de enviar “buenos” sirvientes a hogares conflictivos para que las partes se vieran obligadas a cambiar (de sirviente o de patrón, según el caso).²⁴⁵

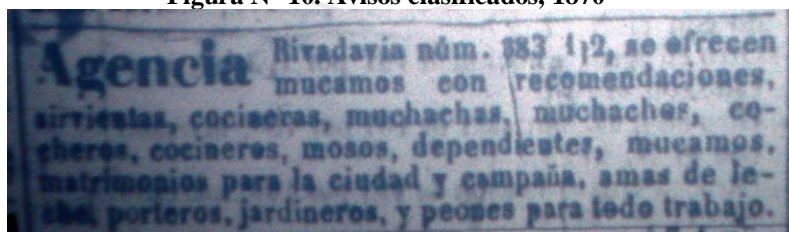
dentro del rubro estaba bastante equilibrada aunque generalmente eran más numerosos los anuncios de la demanda que los de la oferta.

²⁴⁵ Un análisis de la lógica de funcionamiento de estas agencias, de las estafas y mentiras de las que eran objeto quienes buscaban un empleo por su intermedio y, de los intentos de controlar este comercio por parte de las autoridades públicas en Francia se encuentra en: Guiral y Thuillier, *La vie quotidienne...*, p. 227 y ss.; Martine-Fugier, *La place des bonnes...*, p. 48 y ss.

Según nuestro conocido concejal Aguilar, las agencias de colocación tuvieron su origen en Francia a principios del siglo XIX.²⁴⁶ Fueron instituidas por una ordenanza sancionada en el año 1804 que dio lugar a un ejercicio monopólico de la actividad. Al poco tiempo (después del período napoleónico) estos emprendimientos comenzaron a proliferar y fue tan vergonzoso el comercio que de ellas emanaba que, en 1848, el gobierno estableció un sistema paralelo de agencias de colocación municipales gratuitas, al tiempo que se intentó suprimir las agencias particulares existentes en París. Esa tentativa, fracasó porque cuando los dueños de las agencias acudieron a la justicia, se consideró que esta medida atentaba contra la libertad de comercio y de industria. De allí que, en adelante, en vez de eliminarlas se trató de reglamentarlas y de suplantarlas mediante la libre competencia por las que administraba el Estado. Sin embargo, las agencias particulares continuaron operando junto a las agencias municipales, las que, por cierto, nunca pudieron reemplazar a las primeras.²⁴⁷

En el caso de la ciudad de Buenos Aires, si bien sabemos que la existencia de las agencias particulares es previa a 1870, recién tenemos noticias de ellas en ese año por medio del diario *La Prensa* a los pocos meses de su creación.

Figura N° 10. Avisos clasificados, 1870

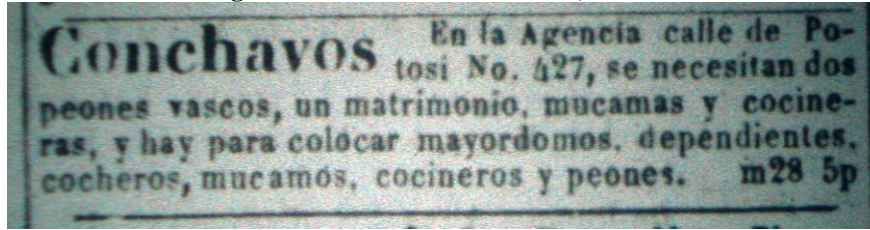


Fuente: *La Prensa*, 7 de junio de 1870.

²⁴⁶ Proyecto Ordenanza Reglamentaria del Servicio Doméstico, presentado por el Concejal Aguilar. República Argentina, *Versiones Taquigráficas del H. Concejo...*, 2° período de 1912.

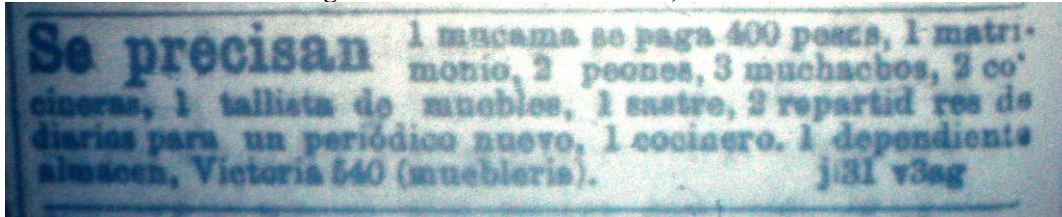
²⁴⁷ Martin-Fugier señaló que en el año 1896 las agencias particulares colocaron catorce veces más sirvientes que las agencias municipales (140.613 y 8.976 domésticos, respectivamente) y explica que la preferencia de los sirvientes por las primeras (a pesar de que la colocación mediante las segundas era gratuita) se debía a que las mejores colocaciones eran efectuadas por los agentes particulares; es que como su comisión era un porcentaje de sus sueldos, se esforzaban por procurar los empleos con salarios más elevados. Martine-Fugier, *La place des bonnes...*, p 48 y ss.

Figura N° 11. Avisos clasificados, 1870



Fuente: *La Prensa*, jueves 2 de junio de 1870.

Figura N° 12. Avisos clasificados, 1880

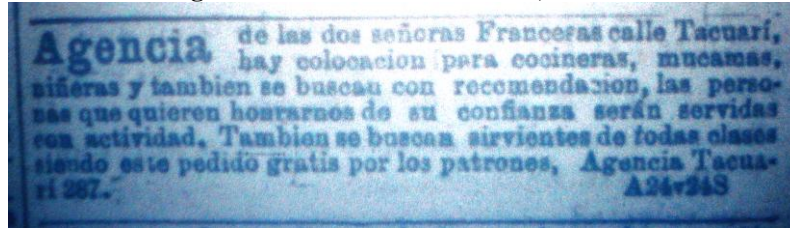


Fuente: *La Prensa*, domingo 1° de agosto de 1880.

Los anuncios de las agencias se publicaban entre los avisos de empleo en los clasificados del diario. Las imágenes demuestran que, aunque se ofrecían y solicitaban trabajadores (varones y mujeres) para diferentes rubros y actividades, eran las especialidades del servicio doméstico y los peones “para distintos trabajos” las alternativas laborales que ocupaban la mayor parte de las transacciones de este comercio humano.²⁴⁸ Más interesante aún resulta señalar que, a medida que pasaron los años, esta tendencia a la preeminencia de sirvientes por sobre otro tipo de trabajadores se continúa a tal punto, que vemos aparecer en las páginas de los diarios agencias que se dedicaron a buscar y colocar únicamente las distintas especialidades del servicio doméstico: cocineros y cocineras, mucamos y mucamas, niñeras, amas de leche, porteros jardineros, matrimonios (de sirvientes).

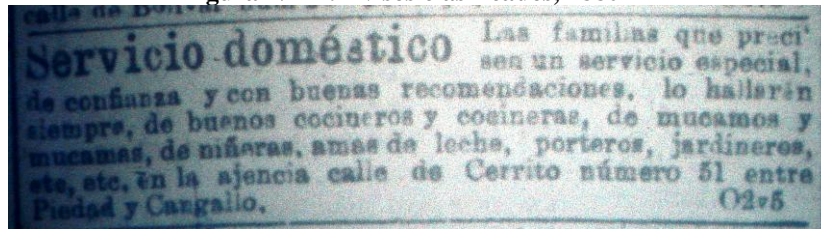
²⁴⁸ La tendencia manifiesta en las publicidades de las agencias como también en los avisos de empleo de los diarios refuerza los planteos realizados en el primer capítulo, donde intentamos demostrar que los peones y jornales y los sirvientes eran mayoritarios en la estructura ocupacional de la ciudad y los más ofrecidos y requeridos en la dinámica del mercado de trabajo urbano.

Figura N° 13. Avisos clasificados, 1880



Fuente: *La Prensa*, viernes 27 de agosto de 1880.

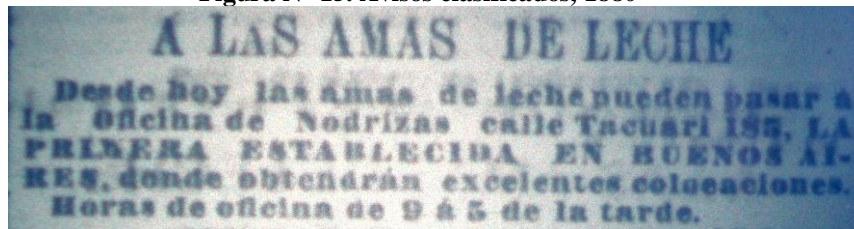
Figura N° 14. Avisos clasificados, 1880



Fuente: *La Prensa*, sábado 2 de octubre de 1880.

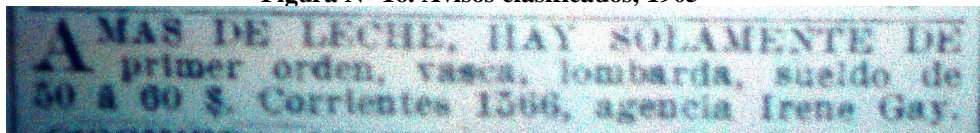
Además de la existencia de agencias que se dedicaban exclusivamente a comerciar con el servicio doméstico, comenzaron a operar otras casas especializadas en la colocación de nodrizas.

Figura N° 15. Avisos clasificados, 1880



Fuente: *La Prensa*, miércoles 24 de abril de 1880.

Figura N° 16. Avisos clasificados, 1905

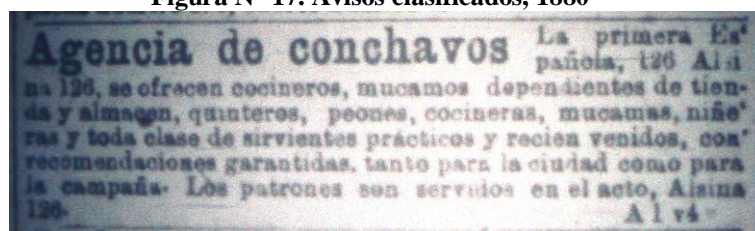


Fuente: *La Prensa*, sábado 3 de junio de 1905.

Entre tanto, muchos otros establecimientos siguieron comerciando con distintos rubros y actividades. Y si bien las agencias interpelaban a patronos y sirvientes en sus anuncios, era a los primeros a los que más intentaban captar destacando no sólo la

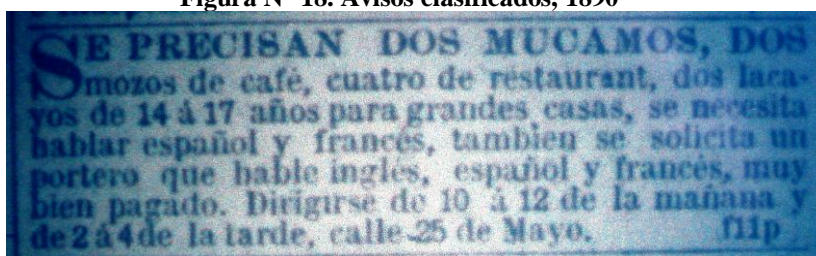
multiplicidad de opciones que les ofrecían (“sirvientes de toda clase”, “de todas las nacionalidades”, “para campo y ciudad”) sino también subrayando que los aspirantes a los puestos de trabajo que ellos procuraban eran una garantía (“servicio especial”, “con recomendaciones garantidas”, “de confianza”, “con buenos informes”). Estas diferencias en las estrategias publicitarias transmiten en cierta medida la situación diametralmente opuesta en la que se encontraban quienes pretendían “ser servidos” y quienes necesitaban “servir” para subsistir. Aquellos podían elegir y había que captarlos; los otros, estaban más constreñidos y tenían márgenes de acción más acotados ya que no debe haber sido posible para muchos de ellos pagar anticipadamente a varias agencias para que les consigan una colocación, sobre todo si estaban desempleados.

Figura N° 17. Avisos clasificados, 1880



Fuente: *La Prensa*, domingo 1° de agosto de 1880.

Figura N° 18. Avisos clasificados, 1890



Fuente: *La Prensa*, 1° de febrero de 1890.

Algunas veces para atraer más clientes, las agencias también ofrecían buscar sirvientes “gratis” a los patrones que así lo solicitaran (“también se buscan sirvientes de todas clases siendo este pedido gratis por lo patrones”). ¿Esto implicaba que no cobraban por conseguirles postulantes? No, significaba que no les cobrarían por adelantado parte de la comisión que sí les exigían a quienes estando desempleados o buscaban mejores oportunidades de trabajo y solicitaban sus servicios.

La expansión de estas casas estuvo asociada a la incesante llegada de inmigrantes que se lanzaban al mercado de trabajo.²⁴⁹ Ahora bien, el hecho de que las ordenanzas municipales hayan intentado reglamentar y controlar desde el año 1875 su funcionamiento, permite pensar que el flujo de contactos y conchabos que por su intermedio se efectuaban era sustantivo.²⁵⁰ Aunque en esa ocasión la normativa no pudo implementarse, resulta reveladora su existencia ya que nos indica que las agencias y el comercio que en torno a ellas se generaba era percibido por sus contemporáneos como un problema al que había que atender. De todas formas lejos de querer eliminarlas, lo que intentaron fue controlarlas y regular su funcionamiento.

Durante las décadas siguientes, las agencias privadas se expandieron y con la intensificación de los ritmos inmigratorios, su número y actividad se fue intensificando. La intervención de las autoridades públicas en este comercio no cesó. Con el paso de un siglo a otro se sancionaron nuevas ordenanzas, unas concebidas para regular el funcionamiento de las agencias de colocaciones en general y otras que, reglamentando la lactancia asalariada, incorporaron entre sus disposiciones algunas destinadas a controlar específicamente a las casas que comerciaban con la oferta y demanda de nodrizas.²⁵¹

²⁴⁹ Ya en 1870, las autoridades de gobierno crearon una Oficina de Trabajo para intentar limitar la acción de las agencias privadas. Falcón, *El mundo del trabajo...*, p. 66-72.

²⁵⁰ El Reglamento del servicio doméstico de 1875 dedicó un capítulo a las agencias, estableciendo en primer lugar que, para abrir un negocio de este tipo en la ciudad había que matricularse en una dependencia municipal (que iba a ser creada a tales fines) y que sólo podrían inscribirse como agentes quienes acreditasen tener “buena conducta”. A su vez, les prohibía colocar sirvientes que no tuvieran la “libreta” y el “certificado de conducta” confeccionado por el último patrón del sirviente en cuestión, que debieron ser de uso obligatorio. Tampoco podían colocar sirvientes despedidos por robos o por la perpetración de otros delitos y, debían por otra parte, llevar un registro de quienes habían sido colocados con una serie de datos personales y laborales. Los datos solicitados eran: número de libreta, nombre, edad, nacionalidad, filiación, estado y clase de ocupación del sirviente, pero así también, el nombre del último patrón que lo tuvo a su cargo y el del nuevo que lo contrataba. Al finalizar la semana, debían presentar ante la “Oficina de Servicio Doméstico” (dependencia municipal que nunca se creó) la información de los sirvientes que por su agencia se habían colocado. En el mismo orden de cosas, la reglamentación establecía que podían cobrar la comisión al sirviente sólo después de que éste hubiera sido colocado ya que, como recién mencionamos, eran los trabajadores (y no los patrones) quienes cargaban con los costos de estas búsquedas, lo que debe haber dado lugar a abusos por parte de agencias que los esquilaban antes de conseguirles un empleo. A los que infringieran estas disposiciones les cabrían multas que iban desde los quinientos a los dos mil pesos m/n. CEDOM, *Digesto de Ordenanzas, reglamentos, acuerdos y disposiciones de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por Mariano Obarrio, Secretario ó Intendente Municipal*, Publicación Oficial, Buenos Aires, Imprenta de la Nación, 1877, pp.485-494.

²⁵¹ En 1912, el concejal Aguilar señala en su exposición que en 1898 fue sancionada una ordenanza que reglamentó las agencias de colocación que (aunque no indicó en qué sentidos) seguía vigente hasta ese momento pero presentaban muchas falencias (de allí la necesidad de reformarla). El problema es que a pesar del relevamiento realizado no pudimos encontrar esa ordenanza a la que hace referencia. Basta señalar que las mismas estaban destinadas a ofrecer al público nodrizas sanas que garantizaran el buen crecimiento y desarrollo de los niños durante la primera infancia mediante el control médico de las

En el año 1908, se intenta *aggiornar* la normativa en torno al funcionamiento de las agencias, con especial énfasis en las condiciones que debían reunir los locales donde se ubicaban.²⁵² Era necesario implementar medidas higiénicas porque muchas se instalaban en lugares muy estrechos, sin ninguna ventilación, en los que se apiñaban durante varias horas una gran cantidad de personas que necesitaban empleo.²⁵³ Al parecer, los sirvientes que buscaban una colocación esperaban (a veces durante varios días) la llegada de un “tomador” quien, en caso de presentarse y pretenderlos, seguramente les hacía una serie de preguntas a modo de interrogatorio para evaluar la posibilidad de contratarlos. La concentración de varones y mujeres en una misma habitación generaba cierta desconfianza respecto de los usos potenciales de esas instalaciones. Es por eso que la normativa procuró controlar que dichos habitáculos no tuvieran comunicación con el resto de la edificación para mitigar así el ejercicio clandestino del juego, la prostitución u otras actividades ilícitas.

En otro orden de cosas, la nueva ordenación establecía (al igual que el reglamento de 1875), que las agencias no podrían habilitarse sin un permiso municipal. También instaba a los agentes a llevar un registro donde se anotara nombre, domicilio y antecedentes (entre otras informaciones) de cada persona que obtuviera colocación por su intermedio. Por último, establecía el uso de una “boleta” que debía ser entregada por la agencia y portada por quienes buscaban trabajo (que cumplía básicamente la misma función de la antigua libreta).²⁵⁴

nodrizas (por parte de una dependencia de la Asistencia Pública creada para tales fines) pero así también por intermedio de la regulación del funcionamiento de las agencias especializadas en ese rubro.

²⁵² Proyecto presentado por el Sr. Concejal Dr. Coll, discutido en la sesión ordinaria del 20 de octubre de 1908. República Argentina, *Versiones Taquigráficas de las Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Buenos Aires correspondiente al 2º período de 1908*, Buenos Aires, Imprenta de M. Biedma é Hijo, 1908; República Argentina, *Digesto Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Recopilación de leyes, ordenanzas y decretos por José Matías Zapiola (hijo)*, Edición Oficial, Buenos Aires, Talleres Gráficos de L. J. Rosso y Cía., 1918, capítulo XX: “Reglamentación del servicio doméstico y oficios”, pp.477-478.

²⁵³ De allí que se exigiera su localización en locales amplios, con luz y ventilación y que estuvieran pintados o blanqueados. Asimismo, se estableció la obligación de tener servicio propio e independiente de w.c., saliveras higiénicas y que, al menos una vez a la semana, los pisos fueran lavados y desinfectados.

²⁵⁴ Así, decía uno de los concejales en medio de la discusión del proyecto, “para el caso de tener que intervenir la policía ó los jueces para alguna investigación, por mal comportamiento ó cualquier delito, cometidos por uno de estos individuos ó individuos, está también el registro donde consta sus antecedentes.” Sesión ordinaria del 20 de octubre de 1908, República Argentina, *Versiones Taquigráficas de las Sesiones...*, 2º período de 1908. A los infractores les cabían multas de entre 15 y 250 pesos m/n y, en caso de reincidencia, corrían el riesgo de clausura. Por su parte, a las agencias ya establecidas les conferían un plazo de seis meses (después de sancionada la ordenanza) para cumplir con las condiciones exigidas.

Estos esfuerzos del municipio por controlar el problema de las agencias particulares no parecen haber tenido buenos resultados ya que unos pocos años más tarde, nuevos proyectos se presentaron en el Concejo Deliberante para reglamentar el servicio doméstico, con una particularidad: todas las iniciativas reglamentarias focalizaban sus intervenciones en el funcionamiento de las agencias de colocaciones.²⁵⁵ En el año 1912, en el marco de la fundamentación de uno de estos proyectos, el (ya nombrado) concejal Aguilar señalaba:

“(…) En Buenos Aires existen al presente, unas cinco o seis agencias *serias* así denominadas por los nombres de las familias que sirven y que es el primer argumento que se invoca para aducir la razón de su buena y eficaz existencia. Existen además una serie de pequeñas agencias, verdaderos boliches y antros de suciedad material y moral, adonde no me cabe la menor duda se explota todo lo explotable, desde el patrón al obrero y desde la suciedad material a la suciedad moral.

Existen también agencias denominadas *protectoras*, pero que naturalmente empiezan por protegerse ante todo sus propietarios, cobrando una modesta comisión ya sea al inscribirse, ya sea suscribiéndose la familia para que se la provea de servicio, ya sea al servicio para que siempre esté provisto de colocación. No podré enumerar en las visitas que he hecho, los antecedentes que respecto a la honestidad con la que se comportan tengo para mí guardados, pero lo que sí puedo significar es que si se hubiera procedido con previsión, reglamentando como ahora lo propongo su instalación, funcionamiento e inspección, podría realmente prestar más útiles beneficios que los que prestan.”²⁵⁶

Frente a este panorama, estaban quienes pretendían reglamentar el funcionamiento de las agencias sometiéndolas a un control férreo pero también quienes (tomando el modelo francés) querían prohibirlas y reemplazarlas por dependencias municipales que brindarían el servicio de intermediar entre la oferta y la demanda. El objetivo era evitar las estafas y chantajes de los que eran víctimas patrones y sirvientes pero, sobre todo, garantizar el suministro de sirvientes honrados y confiables a las familias porteñas.

²⁵⁵ Entre las iniciativas para reglamentar el servicio doméstico podemos mencionar las del concejal Zolezzi (proyecto presentado el 30 de diciembre 1911), el concejal Monsegur (proyecto presentado el 17 de mayo de 1912) y el concejal Aguilar (proyecto presentado el 25 de octubre de 1912).

²⁵⁶ El subrayado es del texto. “Proyecto Ordenanza Reglamentaria del Servicio Doméstico”, presentado por el Concejal Aguilar. *Honorable Concejo Deliberante....*

Las propuestas no tuvieron éxito (los proyectos presentados no volvieron a ser considerados) y las disposiciones sancionadas en 1908 siguieron vigentes al menos hasta la década de 1920. La única modificación que sufrió la reglamentación de las agencias particulares (en línea con las preocupaciones del momento y tal vez para calmar un poco las ansiedades) estuvo orientada a perfeccionar el registro de sirvientes que por su intermedio obtenían colocación y a reforzar los procesos para su identificación y control.²⁵⁷

A juzgar por la consideración que tuvieron en los asuntos públicos, podemos pensar que las agencias estuvieron entre los medios o vías de acceso más importantes al servicio doméstico. Evidentemente, su número y la cantidad de colocaciones efectuadas por su intermedio representaron un fenómeno que no podemos desdeñar.

El Departamento Nacional del Trabajo (DNT) contabilizó en 1906 la existencia de catorce agencias que habían procurado trabajo a 24.755 personas. Había ocho que se dedicaban específicamente al servicio doméstico, cinco que operaban con toda clase de trabajos y una que tomaba nodrizas únicamente. Las colocaciones para el servicio doméstico representaron en ese año al menos el 40% del total, mientras que las comisiones que se pagaron (generalmente por adelantado) oscilaron entre 0,50 y 3 pesos. En el año 1912, el número de agencias particulares prácticamente se cuadruplicó y efectuaron unas 171.294 colocaciones. De las cincuenta casas registradas en la ciudad, la mitad se especializaban en el servicio doméstico. Según los informes, consiguieron empleo a más de 41 mil sirvientes, esto es, realizaron más de cien colocaciones diarias.²⁵⁸

²⁵⁷ El *DE del 4 de abril de 1913* detallaba la información que las agencias debían registrar respecto de quienes obtenían colocación por su intermedio (nombre, domicilio, nacionalidad, edad, profesión, filiación, señas particulares y procedencia). Establecía que las agencias entregarían a quien buscaba empleo una “boleta” con la transcripción de las anotaciones del registro y remitiría un duplicado de la misma a la inspección seccional respectiva (dependencias municipales). Estas últimas llevarían un registro con las mismas anotaciones de las agencias, agregando un “libro índice” donde se consignarían los nombres de los sirvientes, por la primera letra de sus apellidos. Contra entrega de dicha información la Inspección General (organismo municipal) debía entregar a los dueños de las agencias un formulario para confeccionar el registro mencionado previamente. Por último, se instituían penas a los contraventores de acuerdo con lo que ya había determinado la ordenanza de 1908. República Argentina, *Digesto Municipal de la Ciudad de Buenos Aires...*, 1918, capítulo XX: “Reglamentación del servicio doméstico y oficios”, pp.477-478.

²⁵⁸ Es importante aclarar que los datos ofrecidos sólo contabilizan las colocaciones de las agencias especializadas en el rubro. Quedan por fuera entonces, las colocaciones para el servicio doméstico que fueron realizadas por otras agencias (generales) por no poder diferenciarlas de aquellas efectuadas para otro tipo de trabajos. República Argentina, *Boletín del Departamento Nacional del Trabajo*, N° 27, Agosto 1 de 1913, Buenos Aires, Imprenta “Alsina”, 1913, p.497 y ss.

Más allá de las dimensiones que adquirió este mercado de trabajo organizado en torno al servicio doméstico a través de las agencias, creemos que no hay que perder de vista que tal vez era más sencillo (y legítimo) para las autoridades públicas intervenir sobre este mecanismo de contratación que sobre otros. Esta situación también podría explicar su mayor visibilidad y tratamiento.

¿Qué tipo de regulaciones o controles cabían al resto de las formas de intermediación? Respecto de las publicidades en los diarios, las autoridades públicas podían aspirar tan sólo a proponer (sin exigir) los datos que deberían contener los avisos para facilitar los encuentros entre las partes.²⁵⁹ En relación a los intermediarios particulares, no concebían la posibilidad de controlar las intervenciones oficiosas de aquellos vecinos amigables y relacionados que podían favorecer los contactos entre patrones y sirvientes. Menos aún podían pensar en entrometerse en los conchabos directos, tal vez porque cuando quisieron hacerlo en 1875 (y en dos oportunidades más) se enfrentaron a la férrea resistencia de patrones y sirvientes.²⁶⁰ Intervenir en estas formas de contacto y en los arreglos que hacían las partes por su cuenta era considerado un atentado a la libertad de contrato y al libre desenvolvimiento de las fuerzas del mercado -la oferta y la demanda de trabajo- que tan preciada era parte del consenso liberal de aquellos años.

Circuitos institucionales de colocación de niños y niñas

Junto a los conchabos directos e indirectos propios del mercado de trabajo urbano, donde se ofrecían y demandaban sirvientes, se desarrollaron una serie de prácticas institucionales de entrega y colocación de niños y jóvenes a familias particulares para que prestaran servicios domésticos que no respondió necesariamente a una lógica mercantil. Estas colocaciones eran oficiadas y sostenidas por el Ministerio

²⁵⁹ “(...) Sea esta oneroso o gratuita, cada aviso de demanda de servicio doméstico debería contener estos datos: nacionalidad, sueldo y número de personas a servir. Cada aviso de oferta debería contener los siguientes: nacionalidad, sueldo y número de cédula de identidad emanada de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires (...)”. Estas eran las recomendaciones planteadas por el concejal Aguilar. *República Argentina, Versiones Taquigráficas del H. Concejo..., 2º período de 1912.*

²⁶⁰ “(...) ¿Cómo impedir que un amo tome un sirviente, si él lo acepta, sin cédula de identidad? ¿Cómo impedir que una doncella se coloque a sabiendas, en una casa de hábitos más o menos honestos si así le agrada o si ve en ello conveniencias que no antagonizan con su contextura moral o con su propia idiosincrasia emanada del ambiente en que se ha criado? (...)”. Estas preguntas hacía el mismo concejal en su exposición al señalar las dificultades de reglamentar el conchabo directo. *Ib.*

Pupilar a través de los defensores de menores, como también por las autoridades de asilos, muchos de los cuales dependían de la Sociedad de Beneficencia.²⁶¹

Las colocaciones institucionales fueron un fenómeno tan extendido que algunos autores han caracterizado a las Defensorías como “agencias laborales” al referir justamente al rol de sus funcionarios como agentes oficiales que ubicaban niños y niñas huérfanas o abandonadas en las casas de familia para realizar distintos trabajos.²⁶² Consideramos que si bien esta apreciación sirve para dar cuenta de la dinámica del fenómeno de las colocaciones oficiales, tiende a reducir su complejidad analítica ya que, como veremos en este apartado, estos circuitos tuvieron una serie de mediaciones que no pueden reducirse ni asemejarse a la lógica mercantil de las agencias antes descriptas.

Desde principios de siglo XIX, la asistencia de los niños pobres, huérfanos y abandonados, era un campo de acción compartido -y disputado- por órdenes religiosas, funcionarios públicos y por la Sociedad de Beneficencia (entre otras asociaciones análogas) que, en su labor cotidiana, desempeñaban funciones comunes definiendo los límites de sus atribuciones y sus respectivos márgenes de acción a partir de sus relaciones.²⁶³

²⁶¹ Este análisis de las prácticas de entrega y colocación efectuadas por defensores de menores y por la Sociedad de Beneficencia se basa en notas, comunicados e informes contenidos en el Fondo documental “Instituciones de la Sociedad de Beneficencia y Asistencia Social (1823-1952)”, disponible en el Archivo General de la Nación. Los defensores, las damas benefactoras y las autoridades de los establecimientos que de ellas dependían (Casa de Expósitos, Instituto Lasala Riglos, Casa de Huérfanas, Asilo del Buen Pastor, entre otros) tenían funciones comunes y un campo de acción compartido, que parte del trabajo conjunto -y por momentos conflictivo- de estos actores. En su labor cotidiana, resolvían situaciones de distinta índole que tenían entre sus principales protagonistas a los niños y niñas pobres de la ciudad y, entre ellas, las colocaciones laborales de los mismos en casas de familia. Los documentos con los que se trabaja son muy expresivos al respecto y evidencian esas interacciones en general, y las prácticas de entrega y colocación de menores en particular. De todas formas, cabe señalar, que hubo un sinnúmero de instituciones (públicas y privadas, laicas y religiosas) y de asociaciones benéficas y de caridad actuando en la ciudad a fines del siglo XIX y principios del XX, aunque de todos ellos, la Sociedad de Beneficencia fue la más emblemática. Véase: Coni, Emilio R., *Asistencia y previsión social. Buenos Aires caritativo y previsor*, Buenos Aires, E. Spinelli, 1918.

²⁶² Véase: Szuchman, Mark D., *Order, family, and community in Buenos Aires, 1810-1860*, Stanford, California, Stanford University Press, 1988, p.71; Aversa, María Marta, “Colocaciones y destinos laborales en niños y jóvenes asilados en la ciudad de Buenos Aires (1890-1900)”, en Lionetti Lucía; Míguez, Daniel (compiladores), *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*, Rosario, Prohistoria ediciones, 2010, p. 38.

²⁶³ En Buenos Aires, durante buena parte del período colonial, el estado español tuvo poca injerencia en el tratamiento de las poblaciones en situación de extrema pobreza. En gran medida, estas funciones de asistencia estaban en manos de congregaciones y órdenes religiosas. Sin embargo, con el advenimiento de la independencia, la asistencia social fue uno de los ámbitos en los que se expresó la agudización de las tensiones existentes entre el Estado y la Iglesia católica. En efecto, fue en ese momento cuando comenzó a gestarse la idea de secularizar las instituciones de caridad y asistencia, intentando desplazar a las organizaciones religiosas del campo de acción de la ayuda social. Moreno, José Luis, “Introducción”, en Moreno, José Luis (comp.), *La política social antes de la política social (caridad, beneficencia y política*

La Sociedad de Beneficencia había sido creada en 1823 por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires y, en ese mismo acto, fue encomendada su administración y dirección a mujeres pertenecientes a familias distinguidas del ámbito local. La asociación recibía recursos públicos para el sustento de colegios, asilos y hospitales destinados a mujeres y niños que habían quedado bajo su gestión, pero así también, para la creación de otros establecimientos afines.²⁶⁴ Desde sus inicios, experimentó una gran expansión de sus atribuciones y funciones aunque durante el gobierno de Rosas no contó prácticamente con apoyo económico y algunas de sus instituciones tuvieron que cerrar. A partir de 1852, la Sociedad fue consolidándose institucionalmente, creando nuevos establecimientos y multiplicando sus prestaciones.²⁶⁵ En 1880, con la federalización de la ciudad de Buenos Aires, pasó a ser dependencia del gobierno nacional, situación que le permitió seguir creciendo, pero generó una mayor dependencia respecto de los recursos públicos, tendencia que, según Moreno, se acrecentó y se sostuvo hasta su disolución en 1946.²⁶⁶

Junto a la Sociedad de Beneficencia se erigía otra institución fundamental de la época, el defensor de menores que, desde sus orígenes y más allá de la mayor o menor ampliación de sus facultades legales, también debió intervenir en los conflictos familiares y proteger a los niños pobres, huérfanos y abandonados que habitaban la ciudad.²⁶⁷ En 1881, en el marco de la Organización de la Justicia de la Capital de la

social en Buenos Aires, siglos, XVII a XX), Buenos Aires, Prometeo Libros, 2000, p.7 y ss. Sobre la construcción de este campo de la beneficencia oficial y las relaciones entre estos actores institucionales, véase: Villalta, *Entregas y secuestros...*, p. 17 y ss.

²⁶⁴ En un principio se incorporaron a su administración el Colegio de Niñas Huérfanas, la Casa de Niñas Huérfanas, el Hospital Betlemita y la Casa de Niños Expósitos y se avanzó en la creación de una serie de escuelas para niñas en la ciudad y la campaña bonaerense.

²⁶⁵ Fundó la Sucursal de la Casa de Expósitos (1868), el Hospital Nacional de Alienadas (1854), el Asilo de la Pobreza y el Trabajo (1873) y el Hospital de Niños San Luis Gonzaga (1875), entre otros establecimientos.

²⁶⁶ Moreno, "Introducción", en Moreno (comp.), *La política social...*, p.11 y ss. En los últimos años, al igual que Moreno, otras autoras han comenzado a cuestionar la visión de la Sociedad de Beneficencia como una asociación civil, privada o mixta (más o menos extraña al Estado). Frente a esto, proponen una interpretación alternativa señalando que formó parte del entramado estatal constituyéndose en su "brazo asistencial". Pita sostiene que la Sociedad de Beneficencia fue una "agencia estatal" que desde su fundación en 1823, estuvo bajo la órbita del Gobierno provincial y que, a partir de 1880, fue integrada al organigrama del Estado nacional hasta su disolución. Véase: Pita, Valeria Silvina, *La casa de las locas. Una historia Social del Hospital de Mujeres dementes. Buenos Aires, 1852-1890*, Rosario, Prohistoria, 2012, p. 16 y ss.

²⁶⁷ El cargo de este funcionario oficial había sido creado legalmente en 1814 junto al Ministerio Pupilar por el derecho patrio (aunque inspirado en antecedentes coloniales) para cuidar de los niños huérfanos, pobres o que heredaran bienes y lograran enseñanza y educación (supliendo de esta forma la falta de "padres naturales"). También debía ocuparse de los menores cuyos padres fueran declarados "incapaces", castigados por la comisión de algún delito o por ser "pública y notoriamente ociosos". En 1829, se

República (Ley 1.144), se crearon dos defensorías y se especificaron sus funciones. En su articulado se explicitó que estos funcionarios debían ejercer la guarda y protección oficial de las personas e intereses de los menores e incapaces; cuidar de los menores huérfanos o abandonados colocándolos “convenientemente” y atender las quejas por “malos tratamientos” dados por sus padres, parientes o encargados.²⁶⁸ Por su parte, el *Reglamento para las Defensorías de Menores de la Capital* de 1884, les confirió la autoridad para celebrar contratos de locación con particulares que tomaran menores a su cargo.²⁶⁹

estableció que el cargo debía ser desempeñado por un “buen ciudadano” de “fortuna y probidad”. Por su parte, en 1840 se instituyó que, además de velar por el cuidado de huérfanos y pupilos, su actuación se extendería a defender también a los dementes y a los menores cuyos padres (o personas de quien dependiesen) tuvieran suspendido el ejercicio de la patria potestad (hasta que se les asignasen nuevos tutores o curadores) y se les concedió el derecho a citar (en su casa o en su despacho) a cualquier persona particular para pedirle informes o realizar arreglos extrajudiciales. A partir de la segunda mitad del siglo XIX, los defensores de menores gozaron de mayores márgenes de acción ya que se avanzó en la definición y ampliación de sus facultades legales. En 1864, se determinó su intervención en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales en los que estuviera implicado un menor huérfano y la obligación de velar para que recibieran educación primaria e instrucción en algún arte u oficio. Asimismo, se estableció de forma explícita que la Sociedad de Beneficencia debía remitir a los defensores de menores informes sobre las colocaciones efectuadas y que los menores huérfanos quedarían bajo la inspección de los defensores (obligación que no se cumplió regularmente y que generó tensiones y conflictos permanentes entre ellos). A su vez, se les otorgó la facultad de dirigirse de oficio a cualquier autoridad o funcionario público cuando estuvieran comprometidos los intereses o la persona que tuviera a su cuidado (ampliando las prerrogativas otorgadas en 1840) y se los habilitó para que intervinieran en casos de menores cuyos padres hubieran perdido la patria potestad o que tuviesen suspendido su ejercicio. Kluger, Viviana, “El Defensor General de Menores y la Sociedad de Beneficencia. La discusión de 1887 en torno a sus atribuciones”, en *Revista de Historia del Derecho*, N°17, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires, 1989, pp. 411-430. Disponible en: <http://vivianakluger.com.ar/public-defensorgralmenores.htm> (sitio consultado el 21/08/2012).

²⁶⁸ A su vez, se les confirió el poder de imponer penas de reclusión correccional de hasta un mes en casas destinadas a tal objeto (con expresa intervención judicial, lo cual significaba, en la práctica, que sólo estaba autorizado a *gestionar* ante el juez el encierro correccional y no a imponerlo por su sola autoridad) y de inspeccionar los establecimientos de beneficencia y caridad e “imponerse” del tratamiento y educación de los menores dando cuenta de los abusos y defectos que notasen. Estas “intromisiones” en la esfera de acción de las damas y de los directores de los asilos, también resultaron antipáticas y dieron lugar a rispideces. Véase: Villalta, Carla, “¿De quién son los niños pobres? El debate por la tutela administrativa, judicial o caritativa en Buenos Aires de fin de siglo pasado”, en Tiscornia, Sofía; Pita, María Victoria (comps.), *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil*, equipo de Antropología Política y Jurídica, FFyL, UBA, Buenos Aires, Antropofagia, 2005; Freidenraij, Claudia: “Por los vericuetos de una incipiente justicia de menores. Abandono, delincuencia y derechos de corrección en torno al caso de Manuel Sicard (Buenos Aires, ‘1880)”, *Jornadas Policía, justicia y sociedad en la Argentina Moderna*, Universidad de San Andrés, Septiembre de 2012.

²⁶⁹ Aversa, “Colocaciones y destinos laborales...”, p. 38. El Reglamento también confirió a los defensores la guarda interina de los menores que, hallándose bajo la patria potestad o bajo la acción de un tutor o encargado, sufrieran malos tratos o estuvieran expuestos a situaciones de abandono moral o material. Les otorgó la facultad de exigir a los directores de los establecimientos donde hubiera menores o incapaces que presenten en persona a los que no tuvieran padres ni curadores. Además insistió en la obligación de garantizar la educación e instrucción en algún arte u oficio de los menores e incapaces y de inspeccionar establecimientos de beneficencia y caridad. Se reiteró asimismo la obligación de las asociaciones benéficas y de los directores de establecimientos para menores e incapaces de notificar mensualmente a

Ahora bien, ¿quiénes eran estos menores? Se trataba de niños y jóvenes de ambos sexos que, se consideraba, estaban expuestos a situaciones de abandono y desamparo, vinculados a actividades “peligrosas” o, sencillamente, inmersos en contextos familiares precarios que no les garantizaban sustento material ni contención moral.²⁷⁰ En este sentido, “menores” eran los huérfanos, los hijos ilegítimos de madres solteras, aquellos desvinculados de sus núcleos familiares, con oficios callejeros (canillitas, lustrabotas), los que no tenían un domicilio fijo conocido, los que delinquían, pero también, aquellos cuyos padres eran calificados como “incapaces” debido a su situación de pobreza. En otras palabras, menores eran básicamente -y en gran medida- los niños pobres o muy pobres que habitaban la ciudad.²⁷¹

Llegaban a las defensorías por intermedio de la policía que los arrestaba y se los remitía, por otras instituciones (como hospitales o juzgados), por denuncias de vecinos o solicitudes de los propios padres.²⁷² Algunos de estos niños eran devueltos a sus familias. Otros, los que quedaban a disposición de los defensores, eran enviados a asilos para menores o casas correccionales, en los que quedaban internados hasta resolver su situación. Para tener una noción de las dimensiones del fenómeno, se puede señalar que los censos municipales registraron en 1887 más 4 mil quinientos menores asilados en la ciudad y, entre 1904 y 1910, algo más de 6 mil quinientos de 0 a 14 años bajo la tutela

las defensorías las entradas de aquellos sujetos que estuvieran en condiciones de salir colocados. Kluger, “El Defensor General...”.

²⁷⁰Varios estudios del campo de la minoridad y la infancia han señalado que los “menores” no existían como tales sino que esta era una categoría clasificatoria que se aplicaba a un segmento de la población infanto-juvenil que habilitó a su vez a una serie de organismos e instituciones para que intervinieran sobre ella. Un análisis de la irrupción de la infancia abandonada como problema social se encuentra en: Aversa, María Marta, “Infancia abandonada y delincuente. De la tutela provisoria al patronato público (1910-1931)”, en Lvovich, Daniel; Suriano, Juan (editores), *Las políticas sociales en perspectiva histórica, Argentina, 1870-1952*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2006. Un exhaustivo estudio de las condiciones de emergencia de la figura del menor, de los sentidos atribuidos a esa categoría y de los sujetos sobre los cuales se aplicó (entre otras problematizaciones) se encuentra en: Zapiola, María Carolina, *La invención del menor: representaciones, discursos y políticas públicas de menores en la ciudad de Buenos Aires, 1882-1921*, Tesis presentada ante el Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de General San Martín para optar por el título de Magíster en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural, 2007. Un análisis de las prácticas, los sentidos y los actores que constituyeron dicha categoría se encuentra en: Villalta, *Entregas y secuestros....*.

²⁷¹ Zapiola, *La invención del menor....*

²⁷² Muchos padres solicitaban la internación de sus hijos haciendo uso de “derecho de corrección”, facultad establecida por el Código Civil de Vélez Sarsfield (Art.278) por medio de la cual los padres podían “corregir o hacer corregir” a sus hijos (con intervención de un juez) solicitando su detención en un establecimiento correccional por el término de un mes. Algunos estudios han señalado de todas formas que argüir problemas de conducta también era un recurso utilizado por los padres para conseguir un lugar para sus hijos en los establecimientos sin que fueran considerados “abandonados”. Véase: Villalta, *Entregas y secuestros....*, pp.47-48.

de asilos públicos o privados.²⁷³ Por su parte, Emilio Coni señaló para 1917 la existencia de unos 35 asilos para menores en la ciudad de Buenos Aires.²⁷⁴

Los establecimientos donde eran ingresados no dependían de los defensores sino que estaban -en su mayoría- bajo la égida de la Sociedad de Beneficencia. Por otra parte, la facultad para colocarlos no era privativa de estos funcionarios. En efecto, las señoras de la Sociedad también tenían amplias prerrogativas (aunque como ya se mencionó, se les exigía informar a los defensores sobre las colocaciones efectuadas para que las fiscalizaran). Estos entrecruzamientos dieron lugar a interacciones cotidianas y conflictos recurrentes que giraron en torno a los niños que los defensores derivaban y que las benefactoras albergaban, pero así también, en rededor de las colocaciones que ambos viabilizaban.²⁷⁵

La permanencia en los establecimientos solía ser transitoria, ya que el destino habitual de la mayoría de ellos era la colocación. Como ha señalado Aversa, las autoridades públicas y asilares tenían a su disposición herramientas administrativas y redes instituidas de entrega y circulación de menores mediante las cuales procuraban protegerlos y “regenerarlos”, encauzando de esta forma esas trayectorias de vida que

²⁷³ Aversa, María Marta, “Infancia abandonada y delincuente...”, p.95. Zapiola, María Carolina, “Niños en las calles: imágenes literarias y representaciones oficiales en la Argentina del Centenario”, en Gayol, Sandra y Madero, Marta, *Formas de Historia cultural*, Prometeo-UNGS, Buenos Aires, 2007, p.5.

²⁷⁴ Información extraída de: Ciafardo, Eduardo O., *Los niños en la ciudad de Buenos Aires (1890/1910)*, Buenos Aires, CEAL, 1992, pp. 22 y 62.

²⁷⁵ La Sociedad de Beneficencia no reconocía limitaciones para el desarrollo de estas prácticas de entrega y colocación de niños. En efecto, las señoras fijaban sus propias reglas al confeccionar sus reglamentos. En su poder quedaban los niños “huérfanos y abandonados” y las decisiones relativas a su entrega o colocación. Tales atribuciones tuvieron sustento jurídico con la sanción del Código Civil en el que se estableció que “los niños admitidos en los hospicios, o en las casas de expósitos por cualquier título, y por cualquier denominación que sea, estarán bajo la tutela de las comisiones administrativas” (Art. 396). De esta forma, al convertirse en la “tutora legal” de estos niños, la Sociedad podía decidir sobre sus destinos colocándolos en el lugar que consideraba más adecuado. Las damas de la beneficencia y los directores de los establecimientos tuvieron enfrentamientos constantes con los defensores al disputarse el ejercicio de la representación legal de los menores y las formas mediante las cuales esa tutela debía ser ejercida. En efecto, por más que los defensores se amparaban en sus reglamentos para que se reconociera su autoridad, la Sociedad intentó desmarcarse de estos funcionarios en varias oportunidades. Invocando permanentemente el mencionado artículo del Código y, posteriormente un decreto del 18 de junio de 1904 que las respaldaba, intentó ratificar una y otra vez el derecho que (a su entender) tenían para disponer libremente de todos los menores asilados en sus establecimientos, aún los que habían sido remitidos por los defensores. De esta forma, pretendía conservar la misma tutela sobre todos los niños que estaban internados en sus asilos y sobre los que eran colocados, mientras los defensores argüían que sólo les correspondía la tutela de los que ingresaban “directamente” a sus establecimientos y que aún así, su tutela cesaba y pasaba a ser ejercida por ellos una vez que los niños eran colocados en casas de familia. Villalta, *Entregas y secuestros...*, pp. 46-53. De la misma autora: “¿De quién son...?”. Estos trabajos ofrecen un tratamiento exhaustivo de estos conflictos y facilitan la comprensión de las distintas fuentes legales a las que recurrieron los actores institucionales para defender su autoridad y sus respectivas facultades de intervención.

causaban preocupación por estar ancladas en la miseria y ser fronterizas al mundo del delito.²⁷⁶

La idea de la “recuperación” de los menores por medio del trabajo estaba legitimada por un amplio espectro de médicos, juristas, higienistas, abogados (en calidad de intelectuales y de funcionarios públicos), pero así también, por las damas de la beneficencia y las órdenes religiosas. El trabajo era concebido como una herramienta de disciplinamiento y moralización de las clases menesterosas pero así también como un mecanismo de contención e integración de los niños pobres que, una vez identificados como menores, debían ser objeto de tutela y protección oficial.²⁷⁷

Las colocaciones laborales debían cumplir una serie de funciones. Por un lado, debían satisfacer las necesidades de alimentación y vestimenta de los niños, de esta forma el Estado y su brazo asistencial (la Sociedad de Beneficencia) se desligaban del sustento material de los mismos al tiempo que descomprimían los asilos -siempre atestados y con recursos limitados-.²⁷⁸ Por otro lado, debían instruirlos en un oficio que

²⁷⁶ En uno de los capítulos de su tesis doctoral, esta autora analiza el circuito de colocaciones laborales dirigido por los defensores de menores y por las autoridades asilares en la ciudad de Buenos Aires entre 1870 y 1920. Sus avances de investigación permiten dimensionar y comprender mejor la centralidad que tuvieron las colocaciones laborales de menores en el ciclo tutelar. En este sentido, su tesis contribuye a tomar dimensión del trabajo en las políticas de intervención y control destinadas a la población infantil “minorizada” o “institucionalizada”. Han sido sus ideas y los datos por ella confeccionados fundamentales para comprender y reconstruir el fenómeno de las colocaciones laborales. Aversa, María Marta, *Un mundo de gente menuda. El trabajo infantil tutelado. Ciudad de Buenos Aires, 1870-1920*, Tesis de Doctorado en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 2014. Un análisis de las colocaciones familiares y laborales para un período posterior, se encuentra en: Silvestrin, Ana María, *Los desamparados de la vida... Estrategias de la Sociedad de Beneficencia de la Capital dirigidas a la inserción social y laboral de los asilados (1925-1945)*, Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional de Luján, 2004.

²⁷⁷ ¿Qué implicaba el ejercicio de la tutela? El Código Civil establecía que la tutela era el derecho que la ley confería para gobernar la persona y bienes del menor de edad y para representarlo en todos los actos de la vida civil. Se trataba de un cargo personal que no se heredaba, que se daba por un juez y que se ejercía mediante la inspección y vigilancia del ministerio de menores. *Código civil de la República Argentina*, Buenos Aires, Pablo E. Coni, 1874, Título. VII “De la tutela”, art. 377 y ss. Existía un acuerdo generalizado en que, ante la pérdida de los padres naturales (por fallecimiento, abandono o negligencia) una persona debía ejercer la tutela de los niños. Entre otras cuestiones, los tutores podían decidir cómo y en qué lugar podían ser colocados los menores. Algunas autoras han señalado que las prácticas de entrega y colocación (entre otras rutinas institucionales) contribuyeron a consolidar un estatus dependiente e inferior de los niños (al tiempo que ésta condición de inferioridad y dependencia reforzaba la necesidad de que fueran tutelados). Una vez ingresados al “ciclo tutelar”, estos niños permanecían en un estado de minoridad jurídica y social que se perpetuaba. Esta suerte de circularidad de la minoridad permite pensar que la tutela no sólo debe ser entendida como una herramienta legal sino también como una forma de ejercicio del poder. Véase: Villalta, *Entregas y secuestros...*, pp.58-60; Aversa, “Colocaciones y destinos laborales...”. Estas investigadoras plantean muy bien (aunque con distintas miradas) el proceso de minorización de los niños pobres y de sus familias y su relación con la tutela que sobre ellos ejercieron distintos organismos e instituciones públicas y privadas.

²⁷⁸ En 1891, la Presidenta de la Sociedad envió una nota al Defensor de Menores Ramón de O. Cesar en la que planteaba que no podía hacer frente a la cantidad de niños que diariamente solicitaban admisión en la

les proporcionara un medio para vivir y les permitiera integrarse al orden social como trabajadores “útiles”. Además, los menores colocados debían corregir hábitos y costumbres nocivas adquiridas en el medio social de origen del cual eran “rescatados” - la calle, el conventillo, la familia-.²⁷⁹

Las colocaciones efectuadas por la Sociedad eran registradas y se formalizaban mediante un “formulario de compromiso” donde quedaban explicitadas las cargas de las partes. A fines de siglo, se utilizaba un modelo de contrato en el cual se establecía que la Presidenta de la Sociedad “entregaba” al depositario (en masculino) una niña menor de edad “para que le sirva”.²⁸⁰ Éste la tomaba a su cargo bajo la condición de “cuidarla y educarla moral y religiosamente” y de “atender á su alimentación y vestido”. A su vez, se explicitaba que no se establecía una obligación salarial hasta que la menor cumpliera 18 años de edad, momento en el cual debía fijarse un sueldo “acordado” con el defensor de menores. La menor colocada podía ser retirada de la casa donde se encontraba en caso de fallecimiento del depositario o si no se cumplía con las obligaciones contraídas. Además podía prestar conformidad (o no) a lo pactado en el compromiso una vez que alcanzara los 14 años (edad establecida por el Código Civil). El mismo debía ser ratificado por el defensor de menores, quien a su vez, tenía que controlar su cumplimiento.²⁸¹

Hacia fines de siglo XIX, las colocaciones domésticas no fueron los únicos destinos laborales posibles. En efecto, los menores (sobre todo los varones) comenzaron a ser ubicados en comercios, talleres, estancias o destacamentos militares a medida que

Casa de Huérfanos y que se encontraban "sumariamente escasa de recursos". Ante este panorama el defensor le respondió que frecuentemente se presentaban en la Defensoría personas “bien acomodadas” solicitando que sean colocadas bajo su guarda menores “para encargarse de su crianza y educación”. De allí que, si lo estimaba conveniente, la Presidenta podía enviarle una nómina de los menores que existían “al amparo de esa filantrópica institución” en condiciones de ser entregados, para darles “colocaciones adecuadas”, dejando de esa manera local para admitir en depósito preventivo a los menores que eran puestos bajo la guarda de esa Defensoría por carecer de padres, abuelos o tutor. Nota del 3 de julio de 1891, Archivo General de la Nación (AGN), Sociedad de Beneficencia de la Capital (SBC), *Defensoría de Menores*, Legajo 57, 1824-1895, Vol. 1, folio 131.

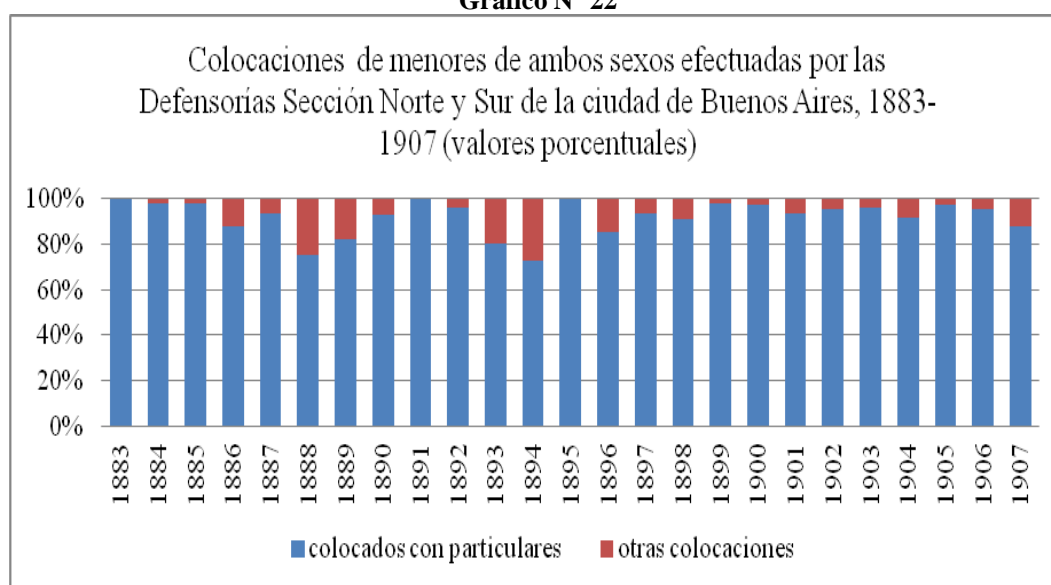
²⁷⁹ *Ib.* Villalta ha señalado que las prácticas mediante las cuales los niños menores eran distribuidos en los asilos y en las casas de familia se apoyaba en una retórica “salvacionista”. La intención era sustituir el medio en el que vivían y “trasplantarlos” para que se convirtieran en otros sujetos. Villalta, *Entregas y secuestros...*, pp. 62-63.

²⁸⁰ En dichos formularios sólo se consignaban: del lado del depositario, el nombre y domicilio; del lado de la menor, el nombre, el número adjudicado para su identificación al momento de su ingreso a alguno de los asilos de la Sociedad y el establecimiento en el que se encontraba al momento de ser retirada. Tomamos como modelo un “Compromiso” celebrado en el año 1887. Nota del 30 de septiembre de 1887. SBC, *Casa de Huérfanos*, 1823-1912, legajo 46, vol. 2, folios 110 a 111.

²⁸¹ *Ib.*

aumentaban las necesidades de control del territorio por parte del Estado y se transformaba la economía local.²⁸² De todas formas, las entregas en calidad de sirvientes y criados nunca menguaron y continuaron siendo un destino ineludible para la mayoría de ellos. En efecto, como se observa en el gráfico, entre 1883 y 1907, las colocaciones domésticas efectuadas (o ratificadas) por los defensores representaron entre el 72% y el 100% de las colocaciones registradas por las dos defensorías de la ciudad. En términos absolutos, su número fue variable, fluctuando en un rango que iba desde las doscientas a las mil entregas de niños y niñas en calidad de criados, sirvientes o aprendices (en menor medida) por año.²⁸³

Gráfico N° 22

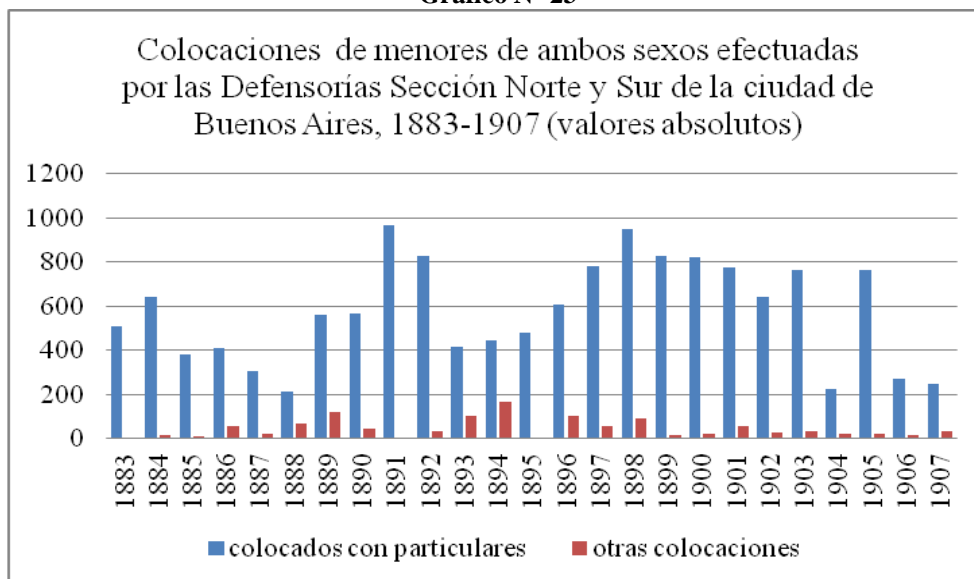


Fuente: Aversa, María Marta, *Un mundo de gente menuda. El trabajo infantil tutelado, ciudad de buenos aires 1870-1920*, Tesis para optar por el grado de Doctora en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2014.

²⁸² Los niños varones podían ser enviados a: los cuerpos de línea en calidad de músicos, a batallones particulares, a escuelas de grumetes o al ejército (una vez creada dicha institución). Aversa, “Colocaciones y destinos laborales...”, p.38 y 44.

²⁸³ Los registros de las defensorías no dan cuenta del total de las colocaciones institucionales. Las autoridades de los asilos de menores también podían efectuar colocaciones y esto no siempre era informado a los funcionarios. En efecto, permanentemente nos encontramos con notas que evidencian las tensiones que se generaban entre defensores y damas benefactoras debido a las irregularidades al momento de informar sobre los destinos de los niños.

Gráfico N° 23



Fuente: Aversa, *Un mundo de gente menuda...*

Hacia el cambio de siglo, los defensores comenzaron a cuestionar abiertamente a las damas de la beneficencia por promover esa práctica tan extendida de retirar menores asilados para que se desempeñaran como sirvientes sin remuneración.²⁸⁴ En 1895, Adolfo E. Carranza, defensor de menores de la sección sud, elevó una nota al Ministro de Justicia e Instrucción Pública señalando que la Sociedad entregaba menores sin control a quienes los solicitaban con el pretexto de “adoptarlos como hijos” bajo condiciones objetables.²⁸⁵ Frente a esta situación, el defensor sostenía que desde los 8 años los niños colocados podían prestar servicios y que para compensar el trabajo realizado había que asignarles un sueldo módico (“para que el menor tenga alguna esperanza de recibir la remuneración á sus servicios”). Este funcionario proponía que los contratos se celebraran en la Defensoría y que se aplicara una escala salarial, planteando sin rodeos que las relaciones creadas bajo el régimen de las colocaciones se centraban en el trabajo.²⁸⁶

²⁸⁴ Estos cuestionamientos deben comprenderse en el marco de tensiones permanentes entre defensores y damas benefactoras por la yuxtaposición de funciones y atribuciones y por el control y la tutela de los menores. Véase: Villalta, “De quien son los...”.

²⁸⁵ Nota del 20 de mayo de 1895. SBC, *Defensoría de Menores*, Legajo 57, 1824-1895, Vol. 1, folio 334. Como ya mencionamos, en los contratos celebrados la entrega se efectuaba con la única condición de vestirlos y educarlos. Recién se les asignaría un sueldo cuando cumplieran 18 años de edad.

²⁸⁶ Cuando el menor cumplía 8 años, debían depositarles en la Defensoría 2 pesos al mes hasta los 12 años; desde esta edad hasta cumplir los 14 años, 4 pesos; en adelante 6 pesos hasta cumplir los 16 años y, desde esa edad, 8 pesos, debiendo proveer asimismo sus necesidades de alimentación, vestuarios y calzado “de la mejor manera posible”. *Ib.*

Las propuestas del defensor no tuvieron una respuesta favorable y con el paso de los años, surgieron nuevos cuestionamientos.²⁸⁷ La objeción se reiteraba: resultaba excesivo el número de años establecido (18 años de edad) para que los niños colocados comenzaran a ganar sueldos por sus servicios. Además, se trataba de prácticas “no controladas” que no se ajustaban a las leyes civiles del país en lo que refería al ejercicio de la tutela y a la edad establecida para que los menores comenzaran a cobrar un sueldo (15 años de edad).²⁸⁸ De allí que, lo que se solicitaba era que se modificaran los términos del compromiso y que se facultara a las Defensorías para controlar a las damas benefactoras.

A mediados de 1904, la Sociedad logró que el gobierno nacional aprobara mediante un decreto un nuevo formulario para la colocación de menores.²⁸⁹ En este convenio se establecía que la Presidenta confiaba al “cuidado” de una Señora (en femenino) a una menor que se obligaba a proceder como “madre cariñosa”, a la “educación moral y religiosa” y a satisfacer todos los gastos de sostenimiento de la persona que recibe.²⁹⁰ Si bien en este convenio ya no se explicitaba que la menor era entregada a su depositaria “para que le sirva”, se puede afirmar que se trataba de una relación laboral desde el momento que uno de sus artículos establecía que, a partir de los 14 años de edad, la menor ganaría un sueldo que debía ser depositado en el Banco Nación en una libreta a su nombre y a la orden de la Sociedad.²⁹¹ Como bien ha señalado Villalta, el resto de las cláusulas del convenio estaban destinadas a especificar

²⁸⁷ Nota de diciembre de 1895. SBC, *Defensoría de Menores*, Legajo 57..., Vol. 1, folio 344; Notas del 28 de noviembre de 1903. SBC, *Defensoría de Menores*, Legajo 4, años 1896-1904, Vol. 2, folios 251 a 261.

²⁸⁸ El Código Civil establecía que “el que hubiese criado a alguna persona, no [podía] ser obligado a pagarle sueldos por servicios prestados, hasta la edad de quince años cumplidos. Tampoco [serían] obligados a pagar sueldos los tutores que [conservaban] en su compañía a los menores de quince años, por no poder darles acomodo”. *Código civil de la República Argentina...*, Cap. VIII, “De la locación de servicios”. La Sociedad extendía “los servicios gratuitos de los criados” hasta los 18 años, lo que implicaba quitarle a los jóvenes un “enorme peculio” (uno de los defensores calculaba que eran algo menos de 700 pesos lo que les negaban).

²⁸⁹ Nos referimos al decreto del Poder Ejecutivo del 18 de junio de 1904. Véase: Villalta, *Entregas y secuestros...*, p.52.

²⁹⁰ Del lado de la “cuidadora”, la novedad en los datos consignados era que, además del nombre y el domicilio, se asentaba su estado civil. De lado de la menor, se registraba su nombre, su número de identificación y el nombre que en adelante podía usar. Para describir el nuevo formulario nos basamos en un convenio firmado el 1º de agosto de 1904. SBC, *Casa de Huérfanas*, 1898-1912, legajo 46, volumen 3, folio 75.

²⁹¹ Esto implicaba que la menor no podía disponer de sus sueldos hasta su mayoría de edad.

y a reafirmar las facultades que tenía la Sociedad para conservar la tutela sobre los menores colocados.²⁹²

Si bien los defensores cuestionaban las colocaciones domésticas que efectuaba la Sociedad, lo cierto es que, a pesar de sus aspiraciones, sus oficios no arrojaban resultados muy diferentes. Preocupados por sacarlos de las calles, estos funcionarios ubicaban a los niños donde podían y, bajo la consigna de formarlos en un oficio, terminaron por facilitar el acceso a mano de obra infanto-juvenil a un muy bajo costo. Así, como señala Aversa, debido a fisuras y tensiones propias de la dinámica cotidiana, estas prácticas de colocación lejos de velar por una instrucción en oficios ligados a las demandas y necesidades de la economía, terminaron por constituirse en un mecanismo de entrega de niños y niñas como sirvientes y criados sin demasiadas expectativas de progreso.

Había pocos requisitos y aún menos controles para “retirar” niños. Los interesados se hacían presentes en los asilos o las defensorías y/o elevaban notas a sus autoridades. Una de las pocas “formalidades” que debían llenar por precaución (o, en palabras de una de las benefactoras, como “medida de defensa al entregar á [sic] estos seres inocentes”), era que los solicitantes fueran recomendados por dos personas “honorables” o de “buena posición social”.²⁹³ Además, un Inspector del asilo del cual

²⁹² El convenio establecía que la depositaria tenía la obligación de presentar a la menor toda vez que la Sociedad o el Ministerio de Menores así lo requirieran al tiempo que se aclaraba que no podía sacarla del país sin sus autorizaciones. Tampoco podía “traspasar” a la misma sin mediar consentimiento escrito de dichas autoridades y, en caso de fallecimiento, debía dar aviso y constancia de la enfermedad que la había causado. A su vez, debía notificarlos en caso de cambiar de domicilio y permitir la entrada al Inspector ad-hoc de la Sociedad. Al igual que en los formularios anteriores, se insiste en que se reconozca el derecho que tiene la Sociedad a recoger a la menor cuando se considerara comprometido su bienestar o moralidad o se faltara a alguna de las cláusulas del convenio. El contrato se haría efectivo una vez ratificado por el Ministerio de Menores dentro de un lapso de tiempo estipulado (de lo contrario quedaba sin efecto). En caso de que la señora fuese casada, el esposo también debía suscribir al convenio y comprometerse con su cumplimiento. Por su parte, cuando la menor cumpliera los 14 años de edad debía dar su consentimiento para continuar bajo el cuidado de la depositaria ante el Ministerio de menores. Por último, se firmaban tres ejemplares, uno quedaba en posesión de la Sociedad, otro de la Señora y el tercero en el Ministerio de Menores. *Ib.* De esta forma, a las niñas no les quedaba ni una copia de los “convenios” por medio de los cuales quedaban afectadas a una relación laboral y al cumplimiento de las tareas que les asignasen en el marco del régimen de las colocaciones -sin dar su consentimiento en caso de ser menor de 14 años, lo que ocurría muy a menudo-.

²⁹³ Las fuentes son muy expresivas al respecto, permanentemente aparecen notas de los propios interesados o de terceros que los recomiendan para retirar niños para tratarlos como “hijos” o para “sirvientes”, aunque no siempre se especificaba. A modo de ejemplo, en 1888, el defensor de menores Pedro Roberts se dirigía a la Sociedad con motivo de haberse presentado el Señor Eduardo Pieves solicitando uno de los niños que se hallaban en el asilo de huérfanos *con el fin de darle un trato verdaderamente fraternal*. Como este defensor tenía “los mejores informes de la posición social del Señor Pieves”, no tenía inconveniente en recomendarlo. Nota del 14 de julio de 1888, SBC, *Defensoría de Menores*, Legajo 57..., Vol. 1, folio 59. Unos años más tarde, otro defensor, Ramón de Oliveira Cesar le

dependían los menores debía emitir un informe (previa visita a la casa de la familia) dando el visto bueno para que se efectuara la colocación. Los niños asilados debían tener una permanencia mínima de tiempo que en un momento fue de dos años y medio en los establecimientos antes de ser colocados para evitar posibles conflictos -que de todas formas se suscitaban- con familiares que los reclamaban. Si en ese lapso nadie solicitaba su restitución, la Sociedad procedía a su entrega.²⁹⁴

A juzgar por las irregularidades y conflictos que se suscitaban y por la cantidad de niños y niñas que se fugaban de los hogares donde eran colocados, las prácticas de entrega y colocación de niños constituyeron una posibilidad de acceder a mano de obra muy barata, sin demasiados controles ni exigencias contractuales por parte de las autoridades. Las colocaciones de menores en casas de familia eran prácticas habituales (centrales) de estas instituciones y ubicaron a cientos de niños y niñas en hogares extraños, generalmente en calidad de sirvientes o aprendices.²⁹⁵ Estos circuitos se asentaban en comportamientos sociales ya establecidos, debido a que se trataba de

“suplicaba” a la Presidenta para que se dignase a confiar á los cónyuges Sres. Vasconcellos una niña expósita asegurándole que dada su buena posición harían su felicidad pues como carecían de prole tomarían a ésta *en carácter de hija adoptiva*. Nota del 23 de abril de 1892, SBC, *Defensoría de Menores*, Legajo 57..., Vol. 1, folio 157. Por su parte, en el año 1900, un cura de Mar del Plata, Hicario Costebarria, le escribía a la Presidenta para anteponer sus oficios en razón de que se le había presentado Dr. Justo Lopez Novillo, escribano público de la localidad, manifestando que deseaba le mandasen del Asilo *una niña de doce a catorce años para niñera* para cuidar una criatura de seis meses. El cura señalaba que, como se trataba de una familia al parecer muy buena y muy asistente a la iglesia, no había dudado un momento aceptar tomar a su cargo dicha petición. Nota del 18 de septiembre de 1900. SBC, *Defensoría de Menores*, Legajo 57, 1827-1904, Vol. 1, folio 275. De la misma forma, en 1903, la señora Petrona T. de Burmeister, Presidenta de la Conferencia de San Vicente de Paul, enviaba una carta “a esa digna sociedad”, recomendando a la Señora Victoria A. de Delgiudisi que *deseaba sacar para su servicio una de las muchachas alojadas en la Merced*, ya que no dudaba que sería bien tratada. Nota del 2 de julio de 1903. *Ib.*, folio 370. El subrayado es nuestro.

²⁹⁴ A modo de ejemplo. El *Reglamento de la Casa de Huérfanas* de 1883 reconocía dos tipos de menores asiladas, las ingresadas por sus deudos o tutores y las “huérfanas expósitas”. Sobre estas últimas establecía que la Sociedad velaría por ellas “empleándolas en sus establecimientos ó *colocándolas del modo más conveniente* (Art. 8°), aunque indicaba que *no podía colocarse ninguna huérfana sin que haya cumplido su tiempo de internado, salvo en aquellos casos que sean solicitadas para ocupar el lugar de hijas* (Art. 10°). Además, la persona que sacara una huérfana se obligaba por escrito á proveer todas sus necesidades, tratándola bien y cuidando de su moralidad. Si estas condiciones no eran cumplidas, la Sociedad se atribuía el derecho a recoger a la huérfana (Art. 12°). El subrayado es nuestro. *Reglamento de la Casa de Huérfanas de la Merced* [1883]. SBC, *Casa de Huérfanas*, 1823-1912, legajo 46, vol. 2, folios 42 y 43. Cabe señalar que el reglamento de 1909 no difiere demasiado en lo que a las colocaciones se refiere. Véase: SBC, *Casa de Huérfanas*, 1898-1912, legajo 46, volumen 3, folio 241 y ss.

²⁹⁵ La Sociedad de Beneficencia colocaba niños como sirvientes, pero también como “hijos”. Desde el punto de vista legal, al no existir la figura de la “adopción”, estas colocaciones *no* creaban relaciones de familia por lo que en esos hogares los niños no tenían parientes y no tenían derecho a heredar. No hay que perder de vista que recién en 1948 fue sancionada la Ley 13.252, que fue la primera en reglamentar las adopciones. La Sociedad seguía siendo la “tutora legal” de los menores colocados y podía solicitar su devolución en caso de irregularidades. Villalta, *Entregas y secuestros...*, pp.46-47. Sobre la primera ley de adopción de niños: *Ib.*, p. 91 y ss.

prácticas consuetudinarias que excedieron los mecanismos propiamente institucionales.²⁹⁶

Por otra parte, como ha señalado Zapiola, las relaciones entre los defensores, las benefactoras, los niños pobres y sus familias evidenciaban la persistencia de “modelos antiguos”, en los cuales las autoridades públicas compartían con los particulares la responsabilidad de proteger a los “huérfanos y abandonados”.²⁹⁷ En este sentido, se puede pensar que los sistemas de entrega y colocación de niños fueron la expresión más clara del carácter dual (público y privado) de las políticas destinadas a ese segmento de la infancia pobre, pero así también de la importancia que en las mismas tuvieron los hogares particulares y, en definitiva, las prácticas privadas, informales y extralegales.

Distribución de indígenas

Los niños y niñas pobres de la ciudad no fueron los únicos sujetos “minorizados” en su condición jurídica y social. Durante la denominada “conquista del desierto”, cientos de mujeres y niños indígenas fueron objeto de entregas informales y extralegales y forzados a trabajar una vez “distribuidos” entre las familias porteñas a fines del siglo XIX.²⁹⁸

Estas entregas eran masivas y espasmódicas, pues estaban supeditadas a los avatares de las campañas militares (que se traducían en la posibilidad de controlar territorios y someter poblaciones), a rutinas administrativas (en las que intervenían militares, policías, jueces de paz, sacerdotes), o a las necesidades de traslado de estas poblaciones cautivas.

El destino de muchos indígenas fue encomendado por el gobierno nacional a las damas de la beneficencia. Así, por ejemplo, en 1878 con una carátula que decía “Protección á indígenas y su colocación” se consignó “la lista de indígenas colocados por la Sociedad de Beneficencia” durante el mes de diciembre de ese mismo año:

²⁹⁶ Cicerchia, Ricardo, “Familia: la historia de una idea. Los desórdenes domésticos de la plebe urbana porteña, Buenos Aires, 1776-1850”, en Wainerman, Catalina H. (comp.), *Vivir en Familia*, Buenos Aires, Unicef -Losada, 1994, p.60; Cicerchia, Ricardo, “Las vueltas del torno: claves de un maltusianismo popular”, en Fletcher, Lea, *Mujeres y cultura en la Argentina del siglo XIX*, Buenos Aires, Feminaria, 1994, p. 204. Volveremos sobre estos temas en el capítulo 6.

²⁹⁷ Zapiola, *La invención del menor...*, pp.43-44.

²⁹⁸ Véase: Masés, Enrique H., *Estado y cuestión indígena. El destino final de los indios sometidos en el sur del territorio (1878-1930)*, Buenos Aires, Prometeo, 2009.

“(…) A la casa de Expósitos se mandó una india cautiva con un hijo y una india con dos hijos (…).

(…) Al Asilo de Huérfanos una india vieja con una hija de 18 años (…).

(…) Sra. Carolina L. del Campo, Temple 631, se le entregó una indiesita [sic] (…).

(…) Sra. Paz domiciliada Calle Rivadavia 710 se le entregaron dos indiesitos [sic] chicos, uno varon y mujer la otra (…).

(…) Sra. Petrona E. de Mones (Pueblo de Belgrano) llevó una india con dos hijos (…).

(…) Sra. De Walls un chinita (…).

(…) Nicolasa de Terrero un indio de 10 años llamado José María hijo de Casimira (…).

(…) Sra. Francisca C. de Campos recibió á la india Benita de 8 á 10 años (…).

(…) Sra. Dolores Maldonado de Conde, Cuyo 553, una india de 8 año hija de Manuela Morales. Llevó también á esta (…).

(…) Petrona D. de Debacino, Corrientes N° 674 llevó a la india Isabel Torres de 24 á 25 años (…).

(…) Sra. Manuela V. de Novoa, Andes 56, llevó una india Micaela de 30 años más o menos (…).

(…) Avelina C. de Camelino, Cangallo 873, llevó a Carmela de 30 á 35 años con un hijo de un año (…).

(…) Adelaida B. de Burgos – Rivadavia N° 652 llevó a la india Remigia con un hijo de un mes (…).

(…) Señor Doctor Manuel Augusto Montes de Oca un indiesito [sic] hijo del cacique Pincen – llamado Merenao como de 7 años (…).²⁹⁹

En total sumaron 285 las mujeres y niños indígenas repartidos en esa oportunidad. La forma de registro los cosificaba. Apuntaban sus entregas muchas veces sin sus nombres, denominándolos “india” “india vieja”, “indiesito/a”, “india con hijo/s”. Es notorio el contraste entre la forma de identificación del depositario o depositaria mediante su nombre y apellido completo, y forma de registro de las mujeres y niños colocados, mucho más irregular, imprecisa, impersonal, anónima. Además, luego del detalle que consignaba datos (ínfimos) del depositario y de los indígenas entregados, en el margen derecho de la hoja se sumaban (utilizando números, cual tabla de contabilidad) la cantidad de indígenas colocados con esa persona y al final de la página se trazaba una línea y se colocaban los subtotales que se sumaban al final de la lista.³⁰⁰

En el año 1885 otra oleada de colocaciones se realizó a pedido del Ministro de Guerra. En esta oportunidad una legión de 325 indígenas fue distribuida mediante la

²⁹⁹ SBC, *Servicios Extraordinarios* (sin catalogar), 1823-1900, Vol. 1, folios 128 a 135. La expresión “china” o “chinita” designaba a las personas de ascendencia india o mestiza.

³⁰⁰ Para tener una noción de las dimensiones del listado, podemos señalar que ocupaba unas 13 páginas tamaño oficio.

celebración de contratos entre la Sociedad de Beneficencia y los particulares.³⁰¹ Una de las cláusulas establecía que dicha institución entregaba una indígena a una Señora, ambas en femenino, aunque a veces se entregaban varones y a más de un indígena por contrato. En efecto, nos encontramos con casos en los que se entregaban hermanos, madres e hijos y, a diferencia de los repartos anteriores, varones adultos con sus familias.³⁰²

Entre las cargas de la depositaria se encontraba la obligación de “tratar bien á la indígena, vestirla y proveer á [sic] todas sus necesidades, instruirla en la Religión Católica y hacerla bautizar”. A su vez, se establecía que, una vez transcurrido el primer año de colocación, se le asignaría un sueldo fijado de acuerdo con la Sociedad. Por otra parte, se aclaraba que la indígena podía ver a sus parientes (cuyas direcciones les serían dadas). Quedaba prohibido “hacer traspaso de ella” a otra persona sin autorización de la Sociedad, quien se reservaba por su parte el derecho de velar por el cumplimiento de estas condiciones y de retirar a la indígena si no se cumplían.

Para sumarse a las redes oficiales del patronato ejercido sobre los indios, a mediados de 1899, un conjunto de asociaciones benéficas y de instituciones públicas se organizaron con intenciones de crear una Sociedad “Patronato de Indios” destinada a trabajar por la “reducción de los indios á la vida civilizada”.³⁰³ Esta “confederación” aspiraba a que el gobierno nacional les reconociera su capacidad jurídica y les otorgara, por medio de una ley “la tutela de los indios en todo el territorio de la República”.³⁰⁴ Entre los objetivos de su programa se encontraban principalmente el fomento a las misiones católicas, las escuelas en esas misiones y en los pueblos fronterizos y el trabajo de los indios en establecimientos agrícolas e industriales. Se crearían colonias agrícolas y pastoriles de indígenas a tales efectos. En el estatuto también se indicaba que los menores huérfanos [serían] colocados en los asilos y talleres de las Sociedades de la capital y que, entre otras gestiones que les convenían a los indios, interpondrían sus oficios ante patronos para la “colocación retribuida de [sus] hijos”.³⁰⁵

³⁰¹ Contratos de colocación de indígenas, año 1885. SBC, *Servicios Extraordinarios...*, Vol. 1, folio 151 a 136.

³⁰² *Ib.*, folios 165 y ss.

³⁰³ Participaban del proyecto: la Cruz Roja, el Patronato de la Infancia, la Comunidad Salesiana, el Círculo de obreros, la Sociedad Protectora de Niños Desvalidos, la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares y el Orfanato Francés. Notas del 1º de Julio de y del 28 de septiembre de 1899. SBC, *Servicios Extraordinarios* (sin catalogar)..., Vol. 1, folios 349 a 357.

³⁰⁴ *Ib.*

³⁰⁵ Proyecto de Estatutos de la Sociedad Patronato de Indios. *Ib.*

Como queda de manifiesto, entre los indígenas colocados no sólo había niños, sino también, mujeres y varones adultos. La condición de minoridad jurídica y social a las que quedaban reducidos justificaba la necesidad de la tutela ejercida. Los indígenas también fueron presa de los circuitos oficiales de las colocaciones bajo la lógica de la protección y de la necesidad de regenerar sus hábitos -aunque en su caso, en pos de “atraerlos al seno de la civilización universal”-. Con este argumento, fueron repartidos en calidad de “chinitos” y sirvientes entre los hogares porteños que los solicitaban para realizar trabajos domésticos o productivos.

A modo de cierre

En este capítulo se abordó el fenómeno de la *colocación* a partir de las distintas opciones que tenían patrones y sirvientes -aunque con un claro acento en los últimos-. Una de las alternativas con las que contaban quienes no tenían contactos previos era estrechar vínculos con alguna persona que, por el tipo de actividad que desempeñaba, pudiera tener alguna información. Estos intermediarios particulares oficiaban de nexo entre las partes y a veces allanaban el camino de las tratativas y los arreglos laborales. Mencionamos también la opción del “Asilo para Jóvenes Sirvientas”, establecimiento a cargo de un grupo confesional católico que, si bien replicaba experiencias preexistentes en algunos países de Europa, se presentaba como una novedad en el ámbito local.

Nos ocupamos de la organización y crecimiento del mercado de sirvientes que se organizó en torno a los avisos de empleo del diario *La Prensa*, publicación que pudimos seguir desde su creación en el año 1869, dando cuenta de la importancia creciente que ocuparon los anuncios del servicio doméstico en el conjunto de las solicitudes de trabajo. Como señalamos, en torno al Centenario, cientos de avisos eran publicados diariamente por patrones y sirvientes.

Nos detuvimos también en las agencias de colocación que operaron en la ciudad. Sabemos de su existencia porque publicitaban sus servicios en los diarios locales pero también porque fueron objeto de preocupación pública por aquellos años. Por un lado, desde su creación, el Departamento Nacional del Trabajo se interesó por realizar un seguimiento de las mismas a fin de controlar su funcionamiento y morigerar sus excesos. A principios de siglo, estas casas se multiplicaron e incrementaron su presencia en el mercado ya que a diario, cientos de trabajadores conseguían una colocación en el

servicio doméstico por su intermedio. Las agencias eran uno de los elementos centrales mediante los cuales las autoridades municipales pretendían resolver algunos de los problemas que (a su entender) afectaban las relaciones entre patrones y sirvientes. A su vez, como veremos en el próximo capítulo, fueron uno de los enemigos de las sociedades gremiales y de resistencia en su lucha por el control del reclutamiento de mano de obra.

Menos importantes eran, desde el punto de vista cuantitativo, otros canales de acceso. Sin embargo, no por ello fueron menos significativos ya que imprimieron al servicio doméstico gran parte de su complejidad constitutiva. Reconstruimos los sistemas de entrega y colocación de menores de las defensorías y los asilos dirigidos por la Sociedad de Beneficencia de la capital, intentando dar cuenta de cómo operaban, quiénes participaban de esos circuitos y qué lugar ocupaba el servicio doméstico dentro de los posibles destinos laborales que las autoridades divisaban para los niños y niñas pobres. Por último, se abordó el fenómeno de la distribución de indígenas para prestar servicios domésticos en hogares porteños en el marco de la implementación de una serie de políticas de Estado destinada a “redimir” y “civilizar” a esas poblaciones.

Mirando en conjunto estos diferentes canales de acceso y los circuitos de entrega y colocación, se observa que cada uno de ellos estuvo sujeto a lógicas específicas. Esto evidencia que el servicio doméstico se constituyó en un ámbito en el que convergieron procesos sociales, económicos, culturales y político-institucionales que fueron modelando la dinámica y la fisonomía de este segmento del mundo del trabajo, la que, dicho sea de paso, no siempre fue la misma.

Comencemos por los intermediarios particulares que oficiaban de nexo entre patrones y sirvientes. Estos sujetos no obtenían un rédito económico por favorecer ese contacto, salvo que reclamaran alguna “atención” por sus gestiones, situación que indudablemente pudo ocurrir en más de una ocasión. Este afán de interceder se trató en general de un gesto de buena voluntad que expresaba, de todas formas, la posición de estos personajes al momento de concentrar relaciones e informaciones. Hacer favores de este (u otro) tipo debe haber contribuido a desarrollar su capital social al tiempo que generaba en los sujetos auxiliados (sobre todo en el caso de sirvientes desempleados) cierto compromiso moral para con quien los recomendó o les advirtió sobre la posibilidad de un colocación. Este compromiso podía traducirse, por ejemplo, en su lealtad de comprar mercadería a su “patrocinador”.

Los avisos de empleo eran un medio para publicitar la oferta y demanda de servicios domésticos (entre otro tipo de empleos, bienes y servicios) que facilitaba el encuentro entre las partes. Su existencia se debía en gran medida a que los anuncios eran una fuente de financiamiento pero también de atracción de lectores para el periódico, en tanto ofrecía servicios e informaciones de interés público. El espacio (siempre variable) concedido a esas solicitudes en el impreso estuvo asociado directamente a las estrategias de (auto) financiamiento de ese proyecto editorial y a la captación de potenciales lectores que podían estar en busca de lo que se ofrecía o solicitaba en las páginas de ese diario.

Las agencias particulares, por su parte, facilitaban los encuentros entre patronos y sirvientes porque esta actividad era la base de su comercio. Cobraban comisiones por realizar búsquedas y efectuar colocaciones. Por lo que, como ya se mencionó, mientras más colocaciones realizaban, más dinero ganaban. No quedan dudas de que los agentes estaban ante todo detrás de las utilidades que este negocio les ofrecía y que la lógica subyacente era la de la ganancia.

Por su parte, los sistemas de entrega y colocación oficiales no respondieron a una lógica mercantil, sino que se trató de un fenómeno que tuvo otras mediaciones. Además, se consideraba que los niños y jóvenes minorizados no podían entrar en la pretendida relación contractual de la que se esperaba participaran individuos “libres”, “iguales”, “responsables” y “razonables”. Como los sujetos que formaban parte de esos circuitos institucionales eran considerados “desvalidos” e “incapaces” era necesario ejercer una tutela o un patrocinio sobre ellos. Como ha señalado Aversa, las colocaciones laborales se perfilaban como una herramienta para la formación y regeneración de los niños pobres de la ciudad (aunque en realidad terminaban como sirvientes, situación que los degradaba y descalificaba desde el punto de vista social y productivo). Además permitían descomprimir los asilos siempre atestados de niños y trasladar los costos de su manutención y de su (supuesta) educación a los particulares.

Como puede observarse, de la descripción y análisis de cada una de las modalidades surge una imagen específica (y por tanto parcial) del servicio doméstico. Por momentos se presenta como un sector de actividad mercantilizado, donde prevalecieron relaciones laborales asalariadas organizadas a partir de la oferta y demanda de trabajadores “libres” para contratar (aunque condicionados por circunstancias, coyunturas y estructuras socio-históricas). La caterva diaria de avisos de

empleo, las numerosas agencias de colocación emplazadas en la ciudad y los acuerdos a los que se llegaba para iniciar un vínculo laboral constituyen buenos ejemplos de ello. En otros casos, el sector albergó y reclutó sujetos que lejos estuvieron de poder elegir su destino. Tal es el caso de la masa de niños y niñas que, ingresados al ciclo tutelar eran colocados para prestar servicios domésticos, o bien, los cientos de mujeres y niños indígenas que fueron distribuidos entre las familias porteñas como sirvientes teniendo que sobrellevar vínculos de dependencia y subordinación. Estos dos fenómenos nos obligan a repensar los vínculos y experiencias que surgen del ejercicio de la tutela estatal, e incluir en el cuadro esa forma de dependencia a la que fueron sometidos tantos sujetos inmersos en contextos forzados y no remunerados de trabajo.



Universidad de
San Andrés

CAPÍTULO 4. DE TENTATIVAS REGLAMENTARIAS Y SIRVIENTES ORGANIZADOS

Este capítulo se ocupa de la relación que estableció el Estado con el servicio doméstico, o mejor dicho, de los posicionamientos que distintas dependencias o instituciones públicas tuvieron en relación al mismo. Desde el punto de vista analítico, podemos identificar diferentes instancias de esa estatidad. Por un lado, una serie de intentos de regulación municipal que desde el último cuarto del siglo XIX afectaron de una u otra forma a los sirvientes. Por otro, la progresiva exclusión que desde principios del siglo XX experimenta este sector de los avances en las leyes de protección del trabajo que comienzan a sancionarse en el Congreso Nacional (exclusión que se volverá más palpable con el pasar del tiempo). Por último, el sostenimiento durante el siglo XIX y (al menos) las primeras décadas del XX, de una serie de circuitos oficiales de entrega y colocación de niños y de indígenas en casas de familia como sirvientes que hemos abordado en el capítulo anterior y que retomaremos hacia el final.

Desde el campo académico y, sobre todo, desde las organizaciones políticas y gremiales, se ha subrayado el desamparo que ha experimentado este grupo socio-ocupacional en relación a los avances del derecho laboral y de la protección social durante el siglo pasado. Se trata, en efecto, de una situación de vulnerabilidad que se ha reiterado en distintos contextos nacionales y regionales.³⁰⁶

En Argentina, al igual que en otros países de América Latina, el servicio doméstico se constituyó en una de las principales fuentes de empleo femenino urbano. Sin embargo, a pesar de su importancia en términos numéricos y sociales, esta actividad fue una de las más relegadas, tanto respecto de las condiciones de trabajo y salariales, como de su marco legal.³⁰⁷ Excluido una y otra vez de los beneficios que la legislación del trabajo comenzaba a otorgar a otros grupos o sectores de actividad (nos referimos a la sanción de la leyes como la del descanso dominical de 1905, la reglamentaria del trabajo de mujeres y menores de 1907, la de accidentes de trabajo de 1915 -por

³⁰⁶ Una referencia pionera ineludible para América Latina: Chaney y García Castro (eds.), *Muchacha, cachifa, criada....*. Algunos abordajes más actuales: Oficina Internacional del Trabajo, *Trabajo decente para los trabajadores domésticos*, Ginebra, OIT, 2009; Valenzuela, María Elena, “Esfuerzos concertados para la revaloración del trabajo doméstico remunerado en América Latina”, en Valenzuela, María Elena; Mora, Claudia (eds.), *Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente*, Santiago de Chile, OIT, 2009; Pereira, Milena; Valiente, Hugo, *Regímenes jurídicos sobre trabajo doméstico remunerado en los Estados del MERCOSUR*, Montevideo, Cotidiano Mujer, disponible en: http://www.cotidianomujer.org.uy/regimenes_esp2010.pdf. Consultado 13 de noviembre de 2013.

³⁰⁷ Tizziani, “El Estatuto del Servicio Doméstico...”. Véase asimismo: Birgin, “Sin acceso a la justicia...”.

mencionar sólo las que se corresponden con nuestro período de estudio-) los reclamos y los proyectos por incorporar al sector comenzaron de forma temprana pero, como veremos, todos ellos fracasaron. A tal punto fue así, que las trabajadoras domésticas fueron las últimas en incorporarse a las instituciones de protección social y al derecho laboral.³⁰⁸ Hubo que esperar al año 1956 para que se legislaran esas relaciones que resultaban de la prestación de servicios de carácter doméstico con la sanción del “Régimen de trabajo y previsión del personal que presta servicios en casas de familia” (Decreto-Ley 326/56).³⁰⁹

Hasta mediados del siglo pasado, fue el Código Civil el que ofreció algunas herramientas para regular este segmento del mercado de trabajo. (No hay que perder de vista que antes del desarrollo del Derecho Laboral a fines del siglo XIX y principios del siglo XX, eran los códigos legales -civiles y comerciales- los dos corpus más importantes que hacían referencia a la “venta del trabajo”). Conforme a la tradición liberal, el Código Civil, en tanto armazón jurídico del Estado, consideraba a la sociedad como un conjunto de individuos -libres e iguales- en el que el vínculo contractual se

³⁰⁸ Hablamos en femenino porque para mediados de siglo XX el sector estaba conformado casi en su totalidad por mujeres. Cárdenas, *Ramona y el Robot...*, p. 110.

³⁰⁹ Es importante mencionar que este *Estatuto* tuvo su antecedente más inmediato en un proyecto de ley elaborado por la diputada Delia Degliuomi de Parodi, debatido y aprobado en la Cámara de Diputados en septiembre de 1955, el cual no prosperó porque la “Revolución Libertadora” impidió su tratamiento (quedó trunco). De todas formas la iniciativa fue retomada cuatro meses más tarde por el gobierno al dictar el ya mencionado decreto-ley 326/56. El denominado “Estatuto del Servicio doméstico” estuvo en vigencia por más de cincuenta años y compartió algunas de sus características centrales con casi todas las legislaciones de los países de la región. Una de ellas fue su exclusión del marco general del derecho laboral en función de su “particularidad”; en efecto, en nuestro país las empleadas domésticas quedaron por fuera de la Ley 20.744 de Contrato de Trabajo (LCT). Entre otras limitaciones, el régimen sólo se aplicaba a quienes residieran en el domicilio del empleador o trabajasen como mínimo “cuatro horas por día, cuatro días a la semana para el mismo empleador” (dejando por fuera de la normativa a una gran proporción de estas trabajadoras por no alcanzar el umbral mínimo de horas de trabajo establecido). Por otra parte, regulaba los niveles mínimos de salarios para las diferentes categorías de trabajo, aportes patronales a la seguridad social y reconocía el derecho a vacaciones anuales y al aguinaldo. También contemplaba el derecho a licencias por enfermedad, indemnización y preaviso en caso de despidos (que eran menores a las del régimen general). Excluía a las trabajadoras domésticas de la ley de asignaciones familiares y de riesgos de trabajo. No contemplaba la remuneración por horas extras, el acceso a un seguro de desempleo ni a licencias por maternidad. Por último, fijaba una duración máxima de la jornada de trabajo para las trabajadoras que residían en el domicilio del empleador (que era más extensa que la establecida para otras categorías de trabajadores). Tizziani, “El Estatuto del Servicio Doméstico...”. A las carencias y restricciones que presentó este Régimen hay que sumar el escaso nivel de acatamiento que históricamente se ha observado en su aplicación. Tal es así que aún, a mediados de 2012, por ejemplo, a pesar de los esfuerzos oficiales por intentar contrarrestar el fenómeno a partir de una serie de exenciones impositivas a los empleadores, casi el 85% de las trabajadoras domésticas se desempeñaban en el marco de relaciones laborales no registradas. Esquivel, Valeria; Pereyra, Francisca, “Las prácticas de la informalidad en el servicio doméstico y su impacto sobre el acceso a derechos laborales”, trabajo presentado en: *Jornada de discusión “Empleo doméstico y desigualdad social”*, en el marco del Programa ECOS-Sud/MINCYT, Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), realizadas en jueves 17 de octubre de 2013.

presentaba como la forma más evolucionada del compromiso social. La preeminencia del “contractualismo” fundaba su razón en el libre consentimiento de quienes quedaban afectados en la relación contractual. A su vez, reafirmaba la idea de la igualdad de las partes en la medida que presuponía que las mismas contaban con la posibilidad de rechazar el acuerdo. La figura del contrato marcaba claramente su pertenencia al ámbito de lo privado ya que vinculaba bilateralmente a los individuos. De todas formas, ese acuerdo implicaba necesariamente a un tercero garante, el Estado, el que al tiempo que regulaba la acción, ofrecía el marco legal que lo hacía posible.³¹⁰

Fue entonces el Código Civil el que ofició de marco de referencia para la regulación del servicio doméstico. En su artículo 1624 estableció que el sector debía ser reglamentado por disposiciones especiales: “el servicio de las personas de uno y otro sexo que se conchabaren para servicio doméstico, [debía] ser juzgado por las ordenanzas municipales o policiales de cada pueblo (...)”.³¹¹ En concordancia con lo

³¹⁰ El *contrato de locación de servicios* fue la forma jurídica que adoptó el vínculo laboral en nuestro país bajo la tradición civil. En su artículo 1623, el Código estableció que la locación de servicios era “un contrato consensual” que tenía lugar cuando una de las partes se obligaba a prestar un servicio y la otra a pagarle por ese servicio un precio en dinero. Esto implicaba que el Código reconocía y otorgaba carácter jurídico a la separación del trabajador de su trabajo y permitía operar como si el último fuese una mercancía. Desde el momento que el trabajo era legalmente cosificado, podía ser vendido como cualquier otra mercancía en tanto que su valor era fijado por las leyes del mercado (lo que permitía pensar a esa transacción como un intercambio de bienes y no como una relación social). Esta ficción hizo del “contractualismo” una herramienta interesante para mediar en las relaciones laborales. En efecto, habilitaba a pensar que esa venta se realizaba por medio de un contrato entre dos individuos que actuaban en pie de igualdad y según su propia conveniencia (movidos en virtud del cálculo de intereses particulares). Al colocar la venta del trabajo bajo la protección de la figura de la locación de servicios, el Código inscribía la posible legislación del trabajo bajo las formas doctrinarias de la tradición civil. Esto significaba que se fundamentaba la relación laboral en términos privados, anteponiendo el contrato como legalización de una relación entre individuos -no sujetos en apariencia a la ley como expresión de una voluntad general emanada del Estado-. Si bien, las primeras leyes obreras del siglo pasado buscaron regular el contrato que vinculaba a las partes (obreros-patronos) con las herramientas disponibles en el Código Civil o el Código Comercial, el desarrollo del Derecho Laboral se encargará de ir rompiendo con la tradición civil hasta escindirse y constituirse en un derecho autónomo nutrido de nuevas fuentes y doctrinas. En este proceso, el Estado -que era ocultado detrás de la ficción de las voluntades individuales que asumían los derechos y obligaciones del contrato- se irá haciendo más visible al asumir un lugar cada vez más importante como regulador de las relaciones laborales. Por su parte, el Código de Comercio, se enmarcó dentro de la misma tradición legal que el derecho civil por cuya razón tenía sus mismas bases y contempló la cuestión de los empleados en los artículos 154 a 160. Stagnaro, Andrés, *Los tribunales de trabajo como el escenario del conflicto entre el capital y el trabajo. 1948-1960*, Tesis para optar por el grado de doctor en historia, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 2012, p. 79 y ss. Este estudio ofrece un análisis muy claro del pasaje del predominio del Código Civil como institución fundamental que reglamentaba las relaciones entre los individuos dentro de la esfera privada a la crisis posterior de esa tradición y el surgimiento de ese “nuevo derecho” que hizo posible legislar las relaciones de trabajo a partir del reconocimiento de la desigualdad que existía detrás de los contratos que regían la compra de la fuerza laboral.

³¹¹ *Código civil de la República Argentina...*, Capítulo VIII, “De la locación de servicios”, artículo 1624. Aunque en la actualidad este artículo es más declarativo que real, cabe señalar que aún sigue vigente. En el año 2004, la diputada María Lelia Chaya presentó un proyecto de ley para la derogación de este

instituido, en el caso de Buenos Aires, a partir de la década de 1870, hubo varios intentos de reglamentación de ese segmento laboral. Algunos de los proyectos fueron sancionados, mientras otros, una vez presentados en el Concejo Municipal (luego Deliberante) no volvieron a ser considerados. De todas formas, esto no disminuye su valor heurístico; por el contrario, creemos que estas propuestas normativas permiten comprender mejor cuáles eran las preocupaciones que este sector suscitaba y cuáles las consideraciones que sobre los sirvientes tenían los ediles, los patronos y los propios trabajadores.

La sociedad porteña había buscado regular algunas actividades laborales durante la segunda mitad del siglo XIX, intentando someterlas a un registro, reglamentación y control. Frente a la escasez y la inestabilidad de la oferta de brazos, la poca propensión de la población vernácula a permanecer en un empleo fijo y la existencia de medios de subsistencia alternativos al trabajo asalariado (la caza, la recolección, el robo de ganado y la venta clandestina a pulperos y mercachifles), las clases propietarias y las elites estatales implementaron instrumentos jurídicos y prácticas coactivas para disciplinar a las clases laboriosas. Era necesario conformar una fuerza de trabajo regular, disciplinada y dispuesta a vivir de un empleo asalariado mediante medidas concretas: regímenes de aprendizaje, contratos de trabajo, papeletas, pasaportes, entre otros.

Desde el último tercio de siglo, muchas de las tentativas de regular el trabajo urbano quedaron plasmadas en los *Digestos de Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Disposiciones de la Municipalidad de Buenos Aires*, que comenzaron a publicarse en el año 1873. Estos compendios debían recoger todas las disposiciones vigentes consignando asimismo modificaciones o sustituciones que se hubieran efectuado en el cuerpo normativo entre una publicación y otra.³¹²

En estos compendios, el orden de presentación de las disposiciones no respondió a la fecha de sanción de las mismas, sino a grandes temas de interés público. Así, por ejemplo, el Digesto de 1877 introducía en la materia “Higiene Pública” el tratamiento dado a la prostitución junto a reglamentos sobre mercados de abasto, mataderos

artículo y el subsiguiente (Art. 1624 y 1625); sin embargo a pesar de obtener media sanción en el Senado, no volvió a ser tratado y perdió estado parlamentario en febrero de 2005. Disponible en: http://1.hcdn.gov.ar/dependencias/clgeneral/temario_diputados/proyectos%20temario/456-d-04.htm. Consultado el 04 de marzo de 2010.

³¹² Por su parte, los debates que suscitaron y los proyectos que no fueron sancionados quedaron registrados en las versiones taquigráficas del Concejo Deliberante de la ciudad. Ambas fuentes fueron consultadas en el CEDOM.

públicos, hospitales y hospicios, limpieza pública y vacunación de niños, entre otros. De la misma forma, disposiciones de lo más variadas sobre materias inflamables, establecimientos a vapor, inspección del alumbrado público, reglamentos y tarifas de los carruajes de la plaza, se presentaban junto a ordenanzas que prohibieron la mendicidad y reglamentaron a los mozos de cordel y al servicio doméstico bajo el gran rótulo de la “Seguridad”.

Prostitutas, changadores, cocheros, carreros, mozos de cordel, sirvientes y camareras fueron objeto de intervención temprana de los poderes públicos locales pero es necesario señalar que remitieron a diferentes universos dentro de la amplia gama de problemas urbanos. Planteamos esto debido a que algunos estudios sobre la prostitución en Buenos Aires han señalado la existencia de una estrecha relación entre la ordenanza que reguló el dicho fenómeno y la del servicio doméstico. Al ser sancionadas con cuatro meses de diferencia, en enero y mayo de 1875 respectivamente, se ha presentado generalmente a ésta última como un complemento de la anterior.³¹³

Sin negar los puntos de contacto entre estos fenómenos, nos parece necesario dejar de abordar la reglamentación del servicio doméstico como si fuera una consecuencia de los intentos de detener la “propagación” de la prostitución clandestina.³¹⁴ La regulación y control del servicio doméstico parece haber respondido más bien a un universo de problemas que surgen como consecuencia del crecimiento exponencial de la población urbana y su extranjerización, el creciente anonimato y el miedo a la simulación, el aumento de la criminalidad urbana y el mundo del delito. Por su parte, el hecho de que la normativa fuera extensiva a otras ocupaciones o trabajos que a simple vista no asimilaríamos a los sirvientes, podría explicarse por la forma en la que los representantes del poder municipal definieron al universo de los servicios domésticos, lo que por cierto generó no pocas resistencias.

Este capítulo se centra en los intentos de regulación municipal del servicio doméstico en sus diferentes vinculaciones con las otras dependencias públicas y en sus

³¹³ Véase: Guy, Donna J, *El sexo peligroso: la prostitución legal en Buenos Aires, 1895-1955*, Buenos Aires, Sudamericana, 1994; Carretero, Andrés, *Prostitución en Buenos Aires*, Buenos Aires, Corregidor, 1998.

³¹⁴ Consideramos, en cambio, que estos motivos sí explican el control ejercido sobre empleadas de cafés y casas de comidas que, en ocasiones, funcionaban (o eran sospechados de operar) como prostíbulos encubiertos. Sobre las reglamentaciones que recayeron sobre los despachos de bebidas y cafés y su relación con el ejercicio de la prostitución, véase asimismo: Gayol, Sandra, *Sociabilidad en Buenos Aires: hombres, honor y cafés, 1862-1910*, Buenos Aires, Ediciones del Signo, 2000, p. 69 y ss.

posibles puntos de encuentro y desencuentro con otras instancias de la estatidad. Aunque, como ya mencionamos, el poder municipal es sólo una dimensión del análisis de la relación que estableció el Estado con este segmento laboral, resulta fundamental porque, en definitiva, fue el que más afectó a los sirvientes de la ciudad y aún no ha recibido atención suficiente. Como correlato de estos intentos normativos, también reconstruimos una serie de experiencias organizativas de los y las trabajadoras del gremio que resultan significativas para su historia. En esta oportunidad, trabajamos con ordenanzas y reglamentos publicados en los digestos municipales, con proyectos presentados y tratados en las sesiones ordinarias del Consejo Deliberante (registrados en las versiones taquigráficas), prensa obrera y magazines ilustrados, entre otros.

Reglamentaciones que generan resistencias

El 7 de mayo de 1875 se discutió un proyecto sobre servicio doméstico, confeccionado por los señores Alcorta, Lagos García, Perisena y Victorica. Estos representantes del poder municipal justificaron su presentación señalando que el Código Civil había dejado al cuidado de las municipalidades la reglamentación de las relaciones entre los sirvientes y los patronos y que era necesario dar cima a esa exigencia reclamada por necesidades que eran por todos conocidas: que el servicio doméstico “había llegado á ser una plaga, cuyas malas consecuencias era necesario remediar”.³¹⁵ Según consta en las actas, el proyecto fue aprobado en general y, en la discusión en particular, se plantearon una serie de modificaciones que fueron aceptadas sin demasiados rodeos, quedando sancionado ese mismo día.

El Reglamento constaba de ocho capítulos que atendieron a una gran variedad de aspectos: la definición de las ocupaciones que quedarían comprendidas dentro del servicio doméstico; las formas de registro e identificación de los sirvientes; las

³¹⁵ Subrayaron que el proyecto tendía a satisfacer ese requerimiento intentando abarcar “todos los puntos culminantes y necesarios” y rechazaron de plano el argumento de “inoportunidad” que algunos de los presentes alegaron. La única observación a la que se hizo alusión en los registros fue la del señor Darquier, quien planteó que la sanción de dicho reglamento iba ocasionar gastos en momentos que los recursos públicos eran sumamente escasos (debido a la crisis económica que se transitaba en esos años); gastos, agregaba, que además no habían sido presupuestados. Otro de los ediles, el señor Iraola, contrarrestó ese argumento explicando que los gastos serían cubiertos con las “cuotas de imposición” establecidas por el mismo reglamento. *Actas de la Comisión Municipal de la Ciudad de Buenos Aires correspondiente al año 1875*, Publicación ordenada por el Presidente del H. Concejo Deliberante Dr. Carlos M Coll, Buenos Aires, Talleres Gráficos “Optimus”, 1912.

relaciones entre éstos y sus patrones; el control médico de las amas de cría; el servicio de menores de edad; las agencias de conchabo; la creación de una Oficina de servicios domésticos, entre otros. Un repaso por los elementos más significativos de este cuerpo normativo nos permitirá conocer su naturaleza y comprender mejor las razones de las reacciones que suscitó.

Las “Disposiciones Generales” explicitaron primero quiénes serían considerados “sirvientes” a los efectos de la ordenanza: “los cocineros y cocineras, los mucamos y mucamas de toda clase y denominación, las amas de cría, las niñeras, los cocheros, los lacayos y palafreneros de casas particulares, los porteros y los mozos de hoteles, cafés, casas de comida y casas de huéspedes” (Art. 1º).

Resulta llamativo que algunas ocupaciones desempeñadas en espacios alternativos al hogar (como la calle y los comercios), así como actividades que a primera vista podrían no ser consideradas “domésticas”, quedaran comprendidas en tanto que “sirvientes”. Más llamativo es que esta definición no generara la menor discusión (al menos, no quedaron registros de ello en las actas), por lo que podemos inferir que entre los concejales hubo un acuerdo tácito respecto de quiénes debían ser designados (y tratados) como “sirvientes”.

¿Qué tenían en común esas ocupaciones o actividades para que fueran objeto de una misma reglamentación? El criterio que primó no parece haber sido el lugar de trabajo porque, como dijimos, se desempeñaban en distintos espacios (la casa, la calle, los locales comerciales). Tampoco parece haber prevalecido en dicha delimitación el tipo de actividades, ya que se trataba de tareas diversas que dependían en gran medida de las exigencias (siempre variables) de los patrones. Podría pensarse, entonces, que lo que prevaleció al momento de asemejarlas fue la forma de caracterizar las relaciones que se entretajían entre los y las trabajadoras y sus patrones. Para comprender mejor la complejidad y la extensión del universo de los servicios domésticos, es preciso atender a la forma en que era concebido y significado por sus contemporáneos.³¹⁶

³¹⁶ Fernandes de Souza ha analizado proyectos de reglamentos del servicio doméstico presentados por la Cámara Municipal en Río de Janeiro en la década de 1880 y se encontró con una situación similar en relación a la expresión “criado de servir”. Aunque se sitúa en otro contexto, su análisis nos ha permitido ensayar una interpretación alternativa a la que ofrecen los estudios sobre la prostitución antes mencionados. Como no creemos que el miedo al ejercicio clandestino de la prostitución sea la única explicación posible, asumimos la perspectiva de esta autora que ofrece elementos para aprehender mejor la complejidad del universo de los trabajos domésticos y de los sentidos que en aquellos años se le podían atribuir. Véase: Fernandes de Souza, “Entre a convivência e a retribuição...”, p.99 y ss.

Como hemos analizado en este estudio, los trabajos domésticos no eran privativos del hogar en tiempos donde, por cierto, los límites entre lo público y lo privado no estaban tan claramente demarcados. Muchas viviendas eran espacios de trabajo al tiempo que los locales comerciales hacían las veces de morada para patrones y empleados. En los comercios muchas veces se empleaban “sirvientes”.³¹⁷ Los trabajadores de comercio también podían realizar tareas de limpieza y prestar servicios en los locales. La mayoría hacía arreglos para trabajar y vivir en los mismos establecimientos estrechando complejos vínculos personales y de trabajo con sus patrones, con los que compartían un espacio privado a partir de la convivencia.³¹⁸ Esa cohabitación implicaba una cuota de cotidianeidad, proximidad e intimidad que permitía pensar esas relaciones como si fueran de “tipo domésticas”.³¹⁹ Volveremos sobre este punto más adelante. Retomemos ahora el reglamento.

Una vez identificadas las figuras ocupacionales que serían objeto de regulación, se procedía a establecer la modalidad que asumiría el registro y control de esa población. De esa forma, quienes tuvieran o quisieran tomar la ocupación de sirviente deberían ser inscriptos en la “Oficina de Servicio Doméstico” (la que sería creada a partir de ese mismo acto normativo). Asimismo, los sirvientes deberían portar una libreta con una serie de datos personales y laborales que sería expedida por dicha dependencia pública.³²⁰

La primera inscripción y la entrega de libretas serían efectuadas por empleados municipales “a domicilio” (casa por casa). De esta forma, quienes tuvieran personas a su servicio tendrían la obligación de registrarlas (declararlas). A su vez, en adelante,

³¹⁷ Los avisos de empleo publicados en los diarios de la ciudad nos muestran que los locales comerciales (almacenes, mueblerías, boticas, restaurantes, hoteles, entre otros) también solicitaban sirvientes y sirvientas, mucamos y mucamas, cocineros y cocineras. Véase capítulo 1.

³¹⁸ En su estudio sobre la sociabilidad en los cafés y despachos de bebidas en Buenos Aires, Sandra Gayol ha señalado que en estos locales las mujeres se desempeñaban como lavanderas o cocineras en la trastienda (ya que generalmente no atendían el mostrador) y que las fuentes por ella relevadas referían a ellas como “sirvientas”. A su vez indica que las actividades que desempeñaban los y las trabajadoras en estos comercios eran múltiples: atender el mostrador, conservar la limpieza del local y del resto de la casa, mantener el orden evitando disputas y echando a los ebrios, etc. Observó que generalmente empleados y patrones cohabitaban y esto daba lugar a un contexto “familiar” de trabajo y de vida entre ellos, lo que no impedía, por cierto, la existencia de enfrentamientos violentos y de relaciones conflictivas. Gayol, *Sociabilidad en Buenos Aires...*, p. 51 y ss.

³¹⁹ Fernandes de Souza, “Entre a convivência e a retribuição...”, p. 107 y ss.

³²⁰ Tanto en el registro como en la libreta debía constar: el número de orden, el nombre del sirviente, la filiación (donde se consignaban algunos rasgos físicos que debían permitir particularizarlo/a), la nacionalidad, la edad, su estado, la clase de ocupación, el nombre y el domicilio de la persona que la tenía a su servicio.

cualquier cambio en la situación laboral de los sirvientes debería notificarse a la Oficina. Quienes dejaban el servicio de una familia y tomaban el de otra, debían manifestarlo para su registro y anotación en un “libro de certificado de conducta”. Quienes cambiaban de ocupación, podían borrarse del registro municipal y solicitar que se les extendiera un certificado. Por último, se instituyó que, tanto el “registro de inscripción de sirvientes” así como el “libro de certificado de conducta”, estarían a disposición de los jueces y de la policía, “siempre que lo solicitasen para la averiguación de crímenes”.³²¹

Ahora bien, para poder acreditar la identidad y la honestidad de los sirvientes y evitar que se colaran “elementos malsanos” en el gremio, la legislación detalló las características de las libretas y la obligatoriedad de su uso explicitando los criterios que garantizarían su fidelidad y veracidad (con sellos y firmas, entre otras autenticaciones), los costos de las mismas y las multas por extravío (que serían de \$5 si podían justificar la pérdida y de \$200 si no podían “dar pruebas”).³²²

En lo que a los patrones respecta, se les prohibió tomar personas para el servicio si no tenían libreta y certificado de buena conducta confeccionado por la última persona que lo tuvo a su servicio. En consecuencia, todo “jefe de casa” debía apuntar en la libreta de su sirviente la fecha de entrada y su ocupación (como chofer, cocinero/a, ama de llaves, niñera) y, al dejar su servicio, debía hacer constar la razón de su salida y cómo había sido su conducta “bajo sus órdenes”. Asimismo, al tomar un sirviente, debían dejar constancia del sueldo y las condiciones del ingreso al puesto en unos “boletos de contrato” que serían entregados de forma gratuita en la Oficina.³²³

La ordenanza avanzó sobre otros aspectos de las relaciones entre patrones y sirvientes. Estableció los términos en los que debía finalizar el vínculo laboral. Ningún sirviente podía abandonar la casa de sus patrones sin un aviso previo (con diez días de anticipación) a menos que: una enfermedad lo imposibilitara “visiblemente” para el servicio, que no se cumpliera con el pago de su sueldo en el tiempo convenido, o bien, que sufriera maltrato físico. Por su parte, ningún patrón podía despedir a su sirviente sin previo aviso (con diez días de anticipación), a menos que le abonase la parte del sueldo correspondiente a esos días o que mediasen alguna de las siguientes circunstancias: que

³²¹ CEDOM. *Reglamento para el servicio doméstico, sancionado el 7 de mayo de 1875*, Capítulo I, “Disposiciones Generales”, artículos 1 al 6.

³²² *Reglamento...*, Capítulo II, “De las Libretas”, artículos 7 al 10.

³²³ *Ib.*

no cumpliera su servicio, que se enfermara y lo imposibilitara en su desempeño, que llegase ebrio, que se insolentase con él o hubiese cometido robo o algún otro delito.³²⁴

Además de establecer los plazos y los posibles motivos de ruptura del vínculo laboral, el reglamento explicitaba algunas de las obligaciones correspondientes a cada una de las partes mientras persistía el vínculo. Para los sirvientes, pueden destacarse los siguientes compromisos: obedecer en todo a su patrón (a menos que sea ilícito o contrario a lo convenido); vigilar los intereses del mismo y evitar (en lo posible) cualquier daño a que se hallase expuesto; responder por las pérdidas y daños que sufriese por culpa suya.

Por su parte, el patrón debía “tratar bien” a su sirviente y darle habitación y alimento apropiado; subsanar los daños o pérdidas que sufriere por culpa suya o por defender sus intereses; en caso de enfermedad, se indicaba socorrerlo “a costa de su sueldo, si no quisiese hacerlo por caridad” y, en caso de que fuese un mal contagioso o que se prolongase más de ocho días, debía conducirlo a un hospital o al lugar que el sirviente deseara.³²⁵ Como cierre de esta sección referido a las relaciones entre las partes, se le concedió al patrón la posibilidad de descontar al sirviente de su sueldo por daños y pérdidas que el mismo le hubiese causado.

Como se desprende, a los sirvientes se les reclamaba obediencia y lealtad; a los patrones, cierta humanidad en el trato. Las pautas establecidas parecieron exceder las de una relación meramente laboral y evidenciaron la importancia que tenía la dimensión moral y afectiva en esos vínculos, en la medida en que se requerían (normativizaban) una serie de comportamientos y actitudes que responden a esos órdenes.

Los capítulos subsiguientes incluyeron menciones especiales sobre dos sujetos o grupos en particular: las amas de cría y los menores de edad. En el caso de las primeras, a las exigencias de registración y la obligatoriedad de la libreta se les sumó el control médico por parte del municipio. Este chequeo debía realizarse cada vez que se cambiara de casa o de patrón.³²⁶ Así, quedarían asentadas en la libreta las condiciones físicas en las que se encontraban.

El tratamiento dado a las amas se acercaba más al procedimiento implementado con las prostitutas, una intervención de tipo médico-higiénica por parte de las

³²⁴ *Reglamento...*, Capítulo III, “De la relación entre patrones y sirvientes”, Art. 15 y 16.

³²⁵ *Ib.*, Art. 17 y 18.

³²⁶ Se planteaba en esos términos porque las amas de lactancia podían criar en su casa o en la de los padres del niño.

autoridades públicas (aunque con claras diferencias en los resultados del control y la vigilancia, al menos en un principio).³²⁷

En lo que al vínculo laboral respecta, en el caso de las amas se estableció que el servicio duraría lo que la nutrición y crianza de la criatura. Sólo se podía justificar el despido antes de terminar el contrato en caso de: fallecimiento de la criatura, maltrato de la misma, enfermedad o vicios que tornasen peligrosa la lactancia (para el niño), falta o descomposición de la leche, robo u otro delito cometido en la casa. Los motivos que justificaban el abandono de la crianza eran similares a los del resto de los sirvientes: falta de pago, maltrato físico, enfermedad, etc. Aunque si las amas eran despedidas sin razón, tenían derecho a cobrar sus sueldos hasta el fin del contrato. Por último, se prohibía criar a más de un niño a la vez, “bajo la pena de multa o prisión”.³²⁸

Antes de su sanción (es decir, cuando esta reglamentación era tan sólo un proyecto), uno de los argumentos que sostuvieron sus promotores planteaba la necesidad de establecer con “claridad y concisión” disposiciones que obstaran al abandono que hacían las amas de lactancia de los niños cuando se les ocurría, ya que estaba “probado hasta la evidencia, por la estadística” que sus faltas eran la principal causa de la elevada mortalidad de niños.³²⁹ Si bien en esta primera instancia normativa, las amas de cría fueron asimiladas a los sirvientes y al problema de la “Seguridad”, con el cambio de siglo comenzaron a ser objeto de un tratamiento diferencial y a asociarse a “Políticas de Protección de la Primera Infancia”.³³⁰

El caso de los menores de edad que trabajaban como sirvientes también mereció una mención particular. El reglamento reconoció dos tipos de colocación diferentes que supusieron obligaciones distintas para sirvientes y patrones. Por un lado, hacía referencia a los menores colocados como “sirvientes a sueldo”, quienes estarían afectados por la normativa al igual que los adultos, aunque serían los padres o tutores

³²⁷ Véase: Guy, *El sexo peligroso...*

³²⁸ *Reglamento...*, Capítulo IV, “*De las amas de lactancia*”, Art. 20 al 26.

³²⁹ *Actas de la Comisión Municipal de la Ciudad de Buenos Aires correspondiente al año 1875...*

³³⁰ Como analizaremos en el capítulo 5, la lactancia en tanto actividad asalariada, fue constituyéndose en un problema en sí mismo ya que médicos e higienistas lo asociaron directamente al fenómeno de la mortalidad infantil. De allí que los intentos de regulación y control posteriores estuvieron destinados a ofrecer al público nodrizas sanas que garantizaran el buen crecimiento y desarrollo de los niños durante la primera infancia mediante un férreo control médico de las mujeres que vivían del amamantamiento (por parte de una dependencia de la Asistencia Pública que fue creada para tales fines) pero así también por intermedio de la regulación del funcionamiento de las agencias de colocación especializadas en ese rubro. Con esto queremos plantear que los intentos de regulación de la lactancia asalariada remiten a otro universo de problemas sobre los que volveremos oportunamente.

los responsables de su cumplimiento, al igual que de manejar los contratos por el servicio de los mismos. Por otro, reconocía la existencia de menores “en servicio de sus tutores o encargados de alimentarlos y educarlos”. Estos no serían afectados por la reglamentación ya que estaban exceptuados de la obligación de la inscripción en la Oficina, por lo tanto, no serían identificados ni controlados por dicha dependencia pública.³³¹

Estas disposiciones diferenciaron los arreglos de trabajo entre particulares (es decir, entre los padres o familiares de los niños y los que en adelante se constituirían en sus patrones) de las colocaciones de aquellos menores que ingresaban al “ciclo tutelar” de las defensorías, la Sociedad de Beneficencia, entre otros.³³² Recordemos asimismo que muchos niños no cobraban sueldos por los servicios prestados ya que el Código Civil establecía en su artículo 1425 que “quien hubiese *criado* a alguna persona, no [podía] ser obligado a pagarle sueldos *por servicios prestados*, hasta la edad de quince años cumplidos” (el subrayado es nuestro). De la misma forma, añadía, tampoco podían ser “obligados a pagar sueldos los tutores que conservaron en su compañía a los menores de quince años, por no poder darles acomodo”.³³³

La ordenanza de 1875, también se encargó de regular la operatoria de las “agencias de conchavos” [sic]. Esta función sería vehiculizada por la Oficina llevando un control de las mismas, por eso, antes de iniciar sus actividades debían registrarse en ella. Asimismo, quienes estuvieran a cargo de estas casas, debían acreditar buena conducta. No podían colocar sirvientes que no estuviesen registrados, que no tuviesen libreta o certificado de su conducta (a menos que probasen los patrones se habían negado a completarlo). Se les prohibió igualmente colocar a quienes hubiesen sido expulsados por robo u otro delito en las casas en las que estuvieron colocados. Asimismo, las agencias debían llevar un registro de los datos personales y laborales de los sirvientes a colocar y de todos los conchavos realizados (no así de los patrones). Toda esa información debía ser presentada semanalmente a la Oficina. Por último, se

³³¹ *Reglamento...*, Capítulo V, “*De los menores de edad*”, Art. 27 al 29.

³³² Como hemos analizado en este estudio, dichas instituciones hicieron de la entrega y colocación de menores una práctica habitual, ubicando niños y jóvenes de ambos sexos en hogares extraños, generalmente en calidad de sirvientes. Véase capítulo 3.

³³³ *Código civil de la República Argentina...*, Cap. VIII, “*De la locación de servicios*”, artículo 1625. La presencia de niños en el servicio doméstico merece un análisis particular y de ello nos ocuparemos en el último capítulo. Anticipamos algunas de las aristas de ese fenómeno para dimensionar mejor la complejidad del universo de los servicios domésticos y de las relaciones sociales de trabajo sobre las que estaba tratando de intervenir el estado municipal.

estableció que los agentes debían cobrar su comisión una vez efectuada la colocación (y no de forma anticipada, como usualmente ocurría).³³⁴

En línea con las disposiciones anteriores, el objetivo de la regulación de estas agencias fue dar garantías y seguridades a los patrones al momento de contratar servicio, sin solicitarles, sistemáticamente, ni las mismas informaciones, ni niveles de registro y control.

En el capítulo sobre las “disposiciones penales”, la ordenanza impuso sanciones económicas dependiendo de la falta que se cometiese. En caso de infracción, se establecieron multas que iban desde los \$200 a los \$5000.³³⁵ Ninguno de los sujetos a quienes estaba dirigida la legislación (los patrones, los sirvientes y las agencias) estaban exentos de las penas y sanciones. Por último, se establecía que las demandas sobre asuntos domésticos debían realizarse ante los Jueces de Paz y Comisarios de Policía.³³⁶

Como puede observarse, la ordenanza 1875 abordó una gran diversidad de aspectos que hicieron a la regulación del servicio doméstico y demandó la creación de una dependencia pública que se encargaría de su observancia. En parte, su contenido nos retrotrae a los viejos contratos de trabajo y a las libretas de conchabo, herramientas legales que fueron implementadas para disciplinar tanto social como laboralmente a los trabajadores.³³⁷ De todas formas, notamos que en este texto normativo subyacía también

³³⁴ *Reglamento...*, Capítulo VI, “*De las agencias de conchabo*”, Art. 30 al 37.

³³⁵ Se trató de cifras realmente elevadas, tanto para los sirvientes como para los patrones.

³³⁶ *Reglamento...*, Capítulo VII, “*Disposiciones penales*”, Art. 38 a 52.

³³⁷ La formación de un mercado de trabajo y la consecuente libre oferta y demanda del trabajo en tanto mercancía fue un proceso que cristalizó recién hacia fines del siglo XIX en el litoral pampeano. Hasta entonces fue necesario implementar políticas para canalizar a los trabajadores hacia sectores de actividad que así lo demandaban, limitar su libertad de movimiento y retenerlos en un trabajo regular. Lobato, “Los trabajadores en...”, p. 468 y ss. Entre los mecanismos de control de mano de obra se puede mencionar el “régimen de aprendizaje” que afectaba a menores colocados como “aprendices” (por parientes, jueces de paz o defensores) en talleres artesanales o manufactureros. La ley sancionada en 1821 que rigió los “contratos de aprendizaje” hasta por lo menos la década de 1860, establecía con claridad las relaciones entre el aprendiz y el patrón. Los contratos se registraban en la jefatura de la policía, por lo que podía recurrirse a ella en caso de incumplimiento. Eran firmados por el padre del menor y el patrón e implicaban que el aprendiz quedaba bajo su supervisión directa. Las restricciones que suponía para los aprendices estaban teñidas de una vieja concepción paternalista pero así también de una preocupación más moderna por disciplinarlos, atenuar sus ausencias, combatir la resistencia a afincarse en un trabajo fijo y evitar el “robo” de operarios. Otro ejemplo fue la legislación referida a “vagos y malentretidos”. Aunque se aplicó en las ciudades, su destinatario principal fue el hombre de la campaña. Ya en el año 1814, se había establecido que todos aquellos carentes de “propiedad legítima” estaban obligados a tener un empleo y portar una “papeleta” firmada por su patrón y por el juez de paz que certificaba la condición de “empleado”. La papeleta debía ser renovada de forma periódica y su carencia determinaba su clasificación como “vago” y la pena era el servicio de armas. Otro instrumento utilizado fue la exigencia de “pasaporte” para moverse de un partido, una provincia o una ciudad a otra. A partir de 1852, esas disposiciones cambiaron hasta que en 1865, todas ellas fueron reunidas y perfeccionadas en el “Código Rural”. Este regulaba las relaciones entre terratenientes y trabajadores y definía cuestiones centrales como

el problema (¿más moderno?) de la seguridad en el contexto del anonimato urbano y que, justamente, los esfuerzos por identificar y controlar el movimiento de los sirvientes respondían en gran medida a la necesidad de resguardar a los patrones. Que este Reglamento para el servicio doméstico haya sido publicado bajo el título de “Seguridad” habla en definitiva del lugar asignado a este tópico dentro del universo de los problemas urbanos sobre los que las autoridades procuraron intervenir.

Si bien la ordenanza fue sancionada, nunca pudo implementarse. Mirándolo retrospectivamente, algunos concejales señalaron que era demasiado detallista y presentaba dificultades en su implementación, mientras otros plantearon problemas presupuestarios. Finalmente, en distintas fuentes documentales quedó asentado que el reglamento no pudo aplicarse porque fue resistido, lo que nos puede estar hablando de la existencia de una férrea oposición pero también de una gran debilidad del poder municipal, lo que tal vez era más difícil de reconocer para sus representantes.

Unos años más tarde, Lindolfo Dávila insistió en la necesidad de poner en vigencia el Reglamento señalando que si bien su implementación presentaba una serie de inconvenientes, no dudaba que podrían salvarse si eran materia de estudio.³³⁸ Además de la cuestión presupuestaria, puntualizó otras dificultades para la puesta en práctica de la normativa ya que (alegaba) no se podía proceder en ese medio “donde el servicio [era] escaso”, de la misma forma que en los lugares donde la fuerza de trabajo abundaba y el reemplazo de unos por otros se hacía sin dificultad. Es por eso que propuso un nuevo “modelo de libreta”, que serviría para la inscripción del servicio doméstico y el “formulario para los boletos de contrato” entre los patrones y los

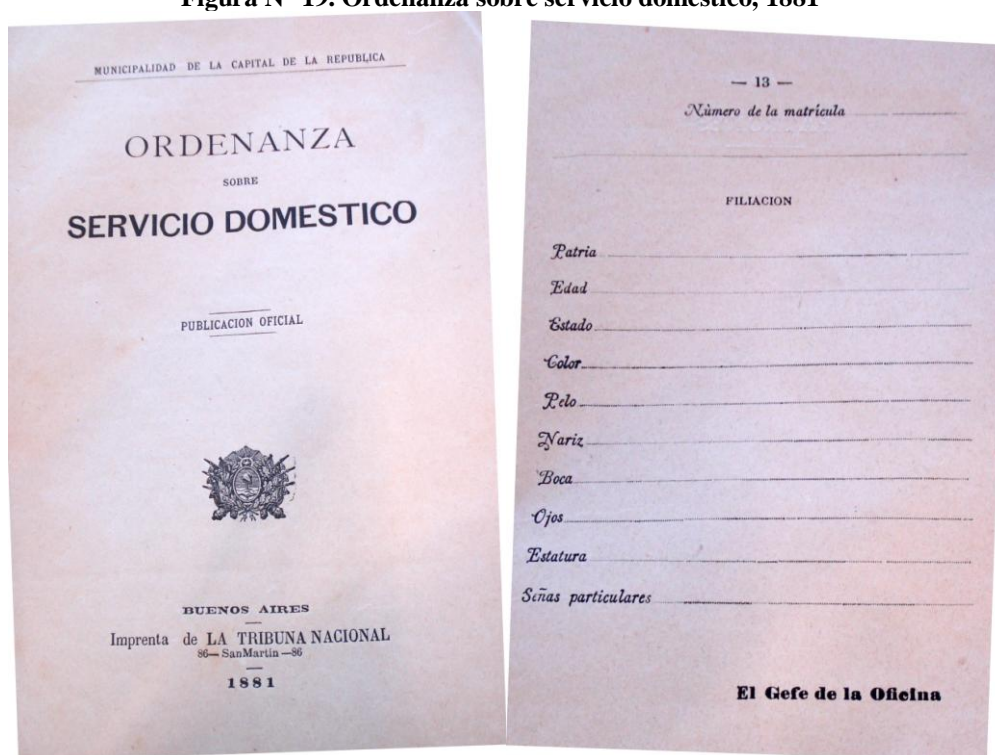
los derechos de propiedad, la organización de la policía rural, la relación entre los terratenientes. Entre otras cuestiones, establecía que todo peón debía conchabarse mediante un “contrato” extendido por el juez de paz y que para trasladarse fuera del partido debía llevar un certificado del patrón. Asimismo, definía como “vago” a todo aquel que careciendo de domicilio fijo y de medios conocidos de subsistencia perjudicara a la moral por su mala conducta y vicios habituales. Paulatinamente, estas regulaciones fueron desapareciendo. Con la reforma del código rural de 1970 se suprimieron las disposiciones sobre vagos y el pasaporte fue abolido en 1873. Por su parte, el sistema de levas del ejército se modificó en 1880. Sábato y Romero, *Los trabajadores de Buenos Aires...*, p. 178 y ss.

³³⁸ Insistía en que era imposible avanzar en ello si no se establecía aquella “oficina especial” que iba a ser creada para tales fines. Encomendó así a la Inspección General a que autorizara ese gasto en el presupuesto, aunque, según consta en las actas, no obtuvo los resultados esperados ya que la ordenanza permaneció en suspenso debido a que dicha dependencia nunca se expidió al respecto. Sesión del 25 de abril de 1879. CEDOM, *Memoria del Presidente de la Comisión Municipal al Concejo correspondiente al ejercicio de 1879*, Tomo primero, Buenos Aires, Imprenta de Martín Biedma, 1880, pp. 256-258.

sirvientes. Asimismo planteó una serie de modificaciones para facilitar la inscripción de los últimos y economizar gastos.³³⁹

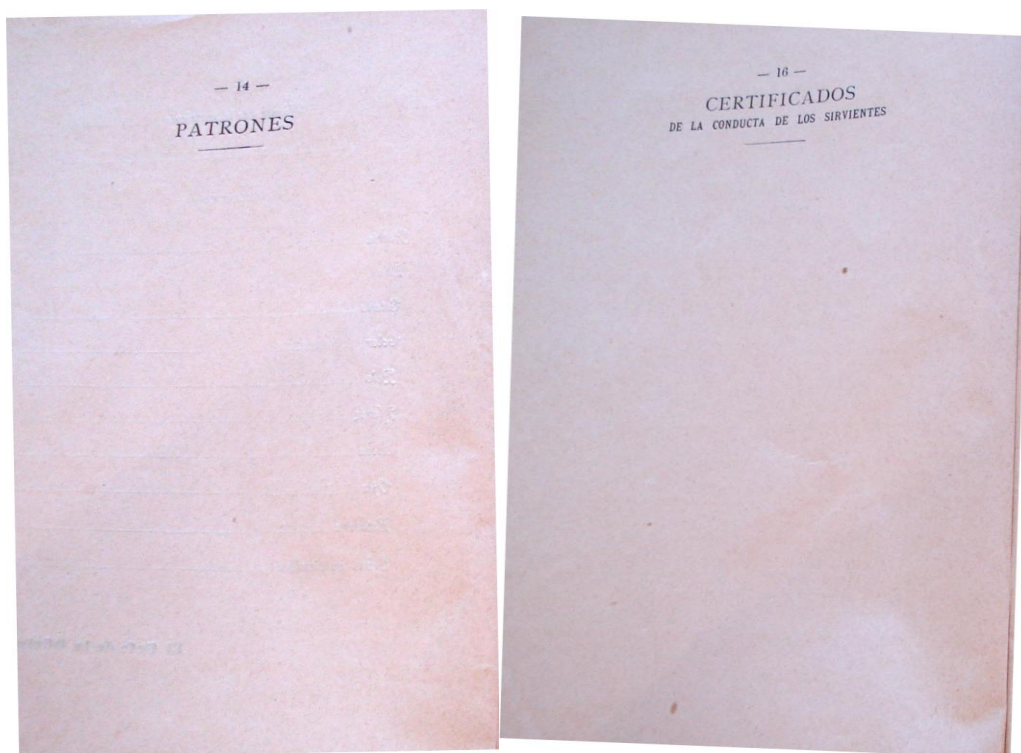
Las propuestas de aquella primera ordenanza no volvieron a ser consideradas. En efecto, el Reglamento de 1875 fue reeditado en su forma original en el año 1881.³⁴⁰ La pretensión de imponer la “libreta” a los sirvientes originó una serie de protestas entre los distintos trabajadores que fueron afectados por la medida. La incorporación de los mozos de hoteles y demás dependientes asimilados por la ordenanza al servicio doméstico (y, por tanto, afectados a la reglamentación) resistieron su puesta en práctica por resultarles ofensiva.

Figura N° 19. Ordenanza sobre servicio doméstico, 1881



³³⁹ Sometía a consideración una decena de los artículos de la ordenanza anterior. Una de las propuestas era que la inscripción y entrega de libretas no se hiciera “a domicilio”. Que las personas afectadas por la ordenanza concurrieran a la “Oficina de Inspección General” (esta sería su nueva denominación) para ser registradas. Tanto el “registro de inscripción” como el “libro de certificados de conducta” servirían para facilitarles datos a Jueces y empleados de Policía para la averiguación de los delitos. Todo “Gefe de casa” [sic] que tomara un sirviente debía completar un boleto (por duplicado) donde quedaría asentado el sueldo y las condiciones en que entraría a su servicio (él guardaría un ejemplar firmado por el sirviente y le entregaría a éste otro firmado por él). El modelo del boleto sería el siguiente: “Conste que hoy he... (entrado o tomado) á... en calidad de... y por el sueldo mensual de...”. Los mismos se entregarían gratis en la Oficina. Por lo que, aquel patrón que no hiciera inscribir a sus sirvientes afrontaría una multa de 500 pesos. Modificaciones presentadas por Lindolfo Dávila en la sesión de 26 de mayo de 1879. *Ib.*

³⁴⁰ Marotta, Sebastián, *El movimiento sindical argentino. Su génesis y desarrollo*, Tomo I, período 1857-1907, Buenos Aires, Ediciones Lacio, 1960, p. 35.



Fuente: Municipalidad de la Capital de la República, *Ordenanza sobre servicio doméstico*, publicación oficial, Buenos Aires, Imprenta de la tribuna nacional, 1881.

Los gremios en cuestión agradecieron a la prensa local por haberse hecho eco de sus protestas, explicando que lo que estaba en juego era su “dignidad profesional” y destacaban que la autoridad municipal “reparaba su error” al hacer desaparecer a tiempo las causas de aquella inquietud y agitación. Por su parte, los patrones -que no parecían estar inclinados a tener conflictos con sus subalternos-, también se resistieron a consignar toda clase de informes respecto de la conducta y las aptitudes de aquellos y se negaron a aceptarla.³⁴¹

Una vez más, los efectos de la normativa quedaron suspendidos. No obstante, a tan sólo un año de estos incidentes, la *Ley Orgánica Municipal* en su Art. 47, inciso 4, estableció que el Concejo Deliberante debía dictar una ordenanza reglamentando el servicio doméstico.³⁴² Al parecer, persistía una incapacidad por parte de las autoridades públicas para intervenir en ese ámbito, aunque la administración local se amparaba señalando que las dos tentativas para hacer efectiva la normativa habían fracasado “á causa de que el mal elemento” al que no convenía su implementación y había por ello

³⁴¹ *Ib.*

³⁴² CEDOM. *Digesto de Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Disposiciones de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires*, por Mariano Obarrio, Publicación Oficial, 1884, p. 484.

“conseguido sublevar a la parte honrada y laboriosa, que podía exhibir siempre su libreta de buena conducta”.³⁴³

Con impulso renovado, en enero 1887, la municipalidad reeditó una vez más aquella ordenanza.³⁴⁴ En respuesta a esa decisión, los y las trabajadoras designados como “sirvientes” anunciaron con premura la realización de una asamblea porque consideraron que la misma era “lesiva para su dignidad”.³⁴⁵ Al tomar conocimiento de la convocatoria, la policía antepuso su prohibición al considerar que esa reunión podía alcanzar las “proporciones de un mitin”. Acto seguido, rememora Marotta, la Sociedad de Artes Culinarias de la Capital Federal (uno de los sectores asignados como “sirvientes”) declaró la huelga y convocó por telegrama a los mozos y cocineros de los hoteles que estaban en Mar del Plata, a que se plegaran a la medida de fuerza y a que retornasen cuanto antes a Buenos Aires ya que muchos se habían trasladado por la temporada de verano. Por su parte, los cocheros –que también estaban afectados –, resolvieron ir a la huelga.

El diario *La Prensa*, tomó partido por los y las trabajadores, señalando que la ordenanza era “agraviante para su derecho, su libertad y su dignidad” (aunque desaprobó la huelga, a la que calificó de “motín” y “alzamiento”). Calificó a las disposiciones de “monstruosas” y sostuvo que no podían aplicarse en un país “libre”. Su régimen, manifestaba, evocaba la esclavitud: “una esclavitud peor que la del negro convertido en bestia, porque siendo libre, su honor, su crédito, sus medios de subsistencia, son entregados a sus patronos discrecionalmente, quienes los podrán perder para siempre con sólo inscribir en su libreta un certificado adverso a su moralidad y competencia”.³⁴⁶

El periódico señalaba que la filiación histórica de esta ordenanza se encontraba en Francia, donde en 1872 se había sancionado una normativa análoga en base al “reglamento de Napoleón de 1854” que había sido derogada en 1875 por la República. Subrayaba entonces que, a pesar de que dicho país había desechado ese modelo hacía más de una década, la Municipalidad de Buenos Aires insistía en su instauración, la que

³⁴³ *Digesto de Ordenanzas...*, 1884, p. 484. Como veremos, esta distinción entre sirvientes honrados y “elementos malsanos” será una representación que persistirá en el tiempo.

³⁴⁴ Marotta, *El movimiento sindical...*, 46 y ss.

³⁴⁵ Resulta llamativo que la forma de denominar a los sujetos del conflicto sea siempre masculina, a pesar de la cuantiosa presencia de mujeres en el sector. Este llamado vale tanto para las fuentes como para la bibliografía consultada.

³⁴⁶ *La Prensa*, enero 25 de 1888. Citado por Marotta. *Ib.*, p.47.

privaba a los obreros de su libertad “para los goces y los dominios del derecho común”.³⁴⁷

A pesar de las resistencias que despertó en la opinión pública, la municipalidad no cedió ni rectificó su decisión, lo que no implica que haya tenido éxito en su aplicación. En efecto, hubo patrones que hicieron caso omiso y no acataron la normativa, aunque hubo otros que estuvieron resueltos a aplicarla.³⁴⁸

Para cerrar con este recorrido, cabe señalar que ese mismo año se consideró un nuevo proyecto en el Concejo Deliberante, lo que nos permite suponer que a la tentativa anterior finalmente no se le pudo dar curso. Y si bien éste último tampoco prosperó, resulta sugestivo porque incorporó una modificación en la forma de definir a los sirvientes.³⁴⁹ En ese nuevo texto se estableció que formaría parte del servicio doméstico “toda persona que se [conchabara] en el *servicio privado*, por un salario mensual, como mucamo, cocinero, nodriza, niñera, palafrenero, peón de labor y todo aquel que, viviendo en la casa, o fuera de ella, *sirva ‘mediante un salario en los quehaceres domésticos’*”.³⁵⁰

Esta definición es más acotada que la anterior y tiene al menos dos aspectos que resultan de interés. Por un lado, la identificación del servicio doméstico con la prestación de un servicio privado y el desempeño de quehaceres domésticos en una casa, en la que se podía vivir o no. Por el otro, el énfasis en que se servía a cambio de un salario. Los elementos que prevalecieron al momento de delimitar las ocupaciones y actividades que serían comprendidas bajo la expresión “sirvientes” parecen haber sido en este caso: el espacio laboral (la casa), el tipo de trabajos (“servicios privados”, “quehaceres domésticos”) y el carácter asalariado de los mismos (“por un salario”). De esta forma, quedaban por fuera finalmente los y las trabajadoras de comercio (mozos de hoteles, cafés, casas de comida y casas de huéspedes, etc.) y los trabajadores domésticos no remunerados.

³⁴⁷ *Ib.*

³⁴⁸ A los pocos días de su vigencia, una niñera francesa de quince años de edad fue obligada a realizar tareas ajenas a su función y a costear con su sueldo la limpieza de su delantal y de su cofia. Como ella se negó, la echaron y dejaron constancia del motivo de su despido en la libreta: “ha sido despedida por desobediente y por contestar con altanería”. *Ib.*

³⁴⁹ El proyecto fue presentado el 23 de marzo de 1888 por los concejales Díaz, Pieres, Almeida, Cigorrarra, Rodríguez, Seeber y Ruiz. La información disponible no nos permite dilucidar si el proyecto fue presentado y nunca se trató o si fue sancionado y no pudo implementarse. De todas formas, lo que sí es seguro es que también fracasó.

³⁵⁰ *Ib.*, p.47. El subrayado es nuestro.

El proyecto también introducía como novedad la posibilidad de que el sirviente solicitara la libreta si la deseaba y le convenía (por lo que su uso dejaba de ser obligatorio). En caso de que así fuera, se registraría en ella el salario estipulado, las cantidades que se le darían “en abono” y los meses que se le irían pagando. Dicha libreta debía ser completada por quien hiciera las veces de “dueño”, pero ya no serían permitidas “anotaciones relativas a la conducta del sirviente”. En todo caso, este último podía solicitar un certificado de su conducta durante su servicio al patrono.³⁵¹

Frente a estas reformulaciones es posible pensar que, en la pulseada por la definición de los sentidos atribuidos a la expresión “sirvientes” y por las formas en que los mismos podían ser afectados por la normativa, fueron los y las trabajadoras quienes lograron imponer su razón. Es que parecen haber incidido en las modificaciones planteadas, las reiteradas resistencias que opusieron quienes no aceptaban ser identificados como sirvientes y aquellos sirvientes que no querían someterse a un régimen que consideraban pernicioso y estigmatizante.

Hacia fines de siglo, existía una percepción negativa del avance municipal en la regulación de esas relaciones laborales que era compartida por los y las trabajadoras considerados sirvientes pero también por los patronos. La intervención de las autoridades públicas era interpretada en términos de restricción de las libertades individuales: un atentado contra la libertad de contrato y de trabajo. A su vez, era considerada una forma de coerción y un agravio a la dignidad de los y las sirvientes.

A pesar de tratarse de un proyecto más flexible en su aplicación y más conciliatorio con los intereses de los sujetos que serían por él alcanzados, también parece haber sido resistido por los diferentes gremios. En efecto, en el Digesto publicado en 1894 ya no se publicó ninguna ordenanza que reglamentara el servicio doméstico, lo cual estaría indicando que fueron derogadas, o que cayeron en desuso.³⁵²

De todas formas, las tentativas regulatorias no cesaron y nuevos proyectos asomaron hacia el Centenario, aunque en un contexto diferente. Como veremos en el

³⁵¹ Entre otras cuestiones, el proyecto planteaba asimismo que el servicio podría contratarse por tiempo determinado pero en ningún caso por más de cinco años. Además, cuando no hubiera tiempo estipulado, establecía las pautas de ruptura del vínculo laboral. El sirviente no podía abandonar antes de los diez días su empleo y se le podían descontar hasta diez días de sueldo por abandonar su puesto “sin una causa grave”. De lado del patrón, debía abonarle una suma igual en caso de despedirlo sin acordar el plazo señalado. *Ib.*, p.48.

³⁵² Esta ausencia de reglamentación en torno al servicio doméstico se reiteró en los Digestos publicados posteriormente, en los años 1894, 1898, 1904, 1907.

próximo apartado, una mayor predisposición a la intervención de las autoridades públicas se traducirá en reclamos concretos para que el municipio sancione nuevas reglamentaciones.

Organizaciones que reclaman reglamentaciones

La posibilidad de los y las trabajadoras de oponer sucesivas resistencias a ese poder municipal, en sus intentos de avanzar en la vigilancia y control de los sirvientes, debe leerse en el marco de un incremento generalizado de la conflictividad social asociada a la pobreza, el déficit habitacional, los problemas sanitarios, el aumento de la protesta obrera, las nuevas formas de organización y la difusión de corrientes ideológicas que desafiaron la validez de las instituciones políticas y económicas vigentes a fines del siglo XIX. A estos y otros fenómenos refieren los estudiosos (y los propios contemporáneos) cuando describen la emergencia de la *cuestión social* en nuestro país.³⁵³

Durante toda la década del ochenta, se produjeron huelgas, la expresión más clara y visible del conflicto obrero-patronal. Y al tiempo que socialistas y anarquistas multiplicaban sus actividades en su afán de organizar y dirigir a los trabajadores, fueron surgiendo Sociedades de Resistencia, las organizaciones obreras más importantes vinculadas directamente al mundo del trabajo (aunque no las únicas). Distintos grupos de trabajadores -albañiles y yeseros, panaderos, ferroviarios, carpinteros, entre otros- reclamaban mejoras en los salarios, el establecimiento de una jornada “justa”, la readmisión de trabajadores despedidos como consecuencia de conflictos laborales.³⁵⁴

³⁵³ La llamada “cuestión social” argentina se remonta a fines del siglo XIX y hace referencia a un conjunto de consecuencias no deseadas del aluvión inmigratorio, la urbanización y las transformaciones económicas y productivas. Esos procesos dieron lugar a una serie de problemas en materia de vivienda, salud y sanidad; fueron asociados al aumento de la criminalidad urbana, la prostitución, el alcoholismo pero así también, al surgimiento de las organizaciones obreras y de sus nuevas formas de protesta, a la irrupción de fuerzas político-ideológicas contestatarias y al creciente influjo del terrorismo anarquista. Zimmermann, *Los liberales reformistas...*, pp. 11-13. Suriano, “Introducción”, en Suriano, *La cuestión social...*

³⁵⁴ En el último cuarto del siglo XIX, los trabajadores se organizaron en instituciones de distinto tipo: sociedades mutuales, cooperativas y ateneos populares, centros culturales. Las sociedades de ayuda mutua reunían a los miembros de una misma comunidad étnica-nacional pero así también a los trabajadores de un mismo oficio. La nacionalidad era un modo de identificarse y reunirse pero también de diferenciarse y de excluirse. En este sentido, estas experiencias asociativas estuvieron atravesadas por conflictos derivados de la definición de esas identidades nacionales y también tensiones originados en las diferencias de clase (ya que no todos los inmigrantes tenían el mismo capital económico y cultural). A menudo, estas tensiones daban lugar a divisiones y a la creación de nuevas sociedades. Tan es así que, en

A principios de 1890, la crisis económica y social se había agudizado tanto que había dado lugar a una fuerte ola de desempleo, al incremento de los precios de productos de primera necesidad (como la carne y el pan) y al de los alquileres. Y si en los años posteriores hubo una breve recuperación, antes del cambio de siglo aquellos males sociales retornaron como consecuencia de una serie de políticas financieras e impositivas desacertadas.³⁵⁵ El malestar estalló con crudeza al despuntar el novecientos inaugurándose un ciclo de huelgas, boicots y manifestaciones que generaron preocupación entre las elites y las autoridades de gobierno. El problema obrero ya no se podía obviar.³⁵⁶

“Las perturbaciones económicas y el malestar se hacen sentir en todos los gremios”, señalaba *La Prensa* en un artículo de una serie de cuarenta que fueron publicados en el año 1901 con el propósito explícito de elaborar un informe “exhaustivo” de las condiciones de vida y trabajo de las clases laboriosas (fenómeno inusual dentro del periodismo de la época que no puede disociarse de dicho contexto).³⁵⁷

1903, por ejemplo, existían en la ciudad de Buenos Aires alrededor de 79 sociedades italianas solamente, además de las españolas y francesas (entre muchas de otras nacionalidades). Ahora bien, el criterio que primó entre los trabajadores fue el de los oficios, ya que los trabajadores que compartían una misma profesión muchas veces se reunían para defender sus intereses. Lobato, “Los trabajadores en...”, p.489 y ss. Las sociedades gremiales y de resistencia surgieron de un proceso de diferenciación en el seno de las asociaciones mutuales por oficio. Aparecieron en la ciudad a fines de la década de 1870, y una década más tarde comenzaron a multiplicarse. Muchas de estas organizaciones estaban vinculadas a partidos o grupos políticos, aunque también estaban las que eran autónomas. Funcionaban bajo la responsabilidad y el impulso de un grupo de activistas y no contaban en general entre sus filas con funcionarios profesionales. Intentaban financiarse con las cuotas mensuales que abonaban los afiliados (aportes que eran en general muy irregulares) y muchas compartían el local con otras asociaciones afines. Falcón, *El mundo del trabajo...*, p. 83 y ss.

³⁵⁵ Esta situación generó la emigración de vastos contingentes hacia otros países. González, *Historia Testimonial Argentina...*, 1984, p.9 y ss. Para entonces, el movimiento huelguístico había registrado un importante renacer. En el año 1896, eran 30 las sociedades de resistencia que accionaban en la ciudad (aunque cabe señalar que muchas de ellas tenían vida efímera y que sus niveles de actividad variaban considerablemente de acuerdo a los niveles de conflictividad y a coyunturas específicas). Falcón, *El mundo del trabajo...* p. 83 y ss.

³⁵⁶ Existe en nuestro país un debate historiográfico en torno a la vinculación de la “cuestión social” y las políticas sociales, laborales, higiénicas, elaboradas por un sector de las elites políticas e intelectuales. De un lado, Zimmermann ha asociado la emergencia de estos programas a la formación de una “corriente reformista liberal” que tuvo una actitud crítica del liberalismo económico clásico. Se trató de “expertos” en ciencias sociales, profesionales, pero así también de hombres “prácticos” provenientes del campo liberal, socialista y católico. Del otro, Panettieri, Suriano y Lobato, han enfatizado la importancia de la protesta social, es decir que esas iniciativas políticas -al igual que las medidas represivas- surgieron como respuestas a la creciente agitación obrera y al aumento de la conflictividad. Para estos autores, la aparición de ideas reformistas sería el resultado de la irrupción pública de la cuestión social a partir de la emergencia de un nuevo actor en la arena social y política: el movimiento obrero. Panettieri, José, *Las primeras leyes obreras*, Buenos Aires, CEAL, 1984; Zimmermann, *Los liberales reformistas...*; Suriano, “Introducción”, en Suriano (comp.), *La cuestión social...*; Lobato, “Los trabajadores en...”.

³⁵⁷ González, “Prólogo”, *Historia Testimonial Argentina...*, p. 10 y ss.

Haciendo referencia a la coyuntura, un cronista indicaba que si bien había algunos grupos que no pertenecían propiamente a la “categoría del obrero”, era igualmente interesante conocer su situación.³⁵⁸ De allí que se detuviera en algunos “servidores de secundaria categoría” entre los que ubicaba a quienes se dedicaban al servicio doméstico.³⁵⁹ Señalaba que este gremio (conformado mayoritariamente por mujeres y niños), también sufría las consecuencias de la crisis, especialmente a causa del gran número de personas que “a falta de trabajo” se dedicaban a dicha actividad. El sector se había aumentado “con una masa de población sin pericia para el oficio” que, desplazada del campo de la industria, buscaba “en esa ocupación un medio de subsistencia”.³⁶⁰ Por su parte, agregaba, las familias también participaban de las dificultades que presentaba el servicio porque ellas (en tanto empleadoras) no podían satisfacer las exigencias del gremio, debido a la decadencia de la economía en sus gastos de familia, “de acuerdo con la merma de la venta y de la remuneración de su trabajo y también con la elevación de los consumos”.³⁶¹ Todo esto, concluía, redundaba en una baja general de los sueldos de los sirvientes, que en ese momento marcaban un notable descenso en comparación con los que se pagaban años atrás.

Fue en medio de esta crisis que se creó la “Liga Internacional de Domésticos”, organización sindical de raigambre socialista que pretendió aglutinar a todos los sirvientes: mucamos, porteros, cocheros, cocineros.³⁶² En su declaración de principios,

³⁵⁸ “Revista de gremios. El exceso de personal. Perjuicios que causa. Los corredores, maestros y profesores, el servicio doméstico, empleados de correos y telégrafos”, *La prensa*, 18 de septiembre de 1901. Artículo extraído de: González, *Historia Testimonial Argentina...*, pp. 79-81.

³⁵⁹ Refería explícitamente a sirvientas y sirvientes, cocineras y cocineros, niñeras y mucamas y mucamos, adultos y menores de edad.

³⁶⁰ Refería a “la desocupación de brazos jornaleros”.

³⁶¹ *Ib.*

³⁶² La organización fue creada el 12 de mayo de 1901. Celebró su primera asamblea el 1° de junio de ese mismo año con una asistencia de 150 asociados y fue presidida en ese entonces por Felipe Gauna. En adelante, la comisión directiva se reuniría trimestralmente, los días domingo por la tarde, en el local social de la calle Paraguay 856, por donde desfilaron figuras como Alfredo Palacios, Gino Alfredo Cartei, Marcelino Blanco, para disertar sobre la necesidad de la organización de esos trabajadores y las grandes ventajas que conseguirían quienes pertenecieran al gremio. Un tiempo después, se mudaron a un local más amplio en la calle Córdoba 1030 que compartieron con la “Unión Cocheros”. A principios de 1905, se trasladaron a Florida 777, donde funcionaba la cámara de trabajo pero a los pocos meses trasladaron su secretaría a la calle Santa Fé 1125. La Liga estuvo conformada por “socios” y “socias” desde sus comienzos. La “sección domésticas” estuvo presidida en sus orígenes por Plácida Cardó de Varela y aunque durante los primeros tiempos varones y mujeres sesionaban de forma separada, a los pocos meses de su creación, comenzaron a trabajar de forma conjunta. Información extraída de *La Vanguardia* publicada en los días: 17 de agosto de 1901, 21 de septiembre de 1901, 19 de septiembre de 1903 y 2 de octubre de 1927; 28 de enero de 1905; 5 de agosto de 1905.

los portavoces de la flamante sociedad hicieron el siguiente diagnóstico sobre la situación de la domesticidad porteña:

“ (...) Siendo las condiciones en que actúa el gremio de domésticos malísima en su forma económica, moral y social, que los sujeta a una vida de imposiciones que denigran a la persona, privándolos de la familia, la libertad y de toda actuación en la sociedad de la cual forman parte, y siendo las causas de ese malestar del gremio su indiferencia y despreocupación de su propio estado y en esencial la competencia que los mismos domésticos se hacen entre sí, La Liga Internacional de Domésticos, representada en asamblea por los miembros que la componen, declara:

Que, o el gremio de domésticos continúa desunido haciéndose la competencia, que determinará necesariamente su empeoramiento progresivo hasta un estado inaguantable y humillante dentro de la actual civilización, o se organiza en sociedad gremial para conseguir la unión de la mayoría de los domésticos de ambos sexos, a fin de implantar la ‘instrucción, protección y mejoramiento’ en el gremio, con lo que se pondrá dique a la tendencia de empeoramiento y se conquistarán condiciones de vida más humanas, justas y equitativas.”³⁶³

El planteo era claro: el problema de los sirvientes era que aún no se habían organizado en defensa de sus intereses. *La Vanguardia*, órgano de prensa del Partido Socialista, se complació en anunciar el movimiento de organización emprendido por un gremio tan “importante y meritorio” como el de los domésticos de la capital, quienes habían constituido una “poderosa asociación” para mejorar sus condiciones del trabajo.³⁶⁴ Por su parte, *Caras y Caretas* recibió con entusiasmo la noticia señalando que para no perjudicarse se han unido “si no todos los miles, algunos de los pertenecientes al gremio”.³⁶⁵

³⁶³ *LV*, 2 de octubre de 1927.

³⁶⁴ *LV*, 21 de septiembre de 1901.

³⁶⁵ “Liga internacional de domésticos”, *CC*, Buenos Aires, 6 de julio de 1901, N°144, p.37.

Figura N° 20. “Liga Internacional de Domésticos”



Fuente: *Caras y Caretas*, Buenos Aires, 6 de julio de 1901, N°144, p.37.

El redactor de la revista señalaba que como no creía que los sirvientes eran “enemigos” a quienes se les pagaba, manifestaba públicamente su apoyo a la iniciativa y dedicaba un editorial al tema. Defendía a la asociación porque creía que contribuiría al “triunfo de la igualdad absoluta” ya que entre sus elementos encontraba a los que negaban superioridad a quienes querían pasar por esa condición, rechazando su glorificación. Pero además, veía que en la Liga las “diferencias de clase” se borraban ya que “el portero [era] igual al conserje, el cochero al lacayo, el mayordomo al mucamo de comedor y el cocinero al pinche” y exclamaba que eso era “verdadera democracia”.

Ahora bien, si veía con buenos ojos que la distancia social entre patrones y sirvientes era (a su criterio) menor y que las jerarquías entre domésticos tendían a borrarse, explicaba también a los “burgueses” que no tenían de qué asustarse ya que era imposible que los “domésticos” fueran anarquistas porque en definitiva ellos no podían existir sin los patrones.

Figura N° 21. Caricaturas de sirvientes



Fuente: *Caras y Caretas*, Buenos Aires, 6 de julio de 1901, N°144, p.37.

En relación a la identidad política de los sirvientes, es interesante consignar un conflicto ocurrido al interior de la Liga al poco tiempo de su creación.³⁶⁶ En ocasión de la realización de un “mítin de protesta” por el asesinato de un obrero, *La Prensa* divulgó una nota en la que se mencionó a la asociación entre los adherentes a dicha sociedad. Esa publicación hirió la susceptibilidad de algunos de sus miembros que -por miedo a que se pudiera “hacer creer” que la asociación era socialista- decidieron sacar una solicitada en *La Voz de la Iglesia* desmintiendo esa posibilidad. Esta medida generó un gran disgusto entre otros compañeros que vieron en esa última publicación la intención de hacer aparecer a la Liga como clerical. Un colaborador de *La Vanguardia* observaba que el problema de sus compañeros radicaba en querer definir el carácter de la asociación. Si se declaraba socialista, la Liga se enfrentaba abiertamente a los patrones, quienes podían “influir directamente sobre su marcha” y también contra las ideas de los miembros que no hubieran llegado aún a “independizar su voluntad” y siguieran “en servil sumisión á los patrones”. Sin embargo, si se declaraba “clerical”, atentaba contra aquellos que si bien no podían manifestar aún lo que pensaban, estudiaban y sabían cuál era el valor de las doctrinas del socialismo. Frente a esa disyuntiva, les recomendaba que prescindieran en esa instancia de toda idea política o religiosa y que le dieran a la sociedad un carácter exclusivamente económico, que propendiera a su vez por todos sus medios al mejoramiento moral e intelectual del gremio, ya que consideraba que la

³⁶⁶ *LV*, 9 de noviembre de 1901.

mayor parte de sus componentes necesitaban instruirse. De esa forma, podían evitarse conflictos internos y “hacer simpática la sociedad á todos”, lo que no implicaba que sus miembros estuvieran impedidos de ser socialistas.³⁶⁷

Los esfuerzos por posicionarse en el escenario político y social no cesaron. En marzo de 1903, la Liga participó junto a otras cuarenta sociedades de resistencia del país de la fundación de la Unión General de Trabajadores y Felipe Gauna (quien fuera su presidente) formó parte de la primera junta ejecutiva nacional.³⁶⁸

El desenvolvimiento de la Liga no distó demasiado de la experiencia de otras sociedades de resistencia que existieron en aquellos años.³⁶⁹ Desde sus primeros tiempos, se planteó la necesidad de avanzar en una serie de iniciativas para vigorizar su movimiento organizativo. Cobró vida a partir de la sanción de un estatuto, la celebración periódica de asambleas y la elección de una comisión directiva. Intentó ampliar su campo de acción a partir de la creación de una oficina de trabajo, una caja de socorros, una biblioteca social, una escuela para los socios y sus hijos y un periódico para la defensa de los intereses del gremio.³⁷⁰ Asimismo, intentó ampliar la

³⁶⁷ El posicionamiento “anti-político” de este activista puede leerse en el marco de un debate más amplio, que tiñó aquellos años sobre la autonomía de las organizaciones gremiales respecto de los partidos políticos, uno de los motivos frecuentes de las divisiones de las sociedades gremiales y de las relaciones conflictivas con el Partido Socialista. Una de las características de las sociedades sindicales fue justamente el anti-politicismo de muchos de sus dirigentes, sobre todo los que eran de orientación anarquista y las corrientes que darían lugar al sindicalismo revolucionario. Los socialistas, por su parte, tuvieron una concepción diferente -aunque no unívoca- en la que el sindicato aparecía más ligado a la actividad política partidaria y a su acción parlamentaria. Aunque esta posición fue cambiando con el tiempo, los socialistas siguieron planteando la conveniencia de una estrecha relación entre la actividad sindical y la política. Esto provocó numerosos conflictos en el seno de los sindicatos socialistas y unos años más tarde, escisiones partidarias con la emergencia del sindicalismo revolucionario. Falcón, *El mundo del trabajo...*, p. 97; Lobato, “Los trabajadores en la era...”, p.491.

³⁶⁸ La UGT fue conformada por el Partido Socialista en 1903 después de abandonar la Federación Obrera Argentina (FOA), organización que había creado junto a los anarquistas en 1901 (que quedó en manos de estos últimos y se convertirá en la Federación Obrera Regional Argentina (FORA) a partir de 1904. Véase: Marotta, *El movimiento sindical...*, pp. 129-132; Iscaro Rubens, *Historia del movimiento sindical*, Buenos Aires, Editorial Ciencias del Hombre, 1974, p.112; Lobato, “Los trabajadores en...”, p. 491 y ss. En ese marco, una publicación de la *Unión Obrera*, órgano de prensa de la UGT, realizó una serie de “afirmaciones inexactas” que presentaban a la Liga como una sociedad de socorros mutuos. Frente a esa situación, sus socios aclararon públicamente que la Liga siempre había sido -y sería- una sociedad de carácter gremial. *LV*, 24 de octubre de 1903. Un paso más dieron a los pocos meses, cuando en asamblea resolvieron confeccionar una “bandera social roja”, sin lugar a duda un claro gesto político en aquellos años. *LV*, 2 de abril de 1904.

³⁶⁹ En el capítulo IV “Las organizaciones obreras”, Falcón se detiene en las Sociedades de Resistencia, sus características, sus acciones y su desarrollo. Es a partir de su descripción que evaluamos la experiencia de la Liga Internacional de Domésticos. Véase: Falcón, *El mundo del trabajo...*, p. 83 y ss.

³⁷⁰ Según consta en las fuentes, el 1° de junio de 1902 se lanzó un periódico mensual *Unión del Doméstico*, cuya redacción estuvo a cargo de F. Figueredo, uno de los asociados. Como la propaganda constituía una preocupación central de la sociedad, la función de la publicación era dar a conocer a los trabajadores las acciones desplegadas. *LV*, 24 de mayo de 1902. No hemos podido acceder a esta

participación de los domésticos de la ciudad a partir de la realización de distintos eventos recreativos y sociales que difundían y comentaban en la prensa -conferencias, bailes familiares, rifas, matinées-.³⁷¹

La sociedad resistió el paso de los años y sus iniciativas corrieron distinta suerte.³⁷² La imagen que nos devuelven las fuentes es que más allá del puñado de activistas y asociados que le daban impulso, esta organización no parece haber tenido demasiado influjo entre los trabajadores domésticos de la ciudad. Si en 1901 eran ciento cincuenta los asociados, una década más tarde no juntaban mil. Y si bien frente a la desaparición de muchas otras sociedades, es notable que ésta haya persistido aumentando además su número de afiliados, no es menos cierto que los sirvientes en la ciudad se contaban por varias decenas de miles y que en torno al Centenario su alcance era limitado.³⁷³

Ahora bien, si hubo algo a lo que los miembros de esta asociación se abocaron desde un primer momento fue a la lucha contra las agencias de colocación.³⁷⁴ Desde su fundación sostuvieron una activa campaña de agitación contra esas “casas indeseables”.

publicación aún porque sus ejemplares se encuentran en el Instituto de Historia Social de Amsterdam (ISH).

³⁷¹“(…) La velada celebrada por esta sociedad en los salones del Orfeón Gallego, resultó muy concurrida (...) La fiesta terminó en medio de la mayor fraternidad y compañía (...)”, *LV*, 10 de mayo de 1902; “Liga Internacional de domésticos – celebrará un matinée el domingo 5 de julio en los salones del Orfeón Argentino (...)”, *LV*, 27 de junio de 1903; “(...) el sábado 2 de noviembre, celebrará una función, conferencia y baile familiar, en el Salón Ciclista, calle Suipacha 444”, *LV*, 8 de octubre de 1904; “(...) Gran función, conferencia y baile hoy sábado á las 9:30 de la noche, en el Salón de la Cámara de Trabajo, Florida 777, conmemorando el 4º aniversario de su fundación y á beneficio de la caja de socorros mutuos. Programa: 1º *A través de la vida*, drama en tres actos, de Luis Pesce.- 2º, conferencia por el comp. A. L. Palacios.- 3º, gran baile.- 4º, rifa. Entrada, \$1; mujeres, gratis; asiento, 20 centavos. No se suspenderá por mal tiempo.” *LV*, 13 de mayo de 1905.

³⁷² La sociedad creó en sus comienzos una oficina de trabajo atendida por un regente a sueldo, organizó una biblioteca social, sostuvo por unos años la publicación gremial antes mencionada y creó en 1913 una caja de socorros mutuos con un fondo en caja de unos 20 mil pesos m/n. *LV*, 2 de octubre de 1927. De todas formas parece haber atravesado por momentos difíciles ya que se mudaban frecuentemente de local y a veces compartían el espacio con otras sociedades -mientras se esforzaban por juntar dinero para comprar un local propio-. *LV*, 5 de agosto de 1905.

³⁷³ De todas formas, como ha señalado Falcón, hay que considerar también que generalmente el número de socios no reflejaba el peso real de las sociedades, ya que en ciertas ocasiones, las organizaciones revelaban una capacidad de convocatoria mucho más amplia, atrayendo a muchos trabajadores no sindicalizados. Por otra parte, también es cierto que, debido a su carácter predominantemente combativo, estas sociedades no generaban una participación constante y que en general tuvieron un papel muy reducido como centros de integración social y política de los trabajadores (ya que además, en ese campo de acción, competían con otro tipo de organizaciones mutuales y recreativas, de comunidades nacionales extranjeras). *Ib.*, pp. 88- 89 y p.96.

³⁷⁴ Recordemos que las agencias de colocación operaban como intermediarias facilitando el contacto entre quienes necesitaban conseguir un empleo y quienes querían contratar sirvientes u otro tipo de trabajadores. A cambio de la búsqueda y colocación de los mismos, los agentes cobraban una comisión que era, por cierto, la principal base de su comercio y la fuente de su rentabilidad. Es por eso que el interés de las agencias era lograr la mayor cantidad de colocaciones posibles. Véase: capítulo 3.

Sus portavoces condenaron enérgicamente su existencia, catalogando a estos comercios de “verdaderos centros de explotación de la ignorancia y la miseria del pobre”, y a los agencieros de “plaga”, “zánganos”, “comerciantes indecentes”, “aves de rapiña”. Manifestaban que era una vergüenza que una nación “civilizada” no contara con “oficinas de trabajo” que no atentaran contra el trabajador y batallaban por la desaparición de las agencias privadas y por la creación de una Bolsa de Trabajo que fuera subvencionada por el municipio.³⁷⁵

Frente a la proliferación de estas casas, la Liga acudió a diversas estrategias para avanzar si no en su abolición, al menos en su reglamentación. Presentó ante la municipalidad solicitudes para que regularan su funcionamiento y realizó campañas para juntar firmas entre los patrones para exigir su prohibición.³⁷⁶ Formó junto a una veintena de sociedades de resistencia un comité para realizar un “gran mitin” exigiendo a las autoridades públicas la regulación de las mismas (y según hizo constar *La Vanguardia*, resultó ser un “acto numeroso” ya que había contado con la cooperación de la UGT y el Partido Socialista).³⁷⁷ Además de estas acciones colectivas, organizó en varias oportunidades conferencias, lanzó “manifiestos” en su contra y publicó artículos alusivos al tema.³⁷⁸ Por último, como ya mencionamos, creó una oficina de trabajo para facilitar personal “competente” sin cobrar comisión ni a patrones ni a trabajadores.³⁷⁹

¿Por qué tanto ensañamiento con las agencias de colocación? ¿Qué se jugaba en esa cruzada? Para responder esta pregunta debemos atender una vez más al marco de acción general en el que la Liga se desenvolvía.

A principios del siglo pasado, las organizaciones patronales y obreras entablaron una verdadera lucha en torno al reclutamiento de trabajadores. Para los sindicatos estaba en juego la posibilidad de tener a su disposición un agente de reclutamiento y de

³⁷⁵ LV, 30 de noviembre d 1901. Este reclamo no fue privativo de la Liga. En realidad, el movimiento obrero tuvo desde muy temprano una reiterada preocupación por el tema. Ya en 1892, había sido presentado sin éxito un proyecto en el Concejo Deliberante de la ciudad, para que se creara una Bolsa de Trabajo. La batalla contra los intermediarios y las agencias de colocación continuó durante mucho tiempo y en casi todos los congresos obreros (sobre todo los de la UGT) se retomaban los ataques contra las agencias al mismo tiempo que se sucedían las tentativas de constitución de una Bolsa de Trabajo. Falcón, *El mundo del trabajo...*, pp. 66-72.

³⁷⁶ “Las agencias y la Liga de domésticos”, LV, 8 de marzo de 1902; LV, 14 de febrero de 1903.

³⁷⁷ Por su intermedio se elevó a los poderes públicos una solicitud pidiendo la aplicación de una fuerte patente a las agencias de colocaciones. LV, 19 de septiembre de 1903.

³⁷⁸ “Esta sociedad ha resuelto dirigir un manifiesto al pueblo contra los perjuicios y abusos que originan las agencias de colocaciones y falsas sociedades de protección.” LV, 26 de marzo de 1904. Véanse asimismo, acciones difundidas en: LV, 8 de octubre de 1904, LV, 24 de diciembre de 1904.

³⁷⁹ LV, 11 de junio de 1904.

acercamiento de los trabajadores a los gremios (de captación), pero así también una herramienta de presión para hacer frente a la patronal.³⁸⁰ Las agencias estuvieron en el centro de la disputa con las sociedades gremiales y de resistencia porque, como vimos en el capítulo anterior, estos “comercios de tráfico” entre la demanda y oferta de trabajo habían experimentado de forma temprana una importante expansión. En los seis años que transcurrieron entre 1906 y 1912 estas casas tuvieron un influjo cada vez mayor sobre el mercado de trabajo porteño, triplicándose su número y sextuplicando la cantidad de colocaciones por ellas efectuadas.³⁸¹

Frente a semejante avanzada, es comprensible que fueran objeto de alarma para las sociedades gremiales y las autoridades públicas, sobre todo si consideramos la mala prensa de la que gozaban en aquellos años. Y aunque esas organizaciones intentaron contrarrestar el influjo de las agencias privadas con la creación de cámaras y bolsas de trabajo bajo control obrero, su eficacia parece haber sido muy limitada.³⁸²

Por otra parte, desde su creación en 1907, el Departamento Nacional del Trabajo (DNT) no sólo comenzó a elaborar informes sobre las agencias particulares emplazadas en la ciudad, sino que a su vez intentó zanjar el problema de aquellos trabajadores por ellas enganchados y “explotados vergonzosamente”, confeccionando listas en las cuales se inscribían los desocupados (principalmente los inmigrantes recién llegados) para ser colocados gratuitamente.³⁸³ Ahora bien, si durante sus primeros años este organismo sólo pudo solicitar información a las agencias, a partir de 1912, sus atribuciones se ampliaron con la sanción de la Ley Orgánica del DNT.³⁸⁴ Fue así que, en el año 1913, la “División Inspección” de este organismo elaboró un informe en el que dejaba constancia de la existencia de una treintena de agencias en contravención con las disposiciones vigentes, solicitando al poder municipal que tomara riendas en el asunto.

³⁸⁰ Además, la cuestión del control del empleo tenía ese otro trasfondo que era la cuestión del reconocimiento del derecho de los sindicatos por parte de las asociaciones patronales y la posibilidad de establecer relaciones cotidianas de negociación. Entablar esas negociaciones era reconocer de hecho la participación de los sindicatos en la organización del trabajo. Falcón, *El mundo del trabajo...*, pp. 66-72.

³⁸¹ El número de agencias registradas por el DNT fueron 14 en 1906, 20 en 1909 y 50 en 1912 y la cantidad de colocaciones por ellas efectuadas fueron más de 24 mil setecientas, mas de 69 mil setecientas y 171 mil doscientas, respectivamente. Véase: República Argentina, *Boletín del Departamento Nacional del Trabajo*, N°24, Agosto 1° de 1913, Buenos Aires, Imprenta “Alsina”, 1913, p. 501.

³⁸² En efecto, mientras en 1912, las agencias particulares habían conseguido empleo a 171.294 trabajadores, las sociedades gremiales habían efectuado 19.028 colocaciones (es decir, tan sólo una novena parte). República Argentina, *Boletín del Departamento Nacional del Trabajo...*, pp.501- 505.

³⁸³ Falcón, *El mundo del trabajo...*, p. 71.

³⁸⁴ La Ley 8.999, del 8 de octubre de 1912, estableció en su artículo 5° el marco para la creación de un Registro de colocaciones para obreros y le otorgó la facultad de inspección de las agencias particulares existentes.

Así pues, el escenario a principios de siglo XX es otro. Como han señalado varios autores, el avance del movimiento obrero y del reformismo social dio lugar a un cambio en la percepción del rol del Estado y a la convalidación (no sin resistencias) de su intervención en las relaciones obrero-patronales.³⁸⁵ Y si por un lado, las autoridades de gobierno intentaron dar respuestas y aplacar las tensiones, por el otro, apuntaron a integrar a los trabajadores al sistema con una estrategia que combinó la coerción y el consenso. De esta forma, el Estado comenzó a involucrarse y a mediar en aquellas relaciones. Entre otras cuestiones, el poder legislativo comenzó a tratar el problema del trabajo y su regulación. Desde distintos frentes, socialistas, liberales reformistas y católicos sociales (no así los anarquistas) promovieron la confección de leyes de protección laboral. Las condiciones de vida y de trabajo de los sectores populares no sólo se hicieron visibles sino que pasaron a integrar la agenda pública. Nos preguntamos entonces, qué sucedió con el tratamiento del servicio doméstico en este contexto.

Nuevas reglamentaciones con viejos objetivos

En el marco de aquellas campañas de denuncia y visibilización del problema de las agencias de colocaciones, el Concejo Deliberante de la ciudad volvió a insistir en la reglamentación del servicio doméstico. El tema que más controversias generó, y en el que en adelante se centraron los esfuerzos reglamentarios, fue justamente el de las agencias particulares. Hasta ese momento, se había intentado controlarlas a partir del establecimiento de habilitaciones, pautas de funcionamiento, instrucciones para recabar información sobre los sujetos que colocaban, multas, etc. Como vimos en el capítulo anterior, en 1898 se sancionó una ordenanza que regulaba la actividad de esas casas. En

³⁸⁵ El gobierno nacional convocó a una serie de “expertos” y estudiosos de la cuestión social para que produjeran un diagnóstico y analizaran las soluciones adoptadas en otros países como antecedentes para el diseño de un proyecto que sería presentado en el Congreso de la Nación. Colaboraron figuras de diversas alineaciones políticas e ideológicas: Carlos Malbrán, Leopoldo Lugones, Manuel Ugarte, Enrique del Valle Iberlucea, José Ingenieros, Pablo Storni, Juan Bialet Massé, Augusto Bunge y Armando Carlos. El *proyecto de Ley Nacional del Trabajo* de 1904 fue un ambicioso antecedente en la regulación de las relaciones laborales y del conflicto social, aunque nunca fue sancionado por las resistencias que despertó, por abarcar una gran diversidad de temas y por resultar demasiado complejo. Sería mucho más sencillo proponer reformas parciales y específicas en forma gradual. En efecto, luego de este intento frustrado, varios proyectos de menor envergadura se desprendieron del Código de Joaquín V. González y comenzaron a ser sancionados (la ley de descanso dominical, la reglamentaria del trabajo de mujeres y niños, la de accidentes de trabajo, etc.). Véase: Panettieri, *Las primeras leyes...*, pp. 11-18; Zimmermann, *Los liberales reformistas...*, pp. 178 y ss; Suriano, “Introducción”, en Suriano (comp.), *La cuestión social...*; del mismo autor, “La oposición anarquista a la intervención estatal en las relaciones laborales”, *Ib*, p.89.

1908, una nueva reglamentación detalló las condiciones que debían reunir los locales donde se ubicaban e intentó controlar los usos alternativos que (se sospechaba) podían darles a los mismos. Estableció que las agencias no podían habilitarse sin un permiso municipal, que debían llevar un registro tipificado de quienes obtuvieran colocación por su intermedio e implementó el uso de una “boleta” que debían entregar a los y las trabajadoras.³⁸⁶

Lo que nos interesa resaltar es que, en el transcurso de un año, en el Concejo Deliberante se presentaron tres proyectos para reglamentar el servicio doméstico. A fines de 1911, el Sr. Zolezzi, propuso que toda persona que se dedicara al servicio doméstico tendría que estar provista de una “carta de identidad” expedida por una dependencia municipal.³⁸⁷ Explicitaba asimismo que el patrón ya no tendría derecho a reseñar en ella “nada sobre la mala conducta del doméstico despedido” sino que sólo haría constar los días de su admisión y despido. Por último, establecía la entrega de “premios en dinero y medallas honoríficas” a aquellos sirvientes que se distinguieran “por la fidelidad a sus amos, por actos de abnegación, de honradez y de cariño hacia los niños”.³⁸⁸

Como se desprende de lo antedicho, si bien este concejal insistió en la posibilidad de implementar un registro especial para sirvientes y una suerte de libreta (“carta de identidad”), a su vez intentó evitar la discrecionalidad que podían tener los patrones si se les permitía asentar las consideraciones sobre aquellos que dejaban su servicio. Además, en vez de poner el acento en identificar a los malos sirvientes, su intención fue destacar positivamente a los que tenían buen desempeño.

³⁸⁶ En el marco de la discusión del proyecto de esta ordenanza, uno de los concejales intervino para proponer la sustitución de la “boleta” por el uso de una “libreta” porque era lo más común. Argumentaba que esta última era más adecuada en caso de tener que intervenir la policía o los jueces para alguna investigación “por mal comportamiento ó cualquier delito, cometidos por uno de estos individuos ó individuos”. Esto se debía a que en la libreta quedaba también el registro donde constaban los antecedentes “porque la boleta significa una tarjeta, mientras que en la libreta constarían todas las anotaciones”. Proyecto presentado por el Sr. Concejel Dr. Coll, discutido en la sesión ordinaria del 20 de octubre de 1908. República Argentina, *Versiones Taquigráficas de las Sesiones del H. Concejo...*, 2° período de 1908.

³⁸⁷ En la carta constaría su filiación y su último domicilio. Para controlar su autenticidad, debería estar firmada por un funcionario designado a tales efectos y llevaría una estampilla municipal de 0,50 centavos que habría que reponer cada 6 meses. *Honorable Concejo Deliberante, Versión Taquigráfica de la continuación de la 5° sesión de prórroga del 2° período*, diciembre 30 de 1911.

³⁸⁸ Este concejal también planteaba la posibilidad de implementar un registro especial para sirvientes y que portaran una suerte de libreta (la “carta de identidad”). De todas formas, neutralizaba la discrecionalidad de los patrones si se les permitía asentar las consideraciones sobre aquellos que (por un motivo u otro) dejaban su servicio. En vez de poner el acento en identificar a los malos sirvientes, la intención de Zolezzi era, justamente, premiar a los que eran fieles, abnegados, honrados, cariñosos.

Cinco meses más tarde, evocando la Ley Orgánica Municipal de 1880, el Sr. Sylla Monsegur retomó el tema de la reglamentación.³⁸⁹ Propuso la creación de un “registro especial” y que los y las sirvientes portaran una “libreta de identidad”.³⁹⁰ Argumentó que su implementación no debía provocar asperezas ni dificultades porque desde el más potentado hasta el más pobre llevaba en su bolsillo algún documento que lo identificaba. Por lo demás, habiendo sido reglamentadas ya en otros oficios (refería a la libreta de identidad, la fotografía, las impresiones digitales), señalaba que no era posible que en profesiones “tan serias e importantes” como esa, pudiera provocar resistencias.

Este concejal intentó a su vez avanzar en la municipalización de las agencias de colocaciones y en la prohibición de las casas bajo dominio privado.³⁹¹ Consideraba que había que evitar su existencia debido a que no daban garantías a los patrones respecto de las condiciones de “moralidad y competencia” que debía tener el servicio que recomendaban. Estas casas se guiaban por el lucro y sólo se interesaban por incrementar el número de colocaciones.

³⁸⁹ Sostuvo que se trataba de un “anhelo” de la población de Buenos Aires y de una aspiración legítima de los patrones y de los sirvientes “honestos”. República Argentina, *Versiones taquigráficas de las Sesiones. H. Concejo..., 1º período de 1912*, p.258 y ss.

³⁹⁰ El registro sería obligatorio y se les daba un plazo de un año para regularizar su situación. En esa primera instancia se les extendería gratuitamente una “libreta de identidad” la que, por cierto, guardaría cuantiosa información. Los datos apuntados serían: a) nacionalidad, edad, antecedentes genealógicos y, si era extranjero, años de estadía en el país; b) firma, y si no lo sabe hacer, la constancia de esa particularidad; c) fotografía; d) antecedentes profesionales; e) especialidad; f) una planilla dividida en casillas en las que se anotaría el nombre de las familias que había servido, cambios de servicio y la fecha de los mismos; g) una planilla igualmente dividida en casillas, con los siguientes títulos: honradez, competencia, laboriosidad, y el espacio necesario para el informe de los patrones; h) una planilla con el título de observaciones, para poder ampliar dichos informes si lo consideran conveniente. *Ib.*

³⁹¹ El proyecto establecía que quedarían prohibidas las agencias de colocaciones para el servicio doméstico, bajo pena de multa de 500 pesos. Proponía la creación de un “Registro de servicio doméstico” y de representaciones (subsedes) en las “inspecciones de parroquia” donde se recibirían los ofrecimientos y pedidos de servicio que inmediatamente serían retransmitidos a la oficina central. Ésta confeccionaría varios registros de sus actividades y de los sirvientes que colocaba. Art. 5º a 7º. Quienes quisieran anotarse en la oficina municipal, deberían presentar una solicitud (con una estampilla municipal de 0,50 centavos m/n) junto a algún comprobante de identidad, libreta de enrolamiento, pasaporte, un justificativo de “buena conducta y honorabilidad” o cualquier otro documento que sirva como antecedente para formar su foja de servicio; también se admitía la declaración de dos testigos de reconocida honorabilidad para certificar la información facilitada por el sirviente (Art. 8º a 11º). Deberían presentar con cada solicitud de empleo, la “libreta de identidad” (se entregaba en el registro inicial). Del lado de los patrones, se les exigía que el pedido lo formularan por escrito y que abonaran una estampilla municipal de 2 pesos m/n. Esa contribución sólo se renovaría después de pasados diez días de haber recibido al doméstico. Dentro ese lapso el solicitante podría efectuar todos los cambios de servicio que deseara (siempre que fuera dentro de la misma especialidad). Vencidos los plazos, debería presentar nueva solicitud y abonar otra vez el derecho correspondiente. Esos mismos términos también se aplicaban a los domésticos. Además, cuando dejaban su colocación (o eran despedidos), deberían detallarlo en su libreta y en las planillas correspondientes. Y si se comprobaba que el patrón se negaba a cumplir con ese requisito o que sus informes no eran “la expresión de la verdad”, podría ser multado con 500 pesos. *Ib.*

El concejal Monsegur fundaba su propuesta en un estudio comparado de la legislación europea, donde la mayor parte de los países había tratado dicho fenómeno. En Francia, se habían organizado oficinas municipales de colocación que eran gratuitas y estaban bajo la dirección de comisiones conformadas por personas “distinguidas” de las parroquias. En otros casos, la función de mediar entre la oferta y la demanda de trabajo estaba a cargo de corporaciones gremiales. Explicaba que, de todas formas, en Europa se había abordado el asunto desde el punto de vista del obrero, “no teniendo en cuenta para nada al patrón”. Esto se debía a que en el viejo continente ese gremio era “más culto y más educado” que el nuestro, que se había formado entre los inmigrantes que llegaban al país “sin conocimientos de ninguna especie” e iniciaban su vida en América insertándose en el servicio doméstico. Frente a este panorama, no recomendaba dejar en manos de los sirvientes la organización del mercado de trabajo.

Como observamos, la caracterización que hacía de las agencias no distaba mucho de la que realizaba la Liga y, en definitiva, ambos querían su prohibición. La diferencia estribaba en los intereses que defendían (de patrones y sirvientes, respectivamente). Además, mientras uno bregaba por la creación de oficinas municipales, el otro luchaba por la creación de una Bolsa de trabajo que estuviera bajo su control.

El concejal reconocía que su proyecto seguramente no sería bien recibido entre los sirvientes (aunque sí interesaría a los patrones), sobre todo si se consideraba que en ese momento, a su entender, reinaba un espíritu en el que todas las iniciativas debían beneficiar al trabajador.³⁹² Este representante del poder municipal se declaraba abiertamente en favor de la patronal (aunque insistía con que sus medidas también beneficiarían a los sirvientes “honestos”). En un artículo publicado en *Caras y Caretas*, recuperaron su voz:

“(…) El Doctor Sylla Monsegur está empeñado en que ciertos anacronismos del servicio doméstico en Buenos Aires desaparezcan (...) Con este propósito ha presentado á la

³⁹² “Comprendo que este proyecto no puede ser simpático para una parte de la población, *porque dado el medio ambiente y el espíritu que reina hoy en día, todas las iniciativas deben ser a beneficio del trabajador*; toda medida que beneficie al patrón no puede considerarse con ese ambiente de simpatía del caso contrario; pero, es necesario tener en cuenta que la mayor parte de la población de Buenos Aires, con excepción de la obrera que vive en casas de inquilinato o conventillos, tienen sirvientes a disposición; por consiguiente, está interesada la mayor parte de la población de Buenos Aires en que se reglamente el servicio doméstico.” *Ib.*, pp.259-260. El subrayado es nuestro.

aprobación del Consejo Deliberante del que forma parte, un interesante proyecto sobre cuya suerte nada se puede anticipar por el momento.

El doctor Sylla Monsegur explicó su pensamiento sobre el asunto a uno de nuestros reporters, en los siguientes términos:

— No pretendo la paternidad de la idea porque *todo el mundo está convencido de la necesidad de reglamentar el servicio doméstico. Esta necesidad surge de las malas condiciones ó, en otros términos, de las escasas garantías que a los patrones ofrecen las personas que se dedican á esta clase de labores y que están llamadas a vivir en trato continuo con sus amos y a participar de las diversas modalidades de la vida íntima del hogar.*

En mi concepto –añadió el doctor Sylla Monsegur- esa reglamentación beneficiaría enormemente al trabajador honesto quien, presentando sus diplomas de competencia y honorabilidad, gozaría de mayor consideración, confianza y estima en el seno de las familias. Una de las consecuencias de todo esto sería sin duda alguna una mayor remuneración de sus servicios. Estoy convencido pues, de que mi proyecto redunda tanto en beneficio del patrono como del trabajador.”³⁹³

El redactor de la revista hacía notar que el proyecto estaba “excelentemente inspirado” y que no tenía duda de que de ser aprobado se pondría fin a un estado de cosas que perjudicaba tanto a los “señores” como a la “servidumbre”. A los primeros, explicaba, “en sus intereses y seguridad personal”. A los segundos, en “el buen concepto” que siempre debía rodearla (ya que por carecer de reglamentación, la crónica policial había tenido que registrar hechos delictuosos contra los que se habían alzado tanto patronos como sirvientes). Para darle un cierre al asunto, en la nota se “reprodujeron” las palabras de un “viejo servidor extranjero” (anónimo) que apoyaba la iniciativa:

“(…) El gremio al que pertenezco debe prestar sus simpatías al proyecto. Eso no nos daña, sino que nos favorece. *Nadie desconoce que en nuestro gremio, en el que abunda el elemento honesto y honrado -¿qué ocurriría si no fuera así?- suelen incorporarse elementos malsanos que explotan el nombre de sirviente para introducirse en las casas y operar con más facilidad, bien por cuenta exclusiva ó en combinación con delincuentes exteriores.*”³⁹⁴

³⁹³ “El servicio doméstico en Buenos Aires”, en CC, N° 715, junio de 1912.

³⁹⁴ *Ib.*

En todas las voces que intervinieron en ese artículo, subyacía la idea de que el servicio doméstico era un gremio “honrado y honesto” y que si aparecía vinculado al mundo del delito era porque se colaban en él “elementos malsanos”, que manchaban su buen nombre. Lo que sobrevuela en estas reflexiones es el problema de la seguridad de los patrones y la permanente preocupación por determinar mejor quiénes eran estos sirvientes, cuáles sus antecedentes, cómo fueron sus trayectorias, cuáles sus movimientos.

Esta preocupación por identificar a los sirvientes, por individualizarlos y controlarlos, era una expresión más de las ansiedades que generaba el aumento del crimen urbano (otra de las manifestaciones adversas de la modernidad). Como ha señalado Caimari, este fenómeno se comprende mejor si se considera que desde la prensa, las estadísticas oficiales, los discursos políticos, los informes médicos, se había instalado la idea de que la ciudad se había vuelto más compleja e insegura. Claramente, estas expresiones se fundaban en un aumento efectivo de la criminalidad (sobre todo de los delitos contra la propiedad).³⁹⁵ El anonimato que Buenos Aires ofrecía no sólo aumentaba el número de ladrones y rateros, sino que además, ofrecía oportunidades para nuevos criminales. La incertidumbre y el miedo a la “simulación” invadían las interacciones más cotidianas y alcanzaban la intimidad de los hogares. El servicio doméstico fue objeto de preocupación y conversación permanente ya que se lo consideraba el campo de acción por excelencia de ladrones y ladronas, sobre todo de “entregadores” en connivencia con “scruchantes”.³⁹⁶

³⁹⁵ En 1880, la tasa de arresto de Buenos Aires arrojaba cifras impactantes (en 1885, alcanzaron 1 arresto por cada 9 residentes). Había una gran preocupación por el desorden urbano. De todas formas, no sólo crecía el número de arrestos, sino también el número de denuncias, sobre todo de delitos contra la propiedad. El aumento de los arrestos por delitos contra la propiedad constituía una tendencia claramente identificable: si en 1885, se registraron 25 robos por 10 mil personas, en 1915, la proporción trepó a 58. Lo que seguramente resultaba más alarmante, era que la tasa de detenidos por crimen cometido descendía notablemente durante ese mismo período. La policía iba muy por detrás de la demanda social de control. Caimari, Lila, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Buenos Aires, SigloXXI Editores Argentina, 2004, pp. 75-85. Véase asimismo, García Ferrari, Mercedes, “Una marca peor que el fuego”. Los cocheros de la Ciudad de Buenos Aires y la resistencia al retrato de identificación, en Lila Caimari (comp.) *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1880-1940)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007; de la misma autora, *Ladrones Conocidos/ Sospechosos reservados. Identificación policial en Buenos Aires, 1880-1915*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2010.

³⁹⁶ De Veyga, Francisco, “Los auxiliares del vicio y del delito”, *Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines*, 1904, 289-313; Rossi, José G, “Profesiones peligrosas. El servicio doméstico”, *Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines*, 1907, 72-77; “Medios empleados por los ladrones en la ejecución de los delitos. Entregadores”, en *Revista de policía. Periódico quincenal. Órgano de los*

Si el Sr. Monsecur condensó en gran medida estas preocupaciones y se constituyó en un portavoz de los intereses de los patrones, el Sr. Aguilar (a quien ya hemos hecho referencia en el capítulo anterior) ofreció una perspectiva distinta, intentando equilibrar la balanza en favor de los sirvientes. A diferencia de los proyectos precedentes, no proponía la implementación de registros ni libretas especiales.³⁹⁷ A su vez, planteaba la necesidad de modificar la reglamentación vigente para mejorar el control y funcionamiento de las agencias de colocación.³⁹⁸ Como novedad, avanzaba en la regulación de otras instituciones que proporcionaban servicio doméstico -como sociedades filantrópicas, sindicatos obreros, cooperativas obreras- y estipulaba la creación de una mutual.³⁹⁹

intereses generales de la institución policial, Año XXI, Buenos Aires, octubre 16 de 1918, Núm. 488, p. 457-458.

³⁹⁷ Sólo se exigiría a quien se dedicara a esta profesión, su cédula de identidad otorgada por la policía de la ciudad de Buenos Aires, de lo contrario, no se daría curso a ninguna demanda por salarios o cualquier otro conflicto originado en el vínculo laboral (Art. 1° a 3°). “Proyecto de ordenanza reglamentaria del servicio doméstico”, República Argentina, *Versiones Taquigráficas del H. Concejo...*, 2° período de 1912, p. 867.

³⁹⁸ Establecía la prohibición de que las agencias operaran sin habilitación y la obligación de ceñirse a la normativa (de lo contrario serían penalizadas con altas multas y, llegado el caso, clausuradas e inhabilitados sus titulares). Creaba impuestos dependiendo de su ubicación espacial (serían de 200 pesos m/n en caso de que estuvieran instaladas dentro del radio de Callao, Belgrano, Córdoba, y Paseo de Julio -actualmente Leandro N. Alem- y de 100 pesos m/n si quedaban por fuera del mismo). Exigía a sus titulares y a sus empleados presentar cédula de identidad, un certificado de “intachable moralidad” (firmada por dos personas “distinguidas”) y certificados de salud de forma periódica. En línea con ordenanza de 1908, pautaba también las características que debían reunir los locales que ocupaban. Las agencias no podrían ubicarse en sótanos y tendrían un mínimo establecido en cuanto al tamaño y el número de habitaciones (las que, por cierto, deberían ser luminosas y ventiladas). Deberían contar con una sala de espera para mujeres y otra para varones, en las que se prohibía la venta de bebidas alcohólicas, billetes de lotería, etc. Si la casa era más amplia, se insistía en que estas habitaciones no podrían tener comunicación con otras (para control del ejercicio clandestino de la prostitución). Se detenía a su vez en detalles tales como el revestimiento de las paredes, las características de los pisos y de los baños, las saliveras, la limpieza de los espacios y los artefactos, etc. (Arts. 4° y 5°). En relación al funcionamiento de estas casas, pautaba la implementación de dos registros: un libro de demanda y otro de oferta. Sus páginas serían rubricadas por un funcionario municipal, tendrían un número de orden y no podrían desecharse sin previa justificación. El “libro de la oferta” debería consignar: nombre y apellido del sirviente, edad, nacionalidad, número de la cédula de identidad, familias y domicilios de éstas donde había servido y tiempo que prestó servicios en cada casa. En las inscripciones de la demanda se haría constar: nacionalidad de la familia, cuántas personas, clase de servicio, y sueldo que abonaría (Art. 6°). Estos registros estarían a disposición de la inspección municipal o policial y de los interesados que desearan encontrar servicio o colocación. A su vez, entregarían a cada sirviente una “boleta” en la cual se harían constar los mismos datos que aparecían en el libro de registro correspondiente. Por último, regularía los precios máximos que podrían cobrar por sus servicios (1 peso a los sirvientes y 2 pesos a los patrones). Dictaminaba que las cuotas serían cobradas al patrón a la semana de haber aceptado al sirviente y luego éste se lo descontaría de su sueldo. El plazo era de una semana porque hasta entonces el patrón podría tomar a prueba a diferentes postulantes al servicio. Por otra parte, para denunciar el incumplimiento de la ordenanza, había que dirigirse a la “Inspección General” de la municipalidad, donde los “inspectores de servicio doméstico” atenderían la queja dentro de las primeras cuarenta y ocho horas.

³⁹⁹ Estas instituciones no recibirían ayuda por parte de la municipalidad (subsidios, exenciones impositivas, etc.) si no incorporaban el uso de los registros en la forma establecida por las disposiciones

Sin lugar a dudas, este concejal demostró ser el más idóneo en el tema. Su posición era que las agencias debían seguir existiendo pero sometidas a una efectiva reglamentación. No negaba que era mucho más lo que podía argumentarse en su contra, antes que en su favor. Sin embargo, comprendía que poderosas causas debían existir para que hasta el presente esas casas siguieran en pie, a pesar de los ataques que les habían dirigido los sindicatos obreros (que habían luchado por su total supresión) y las autoridades públicas que, en otros contextos nacionales, habían intentado (sin éxito) prohibirlas.⁴⁰⁰

Discrepó con la propuesta de Monsegur de crear oficinas municipales de colocación y de prohibir las agencias particulares. Argumentó su posición señalando que, de avanzar en esa línea, agregarían una nueva pieza al ya complicado mecanismo municipal, recargarían el presupuesto y favorecerían la “empleomanía”. Además, agregó que había que reconocer que nunca un empleo municipal (a sueldo fijo, horas fijas y con muchos feriados) haría más de lo que harían aquellos que tenían un interés directo en el asunto. En cambio, consideraba que eran las cámaras de trabajo, dirigidas por los sindicatos de obreros, donde se manifestaba un “honesto interés” por procurar un buen trabajo con el menor dispendio posible. De allí que, en vez de obstaculizarlas, bien podría la municipalidad subvencionarlas.

A su vez, a contrapelo de todos los planteos previos, aclaraba que estas disposiciones no debían herir ninguna clase de sentimientos, ni lastimar “con misteriosos registros de antecedentes” (que juzgaba “de dudosa practicabilidad, sinceridad y veracidad”) la dignidad de las personas que era “tanto más respetable cuanto más humilde” y manifestaba:

(...) Si nuestra misión es y debe ser doble, proporcionando garantías al patrón del mal sirviente por una parte, ¿por qué razón al débil no se le amparará llevando un registro donde estuvieran anotadas las condiciones desfavorables de las casas para los sirvientes desde la que posee la anti-higiénica pocilga en que se les hace dormir, hasta aquellas donde existen otras condiciones desfavorables para él, como idiosincrasias de carácter de

anteriores. En el caso de la mutual, la comisión directiva estaría conformada por un concejal, dos miembros del Banco municipal de préstamos (que guardaría sus fondos), un vecino de “reconocida honorabilidad” designado por el intendente municipal y un representante de una sociedad gremial del servicio doméstico (que tuviera personería jurídica y, como mínimo, quinientos afiliados). Dicha comisión confeccionaría la reglamentación que le daría forma a ese mutualismo, para luego ser sometida a consideración y sanción en el Concejo Deliberante.

⁴⁰⁰ Se refería a las medidas que se habían implementado en Francia. Véase: capítulo 3.

los patrones o de sus familias, ambientes, hábitos morbosos, etc., que en tal registro debieran fidedignamente estar anotadas? Nuestro amparo no puede ser tan unilateral que no advierta que la otra parte, la humilde, la desposeída de haber y de saber, sea arrastrada por el torrente de una reglamentación en virtud de la cual ninguna garantía se la ofrezca y sí se la exige todo lo bueno que sea capaz de dar!!! Es por ello que fracasan en estas cuestiones sociales las más bellas concepciones tendientes a la armonía que es la base del bienestar: por el apasionamiento unilateral (...) cada cual quiere ser tenido en cuenta y su razón primordial escuchada, en el caso ocurrente no lo es, es desestimada, y es vital para él, que no tiene más que su cuerpo como capital, y de ahí una igualdad de fuerzas rasonantes que traen un desequilibrio que harán fracasar como hasta ahora han fracasado tales medidas en todas partes donde la pasión unilateral ha ardido y la razón se ha quemado!⁴⁰¹

El concejal Aguilar fue el único que, dentro de su esfera de influencia, defendió a los sirvientes, haciéndose eco del clima de reforma social y de las demandas de protección del trabajo que habían comenzado a gestarse unos años atrás. Destacó que había muchos que eran víctimas de malos patrones y que, por tanto, éstos también deberían en tal caso estar sometidos a cierto registro y control (“¡cuán cierto es que, a menudo, no se tiene sino el servicio que se merece!”, exclamó).

A su entender, las autoridades públicas tenían el deber de velar por aquellos que “eran servidos” pero así también por quienes “prestaban servicios”. Intentando equilibrar un poco la representación de las partes, sostenía que había que dispensar los medios para facilitar que, aquellos que necesitaran servicio, pudieran encontrarlo “pronto y bueno” y que quienes necesitaran colocarse, a su vez, quedaran satisfechos - sin haber sido antes esquilados-.

Por otra parte, insistía en la necesidad de dejar “libradas al criterio del trato mutuo” las condiciones que hacían que un sirviente congeniara más con un patrón que con otro, porque las consecuencias de forzar esos vínculos eran por todos conocidas e iban “desde la simple separación hasta el robo y el homicidio”. Es interesante hacer notar que para este concejal, los actos delictivos que cometían los sirvientes eran, en cierta medida, el resultado de conflictos que surgían de esas relaciones de trabajo. Al alejarse de aquella perspectiva que planteaba que los delitos perpetrados eran consecuencia de la infiltración de “elementos malsanos” en el gremio, ya que los

⁴⁰¹ República Argentina, *Versiones Taquigráficas del H. Concejo...*, 2º período de 1912, p. 867.

(¿verdaderos?) sirvientes eran “honestos y leales”, posibilitaba avanzar en la problematización de esas relaciones e identificar que detrás de esa “esencia” que les atribuían, lo que subyacía era lo que los patrones consideraban que los sirvientes debían ser.

Para finalizar, es necesario aclarar que ninguna de las propuestas mencionadas tuvo éxito ya que los proyectos una vez presentados no volvieron a ser considerados. Las disposiciones sancionadas en 1908 siguieron vigentes al menos hasta la década de 1920. Como ya mencionamos en el capítulo anterior, la única modificación que sufrió en 1913 la reglamentación, estuvo orientada a perfeccionar el registro de los sirvientes que por intermedio de las agencias obtenían colocación y a reforzar los procesos para su identificación y control.

A modo de cierre

En este capítulo analizamos una serie de intentos de reglamentación del servicio doméstico que afectaron a quienes se desempeñaban en el oficio en la ciudad a fines del siglo XIX y principios del siglo XX. El poder municipal se propuso avanzar en la regulación de las relaciones entre patrones y sirvientes y, sobre todo, someter a estos últimos a un sistemático control para garantizar un flujo de trabajadores honestos y leales para el servicio de las familias porteñas. Salvo rarísimas excepciones, lo que surge de las fuentes consultadas es que las autoridades públicas presentaron a los patrones como los únicos que podían ser damnificados en este tipo de vínculos, que surgían de la prestación de servicios domésticos.

A lo largo de este recorrido, intentamos reponer algunos elementos o dimensiones de aquella realidad social que nos permitieran explicar las características que asumió el tratamiento del servicio doméstico, pero también la incidencia que tuvieron los propios sirvientes en ese proceso. Mediante este ejercicio, identificamos dos momentos diferentes desde el punto de vista analítico entre los que pudimos visualizar a su vez una serie de rupturas y continuidades.

En un primer momento, en torno a las décadas de 1870 y 1880, observamos una serie de estrategias con las que los sirvientes (y aquellos que no querían ser considerados como tales) enfrentaron las restricciones normativas que la municipalidad intentó poner en práctica. En esa coyuntura, captamos las tensiones que surgieron de

percepciones encontradas sobre esas regulaciones y respecto a quiénes debían afectar. Las acciones antepuestas por los sujetos afectados, adoptaron la forma de expresiones públicas y colectivas de rechazo.

Esas primeras tentativas reglamentarias no llegaron a buen puerto. El fracaso en su implementación pudo responder a varias cuestiones. Por un lado, un problema presupuestario que impidió contar con los recursos necesarios para su puesta en práctica (lo que nos habla del desinterés o de la debilidad del poder municipal para intervenir en este aspecto de la vida social). También podría pensarse que se trató de una ordenanza difícil de aplicar por ser muy detallista y, sobre todo, por considerarse una intromisión en el dominio de lo privado: la casa, el hogar, la familia.

El otro elemento a tomar en cuenta es la resistencia de aquellos que fueron objeto de dicha intervención, patrones y sirvientes (en su más amplia acepción). Los patrones objetaron que se atentaba contra la libertad para contratar (sobre todo cuando se establecía la prohibición de emplear sirvientes sin registro o certificación) y que se trataba de disposiciones coactivas (por las elevadas penalizaciones que instituía). Además, como señaló Marotta, podía generar rispideces con los sirvientes, sobre todo con los que llevaban largo tiempo junto a ellos. Del lado de los sirvientes, la medida fue recibida como un atentado a la libertad de trabajo y lo que se observa es una negativa a someterse a esas formas de vigilancia y control por resultar cada vez más estigmatizantes. A esto se le suma el rechazo por parte de algunos gremios o grupos socio-ocupacionales a ser asimilados -y tratados- como sirvientes por considerarlo perjudicial y ofensivo para su “dignidad profesional”.

Esto último nos remite a otro aspecto de los efectos de la reglamentación que son de orden simbólico. Nos habla de la poca consideración social que tenían los sirvientes en la sociedad porteña, no sólo por parte de los patrones, sino también entre los mismos trabajadores. Además, permite pensar las tensiones y diferencias en relación a los sentidos y las concepciones que los representantes del poder municipal, los patrones y los trabajadores, le adjudicaron al universo de los servicios domésticos en general y a la expresión “sirvientes” en particular.

Con el cambio de siglo podemos identificar un segundo momento. En el marco de la emergencia de la denominada “cuestión social”, donde la intensificación de la conflictividad social y la irrupción de nuevas formas de protesta son por demás palpables, nos encontramos con una primera experiencia gremial: la Liga Internacional

de Domésticos. Se trató de una sociedad de resistencia de raigambre socialista, que intentó organizar a los domésticos para mejorar sus condiciones de vida y de trabajo.

A pesar de los bajos niveles de agremiación y del poco influjo que pudo haber tenido, es una experiencia que merece ser atendida porque colocó en el centro de la escena una problemática que resultó ser el principal foco de las intervenciones públicas posteriores: el funcionamiento de las agencias de colocación particulares. Desde su creación, la Liga batalló contra estas casas, confeccionando petitorios, juntando firmas, organizando meetings, publicando artículos, con el objetivo de que las autoridades públicas prohibieran las agencias o, al menos, controlaran de forma más efectiva una operatoria que resultaba escandalosa. El DNT también atendió a este fenómeno y contribuyó a visibilizarlo e instalarlo como problema en la agenda pública. Este organismo confeccionó datos y ofreció informaciones sobre estas casas desde un primer momento, registró sus irregularidades e intervino de forma concreta para que el poder municipal reforzara los controles sobre las mismas.

Como ya mencionamos, es difícil mensurar el influjo que tuvieron estos dos actores en la decisión de las autoridades locales de avanzar (una vez más) en la regulación del servicio doméstico. En realidad, viejas y nuevas motivaciones parecen haberse entrelazado en los proyectos reglamentarios que surgen en torno a 1910. Por un lado, el mencionado interés de las organizaciones obreras y de dicho organismo en que la municipalidad regulara las agencias para salvaguardar a los y las trabajadoras de la voracidad y ambición de esas casas que los esquilaban. Por otro lado, las preocupaciones que el servicio doméstico generaba entre los patrones -sobre todo en lo que a su seguridad e integridad física y material respecta- cuando introducían en su hogar a una persona extraña.

Si por un lado aparece una voluntad reglamentaria focalizada en las agencias, cuando nos detenemos en el contenido de los proyectos, observamos que no recogieron la perspectiva “de los trabajadores” y lejos estuvieron de asumir una posición en favor de ambas partes, patrones y sirvientes (a excepción del proyecto de Aguilar). Lo que apremiaba para las autoridades municipales era la adopción de medidas que resguardasen al patrón. A pesar del paso del tiempo, los ediles plantearon el problema de la regulación del servicio doméstico en los mismos términos: cómo garantizar un flujo de sirvientes honestos y decentes que no resultaran una amenaza para quienes los tomaban.

Si bien reclamar iniciativas en favor de los sirvientes resultaría descabellado en la década de 1870, para 1910 el contexto era distinto. La emergencia del “derecho del trabajo” y el impulso de proyectos en beneficio de distintos grupos y sectores laborales que obtuvieron fuerza de ley desde principios de siglo no hicieron eco en el tratamiento del sector. Aunque desde algunos frentes se reclamaron reglamentaciones que resguardaran a los domésticos en tanto que trabajadores, resulta evidente que el poder municipal se abocó a resguardar fundamentalmente a los patrones.

La discusión sobre la regulación del servicio doméstico giró en torno a las agencias de colocación, la conveniencia de su existencia o de su prohibición y el carácter público o privado que debían tener. En relación a este último punto, los concejales acordaban que, al perseguir el lucro (a más colocaciones, más comisiones), las agencias no daban garantías ni seguridades a los patrones respecto de las condiciones de moralidad y competencia que debía tener el servicio que recomendaban.

Frente a este panorama, estaban quienes pretendían seguir reglamentando su funcionamiento sometiéndolas a un control más efectivo. Pero también estaban quienes (tomando el modelo francés) querían prohibirlas y reemplazarlas por dependencias municipales o por bolsas de trabajo bajo el control de los sindicatos, que brindarían el servicio de intermediar entre la oferta y la demanda para evitar las estafas y chantajes de los que eran víctimas, patrones y sirvientes, pero por sobre todas las cosas, para garantizar el suministro de sirvientes honrados y confiables a las familias porteñas.

Evidentemente, una vez más, lo que primó fue la necesidad de calmar las ansiedades de los patrones. La permanente referencia a sirvientes en la crónica policial, su frecuente extranjería y la imposibilidad de conocer su pasado, aumentaron la urgencia de implementar nuevos controles para intentar reducir la posibilidad de ser víctimas de actos criminales. El servicio doméstico habilitaba esa posibilidad ya que en el seno de las familias convivían individuos de mundos disímiles pero concurrentes, que participaban de relaciones e interacciones de contigüidad y exterioridad, que daban lugar, en ocasiones, a intromisiones escurridizas y desplazamientos “indeseables” que afectaron el orden urbano. Sólo considerando esos aspectos inquietantes que las transformaciones de la ciudad habían generado, es que podemos comprender mejor la naturaleza de las regulaciones del servicio doméstico en torno al Centenario.

CAPÍTULO 5. DETRÁS DE ESCENA: SIRVIENTAS Y AMAS DE LECHE

“La sociedad es realmente cruel con la infeliz mujer (...) se la rechaza del seno de las familias donde servía porque su desigual engrosamiento es reputado como inmoral; no puede ganarse el sustento diario trabajando, porque es demasiado pesada la carga que lleva en sus entrañas; debe recurrir á las cuatro paredes de la Maternidad (...) donde los dolores de la naturaleza purifiquen su falta, donde nazca un niño sin nombre y donde salve la moral (...). Y entonces se plantea ante la infeliz madre el más serio de los problemas (...) no puede volver á casa de los patrones, porque de allí ha salido la falta; no puede ganarse el sustento diario, porque nadie quiere mucama con chico; y entonces ¿qué hace? Sería el caso de hacer el cuadro genial: "con hijo y sin trabajo". (...) Véase, pues, en estos tristes cuadros realistas, el deplorable estado social en que se encuentra la mujer embarazada! Y no hablo de excepciones: el cincuenta por ciento de las que concurren a las maternidades se encuentran en este caso; y se cuentan por centenares, por miles!”⁴⁰²

En la ciudad de Buenos Aires de fines del siglo XIX y principios del siglo XX, la lactancia podía constituirse en una actividad asalariada. Contratar u ofrecer servicios de amamantamiento y crianza de niños era una práctica habitual. El trabajo de las amas de leche consistía básicamente en el cuidado y alimentación de los niños desde su nacimiento hasta los dos o tres años de vida, a cambio de un salario o el consumo de una serie de bienes de subsistencia (techo, comida, vestido). Esta actividad admitía diferentes modalidades de contratación. Algunas mujeres criaban “en su casa”, otras “daban de mamar por horas”, también estaban las que criaban “en casa del niño” o fuera de la ciudad, formando parte del plantel de servicio doméstico. Otra variante era trabajar como amas internas o externas para la Casa de Expósitos o en Maternidades dirigidas por la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Arrastradas por la necesidad económica, las mujeres que se ocupaban de la lactancia asalariada formaban parte de los estratos más pobres de la ciudad. Por su parte, entre quienes solicitaban el servicio de una nodriza se encontraban familias de diversa pertenencia social. De todas formas, se pueden establecer distinciones, ya que mientras las familias acomodadas contrataban amas para que criaran “en casa del niño” (modalidad más costosa), las de menores recursos entregaban a sus hijos para que las mismas los criaran “en su casa”.

⁴⁰² Diputado Cantón, intervención en el debate del proyecto de ley para proteger el trabajo de las mujeres y los niños. Congreso Nacional, *DSCD*, año 1907..., sesión del 1° de julio de 1907, pp.402.

Las amas de leche estuvieron imputadas entre las principales causantes de los altos niveles de mortalidad infantil ya que se juzgaba que sus hábitos de alimentación y crianza daban a menudo como resultado la muerte de niños. Sospechadas a su vez de portar dolencias físicas y morales, se las acusaba de ser una fuente inagotable de contagios. Y lo que era peor aún, estas amenazas eran por partida doble ya que no sólo ponían en riesgo la salud de los niños que conseguían para criar, sino también, la vida de sus propios hijos.

Las amas también fueron objeto de preocupación en el marco de la emergencia de una nueva percepción de la maternidad.⁴⁰³ En la configuración de ese vínculo fundamental entre la madre y el hijo, la existencia económica y social de la nodriza no encajaba. Ya sea porque interfería en el “binomio madre-hijo” (al ser contratadas para lactar a un niño ajeno) o bien porque ellas mismas encarnaban la triste disolución de ese vínculo “natural” (porque dejaban de alimentar a sus hijos para amamantar a otros). En este escenario, las nodrizas atentaban de forma directa contra la construcción y fortalecimiento de este ideal.

Sin embargo, como no se podía erradicar a las amas de leche y, debido a que en determinadas circunstancias se las necesitaba como alternativa a la lactancia materna, las autoridades sanitarias intentaron controlar su actividad. Como señalamos en el capítulo anterior, en un principio, la lactancia asalariada fue incorporada a través de una serie de disposiciones municipales a la reglamentación del servicio doméstico. Sin embargo, hacia el cambio de siglo, comenzó a asociarse cada vez más a la idea de Salubridad y a constituirse en un elemento fundamental de las políticas de protección de la primera infancia, implementadas por la Asistencia Pública de la ciudad de Buenos Aires.

En este capítulo nos centramos en este grupo particular que constituyeron las amas de leche por la relevancia que tuvieron en la sociedad de su tiempo. En un primer momento, presentaremos a las mujeres que vivían del amamantamiento, como así

⁴⁰³ Como ha señalado Nari, durante las dos primeras décadas del siglo XX, persistió una gran preocupación en los médicos (aunque no sólo en ellos) por “crear a la madre” en medio de una sociedad caótica y anómica. El proceso de “maternalización” de las mujeres que implicó una progresiva confusión entre ser mujer y ser madre, entre la femineidad y la maternidad, encontró un soporte fundamental en el desarrollo de las ciencias médicas. Al estar inscripta en los cuerpos de las mujeres (en su “biología”), los médicos podían presentar a la maternidad como si fuera inherente a la naturaleza femenina y por tanto, universal. Era necesario internalizar el ideal maternal en mujeres “desnaturalizadas” de diversas clases sociales y modificar y homogeneizar sus prácticas con respecto a la crianza de niños. Nari, *Políticas de maternidad...*, p.101 y ss.; pp. 20-21.

también las características que tuvo ese mercado subsidiario de la lactancia. En un segundo momento, analizaremos cómo los intentos de reglamentación municipal afectaron sus condiciones de vida y de trabajo. Y por fin, en un tercer momento, abordaremos una práctica que afectó de forma particular a las nodrizas de la ciudad: el abandono de niños que estaban a su cuidado. Este fenómeno parece haber sido un riesgo habitual para las mujeres que ejercieron la lactancia asalariada y nos permite reflexionar sobre las dificultades que tuvieron que enfrentar para ganar un salario. A su vez, posibilita analizar las formas mediante las cuales mujeres y varones de bajos recursos resolvieron su subsistencia y la de sus hijos.

Los casos que a continuación se presentan ilustran caminos posibles para jóvenes madres que se desempeñaban en el servicio doméstico o buscaban una colocación:

[Trayectoria 1]. En el invierno de 1896, Angela Badaracco de Vilubé decidió pedir ayuda a las damas de la beneficencia. Tenía varios hijos y desde hacía siete años que afrontaba sola su crianza prestando servicios domésticos para una familia numerosa. En la carta enviada a la Sociedad, explicaba que se había separado de su esposo por los malos tratamientos que éste le daba y que desde entonces vivía junto a sus padres y hermanos. Necesariamente debía “salir del lado de [su] familia” para poder trabajar y garantizar su sustento. Y como la situación había empeorado desde el fallecimiento de su padre, solicitaba el ingreso de (al menos) dos de sus hijos en algunos de los establecimientos, para poder trabajar y “continuar por el camino del bien” como hasta ese momento lo había hecho.⁴⁰⁴

[Trayectoria 2]. En el otoño de 1910, una joven argentina de unos dieciséis años que “dijo llamarse” María, dio a luz a un niño en el Hospital de Clínicas. Una vez repuesta, con un destino incierto y con la criatura a costas, comenzó a buscar colocación pero no tuvo suerte. Decidió entonces presentarse en el domicilio de Teresa Cosme, una mujer que se había ofrecido como ama de leche en un aviso de un diario local. Como carecía de domicilio, la joven solicitó a Teresa que le dejara pasar allí la noche junto a su hijo asegurándole que a la mañana siguiente trataría de conseguir trabajo. El ama le dio hospedaje y al comenzar el nuevo día María emprendió su búsqueda regresando por la noche con la noticia de haber obtenido una colocación de

⁴⁰⁴ Nota 17 de julio de 1896. SBC, *Defensoría de Menores*, Legajo 57..., Vol. 1, folio 216.

nodriza en Mar del Plata, para donde se “ausentaría” dejándole a cargo la criatura a cambio de una mensualidad. Seis meses más tarde, el niño enfermó gravemente. Como el ama desconocía el paradero de María, tuvo que hacer la denuncia en la comisaría y presentarse ante la Defensoría de Menores para notificar lo ocurrido. Finalmente, al niño lo admitieron en la Casa de Expósitos mientras las autoridades trataban de ubicar a su madre.⁴⁰⁵

[Trayectoria 3]. Antes del inicio de la primavera de 1910, Josefina D. de Russo se presentó en la comisaría para denunciar que, si bien hacía un año y medio que criaba a un niño, desde hacía seis meses no recibía la mensualidad de dieciocho pesos acordada con la madre, Luisa López, una joven soltera de unos diecisiete años de edad. Luego de una serie de averiguaciones, el ama tomó conocimiento de que la misma se había colocado como sirvienta en 9 de Julio, una localidad de la Provincia de Buenos Aires. Luego de un infructuoso intercambio epistolar con el comisario de ese pueblo para lograr que “la López” volviera a buscar al niño, recibió una carta de la misma donde manifestaba que “ya no le era posible hacerse cargo de su hijo”. Fue así que el ama decidió recurrir finalmente a la Defensoría de Menores para hacer entrega del niño a las autoridades.⁴⁰⁶

[Trayectoria 4]. En esos mismos días, Amalia Burgos dio a luz a un niño varón. Ella aún era menor de edad y estaba prestando servicios en la casa de su “guardadora”, en la calle 24 de noviembre 713. Cuando se enteró de que la mujer había coordinado con el Defensor su entrega, la muchacha en estado de puerperio se fugó, “dejando abandonado a su hijo”. Al momento del ingreso de la criatura a la Casa de Expósitos, el jefe de policía informaba que aún nada se sabía sobre su paradero.⁴⁰⁷

[Trayectoria 5]. Un año más tarde, otra menor (no sabemos su nombre) abandonó a su hija de veinte días en una casa de la localidad de Lomas de Zamora. Mientras se tramitaba la admisión de la criatura en el mismo asilo, se hicieron averiguaciones y se supo que la madre era una menor que estaba a cargo de una de las Defensorías. A diferencia de Amalia, a ella la encontraron rápidamente. Cuando le preguntaron por qué había abandonado a su hija, respondió que era un “obstáculo” para

⁴⁰⁵ Nota del 23 de septiembre de 1910. SBC, *Defensoría de Menores*, 1910-1911, Legajo 6, Volumen N° 6.

⁴⁰⁶ Nota del 6 de septiembre de 1910, *Ib.*

⁴⁰⁷ Notas del 21 y 22 de septiembre de 1910. SBC, *Defensoría de Menores*, Legajo 6..., Vol. 6, folio 49.

obtener una colocación. Finalmente, el defensor realizó los trámites correspondientes y la menor fue ubicada junto a su niña en la casa de una familia de la misma localidad.⁴⁰⁸

Como se desprende de estos ejemplos y muchos otros que podrían citarse, cuando no se podía cuidar de los niños, era posible entregarlos a una familia, solicitar su admisión en la Casa de Expósitos, abandonarlos en la vía pública, en un zaguán, en un baldío (estas eran las modalidades más frecuentes), dejarlos morir o matarlos. Dentro de este aflictivo abanico de posibilidades, hubo quienes se inclinaron por una alternativa particular: contratar un ama de leche para que se ocupase de su crianza y posteriormente, en ocasiones, para abandonarlo a su cuidado.

Una breve aclaración respecto del objeto de estudio que se está construyendo. Aunque nuestro análisis podría limitarse estrictamente a las amas que se colocaban en casas de familia y formaban parte del servicio doméstico, se considera que éste sería un recorte forzado ya que muchas de estas mujeres se ofrecían indistintamente para criar en su casa o en la del niño y la modalidad de trabajo dependía finalmente de quienes las contrataban. Asimismo, las fuentes indican que la lactancia asalariada era una ocupación circunstancial que se complementaba o alternaba con otras actividades propias del trabajo a domicilio (costura, lavado, planchado) o del servicio doméstico. Es decir, podían ser estas mismas mujeres las que mudaban de ocupación y oficiaban unas veces de nodrizas y otras de sirvientas, mucamas, cocineras, lavanderas o planchadoras.

Centrarnos en el estudio de las amas de leche contribuye a complejizar la mirada sobre las relaciones de pertenencia y de mutua dependencia que se establecieron entre las trabajadoras del servicio doméstico y las que ejercieron la lactancia asalariada. Decimos “de pertenencia” debido a que la mayoría de las mujeres que oficiaban de nodrizas una vez que habían sido madres, previamente se desempeñaban como sirvientas. A su vez, algunas de las que habían conseguido colocación como amas, después del destete permanecían junto a la familia prestando otro tipo de servicios domésticos. Decimos “de mutua dependencia” debido a que, la clientela de las amas que criaban “en sus casas” eran justamente los hijos de las sirvientas, como así también los de otras amas que se colocaban para criar en casa del niño, como bien lo demuestran los casos reseñados al principio.

⁴⁰⁸ Nota del 30 de noviembre de 1911. SBC, *Defensoría de Menores*, Legajo 6..., Vol. 6, folio 30.

De un modo más general, analizar las condiciones de vida y de trabajo de las amas de leche nos permite profundizar el conocimiento de las escasas alternativas laborales para las mujeres pobres de la ciudad y las peripecias que tuvieron que enfrentar para subsistir. A su vez, nos permite aprehender mejor la dinámica del mercado de trabajo porteño y la alta movilidad que lo caracterizó, nutriendo la descripción realizada al principio de esta investigación.

Este tramo de la tesis se basa en un corpus denso y heterogéneo de fuentes: censos, avisos de empleo, legajos e informes del Fondo de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, proyectos y debates legislativos, estudios y ensayos médicos sobre temáticas asociadas a la morti-morbilidad infantil, la protección de la primera infancia, la lactancia y la puericultura, así como informes elaborados por médicos e higienistas en calidad de funcionarios públicos.

Las amas y el “mercado de la lactancia”

Las mujeres que se dedicaban a la lactancia asalariada formaban parte de los estratos más pobres de la ciudad. Esta ocupación era una alternativa precaria y circunstancial, asociada a un estado fisiológico coyuntural. Ante la ausencia de políticas sociales y de leyes laborales que resguardaran a las mujeres trabajadoras una vez que eran madres, y ante la imposibilidad de acceder a mejores empleos por falta de alternativas ocupacionales (y también por tener hijos a cargo), tomar un niño para criar a cambio de un salario se constituyó en una opción frecuente para hacer frente a las penurias económicas.⁴⁰⁹

Esto fue así a pesar de la mala prensa que tenían quienes se dedicaban a este tipo de actividades y quienes las contrataban sin una justificación considerada válida. Muchos médicos e higienistas condenaban la actitud de las “clases acomodadas”, originada en la “comodidad y las modas” que, al abandonar los “deberes de la maternidad”, fomentaban el desarrollo de un gremio como el de las nodrizas, el cual -

⁴⁰⁹ La única ley que resguardaba a las mujeres trabajadoras embarazadas y una vez que eran madres, fue la Ley 5.291 de 1907. De todas formas, la misma no contemplaba todos los trabajos asalariados desempeñados por mujeres sino sólo aquellos que dentro de la actividad manufacturera eran considerados perjudiciales y peligrosos para la maternidad. Su aplicación fue restringida y su implementación muy difícil, por lo que al parecer, su cumplimiento lejos estuvo de ser efectivo.

acusaban- asumía las características de una “verdadera industria”.⁴¹⁰ Asimismo, referían a la situación de muchas mujeres pertenecientes a “clases pobres” que dejaban a sus hijos al cuidado de una nodriza, para amamantar ellas mismas a un niño extraño a cambio de un salario o colocarse en el servicio doméstico de una casa de familia. Frente a estos casos, estaban quienes justificaban esa decisión y aquellos que consideraban que se trataba de mujeres “desnaturalizadas” y “ambiciosas” que, guiadas por el lucro, caían en la más condenable de las mezquindades.⁴¹¹

Ahora bien, a pesar de la condena moral, los censos registraron la existencia de poco más de medio millar de amas de leche en la ciudad de Buenos Aires entre 1895 y 1910.⁴¹² Por su parte, los avisos de empleo de los diarios locales evidencian la existencia de un “mercado de la lactancia” que si bien nunca adquirió grandes dimensiones, tuvo una presencia constante a lo largo del período en cuestión.⁴¹³ Es

⁴¹⁰ Una médica señalaba que “esas madres ajenas (...) a los más elementales sentimientos maternos no conocen los inconvenientes que pueden resultar para sus hijos el entregarlos en manos ajenas, pensando que tomando la nodriza en su casa la podrán vigilar, y eligiendo la más sana de entre las sanas que consiguen, mediante una buena retribución se olvidan que de esa manera fomentan el comercio de la lactancia y favorecen el abandono de otros niños”. Zauchinger, Adela, *La protección de la primera infancia*, Tesis presentada para optar al título de Doctor en Medicina, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas, Buenos Aires, J.M. Monqaut, 1910, p.112.

⁴¹¹ Para ésta última perspectiva, véase: Cervera, Joaquín, *Alimentación de la Primera Infancia. Lactancia Materna y Artificial. Tesis inaugural presentada para optar al grado de doctor en medicina y cirugía*, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas, Buenos Aires, Imp. Y Lit. Prina y Cia., 1897, pp. 31-32. Como se desprende de los dichos, las madres no debían eludir el cumplimiento de los deberes que le imponía su condición, sino sólo en aquellos casos forzosos que las obligaban a buscar otras formas de alimentarlos (por enfermedad, insuficiencias en la secreción láctea o fallecimiento de la progenitora).

⁴¹² El Segundo Censo Nacional registró la existencia de 674 amas de leche para 1895. Por su parte, los censos de la ciudad de Buenos Aires contabilizaron 520 y 595 amas, en 1905 y 1909, respectivamente. No se trata de un número significativo si se lo compara con otras ocupaciones desempeñadas por mujeres de bajos recursos como las sirvientas, cocineras, lavanderas, planchadoras. De todas formas, estos relevamientos no deben haber contabilizado la totalidad de las mujeres empleadas en el rubro, no sólo por los problemas de registro que evidenciaron tener los censos en relación al trabajo femenino (véase capítulo 1), sino porque, como veremos, en aquellos años regían una serie de disposiciones municipales que prohibían desempeñarse en esta actividad sin un registro y control periódico efectuado por los organismos municipales creados a tales efectos. Es de esperar que muchas mujeres hayan ejercido la lactancia asalariada por fuera de los marcos regulatorios (controles de sanidad, libretas, certificados, etc.) y que no hayan declarado ocupación.

⁴¹³ El fenómeno de la lactancia asalariada no es privativo de nuestro país. Durante el siglo XVIII y XIX, la expansión de un mercado de nodrizas estuvo asociado a las transformaciones económicas en el ámbito rural, las migraciones, los procesos de urbanización, el abandono de niños y la extensión del servicio doméstico como alternativa ocupacional para muchas mujeres pobres. Todos estos factores contribuyeron a la expansión de este mercado que en algunos casos asumió dimensiones dramáticas. Una referencia ineludible para Francia: Faÿ-Salloy, Fanny, *Les nourrices à Paris au XIX siècle*, París, Payot, 1980. Para Estados Unidos: Apple, Rima D., *Mothers and medicine: a social history of infant feeding, 1890-1950*, Madison, University of Wisconsin Press, 1987. Para México: Blum, *Domestic Economies. Family...*, p. 74 y ss. Para Chile: Milanich, “*The Casa de Huerfanos...*”. Para Brasil: Machado Kotsoukos, Sandra Sofia, “*Amas mercenarias*”: o discurso dos doutores em medicina e os retratos de amas – Brasil, segunda

difícil estimar su escala a partir de los avisos, ya que publicar en un diario local ofreciendo servicios era sólo una de las modalidades para conseguir un niño para criar. En efecto, estas mujeres también podían dirigirse a una agencia de colocación de amas, acercarse a una institución pública (hospitales, maternidades, casa de expósitos, etc.) o contactar a una partera como intermediaria para conseguir una madre que precisase contratar sus servicios.

Las amas que criaban en sus propias casas eran las más económicas.⁴¹⁴ Por contraposición, las mujeres que criaban en casa del niño eran las mejor pagas, por lo que sólo podían acceder a sus servicios las familias acomodadas de la ciudad. Estas amas podían calificarse como las “de primera categoría”, eran las que se veían “adornadas en las calles, en los paseos públicos, a pie ó en carruaje, llevando en sus brazos á la mina que ellas [explotaban] generalmente con toda sangre fría”.⁴¹⁵

Figura N° 22. “Ama de leche de seis meses para casa de los padres”



Fuente: *Caras y Caretas*, 19 de octubre de 1900, N° 107, p.37.

metade do século XIX”, en *História, Ciências, Saúde – Manguinhos*, Rio de Janeiro, v.16., n.2, abr.-jun. 2009, p. 305-324.

⁴¹⁴ A lo largo del período en cuestión, sus salarios rondaron en torno a los 20 o 25 pesos mensuales. Su precio era bastante accesible y el hecho de que una sirvienta pudiera costearlo no es un dato menor, porque significa que se comprometían por una exigua suma de dinero.

⁴¹⁵ Podestá, Manuel T., *Niños. Estudio médico y social*, Buenos Aires, Imprenta La Patria Italiana, 1888, p.34.

Si tuviéramos que presentar a quienes ejercían la lactancia asalariada, habría que señalar que se trataba de mujeres jóvenes. En los anuncios en los que se hacía referencia explícita a la edad, se observa que tenían entre 20 y 30 años, concentrándose la mayor cantidad de los casos en edades menores a los 25 años.

Las extranjeras eran mayoritarias (entre el 60% y el 70%). En los anuncios, cuando se trataba de inmigrantes europeas, el origen era un rasgo permanentemente destacado. Quienes se ocupaban en esta actividad, se presentaban como amas españolas, vascas, italianas, lombardas, piemontesas. A su vez, muchas indicaban su condición de recién llegadas (“recién ha venido” o “recién llegada”).⁴¹⁶

Generalmente con bajos niveles de instrucción y sin especialización laboral u oficio, estas mujeres llegaban a la ciudad e intentaban ingresar al mercado de trabajo. Y al igual que gran parte de los y las trabajadoras, las mujeres que ejercían la lactancia asalariada vivían en conventillos o casas de inquilinato.⁴¹⁷

Las que estaban solas y podían ser más flexibles, se postulaban indistintamente para cualquier modalidad de contratación (“en casa del niño o en su casa” o “se ofrece para donde convenga”). También se ofrecían para “salir afuera” o para “campo o ciudad”. Por su parte, quienes especificaban el tipo de contratación “para criar en su casa” o “por horas”, seguramente debían atender a su familia (pareja, hijos) u otras actividades laborales complementarias. Muchas de las que recurrían a esta actividad buscando un niño para criar en sus hogares, no podían permitirse dejar de trabajar y privarse de un ingreso para cuidar al recién nacido. Algunas se dedicaban a las tareas de su casa, mientras otras se desempeñaban en alguna actividad más lucrativa como costureras, planchadoras, lavanderas.

Estas amas oficiaban de madres de sus hijos y tenían al menos un niño a quien alimentar. La referencia al amamantamiento con “media leche” o “leche entera” que aparece de forma reiterada en los avisos, estaba asociada justamente a la existencia (o

⁴¹⁶ Muchas mujeres “recién llegadas” se ofrecían para criar “en casa del niño”, seguramente para resolver su subsistencia mediante una modalidad de trabajo que incluyera, al momento de la contratación, además de un salario, techo y comida.

⁴¹⁷ Si se presta atención a las direcciones publicadas en los avisos, se observa que, además del nombre de la calle y su numeración, en la mayoría de los casos se apuntaba el número de habitación al que había que dirigirse. Por su parte, Podestá, un médico que publicó un estudio sobre los problemas higiénicos y sociales que afectaban a los niños pobres de la ciudad, señalaba en uno de sus capítulos titulado “Amas”, que a las mujeres de este gremio había que buscarlas en el conventillo, donde vivían “en habitaciones estrechas, rodeadas muchas veces de un enjambre de hijos y de algunos animales domésticos”. *Ib.*, p. 35.

no) de otros lactantes. Quienes criaban a media leche podían estar amamantando a su propio hijo o a más de un niño al mismo tiempo, por lo que se les daba el pecho completando generalmente su nutrición con leche vacuna rebajada con agua, papillas y preparados a base de harinas. Esta no era la situación más conveniente ya que, en opinión de muchos médicos e higienistas, la alimentación “artificial” resultaba sumamente riesgosa para los niños.⁴¹⁸

Muchas de las familias que demandaban servicios de amamantamiento y crianza de niños se hicieron eco de estas situaciones potencialmente perjudiciales para los mismos, ya que en los anuncios solicitaban de forma frecuente nodrizas sin hijos. Fueron de lo más habituales, expresiones tales como “que no tenga chico”, “inútil presentarse si tiene hijo suyo” o “sin chico”. Esta exigencia debió ser conocida entre las mujeres que intentaban vivir del amamantamiento, ya que la referencia a la inexistencia de otros niños (“sin hijo” o “sin criatura”) tiene una abrumadora presencia al revisar las páginas de los avisos.

Ahora bien, ¿qué sucedía con los hijos de estas mujeres? La lactancia asalariada implicaba privar al propio hijo de la leche materna, alimentarlo menos o por menos tiempo (aunque también podía deberse a la pérdida del niño propio por fallecimiento). Las que provenían del extranjero, en ocasiones dejaban a sus hijos en sus países de origen. Otras, como vimos al principio del capítulo, al no poder asumir su crianza, los entregaban a otras familias, a nodrizas, a la Casa de Expósitos, intentaban desentenderse de ellos abandonándolos o, en los casos más extremos y excepcionales, dejándolos morir o matándolos.⁴¹⁹

⁴¹⁸ Cuando se trataba de los expósitos, no era raro encontrar mujeres que criaban dos o más niños al mismo tiempo. Muchas iban a buscarlos a la Casa de Expósitos y en estos casos, oficiaban de “amas externas” ya que era el establecimiento el que abonaba los sueldos. Los médicos denunciaban que las nodrizas priorizaban la alimentación de sus hijos y que generalmente “si les sobraba” le daban el resto al “infortunado” (el niño ajeno) al que conformaban con leche de mala calidad y papillas mal preparadas. Esta costumbre era una de las principales causantes de infecciones gastro-intestinales agudas seguidas de muerte y eran justamente estos pobres niños los que constituían en su mayoría la clientela hospitalaria de los consultorios de la primera infancia. Beruti, Nicolás T., *Lactancia*, Tesis para el Doctorado, Facultad de Ciencias Médicas, Buenos Aires, Librería, Imprenta y Encuadernación de J., Peuser, 1877, pp. 43-44; Canevaris, Ángel, *Consideraciones sobre la lactancia*, Facultad de Ciencias Médicas, Buenos Aires, Imprenta del Mercurio, 1875, pp. 77-78.

⁴¹⁹ Sobre la diversidad de prácticas de cesión y entrega de niños englobadas bajo la categoría “abandono de niños”, véase: Villalta, Carla, “La conformación de una matriz interpretativa. La definición jurídica del abandono y la pérdida de la patria potestad”, en Lucía Lionetti y Daniel Míguez (comp.), *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2010. Véase asimismo: Cicerchia, “Las vueltas del torno...”; Guy, Donna J., “Niños abandonados en Buenos Aires (1880-1914) y el desarrollo del concepto de madre”, en Fletcher, Lea, *Mujeres y cultura en la Argentina....* Sobre el aborto, el infanticidio y el abandono como prácticas

Entre los requisitos exhibidos y exigidos para ejercer la lactancia asalariada, se hacía referencia también a la “moralidad” de las mujeres. La honorabilidad parece haber sido importante al momento de conseguir trabajo, y en este mercado corrían con ventaja quienes podían demostrar tener un buen nombre a partir de las referencias. De esta forma, expresiones tales como “recomendaciones á satisfacción”, “con buenos informes”, “con recomendaciones de primer orden”, eran de lo más frecuentes entre las aspirantes. Por su parte, del lado de la demanda, los atributos morales estuvieron entre las condiciones que más se destacaban, reclamando nodrizas “con recomendaciones” y recalcando que era inútil que se presentaran si no podían “dar garantía de su persona”.

Otro rasgo permanentemente valorado era la buena salud de las mujeres que vivían del amamantamiento. Calificativos tales como “sana”, “robusta”, “buena y abundante”, “vasca fresca”, “leche superior” o “leche gorda” eran recurrentes al momento de hacer gala de sus cualidades. Asimismo, la referencia a la antigüedad de la leche no era un dato menor, de allí que aparecieran especificaciones tales como “con leche desde 4 a 6 meses” o “con leche de no más de 3 meses”.

Otra estrategia para mejorar las posibilidades de contratación era exhibir certificados en los que los médicos garantizaban las cualidades nutritivas de su leche. Al demostrar que gozaban de buena salud para alimentar a los niños, las mujeres podían competir mejor en el mercado. Las referencias al examen clínico (“reconocida por el médico”, “con certificado médico”, “con certificado de Dr.”, “con certificado de la Asistencia Pública”) se tornaron cada vez más frecuentes con el cambio de siglo. Esta tendencia pudo estar asociada a la puesta en vigor de ordenanzas que así lo requerían, pero también a una mayor difusión y aceptación de las ideas y prácticas médicas e higienistas, muy influyentes por aquellos años. Veamos en qué consistió todo esto.

El problema de la mortalidad infantil

En el año 1875, el Dr. Emilio Coni, publicó un estudio dedicado a las sociedades de caridad sobre la mortalidad infantil en Buenos Aires y en otros centros urbanos de la

de regulación de la natalidad y del tamaño de la unidad doméstica, véase: Nari, *Políticas de maternidad y maternalismo político...*, pp. 132-141; p. 192 y ss. Sobre estas prácticas y sus representaciones en la criminología, prensa y las prácticas judiciales: Di Corleto, Julieta, *Malas madres. Aborto, infanticidio y abandono de niños (Ciudad de Buenos Aires, fines del siglo XIX-principios del siglo XX)*, Tesis para optar por el grado de Doctora en Historia, UdeSA.

región.⁴²⁰ Si bien el fenómeno era menos dramático que en otras ciudades europeas y latinoamericanas, no por eso ameritaba desestimar la cuestión. Con la divulgación de esta obra, el médico higienista pretendía “despertar la atención pública y avanzar así en las tareas de reforma”, para contrarrestar su incidencia. Su labor tuvo reconocimiento internacional al ser premiada por la Sociedad Francesa de Higiene. Sin embargo, a nivel local no obtuvo las repercusiones deseadas y hubo que esperar un tiempo para que dicho fenómeno adquiriese relevancia pública.

Los altos niveles de mortalidad infantil registrados antes de la década de 1870 en la ciudad, estaban asociados, principalmente, a la ausencia de políticas destinadas a reducir dicho fenómeno.⁴²¹ Hasta ese momento, las autoridades públicas habían estado abocadas mayormente a mejorar la higiene y la infraestructura de la ciudad mediante el desarrollo de obras de saneamiento.⁴²² A esa cruzada higiénica se sumó la necesidad de organizar un sistema público de atención de la salud y avanzar en el equipamiento institucional mediante la construcción de hospitales.⁴²³

⁴²⁰ En su trabajo, abordaba las causas de la mortalidad de los niños en Buenos Aires y proponía medidas para atenuar sus efectos, describía las afecciones vinculadas al fenómeno, ofrecía estadísticas comparadas sobre el tema en distintas ciudades y, por último, presentaba un estudio sobre los asilos que albergaban niños en la ciudad porteña. Coni, Emilio R., *La mortalidad infantil en la ciudad de Buenos Aires. Estudio comparativo con la mortalidad infantil de Río de Janeiro, Montevideo, Lima, México, y otras ciudades americanas*, Buenos Aires, Imprenta de Pablo E. Coni, 1879.

⁴²¹ Entre 1858 y 1867, las defunciones de niños de 0 hasta 1 año de vida representaron el 31,5% de la mortalidad general mientras que entre 1868 y 1877, explicaron el 27,3% de la misma. Por su parte, si se incorporan los niños fallecidos de hasta 8 años resulta que la mortalidad infantil representó más del 40% de la mortalidad general de la ciudad (46% y 41%, respectivamente). *Ib.*, pp.11-12.

⁴²² Con la consolidación del higienismo en estas latitudes y la creciente importancia de su prédica enfocada en la salubridad, se impuso la necesidad de resolver problemas funcionales y de equipamiento urbano y de crear organismos a tales efectos. La concepción de la enfermedad estaba asociada a la idea del contagio y la higiene urbana era un elemento primordial a la hora de controlar la influencia del medio en la salud de la población. Es por eso que el saneamiento del ambiente era fundamental en la lucha contra la elevada mortalidad. Desde 1854, la Ley orgánica de municipalidades había definido las funciones de las Comisiones de Higiene y Obras Públicas (la primera debía ocuparse de la desinfección del aire, de las aguas y de la higiene general; la segunda, del arreglo de las calles y los desagües). Sin embargo, fue recién en el último cuarto de siglo -con la creación del Departamento Nacional de Higiene (1880) y la Asistencia Pública de Buenos Aires (1883) y tras el azote de una serie de ciclos epidémicos- que se comenzó a avanzar en el saneamiento del medio dotando a la ciudad de infraestructura colectiva: agua potable, red cloacal, pavimentación, plazas, recolección y depósito de basuras y desechos, etc. Mazzeo, Victoria, *Mortalidad infantil en la ciudad de Buenos Aires (1856-1986)*, Buenos Aires, CEAL, 1993, pp. 56-62; Armus, “El descubrimiento de la enfermedad...”, pp. 516 y 521.

⁴²³ Hasta 1880, dentro del ámbito público, quienes se encargaron de la atención médica y el cuidado de la salud fueron el Consejo Nacional de Higiene (1852), la Comisión Municipal del Higiene (1854) y la Sociedad de Beneficencia (1823). El primer organismo controlaba la higiene del puerto, mientras que los otros dos se encargaban de los servicios hospitalarios. Después de 1880, al tiempo que se fueron ampliando las dimensiones y mejorando el equipamiento de los hospitales existentes, una decena de nuevos establecimientos de este tipo fueron creados en la ciudad. Véase: Kohn Loncarica, Alfredo Guillermo y Agüero, Abel Luis Alfredo; Agüero, Abel L.: “El contexto médico”, en Biagini, Hugo E.

Hacia fines de siglo, el saneamiento de la ciudad comenzó a controlar las epidemias. El mejoramiento de la higiene y la infraestructura urbana y la labor de las instituciones de salud pública lograron frenar la elevada mortalidad general que, hasta entonces, había estado marcada por enfermedades infectocontagiosas y gastrointestinales. Las defunciones causadas por las primeras descendieron y, con ellas, los niveles de la mortalidad se redujeron sensiblemente. Distinto fue el recorrido seguido por las patologías gastrointestinales y la tuberculosis, ya que no evidenciaron tales descensos.⁴²⁴

Los niveles de mortalidad general de la población (al igual que las posibilidades de reducirla) estaban supeditados en gran medida al comportamiento de la mortalidad infantil. En efecto, este fenómeno era considerado uno de los indicadores más sensibles de las condiciones sanitarias y socioculturales de la población.⁴²⁵

La mortalidad infantil estuvo marcada por enfermedades infectocontagiosas y gastrointestinales. Entre 1869 y 1900, las patologías infecciosas fueron las que mayor participación tuvieron en las defunciones de ese segmento poblacional.⁴²⁶ Sin embargo, como se observa en el gráfico, mientras éstas disminuyeron conforme fueron controlándose las influencias insidiosas del ambiente urbano, las gastrointestinales permanecieron entre las principales causas de los decesos infantiles en las primeras décadas del siglo XX.

Universidad de
San Andrés

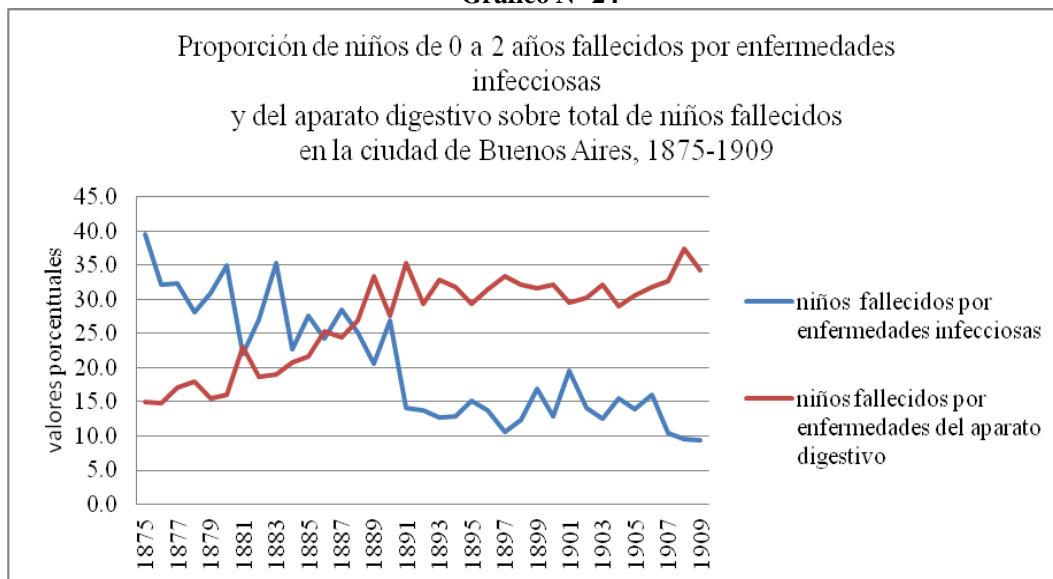
(Comp.): *El movimiento positivista argentino*, Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 1986; Armus, “El descubrimiento de la enfermedad...”.

⁴²⁴ Armus, “El descubrimiento de la enfermedad...”, pp. 518-520.

⁴²⁵ Mazzeo, *Mortalidad infantil en...*, pp.7-8.

⁴²⁶ Entre ellas: fiebre tifoidea, tétanos, viruela, sarampión, escarlatina, coqueluche, difteria y cruz.

Gráfico N° 24



Fuente: datos extraídos de Zauchinger, Adela, *La protección de la primera infancia*, Tesis presentada para optar al título de Doctor en Medicina, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas, Buenos Aires, J.M. Monqaut, 1910, p.95.

Las diferencias sociales en las causas de muerte de la población se tornaron cada vez más evidentes, una vez que las enfermedades del medio (que afectaban a todos/as por igual) fueron controladas.⁴²⁷ La mortalidad infantil no estuvo exenta de los efectos de las distancias económicas y sociales y, al parecer, quienes se llevaron la peor parte fueron generalmente los segmentos de la infancia pobre aunque, como veremos, no de un modo excluyente.

Los médicos e higienistas consideraban que las enfermedades de la infancia estaban directamente asociadas a la “ignorancia”, “superstición” y “miseria” de las madres y de las nodrizas. Su desconocimiento de las normas básicas para regular la nutrición de sus hijos les ocasionaba perturbaciones digestivas, sobre todo durante la primera infancia.⁴²⁸ Ya sea por excesiva o insuficiente, de mala calidad o inconveniente, las irregularidades en la alimentación derivaban en afecciones gastro-intestinales que conducían frecuentemente a los niños a la muerte. Esta percepción de las causas sociales de la mortali-morbilidad infantil, llevó a postular la necesidad de articular la atención

⁴²⁷ Armus, “El descubrimiento de la enfermedad...”, p.520.

⁴²⁸ La primera infancia se extendía desde el nacimiento hasta la aparición de los veinte primeros dientes, época en que el niño ingresaba en la segunda infancia. Kaminsky, Esther, *Puericultura, Protección a la Primera Infancia en la República Argentina*, Presentada para optar por el título de Doctor en Medicina, Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas, Buenos Aires, La Semana Médica, Imp. de obras de E. Spinelli, 1914.

médica con la asistencia social. Es por eso que las voces en favor de la implementación de políticas para protección de la infancia no tardaron en hacerse oír.

En 1891, el intendente municipal de la capital, Sr. Francisco P. Bollini, nombró una comisión de especialistas, entre los que se encontraban figuras de la talla de Emilio Coni, José Penna, Horacio Piñero, Alberto Martínez, para estudiar las causas de la elevada tasa de mortalidad infantil de Buenos Aires y proponer medidas para su disminución. Los trabajos de la comisión fueron reunidos en una publicación de 1892, *Patronato y Asistencia de la Infancia en la Capital de la República*.⁴²⁹ A raíz de esta labor colectiva -que constituyó el primer plan completo de protección y asistencia de la infancia-, fue creada al poco tiempo la institución municipal que llevó ese mismo nombre: Patronato de la Infancia.

Con todo esto, la mortalidad infantil comenzó a llamar cada vez más la atención de médicos, higienistas y funcionarios públicos locales y el tratamiento del problema cobró impulso.⁴³⁰ Las publicaciones y congresos médicos sobre este tema se incrementaron notablemente y una serie de políticas dirigidas al cuidado de los niños y el amparo de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio (“protección indirecta de los niños”), se concretaron al despuntar el siglo XX.

Entre las acciones cabe mencionar la sanción de la *Ley 5.291* de 1907 que reguló el trabajo de mujeres y niños en fábricas y talleres, haciendo referencia en su articulado a la mujer obrera embarazada.⁴³¹ Otra medida que es necesario destacar como parte de esta campaña en favor del desarrollo de niños sanos, fue la creación en 1908 de la *Sección Protección de la Primera Infancia* dependiente de la Asistencia Pública de la ciudad de Buenos Aires. Esta dependencia, tenía a su cargo la protección directa e indirecta de los niños menores de dos años y ejerció sus funciones a través de una red de

⁴²⁹ Intendencia Municipal, *Patronato y Asistencia de la Infancia de la Capital de la República*, Trabajos de la Comisión especial, Publicación oficial, Buenos Aires, Establecimiento Tipográfico El Censor, 1892.

⁴³⁰ Es en este mismo momento donde puede situarse la constitución y consolidación de la pediatría, especialidad médica centrada en la infancia. Ligada a esta disciplina especializada en la atención de las enfermedades del niño y en el seguimiento de su crecimiento y su desarrollo surgió la puericultura, “ciencia de aplicación” vinculada con la higiene y orientada a la divulgación de métodos de crianza “racionales y científicos”. Colángelo, María Adelaida, “El saber médico y la definición de una “naturaleza infantil” entre fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX en la Argentina”, en Cosse, Isabella; Llobet, Valeria et al. (editoras), *Infancias: políticas y saberes en Argentina y Brasil. Siglos XIX y XX*, Buenos Aires, Teseo, 2011, pp. 102-103

⁴³¹ Esta primera normativa -que protegió a las obreras en su carácter de madres más que de trabajadoras- coronó una serie de intentos preexistentes. Reguló el trabajo de mujeres y niños en fábricas y talleres y estableció que las mujeres que daban a luz podían volver a trabajar hasta treinta días después del parto, por lo que se les debía guardar el puesto.

instituciones: *dispensarios de lactantes, institutos de puericultura, Oficina de inspección de nodrizas*, entre otras.⁴³²

Es necesario aclarar que los establecimientos dependientes de la Asistencia Pública no constituyeron la única oferta de atención de la salud de mujeres y niños y tampoco fueron los más importantes. Como han señalado Álvarez y Reynoso, las instituciones de beneficencia fueron, en gran medida, las responsables de poner en marcha lo que se podría definir como las primeras políticas públicas de atención a la infancia.⁴³³ Establecimientos tales como la maternidad del Hospital Rivadavia, el Hospital de Niños San Luis Gonzaga y la Casa de expósitos (que cumplía funciones de asilo y hospital) estuvieron entre los servicios más importantes de la ciudad y contribuyeron en gran medida a la atención de los niños lactantes.⁴³⁴

Como resultado de estos esfuerzos conjuntos, entre el último cuarto del siglo XIX y principios del siglo XX, se registró una marcada disminución de la mortalidad

⁴³² Los *dispensarios de lactantes*, creados desde principios de siglo, tenían por objeto favorecer la lactancia natural, pero así también, dirigir y reglamentar la lactancia artificial. Ofrecían leche, harinas y diversos productos a las madres que alimentaban a sus hijos de forma artificial. Asimismo, oficiaban como consultorios externos donde se atendía a niños sanos y enfermos. Como se desarrollará más adelante, a partir de 1910, tuvieron a su cargo el cuidado de los hijos de las nodrizas que debían ser llevados cada quince días a estos establecimientos por sus cuidadoras con el fin de vigilar su salud y alimentación. Por último, ejercían el servicio de inspección a domicilio a partir de las visitas periódicas que realizaban las inspectoras a los domicilios de “sus protegidos”, con el objeto de cerciorarse de que las prescripciones médicas se cumplieran (sobre todo en lo que a la manipulación de alimentos y cuidados del niño se refería). Hacia 1910, funcionaban seis dispensarios en la ciudad; diez años después, se habían triplicado, sumando un total de dieciocho establecimientos. Por su parte, los *institutos de puericultura*, creados después del Centenario, tenían por objeto vigilar la evolución de los recién nacidos, su alimentación y el cumplimiento de un código de conductas higiénicas por parte de sus madres. Al igual que los dispensarios, contaban con consultorios externos, pero además tenían salas para internar a los niños para la observación médica. Por último, se ocupaban de asistir a las mujeres que tenían problemas con la secreción láctea para que pudieran continuar amamantado.

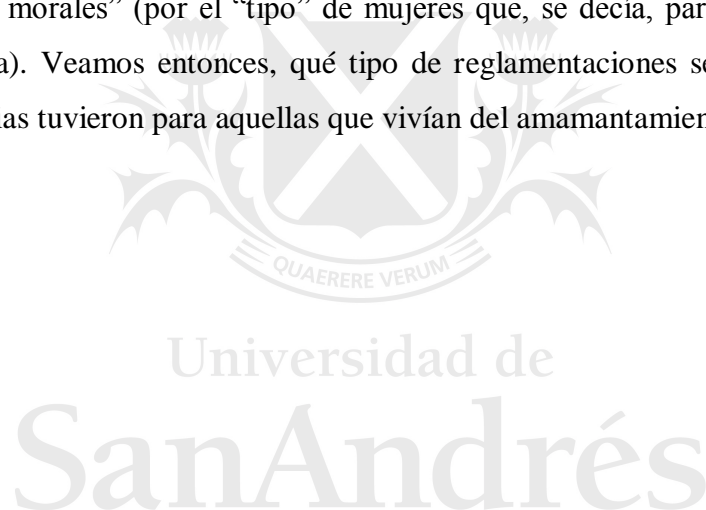
Muchos de estos establecimientos tuvieron su origen -al menos en su concepción- en Francia y una vez implantados en la ciudad de Buenos Aires, adoptaron y adaptaron los proyectos originales al tiempo que les añadieron una serie de funciones complementarias. Véase: Canevari, Fortunato, *Las causas de la mortalidad infantil*, Tesis presentada para optar al grado de doctor en medicina, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas, Buenos Aires, Las Ciencias, 1904, pp.79-80; pp.82-93; Zauchinger, pp.105-108; Nari, *Políticas de maternidad...*, pp.123-127.

⁴³³ La acción de la caridad organizada, dirigida por la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal ocupó un lugar central en la historia asistencial de nuestro país. Como señalamos en el capítulo 3, con su creación en 1823, se inició un largo período de crecimiento y expansión de esta agencia que se interrumpió con su disolución, con el ascenso del peronismo al poder. Véase: Álvarez, Adriana; Reynoso, Daniel, “Entre el abandono y la debilidad. El cuidado de la salud en la Primera Infancia”, en Cosse, Isabella; Llobet, Valeria et al. (editoras), *Infancias: políticas y saberes...*, pp.126-127. Véase asimismo, Moreno, José Luis, *La Política Social antes de la Política Social. Caridad, beneficencia y política social en Buenos Aires, siglos XVII a XX*, Buenos Aires, Prometeo, 2001.

⁴³⁴ Mazzeo, *Mortalidad infantil en...*, pp. 56-60; Nari, *Maternalismo político y...*, pp. 125-126.

infantil en la ciudad de Buenos Aires.⁴³⁵ De todas formas, como ya se mencionó, la morti-morbilidad de la primera infancia continuó asociada a problemas en la alimentación. Esto ocasionó que la lactancia asalariada (al igual que el resto de las alternativas nutricias) fuera objeto de análisis y discusión entre médicos e higienistas. Y aunque, como ya hemos señalado, los especialistas promovían la lactancia materna, no todas las madres amamantaban a sus hijos. Para estos casos (muy frecuentes al parecer) era necesario contar con otras formas de alimentación. Y de las alternativas disponibles en aquel momento, era la lactancia mediante nodrizas la que más se asemejaba a la materna, ya que en ambos casos se trataba de leche humana.⁴³⁶

De todas formas, si no se realizaban los exámenes y averiguaciones pertinentes, contratar una ama de cría podía aparejar inconvenientes debido a sus condiciones físicas (podían estar enfermas o presentar insuficiencias en la calidad o cantidad de su leche) y a sus “atributos morales” (por el “tipo” de mujeres que, se decía, participaban de este tipo de industria). Veamos entonces, qué tipo de reglamentaciones se interpusieron y qué consecuencias tuvieron para aquellas que vivían del amamantamiento.



⁴³⁵ En efecto, entre 1875 y 1904, este fenómeno se redujo en un 64% con un descenso promedio de un 2% anual. Al despuntar el nuevo siglo, la tasa de mortalidad neonatal representaba sólo la cuarta parte de los valores arrojados a fines de la década de 1850 (pasando de un 98,5 por mil a un 24,1 por mil). Por su parte, los niños nacidos muertos también disminuyeron (con una serie de fluctuaciones) después de los altos niveles registrados hacia fines de la década de 1890. Mazzeo, *Mortalidad infantil en...*, p.30.

⁴³⁶ Los médicos señalaban que la alimentación “artificial” (leche de origen animal o preparados a base de harinas) ocasionaba más víctimas que la “natural” (de la progenitora o de una nodriza). La experiencia indicaba que todos los métodos de alimentación artificial revelaban su ineficacia relativa, debido a que la leche de origen animal tenía “microorganismos de toda especie” que resultaban de las maniobras empleadas para su extracción. A su vez, por las diferencias en su composición y las características que la alejaban de la leche humana, la de origen animal causaba digestiones difíciles que podían derivar en patologías gastrointestinales severas. Reinaba cierto escepticismo en relación a este tipo de alimentación, a tal punto que muchos especialistas preferían desestimarla. Uno de ellos hacía referencia a esta situación, destacando que los métodos que sucesivamente se habían empleado y los nuevos que día a día se ponían en práctica, eran la prueba más concluyente de que la lactancia artificial era aún por esos años un verdadero problema por el “estado de los conocimientos”. Cervera, *Alimentación de la Primera Infancia...*, p.12.

El examen de las amas y la reglamentación de la lactancia asalariada

“Cuantas veces hemos oído decir en la Oficina, Inspección de Nodrizas, á mujeres que solicitaban su certificado de amas de cría, el que era negado por poca cantidad de leche ó pobreza en elementos nutritivos de la misma: ‘¿cómo quiere que tenga buena leche si no tengo que comer?’ Ó ‘¿denos de comer y verá cuánta leche tendré!’ Y observaciones por el estilo.”⁴³⁷

La actividad de las amas de leche fue contemplada por las autoridades públicas y sanitarias de la ciudad. El Reglamento para el servicio doméstico, del 7 de mayo de 1875, contenía un capítulo reservado a ellas denominado “De las amas de lactancia”.⁴³⁸

Las mujeres afectadas al “amamantamiento asalariado” debían registrarse en una Oficina y estaban obligadas a portar una libreta al igual que el resto de los y las trabajadoras alcanzados por la ordenanza. Asimismo, debían someterse a controles médicos regulares establecidos por el Municipio. Este chequeo debía realizarse cada vez que se cambiara de casa o patrón. De esta forma, además de sus datos personales y laborales, en la libreta quedarían asentadas las condiciones físicas en las que se encontraban las mismas (Art.20º). En relación a los vínculos laborales, la ordenanza establecía que el contrato duraría lo que la nutrición y crianza de la criatura (Art.21º). Sólo podía justificarse el despido del ama antes de terminar el contrato, en caso de: fallecimiento del niño, maltrato de la misma, “enfermedad o vicios” que tornaran peligrosa la lactancia, falta de leche o descomposición de la misma, robo u otro delito cometido en la casa (Art.23º). Ahora bien, si las amas eran despedidas sin razón, tenían derecho a cobrar sus sueldos por el tiempo por el cual habían sido contratadas en un principio (Art.24º). Del lado de las nodrizas, sólo se justificaba el abandono de la crianza en caso de: enfermedad que imposibilitara seguir criando al niño o algún peligro o mal manifiesto producido por la ocupación, maltrato corporal por parte de sus patronos o falta de pago de sus sueldos. En este caso, antes de retirarse debían dar aviso con quince días de anticipación (Art. 22º). Las amas que tomaban niños para criar en sus casas debían inscribirse y portar libreta al igual que las que vivían en casa de los padres de la criatura y se les prohibía tomar a más de un niño a la vez “bajo la pena de multa o prisión” (Art.25º y 26º).

⁴³⁷ Kaminsky, *Puericultura, Protección a...*, p. 72.

⁴³⁸ *Digesto de Ordenanzas...*, 1877.

Unos años más tarde, otra ordenanza sancionada en 1887 estableció que toda ama de cría que faltase a su contrato por otras causas que no fueran las especificadas en el Art. 22° del reglamento de 1875, sería castigada con una multa de cien pesos moneda nacional (m/n) (Art. 48°). A su vez, la multa por alimentar a más de una criatura a la vez se fijó en cincuenta pesos m/n (Art.49°).⁴³⁹

Como hemos visto en el capítulo anterior, la implementación de esta reglamentación se chocó con una férrea oposición. A esta reacción en contra de su aplicación, se le sumó la falta de recursos necesarios para su puesta en vigor ya que el municipio no aprobó la partida presupuestaria para la creación de la Oficina que se encargaría de su observancia. Con todo esto, la puesta en vigencia y efectiva implementación de esta normativa se vio obstaculizada y postergada por largo tiempo. Haciendo referencia a esta situación, ya en el año 1877 un facultativo exclamaba: “hemos llegado a reglamentar todo; ¡hasta la prostitución! y sin embargo nada se ha hecho respecto á la industria de criar niños; las autoridades son altamente culpables por su indiferencia criminal, respecto de una cuestión que tanto interesa á la familia como al Estado.”⁴⁴⁰

Mientras tanto, los exámenes y evaluaciones de las aspirantes a nodrizas corrían por cuenta de médicos particulares, o bien, por entidades privadas que, frente a la ausencia de una regulación municipal, ofrecían a las familias porteñas este tipo de prestaciones. Un caso ilustrativo es el del Dr. Villar, quien en 1880, inauguró en su consultorio particular la *Administración de nodrizas*, un “servicio a las familias” que tenía por objeto ofrecer nodrizas “garantidas” mediante el examen, registro y certificación de sus condiciones de salud y de moralidad.⁴⁴¹ Las prestaciones de este emprendimiento fueron publicitadas en las páginas de un diario local.

⁴³⁹ Pagani, Estela; Alcaraz, María Victoria, *Las nodrizas de Buenos Aires. Un estudio histórico (1880-1940)*, Buenos Aires, CEAL, 1988, p. 14.

⁴⁴⁰ Beruti, *Lactancia...*, pp.42-43.

⁴⁴¹ Villar, Carlos L., *A las madres de familia de la ciudad de Buenos Aires. Administración de nodrizas*, creada por el Dr. Carlos L. Villar en su Estudio Médico, Buenos Aires, Imprenta de M. Biedma, 1880.

Figura N° 23. “Administración de nodrizas”



Fuente: *La Prensa*, Sábado 24 de abril de 1880.

Permanentemente se alertaba sobre los “peligros” que corrían los niños bebiendo leche que no era la de la madre, más aún cuando se tomaban nodrizas cuyos antecedentes y condiciones físicas y morales se investigaban con tanta dificultad.

A pesar de reclamar permanentemente que estos asuntos eran incumbencia de los médicos, las familias no acudían a ellos para seleccionar a las nodrizas sino que, “sin ningún criterio” (médico), se lanzaban a contratar a quien ofrecía el mejor aspecto. Generalmente publicaban un aviso en algún periódico local que atraía a una multitud de mujeres, “de todos colores y temperamentos”, algunas, “fuertes y aptas para desempeñar las tareas”, otras, “inservibles y peligrosas”.⁴⁴² Coni (1869), relataba con indignación este comportamiento recurrente que hacía que los resultados de la lactancia asalariada fueran “altamente deplorables”:

“(…) Nace el niño y la familia anda en busca de una nodriza. No creemos necesario decir que el médico pocas ó ninguna vez es consultado sobre un asunto considerado de tan poca trascendencia. Después de haberse obtenido con poco ó mucho trabajo la nodriza, ésta se

⁴⁴² Podestá, *Niños. Estudio médico y social...*, p. 31.

presenta a la casa de la familia. La señora después de haberle dirigido un corto cuestionario respecto á su edad, estado, nacionalidad, procedencia, etc. resuelve sobre su admisión juzgando en general por las simples y engañosas apariencias.”⁴⁴³

Hacia fines de siglo, los profesionales de la salud insistían -sin demasiado éxito, a juzgar por sus dichos-, con que eran ellos los únicos capaces de apreciar en qué casos era posible (seguro) aceptar a un ama para su contratación. Para ello, procedían sometiendo a la aspirante a un interrogatorio prolijo y a un examen lo más riguroso posible, para cerciorarse de que no estaba enferma. Se “investigaba” todo lo que pudiera dar señales de alguna afección, “examinando la garganta, la piel, el cuello, averiguando siempre la causa de la cicatrices que se [encontraban]”.⁴⁴⁴ La locura, se indicaba, era causa suficiente para impedir la lactancia. La tuberculosis y la sífilis también. Es por eso que había que rechazar de plano a “las nodrizas pálidas y delgadas, con mejillas coloreadas que [contrastaban] con el tinte azulado de la cara, de encías y labios rojo pálidos y con la expresión del temperamento linfático”, porque si no eran tuberculosas, indicaba un médico, eran escrofulosas o futuras tuberculosas.⁴⁴⁵ Del mismo modo, el análisis de la secreción láctea debía practicarse sin omitir detalles, para tener garantía completa de sus condiciones.⁴⁴⁶

Una vez certificada la buena salud del ama y las bondades de su leche, había que considerar una serie de atributos adicionales. Estas mujeres debían ser jóvenes (“de entre veintidós a treinta y dos años”) ya que una investigación en Europa había demostrado que la composición de la leche (su calidad) variaba con la edad.⁴⁴⁷ De igual forma, la tonalidad de la piel y el color de los cabellos parecían incidir en las características de la secreción láctea.⁴⁴⁸ También atendían a la “robustez” de las nodrizas, aconsejando que las mismas tuvieran “pechos bien desarrollados, con leche abundante”.⁴⁴⁹

⁴⁴³ Coni, *La mortalidad infantil...*, pp.16-17.

⁴⁴⁴ Asimismo, si la nodriza tenía hijos vivos, los médicos debían cerciorarse que éstos fueran robustos, si habían padecido afecciones gastro-intestinales o erupciones de la piel, “en fin, observar por todos los medios, cuando pueda interesar a la salud de la mujer”. Beruti, *Lactancia...*, p.41.

⁴⁴⁵ Demaría, Enrique H., *Consideraciones higiénicas sobre la leche y la lactancia*, Tesis inaugural, Buenos Aires, Imp. Y Lit. Prina Cia., 1986, p.165.

⁴⁴⁶ Villar, *A las madres de...*, p.40.

⁴⁴⁷ Beruti, *Lactancia...*, p.40.

⁴⁴⁸ Un análisis sobre su composición química en mujeres de cabellos negros y en otras de cabellos rubios, había demostrado que eran las “morenas” las que tenían leche de mejor calidad. *Ib.*, p.42.

⁴⁴⁹ *Ib.*, p.41.

Además de las características físicas, hacían hincapié en la “condiciones morales” y en la conducta de estas mujeres. En un estudio sobre lactancia, un médico argentino explicaba, por ejemplo, que una nodriza “entregada a los excesos del alcohol” exponía a cada momento al niño y su leche resultaba perjudicial. Un colega suyo dijo “haber visto producir la embriaguez en un niño, que había tomado el pecho de una nodriza beoda” y que lo preocupante era que “estos hechos se [presentaban] muy a menudo”.⁴⁵⁰

Ahora bien, aunque el examen pretendía ser lo más exhaustivo posible, lejos estaba de ser infalible. Los médicos tenían una gran desventaja: el anonimato. Como se ha mencionado anteriormente, la mayor parte de estas mujeres eran extranjeras, “sin que nadie las conozca, sin que se pueda averiguar qué clase de vida [habían] llevado, sin poder descubrir las enfermedades que [habían] padecido”.⁴⁵¹ Era prácticamente imposible conocer sus antecedentes de vida, de moralidad, de conducta. Es por eso que, con gran impotencia, a los galenos no les quedaba más que conformarse con los dichos de las propias interesadas, aun sabiendo (suponiendo!) que podían hacer gala de una vida ejemplar que distaba mucho de ser cierta.

En los comentarios de estos profesionales, resonaba una y otra vez un argumento de fondo: la existencia de un verdadero “comercio de la lactancia”. En efecto, muchos pensaban que estas mujeres no eran trabajadoras sino “mercenarias”, y que la “excusa” de la pobreza y la urgencia de la supervivencia sólo eran esgrimidas para justificar el abandono en el que dejaban a sus propios hijos.

Las “conductas maternas” de las nodrizas eran desacreditadas por razones higiénicas y morales. De allí que, una de las indicaciones para evitar problemas era contratarlas para que criaran al niño en la casa de la familia. De este modo, era posible someterlas a una vigilancia severa.

Todo cuidado respecto a las amas, señalaba un médico, “cuya educación y sentimientos [eran] deficientes”, debía hacerse con la mayor dedicación y vigilancia.⁴⁵² Había que exigirles una “higiene severa” y observarlas cuando el niño mamaba para cerciorarse de que quedaba satisfecho y que le ofrecía “los dos pechos cada vez”. En segundo lugar, argumentaba que, como generalmente las mujeres que solicitaban un

⁴⁵⁰ *Ib.*

⁴⁵¹ Canevaris, *Consideraciones sobre la lactancia...*, pp.23-24.

⁴⁵² Villar, *A las madres de...*, p.40.

puesto de nodrizas “eran pobres” y la alimentación a la cual estaban acostumbradas estaba en relación a dicha condición, era conveniente cuidar que la transición en su dieta no fuera muy repentina, ofreciéndoles al principio alimentos sencillos hasta que pudieran habituarse .⁴⁵³

Por otra parte, advertía que los cuidados reservados a las mismas no debían exagerarse al extremo. No era saludable para los niños que sus amas llevaran una vida sedentaria debido a que por lo general éstas “comían con muy buen apetito” y sus “digestiones se volvían poco regulares” por la quietud en la que permanecían (“no tiene más ocupación en el día que darle el pecho al niño”). Para contrarrestar este perjuicio, recomendaba entonces “ordenarles ejercicios diarios” sin someterlas a trabajos recargados. Asimismo, para que no se alteraran las condiciones de su leche, sugería evitarles en lo posible “las inquietudes de espíritu, las emociones fuertes, la cólera y el desarrollo de pasiones violentas”.⁴⁵⁴

Se advertía, por otra parte, que el riesgo que aparejaba esta modalidad de crianza era quedar preso de los abusos de las amas. Algunos las describían como mujeres “de carácter indómito” que, “explotando la ternura de los padres”, se volvían “caprichosas y exigentes” y amenazaban con abandonar al niño si no se satisfacían sus pretensiones⁴⁵⁵.

El otro inconveniente que presentaba esta alternativa era que no todas las familias podían costearla (es que, como ya señalamos, esa modalidad de contratación era más costosa) Ahora bien, por un precio más bajo sólo podía accederse a nodrizas que criaban en sus casas. En opinión de los médicos, éstas constituían un problema en sí mismo. A tal punto era así, que algunos preferían alimentar al niño de forma artificial (con todos los riesgos que ello implicaba), antes que entregárselo a un ama de leche bajo esas condiciones. Los inconvenientes que aparejaba esta última modalidad eran básicamente: el ambiente en el que el niño quedaba inserto -el conventillo- y la dificultad de controlar los comportamientos de estas mujeres y el tratamiento que al niño le deparaban:

“(…) Si fuéramos á narrar la historia de cada una de estas criaturas desamparadas, podríamos escribir una estadística especial de la mortalidad y en la que, la difteria, meningitis, enteritis, consuncion que leen las madres en el diario adivinando instintivamente el alcance de este

⁴⁵³ *Ib.*, pp. 34-35.

⁴⁵⁴ *Ib.*, pp. 39-40.

⁴⁵⁵ Canevaris, *Consideraciones sobre la lactancia...*, p. 24.

tecnicismo – podrían ser reemplazados por los de: abandono, miseria, egoísmo, infección, mismas, hambre, conventillo y seguramente en su mayor número, no equivocaremos el diagnóstico.”⁴⁵⁶

Frente a este cuadro, los médicos reclamaban desde hacía tiempo una intervención municipal inmediata y severa; disposiciones municipales que regularan con eficacia esta actividad muchas veces catalogada como “criminal”. Para las autoridades públicas y sanitarias, la mayor preocupación era poder facilitar al público la “adquisición de nodrizas sanas” que garantizaran una buena alimentación y cuidado de los niños.

Con el cambio de siglo, la actividad de nodrizas comenzó a ser objeto de un tratamiento particular, a asociarse cada vez más a la idea de Salubridad y a constituirse en un elemento fundamental de las políticas de Protección de la Primera Infancia, implementadas por la Asistencia Pública de la ciudad de Buenos Aires.

Una vez iniciado el nuevo siglo, una *ordenanza sancionada el 12 de noviembre de 1902* creó dentro de la Asistencia Pública el “Registro de Nodrizas”, una sección que se encargaría de la inscripción, inspección y extensión de los “certificados de aptitud” para ejercer la lactancia asalariada. Sin embargo, la insistencia en la imposición de multas y el rechazo de las amas a someterse a los exámenes médicos, provocó una reacción indeseada: el ejercicio de la actividad por fuera de los marcos regulatorios establecidos.

Muchas mujeres se resistían a los exámenes clínicos y no fue fácil para los médicos vencer el “pudor femenino”. Para la mayoría era una práctica nueva ya que hasta entonces sus cuerpos habían sido examinados por otras mujeres conocidas, con saberes medicinales populares.⁴⁵⁷ Para sortear estos inconvenientes, el personal técnico de la Oficina fue conformándose por “señoritas” médicas y estudiantes de medicina a fin de “inspirar más confianza” a las mujeres que debían prestarse con los niños a dichos exámenes.⁴⁵⁸

⁴⁵⁶ *Ib.*, pp.35-36.

⁴⁵⁷ Nari, *Políticas de maternidad y...*, p. 46.

⁴⁵⁸ Entre el “personal técnico” se encontró Esther Kaminsky, estudiante de medicina que se desempeñó como “practicante mayor” de la Oficina de Inspección de Nodrizas y que eligió como tema de tesis para graduarse de “doctor en medicina” la puericultura y protección a la primera infancia. Kaminsky, *Puericultura, Protección a...* En su tesis se encuentra una extensa descripción sobre el funcionamiento de dicha dependencia, pp.80-87.

A los pocos meses de su implementación, el Concejo Deliberante sometió a consideración nuevamente la normativa vigente, ya que el Registro no había prestado servicio alguno debido a que ningún ama se había inscripto en el transcurso de medio año.⁴⁵⁹ El concejal que presentó el nuevo proyecto señaló que la mediocridad de los resultados se debía a las multas que recaían sobre las mismas, ya que generaban un rechazo generalizado al control y a la reglamentación. Es por eso que proponía eliminar las sanciones pecuniarias, al tiempo que consideraba fundamental regular el funcionamiento de las agencias de colocación de nodrizas que operaban en la ciudad.

Luego de un breve intercambio de ideas, fue sancionada la ordenanza del 16 de junio de 1903 que se presentaba junto a otras disposiciones afines bajo el título de “Registro y agencias de amas”.⁴⁶⁰ La nueva normativa estuvo destinada a tornar más efectivos los controles. Por un lado, se eliminaron las multas impuestas a las nodrizas por incumplimiento de los contratos y por criar a más de un niño a la vez. Por el otro, se amplió la aplicación de la reglamentación a las agencias de colocación y a los lactantes.

Las mujeres que ejercían la actividad debían inscribirse gratuitamente en el Registro de Nodrizas, para que se les extendiera el certificado una vez aprobado el examen médico (Art. 27º). Además de la inspección del ama y de la leche (que incluía un análisis “microscópico del porcentaje de manteca, su abundancia y su densidad”), las autoridades podían realizar el control de los niños bajo crianza ya que dispusieron que, “cuando fuese posible” también se efectuarían exámenes a los lactantes (Art. 31º).

Para solicitar el certificado, las nodrizas debían presentar a su vez la siguiente documentación: libreta de registro civil o copia del acta de nacimiento del niño lactante, certificados de vacunación de ambos (Art. 32º) y, en los casos que el lactante hubiese fallecido, el certificado del registro civil con especificación de la causa de la muerte (Art. 33º). Los certificados se entregaban cuando los niños superaran los tres meses de edad (Art. 34º) y tenían valor por noventa días a contar desde la fecha de su otorgamiento, pudiendo al final de ese plazo ser renovado por otros tres y así sucesivamente (Art. 35º). Además, conforme a la prédica médica, se exigía que las mujeres tuvieran entre veinte y treinta años de edad para ejercer la lactancia asalariada (Art. 34º).

⁴⁵⁹ Honorable Comisión Municipal, *Versión taquigráfica de la Sesión celebrada el día 16 de junio de 1903, Presidencia del Dr. Manuel Obarrio, junio-julio de 1903*, pp. 375-376.

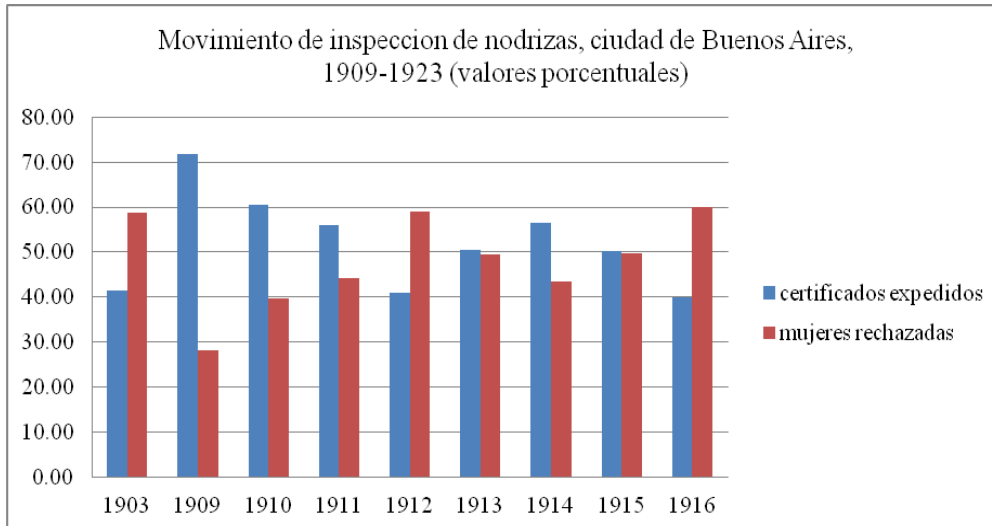
⁴⁶⁰ República Argentina, *Digesto Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Leyes, ordenanzas, acuerdos y decretos vigentes*, Buenos Aires, Imprenta de M. Viedma é Hijo, 1907, pp. 206-208.

Ahora bien, además del control del niño lactante (demandante), las autoridades comenzaron a preocuparse por las condiciones de los hijos de las nodrizas. De allí que otros de los requisitos para obtener el certificado era que las amas probasen que sus hijos estaban bien atendidos y alimentados. La Asistencia Pública podía realizar las “investigaciones” necesarias (Art. 36º) y se atribuía el derecho a efectuar visitas al domicilio de la nodriza, para verificar “condiciones higiénicas y estado de su habitación” (Art.37º). Una vez reunidos todos los datos y antecedentes necesarios se confeccionarían expedientes individualizados a fin de poder evaluar, de acuerdo con las circunstancias, la posibilidad de extenderles (o no) los certificados (Art. 38º).

Por su parte, las agencias y corredores que se ocupaban en la colocación de nodrizas debían estar habilitadas por la Asistencia Pública y sujetos a su reglamento, de lo contrario serían penados con una multa (irrisoria) de diez pesos m/n. (Art. 28º y 29º). Asimismo, se les prohibía colocar nodrizas que no estuvieran registradas y que no poseyeran el certificado bajo la pena de cien pesos de multa y la cancelación del permiso en caso de reincidencia (Art.30º).

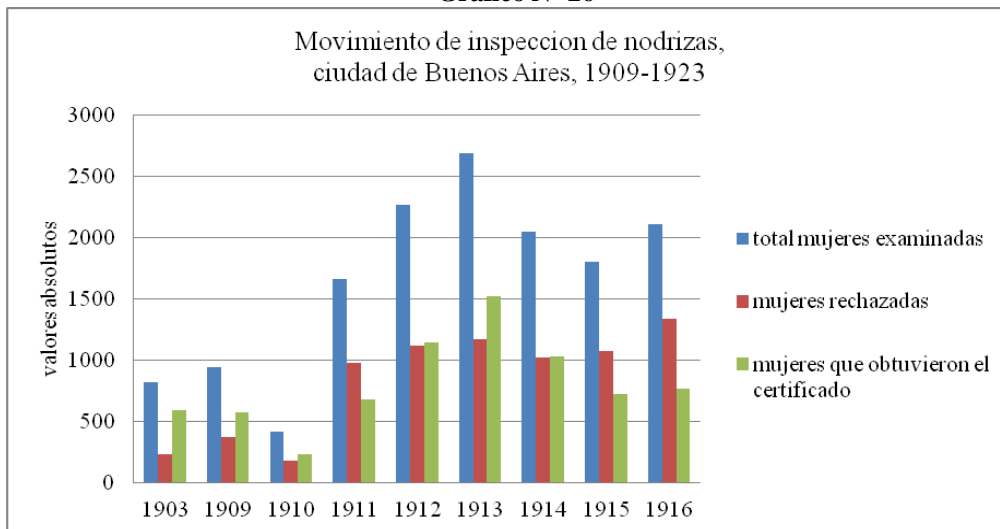
¿Cuáles fueron los efectos de la implementación de esta normativa? En el *Anuario Estadístico de la ciudad de Buenos Aires* se publicaron los resultados del registro y control de las amas de leche en las primeras décadas del siglo XX. Los mismos evidenciaron que del total de las mujeres examinadas por la Asistencia Pública, entre el 30% y el 60% no pasaban los controles. Esto significaba que, para las autoridades sanitarias, no estaban aptas para efectuar la lactancia asalariada y, en consecuencia, no se les extendía el certificado pertinente.

Gráfico N° 25



Fuentes: Nari, Marcela, *Políticas de maternidad...*, p. 295.

Gráfico N° 26



Fuentes: Nari, Marcela, *Políticas de maternidad...*, p. 295.

Entre los principales motivos para denegarles la entrega del certificado que las habilitaba para vivir del amamantamiento, se encontraban la cantidad y la calidad de la leche y el poco peso del niño a su cuidado, aunque la mala higiene, la detección de infecciones mamarias, la falta de certificados, la ausencia del niño al momento del control y la falta de vacunación fueron también causas frecuentes. En menor medida aún, la detección de sífilis, tuberculosis, sarna, el límite de edad, el rechazo a los exámenes médicos, la muerte de niños por atrepsia (desnutrición) fueron motivos expuestos.⁴⁶¹

⁴⁶¹ Pagani y Alcaraz, *Las nodrizas de Buenos Aires...*, p. 15.

Con niveles tan elevados de rechazo, es de esperar que muchas nodrizas hayan sido esquivas a este tipo de controles o que hicieran caso omiso a los mismos. La rigurosidad de las autoridades sanitarias debe haber generado que muchas amas ejercieran la actividad evadiendo los registros y controles médicos establecidos por la normativa vigente. En definitiva, para ellas, estaba en juego su propia supervivencia y a veces, la de sus hijos.

Al parecer, existían distintas formas de burlar a las autoridades y de ejercer la lactancia asalariada sin habilitación municipal, ya que las amas a las que se les negaba el certificado, podían procurárselo mediante el pago o préstamo del de otra nodriza autorizada. Estos fraudes eran muy comunes y a menudo eran descubiertos en la Oficina. Sobre todo, este tipo de artimañas eran favorecidas por las agencias donde acudían las amas presurosas en busca de una colocación. Los agencieros conservaban en la medida de lo posible los certificados de las nodrizas que colocaban, ya que les servía para colocar después a las que eran rechazadas o carecían de certificado, cobrándoles por ello una comisión mayor.⁴⁶² Con todo esto, era difícil lidiar con este problema porque las multas establecidas por las ordenanzas para este tipo de irregularidades eran ínfimas (cien pesos m/n) frente a las elevadísimas ganancias de las agencias, las que podían, por cierto, pagar fácilmente una multa por semana.⁴⁶³

De todas formas, como ya se mencionó, al despuntar el nuevo siglo se hicieron más frecuentes los avisos donde se destacaba la existencia del certificado de la Asistencia Pública. Al parecer, con el pasar de los años se tornó cada vez más necesario acercarse a dicha institución para obtener el certificado de buena salud. Esto pudo deberse a un aumento del control municipal del mercado de la lactancia, que forzó a las mujeres a someterse a su regulación, o bien a que, en caso de no tener problemas de salud, era más efectivo al momento de buscar trabajo someterse a dichas inspecciones y quedar registradas en aquella dependencia municipal, que conchabarse en una agencia particular.

⁴⁶² Una médica especializada en puericultura señalaba que esto se podía evitar si los certificados contaran con “el retrato” de la nodriza examinada. Así, toda persona que solicitara los servicios de un ama podía corroborar si la candidata que se presentaba era realmente la examinada en Oficina. Zauchinger, *La protección de la primera infancia...*, pp. 125-126.

⁴⁶³ Una propuesta alternativa fue la de sustituir ese castigo pecuniario por penas de arresto de quince o más días, o bien, prohibir directamente la existencia de las agencias particulares, ya que desde principios de siglo funcionaba la oficina pública (Oficina de Inspección de Nodrizas) a la que se podía acudir para solicitar información sobre “nodrizas sanas” que era proporcionada gratuitamente. *Ib.*

A los pocos años, las nodrizas fueron sometidas a una nueva reglamentación con la sanción de la Ordenanza sancionada del 9 de septiembre de 1910.⁴⁶⁴ Las disposiciones introducidas en esta ocasión, evidenciaron un cambio en la sensibilidad de las autoridades públicas en relación a los hijos de las nodrizas, ya que las modificaciones se orientaron básicamente a reforzar el control sobre ellos con el objeto de protegerlos. En adelante, para poder acceder al certificado de aptitud, además de todos los requisitos antes mencionados, se les solicitó a las amas que exhibieran certificados de vacunación de sus hijos, documentos que acreditaran su identidad y, en caso de fallecimiento, las actas de defunción con especificación de la causa de la muerte. Asimismo, debían realizarles exámenes médicos regulares (Art.1661°).

Entre las obligaciones de las nodrizas que habían obtenido el certificado, figuraba que en caso de conseguir un niño para criar, debían dejar a sus hijos bajo la vigilancia del Dispensario de Lactantes más próximo a su domicilio; comunicar a la Inspección de nodrizas los datos de la persona que se encargaría de su crianza e informar cada vez que cambiasen de cuidadora (Art.1662°). Por otra parte, las autoridades sanitarias podían quitarles el certificado o denegárselo al momento de su renovación a las amas que, estando sus hijos mal atendidos, no hubieran cambiado de cuidadora una vez que eran informadas de la situación (Art. 1663°). Esto podía ocurrir ya que la persona encargada del hijo de la nodriza debía concurrir al dispensario cada quince días, para su vigilancia (Art. 1664°). Por último, vuelven a entrar en vigencia los “correctivos” que recaían sobre las nodrizas, ya que tanto ellas como las cuidadoras de sus hijos podían ser sancionadas con multas de cincuenta a cien pesos si no cumplían con las prescripciones de la ordenanza (Art. 1671°).

Para cerrar este recorrido por los intentos de regulación y control de la lactancia asalariada, es necesario mencionar que un año más tarde, el Dr. Piñero, por entonces Director General de la Asistencia Pública, propuso que las médicas de la Oficina realizasen inspecciones domiciliarias a fin de evaluar las condiciones de salud e higiene de los hijos de las amas (y en caso de que el estado no fuese satisfactorio, tomar medidas al respecto). De esta forma se contribuía a que la cuidadora (otra ama), sabiéndose vigilada, se ocupase más del niño que tenía a cargo. Por su parte, el Concejo Deliberante de la ciudad sancionó la *Ordenanza del 13 de Noviembre de 1911* que

⁴⁶⁴ República Argentina, *Digesto Municipal de la Ciudad de Buenos Aires...*, Título III, *Protección de la primera infancia, Capítulo I, Reglamentación del servicio de nodrizas...*, 1918.

completó la reglamentación de la *Sección Protección de la Primera Infancia* y le adjudicó una suma considerable de dinero que le permitió dar un salto cualitativo a sus instalaciones y servicios.⁴⁶⁵

Esta reglamentación exigía a las mujeres que ejercían la lactancia asalariada que, en caso de conseguir un niño para criar, entregaran a sus hijos a una “cuidadora” (que bien podía ser otra nodriza) y que por ende, soportaran ellas mismas los costos de esos servicios de amamantamiento y crianza. A cambio de esta exigencia no se ofrecía ningún tipo de asistencia económica ni de contención institucional (salas-cuna, por ejemplo) para que estas mujeres pobres, una vez que eran madres, pudieran resolver el cuidado de sus hijos para poder salir a trabajar. Las nodrizas, en definitiva, no escapaban a las vicisitudes de la mayoría de las mujeres que habitaban la ciudad: las de intentar compatibilizar maternidad y subsistencia. Veamos cómo lo resolvían.

El abandono de niños al cuidado de amas de leche

Como se ha señalado anteriormente, contratar los servicios de una nodriza era una costumbre habitual en la ciudad porteña de fines del siglo XIX y principios del XX. Esta modalidad de crianza era compartida por familias de distinto nivel socio-económico aunque, mientras las más pudientes contrataban a las nodrizas para que criaran en la casa del niño, las de menores recursos entregaban al mismo para que las amas lo criaran en su propia casa.

Con el pasar de los años, las clases acomodadas fueron abandonando este hábito a medida que nuevas nociones sobre la niñez y la maternidad arraigaban en el imaginario social de la época y a medida que se perfeccionaban la alimentación artificial. Por su parte, las mujeres y varones de menores recursos, que ineludiblemente debían resolver su subsistencia y la de sus hijos, demandaban sus servicios ya que no podían permitirse no ir a trabajar para cuidar al recién nacido. Las dificultades

⁴⁶⁵ Tal es así que para 1921, dependían de la Asistencia Pública dieciocho dispensarios de lactantes, cinco institutos de puericultura y la Oficina de Inspección de Nodrizas. Esta normativa promovió asimismo la creación de una *escuela de niñeras y gobernantas*, la *instalación de un hospital para lactantes* y la *impresión de cartillas con consejos a las madres* relativos a los cuidados de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, además de los cuidados que los recién nacidos necesitaban. Estas cartillas fueron confeccionadas y traducidas a distintos idiomas y distribuidas en maternidades, dispensarios de lactantes, institutos de puericultura, en la Oficina de Inspección de Nodrizas, en el Hotel de Inmigrantes y en las Oficinas del Registro Civil. Kaminsky, *Puericultura, Protección a...*, pp.48-49.

económicas, la falta de establecimientos de cuidado infantil (salas-cuna), las precarias condiciones del mercado de trabajo y la vulnerabilidad de muchos inmigrantes recién llegados, operaron como factores determinantes al momento de implementar estrategias para enfrentar la situación de pobreza.⁴⁶⁶

Como bien ha señalado Cicerchia, las decisiones sobre el destino de los infantes dependieron sólo en parte de la moralidad dominante de la época.⁴⁶⁷ La desintegración del grupo doméstico pareció ser una alternativa válida para garantizar su sobrevivencia. El desmembramiento familiar podía ser transitorio en tanto se implementaba como una estrategia para resolver (al menos en lo inmediato) la situación de los más vulnerables: los niños. De allí que, la opción de la entrega o cesión de niños no siempre fue irrevocable ni definitiva y que, en muchos casos, existió la voluntad de recuperarlos en algún momento.⁴⁶⁸

El abandono de niños al cuidado de amas parece haber sido frecuente. Por lo que se observa en los legajos de la Defensoría de Menores y de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, la posibilidad de desprenderse de los mismos a través de las amas aseguraba -en la mayoría de los casos- el ingreso de las criaturas a los establecimientos que les daban cobijo.⁴⁶⁹ Esta modalidad de abandono seguramente resultaba menos comprometida que ir a entregarlos al asilo personalmente, sobre todo si se considera que

⁴⁶⁶ En relación a los establecimientos de guarda infantil, cabe señalar, que en 1894 se instaló la primera sala-cuna, dependiente de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, destinada a cuidar los hijos de las mujeres trabajadoras. El mismo, funcionaba entre las seis y media de la mañana y las siete de la tarde. De todas formas, no es mucho lo que se sabe sobre su capacidad, implementación y resultados.

⁴⁶⁷ Cicerchia, “Las vueltas del torno...”, pp. 196-197.

⁴⁶⁸ Las prácticas de cesión y entrega de niños que fueron concebidas como “abandono de niños” fue un fenómeno social popular y eminentemente urbano que se agudizó hacia fines del siglo XIX. En el año 1883, más de 500 criaturas fueron dejadas en la Casa de Expósitos de la ciudad, mientras que en 1889, el número ascendió a mil. Si se toma en consideración el intento de recuperación de los niños por parte de sus madres, padres o familiares, como un segundo movimiento que muchas veces sucedía, se evidencia que dicha práctica era una estrategia familiar para resolver la subsistencia. *Ib.*, pp.204-205; Guy, “Niños abandonados en...”, pp.119-144; Villalta, “La conformación de...”, p.78 y ss.

⁴⁶⁹ Los documentos analizados son parte del Fondo de la Sociedad de Beneficencia de la Capital. Como ya hemos mencionado, contienen información ingente sobre el trabajo conjunto (y conflictivo) de las damas de la beneficencia y los defensores de menores. Se trata de un vasto intercambio de notas, comunicados e informes entre funcionarios y directivos que, en la labor cotidiana, resolvían situaciones de distinta índole que tenían entre sus principales protagonistas a los niños y niñas “minorizados” de la ciudad. Uno de los conflictos a resolver era justamente el abandono de niños en manos de amas de leche. De todas formas, no hay que olvidar que estos documentos registraron las experiencias de las nodrizas que recurrieron a las autoridades públicas (policía, defensoría de menores, etc.) para resolver la situación. Sin embargo, nada nos dicen del sinnúmero de casos en los que estas mujeres pudieron haber resuelto semejante infortunio desentendiéndose de las criaturas por otros medios.

el sistema del torno libre dejó de implementarse en la Casa de Expósitos en 1892.⁴⁷⁰ Por otra parte, deshacerse de los niños confiándoselos a un ama para que los alimentara y los cuidara -al menos por un tiempo- era una alternativa menos angustiante que dejarlos expuestos en calles, baldíos, zaguanes, basureros, etc.

Como fue descripto anteriormente, las amas afectadas se contactaban con los padres de las criaturas a través de los avisos que publicaban en los diarios o dirigiéndose a establecimientos tales como hospitales, maternidades, orfanatos, para conseguir un niño para criar. El problema se les planteaba cuando estas mujeres no sólo eran perjudicadas porque dejaban de percibir sus ingresos sino que, a su vez, se veían imposibilitadas de tomar a otro niño hasta no resolver la reubicación o el destino del que habían dejado en su poder, viéndose implicadas en situaciones de lo más complejas.

He aquí un ejemplo: el ama Faustina Saponaré tomó una niña de siete meses de edad, en julio de 1890, para criar en su casa. La madre, Doña Consuelo Iglesias, estaba colocada como ama interna en la Casa Cuna, donde se domiciliaba. Por la crianza de la pequeña Julia Carmen, acordaron una suma de veinticinco pesos mensuales. Sin embargo, la madre de la niña no cumplió con lo establecido y desapareció. Luego de siete meses de cuidado, el ama no pudo continuar teniéndola porque se encontraba “escasa de recursos”. Es por eso que se dirigió a la Defensoría de Menores a explicar su situación y a solicitar que la niña fuese recibida en la Casa de Expósitos.⁴⁷¹

Otro caso ilustrativo: en 1896, Doña María también tuvo que recurrir a las autoridades públicas ya que había sido víctima de una situación similar. En su caso, se había dirigido al Hospital Rivadavia en busca un niño para criar. Allí conoció a Doña Benita quien, según trascendió, estaba internada en dicho establecimiento y le entregó a su hija Margarita Rafaela para que se la cuidara a cambio de una remuneración. El problema se planteó cuando la madre de la niña desapareció del hospital. Como el ama ignoraba dónde se domiciliaba, se presentó ante el defensor de menores para que

⁴⁷⁰ El torno era una especie de cilindro ahuecado que, girando sobre su eje, comunicaba el interior del orfanato con la calle garantizando el anonimato, ya que permitía abandonar niños sin identificación de por medio. Cicerchia, “Las vueltas del torno...”, p.197.

⁴⁷¹ Al parecer la Sociedad de Beneficencia admitió a la pequeña Julia Carmen y le dio cobijo en dicho asilo. Nota del 29 de febrero de 1891. Dicha institución y la Defensoría de Menores de la Capital tenían la responsabilidad de resolver la situación de los niños huérfanos o abandonados en la ciudad. SBC, *Defensoría de Menores*, 1896-1904, Legajo 4, Volumen Nº 1.

“interponga sus buenos oficios” con el fin de que la criatura fuese admitida en el mismo asilo.⁴⁷²

Como vemos, el abandono de niños al cuidado de amas de leche adquirió tanta frecuencia y notoriedad a partir del novecientos, que despertó la preocupación de las autoridades públicas. En los últimos días del año 1902, un intercambio de opiniones se produjo entre la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia y el Defensor de Menores de la Sección Sud de la Capital en relación a dicho fenómeno.⁴⁷³

Al parecer, en su comunicado, la Sra. Presidenta manifestaba que las inspectoras de su institución habían identificado una serie de elementos que ponían en duda la veracidad de algunos de los casos presentados. En respuesta a esta nota, el funcionario a cargo de la Defensoría convalidó esa preocupación ante las frecuentes presentaciones de niños que aparentemente eran abandonados por sus madres al cuidado de amas que no querían continuar amamantándolos “porque no habían sido satisfechos sus salarios”. El infrascripto sospechaba que estos hechos podían ocultar una “especulación o un nuevo método más fácil”, para evitar la presentación directa de la criatura que se quería abandonar en la Casa de Expósitos debido a que, como ya se mencionó, el sistema del torno libre había dejado de funcionar. De todas formas, para disminuir las posibilidades de sufrir un engaño, la Defensoría había establecido que “la postulante” (es decir, el ama implicada en el suceso) acreditase -invariablemente- por medio de una nota de la Policía que “la madre de la criatura abandonada había sido buscada por ella y no se había hallado”. Una vez presentado dicho documento, se procedía a solicitar la admisión de los niños en la Casa de Expósitos. Señalaba que las amas que hasta entonces los habían criado lo hacían como un medio seguro de vida, “a fin de costearse su modesta subsistencia”, pero no iban a querer seguir siendo “defraudadas en su sueldos por más tiempo”.

El funcionario justificaba su accionar planteando que si las autoridades públicas no lo protegían, “el ama burlada trataría por todos los medios a su alcance de deshacerse del niño para poder tomar otro cuya madre le abonase su crianza”. De esta forma, el mismo sería expuesto a perecer de hambre si no se le tendía “una mano protectora”. Es por eso que había optado por seguir dicha línea de conducta por más incompleta que

⁴⁷² Nota del 19 noviembre de 1896. *Ib.*

⁴⁷³ Comunicados del 15 y el 22 de Diciembre de 1902.SBC, *Defensoría de Menores*, Legajo 4..., volumen 2.

fuera la información recabada. Continuaba argumentando que prefería exponerse a ser “víctima de un engaño” antes de arriesgar “la vida de una (...) criatura a las contingencias de una espera prolongada para hacer averiguaciones mas detenidas”. En última instancia, e independientemente de los perjuicios que se pudieran ocasionar, era “la vida de un inocente” lo que estaba de por medio.

Por último, el Defensor señalaba que ningún ama entregaría al niño que criaba si este no hubiera sido abandonado (porque de él dependía justamente el pago de su salario). Por su parte, el abandono era manifiesto cuando ellas desconocían el domicilio de la madre y sus sueldos no eran abonados. Dicho esto, objetaba que los casos informados por las inspectoras fuesen considerados como elementos de una regla general, más bien señalaba que se trataba de situaciones “extrañísimas y excepcionales”.

Los resguardos institucionales se habían reforzado. Veamos un ejemplo que ilustra las trabas burocráticas del nuevo sistema. Doña Gerónima Sifredi de Navarro había sido víctima de esta modalidad de abandono unos meses antes. Despuntaba el mes de marzo de 1902 cuando se dirigió a la Casa de Expósitos para “sacar una niña para criar”. En la puerta de dicha institución, se topó con una desconocida que le pidió que amamantara y cuidara de su hijita de tres meses a cambio de una remuneración mensual. En ese momento y, a pesar de no tener referencia alguna de dicha mujer, cerró el trato inmediatamente y se llevó a la criatura consigo (al menos, eso fue lo que declararon las otras amas que también estaban en la puerta y presenciaron el hecho).⁴⁷⁴

El problema se planteó cuando, unas semanas más tarde, “la Navarro” cayó en la cuenta de que había sido víctima de un engaño y que seguramente nunca más volvería a ver a aquella mujer. Fue en ese momento que se le ocurrió regresar a la Casa de Expósitos a explicar lo ocurrido y a solicitar que le dieran cobijo a la criatura abandonada. Aunque no logró su cometido -no admitieron a la niña-, le indicaron que lo más prudente era que comunicase el hecho a la Policía.⁴⁷⁵

El ama Gerónima rápidamente concurrió a la Comisaría para conocer el paradero de “la supuesta madre” de la niña. Sin embargo, esta gestión también resultó infructuosa puesto que no quedaron rastros de la mujer que la había engañado.

⁴⁷⁴ Nota enviada por la Oficina de recepción de la Casa de Expósitos a la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia el 14 de marzo de 1902. *Ib.*

⁴⁷⁵ *Ib.*

Con la denuncia en mano, se dirigió esta vez a la Defensoría de Menores para hacer entrega de la criatura ya que -por lo que manifestó- no podía alimentarla “por falta de leche”. Nuevamente fracasó en el intento porque el funcionario de turno no recibió a la niña. De todas formas, le solicitó que se dirigiera a la Asistencia Pública para que le realizaran un reconocimiento médico. Es que, para gestionar el ingreso de la pequeña a la Casa de Expósitos era necesario “comprobar” primero si era cierto lo que Gerónima alegaba respecto de su estado físico.⁴⁷⁶

Siguiendo las directivas del Defensor, el ama se presentó ante la oficialidad médica y se sometió a las inspecciones requeridas. Obtuvo así un certificado que acreditó que efectivamente ella se “encontraba enferma” y que “carecía de leche necesaria para amamantar a una criatura que no era suya”.⁴⁷⁷

Con la denuncia de la Policía y el certificado de la Asistencia Pública en mano, el ama regresó a la Defensoría para entregar de una vez por todas a la niña. Sin embargo, recién en ese momento el oficial envió una nota a la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, informando el caso y solicitando que realizara las gestiones necesarias para que la criatura fuera admitida en la Casa de Expósitos.⁴⁷⁸ A su vez, la Sociedad pidió un informe sobre el caso a la Casa de Expósitos que, por su parte, respondió corroborando lo sucedido.⁴⁷⁹

A pesar del peregrinaje del ama Gerónima por los diferentes establecimientos (Casa de Expósitos, Comisaría, Defensoría de Menores, Asistencia Pública) no es posible saber si finalmente pudo hacer entrega de la niña a las autoridades públicas. Lo más probable es que sí ya que, luego de tamaño recorrido, logró reunir los requerimientos solicitados a tales efectos (denuncias, certificados, testimonios de testigos, etc.).

Veamos este otro ejemplo, que lleva al mismo destino pero con distintas características. Por esos mismos días, Doña Graciana Caripito también se presentaba ante estas autoridades para que intervinieran en la resolución de un conflicto desatado por una niña que, contra su voluntad, habían dejado en su poder. Esta mujer denunció en la comisaría que estaba criando a una pequeña de nombre Antonia pero que, luego de

⁴⁷⁶ Nota enviada por la Defensoría al Director General de la Asistencia Pública, el 13 de marzo de 1902.

Ib.

⁴⁷⁷ Informe realizado por la Asistencia Pública el 13 de marzo de 1902. *Ib.*

⁴⁷⁸ Nota enviada por el Defensor de Menores de la Sección Sud a la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, el día 13 de marzo de 1902. *Ib.*

⁴⁷⁹ Nota enviada por la Sociedad de Beneficencia a la Casa de Expósitos, el 13 de marzo de 1902. *Ib.*

tres años de tenerla bajo su cuidado, la mujer con la que había realizado el arreglo, una partera llamada Telésfora M. de Taberna, había dejado de “abonarle las mensualidades” y se negaba a recibir a la menor en cuestión.

La situación se tornó particularmente compleja cuando la imputada se defendió, señalando que no había sido ella la que le había entregado la criatura sino la madre, Juana Tranalis, quien por entonces era su pensionista. A su vez, agregó que el ama había convenido el precio de sus servicios con ella y que si se había interrumpido el pago de sus mensualidades era seguramente porque dicha mujer había desaparecido.

A pesar de los esfuerzos realizados por la comisaría que intervino en el caso, no se consiguió dato alguno sobre el paradero de la madre de la niña que cuidaba la nodriza. Lo único que se supo fue que se llamaba “Juana Tronchi”, y no Tranalis (como aparecía en una de las notas referidas), que era soltera, de oficio costurera y que había trabajado en un taller. Por último, se tomó conocimiento de que su familia vivía en “el Azul”, Provincia de Buenos Aires, pero que “no había escrito”, “no había dado señales de su existencia” y “tampoco de que se hubiera marchado de Buenos Aires”.

Frustrada en la búsqueda de la madre de Antonia, el ama Graciana se dirigió a la Defensoría de Menores con una nota de la policía que detallaba lo ocurrido al tiempo que solicitaba que se hicieran cargo de la criatura debido a que ella no “podía continuar teniéndola por falta de recursos”. Una vez que el Defensor tomó conocimiento de la situación, emitió rápidamente una nota a la Sociedad de Beneficencia solicitando la admisión de la niña Antonia en la Casa de Expósitos debido a que era “una desamparada” y a que “las condiciones de indigencia de la cuidadora eran extremas”.

Aquel defensor, en su comunicado, no dejaba de llamar la atención sobre este tipo de casos sosteniendo que se trataba de “uno de tantos en los que las parteras se encargaban de hacer desaparecer a las madres, después de asistirles en el parto”. Al parecer, doña Caripito logró que las autoridades públicas se hicieran cargo de la niña.⁴⁸⁰

El comportamiento de Juana Tronchi demuestra que la decisión del abandono no siempre estaba presente desde el primer momento. Esta mujer cumplió durante tres años lo acordado con el ama para costear la crianza de su hija, hasta que en un momento, interrumpió sus pagos y desapareció, dejando a la criatura en manos de su cuidadora. Hubo otros casos afines al de esta costurera. Ya hemos aludido al principio a la historia

⁴⁸⁰ Nota del 12 de Marzo de 1902. *Ib.*

de Luisa López, la joven que luego de cumplir con sus obligaciones de pago por la crianza de su hijo durante un año, se colocó como sirvienta en un pueblo de la campaña bonaerense, desentendiéndose del destino de la criatura, el que por cierto, quedó en manos del ama Josefina, su nodriza.

También es posible referir a la decisión de Dolores Navarro quien, en la primavera de 1910, contrató los servicios de Doña Rafaela B. de Ibáñez para que cuidara de la pequeña Dorinda, de un año y medio de edad, por un pago de treinta pesos mensuales. Esta joven se desempeñaba como ama de leche en la Casa de Expósitos. Sin embargo, seis meses después de haber entregado su hija al ama, se da a la fuga y desaparece, a pesar de la denuncia de Doña Rafaela y de los esfuerzos de la policía para “dar con su paradero”.⁴⁸¹

Agregamos una breve mención al caso de María López quien, en el mes de noviembre del año 1910 también se encontraba colocada como ama interna en el renombrado orfanato. En ese entonces, cuando su hija tenía veinte días de edad, acordó el cuidado de la misma con Socorro Fernández de Herbón, una nodriza que se había acercado al establecimiento para conseguir un lactante para criar en su casa. Pese a que “la López” nunca efectuó el pago de los treinta pesos mensuales, Fernández no retornó al establecimiento para realizar el reclamo sino recién seis meses más tarde. Fue por entonces que se enteró de que en ese lapso, el ama María había tomado la determinación de retirarse y desaparecer y como “la Fernández” ignoraba el paradero de la madre de la niña se presentó ante la policía y la Defensoría a hacer la denuncia del caso.⁴⁸²

Estos ejemplos parecen indicar que la decisión de abandonar a sus hijos había sido en estas experiencias el corolario de dificultades económicas y de errantes condiciones de trabajo y de vida. En este sentido, se puede pensar que esa decisión fue producto de la pobreza y la adversidad ya que, cuando uno observa quiénes tomaban este tipo de decisiones, en general se encuentra con mujeres y varones de muy pocos recursos. Trabajadores y trabajadoras precarizadas, talleristas, costureras, sirvientas, amas de leche que conseguían colocación unas veces en la ciudad, otras en el campo, y

⁴⁸¹ Nota del 27 de abril de 1911, *Ib.*

⁴⁸² Nota del 3 de junio de 1911, *Ib.*

aceptaban irse fuera de Buenos Aires, dejando a sus hijos allí, quizás con la esperanza de volver por ellos en algún momento y recuperarlos.⁴⁸³

De todas formas, cuando se analizan otras situaciones, se pone en evidencia que, en muchas ocasiones, las mujeres que vivían del amamantamiento y crianza de niños eran víctimas de engaños premeditados, ya que los o las embaucadoras las contactaban con el propósito de deshacerse de las criaturas.

Un caso ilustrativo es el de Doña Teresa Millán de Martay, a la que en el mes de octubre de 1906, se le presentó en su domicilio una mujer desconocida (“al parecer española, de dieciocho a veinte años, blanca, de regular alto”, según las descripciones del ama) que le hizo entrega de una niña de un mes y medio de edad para que la criara “mediante el pago de veinticinco pesos mensuales”. Habían transcurrido sólo un par de horas cuando el ama recibió una carta sin firma en la que le avisaban “que no irían en busca de la criatura” y que “podía disponer de ella como quisiera”.⁴⁸⁴

Tres años más tarde, Doña Francisca Q. de Ipósito también fue engañada por una desconocida. Corría el mes de abril de 1909, cuando esta mujer se disponía a dirigirse a la Casa de Expósitos para solicitar un niño para criar. En la puerta de entrada del establecimiento se topó con una mujer que le hizo entrega de un niño llamado Luis José de unos pocos días de vida y le pidió que la aguardara un momento mientras iba en busca de ropa. El ama la esperó en vano durante ocho horas, ya que la madre del niño nunca regresó.⁴⁸⁵

Por su parte, en el mes de septiembre de 1910, Don Antonio Salerno, tuvo que recurrir a las autoridades policiales debido a que una pareja de extraños le habían endosado una niña a su esposa. Tres meses antes, Ángela Palacios había tomado a esta pequeña para criar y había convenido con “quien dijo ser su padre” un precio de treinta

⁴⁸³ Es importante hacer notar que en más de una oportunidad nos hemos encontrado con casos de madres que intentaban recuperar a sus hijos que las amas de leche habían entregado a las autoridades. Luego de ingresados a la Casa de Expósitos, las mujeres iniciaban una serie de trámites ante las Defensorías para solicitar su restitución. Véase: Nota del 3 de mayo de 1894, SBC, *Defensoría de Menores*, Legajo 57, 1824-1895, Vol. 1, folio 284; Nota del 20 de octubre de 1903. SBC, *Defensoría de Menores*, Legajo 4, años 1896-1904, volumen 2, Folio 245.

⁴⁸⁴ Con la carta en mano, el ama Teresa se dirigió a la Comisaría donde realizó la denuncia y a los pocos días se presentó ante la Defensoría de Menores para hacer entrega de la niña para que sea admitida en Casa de Expósitos, alegando ser “una mujer pobre que carece de recursos”. Nota del 11 de octubre de 1906. SBC, *Defensoría de Menores*, Legajo 4, 1904-1907, Vol. 3 y 4.

⁴⁸⁵ Con la criatura en su poder, el ama Francisca se dirigió a la Comisaría a denunciar el hecho. Pasaron los días pero las averiguaciones practicadas no tuvieron los resultados esperados por lo que se presentó finalmente en la Defensoría para poder entregar al niño a las autoridades. Nota del 26 de mayo de 1909. SBC, *Defensoría de Menores*, Legajo 57, 1908-1909, Volumen N° 4.

y cinco pesos por sus servicios. Días más tarde, se presentó la madre de la niña y le abonó la mensualidad. Sin embargo, desde aquel día, ninguno de los dos volvió a visitar a su hija. El ama se acercó hasta el lugar donde vivían y se enteró de que Rodríguez (el padre) se había ausentado para Bahía Blanca y Josefa (la madre) a Banfield. A su vez, Doña Angela recibió una carta anónima que le decía que “el padre de la niña se había ausentado para España y la madre para el campo” y que “le aconsejaban” colocar a la menor en la Casa de Expósitos.⁴⁸⁶

Por último, un breve referencia al caso de Doña Angela Izo, quien, al igual que el ama Teresa y Francisca fue engañada por una pareja. A principios de enero de 1911 había publicado un aviso donde “se ofrecía por los diarios como ama”. En un principio, este recurso pareció dar sus frutos ya que, se hizo presente en su domicilio una pareja que quería contratar sus servicios. Se trataba de un hombre que “dijo llamarse” Juan González, acompañado de una señora que “dijo ser su esposa”. Le llevaron para criar a un niño de poco menos de un mes de vida y convinieron por ello una suma de cuarenta pesos mensuales. El matrimonio dejó al niño en su poder y quedaron en volver al día siguiente para dejarle “las ropas y el importe”, pero nunca volvió a saber de ellos.⁴⁸⁷

Los casos reseñados son sólo un puñado de los cientos de este tipo que acontecieron en la ciudad durante estos años. Cada uno de ellos da cuenta de las diversas formas mediante las cuales mujeres y varones de bajos recursos “resolvieron” la situación de sus hijos, afectando de forma directa la vida de estas amas una vez que abandonaban a los niños que habían dejado a su cuidado.

A modo de cierre

Las mujeres que vivían del amamantamiento y crianza de niños pertenecían a los estratos más pobres de la ciudad. Urgidas por resolver su sustento, optaban por la lactancia asalariada porque era una forma de usufructuar de un estado fisiológico temporal y, en ocasiones, de combinarlo con otras fuentes de ingreso. Muchas de ellas una vez embarazadas o ya siendo madres, perdían su trabajo y debían buscar

⁴⁸⁶ Nota del 12 de septiembre de 1910. SBC, *Defensoría de Menores*, 1910-1911, Legajo 6, Volumen N° 6.

⁴⁸⁷ Como nunca regresaron, el ama se dirigió a la Comisaría para realizar la denuncia y con ella se presentó en la Defensoría de Menores para informar sobre lo ocurrido y solicitar la admisión del niño en Casa de Expósitos. Una vez notificada la Sociedad de Beneficencia, el mismo fue rápidamente aceptado en el asilo y bautizado con el nombre de Pablo Agustín. Nota del 16 de enero de 1911, *Ib.*

alternativas o bien, complementar las preexistentes. Esta actividad era un medio de vida precario y circunstancial, que podía alternarse con otros trabajos a domicilio (costura, lavado, planchado) o con el servicio doméstico. En efecto, las fuentes demuestran que eran estas mismas mujeres las que mudaban de ocupación y oficiaban unas veces de nodrizas y otras de sirvientas, mucamas, lavanderas, planchadoras, costureras.

Como hemos puesto en evidencia, las amas de leche podían criar en casa del niño y formar parte del plantel de servicio, modalidad que les ofrecía, además de un salario, techo, comida y a veces, vestido. Estas nodrizas eran consideradas de primera categoría y eran las mejor pagas, ya que esa modalidad implicaba una permanente dedicación a la crianza de la criatura. Por otra parte, estaban las que criaban en sus casas. La mayoría de las veces comprometidas con obligaciones domésticas (pareja, hijos u otros familiares) y por tanto, con mayores condicionamientos, cobraban exiguos salarios por hacerse cargo del cuidado de niños ajenos. La clientela de estas amas eran los hijos de las familias pobres, los de las jóvenes solteras que debían subsistir por sus propios medios, los expósitos bajo la tutela de la Sociedad de Beneficencia.

Estas mujeres que tomaban niños para criar a cambio de un salario sin demasiadas exigencias, se constituyeron en una alternativa para mujeres y varones de existencia errante que, al no tener resuelta su subsistencia, optaban por desmembrar el núcleo familiar, al menos de forma temporaria, entregándoles sus hijos para que los criaran.

Los vínculos entre las mujeres que se desempeñaban en el trabajo doméstico y las que ejercían la lactancia asalariada son innegables. No sólo porque la mayoría de las que oficiaban de nodrizas habían sido sirvientas, sino porque justamente para poder colocarse en una casa de familia, muchas de estas mujeres, una vez que eran madres, entregaban sus hijos a otras amas de leche.

Lo que resulta cierto es que estas ocupaciones conectaban mujeres unidas por la aflicción de la pobreza, la precariedad laboral, la necesidad de tomar decisiones que no siempre fueron vistas con buenos ojos por sus contemporáneos. En efecto, el imperativo social era que las mujeres se entregasen a sus funciones reproductivas (biológicas y sociales). El ideal era que cada madre, pudiente o no, amamantara y cuidara a su propio hijo. Pero esto resultaba imposible ya que por necesidad, enfermedad, costumbre o comodidad, las mujeres no siempre se hallaban en condiciones de cumplir ese rol. Ante

estas situaciones, las nodrizas se constituyeron en una opción para resolver la crianza de los más pequeños.

El fenómeno del abandono de los niños que estaban bajo el cuidado de aquellas fue un riesgo para estas mujeres que vivían del amamantamiento e ilustra categóricamente las dificultades que tuvieron que enfrentar para ganarse la vida. Las consecuencias de esos actos de abandono, cristalizaron en un itinerario institucional que hicieron que todas esas amas de leche recorrieran los mismos pasillos, perturbadas por acciones de terceros que afectaron inevitablemente su vida y su cotidianeidad.

La preocupación de las autoridades públicas indica que este era un fenómeno habitual. Y aunque lamentablemente no se puede saber si las nodrizas eran víctimas o cómplices de la situación, lo que sí se puede confirmar es que mediante esta modalidad, los niños abandonados tuvieron el ingreso prácticamente asegurado a la Casa de Expósitos. Es por eso que el análisis de este fenómeno no sólo permite adentrarnos en las condiciones de vida y de trabajo de las amas de leche y de las mujeres pobres de la ciudad, sino que a su vez, ilumina ciertos aspectos del universo de las familias populares, los usos y apropiaciones que hicieron de una serie de políticas institucionales, su visión particular de la familia y de la infancia y las circunstancias que atravesaban para resolver su subsistencia.

Como demostramos, la percepción médico-social sobre las amas de leche distaba mucho de ser positiva. Sobre ellas siempre había algo que decir: si abandonaban a su hijo para criar a otro, eran unas desalmadas, pero si no lo hacían y criaban a dos niños a la vez, eran unas criminales que arriesgaban la vida de ambas criaturas.

El fenómeno de la lactancia asalariada era, en gran medida, producto de la pobreza y de la falta de oportunidades; sin embargo muchas veces era condenado como si fuera una cuestión de libre elección. Como bien ha señalado Sandra Sofía Machado Koutsoukos, los médicos no reconocían el sacrificio de estas mujeres que vivían del amamantamiento como tampoco percibían que detrás de un ama había muchas veces una historia triste pocas veces contada: una historia de desmembramiento familiar, de separación de una madre de su hijo, de fallecimiento de un pobre niño.⁴⁸⁸

Las nodrizas eran consideradas un mal necesario, pero necesario sólo en los casos en los que las madres estaban realmente impedidas de amamantar a sus hijos. Es

⁴⁸⁸ Machado Koutsoukos, “‘Amas mercenárias’: o discurso dos...”.

que esta modalidad de crianza mediante nodrizas aparejaba sus inconvenientes. No solo los niños (los propios y los ajenos) podían verse afectados, sino que también las mismas familias contratantes corrían el riesgo de quedar presas de los abusos de las nodrizas. Por su parte, las amas que criaban en sus casas eran consideradas peligrosísimas, una verdadera amenaza y sobre todo, una de las principales causas de la mortalidad infantil. De allí que una de las formas de contrarrestar sus efectos, era que todo lo relativo a las condiciones que se requerían para la elección de una nodriza y la calidad de su leche, quedaran bajo la vigilancia y control médico y el de las autoridades municipales.

Sólo mediante una efectiva intervención de las autoridades sanitarias, los niños podían ser confiados a un ama, teniendo la seguridad de que no serían contagiados de afecciones mortales y que su alimentación contaría con la garantía que solo la ciencia médica podía ofrecer. El ejercicio de la lactancia asalariada poco a poco se fue transformando en un problema público y sanitario y fueron los profesionales de la salud los que se atribuyeron la autoridad y la capacidad para afrontarlo y resolverlo.

Es difícil establecer la efectividad que tuvieron estas disposiciones en la práctica. Es decir, si realmente tuvieron el poder de regular y controlar la actividad con todas las atribuciones antes mencionadas (multar, prohibir, inspeccionar). Como ya se mencionó, seguramente, hubo un auténtico mercado por fuera de estos intentos de regulación municipal de la lactancia asalariada. De todas formas, lo que sí se puede señalar es que paulatinamente la difusión de ideas y prácticas médicas e higienistas surtieron efecto, ya que el certificado comenzó a ser exhibido cada vez más como un valor agregado al momento de competir en ese mercado. Asimismo, muchos de los que buscaban contratar los servicios de un ama se hicieron eco de la necesidad de exigir el certificado de la Asistencia Pública, al punto de constituirse en uno de los elementos determinantes al momento de seleccionarlas.

Por su parte, el elaborado discurso médico, adornado con tecnicismos muchas veces dejó entrever su pesada carga valorativa. En efecto, en medio de cuadros, estadísticas comparadas, especificaciones técnicas sobre las enfermedades que afectaban a los niños, extensas descripciones físicas y químicas de la leche y novedosos procedimientos para su esterilización, estos facultativos dedicaron indefectiblemente un capítulo a la lactancia “mercenaria” haciéndose eco de las novedades provenientes de Europa, sobre todo de Francia. Ya sea para atacar, erradicar o reglamentar esta modalidad de alimentación (para los niños) y este medio de vida (para las mujeres), la

existencia de nodrizas y de un “mercado de la lactancia” fueron objeto de preocupación constante en los que nociones médicas a menudo se entrelazaban con juicios morales.

Fue este el origen de las disposiciones e instituciones que se intentaron implementar desde fines del siglo XIX para regular el mercado de las amas de leche. Reglamentaciones con un espíritu poco proclive a considerar las condiciones de vida y de trabajo de estas mujeres y con una clara intención de preservar a las familias demandantes y a sus hijos. Disposiciones que en un principio priorizaron de forma palmaria la vida de éstos, frente a la de los hijos de las amas y que recién comenzarán a resguardar a ese segmento de la infancia pobre hacia el Centenario.

El mercado de las amas de leche comenzó a declinar a mediados de la década del veinte.⁴⁸⁹ El ocaso de su existencia económica y social debe comprenderse a la luz de ciertos cambios culturales, científicos y técnicos. Por un lado, la emergencia y consolidación de un nuevo ideal maternal y a la difusión de la ideología de la “maternidad científica” centrada en la salud y la crianza del niño, sostenida por médicos e higienistas especializados en pediatría y puericultura.⁴⁹⁰ Por el otro, los avances asociados a la alimentación artificial (el perfeccionamiento de los procedimientos de esterilización y pasteurización de la leche de vaca, el descubrimiento de nuevas fórmulas, nuevos formatos de tetinas y mamaderas, entre otras innovaciones). La reconstrucción y análisis de estos procesos serán objeto de futuras pesquisas.

⁴⁸⁹ Pagani y Alcaraz observaron el comportamiento del mercado de amas de leche a partir de la cuantificación de los anuncios asociados al rubro durante la primera mitad del siglo XX. Pagani y Alcaraz, *Las nodrizas de Buenos Aires...*, p. 18.

⁴⁹⁰ Un extenso y riguroso análisis de la emergencia de una “nueva percepción de la maternidad” y el influjo del discurso médico en dicho proceso en nuestro país se encuentra en: Nari, *Políticas de maternidad y...*

CAPÍTULO 6. NIÑOS SIRVIENTES, ENTRE EL TRABAJO Y EL REFUGIO

[Trayectoria N° 1]. Ocho años habían pasado desde aquel verano de 1891 en el que Dolores N° 9877 (así se identificaba a los “expósitos”) había sido entregada por la Sociedad de Beneficencia a una señora “para servir”.⁴⁹¹ Faltando al compromiso firmado al retirarla, esta mujer condujo directamente a la niña a la casa de su hermana, ubicada en la calle Méjico 1124, donde trabajó durante años sin ningún tipo de supervisión por parte de las inspectoras del asilo ni del ministerio pupilar.

Cansada de sufrir los malos tratamientos de su patrona, Dolores decidió fugarse a mediados de 1899. Intervino entonces el personal de la Comisaría de la sección 16° que pudo constatar que la niña había sido golpeada con un fierro y que existían otras menores a las que la mujer martirizaba en la misma forma.

Dolores fue puesta a disposición de un defensor de menores que rápidamente la (re)ubicó en la casa de un “auxiliar” de la comisaría en cuestión. No obstante, según consta en los legajos, aquel funcionario no sólo no había informado a las autoridades del asilo a quién se la había entregado, sino que según se supo el policía había falseado el domicilio, asegurando vivir en la ciudad capital cuando en realidad residía en Lomas de Zamora. Cuando el defensor se enteró de lo ocurrido, Dolores fue retirada de la casa de su guardador. Aunque después de este suceso perdemos su rastro, es posible pensar que fue reingresada a un asilo a disposición de las autoridades, a la espera de una nueva colocación.

[Trayectoria N° 2]. Flara González trabajaba desde los 15 años como sirvienta en una casa de familia en la calle Lavalle 673. No sabemos si ese fue su primer empleo, pero sí sabemos que se encontraba colocada allí desde hacía cuatro años y desde entonces nunca había tenido una queja de sus patrones con los que, destacaba, pensaba continuar siempre. Ganaba un jornal mensual de 15 pesos en efectivo y lo necesario para vestirse. Era huérfana de padre y madre y no tenía abuelos. Al parecer, esa condición de orfandad era aprovechada por sus tíos los que, según sus dichos, la “asediaban” pretendiendo ejercer sobre ella una dirección que era propia de un tutor o de un padre, obligándola a entregarles sus salarios porque aún era menor de edad.

⁴⁹¹ Notas del 21 y del 27 de julio de 1899. SBC, *Defensoría de Menores*, Legajo 4, años 1896-1904, volumen 2, Folios 106 a 108.

En el año 1907, Flara inició acciones legales para poner coto a esa situación. Asesorada tal vez por sus patronos o sus allegados, solicitó a un juez que le designaran un tutor dativo “cualquiera” para quedar bajo su tutela hasta alcanzar la mayoría de edad. Esta era la única herramienta judicial que tenía a su alcance para dejar de cederles sin más el producto de su trabajo. En el marco de ese mismo proceso pidió también un permiso para ausentarse por un año a Europa en compañía de sus patronos. Este requerimiento -al igual que el de la designación del tutor- fue concedido por el magistrado.⁴⁹²

[Trayectoria N° 3]. Agustina Rosa Golfier tenía 13 años edad y también estaba colocada como sirvienta.⁴⁹³ Nacida el 28 de agosto de 1899, en el marco de un hogar constituido, era la menor de varios hermanos.⁴⁹⁴ Su padre era francés y cuando ella era pequeña, trabajaba como dependiente de una carnicería. Su madre, una joven veinteañera hija del país, se ganaba la vida como costurera.

Estaba por cumplir 8 años de edad cuando la madre de Agustina falleció de fiebre tifoidea en el Hospital Muñiz. Su padre decidió dejarla al cuidado de su abuela materna. Al parecer, después de un tiempo, esta señora le exigió a Don Fermín que se hiciera cargo de su hija, pero él le contestó que “no tenía dónde ponerla”. Frente a esta negativa, la abuela confió la niña al cuidado de su madrina (quien algún parentesco tenía con la abuela y la madre de Agustina, porque portaba el mismo apellido). Esta señora, a su vez, realizó una serie de gestiones para internar a su ahijada “en algún Colegio”, pero no obtuvo los resultados esperados. Como el progenitor había desaparecido “ignorándose su paradero y si [existía] ó no por más de un año”, decidió presentarse ante un defensor de menores para solicitarle que la “tomara bajo su amparo”. Fue así que, conforme a la ley, la menor quedó a disposición del Dr. Castellanos.

Agustina tenía 13 años de edad cuando su padre inició un proceso legal para recuperarla. En ese momento, ella se encontraba colocada -por orden del defensor- como sirvienta en una casa de familia en la calle Paraguay 2299. Por los servicios prestados, no cobraba la totalidad del sueldo porque una parte era depositada por sus

⁴⁹² Gonzalez, Doña Flara solicitando se le nombre tutor. AGN, División del Poder Judicial, Fondo Tribunales Civiles, G, Legajo 5, Año 1907, N° 73.

⁴⁹³ Golfier Don Fermín s/ restitución de una hija menor. AGN, División del Poder Judicial, Fondo Tribunales Civiles, G, Legajo 2, Año 1912, N° 106.

⁴⁹⁴ Sabemos de ella porque a los dos días de su nacimiento Don Fermín Golfier, su progenitor, se presentó en una sección del Registro Civil para notificar el acontecimiento.

patrones en una caja de ahorros que el defensor había creado a su cargo y a nombre de la niña en el Banco de la Nación Argentina.⁴⁹⁵ A pesar de los descargos de la abuela, la madrina y del funcionario, el Juez resolvió que Agustina volviera con su padre ya que a su criterio no existía motivo alguno para privar a Don Fermín Golfier del derecho que le otorgaba la ley civil.⁴⁹⁶

[Trayectoria N° 4]. No corrió la misma suerte la pequeña Rosa Cametti, quien trabajaba para un matrimonio con hijos junto a Elvira, otra sirvienta de mayor edad. Colocada por sus padres, falleció con tan sólo 7 años de edad como consecuencia de los malos tratos infringidos por su patrona el 29 de agosto de 1915.⁴⁹⁷

En el marco de las indagatorias, la acusada declaró que Rosa “era una chica buena y dócil, que tenía el único defecto de gustarle el alcohol”. También reconocía en ella una “afición desmedida por la manteca”, lo que disgustaba a la señora y motivaba de su parte “correcciones” tales como “privarla del postre, de salir, tirarle las orejas, zamarrearla, asustarla con los vigilantes, darle con las manos, pero nunca (...) con un palo, ni instrumento de ninguna clase”. Tal vez intentando apaciguar las imputaciones contra ella, su esposo expresó que “las travesuras de Rosa y sus mentiras” eran reprendidas principalmente por él. A estos castigos le sumó “algún pellizco, cachetada o empellón, a veces con la mano y otras con una regla chica”. Aclaraba que las correcciones que se le imponían a la niña eran de la misma naturaleza que las utilizadas con sus hijos, que no tenían más consecuencias que “algún moretón ó cardenal” temporal y que, por tanto, jamás podrían haber hecho peligrar su vida. A partir de las declaraciones de los testigos, se supo que Rosita era castigada de forma frecuente con palos, empellones y puntapiés. Después de examinar los informes de los médicos forenses, el juez llegó a la conclusión de que “las extensas quemaduras causa de la muerte de Rosa Cametti fueron producidas por haber sido volcada sobre las partes interesadas del cuerpo de la menor agua muy caliente” y que -independientemente de que hubiera sido o no un acto voluntario- se trataba sin lugar a dudas de un homicidio.

⁴⁹⁵ Según explicó el Dr. Castellanos, recién cuando llegara a su mayoría de edad, se le entregaría la suma de dinero depositada con los intereses devengados para que pudiera contar con un “capitalito”.

⁴⁹⁶ Al mes de haber fallado a favor del padre, el juez recibió una notificación en la que éste le reclamó que si bien Agustina había sido restituida por el defensor, no había ocurrido lo mismo con el dinero que le correspondía percibir en virtud de la remuneración de que había sido objeto en la casa donde estaba conchabada.

⁴⁹⁷ “La muerte de la niña Cametti”, *LP*, 17 de agosto de 1915.

[Trayectoria N° 5]. Margarita Garré, también estuvo colocada durante varios años en una casa de familia en la calle Carlos Calvo 1505. Había recorrido un largo camino antes de que su tía intentara “rescatarla” de su condición de sirvienta y reunirla con sus hermanos más de diez años después de haber sido separada de ellos.⁴⁹⁸ Nacida el 21 de septiembre de 1899 en la casa familiar, era la segunda de cinco críos (cuatro niñas y un varón), todos hijos del mueblero Don Pedro Garré y su esposa Agustina, una joven diez años menor que él.

En el verano de 1909, el hombre falleció de tuberculosis en el Hospital Pirovano. No sabemos si Margarita recibió la noticia ya que un tiempo antes, tal vez sabiéndose enfermo, Don Pedro la había ubicado en el Colegio San Antonio de Mercedes en la Provincia de Buenos Aires, donde estuvo asilada por años. Como nadie la reclamó, la Superiora de dicha institución la colocó como sirvienta en una casa de familia en la ciudad capital, al tiempo que “normalizó su situación” al ponerla a disposición del defensor de menores.

Seguramente la niña tampoco supo que después de morir su padre, nació María, la menor de sus hermanas. Que su madre, púérpera y enviudada, se fue de su hogar abandonando a sus hermanos. Y que fue su tía la que se hizo cargo de todos ellos. De todo esto debió enterarse en 1919, cuando Luisa Garre inició acciones judiciales para que se la entregaran.

El pedido de esta mujer fue denegado. Seguramente incidieron en esa determinación los sucesivos descargos del defensor manifestando que no existía mejor ambiente donde podían “criarse y educarse” las menores que el de las casas de familia cuya honorabilidad estaba acreditada. En el caso de Margarita, insistía que ella estaba en un hogar “espectable”, donde velaban por ella “como si fuesen padres”, la instruían de acuerdo a su corta edad y contribuían a su porvenir depositando mensualmente los montos convenidos por los servicios prestados. Añadía que cuando citó a la menor en su despacho, ésta le manifestó que sus guardadores le inspiraban “cariño paternal” y que a la expresada tía no la conocía y nunca había oído hablar de ella.⁴⁹⁹

La tía de Margarita recibió un durísimo revés cuando le notificaron que debía presentarse en una Defensoría donde la instaron a formalizar su condición de

⁴⁹⁸ Garré, Doña Luisa solicitando la entrega de una menor. AGN, División del Poder Judicial, Fondo Tribunales Civiles, G, Legajo 1, Año 1919, entrada N° 5088, folio 117 y ss.

⁴⁹⁹ Nota enviada por el Defensor de Menores al Juez, el día 21 de marzo de 1919. *Ib.*

“guardadora” del resto de sus sobrinos e intentaron hacerla firmar un contrato donde se comprometía a abonar una mensualidad fijada en 20 pesos por tenerlos junto a ella. Claramente, la lectura de la situación que hacía el funcionario era muy diferente a la planteada por Doña Luisa. Aunque ella explicaba que había criado y cuidado de sus sobrinos porque habían tenido la desgracia de quedar huérfanos de padre y de tener una “mala madre”, él creía que los niños habían trabajado para ella, que ella vivía a costa de sus sueldos.⁵⁰⁰ Como la mujer se negó a aceptar el arreglo, el defensor amenazó con “retirar” a los menores. En un descargo posterior, la tía de Margarita replicó que aquellos hechos comportaban un verdadero error jurídico y de apreciación. Dejemos hablar a (sus representantes en nombre de) ella:

“(…) Olvida que soy la tía de las mismas, que no se trata de menores abandonadas y que si la Defensoría ha brillado por su ausencia desde la infancia de las menores no puede pretender ahora que están criadas y que les he dado un oficio que salgan de mi lado, abdicando sus afectos y parentesco para ir a cargo del señor Defensor para ser colocadas como sirvientas (...). Sabrá los gastos que significan criar cuatro menores desde la más tierna edad (...) la improductividad que ellos producen mientras están en la edad de infancia (...) yo he velado por ellas para evitar que sean sirvientas (...) y les he dado el oficio de obreras (...) sin embargo el señor Defensor pretende quitarles ese estado para convertirlas en sirvientas (...) sin preocuparse por el descenso moral (...) y el perjuicio al que las somete (...). Al fin y al cabo Señor Juez, no se necesita esforzar mucho el argumento para comprender que una sirvienta puede llegar a cualquier situación. Esa no es la misión del Estado. El Defensor de Menores ha equivocado fundamentalmente su función.”⁵⁰¹

Esta y otras críticas que Luisa Garré formuló en 1919 a las prácticas de colocación oficial de menores en casas de familia como sirvientes, reflejan un cambio en la sensibilidad social y volveremos sobre esto. Mas para cerrar la historia de Margarita, debemos señalar que ella siguió prestando servicios domésticos en la casa de la calle Carlos Calvo 1505 y que su tía, tuvo que ampliar su petición y solicitar en adelante la tutela de sus cinco sobrinas.

⁵⁰⁰ La mayor de las hermanas trabajaba en una licorería y la que le seguía a Margarita en una fábrica de botellas. Seguramente el hecho de que a Doña Luisa no se le conociera ocupación contribuyó a alimentar esas sospechas.

⁵⁰¹ Nota de Luisa Garré dirigida al Juez de 1º Instancia del 9 de abril de 1919. *Ib.*, folio 20.

Con más o menos coincidencias, las historias de Dolores, Flara, Agustina y Margarita se repiten una y otra vez. Menos común resulta la terrible muerte de la pequeña Rosa, aunque no así muchos de los “correctivos” que le destinaron. En la ciudad de Buenos Aires, había miles de niños y niñas pobres, huérfanas, abandonadas, institucionalizadas o no, que trabajaban como sirvientes, pero sus experiencias son generalmente desconocidas. Sólo podemos acceder a ellas cuando por alguna razón estalló algún drama o conflicto entre los niños, sus familiares, los patrones o las autoridades públicas que hicieron que los ecos de sus vidas llegaran a la policía, los defensores, las damas benefactoras, la justicia, la prensa. Estas y muchas otras experiencias que pudimos conocer a través de las fuentes, nos hablan a las claras de la importancia que tuvo el fenómeno de la *circulación de niños* y el paso (casi) obligado en sus itinerarios por el servicio doméstico.⁵⁰²

Ya en ocasión de la realización del Primer Censo de la República Argentina en el año 1869, Diego de la Fuente, su director, alertaba sobre la vulnerabilidad a la que estaban expuestos los niños huérfanos, ilegítimos y abandonados que habitaban nuestro país. De los 700 mil niños de 1 a 14 años de edad contabilizados en el relevamiento, al menos un tercio eran huérfanos o ilegítimos.⁵⁰³

⁵⁰² Como hemos señalado, con la expresión “circulación de niños” referimos a una serie de prácticas mediante las cuales las clases trabajadoras afrontaron la crianza de los niños, que involucraron generalmente hogares e instituciones distintas de sus familias natales. A través de diversos arreglos, los niños eran entregados y vivían y trabajaban en hogares de parientes, vecinos, patrones, extraños. La dimensión institucional de éste fenómeno se refleja en su tránsito por asilos y orfanatos y en las prácticas de entrega y colocación de las que fueron objeto (véase capítulo 3). La circulación de niños fue muy extendida en las sociedades latinoamericanas de los siglos XIX y XX. Referencias sobre el tema: Cicerchia, “Familia: la historia de una idea...”; del mismo autor, “Las vueltas del torno...”; Fonseca, *Caminos de adopción...*; Milanich, *Children of fate...*; Blum, *Domestic Economies. Family...*; Villalta, *Entregas y secuestros...*

⁵⁰³ A nivel nacional, los huérfanos de padre sumaron casi 50 mil, los huérfanos de madre 37 mil quinientos, y los hijos ilegítimos poco menos de 154 mil. *Primer Censo de la República Argentina...*, “Introducción”, pp. XL-XLII. Es importante recordar que los hijos “ilegítimos” eran los que nacían de padres que no estaban casados. Como ha señalado Cosse, el matrimonio era el hito fundante de la familia en la medida que otorgaba legitimidad a los hijos y una serie de derechos que no tenían los que nacían por fuera de dicha institución. El Código Civil estableció la existencia de dos categorías de hijos ilegítimos. Por un lado, los hijos “naturales” que poseían ciertos derechos porque sus padres estaban en condiciones de casarse. Por el otro, los hijos “adulterinos” (de uno o ambos padres casados con terceros) e “incestuosos” (de padres unidos por parentesco) que carecían de todo derecho porque nacían de parejas impedidas de contraer matrimonio y, por ende, atentaban contra la familia. En palabras de la autora, “los hijos naturales tenían menos derechos que los hijos legítimos pero más derechos que los adulterinos y los incestuosos, quienes carecían legalmente de madre o padre”. Cosse, Isabella, *Estigmas de nacimiento. Peronismo y orden familiar, 1946-1955*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica-Universidad de San Andrés, 2006, pp. 25-27. La situación legal era compleja ya que el orden normativo facultaba el ejercicio de un amplio poder paterno sobre los hijos legítimos al tiempo que habilitaba una intervención estatal más contundente en el caso de los niños concebidos fuera del matrimonio. Zapiola, *La invención del menor...*, pp.51-52.

Buenos Aires era el estado que arrojaba las cifras más abultadas, lo que no sorprende si consideramos que era allí donde se daba la mayor concentración poblacional. En el caso de la ciudad porteña, eran más de 10 mil los niños bajo esa condición, es decir, más del 17% del total en aquella franja etaria que sumaba más de 59 mil.⁵⁰⁴ El director del censo explicaba asimismo que a las enormes cantidades de huérfanos e ilegítimos había que sumarles otras que el censo no revelaba: la de los niños “falsamente clasificados” que en realidad eran abandonados por sus padres.⁵⁰⁵

Ante datos tan elocuentes, se preguntaba qué hacían las autoridades de los estados argentinos con todos estos elementos “desheredados”: ¿dónde residían, cómo se repartían, cuál era su destino y cuánto pesaban en el movimiento social, en las costumbres y en la moral? Siendo estas cuestiones de suma importancia, consideraba que era necesario dilucidarlas no con los ojos de una “filantropía estéril” sino con el criterio de verdaderos “hombres de estado” ya que hasta ese momento no se conocía “nada justo, nada serio, nada radical” en relación a esos niños. Por el contrario, lo que se observaba (aún en las provincias “muy adelantadas”) era una “inmoral” distribución de todos los huérfanos o abandonados al servicio doméstico.

Esta práctica, que consideraba “atrasada”, estaba establecida oficialmente y tenía consecuencias desastrosas, ya que enjambres de criaturas eran arrojadas “á toda clase de servicios, con toda especie de amos, sin reglamentación apropiada, sin responsabilidades efectivas, sin recompensas [y] con obligaciones ilusorias por parte de los patrones”. Criados “sin amor”, con crueldad las más de las veces -agregaba-, tales seres sólo lograban emanciparse de su “esclavitud garantida de oficio” cuando la edad les permitía “tomar la calle por su cuenta y librarse á su destino sin instrucción, sin vínculos, sin afecciones”.⁵⁰⁶

Las preguntas que De la Fuente plasmó en 1869 conservan plena vigencia, como sabemos. El fenómeno que describía continuó siendo desatendido por las autoridades

⁵⁰⁴ Los huérfanos de padre sumaron más de 4 mil; los huérfanos de madre 2 mil setecientos y los hijos ilegítimos 3 mil cuatrocientos.

⁵⁰⁵ Existían una diversidad de prácticas de cesión y entrega de menores englobadas bajo la categoría “abandono de niños”. Un análisis de las mismas se encuentra en: Villalta, “La conformación de una matriz...”.

⁵⁰⁶ *Primer Censo de la República Argentina...*, pp. XL-XLII.

públicas durante mucho tiempo a pesar de que ya en el último cuarto de siglo otras voces se sumaron a la crítica de tales prácticas.⁵⁰⁷

Es difícil saber en qué medida estos planteos eran compartidos por sus contemporáneos y cuán extendidos estaban en la sociedad. Más bien parecen haber sido reflexiones aisladas y en cierta forma anticipatorias. Es que, como veremos, la presencia de niños en servicio doméstico no era percibido como un problema social, por lo que no formó parte de la agenda pública a principios del siglo XX, como sí ocurrió con la participación de menores en fábricas y talleres o en trabajos callejeros.

Como ya hemos mencionado, las colocaciones de niños como sirvientes en casas de familia no eran privativas ni de la beneficencia pública ni del ministerio pupilar.⁵⁰⁸ Muy por el contrario, se trató de prácticas consuetudinarias que excedieron los mecanismos institucionales. La entrega de niños mediante arreglos de crianza y las colocaciones laborales, fueron de lo más habituales entre particulares. Se trató de un recurso temporal y convenido, una alternativa para las familias pertenecientes a las clases trabajadoras que debían hacer frente a conflictos familiares, a penurias económicas y a las condiciones de vida y de trabajo de la ciudad.⁵⁰⁹

En este capítulo, nos centraremos en los niños que formaron parte del universo de los servicios domésticos en la ciudad de Buenos Aires de fines del siglo XIX y principios del XX. En un primer momento, plantearemos quiénes eran los niños trabajadores y qué alternativas laborales tenían para poder dimensionar mejor cuál era la importancia de este sector.

En un segundo momento, problematizaremos por qué a pesar de la cuantiosa participación de niños en el servicio doméstico, su presencia no fue (siquiera) considerada por aquellos que comenzaban a batallar por la protección del trabajo y de la infancia pobre a principios de siglo XX. Para ello evidenciaremos que entre las estrategias de supervivencia que barajaban las familias pobres, los arreglos de trabajo o

⁵⁰⁷ Nos referimos a una serie de propuestas de creación de escuelas de artes y oficios y de escuelas de reforma o correccionales (urbanas y agrícolas) que se presentaron en el Congreso Nacional en la década de 1880. Estas “novedades institucionales” pusieron en entredicho las formas de intervención estatal preexistentes y aspiraban a reemplazar los asilos de la beneficencia y los establecimientos carcelarios donde muchas veces eran depositados. Véase: Zapiola, *La invención del menor...*, p. 41 y ss.

⁵⁰⁸ Los circuitos oficiales de entrega y colocación de niños han sido analizados en el capítulo 3 de esta tesis.

⁵⁰⁹ Véase: Cicerchia, “Familia: la historia de una idea...”, p.60; del mismo autor, “Las vueltas del torno...”, p. 204.

de crianza (los límites eran muy difusos) eran una alternativa que introducía a los niños en el servicio doméstico. Que ese segmento laboral también formó parte de un engranaje más amplio que resultó funcional a las necesidades “prácticas” de un Estado que, ejerciendo un rol tutelar, sacaba a los niños de la calle (o del conventillo) y los reubicaba en casas de familia en calidad de sirvientes. Que a los ojos de las autoridades públicas el servicio doméstico era un destino válido para los niños pobres, huérfanos o abandonados porque en definitiva era considerado un espacio social de contención, donde lo laboral y lo afectivo se imbricaban.

Trabajamos con prensa, leyes y debates parlamentarios, expedientes judiciales y con legajos e informes del fondo de la Sociedad de Beneficencia de la capital, entre otras fuentes documentales.

Niños que trabajan

En nuestro país el trabajo infantil ha sido un tema escasamente atendido.⁵¹⁰ Los pocos estudios disponibles se han centrado en el trabajo industrial y, en menor medida, en la actividad comercial y algunos oficios callejeros. Contamos con algunos esfuerzos de largo aliento y con contribuciones más recientes de investigaciones vinculadas a la historia de la familia y de la infancia, que se han preocupado por aspectos de la niñez que nos permitieron reconstruir algunas de sus formas de trabajo.

Los niños trabajadores se contaban por miles. Sin duda, las necesidades económicas estuvieron entre los principales motivos de su inserción: magros salarios, inestabilidad laboral, crisis cíclicas, desempleo y enfermedades que afectaban a sus progenitores o familiares, propiciaron su temprana participación en el mercado laboral.⁵¹¹

Es difícil considerar hasta qué punto el trabajo infantil era aceptado en los hogares populares, aunque indudablemente las expectativas con respecto a la educación

⁵¹⁰ Suriano ha señalado que la marginación del trabajo infantil respondió a varios factores. Por un lado, se trata de un segmento social de naturaleza transitoria y de corta duración. Además ha sido un grupo laboral sensiblemente menor al de los adultos y ha tenido generalmente un carácter complementario y auxiliar de la labores realizadas por aquellos (al menos así ha sido concebido). Por otro lado, ha sido un sector relativamente ausente en las luchas sindicales. Esta “pasividad” es central para entender la ausencia del trabajo infantil en la historia laboral que, preocupada por el cambio social, desdeñó a aquellos sectores que no protestaban de manera visible. Véase: Suriano, “El Trabajo Infantil...”, p. 353 y ss.

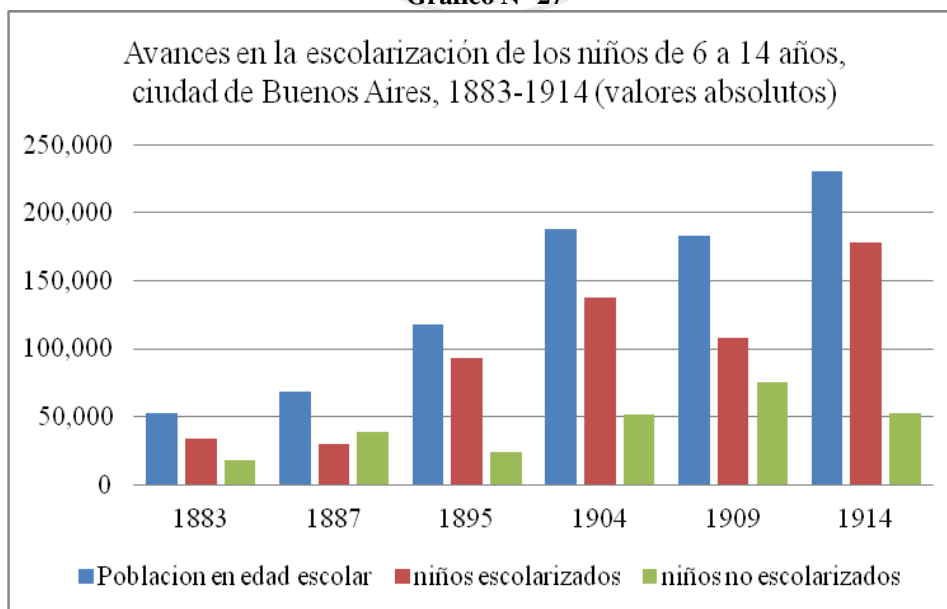
⁵¹¹ Seguimos los planteos de Suriano. Véase: Suriano, “Niños trabajadores. Una aproximación...”, p. 258 y ss.

infantil deben haber variado conforme a sus costumbres y a su nivel socioeconómico. Muchas familias priorizaban la educación regular de sus hijos y sólo aceptaban que trabajaran en caso de necesidad. Otros, apostaban a la educación de sólo uno de ellos, la que costeaban con los ingresos del resto de los miembros del hogar. Por su parte, las familias de menores recursos no tenían muchas posibilidades de plantearse la cuestión de la educación de sus hijos y desde muy pequeños eran empujados a “ganarse el pan”.

También estaban aquellos para quienes resultaba natural que los niños trabajaran y que, seguramente, consideraban más útil que se formaran en un oficio a que fueran a la escuela; por eso los retiraban de los establecimientos educativos una vez que adquirían las nociones elementales. Desde esta perspectiva, cabía la posibilidad de que “con suerte” los niños ingresaran al mercado de trabajo como aprendices de algún oficio o como dependientes de comercio.

Al respecto, es importante hacer notar que la sanción de la Ley de Educación Común (1884) y el establecimiento de la instrucción primaria obligatoria y gratuita dio lugar a la escolarización de miles de niños; aún así, otros tantos quedaron marginados.⁵¹²

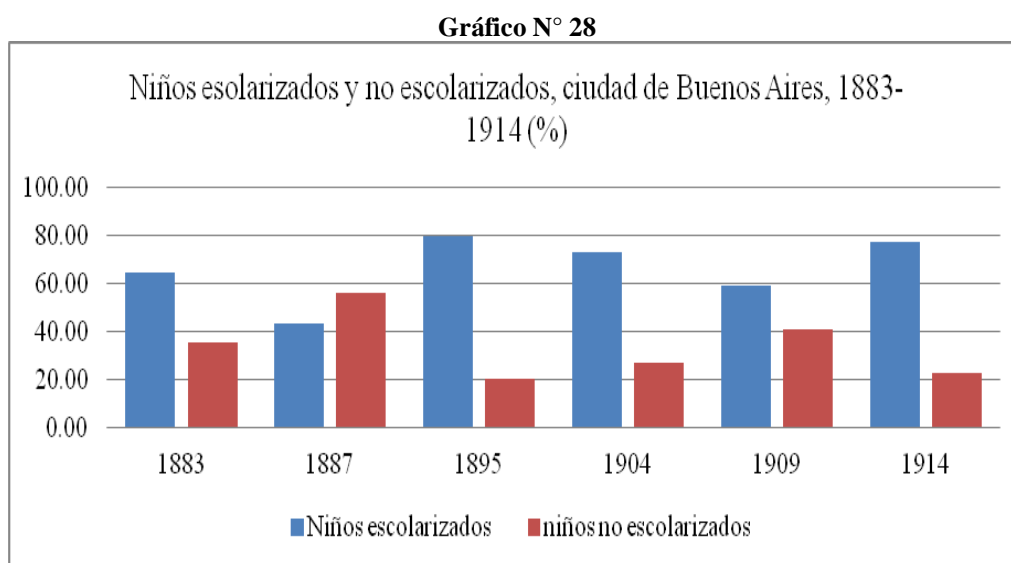
Gráfico N° 27



Fuente: Zapiola, María Carolina, “Niños en las calles: imágenes literarias y representaciones oficiales en la Argentina del Centenario”, en Gayol, Sandra y Madero, Marta, *Formas de Historia cultural*, Prometeo-UNGS, Buenos Aires, 2007, p.6.

⁵¹² La obligación escolar podía cumplirse en escuelas públicas, en escuelas particulares o en el hogar de los niños.

Como se observa en los gráficos, el número de niños escolarizados aumentó considerablemente; de todas maneras, para la primera década del siglo XX, un alto porcentaje no asistía a la escuela (entre un 20% y un 40%, dependiendo de la medición). En términos absolutos, estas cifras alcanzaron en unos 50 mil niños (de 6 a 14 años) que no estaban escolarizados cuando se realizaron los relevamientos en 1904 y 1914.⁵¹³



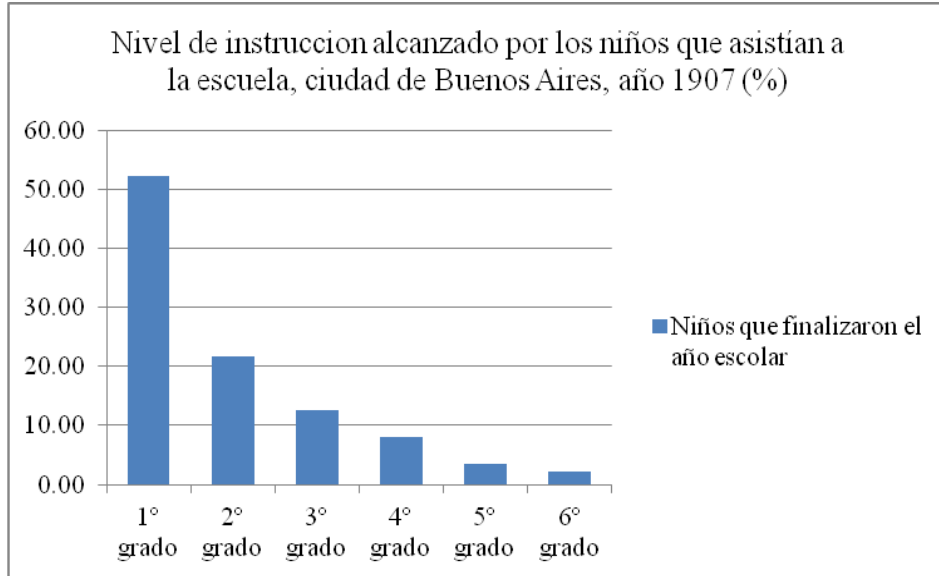
Fuente: Zapiola, María Carolina, “Niños en las calles...”, p.6.

Varios autores coinciden en señalar que la penetración de la maquinaria escolar en la cotidianeidad de los niños pertenecientes a las clases trabajadoras era muy baja. En efecto, muchos de ellos cursaban los primeros grados hasta que estaban en condiciones físicas de trabajar o directamente no iban a la escuela.⁵¹⁴ El siguiente gráfico es ilustrativo respecto de este último fenómeno, ya que evidencia que, a medida que avanzaba el nivel de instrucción, disminuía la proporción de niños escolarizados.

⁵¹³ Es importante señalar que, entre los que no recibían instrucción de ningún tipo, había muchos que de todas formas sabían leer y escribir: 19 mil quinientos en 1904 (38%) y poco menos de 12 mil trescientos en 1914 (23%). Zapiola, “Niños en las calles...”, p. 6.

⁵¹⁴ Véase: Ciafardo, *Los niños en la ciudad...*; Ríos, Julio César; Talak, Ana María, “La niñez en los espacios urbanos (1890-1920)”, en: Devoto Fernando; Madero, Marta, *Historia de la vida privada en la Argentina, Tomo II, La Argentina plural: 1870-1930*, Buenos Aires, Taurus, 1999; Zapiola, *La invención del menor...*

Gráfico N° 29



Fuente: Suriano, Juan, "Niños trabajadores. Una aproximación al trabajo infantil...", p. 259.

La falta de asistencia a la escuela no convertía directamente a los niños en trabajadores, pero nos permite dimensionar mejor la masa potencial de menores de edad que podían estar trabajando, en busca de un empleo o merodeando por las calles valiéndose de distintas formas de sobrevivencia.

Hemos dicho que los niños tenían valor económico porque podían contribuir a la economía familiar. No obstante, también es necesario señalar que, del lado de la patronal, se consideraba que éstos eran más baratos y más dóciles que los adultos, logrando una regularidad y rendimiento laboral excepcionales.⁵¹⁵

El trabajo infantil no era una novedad; sin embargo, había experimentado un aumento notable.⁵¹⁶ El incremento de la participación económica de niños y mujeres en la ciudad porteña, estuvo asociado al crecimiento económico que trajo aparejada la consolidación de nuestro país en el mercado internacional como productor de materias primas (*boom* agroexportador) y el aluvión inmigratorio de fines del siglo XIX y principios del XX.⁵¹⁷ Las condiciones de trabajo de los niños sufrieron transformaciones al igual que las del resto de la población: nuevos espacios laborales, extensas jornadas,

⁵¹⁵ *Ib.*, p. 258.

⁵¹⁶ La mayor presencia de menores de edad y de mujeres en el mercado de trabajo urbano a principios del siglo XX es una tendencia que se observó en distintas ciudades latinoamericanas, al tiempo que en algunos países de Europa su participación disminuía. Rustán, María E.; Carbonetti, Adrián, "El trabajo infantil en contextos urbanos de la Argentina. El caso de Buenos Aires y Córdoba a principios de siglo XX", en *Cuadernos de historia*, Serie Población, N°2, 2000, p. 163; pp. 179-180.

⁵¹⁷ Véase: capítulo 1.

remuneraciones escasas (por debajo de las mujeres y, sobre todo, de los varones) fueron algunas de las situaciones que los afectaron.

Las características de la economía porteña y de su estructura ocupacional fueron muy diferentes a la de las modernas ciudades industriales europeas y la participación infantil en el mercado de trabajo lejos estuvo de asemejarse a los “ejércitos de niños” ocupados en los inicios del siglo XIX en las fábricas inglesas.⁵¹⁸ Aún así, no hay que desdeñar su presencia en este sector. Con el desarrollo de la industria doméstica (local), los niños se incorporaron a espacios laborales desconocidos para su corta existencia, aunque también participaron desde su hogar mediante el sistema de trabajo a domicilio a destajo (por pieza producida).

Los menores se ocupaban más en talleres y fábricas que en casas de comercio. Se incorporaban como auxiliares o ayudantes de los adultos, como así también en aquellos puestos donde se requería destreza y motricidad fina. Con el aumento de establecimientos fabriles y (sobre todo) de talleres creció la demanda de menores de edad, porque con ellos los patrones podían reducir costos laborales y reemplazar mano de obra masculina en momentos de aumentos de producción estacionales.⁵¹⁹ Las mediciones contabilizaron en 1904 más de 7 mil niños trabajando en fábricas y talleres, que representaban el 12% del total ocupado en el sector; en 1909, más de 5 mil setecientos y para 1914, mil niños menos que en el relevamiento anterior, lo que en términos porcentuales redundaba en el 7% y el 3%, respectivamente.⁵²⁰

⁵¹⁸ Las fábricas y talleres de la ciudad requirieron escasa mano de obra infantil debido a las formas en que estaba organizada la producción y a la sobreabundancia de mano de obra extranjera y adulta que cubría prácticamente la totalidad de la demanda de trabajo. Suriano, “Niños trabajadores. Una aproximación...”, p. 256.

⁵¹⁹ Como ya señalamos, los niños eran más baratos y aparentemente menos conflictivos que los adultos. Esa docilidad y mayor capacidad de obediencia atribuida era la que les permitía a los empleadores prescindir de ellos sin dificultades. Ahora bien, también es importante subrayar que los niños y las mujeres eran los primeros en quedar desocupados y quienes más sufrían la inestabilidad laboral, porque su participación era concebida como excepcional, asociada a situaciones de necesidad económica. Este principio de excepcionalidad atribuido al trabajo femenino e infantil se reforzaba a partir de dos elementos más: la idea de la “transitoriedad” y de la “complementariedad” que justificaba su ingreso al mercado laboral. La transitoriedad se refería a la realización de actividades asalariadas por un período para volver luego al mundo doméstico. La complementariedad introducía la noción de suplemento del presupuesto familiar sostenido por el varón proveedor, lo que también justificaba los montos salariales inferiores. Queirolo, “La participación de las mujeres...”, p. 4. Véase asimismo: Suriano, “Niños trabajadores. Una aproximación...”; Lobato, *Historia de las mujeres...*

⁵²⁰ De todas formas, es sabido que los datos censales confeccionaron registros incompletos y sólo visibilizaron una parte del trabajo infantil en el sector. Además, no consideraron la importancia que tuvo el trabajo a domicilio que realizaban para las fábricas -sobre todo después de la sanción de la Ley de Reglamentación del Trabajo de Mujeres y Niños (Ley 5.291)-. Tampoco se cuantificaron otras

La edad habitual de incorporación a este segmento del mercado laboral rondaba los nueve o diez años. En relación a la representación de los sexos, había una mayor presencia de varones en este tipo de trabajos; en efecto, ellos representaban el 67% de los menores empleados en el sector.⁵²¹ Por su parte, las niñas -que aún así se contaban por miles-, se concentraban sólo en algunos ramos, reproduciendo la misma segregación ocupacional que las mujeres adultas.⁵²²

Elas generalmente se ocupaban en el rubro textil, como ayudantes de tejedores e hilanderos, desmontadoras de algodón, empaquetadoras, pegadoras de rótulos. También se empleaban en fábricas de alpargatas, corseterías y casas de moda. Por su parte, los varones eran requeridos en peluquerías, perfumerías, sastrerías y fábricas de calzados. También eran requeridos en hojalaterías, herrerías, fábricas de rótulos y en menor medida en la industria alimenticia, en la elaboración de confites, chocolates, pan, licores, dulces. En todos estos casos, los menores trabajaban como auxiliares. Por otra parte, participaban en la fabricación de jabones y velas y, sobre todo, en la elaboración de fósforos, donde realizaban tareas de limpieza, empaquetado y traslado de cajas. También realizaban tareas complementarias en fábricas de cigarrillos, bolsas, fundiciones de vidrio y hierro. Un caso particular era el de las artes gráficas -imprentas, litografías, talleres de encuadernación y fábricas de cartón- donde los niños no eran auxiliares y se desempeñaban como ponepliegos, encuadernadores, cosedores, dobladores.⁵²³

Suriano ha señalado que no era lo mismo incorporarse a una fábrica que a un taller. En los establecimientos fabriles la mecanización de las tareas integraba a los niños como una suerte de prolongación de la máquina, o como ayudantes o auxiliares. En cambio, en un taller cabía la posibilidad de que se formaran en un oficio como aprendices (zapatero, carpintero, talabartero, etc.). De todas formas, algunas fuentes indican que en general el aprendizaje era una excusa para no pagar salarios (ya que suponía un período variable de trabajo gratuito) y en definitiva los menores hacían las más de las veces de sirvientes o mandaderos y pocas veces se especializaban.⁵²⁴

actividades realizadas en el marco de la producción familiar, que fueron igualmente significativas. *Ib.*, pp. 263. Zapiola, *La invención del menor...*, p. 26.

⁵²¹ Rustán y Carbonetti, "El trabajo infantil en contextos urbanos...", p.170 y ss.

⁵²² Suriano, "Niños trabajadores. Una aproximación...", p.262 y ss.

⁵²³ Rustán y Carbonetti, "El trabajo infantil en contextos urbanos...", pp.170-171; Suriano, "Niños trabajadores. Una aproximación...", pp.262-263.

⁵²⁴ *Ib.*, p.262

Requeridos por los patrones y ubicados por los padres, familiares o tutores, por necesidad o conveniencia, los niños trabajaron en fábricas y talleres sin reglamentación gubernamental hasta los primeros años del novecientos. Las jornadas generalmente superaban las 8 horas, eran iguales o más extensas que las de los adultos porque era habitual que los niños prepararan temprano el trabajo de aquéllos y limpiaran las máquinas, herramientas y locales hacia el final de la jornada. Las tareas eran muy monótonas y resultaban pesadas y difíciles de sobrellevar. El cansancio ocasionaba muchos accidentes entre los más pequeños, sobre todo si se considera los peligros y la falta de seguridad a los que estaban expuestos en los locales de trabajo.⁵²⁵

Los niños estaban bajo el mando de los patrones o capataces pero también debían soportar las órdenes de los trabajadores de mayor edad. Al igual que el resto, estaban sometidos a los reglamentos internos de los establecimientos fabriles y los talleres. Veían disminuidos sus magros salarios por la aplicación de multas pecuniarias por llegar tarde, retirarse antes, no adecuarse al ritmo de producción, romper o robar piezas o herramientas. Además, podían sufrir reprimendas y también castigos corporales y, a pesar de que este último recurso fue cada vez más cuestionado y las sociedades de resistencia llevaron a cabo diversas acciones para erradicarlo, las denuncias por este tipo de hechos persistieron por años.

Más extensas aún eran las jornadas de los que realizaban trabajo a domicilio (generalmente labores de confección), donde los niños sobrellebaban 14 o 16 horas diarias de producción a destajo. Los menores podían ser contratados directamente por los empleadores o bien, incorporarse al trabajo a partir de los arreglos entre éstos últimos y sus padres.

En relación al trabajo de menores en comercios porteños, tanto los contemporáneos como los estudios posteriores que trataron el tema, refirieron a condiciones de trabajo que no distaron demasiado de las descritas anteriormente. Para principios de siglo, los relevamientos evidenciaron que los niños representaban más del 6% del total de la población ocupada en el sector.⁵²⁶

Los menores se ocupaban en comercios minoristas. En 1901, el diario *La Prensa* publicó un artículo en el que hacía referencia a la situación de los empleados.⁵²⁷

⁵²⁵ *Ib.*

⁵²⁶ Rustán y Carbonetti, "El trabajo infantil en contextos urbanos...", p. 171 y ss.

⁵²⁷ *LP*, XVII, 4 de septiembre de 1901, publicado en González, *Los obreros y el trabajo...*, pp.69-73.

Señalaba que se asistía a una multiplicación de locales comerciales (especialmente de almacenes, fondas, tiendas, mercerías, roperías, lecherías, verdulerías, entre otras), y que de los 20 mil trabajadores del sector, había más de 7 mil que se desempeñaban como dependientes de almacén -entre los que se contaban mayormente hombres y niños-. A principios de siglo, los salarios oscilaban entre los 25\$ y los 50\$ mensuales, recibían comida y muchos en sus arreglos incluían habitación (“con casa”).⁵²⁸ Al parecer, la situación salarial de los trabajadores del sector había empeorado si se la comparaba con lo que se pagaba una década atrás (cuando los sueldos iban de 55 a 75 pesos mensuales). Esto se debía a que los empleados habían escaseado y los patrones intentaban atraerlos ofreciéndoles remuneraciones relativamente satisfactorias.

Las jornadas de trabajo eran muy pesadas y extensas (de 15 a 16 horas). Comenzaban a las cinco o seis de la mañana (dependiendo de la estación del año) y finalizaban por la noche, a las diez, once o doce (dependiendo de la ubicación y la importancia del local). El día transcurría en el local -donde los niños realizaban generalmente tareas de limpieza- y en las calles -cuando se les encargaba los mandados y repartos-. Sólo disponían de media hora para almorzar y otro tanto para cenar (momento que podía ser interrumpido por clientes “molestos” que no querían esperar) y contaban con unos pocos días de descanso al mes (dominicales, quincenales o mensuales, según el caso).

La situación de ese gremio de empleados de comercio había empeorado en aquellos años, como consecuencia de la multiplicación de las casas, la competencia y el aumento de la desocupación. El cronista señalaba que numerosos niños de 12 a 15 años, cansados de buscar colocación ofrecían sus servicios en esas casas por 10, 15 o 20 pesos como máximo (“cualquier cosa, con tal de dejar de ser un estorbo para la familia”). Éstos también se ofrecían a precios ínfimos como dependientes de tiendas, mercerías, roperías, etc., donde los sueldos eran un poco más elevados (aunque también era mayor el gasto que ocasionaba la “representación”).⁵²⁹

Ahora bien, si los relevamientos censales proporcionaron información para avanzar en una reconstrucción (que se reconoce parcial y limitada) del trabajo de los

⁵²⁸ De los 7 mil dependientes, había 2 mil que ganaban de 45 a 50 pesos; mil ochocientos que ganaban de 35 a 45 pesos; 2 mil que tenían un sueldo de 30 a 35 pesos y unos 2 mil doscientos que trabajan por 25 o 30 pesos. *Ib.* 69-70.

⁵²⁹ Los que se ocupaban en las tiendas estaban obligados a vestir “decentemente”. Debían costear dos trajes por años, dos mudas de ropa interior, lavado y planchado de prendas, peluquería, calzado, un gasto no menor a 20 pesos mensuales, según el redactor del artículo. *Ib.*, p.72.

niños en talleres, fábricas y comercios, no ocurrió lo mismo con otras formas de trabajo infantil que, como sabemos, involucraron también a miles de niños en la ciudad.

Como no contamos con datos sistemáticos, resulta difícil precisar la magnitud de los trabajos informales desempeñados por menores en las calles. Aún así, podemos señalar que eran muy visibles para los contemporáneos.⁵³⁰ Ciafardo ha señalado incluso que los menores que se volcaban a este tipo de actividades eran más numerosos que aquellos que trabajaban en talleres, fábricas o comercios.⁵³¹

Este autor también destacó que aquellos que llegaban a desarrollar un oficio callejero en forma permanente formaban un grupo “selecto” entre los niños pobres. Trabajaban como vendedores de diarios (“canillitas”), limpiadores y lustradores de botas (“lustrabotas”), mensajeros, vendedores de billetes de lotería, vendedores ambulantes, mendigos, etc. Había muchos otros niños que no podían ocuparse en estos menesteres debido a la “saturación del mercado” y al cuidado que se ponía en la conservación de las “paradas”. Algunos intentaban ganarse la vida cuidando carros o caballos, haciendo mandados u ofreciendo pequeños servicios en el hipódromo. Otros, que vivían en los caseríos que circundaban la quema municipal de basuras, sobrevivían recolectando desperdicios. En las calles las niñas también podían ejercer la prostitución, algunas se vestían con ropas más o menos elegantes y se insinuaban a los transeúntes. Por su parte, los niños más desarrollados también ofrecían sus servicios sexuales a potenciales clientes.⁵³²

Por último, haremos referencia a la presencia de niños en los servicios domésticos, sector que como planteamos en el segundo capítulo de esta tesis, afectó mayormente a la población infanto-juvenil. No hay dudas de que los niños que trabajaban en este segmento laboral se contaban por miles. Y aunque no podemos ofrecer un número certero debido a que la información cuantitativa resulta defectuosa y parcial, podemos señalar que para el año 1869, prácticamente la mitad de la población afectada a los servicios domésticos no superaba los 20 años de edad y que los menores de 14 años representaban alrededor de un cuarto del total. Dos décadas y media después,

⁵³⁰ Como ya hemos mencionado, las dificultades para captar este tipo de ocupaciones derivan de la informalidad laboral. Los datos estadísticos excluyeron muchos trabajos informales y temporales que realizaban los más pequeños: ocupaciones que transcurrían en la calle (canillitas, lustrabotas o cadetes). También omitieron muchas actividades desempeñadas en el ámbito doméstico (como el trabajo a domicilio) o los servicios domésticos. Véase capítulo 1.

⁵³¹ Véase: Ciafardo, *Los niños en la ciudad*, p.11 y ss.

⁵³² *Ib.*, p.20.

al menos el 30% de los trabajadores domésticos registrados no superaban los 20 años de edad.⁵³³ Para principios de siglo XX, el diario *La Prensa* calculaba que los niños representaban el 22% de la población doméstica de la ciudad.⁵³⁴

La presencia de niños en el sector también se constata al revisar avisos de empleo, donde (ya hemos demostrado) tuvieron una presencia considerable. A tal punto fue así que, al analizar la evolución del mercado laboral de los menores durante la primera mitad del siglo XX, Pagani y Alcaraz señalaron que los niños “ofrecidos” y “pedidos” para el servicio doméstico fueron numéricamente mayores en relación a los de otros sectores de actividad como las manufacturas o el comercio.⁵³⁵

Diversas fuentes nos indican que desde los 6 años de edad (si no antes) comenzaban a trabajar en ese ámbito para ganarse la vida, aunque en el último cuarto de siglo, se observa una disminución importante de los niños de 6 a 10 años y un incremento sostenido de los de 10 a 14 años. A partir del novecientos, el análisis de los avisos de empleo confirma esa tendencia a la baja de la participación de los más pequeños en el rubro, al tiempo que evidencian la persistencia de los de 10 años o más.⁵³⁶

Tanto los niños como las niñas participaban de este tipo de trabajos. Para 1869 la relación era bastante equilibrada, ya que ellas representaban el 60% y ellos el 40% restante. Sin embargo, con el paso del tiempo esa relación se modifica y para principios de siglo, 8 de cada 10 sirvientes eran niñas (tendencia que también se observaba en el caso de los servidores domésticos de mayor edad).⁵³⁷

⁵³³ Como ya mencionamos en los primeros capítulos de esta tesis, para superar las limitaciones de los relevamientos censales, acudimos a las cédulas censales; sin embargo, estos registros también tienen sus falencias para contabilizar el trabajo infantil. Disponemos de las cédulas de los censos nacionales de población de 1869 y 1895. El tema que se plantea es que, si bien el primer censo nacional, procuró registrar a todas las personas con “profesión, oficio, ocupación o medio de vida” sin ningún tipo de exclusión, no ocurrió lo mismo con los relevamientos posteriores. El relevamiento de 1895 sólo solicitó información sobre ocupación a “personas de 14 años o más”. De todas formas, el criterio no fue absoluto y muchos censistas dejaron asentada la ocupación de los niños menores de 14 años en las unidades de registro, las cédulas censales. Con esto, queremos hacer notar el evidente subregistro que ofrecen estas fuentes.

⁵³⁴ *La Prensa*, XXIV, 18 de setiembre de 1901. Publicado en: González, *Gente y Sociedad. Los obreros...*, p. 79 y ss.

⁵³⁵ Pagani y Alcaraz, *Mercado Laboral del menor...*, p. 35 y ss.

⁵³⁶ *Ib.*, pp. 47 y 51.

⁵³⁷ Pagani y Alcaraz también ratifican estos cambios al señalar que si bien entre 1900 y 1915 los varones menores de edad seguían ofreciéndose en los anuncios, los mayores volúmenes ofertados para los trabajos domésticos correspondían genéricamente al sexo femenino. *Ib.*, p. 37.

Los “muchachos” (así se los denominaba en los anuncios) habitualmente eran convocados como sirvientes o mucamos para realizar trabajos domésticos en general (“práctico en todo servicio”, “para servicio de casa”) y otras veces para tareas más específicas (“para limpieza de patios y vidrios”, “como para mandados”, “para el servicio de comedor y limpieza”, “para peón de cocina”). Por su parte, las “muchachas” eran requeridas como sirvientas (“para poco servicio”, “para todo trabajo”, según el caso) y también como niñeras (“para cuidar un niño”, “para cargar una chica”).

Para 1869, la mayoría de los niños sirvientes eran oriundos de Buenos Aires y sus alrededores y algunos de ellos provenientes de otras provincias del país (Corrientes, Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe, San Luis). En el caso de los extranjeros, se trataba de italianos y en menor medida de españoles y franceses, “orientales” (uruguayos) y paraguayos. Para 1895, la representación de unos y otros se equilibró un poco más y durante la primera década del nuevo siglo, parece haber aumentado la presencia de niños españoles en este tipo de servicios (conforme a lo que ocurría entre los adultos también).⁵³⁸

Los niños que se incorporaban al universo de los servicios domésticos provenían de las líneas de la infancia pobre que habitaba la ciudad. Se trataba de menores huérfanos o abandonados, en situación de calle, hijos de madres solteras, de padres viudos, de familias sumidas en la pobreza o la indigencia. Muchos de ellos -previamente institucionalizados- eran ubicados por los defensores de menores o por las autoridades de los asilos donde habían sido ingresados.⁵³⁹ Otros tantos, eran colocados por sus padres o parientes una vez acordadas las condiciones de la entrega del menor y las formas de remuneración.

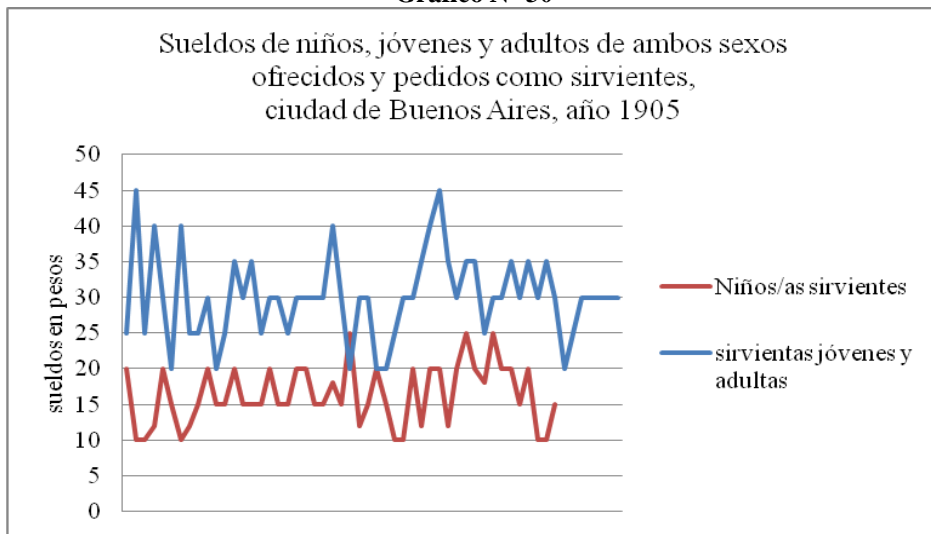
La demanda de niños era permanente y, en el caso de los avisos, muchas veces superaba con creces los ofrecimientos. Los menores eran más baratos que los y las trabajadoras de mayor edad. En efecto, mientras a principios de siglo las sirvientas (jóvenes o adultas) se ofrecían y pedían por no menos de 20 pesos mensuales, los salarios de los menores raras veces superaban ese monto ya que en general rondaban entre los 10 y los 20 pesos mensuales.⁵⁴⁰

⁵³⁸ *Ib.*, pp. 38-39.

⁵³⁹ Véase capítulo 3.

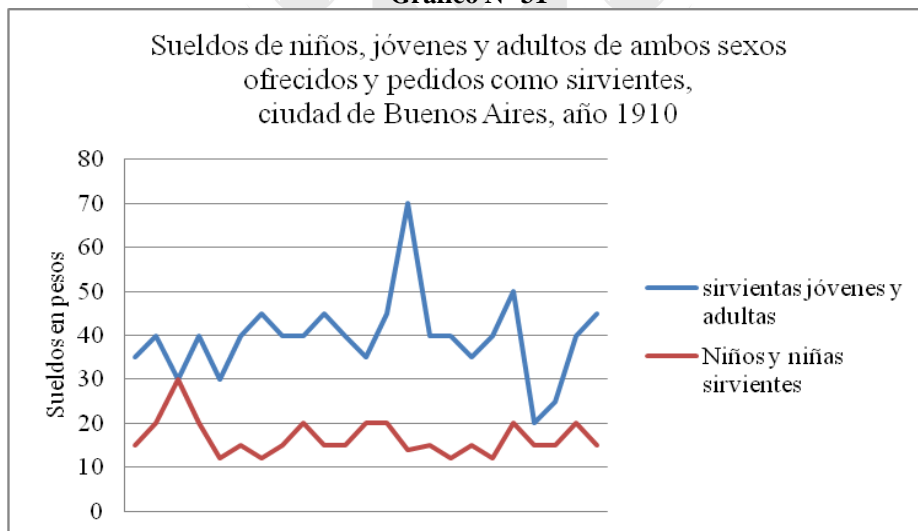
⁵⁴⁰ Como ya hemos mencionado en el primer capítulo, no contamos con información sobre salarios para fines del siglo XIX, porque excepcionalmente los anuncios incorporaban la referencia al sueldo en sus líneas. La modalidad de hacer explícita la remuneración ofrecida o pretendida comienza a generalizarse

Gráfico N° 30



Fuente: avisos de empleo publicados en el diario *La Prensa*.

Gráfico N° 31



Fuente: avisos de empleo publicados en el diario *La Prensa*.

Además de los arreglos salariales, se acordaban otras formas retributivas que también quedaron plasmadas en los avisos. Se trataba de colocaciones de menores convenidas entre particulares en las que los niños podían percibir (o no) un sueldo pero que implicaban como contrapartida la satisfacción de una serie de necesidades básicas

con el cambio de siglo y se acrecienta con el pasar de los años. Por otra parte, es interesante destacar que se trató de un dato que distinguió a los “ofrecidos y pedidos” del servicio doméstico de los del resto de los sectores de actividad que se publicaban en las páginas del diario, en los que esa referencia resultó ser mucho menos frecuente.

(“casa” con o sin pieza, comida, vestido) o bien, promesas de instrucción o formación en un oficio.⁵⁴¹

Por último, una mención a otros acuerdos laborales que no eran fijados por la ley de la oferta y la demanda del mercado de trabajo urbano. Nos referimos a las colocaciones institucionales (efectuadas por defensores y autoridades asilares). En muchos casos los niños no recibían sueldos a cambio de sus servicios y eran entregados a sus “guardadores” bajo promesas de alimentación, vestido, calzado y educación. Recordemos una vez más que el Código Civil había establecido que las personas que “criaban” menores no estaban obligadas a pagarle sueldos por los servicios prestados hasta los quince años de edad. Tampoco podían ser obligados a pagar sueldos los tutores que “conservaban” en su compañía a los menores “por no poder darles acomodo”.⁵⁴²

Desde fines de siglo estas condiciones de entrega de menores fueron cuestionadas por los mismos defensores (sobre todo cuando el trabajo no remunerado se extendía más allá del límite de edad establecido legalmente).⁵⁴³ De allí que para revertir esa situación confeccionaran una serie de escalas salariales en base a la edad de los mismos.⁵⁴⁴ Tenemos información sobre las “tarifas” que se aplicaban en el año 1911, que iban desde los 5\$ a los 25\$ mensuales. Con criterios muy desiguales, se fijaban salarios a partir de los dos, cuatro, seis o doce años (dependiendo de la defensoría) hasta la mayoría de edad. Y si bien estaba estipulado que debían recibir parte de su sueldo en mano, los montos fijados para el depósito (ahorro forzoso) representaban entre el 30% y

⁵⁴¹ “Se necesita una muchacha sirvienta de 12 á 15 años, se le enseñara también á coser y hacer sombreros, Bolivar 920 altos”, *LP*, 12 de abril de 1890; “a muchacha se da pieza y comida por pequeño servicio, 24 de noviembre 790”, *LP*, Miércoles 3 de enero de 1900; “muchacha ó muchacho bueno, de á 11 años, se necesita para el servicio de corta familia, se le dará instruccion, casa, comida y un pequeño sueldo, ocurrir corrientes 346, 2º piso, buen trato”, *LP*, miércoles 5 de septiembre de 1900; “muchacha para servicio de matrimonio, pago bien y aprende oficio. Rodríguez Peña 2026”, *LP*, martes 4 de enero de 1910; “muchacha se necesita sueldo 12 \$ casa y comida, B. Mitre 2332. *LP*, martes 4 de enero de 1910; “muchacho grande para mandados se precisa, 15\$ casa y comida”, B. Mitre 2533. *LP*, Sábado 20 de agosto de 1910. El subrayado es nuestro.

⁵⁴² *Código civil de la República Argentina...*, Cap. VIII, “De la locación de servicios”, Art. 1625.

⁵⁴³ Creemos de todas formas que estos cuestionamientos deben leerse en el marco de tensiones y enfrentamientos más amplios entre los defensores de menores y las damas de la Sociedad de Beneficencia quienes permanentemente están acusándose los unos a los otros por el (mal) desempeño de sus funciones y los abusos en sus atribuciones. Véase: Villalta, “¿De quién son los niños...?”.

⁵⁴⁴ A modo de ejemplo. En el año 1895, el defensor de menores de la sección sud, Adolfo E. Carranza propuso depositar 2\$ mensuales a los menores de 8 a 12 años; 4\$ hasta los 14 años; 6\$ hasta los 16 años y 8\$ hasta su mayoría de edad. Los menores no recibirían dinero en mano ya que sus sueldos serían depositados (retenidos) hasta que los menores alcanzaran la mayoría de edad. SBC, *Defensoría de Menores*, Legajo 57, 1824-1895, Vol. 1, folio 334. Para 1911, cada defensoría se regía por propias “tarifas”. SBC, *Defensoría de Menores*, Legajo 6, 1910-1911, Vol. 6, folios 212 a 216 y 229.

60% de sus sueldos. En consecuencia, los niños colocados sólo podían disponer en lo inmediato de 3\$ a 15\$ mensuales por prestar servicios domésticos (siempre y cuando los guardadores cumplieran regularmente con los pagos). Ahora bien, a pesar de sus esfuerzos, los defensores tuvieron serias limitaciones al momento de hacer efectiva la implementación de estas tarifas, ya que tenían dificultades para supervisar el cumplimiento de los contratos celebrados y para garantizar la regularidad de los pagos y de los depósitos.

Niños que preocupan

En la ciudad de Buenos Aires de fines del siglo XIX y principios del XX, miles de niños realizaban diferentes tipos de trabajos en los distintos espacios laborales: en fábricas y talleres, en locales comerciales, en las calles, en hogares propios o de terceros. Sin embargo, como veremos en este apartado, las preocupaciones sobre el trabajo infantil sólo giraron en torno a algunas ocupaciones o medios de vida. La atención se centró especialmente en los menores que trabajaban (y merodeaban) en las calles y aquellos que se incorporaban a fábricas y talleres, dando lugar a una serie de debates y a la ejecución de medidas concretas.⁵⁴⁵

Las condiciones de trabajo de los niños y las mujeres en fábricas y talleres comenzaron a ser cuestionados desde distintos frentes. Higienistas, legisladores, funcionarios y activistas coincidieron en denunciar que este tipo de trabajos afectaban física, mental y moralmente a ambos, de allí que algunos comenzaran a demandar la intervención del Estado a partir de la sanción de leyes sociales.⁵⁴⁶

⁵⁴⁵ En los planteos iniciales seguimos a Zapiola, quien ha analizado representaciones en torno a algunas formas de trabajo infantil como así también el tratamiento legal y los debates parlamentarios suscitados a principios del siglo XX. Véase: Zapiola, *La invención del menor...*, p. 27 y ss.

⁵⁴⁶ En aquellos años, las mujeres y los niños fueron equiparados en razón de lo que se consideraban sus “debilidades físicas y morales” y, tratados de forma conjunta, se convirtieron en sujetos dignos de protección legal. Queirolo, “Las mujeres y los niños...”, p. 4. En relación a esto último también es importante hacer notar que se las denominaba “leyes sociales” porque se consideraba que la protección del trabajo de mujeres y niños convenía a la sociedad en su conjunto. En el caso de las mujeres, el eje central de los argumentos giraba en torno a la importancia de la función reproductiva de la mujer, tanto desde el punto de vista biológico como social. La maternidad era la principal línea argumental para reclamar su protección. Lobato, Mirta Zaida, “Entre la protección y la exclusión: discurso maternal y protección de la mujer obrera, argentina 1890-1934”, en Suriano (comp.), *La cuestión social...* En el caso de los niños, se enfatizaba que había que velar por ellos porque se trataba de los ciudadanos y trabajadores del porvenir; en definitiva, de los que debían generar riquezas y engrandecer a la nación.

La protección del trabajo ocupó un lugar central entre las reivindicaciones de los socialistas los que, ciertamente, fueron los que más batallaron en el marco de la política parlamentaria.⁵⁴⁷ En 1906, el diputado Palacios, presentó un proyecto que establecía un primer marco legal para el trabajo de mujeres y niños en fábricas y talleres.⁵⁴⁸ El propósito era avanzar en la regulación de su explotación, ya que no concebían la posibilidad de suprimirlo porque entendían que era un producto del desarrollo de las sociedades modernas. El problema era que además de afectar su desarrollo físico y moral, se insistía en que, sometidos a condiciones de trabajo y de vida tan deplorables, los niños corrían el riesgo de volverse resentidos y rebeldes aumentando así su peligrosidad social.⁵⁴⁹

El diputado socialista tuvo que lidiar con posiciones conservadoras y, sobre todo, con la presión de los industriales, quienes valiéndose de las herramientas políticas

⁵⁴⁷ Desde su constitución como fuerza política, los socialistas solicitaron a los poderes públicos una ley que los protegiera. En 1896, exigieron una jornada laboral de 8 horas, la prohibición del trabajo de menores de 14 años e igual salario por igual trabajo para varones y mujeres. En 1902, Gabriela Laperriere de Coni, militante socialista, recorrió fábricas y talleres para conocer las condiciones de trabajo femenino e infantil, elaboró informes y el proyecto que fue presentado por Palacios en el Congreso de la Nación al poco tiempo. En 1904, en ocasión del Congreso Obrero, los socialistas propusieron el descanso hebdomadario para mujeres y niños en fábricas y talleres, la prohibición del trabajo nocturno para niños y asientos para vendedoras en los comercios. Mercado, Matilde A., *La primera ley de trabajo femenino. La mujer obrera (1890-1910)*, Buenos Aires, CEAL, 1988, pp. 38-39. Estas acciones formaban parte de una “estrategia gradualista” ya que ellos intentaban avanzar de forma paulatina al socialismo. El “reformismo legalista” que promovían implicaba que la política parlamentaria era un campo propicio para luchar por los intereses de los trabajadores. Zimmermann, *Los liberales reformistas...*, pp. 55-59. Por el contrario, cabe mencionar que los anarquistas rechazaban la intervención estatal en las relaciones laborales. Las razones que esgrimían estaban asociadas a las concepciones que tenían de la sociedad, la lucha social y el Estado. Este último era concebido como una herramienta de dominación que permitía mantener el orden en beneficio de los sectores dominantes. Se trataba de una institución negativa, esencialmente coercitiva y autoritaria. En esta línea, la Ley también era una herramienta fundamental para el ejercicio de la dominación ya que regulaba distintos aspectos de las relaciones humanas garantizando la subordinación de las clases explotadas. Además era un elemento estacionario que cristalizaba relaciones sociales y devenía un factor de atraso para el libre desenvolvimiento de las fuerzas sociales. Su visión en general no tenía muchos matices y para ellos la solución a la cuestión social no era de índole legislativa, sino social y económica. De allí que fuera sólo a través de la lucha social, la organización y las reivindicaciones de los trabajadores como se resolvían los conflictos. A su juicio, la acción parlamentaria se limitaba a dar forma legal a las conquistas que los trabajadores organizados ya habían obtenido como fruto de las acciones colectivas. Suriano, “La oposición anarquista...”, p. 92 y ss.

⁵⁴⁸ El proyecto prohibía la admisión de menores de 14 años; establecía jornadas de no más de 6 horas de trabajo para los varones menores de 16 años y las mujeres menores de 18 años e instituía un descanso de una hora y media; prohibía asimismo el trabajo nocturno para menores de 18 años y el trabajo a destajo para menores varones de 16 años y de 18 años en el caso de las mujeres. No admitía su contratación en trabajos rudos, insalubres, tóxicos, peligrosos e inmorales, entre otras condiciones de trabajo observadas. Congreso Nacional, *DSCD*, año 1906, Tomo I, Sesiones Ordinarias, abril 22- septiembre 28, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, 1907, sesión del 07/09/1906, p. 788 y ss.

⁵⁴⁹ Zapiola, *La invención del menor...*, pp. 27-29.

disponibles intentaron limitar los alcances de la ley (para que no sea extensiva a las provincias) y volverla menos restrictiva.⁵⁵⁰

A los fines de esta investigación, nos interesa detenernos en algunos planteamientos que surgieron en el marco de ese debate. Ya referimos a la postura de los socialistas, quienes pretendían prohibir el trabajo de menores de 14 años en fábricas y talleres para promover así su escolarización.⁵⁵¹ Frente a esa posición, muchos legisladores justificaban el trabajo infantil y coincidían en señalar que era la necesidad económica la que empujaba a los menores a emplearse en ese tipo de establecimientos. Es por eso que hacían notar que de prohibir su contratación no sólo se los perjudicaba a ellos sino también a sus familias que dependían de sus ingresos para subsistir.⁵⁵² Otro argumento distinto -pero complementario- sostenía que era más útil que los niños se educaran en el taller que en la escuela ya que en definitiva estos también eran espacios de aprendizaje “práctico”.⁵⁵³ Para sumar adhesiones agregaban que este tipo de trabajos no eran incompatibles con el estudio y que bien podían complementarse ambas

⁵⁵⁰ La negativa a desarrollar el trabajo en las comisiones, la posibilidad de no dar quórum eran algunas de las artimañas de las que se valieron los opositores al proyecto, alargando los tiempos de debate o evitando directamente la sanción de los proyectos legislativos vinculados a la protección del trabajo. Véase: Stagnaro, *Los tribunales de trabajo...*, p. 79 y ss.

⁵⁵¹ “Nosotros iniciamos una tentativa de legislación, porque vemos que los niños se encuentran, no como decía el señor diputado, haciendo el aprendizaje para ser industriales ó realizando trabajos sencillos y livianos, sinó consumiendo sus débiles energías en perjuicio del país”; “Que se vele por nuestros niños y mujeres, que tanta necesidad tienen en nuestro mortificante ambiente industrial, donde jamás se ha aplicado una medida que tienda á evitar los graves perjuicios que se producen para su salud y educación”. Diputado Palacios en: Congreso Nacional, *DSCD*, año 1907, Tomo 1º parte, Sesiones Ordinarias, abril 29-septiembre 30, Buenos Aires, Imprenta y Encuadernación de la Cámara de Diputados, 1924, sesión del 26/07/1907, p.322.

⁵⁵² “(...) La inmensa mayoría de los niños de nuestro pueblo en su condición de hijos de inmigrantes, están obligados a ganarse el pan cotidiano del obrero con el trabajo manual del obrero, del agricultor (...)”; “(...) se priva á su familia de una fuerza obrera indispensable para su bienestar material, con lo que se traban los medios de subsistencia, tan difíciles y precarios para las masas de las gentes que llenan angustiosamente, con verdadera dificultad las necesidades primordiales de la vida...”. Diputado Piñero, *DSCD*, año 1907..., sesión del 26/07/1907, p.318.

⁵⁵³ “¿Es que sólo está el niño en la escuela cuando tiene un libro en la mano? Ese es el prejuicio de la edad media: la cultura por el libro. El niño está en la escuela -y en una escuela sana- cuando está en el taller y tiene un instrumento de trabajo en la mano? (...) es que yo digo que cuando el niño está en el taller, está en la escuela”. Diputado Piñero, en *DSCD*, año 1907..., sesión del 26/07/1907, p.318. “Es preciso no olvidar que el taller también es una escuela, una escuela práctica de primer orden, porque al fin y al cabo no le enseñará al niño a leer y á escribir, pero le enseña á trabajar, y por lo tanto á ganarse la vida. Entre aprender a leer y morir de hambre, y trabajar para subsistir, es preferible lo segundo evidentemente, porque permite dejar para otro momento, en que sea posible, la instrucción primaria.” Diputado Cantón, en *DSCD*, año 1907..., sesión del 01/07/1907, p. 399.

actividades (por eso proponían bajar la edad mínima establecida en el proyecto original).⁵⁵⁴

Por otra parte, aunque muy en línea con lo antedicho, todos los que por un motivo u otro impugnaban la propuesta normativa de Palacios coincidían en señalar que era preferible que los menores trabajaran en fábricas y talleres a que estén en las calles, a las que concordaban en describir como fuentes del vicio, la perdición y el mal vivir que llevarían –indefectiblemente– a los niños a la delincuencia.⁵⁵⁵

Después de muchas idas y vueltas se sancionó la Ley de Reglamentación del Trabajo de Mujeres y Niños (Ley N° 5.291/1907) que debía regir en la capital y los territorios nacionales. Mucho más limitada que su primera versión, la ley prohibía el trabajo de menores de 10 años y el de los de entre 10 y 14 años que no hubieran completado la instrucción obligatoria. Facultaba a los defensores de menores a autorizar el trabajo de niños protegidos por la Ley “cuando fuera indispensable para la subsistencia de los mismos, de sus padres o de sus hermanos”.⁵⁵⁶ Prohibía el trabajo nocturno de menores de 16 años (entre las 6 p.m. y las 6 a.m.) y su contratación para realizar tareas consideradas insalubres, peligrosas o inmorales. En el caso de la Capital fijó en 12 años la edad mínima para ingresar a una fábrica o taller; una jornada de trabajo de 8 horas y de 48 horas semanales (como máximo) y un descanso de dos horas al mediodía para menores de 16 años.⁵⁵⁷

⁵⁵⁴ Sostenían que el hecho de que los niños tuvieran que estudiar no les impedía trabajar y que, en definitiva, el problema no era que trabajen, sino que no cumplieran con el mínimo de instrucción obligatorio. *DSCD*, año 1906..., sesión del 28/09/1906.

⁵⁵⁵ “(...) Todas esas caras macilentas, todos esos cuerpos endeble, todas esas almas corrompidas que nos ha pintado el señor diputado Palacios, no provienen del trabajo de las fábricas, del trabajo de los talleres, aunque debe procurarse que los talleres sean sanos y con luz y ventilación suficientes; se ve más corrupción, se ven más caras macilentas y más cuerpos endeble que en los talleres chicos, en las calles de las ciudades, como ocurre en la Capital de la República, cuando los niños pueden ocupar su tiempo útilmente en las fábricas contrayendo hábitos de trabajo y llevando una ayuda a sus padres, evitando de esta manera los vicios que se adquieren por la ociosidad y por la vagancia”. Diputado Padilla, en *DSCD*, año 1906..., sesión del 14/09/1906, p.884. “(...) Lo primero que se impone a la consideración del legislador es tender una mirada sobre su país, ver el espectáculo del niño en una ciudad como la nuestra, ver al niño vendedor de diarios, y a todos los niños incorporados no por contrato, a toda la vida parasitaria, y pérdida de una gran ciudad, al niño que se encuentra en las peores condiciones entre el fango de la calle, bajo las ruedas de los coches y de los tranvías, que no bajo el techo del taller y de la fábrica, que al fin son escuela y son trabajo. Y este apartamiento del niño de las fábricas, esta desviación del trabajo (...) va a dar por resultado necesario y fatal, que el niño de la fábrica saldrá a perder su vida, a gastar sus energías en las calles y en los bajos fondos de una ciudad como ésta”. Diputado Argerich, en *DSCD*, año 1907..., sesión del 26/08/1907, p.328.

⁵⁵⁶ Como bien ha destacado Zapiola, con esta cláusula quedaban legalmente desamparados los niños pertenecientes a los estratos más pobres de la población.

⁵⁵⁷ *DSCD*, año 1907..., sesión del 07/09/1907, pp.1082-1083.

Es importante insistir una vez más en que esta ley se ocupó exclusivamente de regular el trabajo infantil en fábricas y talleres y dejó por fuera a los menores de edad que se desempeñaban en otro tipo de actividades, en otros espacios laborales. Esto fue así a pesar de los esfuerzos de Nicolás Matienzo por hacerla extensiva a otras formas de trabajo infantil que consideraba igualmente inadecuadas y nocivas para su corta edad.⁵⁵⁸ En su exposición, el director del DNT hizo referencia a los avances de otros países en esa materia y destacó que la legislación extranjera había comenzado por proteger a los trabajadores de las fábricas y talleres, porque en ese tipo de establecimientos se habían evidenciado los primeros y más notorios casos de explotación del niño y de la mujer. De todas formas, observaba que las naciones “civilizadas” tendían a reglamentar otras clases de trabajo femenino e infantil siempre que se presentaran circunstancias que habilitaban la “intervención tutelar del Estado”.⁵⁵⁹

Ahora bien, si el trabajo infantil en fábricas y talleres había sido consentido por muchos legisladores, no ocurría lo mismo con los trabajos callejeros, los que, como ya mencionamos, eran desaprobados constantemente.⁵⁶⁰ Un primer proyecto para regular el trabajo ambulante infantil fue presentado sin éxito en 1893. Por lo que fue recién en 1919 cuando se avanzó en la limitación (represión) de los oficios callejeros.

Concebida como una ley de protección de la infancia, la Ley de Patronato de Menores (Ley N°10.903/1919) estableció en su artículo 21° que aquellos menores de 18 años que vendieran “periódicos, publicaciones u objetos de cualquier naturaleza” en las calles o lugares públicos, o que en estos mismos sitios ejercieran oficios “lejos de la vigilancia de sus padres”, quedaban comprendidos dentro de la figura “menor material o moralmente abandonado”. Como ha señalado Zapiola, en virtud de esa condición el

⁵⁵⁸ "No es industrial, y sin embargo, puede ser abrumador y malsano, el trabajo del niño obligado durante diez ó doce horas á lustrar botas inclinado sobre los pies de los clientes, ó escribir otras tantas horas á mano ó á máquina, ó á permanecer de pié detrás del mostrador de la tienda ó corriendo de mesa en mesa en el café, ó marchando kilómetros y kilómetros en mandatos y mensajes, ó repartiendo diarios, mercadería ó avisos bajo el sol, la lluvia, ó el frío". José Nicolás Matienzo, en: *DSCD*, año 1907..., sesión del 19 de junio de 1907, p. 238.

⁵⁵⁹ En países como Inglaterra, Estados Unidos, Francia, Alemania y España, además de la protección del trabajo femenino e infantil en fábricas y talleres, se había avanzado en la legislación de los trabajos callejeros, aquellos que se realizaban en comercios y en algunos servicios, como era el caso de las telefonistas. José Nicolás Matienzo, en *DSCD*, año 1907..., sesión del 19 de junio de 1907, p. 238.

⁵⁶⁰ Algunas referencias ineludibles en torno a esta problemática se encuentran en: Ciafardo, *Los niños en la ciudad...*; Ríos y Talak, “La niñez en los espacios urbanos...”; Zapiola, “Niños en las calles...”.

Estado podía avanzar sobre el derecho de Patria Potestad de sus padres y convertirse en tutor de esos niños o encontrar algún particular que cumpliera ese rol.⁵⁶¹

En ninguna de estas dos instancias parlamentarias que dieron lugar a debates en torno a la protección de la infancia y el trabajo infantil, se hizo referencia a los niños que participaban de los servicios domésticos. Tampoco hubo comentario alguno sobre las colocaciones laborales de menores oficiadas por las defensorías y la Sociedad de Beneficencia (y esto fue así a pesar de que la normativa reforzó la lógica tutelar estos y otros actores institucionales).

Tanto en 1907 como en 1919 las sesiones legislativas transcurrieron como si tal cosa no existiera. Esta indiferencia nos resulta sugerente y nos hace pensar que por estos años la situación de los niños sirvientes no era divisada como un problema social al que había que atender (en ninguna de sus formas). ¿Será que el servicio doméstico no era considerado un trabajo perjudicial para los niños? ¿Será que esas relaciones eran tan híbridas que no podían ser divisadas como trabajo? ¿Qué se jugaba en ese espacio social de trabajo? ¿A qué respondía tanto desdén? Para poder ensayar algunas respuestas a estos interrogantes avanzaremos un poco más en el tiempo para detenernos en nuevas instancias parlamentarias que sí atendieron al fenómeno en cuestión y permiten reconstruir una mirada de forma retrospectiva.

Niños en el servicio doméstico, entre el trabajo y el refugio

En el año 1922, la Comisión de Trabajo despachó por segunda vez un proyecto para reglamentar el trabajo de mujeres y niños con el objeto de reemplazar la *Ley N°*

⁵⁶¹ La “Ley Agote” instituyó y reglamentó la tutela estatal de los niños y jóvenes “delincuentes” y/o “material o moralmente abandonados”. Habilitó a los jueces de menores a suspender la patria potestad a aquellos padres cuyas conductas colocaran a sus hijos en “situación irregular”. En esos casos, los menores sometidos al patronato estatal podían ingresar a instituciones públicas o privadas donde debían ser protegidos y reeducados, quedar a cargo de parientes o de otras personas idóneas. En relación a los niños y jóvenes detenidos por la presunta comisión de delitos, sentó las bases para un tratamiento jurídico-penal específico. En efecto, quienes no hubieran cumplido los 18 años comparecerían ante los jueces de menores en el marco de un proceso diferente al de los adultos, pudiendo ser enviados a cualquiera de los destinos institucionales prescriptos por la misma Ley. La duración de la sentencia se extendería por el tiempo que el magistrado considerara conveniente para garantizar su “regeneración”. Esta ley constituyó un episodio crucial en la constitución del andamiaje legal destinado a tratar de modo diferenciado a un segmento específico de los niños de nuestro país. Zapiola, *La invención del menor...*, p.7-8.

5.291/1907.⁵⁶² Con pretensiones de mayor extensión, el mismo establecía para “todo el territorio de la República” la prohibición de ocupar menores de 12 años de edad en “cualquier clase de trabajo por cuenta ajena, incluso los trabajos rurales y el servicio doméstico”, aclaraba. Al igual que la ley antecedente, prohibía el trabajo de menores de 14 años que no hubieran completado su instrucción obligatoria, a excepción de aquellos que fueran autorizados por el ministerio de menores cuando lo consideraran indispensable para su subsistencia o la de su familia, bajo la condición de que continuaran asistiendo a la escuela. Asimismo, reforzaba lo dispuesto por la *Ley de Patronato de Menores* de 1919, prohibiendo ejercer profesiones que se efectuaran en calles, plazas o sitios públicos -por cuenta propia o ajena- a varones menores de 14 años y a mujeres menores de 18 años.⁵⁶³

Los promotores del proyecto señalaban que la legislación del trabajo de mujeres y niños implicaba una cuestión de primera importancia, que no sólo comprometía intereses económicos vitales sino “el porvenir biológico de la especie”.⁵⁶⁴ Además, refiriéndose al contexto internacional, explicaban que la propuesta normativa era muy amplia y ambiciosa ya que hasta ese momento la Conferencia internacional (de la OIT) había avanzado en la legislación del trabajo de menores en la industria pero no en el comercio o en la agricultura y, menos aún, en el servicio doméstico. Por eso recalcan que esta ley iba a ser “la más adelantada del mundo”.⁵⁶⁵

⁵⁶² Tratamiento del proyecto de ley que reglamenta el trabajo de mujeres y de niños. Congreso Nacional, *DSCD*, año 1922, Tomo 1º parte, Sesiones Ordinarias, abril 26 - julio 14 de 1922, Buenos Aires, Imprenta y Encuadernación de la Cámara de Diputados, 1922, sesión del 12 de julio de 1922, p. 653 y ss.

⁵⁶³ En síntesis, fijaba un límite de edad más alto para trabajar que la Ley de 1907 y tenía un alcance social importantísimo al prohibir el trabajo de todos los niños que no hubieran cumplido el mínimo de la instrucción escolar, o que, aún habiéndola cumplido, no hubieran llegado a los doce años de edad. Prohibía el trabajo nocturno a menores de 18 años y mujeres, con excepción de los servicios de enfermería y “domésticos” y las empresas de espectáculos públicos nocturnos (las que, por cierto, sólo podían contratar mujeres mayores de 18 años). En lo que a las condiciones de trabajo respecta, establecía un descanso de dos horas diarias para mujeres y menores de 18 años con jornadas que se extendían por la mañana y por la tarde. No permitía su contratación en industrias consideradas peligrosas ni en tareas riesgosas. Por último, ampliaba la protección de las mujeres embarazadas. *Ib.*, p.653 y ss.

⁵⁶⁴ Diputado Bunge, en *DSCD*, año 1922..., sesión del 13 de julio de 1922.

⁵⁶⁵ Diputado Anastasi, miembro informante de la Comisión de Trabajo, en *DSCD*, año 1922..., sesión del 13 de julio de 1922, p.719 y 716. Hagamos una breve referencia para contextualizar los dichos de este diputado. Cuando finalizó la Primera Guerra Mundial, fueron creadas la Organización Internacional del Trabajo (OIT) junto con la Sociedad de las Naciones. Argentina adhirió a la OIT el 28 de Junio de 1919. Con eje en la “justicia social” la organización se propuso que los estados miembros llevaran adelante una serie de medidas tendientes a institucionalizar el reclamo obrero e impedir que la pauperización de sus condiciones de trabajo y la organización de los trabajadores, se tradujese en situaciones revolucionarias (sobre todo después de la experiencia de la Revolución Rusa de 1917). Las reuniones anuales que celebraba la Organización eran el momento óptimo para realizar análisis sobre la legislación de los países en una perspectiva comparada. Además, las Conferencias servían como una usina de ideas donde se

Esta nueva avanzada reformista, impulsada por socialistas y radicales, fue resistida por algunos diputados. Una vez más, nos interesa detenernos en los planteos que surgieron en el debate parlamentario y en las continuidades y rupturas que podemos detectar en relación a las representaciones del trabajo infantil en general y del servicio doméstico en particular. Es que, a diferencia de lo que ocurrió anteriormente, en esta ocasión, la presencia de niños en ese sector resultó ser uno de los temas más controvertidos en torno a los cuales giraron las discusiones de los legisladores.

Hubo un cambio en la valoración del trabajo infantil. Si bien algunos diputados continuaron justificando la participación económica de los niños, había muchas más reservas frente a las evidencias que ofrecían. Hubo quienes retomaron aquellos viejos argumentos que sostenían que estas leyes en vez de proteger a los menores los perjudicaban, porque ponían en riesgo su subsistencia al prohibirles trabajar. No obstante, en vez de recuperar la idea de la función pedagógica del trabajo y de su compatibilidad con el estudio, en esta oportunidad negaban cualquier posibilidad de complementar ambas actividades advirtiendo sobre el agobio al que se sometía a los niños que debían hacer frente a esa doble obligación. Entonces, como consideraban que los mismos trabajaban por necesidad, lo que sugerían era que en esos casos se suprimiera la obligación escolar para menores de 14 años.⁵⁶⁶

Las respuestas a estos planteos oscilaron entre la indignación y el sarcasmo que desacreditaba su realismo.⁵⁶⁷ En cualquier caso, la posición era clara: si existían familias

discutían y promovían proyectos normativos. Las primeras conferencias de la OIT fueron en Washington (1919) y en Ginebra (1920). A la primera, Argentina envió una delegación de la que participó justamente Leónidas Anastasi junto a Alejandro Unsain, por entonces miembro del DNT. Se trataba de dos de las figuras más representativas del Derecho Laboral en nuestro país por aquellos años. Véase: Stagnaro, *Los tribunales de trabajo...*, pp. 55-60.

⁵⁶⁶ “No soy de los que creen que se debe eliminar la obligación de la asistencia a la escuela, pero los miembros de la comisión autorizan a trabajar a los menores de doce años, en este caso excepcional, en que atienden a su subsistencia, la de sus padres o la de sus hermanos. Ahora pongamos en frente a las dos obligaciones, la de vivir o ayudar a vivir, con la de concurrir a la escuela, y encontrarán los señores diputados que en ningún caso, por el hecho de obligar a concurrir a la escuela a un menor se le puede condenar de muerte a él o a los suyos, a cuya subsistencia atiende. Porque del punto de vista de la protección de los menores no hay que olvidar el estado real en que se encuentran esas familias a que pertenecen esos menores que no van a la escuela. Es una aspiración general de los padres instruir a sus hijos, pero no todos pueden hacerlo; la concurrencia a la escuela demanda gastos, erogaciones, pocas o muchas. Entonces, si la excepción es para los niños que atienden a su subsistencia o la de sus padres o hermanos, creo que ante la suprema razón puede suprimirse la obligación educacional”. Diputado Cardarelli, en: *DSCD*, año 1922..., sesión del 13 de julio de 1922, p.730.

⁵⁶⁷ “Pero señor diputado, de menores de doce años no vive ninguna familia! ¡Es un absurdo!”; “Los padres que mandan a sus menores por las calles, prostituyéndolos, haciéndolos vender diarios hasta altas horas de la noche, que busquen otros medios más honestos que esos, o que se mueran de hambre. (*Risas*)”. Diputado Quinteros. *Ib*, p. 737. “(...) No es admisible que en nuestra República una familia viva

que vivían del salario de un menor de doce años, en adelante deberían buscar otros medios de subsistencia porque la ley tenía por objeto desincentivar el trabajo infantil, no promoverlo.⁵⁶⁸ A tal punto esto fue así, que hubo quienes intentaron extender aún más los alcances de la ley al prohibir absolutamente el trabajo de los menores de 14 años en la industria, el comercio y en el servicio doméstico.⁵⁶⁹

Otra gran diferencia con los debates de los tiempos pasados fue que el trabajo de los niños en el servicio doméstico fue puesto en el tapete desde un primer momento y adquirió una gran centralidad en las discusiones suscitadas:

“A diario (...) todos (...) han de haber contemplado este cuadro en las calles de la capital: criaturas pequeñas, raquíticas, que hacen de niñeras de niños robustos, que pesan 15 y 20 kilos. Esas criaturas están prestando un servicio espléndido, pero al prestarlo se conspira contra su salud y su desarrollo, contra su vida (...) Puedo estar equivocado, pero insisto en mi posición de que se limite la edad para el trabajo de los niños a los catorce años en lugar de doce (...).”⁵⁷⁰

La posibilidad de limitar la participación de menores de catorce años en el servicio doméstico tuvo más partidarios que adversarios. Aún así, estos últimos realizaron una serie de señalamientos que nos resultan sugestivos porque hablan a las claras del lugar que durante mucho tiempo tuvo este segmento laboral, dentro del universo del trabajo infantil pero, sobre todo, dentro de un engranaje social e institucional más amplio.

del trabajo de un menor de doce años, con un salario insignificante de cincuenta o de un peso diario. Y si existe esa familia, si es una familia de incapaces que viven como zánganos del trabajo de ese menor, que busque otro medio de subsistencia”. Diputado Anastasi. *Ib.*, p.738. “(...) No podemos aceptar como argumento el de la miseria en que quedarán los niños impedidos de ganarse un salario en edad en que carecen de fuerzas para ganarlo, ni nos emocionan las madres que quedarán impedidas de trabajar, cuando el trabajo de ellas puede significar la muerte del hijo recién nacido. Nos preocupa el interés social general, y tenemos en vista la obligación del estado de atender a todas las mujeres y niños que forman parte de la colectividad. (...) Deben tenerse presentes los grandes intereses permanentes de la sociabilidad argentina, y ellos imponen prohibir el trabajo infantil, que es una forma subsistente de la vieja esclavitud”. Diputado Bunge, *Ib.*, p.742.

⁵⁶⁸ “En la forma de trabajo que nuestro proyecto autoriza en la práctica, sólo van a ser posibles tareas de ocasión o de media jornada muy liviana y en tareas rurales solamente, porque como vendedor callejero, como empleado de comercio o de la industria, como doméstico, ningún niño podrá trabajar. Serán pues, principalmente las tareas rurales, que en general se cumplen como miembros de la familia propia o de otra familia, las que autoriza a título excepcional este artículo. Es una disposición de excepción que será aplicable a pocos casos”. Diputado Bunge. *Ib.*, p.730.

⁵⁶⁹ Como bien lo ilustra la referencia anterior, la única excepción que planteaban era en el caso de los trabajos rurales donde aceptaban el límite de los 12 años porque entendían que generalmente se realizaban en el marco de la familia (propia o ajena).

⁵⁷⁰ Diputado Verduga. *Ib.*, p. 717.

El diputado Astrada, representante de Córdoba, intervino señalando que quien conocía la dinámica “ordinaria” de la vida familiar en las provincias, sabía lo perjudicial que podía resultar prohibir el servicio doméstico para los menores.⁵⁷¹ Es que la mayor parte de las familias tenían niños comprendidos en esa edad que no perseguían el propósito de explotarlos laboralmente, sino de contribuir por razones de “humanidad” a la formación de su carácter a partir de una educación que se desarrollaba tanto en el hogar como en la escuela pública. Planteaba entonces que de establecerse esa disposición, esas familias se encontrarían ante la imposibilidad de “seguir prestando ese concurso”, porque a nadie le gustaba contravenir la ley.

Continuaba aclarando que si bien comprendía la prohibición del trabajo de los menores en las fábricas y talleres, en parajes públicos o en comercios porque efectivamente podían dar lugar a la explotación de los menores, no ocurría lo mismo con el servicio doméstico. En este último caso, las familias tomaban a esa “clase de menores como hijos” para ocupar una parte de sus actividades en un “servicio moderado” que no atentaba en absoluto contra su desarrollo físico e intelectual. Es por eso que solicitaba que se suprimieran esas dos palabras, “servicio doméstico”, para que quedara mejor logrado el propósito de la ley.⁵⁷²

En contraposición a lo antedicho, el diputado Bunge señaló que sería lamentable que los niños que trabajaban en ese ámbito quedaran excluidos de los beneficios de la ley y, con una actitud conciliadora, señaló que tal vez el diputado no se refería a los niños ocupados en el servicio doméstico sino a aquellos que vivían como “allegados” en una casa en la que ocasionalmente prestaban algún servicio.⁵⁷³

La respuesta de Astrada nos resulta interesante desde el momento que no reconoció la distinción planteada por el socialista. Para él, en definitiva, todos esos niños estaban ocupados en el servicio doméstico porque por más que fueran “educados y formados” en el mismo hogar, lo concreto es que recibían una remuneración por los servicios prestados.⁵⁷⁴ Además, el diputado señaló que en ese ámbito eran colocados por los defensores un sinnúmero de menores que “la sociedad recogía” con el propósito de substraerlos de “la delincuencia y el vicio”, porque era la única forma legal de proceder para “salvarlos”. Para sumar ribetes al asunto agregaba que el servicio doméstico

⁵⁷¹ No quiso referir a la capital porque aclaró que ignoraba lo que allí ocurría.

⁵⁷² Diputado Astrada. *Ib.*, p.731.

⁵⁷³ Diputado Bunge. *Ib.*, p732.

⁵⁷⁴ Diputado Astrada. *Ib.*, p732.

también era el destino de muchos de los menores asilados en las “casas cuna”. En efecto, las sociedades de beneficencia que sostenían estos establecimientos los colocaban en hogares “con destino al servicio doméstico” cuando los menores llegaban a determinada edad. Planteado el panorama, el diputado concluyó señalando que el proyecto no contemplaba la complejidad ni la extensión del fenómeno en cuestión. Además, advertía que las provincias no tenían recursos para afrontar la educación y formación de esos niños en caso de prohibir ese tipo de colocaciones.⁵⁷⁵

Las respuestas a los señalamientos de Astrada lejos estuvieron de negar o desmentir el cuadro de situación esbozado. No obstante, frente al innegable realismo que asumían sus observaciones, algunos diputados adoptaron una posición crítica, inconformista. Entonces, mientras él con un gran sentido práctico aceptaba sin más el funcionamiento del engranaje social e institucional, hubo otros que cuestionaron dicho estado de cosas e insistieron en la necesidad de modificarlo.

Rebatiendo aquella posición, el Sr. Rodríguez, diputado por la provincia de Santa Fe, expresó que aunque las observaciones tenían “muy buen sentido”, resultaba doloroso tener que confesar que cuando el Estado tenía a su cargo a esos niños, era menos capaz de darles el mínimo de instrucción que cualquier padre de familia, humilde y pobre.⁵⁷⁶ Es por eso que sostuvo que los menores que estaban a cargo de los defensores y que ordinariamente eran colocados en casas de familia para trabajar debían en adelante ser educados y mantenidos por el Estado hasta los 14 años de edad. En palabras del propio Rodríguez:

“(…) Dictemos ahora esta ley que establece una excelente protección de carácter social, y después afrontemos el problema nosotros mismos (...) Sancionaremos entonces las disposiciones de carácter económico necesarias para que el Estado atienda la educación y sostenimiento de estos niños hasta que ellos tengan catorce años de edad; pero no confesemos, porque sería doloroso tener que hacerlo, que el Estado no se siente capaz de educar y mantener, hasta los catorce años de edad, a los pobres huérfanos que están bajo su custodia.”⁵⁷⁷

El planteo de este diputado fue categórico y generó gran adhesión en el recinto (lo sabemos porque fue objeto de ovaciones y aplausos según consta en el *DSCD*). No

⁵⁷⁵ Diputado Astrada. *Ib.*, p739.

⁵⁷⁶ Diputado J. R. Rodríguez, *Ib.*, p. 739.

⁵⁷⁷ *Ib.*

obstante, una vez más Astrada tomó la palabra para aclarar que él no se refería simplemente al caso de los menores que estaban bajo el patronato estatal, sino a los niños pobres en general, los que constituían por cierto, un espectro mucho más amplio. Entonces, interpeló directamente a Rodríguez y le preguntó cuál sería el destino de esos niños que “sobraban” en los hogares pobres si se les negaba la posibilidad de colocarse en el servicio doméstico (ocupación a la que calificó como adecuada para su edad y su desarrollo físico, que les permitía ganarse la vida, educarse y formarse).⁵⁷⁸ Si en sus hogares no les daban la educación ni el sustento necesario y si el Estado no les ofrecía instituciones donde acogerlos, estos niños quedarían desamparados, saldrían a vagar por las calles y serían sin lugar a dudas futuros delincuentes.⁵⁷⁹

Otras voces se sumaron a la propuesta de eliminar la prohibición de ocupar niños en el servicio doméstico. El diputado radical Cardarelli, también insistió con que la ley bajo tratamiento se iba a volver en contra de los menores a los que intentaba proteger. Es que, en palabras de este señor, el servicio doméstico no era un “trabajo”, sino un “refugio” para los niños.⁵⁸⁰

Además de subrayar la función protectora del servicio doméstico, insistía en recalcar su función moralizadora ya que, a su entender, esas “criaturas” hacían su “aprendizaje y enseñanza en hogares buenos, al lado de señoras capaces de enseñarlas y dirigir las por la senda del bien, librándolas de los peligros reales de la vagancia que la ley [haría] inevitable”. En definitiva, agregaba, el servicio doméstico sólo les ofrecía “perspectivas favorables” porque en esos hogares aprendían “buenas normas de conducta”.⁵⁸¹

Destacó que si bien la ley en cuestión era “muy linda toda”, lo cierto es que presuponía una “organización perfecta”. Que hablar del “auxilio del Estado” en ese

⁵⁷⁸ “(...) ¿A dónde quiere el señor diputado que vayan esos niños que sobran, por decirlo así, en el hogar pobre, que parece que hasta por el hecho mismo de su pobreza es fecundo en exceso? ¿A dónde quiere que vaya ese porcentaje enorme de niños argentinos que no cabe ya en sus hogares pobres, cuando no pueden encontrar colocación adecuada a sus condiciones de edad y de naturaleza física? El estado no los recoge, no los toma; una sociedad de beneficencia los toma en cierto estado, en la cuna, pero cuando estos niños llegan a cierta edad no cuentan ya con ese amparo (...)” Diputado Astrada, *Ib.*, p.740.

⁵⁷⁹ *Ib.*, p. 740. El diputado Anastasi intervino en el cruce señalando que ese argumento era inaceptable desde el momento que esa misma Cámara había dictado la Ley N° 10.903, en la que se consideraba que los padres podían perder la patria potestad y quedar bajo el Patronato del Estado, por el sólo hecho de que un menor de 18 años se dedicara a la venta de diarios. *Ib.*, p.740.

⁵⁸⁰ Su diagnóstico no coincidía con el anterior. Aquellos que no tenían protección porque el Estado no se las ofrecía, que no tenían familia, que no tenían cómoda habitación y que necesariamente debían trabajar para ganarse el sustento, iban a ser condenados inevitablemente a la vagancia. Diputado Cardarelli, representante de la provincia de Santa Fe. *Ib.*, p.741.

⁵⁸¹ *Ib.*, pp.741-742.

momento le parecía impropio, porque se necesitaría de un erario rico y poderoso para auxiliar “todas las necesidades y todas las miserias”, y eso no se correspondía con la realidad. Alertó entonces sobre el peligro de estar “legislando en el aire” y de forma contraproducente.⁵⁸²

El diputado Anastasi intervino señalando que si realmente el propósito del servicio doméstico fuera “educativo” la ley no lo prohibiría y que, en todo caso, para tales fines estaban las escuelas reconocidas por la autoridad competente. Además, agregó que en todos los países, ese tipo de argumentos eran esgrimidos por aquellos que estaban a favor del trabajo de menores y que eran explicaciones que la “sociedad moderna” desestimaba.⁵⁸³

Para sumar oposiciones, Bunge manifestó que quedaba claro que el ideal social del diputado de Santa Fe era que los niños se conchabaran como “pequeños esclavos” en casas de familia que no tenían recursos para pagarse una buena “auxiliar doméstica”, pero que querían vivir con las mismas comodidades que ésta les proporcionaría.⁵⁸⁴

Como se desprende de las posiciones y las discusiones presentadas, a diferencia de los que ocurría a principios de siglo, la presencia de niños en el servicio doméstico comenzó a ser visibilizado y problematizado en los años veinte. Este movimiento a nuestro entender, estuvo asociado a un cambio en la sensibilidad y la tolerancia social en torno al trabajo infantil en general y a las colocaciones domésticas de menores en particular, pero así también, en torno a ciertas prácticas oficiales de asistencia y protección de la infancia.

Para finalizar con el análisis de estos debates que, insistimos, no fueron los únicos pero sí de los que generaron las intervenciones más candentes y extensas, tenemos que señalar que en 1922 en las votaciones en la Cámara de Diputados lograron imponerse las posiciones “prohibicionistas”, es decir, aquellas que promovían mayores restricciones al trabajo infantil bajo todas sus formas.

El proyecto aprobado en Diputados estuvo en suspenso durante más de dos años y cuando fue considerado en el Senado no experimentó modificaciones. Fue así que se sancionó finalmente la *Ley 11.317* de 1924 que estableció la prohibición en todo el territorio de la República de ocupar menores de 12 años de edad en cualquier clase de

⁵⁸² *Ib.*

⁵⁸³ *Ib.*, pp.740-741.

⁵⁸⁴ *Ib.*, p. 742.

trabajo por cuenta ajena, incluso los trabajos rurales.⁵⁸⁵ A su vez, prescribió que *ningún menor de 14 años podía ser ocupado “en caso alguno” en el servicio doméstico* como así tampoco en explotaciones o empresas industriales o comerciales (ya fueran estas privadas o públicas, de lucro o beneficencia) a excepción de aquellas en que solo trabajan los miembros de la misma familia.⁵⁸⁶ Por último, determinó la prohibición del trabajo en la vía pública (calles, plazas o sitios públicos) de los menores de 14 años y de las mujeres solteras menores de 18 años.⁵⁸⁷

Sintetizando, si la Ley de 1907 que reglamentó el trabajo de mujeres y niños sólo consideró a aquellos menores que trabajaban en fábricas y talleres, la Ley de 1924 amplió el espectro de las ocupaciones o medios de vida que debían ser objeto de regulación y control por parte del Estado. Si en el marco del tratamiento de aquella primera ley se reglamentaron (a modo de “protección”) porque no se concebía la posibilidad de erradicar el trabajo infantil, en la segunda ley en cuestión, el propósito de las mayorías parlamentarias fue contribuir a su supresión limitando cada vez más la participación de los menores en el mercado de trabajo. De allí que la ley de 1924 fuera al mismo tiempo más “extensiva” (en relación a la diversidad de formas de trabajo que afectaba) y más “restrictiva” (en relación a las limitaciones que imponía al trabajo de los menores). Por último, si a principios de siglo la participación de niños en el servicio doméstico no fue siquiera considerada en los debates en torno a la protección del trabajo infantil, a principios de los años veinte, resultó ser el centro de los debates más acalorados y terminó por ser prohibido junto a otras formas de trabajo infantil.

A modo de cierre

En este último capítulo nos focalizamos en los niños que formaron parte del universo de los servicios domésticos en la ciudad de Buenos Aires de fines del siglo

⁵⁸⁵ La normativa aclaraba que tampoco podían ocuparse niños que siendo mayores de 12 años pero aún estando en edad escolar no hubieran completado su instrucción obligatoria. De todas formas, al igual que en la ley de 1907, el ministerio de menores podía autorizar el trabajo de éstos cuando lo considerara indispensable para su subsistencia o la de su familia, siempre y cuando cumplieran con el mínimo de instrucción escolar obligatoria.

⁵⁸⁶ La ley establecía que las prohibiciones anteriores no se referían al trabajo de los niños con propósitos educativos en escuelas reconocidas al efecto por la autoridad escolar competente.

⁵⁸⁷ Ministerio del Interior, *Ley N° 11.317. Trabajo de mujeres y menores y decretos reglamentarios. Capital Federal y Territorios Nacionales*, Publicación oficial, 1928. Disponible en: http://isuu.com/sociohistoricos-unlpam/docs/ley_11317. Consultado el 29/08/2013.

XIX y principios del XX. Describimos quiénes eran los niños que trabajaban y qué alternativas de subsistencia tenían para poder dimensionar mejor cuál era la importancia del sector dentro de ese universo.

La ciudad ofrecía distintas formas de trabajo para los habitantes de menor edad: en fábricas, talleres, comercios, hogares (propios o de terceros) o en la calle, donde también podían encontrar diversas formas de subsistencia. No obstante, el servicio doméstico se había constituido en una de las primeras experiencias laborales para gran parte de los niños pobres.

A pesar de su importancia, este fenómeno no fue objeto de reflexión a principios de siglo (menos aún de cuestionamientos) por parte de aquellos sectores que comenzaban a batallar por la sanción de leyes protectoras del trabajo femenino e infantil. Como suponíamos que esta invisibilización podía estar asociada a la naturaleza del servicio doméstico y a su relación con procesos socio-institucionales más amplios, nos pareció un buen ejercicio analizar los posicionamientos y representaciones que surgieron en los debates parlamentarios en ocasión de la sanción de la primera Ley reglamentaria del trabajo de mujeres y niños de 1907.

A lo largo del tratamiento parlamentario del proyecto que dio lugar a la sanción de la Ley 5.291, no se hizo una sola referencia a la presencia de niños en el servicio doméstico. Claramente, su participación en ese segmento laboral no era divisada como un problema, como sí lo eran otras formas de trabajo infantil a las que los legisladores le habían prestado atención, a saber: la presencia de menores en fábricas y talleres y en oficios callejeros.

El fenómeno no sólo no fue puesto en cuestión por las corrientes más progresistas en materia de protección del trabajo, sino que además, algunas figuras de renombre lo miraron con buenos ojos. Consideremos sin ir más lejos, las posiciones de Biale Massé, quien insistía en la necesidad de avanzar en la reglamentación del trabajo de menores de 14 años en fábricas y talleres, al tiempo que consideraba que en el caso del servicio doméstico *no* había necesidad de que las autoridades públicas intervengan:

“La ordenanza limita la edad para el trabajo de taller y no para el servicio doméstico; porque en nuestras costumbres está la de criar niños, hijos de sirvientes, peones y empleados, de una manera desconocida en otros pueblos, y que son la expresión más pura de la caridad de las familias. Una señora europea se llenaría de asombro, viendo a nuestras

damas cuidar á *su chinita*, no sólo en su alimento, en su vestido, sinó hasta en su aseo personal y soportar después todos los inconvenientes que esta trae á la familia y no pocas ingratitudes.

Cierto es, pero ello es muy excepcional, que hay quien abusa y maltrata á estos seres desvalídos, pero la caducidad del contrato por causa de sevicia y malos tratamientos, la intervención de los padres y tutores y la del Ministerio de Menores, son medios bastantes para evitar y corregir los abusos; mucho más cuando, en honor de nuestra sociabilidad debe decirse, que no hay abuso que escape á la crítica del pueblo, y fácilmente llega a las columnas de la prensa.”⁵⁸⁸

Bialet Massé no sólo no objetaba la existencia de niños sirvientes, sino que además por momentos se vanagloriaba de esa ambigua relación entre las colocaciones domésticas y los arreglos de crianza que suponía el servicio doméstico. Consideraba en términos positivos que las familias tomaran menores bajo esa condición, ya que, a su entender, se trataba de un gesto caritativo.

Este tipo de expresiones parecen haber formado parte de un sentido común a fines del siglo XIX y principios del XX. Es que a la voz de Bialet Massé podríamos sumar la de un sinnúmero de funcionarios públicos y damas benefactoras afectadas al cuidado y protección de la “infancia desvalida” que compartían ese tipo de opiniones.

El servicio doméstico como destino para los niños pobres era una realidad que estaba completamente naturalizada porque gozaba de aceptación social. Como hemos visto a lo largo de esta investigación, entre las estrategias de supervivencia que barajaban los hogares populares de menores recursos, la entrega de niños a partir de los arreglos de trabajo o de crianza (los límites eran muy difusos) eran una alternativa válida para resolver la subsistencia de los miembros de la familia.

Dicho en otros términos, al menos cuando se trataba de niños pobres, los arreglos de crianza se imbricaban con los de trabajo. Era de lo más habitual que la crianza implicara como contrapartida la ejecución de una serie de trabajos o la prestación de servicios domésticos por parte de aquellos que eran “criados”. Lo que sucedía era que los aspectos (¿más?) laborales de esos vínculos quedaban muchas veces solapados por la proximidad y afectividad que suponían. Se trataba de relaciones

⁵⁸⁸ Bialet Massé, Juan, *Proyecto de una ordenanza reglamentaria del servicio obrero y doméstico de acuerdo con la legislación y las tradiciones de la República Argentina*, Rosario de Santa fe, Tip. de Wetzel y Buscaglione, 1902, pp. 57-58.

híbridas muy difíciles de dilucidar en la pureza de sus formas, si es que alguna vez existieron en tal estado.

Por otra parte, siempre había familias dispuestas a tomar menores para el servicio, ya que era una práctica completamente legitimada. Eran costumbres que denotaban sentimientos “humanitarios”, “caritativos”. Sólo surgían cuestionamientos cuando se reconocían abusos o malos tratos hacia los menores.

La presencia de niños en el sector no fue puesta en cuestión durante mucho tiempo porque se conectaba con fenómenos sociales más amplios. En efecto, el servicio doméstico se constituyó en un ámbito de trabajo que resultaba “funcional” a las necesidades de un Estado que, ejerciendo un rol tutelar, sacaba a los niños de la calle o del conventillo y los reubicaba en casas de familia “honorables” para que los “criaran” y los “educaran” a cambio de sus servicios. De manera que es posible pensar que este segmento laboral estaba articulado a un andamiaje institucional más amplio, porque era considerado una “solución” frente a otras amenazas.

Además de descongestionar asilos atestados e insuficientes en su infraestructura y sus recursos y de achicar los gastos de las arcas públicas (en definitiva los gastos de aquellas “crianzas” recaían en los particulares), a los ojos de las autoridades, las colocaciones de menores en casas particulares como sirvientes funcionaban como un ámbito de contención, como un “refugio”, mas no como un trabajo. En definitiva, y sobre esto existía un generalizado consenso, el mayor problema era que los niños estén en las calles. Frente a los riesgos y peligros que ello representaba, era preferible que un niño se colocara en el servicio doméstico, porque al menos de esa forma quedaba contenido en un entorno familiar y bajo el control de una autoridad moral, los patrones.

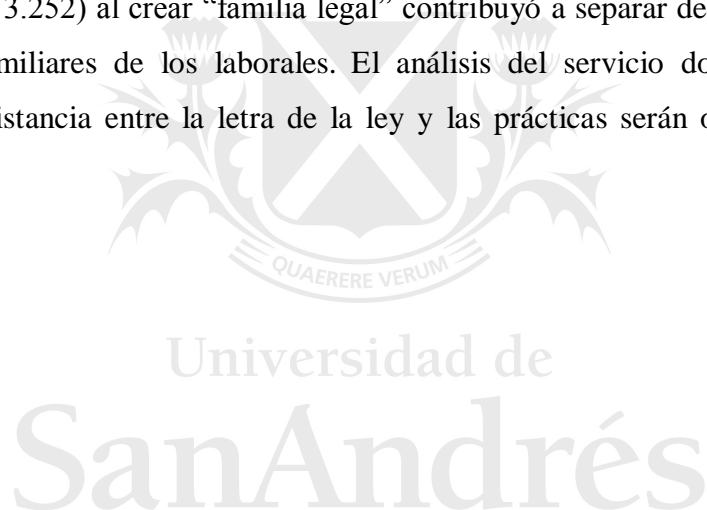
El servicio doméstico descomprimía, aliviaba presiones. Esto era así tanto para las familias que enviaban a sus miembros más pequeños a trabajar para resolver su subsistencia, como para un Estado muy poco inclinado a responder a las necesidades de asistencia y protección social de su población. A su vez, aquellas familias que no podían costearse un sirviente de mayor edad o que querían ampliar su plantilla doméstica, se contentaban con tomar niños para el servicio.

Para llegar a estas conclusiones fue necesario avanzar en el tiempo. A partir del análisis de nuevos debates parlamentarios a principios de la década de 1920, en ocasión de la sanción de una nueva Ley del trabajo de mujeres y menores (que sustituyó a la de 1907), pudimos identificar un cambio en la sensibilidad y la tolerancia social en torno al

trabajo infantil en general y a la colocación de menores en el servicio doméstico en particular, como así también, en torno a las prácticas oficiales de asistencia y protección de la infancia.

Estas modificaciones en el umbral de tolerancia hacia al trabajo de menores y las objeciones concretas en torno a las colocaciones domésticas, deben comprenderse en el marco de una serie de transformaciones en las concepciones en torno a la familia y a los derechos y obligaciones de los padres en relación a sus hijos, pero así también, en relación a las concepciones de la infancia y a las obligaciones que el Estado debería tener para con ella.

A pesar de los cuestionamientos, estas prácticas persistieron y en las décadas siguientes nuevos proyectos legislativos intentaron contrarrestarlas.⁵⁸⁹ Un hito importante en este proceso tendrá lugar en 1948, cuando la sanción de la Ley de adopción (Ley 13.252) al crear “familia legal” contribuyó a separar de forma más clara los vínculos familiares de los laborales. El análisis del servicio doméstico en este contexto y la distancia entre la letra de la ley y las prácticas serán objeto de futuras pesquisas.



⁵⁸⁹ Véase: Villalta, *Entregas y secuestros...*, p. 91 y ss.

CONCLUSIONES

En esta investigación contribuimos al conocimiento del servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires de fines del siglo XIX y principios del XX. Incorporamos al análisis una serie de elementos que resultaron centrales para comprender las características de este sector: el funcionamiento del mercado laboral, la situación de los inmigrantes recién llegados, las condiciones de vida y de trabajo de los sectores de menores recursos, sus dinámicas familiares, las prácticas de crianza, las posiciones del Estado en relación a estas poblaciones.

Mostramos que, desde edades muy tempranas, varones y mujeres participaron de las actividades económicas en la ciudad. Aunque el mercado de trabajo exhibió un amplio abanico de alternativas ocupacionales, predominaron modalidades de empleo precarias que expusieron a la población a condiciones de gran vulnerabilidad. Aún teniendo trabajo, para los estratos de menores recursos era muy difícil salir de la pobreza.

El servicio doméstico se encontraba entre las ocupaciones más representativas del universo laboral. Si bien las mujeres tendieron a ser mayoritarias, los varones participaron de diferentes maneras a lo largo de todo el período. Por su parte, la cuantiosa presencia de niños y la incorporación creciente de inmigrantes nos permiten suponer que el sector fue una puerta de entrada al mercado de trabajo urbano, sobre todo para los que recién llegaban. También resultó ser una alternativa para aquellos que se veían afectados por la falta de empleo en otros ámbitos de actividad. Ante condiciones laborales y de vida tan errantes, el servicio doméstico operaba como una suerte de “empleo-refugio”.

La afluencia de inmigrantes aumentó de forma considerable la competencia por el empleo. En momentos de crisis económica, la situación se agudizaba ya que para atenuar sus efectos, muchos buscaban una colocación doméstica para poder subsistir (al menos de forma transitoria). A esta sobreabundancia de brazos se le sumaba el recorte que sufrían los presupuestos de las familias que se hacían servir. Todo esto afectaba al gremio, atentando contra el valor de su trabajo y contribuyendo a su pauperización.

Por supuesto que existieron experiencias de empleo estable, de familias que protegieron a sus sirvientes y que los mantuvieron junto a ellos por años, décadas, incluso hasta su muerte. Varios relatos de la época evocan la existencia de vínculos

cargados de afectividad, de mucho cariño y reciprocidad entre patrones y sirvientes.⁵⁹⁰ En todo caso, como ha señalado Graham, esa protección podía ser considerada una ventaja frente a la inseguridad económica y social que el mercado de trabajo urbano ofrecía.⁵⁹¹

Siguiendo a Guillard y Thuillier, constatamos que las condiciones de trabajo de los y las sirvientes estaban en gran medida ligadas al nivel de vida de sus patrones y al lugar que éstos les daban al interior de la vida doméstica y familiar.⁵⁹² No era lo mismo trabajar para la plantilla de servicio de una adinerada familia porteña que ser la sirvienta “para todo trabajo” de un hogar modesto y numeroso. A su vez, las tareas que realizaban y las jornadas que tenían que sobrellevar se transformaban conforme a los progresos técnicos, la extensión de la infraestructura y los servicios urbanos, las modas y las tendencias en el consumo, etc.

El fenómeno del servicio doméstico estaba muy extendido porque resultaba accesible desde el punto de vista económico. La demanda no se restringía a los sectores altos y medios en ascenso. Los hogares populares también demandaron sirvientes, sobre todo los de menor edad, ya que eran más baratos y relativamente fáciles de tomar. Con todo esto, para muchos patrones la cantidad y las características de sus sirvientes -y no sólo la posibilidad de contratarlos-, fueron importantes al momento de delimitar fronteras sociales.

Distintas experiencias de domesticidad deben haber tenido lugar según se trataba de varones o mujeres, niños o adultos, negros, indígenas o criollos, extranjeros de una nacionalidad u otra. Las vivencias de un cocinero francés adulto que se ofrecía a través de un aviso haciendo valer su acervo cultural y su trayectoria laboral, no debieron asemejarse a las de una niña abandonada que, sustraída del orfanato, era colocada como “criada” por una defensoría de menores. Del mismo modo, las experiencias de una mujer indígena capturada durante las “guerras contra el indio” y ubicada por las damas de la beneficencia en la casa de una familia acomodada, no debió ser la misma que la de un ama de llaves que, aconchabada en una agencia de empleo, conseguía colocarse en la misma casa para organizar y dirigir su plantel de servicio.

⁵⁹⁰ Nos referimos a las narrativas que ofrecen algunas memorias y obras costumbristas: López, V. Lucio., *La Gran Aldea*, CEAL, 1980; Wilde A., *Buenos Aires desde sesenta años atrás*, Espasa Calpe, 1946; Mansilla, Lucio V. *Mis memorias (infancia adolescencia)*, París, Casa Editorial Garnier Hermanos, 1913. Un tratamiento de estos y otros textos: Cárdenas, *Ramona y el Robot...*

⁵⁹¹ Graham, *Proteção e obediencia...*, p.16.

⁵⁹² Guiral, y Thuillier, *La vie quotidienne des domestiques...*

En línea con lo antedicho, observamos que el sector reunió a sujetos de diferentes condiciones jurídicas y civiles y dio lugar a varias formas de reclutamiento y colocación. Incluyó tanto a sujetos “libres” con capacidad de contratar como a aquellos que, inferiorizados jurídicamente, eran tutelados y expuestos a contextos forzados de trabajo: menores de edad, indígenas, reclusas, etc. En definitiva, lo que Sábato y Romero observaron para un lapso anterior, es aplicable también a nuestro período de estudio: la expansión del trabajo asalariado y la consolidación de un mercado de trabajo “libre” no significaron la desaparición de diversas formas jurídicas y prácticas de restricción de la libertad de los y las trabajadores.⁵⁹³

El servicio doméstico también anudó relaciones asalariadas con “arreglos” que implicaron diferentes formas remunerativas que borrarón las distinciones entre el trabajo mercantilizado y el que no lo era. En el caso de inmigrantes recién llegados, los ofrecimientos de más de un sirviente por tan solo un salario (matrimonios, madre e hijo/a, hermanos) o de servicios a cambio del consumo de una serie de bienes de subsistencia (techo, alimento, vestido), son un buen ejemplo de ello.

Algo similar podemos decir en relación a la presencia de niños y niñas en el sector. Muchos eran colocados como sirvientes en casas de familia por un exiguuo salario. Otros, a cambio de educación, habitación, alimentación, vestimenta. Como vimos, cuando se trataba de pobres, la crianza podía implicar como contrapartida la ejecución de una serie de trabajos domésticos por parte de aquellos que eran “criados”. Estas formas de colocación y entrega de niños fueron de lo más habituales entre particulares, aunque también formaron parte de los circuitos instituidos por el ministerio pupilar y la beneficencia pública.

A mitad de camino entre los arreglos laborales y las formas de crianza, estas prácticas contribuyeron aún más a desvalorizar el trabajo doméstico y a invisibilizar el trabajo infantil, sobre todo si consideramos que tomar un menor en estas condiciones era apreciado como un gesto de caridad por parte de patrones “humanitarios”. Sólo surgían cuestionamientos por incumplimiento de los compromisos contraídos, abusos o malos tratos.

Los elementos desplegados a lo largo de este estudio obligan a repensar el proceso de formación y las características del mercado de trabajo urbano, máxime si tenemos en

⁵⁹³ Sábato y Romero, *Los trabajadores de Buenos Aires...*, p. 175 y ss.

cuenta que el servicio doméstico fue uno de los sectores de actividad más extendidos y numerosos. Es decir, no se trató de una ocupación marginal y tampoco de un caso excepcional. Más allá de la evidente expansión que tuvo el trabajo “libre” y asalariado, en futuras pesquisas será necesario profundizar el conocimiento de sus especificidades y atender a los sentidos históricos atribuidos a las diferentes modalidades existentes.

Otro aspecto que abordamos a lo largo de esta tesis fue el de las relaciones que estableció el Estado con el servicio doméstico. Como sabemos, en el transcurso del siglo XX, los y las trabajadoras del sector fueron excluidos una y otra vez de los avances del derecho laboral y de la protección social en nuestro país. Sin negar esta situación, en este estudio procuramos atender a otras formas de intervención de los poderes públicos que hasta el momento permanecían opacas. Con esto, quisimos evidenciar que los posicionamientos de las autoridades públicas en relación al servicio doméstico no deben interpretarse necesariamente en términos de abstención.

Por un lado, mostramos que el Estado intervino en este ámbito laboral participando de la formación y asignación de mano de obra. Las colocaciones domésticas que efectuaban las Defensorías de Menores, los “sistemas de colocación y crianza” de niños dirigidos por la Sociedad de Beneficencia y la “distribución” de población indígena a las familias porteñas para su servicio, evidencian que lo que prevaleció fue una gran ambivalencia de los poderes públicos en relación al tratamiento del sector.

Por otra parte, analizamos los intentos del municipio porteño por reglamentar el servicio doméstico. Desde el último tercio del siglo XIX, se sancionaron ordenanzas para regular las relaciones entre patrones y sirvientes y someter a estos últimos a un fuerte control para garantizar un flujo de trabajadores “honestos” y “decentes” para el servicio de las familias porteñas. En este accionar, se presentó a los patrones como los únicos que podían ser damnificados en este tipo de vínculos. Como señalamos, estas tentativas no llegaron a buen puerto y fueron resistidas, dando lugar a una serie de manifestaciones públicas y acciones colectivas de cierta trascendencia. Con el cambio de siglo, identificamos nuevos esfuerzos por regular el sector. Sin embargo, a pesar del paso del tiempo, los representantes del poder municipal plantearon el asunto en los mismos términos. Aunque apuntaron a controlar principalmente el funcionamiento de las agencias de colocación, lo que intentaron fue garantizar a través de ellas la calidad del servicio.

Aunque es difícil pensar en iniciativas en favor de los sirvientes en 1870, el contexto era diferente en 1910. En el tratamiento que recibió el sector no hicieron eco ni la emergencia del “derecho del trabajo” ni el impulso de proyectos en beneficio de distintos grupos y sectores laborales que habían obtenido fuerza de ley desde principios de siglo. Tampoco se consideraron las demandas de aquellos que reclamaron reglamentaciones que resguardaran a los domésticos. La Liga Internacional de Domésticos, batalló desde sus inicios para que las autoridades públicas prohibieran las agencias de colocación o, al menos, controlaran de forma más efectiva su operatoria. Y si bien podemos pensar que con su accionar contribuyó a instalar en la agenda pública esta problemática, resulta evidente que el poder municipal no recuperó la “perspectiva de los trabajadores” y se abocó a resguardar fundamentalmente a los patrones.

En línea con lo anterior, detectamos un cambio en la forma en la que los y las sirvientes (al igual que otros trabajadores) percibieron su relación con el Estado. En un primer momento, primó una percepción negativa del avance municipal en la regulación de las relaciones laborales, interpretado en términos de restricción de las libertades individuales pero también de coerción y agravio a su dignidad. Luego, se observa una mayor predisposición a dicha intervención que se tradujo en un reclamo concreto por parte de la Liga para que el municipio los protegiera mediante la sanción y puesta en vigencia de reglamentaciones. En este momento, resulta evidente el influjo de las demandas de algunos sectores del movimiento obrero.

En diferentes momentos de esta tesis nos detuvimos en los niños y niñas que trabajaban en el sector y advertimos la importancia que tuvo su participación. Incorporarlos a nuestro estudio nos permitió comprender mejor la complejidad del servicio doméstico y ahondar en esta forma de trabajo infantil que hasta el momento no había sido abordada. A su vez, al visibilizar la “funcionalidad” del servicio doméstico y reconocer el lugar del trabajo en los procesos de institucionalización de los niños pobres, huérfanos y abandonados, también contribuimos al campo de estudios de la historia de la infancia y la minoridad.

Ahora bien, este fenómeno que para nosotros resultó insoslayable, no fue reconocido ni problematizado por sus contemporáneos, ni siquiera por aquellos que comenzaban a batallar por la sanción de leyes protectoras del trabajo femenino e infantil. La presencia de niños en el sector estaba completamente naturalizada, gozaba de aceptación social. El servicio doméstico era un destino válido para los niños pobres.

En cierta medida, era una “solución” porque sacaba a los niños de las calles (fenómeno que sí era considerado un problema). Era un espacio de contención, donde lo laboral y lo afectivo se imbricaban. Y esto era por todos aprovechado.

Todas estas experiencias que recuperamos en relación a las dinámicas familiares, las prácticas de crianza y el fenómeno de la circulación de niños, nos hace pensar en la distancia que existía entre las realidades domésticas de las familias trabajadoras -sobre todo en sus escalones más bajos- y las modernas ideas de familia, maternidad y niñez que se estaban configurando (la familia nuclear, la intensidad afectiva, el hombre como autoridad y proveedor, la mujer como esposa y madre, los niños como hijos y alumnos). Nutriéndonos de los aportes de la historia de la familia y la infancia, observamos que esos modelos contribuyeron a definir lo que era "correcto", “deseable”, “natural” y, con gran efecto normativo, operaron sobre una realidad social definida por una gran diversidad de formas y prácticas familiares que no siempre se adecuaban a los preceptos.⁵⁹⁴

Los resultados arrojados por este estudio en relación a las condiciones de existencia de los y las trabajadoras pobres, nos permiten observar la distancia que separaba los nuevos imperativos sociales de las situaciones concretas que experimentaban. Los modelos normativos resultaban excluyentes para gran parte de ellos, sobre todo si se considera que las bases materiales que debían sostener esos arquetipos no estaban garantizadas para una parte importante de la población. Ante las urgencias que les imponía la misma subsistencia, las familias se desmembraban, las mujeres buscaban un empleo o medio de vida, los niños se criaban por fuera de sus hogares de origen, no asistían a la escuela y trabajaban como los adultos.

Seguramente, entre los casos más emblemáticos se encontraban los de estas mujeres que vivían del amamantamiento y crianza de niños. Muchas de ellas una vez embarazadas o ya siendo madres, perdían su trabajo y optaban por este medio de vida que podía alternarse con otros trabajos a domicilio (costura, lavado, planchado) o con el servicio doméstico.

A través de este mercado subsidiario de la lactancia pudimos acercarnos a formas de trabajo femenino que nos muestran otros aspectos de las prácticas de crianza de los hogares populares y del fenómeno de la circulación de niños. Se trató de arreglos de

⁵⁹⁴ Véase: Cosse, Isabella, *Pareja, sexualidad y familia en los años sesenta*, buenos Aires, Sigo XXI, 2010, pp. 13-14.

trabajo y de crianza de los que participaban principalmente mujeres pobres (sobre todo en el caso de las amas de leche que criaban en sus propias casas). Muchas sirvientas, lavanderas, planchadoras, mudaban de ocupación y se ofrecían como amas de leche. Por otra parte, muchos de los niños que quedaban a su cuidado eran justamente los de otras sirvientas o amas de leche que para colocarse en una casa de familia, dejaban a sus hijos con ellas.

El análisis de las amas de leche y de los problemas que aparejaba el abandono de niños a su cuidado, nos permitió adentrarnos en la problemática de la subsistencia de muchas mujeres y varones de la ciudad. A su vez, iluminó aspectos de los hogares populares, los usos y apropiaciones que hicieron de una serie de prácticas institucionales, su visión de la familia y de la infancia y las circunstancias que atravesaban para resolver su subsistencia.

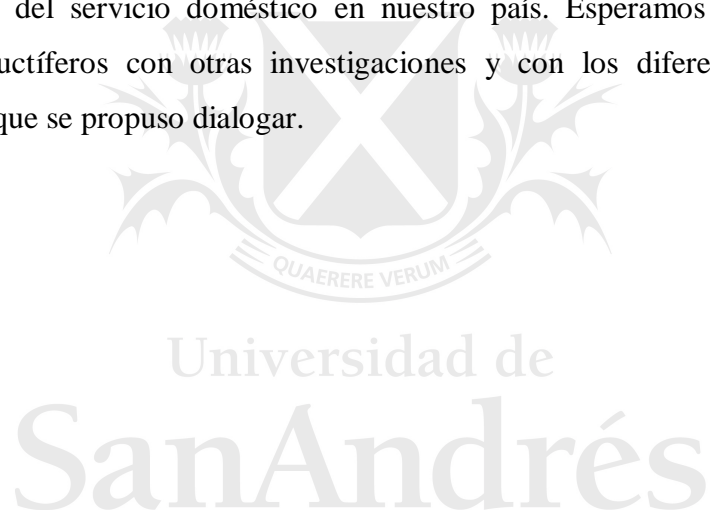
Estudiar el servicio doméstico y la lactancia asalariada nos permitió conocer un poco más sobre las condiciones de vida y de trabajo que la ciudad de Buenos Aires ofrecía a fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Integrar el análisis de la historia del trabajo a la problemática de la familia y la infancia, ha resultado en un ejercicio de gran potencialidad analítica que nos permitió construir una mirada mucho más compleja y sobre los y las trabajadoras del servicio doméstico y las circunstancias que rodearon su existencia.

A su vez, ahondar en el análisis de una serie de imágenes y representaciones construidas en torno a estas mujeres nos permite pensar que las concepciones sobre el trabajo femenino no fueron homogéneas. Las mujeres se insertaron en muchos ámbitos laborales y la consideración que se tuvo de las fabriqueras, las empleadas de comercio o las empleadas de escritorio no fue la misma que la que se tuvo de las sirvientas, las amas de leche o las maestras. Los estudios que profundizan el conocimiento de distintos segmentos del mercado laboral contribuyen a enriquecer la historia de las mujeres y del trabajo femenino. En nuestro caso, al indagar en las sirvientas y las amas de leche observamos que fueron problemas como el de la seguridad y el de la mortalidad infantil, respectivamente, los que atravesaron los discursos y prácticas dirigidas hacia esos grupos socio-ocupacionales y los que, en cierta medida, dieron lugar a las imágenes y representaciones que las circundaron.

Lejos de ser exhaustiva, esta tesis ofreció una forma de acercarse al tema entre muchas otras posibles. En futuras pesquisas, es posible avanzar en diferentes períodos

de estudio. Desarrollar otras líneas de análisis que aún no han sido suficientemente exploradas: el trabajo cotidiano, el ámbito doméstico y sus relaciones, la conflictividad y las diversas formas de resistencia, los cambios que producen en el trabajo la incorporación de tecnología y los modos de habitar, los cambios y permanencias en las representaciones sociales en torno los y las sirvientes, la mirada de diferentes actores sociales y políticos en relación al sector (feministas, socialistas, anarquistas), sus relaciones con la iglesia católica, entre otros. Asimismo, es posible incorporar diversas fuentes y materiales documentales al estudio de estos temas: expedientes judiciales, copiadore de notas, revistas de policía, publicaciones médicas, revistas de arquitectura, publicaciones católicas, novelas, producciones radiales, cinematográficas y televisivas, entre otros géneros.

Como señalamos en un principio, aún sabemos muy poco sobre la historia de los y las trabajadoras del servicio doméstico en nuestro país. Esperamos que se generen intercambios fructíferos con otras investigaciones y con los diferentes campos de estudio con los que se propuso dialogar.



FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes inéditas

Archivo General de la Nación (AGN). *División del Poder Judicial, Fondo Tribunales Civiles (G)*:

- Gonzalez, Doña Flara solicitando se le nombre tutor. Legajo 5, Año 1907, N° 73.
- Golfier Don Fermín s/ restitución de una hija menor. Legajo 2, Año 1912, N° 106.
- Garre, Doña Luisa solicitando la entrega de una menor. Legajo 1, Año 1919, N° 5088.

Fondo Documental “*Instituciones de la Sociedad de Beneficencia y Asistencia Social (1823-1952)*”:

- Legajo 57, Defensoría de Menores, 1824-1895, Vol. 1 y 2.
- Legajo 4, Defensoría de Menores, años 1896-1904, volumen 1 y 2.
- Legajo 46, Casa de Huérfanas, 1898-1912, volumen 1, 2 y 3.
- Servicios Extraordinarios (sin catalogar), 1823-1900, Vol. 1.

Primer Censo de la República Argentina, Libreto de Censo, Septiembre 15 de 1869, varios tomos.

Segundo Censo de la República Argentina, Libreto del Censo, Capital de la República, 9 de mayo de 1895, varios tomos.

Fuentes editas

Publicaciones oficiales

Actas de la Comisión Municipal de la Ciudad de Buenos Aires correspondiente al año 1875, Publicación ordenada por el Presidente del H. Concejo Deliberante Dr. Carlos M Coll, Buenos Aires, Talleres Gráficos “Optimus”, 1912.

Boletín del Departamento Nacional del Trabajo, varios números, ediciones y años (1907-1915).

Censo General de Población, Edificación, Comercio e Industrias de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, levantado los días 17 de agosto, 15 y 30 de septiembre de 1887, bajo la administración del Dr. Antonio F. Crespo y compilado por una comisión compuesta por los señores Francisco Latzina, Manuel C. Chueco, Alberto Martínez, y Dr. Norberto Pérez. Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1889, 2 tomos.

Censo General de Población, Edificación, Comercio e Industrias de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, levantado los días 11 y 18 de septiembre de 1904, durante la administración del Sr. Don Alberto Casares. Alberto B. Martínez (director). Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, Buenos Aires, 1906, pp. CLVVI-557.

Censo General de Población, Edificación, Comercio e Industrias de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en conmemoración del primer centenario de la Revolución de Mayo, 1810-1910, 16 al 24 de octubre de 1909. Buenos Aires, Compañía Sudamericana de Billetes de Banco, 1910, 3 vol.

Código Civil de la República Argentina, Buenos Aires, Pablo E. Coni, 1874.

Congreso Nacional, Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, varias ediciones y años (1906, 1907, 1919, 1922, 1924).

Decreto Reglamentario del Estatuto del Servicio Doméstico, Boletín Oficial, 30 de abril de 1956.

Digesto Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Recopilación de leyes, ordenanzas y decretos, varios recopiladores, ediciones y años (1877-1918).

Intendencia Municipal, Patronato y Asistencia de la Infancia de la Capital de la República, Trabajos de la Comisión especial, Publicación oficial, Buenos Aires, Establecimiento Tipográfico El Censor, 1892.

Memoria del Presidente de la Comisión Municipal al Concejo correspondiente al ejercicio de 1879, Tomo primero, Buenos Aires, Imprenta de Martín Biedma, 1880.

Ministerio del Interior, Ley N° 11.317. Trabajo de mujeres y menores y decretos reglamentarios. Capital Federal y Territorios Nacionales, Publicación oficial, 1928. Disponible en: http://isuu.com/sociohistoricos-unlpam/docs/ley_11317. Consultado el 29/08/2013.

Primer Censo de la República Argentina, verificado los días 15, 16 y 17 de septiembre de 1869, con la dirección de Diego G. de la Fuente, superintendente del censo. Buenos Aires, Imprenta del Porvenir, 1872, 1 Tomo.

Segundo Censo de la República Argentina, mayo 10 de 1895, decretado en la administración del Dr. Sáenz Peña, verificado en la del Dr. Uriburu. Comisión directiva: Diego de la Fuente (presidente); Gabriel Carrasco, Alberto B. Martínez (vocales). Buenos Aires, Taller Tipográfico de la Penitenciaría Nacional, 1898, Tomo II.

Tercer Censo de la República Argentina, levantado el 1° de junio de 1914, ordenado por la ley 9.108 durante la presidencia del Dr. Roque Sáenz Peña, ejecutado cuando era presidente el Dr. Victorino de la Plaza. Comisión nacional: Alberto B. Martínez (presidente), Francisco Latzina, Emilio Lahitte (vocales). Buenos Aires, Talleres Gráficos de L. J. Rosso y Cía. Tomo III, 1917.

Régimen de trabajo y previsión del personal que presta servicios en casas de familia, Decreto-Ley 326/56.

Versiónes Taquigráficas de las Sesiones del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, varios períodos, ediciones y años (1900-1912).

Publicaciones periódicas

Caras y Caretas (1898-1915)

La Argentina (1904)

La Prensa (1870-1915)

La Vanguardia (1900-1925)

Revista de policía (1918)

Ensayos y Estudios

Baró de Engo, María Rosa, *Tratado de economía doméstica, corte y confección y labores*, Buenos Aires, Est. Gráfico Ferrari Hnos., s/f.

Beruti, Nicolás T., *Lactancia*, Tesis para el Doctorado, Facultad de Ciencias Médicas, Buenos Aires, Librería, Imprenta y Encuadernación de J., Peuser, 1877.

Bialet Massé, Juan, *Proyecto de una ordenanza reglamentaria del servicio obrero y doméstico de acuerdo con la legislación y las tradiciones de la República Argentina*, Rosario de Santa fe, Tip. de Wetzel y Buscaglione, 1902.

Canevaris, Ángel, *Consideraciones sobre la lactancia*, Facultad de Ciencias Médicas, Buenos Aires, Imprenta del Mercurio, 1875.

Canevari, Fortunato, *Las causas de la mortalidad infantil*, Tesis presentada para optar al grado de doctor en medicina, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas, Buenos Aires, Las Ciencias, 1904.

Cervera, Joaquín, *Alimentación de la Primera Infancia. Lactancia Materna y Artificial. Tesis inaugural presentada para optar al grado de doctor en medicina y cirugía*, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas, Buenos Aires, Imp. Y Lit. Prina y Cia., 1897.

Coni, Emilio R., *La mortalidad infantil en la ciudad de Buenos Aires. Estudio comparativo con la mortalidad infantil de Río de Janeiro, Montevideo, Lima, México, y otras ciudades americanas*, Buenos Aires, Imprenta de Pablo E. Coni, 1879.

_____, *Asistencia y previsión social. Buenos Aires caritativo y previsor*, Buenos Aires, E. Spinelli, 1918.

Demaría, Enrique H., *Consideraciones higiénicas sobre la leche y la lactancia*, Tesis inaugural, Buenos Aires, Imp. Y Lit. Prina Cia., 1896.

De Veyga, Francisco, "Los auxiliares del vicio y del delito", *Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines*, 1904, 289-313.

Diccionario de la Lengua Castellana por La Real Academia Española, Decimocuarta Edición, Madrid, Imprenta de los Sucesores de Hernando, Año 1914.

Estatutos Generales de la Asociación Protectora de la Joven Sirvienta, Buenos Aires, Casa Editora Alfa y Omega, 1914.

Kaminsky, Esther, *Puericultura, Protección a la Primera Infancia en la República Argentina*, Presentada para optar por el título de Doctor en Medicina, Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas, Buenos Aires, La Semana Médica, Imp. de obras de E. Spinelli, 1914.

Latino, Aníbal, *Tipos y costumbres bonaerenses*, España, Hyspamérica, 1984.

Montes, Sara H., Código Social (Argentino), Buenos Aires, Cabaut & Cia., Editores, “Librería del Colegio”, Alsina y Bolívar, s/f. No se sabe la fecha de la 1° edición. Si se sabe que la segunda edición es del año 1918.

Podestá, Manuel T., *Niños. Estudio médico y social*, Buenos Aires, Imprenta La Patria Italiana, 1888.

Rossi, José G, “Profesiones peligrosas. El servicio doméstico”, *Archivos de Psiquiatría, Criminología y Ciencias Afines*, 1907, 72-77.

Villar, Carlos L., *A las madres de familia de la ciudad de Buenos Aires. Administración de nodrizas*, creada por el Dr. Carlos L. Villar en su Estudio Médico, Buenos Aires, Imprenta de M. Biedma, 1880.

Zauchinger, Adela, *La protección de la primera infancia*, Tesis presentada para optar al título de Doctor en Medicina, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas, Buenos Aires, J.M. Monqaut, 1910.

BIBLIOGRAFÍA

Acha, Omar, “Trabajo y delito en las empleadas domésticas durante el primer peronismo: repensar las nociones de lucha y conciencia de clase”, en *historiapolitica.com*, 2013. Disponible en: historiapolitica.com/datos/biblioteca/trabajadoresperonismo_acha.pdf.

Álvarez, Adriana; Reynoso, Daniel, “Entre el abandono y la debilidad. El cuidado de la salud en la Primera Infancia”, en Cosse, Isabella; Llobet, Valeria et al. (editoras), *Infancias: políticas y saberes en Argentina y Brasil. Siglos XIX y XX*, Buenos Aires, Teseo, 2011.

Apple, Rima D., *Mothers and medicine: a social history of infant feeding, 1890-1950*, Madison, University of Wisconsin Press, 1987.

Armus, Diego, “El descubrimiento de la enfermedad como problema social”, en Lobato, Mirta Zaida (dir.), *Nueva Historia Argentina. El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*, Tomo 5, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000.

Arzipe, Lourdes, “Women in the Informal Labor Sector: The Case of México City”, i *Signs*, 1977, vol. 3, N°1, 1980, pp.35-63.

Aversa, María Marta, “Infancia abandonada y delincuente. De la tutela provisoria al patronato público (1910-1931)”, en Lvovich, Daniel; Suriano, Juan (editores), *Las políticas sociales en perspectiva histórica, Argentina, 1870-1952*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2006.

_____, “Colocaciones y destinos laborales en niños y jóvenes asilados en la ciudad de Buenos Aires (1890-1900)”, en Lionetti Lucía; Míguez, Daniel (compiladores), *Las*

infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960), Rosario, Prohistoria ediciones, 2010.

_____, *Un mundo de gente menuda. El trabajo infantil tutelado. Ciudad de Buenos Aires, 1870-1920*, Tesis de Doctorado en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 2014.

Barrancos Dora, "¿Mujeres comunicadas? Las trabajadoras telefónicas en las décadas de 1930-1940", en Garrido, Hilda Beatriz y Bravo María Celia (coordinadora.), *Temas de Mujeres. Perspectivas de Género*. IV Jornadas de Historia de las Mujeres y Estudios del Género, Tucumán, CEHIM, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán, 1998.

_____, *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*, Buenos Aires, Sudamericana, 2007.

Benecia, Roberto, "La inmigración limítrofe", en Devoto, Fernando, *Historia de la inmigración en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009.

Binstock, Catalina, "El nacimiento de una ocupación femenina: la enfermería en Buenos Aires", en *Desarrollo económico*, Vol. XXXII, N° 126, julio-septiembre, 1992.

Birgin, Haydée, "Sin acceso a la justicia: el caso de las trabajadoras domésticas en la Argentina", en Valenzuela, María Elena; Mora, Claudia (eds.), *Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente*, Santiago de Chile, OIT, 2009.

Blum, Ann S., "Cleaning the Revolutionary Household: Domestic Service and Public Welfare in México City, 1900-1935", *Journal of Women's History*, 2003, Vol. 15, No. 4, pp.67-90.

_____, *Domestic Economies. Family, work, and Welfare in México City, 1884-1943*, University of Nebraska, Lincoln and London, 2009.

_____, "Speaking of Work and Family: Reciprocity, Child Labor, and Social Reproduction, Mexico City, 1920-1940", *Hispanic American Historical Review*, 91:1, Duke University Press, 2011, pp.63-95.

Bressan, Raquel Valeria, *La Prensa, 1869-1879. Un acercamiento al mundo periodístico a partir de la primera década del diario*, Tesis de Maestría en Investigación Histórica, Universidad de San Andrés, 2010.

Buccafusca S. y Serulnicoff M., *Servicio doméstico en Argentina. Condición laboral y feminización migratoria*, Presentado en 7° Congreso Nacional de Especialistas de Estudios del Trabajo, Facultad de Ciencias Económicas, Buenos Aires, 2007.

Caimari, Lila, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Buenos Aires, SigloXXI Editores Argentina, 2004.

Canevaro, Santiago, *Como de la familia". Entre el afecto, la desigualdad y el mercado: empleadas y empleadoras del servicio doméstico en la ciudad de Buenos Aires*, Tesis para optar por el título de Doctor en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2011.

Cárdenas Isabel, *Ramona y el Robot. El servicio doméstico en barrios prestigiosos de Buenos Aires (1895-1985)*, Buenos Aires, Ediciones Búsqueda, 1986.

Caride, Horacio, *Lugares de mal vivir. Una historia cultural de los prostíbulos de Buenos Aires, 1875 -1936*, Tesis para optar por el título de doctor, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2013.

Carretero, Andrés, *Prostitución en Buenos Aires*, Buenos, Aires, Corregidor, 1998.

Ciafardo, Eduardo O., *Los niños en la ciudad de Buenos Aires (1890/1910)*, Buenos Aires, CEAL, 1992.

Cibotti, Ema, “Del habitante al ciudadano: la condición del inmigrante”, en Lobato, Mirta Zaida (dir.), *Nueva Historia Argentina. El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*, Tomo 5, Buenos Aires, Sudamericana, 2000.

Cicerchia, Ricardo, “Familia: la historia de una idea. Los desórdenes domésticos de la plebe urbana porteña, Buenos Aires, 1776-1850”, en Wainerman, Catalina H. (comp.), *Vivir en Familia*, Buenos Aires, Unicef -Losada, 1994.

_____, “Las vueltas del torno: claves de un maltusianismo popular”, en Fletcher, Lea, *Mujeres y cultura en la Argentina del siglo XIX*, Buenos Aires, Feminaria, 1994.

Chaney, Elsa; García Castro, Mary (eds.), *Muchacha, cachifa, criada, empleada, empregadinha, sirvienta y más nada. Trabajadoras del hogar en América Latina y el Caribe*, Caracas, Nueva sociedad, 1993.

Colángelo, María Adelaida, “El saber médico y la definición de una “naturaleza infantil” entre fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX en la Argentina”, en Cosse, Isabella; Llobet, Valeria et al. (editoras), *Infancias: políticas y saberes en Argentina y Brasil. Siglos XIX y XX*, Buenos Aires, Teseo, 2011.

Cortés Conde, Roberto, *El Progreso Argentino, 1880-1914*, Buenos Aires, Sudamericana, 1979.

Cortés, Rosalía, *Salarios y marco regulatorio del Servicio Doméstico*, Documento de trabajo N° 9, Buenos Aires, OIT/MTEySS, 2004.

Cosse, Isabella, *Estigmas de nacimiento. Peronismo y orden familiar, 1946-1955*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica-Universidad de San Andrés, 2006.

De Oliveira, Orlandina; Ariza, Marina, “División Sexual del Trabajo y Exclusión Social”, en *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, Año 3, N° 5, 1997.

Devoto, Fernando, *Historia de la inmigración en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009.

Di Corleto, Julieta, *Malas madres. Aborto, infanticidio y abandono de niños (Ciudad de Buenos Aires, fines del siglo XIX-principios del siglo XX)*, Tesis para optar por el grado de Doctora en Historia, UdeSA.

Dudden, Faye, *Serving Women in 19th Century America*, Wesleyan University Press, 1983.

Esquivel, Valeria; Pereyra, Francisca, “Las prácticas de la informalidad en el servicio doméstico y su impacto sobre el acceso a derechos laborales”, trabajo presentado en: *Jornada de discusión “Empleo doméstico y desigualdad social”*, en el marco del Programa ECOS-Sud/MINCyT, Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), realizadas en jueves 17 de octubre de 2013.

_____, “El servicio doméstico y sus desafíos para la protección social”, en Danani, Claudia y Hintze, Susana (coordinadoras), *Protecciones y Desprotecciones II: Problemas y debates de la Seguridad Social en Argentina 2010-2013*, Buenos Aires, Editorial UNGS, en prensa.

Falcón, Ricardo. *El mundo del trabajo urbano (1890-1914)*. Buenos Aires: CEAL, 1986.

Fauve-Chamoux, Antionette (ed.), *Domestic service and the formation of European Identity. Understanding the globalization of domestic work*, Bern-Berlin, Peter Lang, 2004.

Faÿ-Salloy, Fanny, *Les nourrices à Paris au XIX siècle*, París, Payot, 1980.

Feijóo, María del Carmen, "Las trabajadoras porteñas a comienzos del siglo", en Diego Armus (compilador), *Mundo urbano y cultura popular. Estudios de Historia Social Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 1990.

Fonseca, Claudia, *Caminos de adopción*, Buenos Aires, Eudeba, 1995.

Fraisse, Geneviève, *Femmes toutes mains. Essai sur le service domestique*, Paris, Éditions du Seuil, 1979.

Francis Korn, *Buenos Aires 1895. Una ciudad moderna*, Buenos Aires, Editorial del Instituto, 1981.

Freidenraij, Claudia: “Por los vericuetos de una incipiente justicia de menores. Abandono, delincuencia y derechos de corrección en torno al caso de Manuel Sicard (Buenos Aires, ‘1880)”, *Jornadas Policía, justicia y sociedad en la Argentina Moderna*, Universidad de San Andrés, Septiembre de 2012.

García Ferrari, Mercedes, “Una marca peor que el fuego”. Los cocheros de la Ciudad de Buenos Aires y la resistencia al retrato de identificación, en Lila Caimari (comp.) *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1880-1940)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2007.

_____, *Ladrones conocidos/ sospechosos reservados. Identificación policial en Buenos Aires, 1880-1905*, Buenos Aires, Prometeo, 2010.

Gayol, Sandra, *Sociabilidad en Buenos Aires: hombres, honor y cafés, 1862-1910*, Buenos Aires, Ediciones del Signo, 2000.

Giddens, Anthony, “Etnicidad y raza”, en: Giddens, Anthony, *Sociología*, Alianza Editorial, Madrid, 2000, pp. 277-315. Disponible en: www.cholonautas.edu.pe/ Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales.

Gogna, Mónica, “Empleadas domésticas en Buenos Aires”, en Chaney Elsa, García Castro Mary (eds.), *Muchacha, cachifa, criada, empleada, empregadinha, sirvienta y más nada*, 1ra edición en español, Caracas, Nueva sociedad, 1993.

Goldsmith, Mary, “Sindicato de trabajadoras domésticas en México (1920-1950)”, *Política y Cultura*, N°1, 1992, pp. 75-89.

_____, “De sirvientas a trabajadoras. La cara cambiante del servicio doméstico en la ciudad de México”, en Lamas, Marta (comp.), *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX*, México, FCE, 2007.

- González, Ricardo, *Gente y Sociedad. Los obreros y el trabajo. Buenos Aires, 1901*, Buenos Aires, CEAL, 1984.
- Gorbán, Débora, *Empleadas y empleadoras: tensiones de una relación atravesada por la ambigüedad*, Madrid, Centro de investigaciones sociológicas, 2012.
- _____, “El trabajo doméstico se sienta a la mesa: la comida en la configuración de las relaciones entre empleadores y empleadas”, en *Revista de Estudios Sociales*, N° 45, Universidad de Los Andes, 2013.
- Graham, Sandra Lauderdale, *Proteção e obediência: criadas e seus patrões no Rio de Janeiro, 1860-1910*, Sao Pablo, Companhia das Letras, 1992.
- Guiral, P. y G. Thuillier, *La vie quotidienne des domestiques en France au XIX siècle*, Editions Hachette, París, 1985.
- Gutiérrez, Leandro H., “Los trabajadores y sus luchas”, en Romero, José Luis; Romero, Luis Alberto (Dirs.), *Buenos Aires. Historia de cuatro siglos*. Tomo II, Buenos Aires, Editorial Abril, 1983.
- Guy, Donna J, *El sexo peligroso: la prostitución legal en Buenos Aires, 1895-1955*, Buenos Aires, Sudamericana, 1994.
- _____, “Niños abandonados en Buenos Aires (1880-1914) y el desarrollo del concepto de madre”, en Fletcher, Lea, *Mujeres y cultura en la Argentina del siglo XIX*, Buenos Aires, Feminaria, 1994.
- _____, “Niñas en la cárcel. La Casa Correccional de Mujeres como instituto de socorro infantil”, en Gil Lozano Fernanda, Pita Valeria, Ini Gabriela (directoras), *Historia de las mujeres en la Argentina*, tomo 1, Buenos Aires, Taurus, 2000.
- _____, *Las mujeres y la construcción del Estado de Bienestar. Caridad y creación de derechos en Argentina*, Buenos Aires, Prometeo, 2001.
- Hobsbawm, Eric J., “Historia de la clase obrera e ideología”, en Hobsbawm, Eric J., *El mundo del trabajo. Estudios histórico sobre la formación de la clase obrera*, Barcelona, Crítica, 1987.
- Horn, Pamela, *The Rise & Fall of the Victorian Servant*, Sutton Publishing, 2004.
- Iscaro Rubens, *Historia del movimiento sindical*, Buenos Aires, Editorial Ciencias del Hombre, 1974.
- Jelin, Elizabeth, “Migración a las ciudades y participación en la fuerza de trabajo de las mujeres latinoamericanas: el caso del servicio doméstico”, en *Estudios Sociales N°4*. Buenos Aires, 1976.
- Joan Scott, “Women in *The Making of the English Working Class*”, en *Gender and the Politics of History*, Nueva York, Columbia University Press, 1988.
- Kaplan Temma, “Conciencia femenina y acción colectiva, El caso de Barcelona, 1910-1018”, en Amelang, James S. y Nash Mary, *Historia y Género. Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Ediciones Alfons El Magnánim, Valencia, 1990.
- Katzman, David, *Seven Days a Week: Women and Domestic Service in Industrializing America*, New York, Oxford University Press, 1978.

Kohn Loncarica, Alfredo Guillermo y Agüero, Abel Luis Alfredo; Agüero, Abel L.: "El contexto médico", en Biagini, Hugo E. (Comp.): *El movimiento positivista argentino*, Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 1986.

Kluger, Viviana, "El Defensor General de Menores y la Sociedad de Beneficencia. La discusión de 1887 en torno a sus atribuciones", en *Revista de Historia del Derecho*, N°17, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires, 1989, pp. 411-430. Disponible en: <http://vivianakluger.com.ar/public-defensorgralmenores.htm> (sitio consultado el 21/08/2012).

Kritz, Ernesto H., "La formación de la fuerza de trabajo en la Argentina: 1869-1914", en *Cuadernos del CENEP*, 1979.

Lautier, Bruno, "Las empleadas domésticas latinoamericanas y la sociología del trabajo: algunas observaciones acerca del caso brasilero", en *Revista mexicana de sociología*, Año 65, Núm. 4, oct.-dic. 2003.

Lavrin, Asunción, *Women, Feminism, and Social Change in Argentina, Chile, and Uruguay 1890-1940*, Lincoln and London, University of Nebraska Press, 1995.

Lesley Gill, *Precarious Dependencies: Gender, Class, and Domestic Service in Bolivia*, New York, Columbia University Press, 1994.

Liernur, Jorge F., "La ciudad efímera, consideraciones sobre el aspecto material de Buenos Aires, 1870-1910", en Liernur, Jorge F.; Silvestre, Graciela, *El umbral de la metrópolis. Transformaciones técnicas y cultura en la modernización de Buenos Aires (1870-1930)*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1993.

Liernur, Jorge Francisco, "La construcción del país urbano", en Lobato, Mirta Zaida (dir.), *Nueva Historia Argentina. El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*, Tomo 5, Buenos Aires, Sudamericana, 2000.

Lobato, Mirta Zaida, "Los trabajadores en la era del progreso", en Lobato, Mirta Zaida (dir.), *Nueva Historia Argentina. El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*, Tomo 5, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2000.

_____, "Lenguaje laboral y de género en el trabajo industrial. Primera mitad del siglo XX", en Gil Lozano Fernanda, Pita Valeria, Ini Gabriela (directoras), *Historia de las mujeres en la Argentina*, tomo 2, Buenos Aires, Taurus, 2000.

_____, "Entre la protección y la exclusión: discurso maternal y protección de la mujer obrera, argentina 1890-1934", en Suriano Juan (comp.), *La cuestión social en Argentina: 1870-1943*, Buenos Aires, Editorial La Colmena, 2000.

_____, *La vida en las fábricas. Trabajo, protesta y política en una comunidad obrera, Berisso (1904-1970)*, Buenos Aires, Prometeo Libros/Entrepasados, 2001.

_____, "El trabajo de las mujeres en Argentina y Uruguay", en Morant, Isabel, *Historia de las mujeres en España y en América Latina*, vol. IV, Madrid, Cátedra, 2005-2006.

_____, *Historia de las trabajadoras en la Argentina: 1869-1960*, Buenos Aires, Edhasa, 2007.

Losada, Leandro, *La alta sociedad en la Buenos Aires de la "Belle époque": sociabilidad, estilos de vida e identidades*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Argentina, 2008.

- Machado Koutsoukos, Sandra Sofía, “‘Amas mercenarias’: o discurso dos doutores em medicina e os retratos de amas – Brasil, segunda metade do século XIX”, en *História, Ciências, Saúde – Manguinhos*, Rio de Janeiro, v.16., n.2, abr.-jun. 2009, p. 305-324.
- Marotta, Sebastián, *El movimiento sindical argentino. Su génesis y desarrollo*, Tomo I, período 1857-1907, Buenos Aires, Ediciones Lacio, 1960.
- Martine-Fugier, Anne, *La Place des bonnes, la domesticité féminine à Paris en 1900*, París, Perrin, 2004.
- Masés, Enrique H., *Estado y cuestión indígena. El destino final de los indios sometidos en el sur del territorio (1878-1930)*, Buenos Aires, Prometeo, 2009.
- Mazzeo, Victoria, *Mortalidad infantil en la ciudad de Buenos Aires (1856-1986)*, Buenos Aires, CEAL, 1993.
- Mercado, Matilde A., *La primera ley de trabajo femenino. La mujer obrera (1890-1910)*, Buenos Aires, CEAL, 1988.
- Milanich, Nara B., “The Casa de Huerfanos and Child Circulation in Late-Nineteenth-Century Chile”, in *Journal of Social History*, Vol. 38, No. 2 (Winter, 2004), pp. 311-340.
- _____, *Children of Fate: Childhood, Class, and the State in Chile, 1850–1930*, Durham: Duke University Press, 2009.
- _____, “Women, Children, and the Social Organization of Domestic Labor in Chile”, *Hispanic American Historical Review*, 91:1, Duke University Press, 2011, pp. 29-62.
- Moreno, José Luis, (comp.), *La política social antes de la política social. Caridad, beneficencia y política social en Buenos Aires, siglos XVIII a XX*, Buenos Aires, Prometeo, 2000.
- _____, *Historia de la familia en el Río de La Plata*, Buenos Aires, Sudamericana, 2004.
- Morgade Graciela, "La docencia para las mujeres: una alternativa contradictoria en el camino de los saberes legítimos", en Morgade Graciela (comp.), *Mujeres en la educación. Género y docencia en Argentina (1870-1930)*, Buenos Aires, Miño y Dávila Editores, 1997.
- Moya, José C., *Primos y extranjeros. La inmigración española en Buenos Aires, 1850-1930*, Buenos Aires, Emecé, 2004.
- Nari, Marcela, *Políticas de maternidad y maternalismo político (1890-1940)*, Buenos Aires, Biblos, 2005.
- Navarro, Marysa; Wainerman, Catalina, "El trabajo de las mujeres: un análisis preliminar de las ideas dominantes en las primeras décadas del siglo XX", en *Cuadernos del CENEP*, N° 7, Buenos Aires, 1979.
- Oficina Internacional del Trabajo, *Trabajo decente para los trabajadores domésticos*, Ginebra, OIT, 2009.
- Olcott, Jocelyn, “Introduction: Researching and Rethinking the Labors of Love”, *Hispanic American Review*, 91:1, Duke University Press, 2011, pp.1-27.
- Otero, Hernán, *Estadística y Nación. Una historia conceptual del pensamiento censal de la Argentina moderna, 1869-1914*, Buenos Aires, Prometeo, 2006.

Pagani, Estela y María Victoria Alcaraz, *Las nodrizas de Buenos Aires. Un estudio histórico (1880-1940)*, Buenos Aires, CEAL, 1988.

_____, *Mercado Laboral del menor (1900-1940)*, Buenos Aires, CEAL, 1991.

Panettieri, José, *Los trabajadores*, Buenos Aires, Editorial Jorge Álvarez, 1967.

_____, *Las primeras leyes obreras*, Buenos Aires, CEAL, 1984.

Palermo, Silvana, “El trabajo femenino en el siglo XX: nuevas miradas y planteos de la historia de la mujer y los estudios de género”, Introducción al dossier “El trabajo femenino en Argentina”, *Trabajos y Comunicaciones, Revista del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de La Plata*, La Plata, 2008, p.99-110.

Paz, Jorge, A. “Brecha de ingresos entre géneros. ¿Capital humano, segregación o discriminación?”, en *Estudios del Trabajo*, N° 19, 2000.

Pereira, Milena; Valiente, Hugo, *Regímenes jurídicos sobre trabajo doméstico remunerado en los Estados del MERCOSUR*, Montevideo, Cotidiano Mujer. Disponible en: http://www.cotidianomujer.org.uy/regimenes_esp2010.pdf.

Pereyra, Francisca, “La regulación de las condiciones laborales de los trabajadores del cuidado en la Argentina: el caso del empleo doméstico”, en Esquivel, V.; Faur, E. y Jelín, E. (eds.), *Las lógicas del cuidado infantil: entre las familias, el Estado y el mercado*, Buenos Aires, IDES/UNICEF/UNPFA, 2012

_____, Tizziani, Ania, “Experiencias y condiciones de trabajo diferenciadas en el servicio doméstico. Hacia una caracterización de la segmentación laboral del sector en la ciudad de Buenos Aires”, trabajo presentado en el *Congreso 2014 de la Asociación de Estudios Latinoamericanos*, Chicago IL, del 21 al 24 de mayo de 2014.

Pérez, Inés, “Historias del servicio doméstico. Trabajo remunerado en Argentina y Chile en la segunda mitad de siglo XIX”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, No. 13, 2013.

_____, “De sirvientas y “eléctricos servidores”. Imágenes del servicio doméstico en las estrategias de promoción del consumo de artículos para el hogar (Argentina, 1940-1960)”, en *Revista de Estudios Sociales*, No. 45, Bogotá, enero-abril de 2013, p.42-53.

_____, Garazi, Débora, “Mucamas y domésticas – Trabajo femenino, justicia y desigualdad (Mar del Plata, Argentina, 1956-1974)”, en *Cadernos Pagu*, N°42, Campinas, janeiro-junho de 2014.

Perrot, Michelle, *Mi historia de las mujeres*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2008.

Pierre Guiral et Guy Thuillier, *La vie quotidienne des domestiques en France au XIX^e siècle*, Paris, Hachette, 1978.

Pita, Valeria Silvina, *La casa de las locas. Una historia Social del Hospital de Mujeres dementes. Buenos Aires, 1852, 1890*, Rosario, Prohistoria, 2012.

Pite, Rebekah E., “Entertainig inequalities: Doña Petrona, Juanita Bordoy, and Domestic Work in Mid-Twentieth-Century Argentina”, *Hispanic American Historical Review*, 91:1, Duke University Press, 2011, pp. 97-128.

Plata Quezada, William Elvis, “El sindicato del servicio doméstico y la obra de Nazareth: entre asistencialismo, paternalismo y conflicto de interés, Bogotá 1938-

1960”, en *Revista de Estudios Sociales*, N° 45, Universidad de Los Andes, 2013, pp. 29-41.

Poblete, Lorena, "Esa vieja dupla: empleo y protecciones sociales... Un análisis de la regulación del empleo doméstico en Argentina", IDES-PESEI, Serie *Documentos para Discusión*, 16/14 disponible en: <http://pesei.ides.org.ar/files/2012/03/POBLETE-PESEI.pdf>

Quay Hutchison, Elizabeth, “Identidades y alianzas: el movimiento chileno de las Trabajadoras de Casa Particular durante la Guerra Fría”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, No. 13, 2013.

Queirolo, Graciela, “Mujeres que trabajan: una revisión historiográfica del trabajo femenino en la ciudad de Buenos Aires”, en *Nuevo Topo*. N° 3, septiembre/octubre de 2006.

_____, “Empleada práctica para escritorio se precisa”: aproximaciones al trabajo femenino en los empleos administrativos (Buenos Aires, 1920-1940). Ponencia presentada en *IX Jornadas de la Historia de las mujeres y IV Congreso Iberoamericano de estudios de Género*, Rosario, 2008.

_____, “Las mujeres y los niños en el mercado de trabajo urbano (Buenos Aires, 1890-1940)”, en Recalde Hector (comp.), *Señoras, universitarias y mujeres (1910-2010). La Cuestión Femenina entre el Centenario y el Bicentenario de la Revolución de Mayo*, Grupo Editor Universitario, Buenos Aires, 2010.

Ramos Escandón, Carmen (comp.), *Género e historia: la historiografía sobre la mujer*, México, Instituto Mora, 1992.

Recchini de Lattes, Zulma; Wainerman, Catalina, “Empleo femenino y desarrollo económico. Algunas evidencias”, en *Desarrollo Económico*, Buenos Aires, vol. 17, N° 66, julio-septiembre 1977.1

_____, “Crecimiento explosivo y desaceleración”, en José Luis Romero y Luis Alberto Romero (Dirs.), *Buenos Aires. Historia de cuatro siglos*, Tomo II, Buenos Aires, Altamira, 1983.

Remedi, Fernando J., “Las trabajadoras del servicio doméstico en la modernización argentina de entre siglos. Córdoba (Argentina), 1870-1910”, en Fernando J. Remedi; Teresita Rodríguez Morales, *Actores, escenarios y representaciones (Argentina, Chile y México, siglos XIX-XX)*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos Profesor Carlos S.A. Segreti; Santiago de Chile, Universidad de Chile, Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos, 2011, pp. 49-70.

_____, “‘Esta descompostura general de la servidumbre’. Las trabajadoras del servicio doméstico en la modernización argentina. Córdoba, 1869-1906”, en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, México, n° 84, septiembre-diciembre 2012, pp. 43-69.

_____, “El ‘problema del servicio doméstico’ en la modernización argentina. Córdoba, 1910-1930”, en Remedi, Fernando J., Barbosa Cruz, Mario (comp.), *Cuestión social, políticas sociales y construcción del Estado Social en América Latina, siglo XX*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti, Ciudad de México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Cuajimalpa, 2014, en prensa.

Ríos, Julio César; Talak, Ana María, "La niñez en los espacios urbanos (1890-1920)", en: Devoto Fernando; Madero, Marta, *Historia de la vida privada en la Argentina, Tomo II, La Argentina plural: 1870-1930*, Buenos Aires, Taurus, 1999.

Rocchi, Fernando, "La armonía de los opuestos: industria, importaciones, y construcción urbana de Buenos Aires en el período 1880-1920", en *Entrepassados, Revista de Historia*, año IV, N°7, fines de 1994.

_____, "Concentración de capital, concentración de mujeres. Industria y trabajo femenino en Buenos Aires, 1890-1930", en Gil Lozano Fernanda, Pita Valeria, Ini Gabriela (directoras), *Historia de las mujeres en la Argentina*, tomo 2, Buenos Aires, Taurus, 2000.

_____, "El péndulo de la riqueza: la economía argentina en el período 1880-1916", en Lobato, Mirta Zaida (dir.), *Nueva Historia Argentina. El progreso, la modernización y sus límites (1880-1916)*, Tomo 5, Buenos Aires, Sudamericana, 2000.

Rollins, Judith, *Between Women. Domestic and their employers*, Philadelphia, Temple University, 1985.

Romero, José Luis; Romero, Luis Alberto (Dirs.), *Buenos Aires. Historia de cuatro siglos*. Tomo II, Buenos Aires, Editorial Abril, 1983.

Romero, Mary, *Maid in USA*. New York and London, Routledge, 1992.

Rustán, María E.; Carbonetti, Adrián, "El trabajo infantil en contextos urbanos de la Argentina. El caso de Buenos Aires y Córdoba a principios de siglo XX", en *Cuadernos de historia*, Serie Población, N°2, 2000.

Sábato, Hilda; Romero, Luis Alberto, *Los trabajadores de Buenos Aires. La experiencia del mercado, 1850-1880*, Buenos Aires, Sudamericana, 1992.

Sarasúa, Carmen, *Criados, nodrizas y amos: el servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño*, Madrid, Siglo Veintiuno de España, 1994.

Sarti, Rafaella, "Criados, Servi, Domestique, Gesinde, Servants: For a Comparative History of Domestic Service in Europe (16th-19th centuries)", *Obradoiro Historia Moderna*, N° 16, 2007, pp.9-39.

Scobie, James R., *Buenos Aires. Del centro a los barrios, 1870-1910*, Buenos Aires, Solar/Hachette, 1977.

Scott, Joan W., "La mujer trabajadora en el siglo XIX", en Duby, Georges; Perrot, Michelle (dir.), *Historia de las mujeres. Vol.4. El siglo XIX*, Madrid, Taurus, 1993.

Scott, Joan W., "El género: una categoría útil para el análisis histórico", En Cangiano, María Cecilia; Dubois, Lindsay, *De mujer a Género. Teoría interpretación y práctica feminista en las Ciencias*, Buenos Aires, CEAL, 1993.

Schettini Pereira, Cristiana, "Esclavitud en blanco y negro: elementos para una historia del trabajo sexual femenino en Buenos Aires y en Río de Janeiro a fines del siglo XIX", en *Entrepassados*, Buenos Aires, 2006.

Silvestrin, Ana María, *Los desamparados de la vida... Estrategias de la Sociedad de Beneficencia de la Capital dirigidas a la inserción social y laboral de los asilados (1925-1945)*, Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional de Luján, 2004.

Souza, Flavia Fernandes de, *Para casa de família e mais serviços: o trabalho doméstico na cidade do Rio de Janeiro no final do Século XIX*, Dissertação Mestrado em História, Faculdade de Formação de Professores, Universidade do Estado do Rio de Janeiro, São Gonçalo, 2009.

_____, “Entre a convivência e a retribuição: trabalho e Subordinação nos significados sociais da prestação de Serviços *domésticos* (cidade do rio de janeiro, 1870-1900)”, em *Revista de História Comparada*, Rio de Janeiro, 4-1: 93-125, 2010, pp. 121-122. Disponible en: http://www.hcomparada.historia.ufrj.br/revistahc/artigos/volume004_Num001_artigo005.pdf.

Stagnaro, Andrés, *Los tribunales de trabajo como el escenario del conflicto entre el capital y el trabajo. 1948-1960*, Tesis para optar por el grado de doctor en historia, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, 2012.

Steedman, Carolyn, “The servant's labour: The business of life, England, 1760-1820”, in *Social History*, 29:1, 2004, pp. 1-29.

_____, *Labour Lost. Domestic service and the making of the modern England*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009.

Suriano, Juan, “Niños trabajadores. Una aproximación al trabajo infantil en la industria porteña de comienzos de siglo”, en Armus Diego (comp.), *Mundo urbano y cultura popular*, Buenos Aires, Sudamericana, 1990.

_____, “Introducción”, en Suriano, Juan (comp.), *La cuestión social en Argentina 1870-1943*, Buenos Aires, La colmena, 2000.

_____, “La oposición anarquista a la intervención estatal en las relaciones laborales” Ib., (comp.), *La cuestión social en Argentina 1870-1943*, Buenos Aires, La colmena, 2000.

_____, “El Trabajo Infantil”, en Torrado, Susana (comp.), *Población y bienestar en la Argentina del primero al segundo Centenarios. Una historia social del siglo XX*, Tomo II, Buenos Aires, Edhasa, 2007.

Szuchman, Mark D., *Order, family, and community in Buenos Aires, 1810-1860*, Stanford, California, Stanford University Press, 1988.

Tinsman, Heidi, “The Indispensible Services of Sisters: Considering Domestic Service in United States and Latin American Studies”, *Journal of Women's History*, Volume 4, Number 1, Spring 1992, pp.37-59.

Tizziani, Ania, “El Estatuto del Servicio Doméstico y sus antecedentes: debates en torno a la regulación del trabajo doméstico remunerado en la Argentina”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, no. 13, 2013. Disponible en: <http://nuevomundo.revues.org/65153>.

Valenzuela, María Elena, “Esfuerzos concertados para la revaloración del trabajo doméstico remunerado en América Latina”, en Valenzuela, María Elena; Mora, Claudia (eds.), *Trabajo doméstico: un largo camino hacia el trabajo decente*, Santiago de Chile, OIT, 2009.

Van der Linden, Marcel, “Rumo a uma nova conceituação histórica da classe trabalhadora mundial”, *História*, São Paulo, vol.24, N°.2, 2005.

Vázquez Lorda, Lilia, “El otro ángel del hogar es mujer, trabajadora y asalariada. Las empleadas domésticas y el catolicismo en la Argentina de los años 1950”, en Norberto Álvarez (compilador), *Familias, Género y después... Itinerarios entre lo público, lo privado y lo íntimo*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2010, pp.107-125.

Villalta, Carla, “De quien son los niños pobres? El debate por la tutela administrativa, judicial o caritativa en Buenos Aires de fin de siglo pasado”, en Tiscornia, Sofia; Pita, María Victoria (comps.), *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil*, equipo de Antropología Política y Jurídica, FFyL, UBA, Buenos Aires, Antropofagia, 2005.

_____, “La conformación de una matriz interpretativa. La definición jurídica del abandono y la pérdida de la patria potestad”, en Lucía Lionetti y Daniel Míguez (comp.), *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2010.

_____, *Entregas y secuestros. La apropiación de menores por parte del Estado*, Tesis de doctorado en Ciencias Antropológicas, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 2006.

_____, *Entregas y secuestros: el rol del estado en la apropiación de niños*, Buenos Aires, Editores del Puerto, 2012.

Wainerman, Catalina; Rechini de Lattes, Zulma, “La medición del trabajo femenino”, en *Cuadernos del CENEP*, N° 19, 1981.

_____, Catalina H.; Binstock, Georgina, P., “Ocupación y género. Mujeres y varones en enfermería”, en *Cuadernos del CENEP*, No. 48, 1993.

Yujnovsky, Oscar, “Del conventillo a las villas miseria”, en Romero, José Luis; Romero, Luis Alberto (Dirs.), *Buenos Aires. Historia de cuatro siglos*. Tomo II, Buenos Aires, Editorial Abril, 1983.

Zapiola, María Carolina, “Niños en las calles: imágenes literarias y representaciones oficiales en la Argentina del Centenario”, en Gayol, Sandra y Madero, Marta, *Formas de Historia cultural*, Prometeo-UNGS, Buenos Aires, 2007.

_____, *La invención del menor: representaciones, discursos y políticas públicas de menores en la ciudad de Buenos Aires, 1882-1921*, Tesis presentada ante el instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de General San Martín para optar por el título de Magíster en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural, 2007.

Zimmermann, Eduardo A., *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina 1890-1916*, Buenos Aires, Sudamericana-Universidad de San Andrés, 1995.

_____, “La sociedad entre 1870 y 1914”, en Academia Nacional de la Historia, *Nueva Historia de la Nación Argentina, Tomo IV-Tercera Parte: La configuración de la República independiente 1810-c.1914*, Buenos Aires, Editorial Planeta, 2000.

Zurita, Carlos, *La participación de las mujeres en el sector informal urbano: el caso del servicio doméstico en Argentina*, II Curso-Seminario sobre “Empleo, distribución del ingreso y necesidades básicas”, PREALC, Santiago de Chile, 1979.

_____, *Evolución del empleo en el servicio doméstico de Argentina entre 1914 y 1970: una estimación a partir de datos censales*. Documento presentado al Seminario sobre

Desarrollo Rural y Trabajo Femenino, Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo, (CIE DUR), Montevideo, Uruguay, 1981.



Universidad de
San Andrés